

# PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LETUR (ALBACETE)

DOCUMENTO TÉCNICO

FEBRERO 2023

## TOMO I MEMORIA INFORMATIVA

Empresa Redactora:



Dirección Técnica:

Magdalena Barreales Caballero Ingeniera de Caminos  
Rubén Fernández Rodríguez Arquitecto  
Javier Ruiz Sánchez Doctor Arquitecto  
Álvaro Ardura Urquiaga Arquitecto

Promotor:



Ayuntamiento  
de Letur



# PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LETUR (ALBACETE)

## DOCUMENTO TÉCNICO

TOMO I

MEMORIA INFORMATIVA

### Dirección Técnica:

Magdalena Barreales Caballero  
Rubén Fernández Rodríguez  
Javier Ruiz Sánchez  
Álvaro Ardura Urquiaga

Ingeniera de Caminos  
Arquitecto  
Doctor Arquitecto  
Arquitecto



### Equipo Redactor:

Javier Alonso Vicente  
Rubén Calvete Villadangos  
Berta Gámez Fernández  
Sergio Ordás Llamazares  
Nuria Ibarguren Fernández  
M<sup>a</sup> Luz Prieto Rodríguez  
Carmen Cordero González  
Armando López Hernández  
Pablo Rodríguez Rodríguez  
Inés Suárez Santos  
Marta Gayo Modino  
Javier Rodríguez Barrientos  
Jaime Uriarte Calonge  
Álvaro Naranjo Villalonga  
Sara Ladra Álvarez  
Sara Porras Sánchez  
Daniel Sorando Ortín  
Dulce María Pérez Benavides  
Miguel Ángel García Angulo  
Noelia Yugueros Anta  
M<sup>a</sup> Teresa Fernández Fernández

Arquitecto  
Arquitecto  
Arquitecto  
Ingeniero de Caminos  
Ingeniera de Caminos  
Ing. T. Agrícola / Ing. Agrónomo  
Lda. Ciencias Ambientales  
Ldo. Geografía e Historia  
Gdo. Ciencias Ambientales  
Lda. Derecho  
Lda. Derecho  
Ingeniero Técnico Agrícola  
Paisajista  
Máster en M<sup>o</sup> Ambiente y Arq. Climática  
Economista  
Licenciada en Ciencias Políticas  
Diplomado en trabajo social  
Delineante  
Delineante  
Delineante  
Administrativo

### Promotor:



Ayuntamiento de  
Letur

Ayuntamiento de Letur  
Calle Mayor, 1  
02434 Letur, Albacete

### Empresa Redactora:



Omicron-Amepro  
Paseo de la Castellana 127, 2<sup>a</sup> planta  
28046 Madrid



## ÍNDICE

<b>TÍTULO I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. Objeto y Justificación</b> .....	<b>1</b>
1.1. Objeto .....	1
1.2. Justificación de la redacción del Plan de Ordenación Municipal .....	1
<b>Capítulo 2. Contenido y tramitación</b> .....	<b>2</b>
2.1. Contenido del Documento Técnico.....	2
2.2. Tramitación del Plan de Ordenación Municipal .....	6
<b>TÍTULO II. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>Capítulo 1. Legislación aplicable</b> .....	<b>8</b>
1.1. Legislación en materia de Suelo y Urbanismo.....	8
1.2. Legislaciones sectoriales .....	9
<b>Capítulo 2. Instrumentos de Ordenación Territorial Vigentes</b> .....	<b>18</b>
<b>TÍTULO III. CARTOGRAFÍA Y FUENTES</b> .....	<b>20</b>
<b>Capítulo 1. Características de la cartografía utilizada</b> .....	<b>20</b>
<b>Capítulo 2. Fuentes de información</b> .....	<b>20</b>
<b>TÍTULO IV. ANÁLISIS DEL TERRITORIO</b> .....	<b>22</b>
<b>Capítulo 1. Encuadre territorial</b> .....	<b>22</b>
<b>Capítulo 2. Ámbito del Plan</b> .....	<b>27</b>
<b>Capítulo 3. Medio Físico</b> .....	<b>33</b>
3.1. Climatología.....	33
3.2. Topografía y relieve .....	39
3.3. Geología y Geomorfología.....	40
3.4. Edafología.....	43
3.5. Hidrogeología .....	45
3.6. Hidrología .....	45
3.7. Riesgos.....	50
<b>Capítulo 4. Análisis del Medio Biótico</b> .....	<b>72</b>
4.1. Vegetación.....	72
4.2. Fauna.....	77
<b>Capítulo 5. Análisis de Valores Paisajísticos y Ecológicos</b> .....	<b>80</b>
5.1. Análisis del paisaje .....	80
5.2. Definición de las unidades de paisaje.....	82
<b>Capítulo 6. Áreas naturales de interés</b> .....	<b>89</b>
6.1. Red Natura 2000 .....	90
6.2. Zonas de protección de la avifauna .....	91
6.1. Hábitats.....	93

6.2.	Montes de Utilidad Pública. (MUP).....	98
<b>Capítulo 7.</b>	<b>Calidad Ambiental .....</b>	<b>99</b>
7.1.	Calidad del aire.....	99
7.2.	Calidad del agua.....	103
7.3.	Calidad acústica .....	106
7.4.	Gestión de residuos.....	107
<b>Capítulo 8.</b>	<b>Análisis de Riesgos.....</b>	<b>108</b>
8.1.	Riesgos Naturales .....	109
8.2.	Riesgos Tecnológicos.....	123
8.3.	Riesgos Antrópicos.....	124
<b>Capítulo 9.</b>	<b>Patrimonio Histórico .....</b>	<b>131</b>
9.1.	Bienes de Interés Cultural (BIC) .....	131
9.2.	Patrimonio arqueológico .....	132
9.3.	Patrimonio etnográfico e industrial.....	132
9.4.	Patrimonio arquitectónico .....	136
9.5.	Conjunto Histórico de Letur .....	142
<b>Capítulo 10.</b>	<b>Afecciones .....</b>	<b>148</b>
10.1.	Instrumentos de Ordenación del Territorio .....	148
10.2.	Sobre las Áreas protegidas .....	149
10.3.	Sobre otras áreas naturales de interés.....	150
10.4.	Hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial por la legislación vigente .....	150
10.5.	Montes.....	151
10.6.	Residuos.....	152
10.7.	Cambio Climático.....	152
10.8.	Hidrología e hidrogeología.....	153
10.9.	Carreteras.....	154
10.10.	Ferrocarriles.....	154
10.11.	Actividades extractivas .....	155
10.12.	Líneas eléctricas.....	155
10.13.	Energía y desarrollo.....	155
10.14.	Protecciones arqueológicas.....	155
10.15.	Policía Sanitaria Mortuoria.....	162
<b>Capítulo 11.</b>	<b>Análisis de las Infraestructuras Supramunicipales.....</b>	<b>163</b>
11.1.	Redes de infraestructuras.....	163
11.2.	ETAP de Letur y Canal Alto del Taibilla.....	163
11.3.	Centro de Tratamiento de Residuos de Albacete .....	167
<b>Capítulo 12.</b>	<b>Otra información relevante.....</b>	<b>167</b>
<b>TÍTULO V.</b>	<b>ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>173</b>
<b>Capítulo 1.</b>	<b>Población .....</b>	<b>173</b>
1.1.	Evolución de la población .....	173
1.2.	Estructura de la población .....	175
1.3.	Movimiento de la población .....	177

1.4.	Tendencias futuras de evolución de la población .....	179
<b>Capítulo 2.</b>	<b>Estructura Económica.....</b>	<b>182</b>
<b>TÍTULO VI. MEDIO URBANO .....</b>	<b>186</b>	
<b>Capítulo 1.</b>	<b>Estructura de la propiedad .....</b>	<b>186</b>
1.1.	Análisis de la estructura de la propiedad .....	186
1.2.	Análisis parcelario y de la edificación .....	186
1.3.	Análisis del tejido comercial.....	190
<b>Capítulo 2.</b>	<b>Infraestructuras .....</b>	<b>190</b>
2.1.	Redes de Infraestructuras de comunicación.....	191
2.2.	Redes de Infraestructuras de telecomunicaciones .....	198
2.3.	Redes de Infraestructuras hidráulicas .....	202
2.4.	Redes de Infraestructuras de gestión de residuos .....	215
2.5.	Redes de Infraestructuras energéticas .....	218
2.6.	Red viaria urbana pública .....	222
<b>Capítulo 3.</b>	<b>Infraestructuras Verdes .....</b>	<b>228</b>
3.1.	Espacios naturales .....	228
3.2.	Espacios Libres .....	230
3.3.	Senderos .....	231
<b>Capítulo 4.</b>	<b>Equipamientos.....</b>	<b>235</b>
4.1.	Equipamiento Educativo .....	235
4.2.	Equipamiento Deportivo .....	237
4.3.	Equipamiento Sanitario-Asistencial .....	239
4.4.	Equipamiento Socio-Cultural .....	244
4.5.	Equipamientos Religiosos .....	246
4.6.	Equipamientos Administrativos.....	249
4.7.	Equipamientos de Servicios Urbanos .....	251
4.8.	Otros equipamientos.....	252
<b>Capítulo 5.</b>	<b>Estudio de Tráfico y Movilidad Urbana.....</b>	<b>255</b>
5.1.	Ámbitos de análisis.....	255
5.2.	Tráfico actual .....	256
5.3.	Conexiones viarias. Accesibilidad.....	257
5.4.	Red viaria interior.....	259
5.5.	Parque de vehículos .....	265
5.6.	Modos de transporte.....	266
5.7.	Aparcamientos.....	271
<b>Capítulo 6.</b>	<b>Edificación y usos del suelo.....</b>	<b>272</b>
6.1.	Usos y tipologías existentes .....	272
6.2.	Intensidad neta de la edificación y alturas existentes .....	273
6.3.	Suelo vacante o infraocupado .....	274
6.4.	Estado de conservación del conjunto .....	275
6.5.	Aptitud de los terrenos para su utilización urbana .....	275

<b>Capítulo 7. Vivienda. Censo y Evaluación de Necesidades</b> .....	<b>276</b>
7.1. Estructura de hogares en el municipio.....	276
7.2. Dinámica de vivienda.....	277
7.3. Datos del mercado inmobiliario.....	277
7.4. Parque de vivienda del Planeamiento vigente.....	278
7.5. Evaluación de necesidades .....	279
<b>Capítulo 8. Estructura urbana</b> .....	<b>279</b>
8.1. Génesis histórica .....	279
8.2. Estructura urbana actual.....	281
<b>Capítulo 9. Zonas de ordenación urbanística</b> .....	<b>281</b>
<b>Capítulo 10. Paisaje urbano y Patrimonio</b> .....	<b>293</b>
<b>TÍTULO VII. PLANEAMIENTO VIGENTE</b> .....	<b>295</b>
<b>Capítulo 1. Características del planeamiento vigente</b> .....	<b>295</b>
1.1. Objetivos de las NNSS vigentes .....	295
1.2. Propuestas de las NNSS vigentes.....	295
1.3. Clasificación del suelo según las NNSS vigentes.....	296
1.4. Calificación del Suelo. Usos pormenorizados según las NNSS vigentes.....	300
<b>Capítulo 2. Planeamiento asumido por las Normas Subsidiarias vigentes</b> .....	<b>302</b>
<b>Capítulo 3. Grado de desarrollo del planeamiento vigente</b> .....	<b>304</b>
3.1. Modificaciones de planeamiento.....	305
3.2. Planeamiento de desarrollo .....	306
<b>Capítulo 4. Cuantificación en cuadros y cifras</b> .....	<b>306</b>
<b>Capítulo 5. Disfunciones y carencias detectadas en el Planeamiento Vigente</b> .....	<b>308</b>
<b>Capítulo 6. Otras normativas vigentes. Ordenanzas municipales</b> .....	<b>312</b>
6.1. Ordenanza municipal por la que se regula las condiciones generales del servicio de suministro y consumo de agua potable a domicilio en el municipio de Letur. ....	312
6.2. Ordenanza reguladora de la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa.....	312
6.3. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares .....	313
6.4. Ordenanza reguladora de la envolvente de los edificios del Casco Histórico de Letur .....	313
<b>Capítulo 7. Determinaciones del Planeamiento Vigente que se asumirán en el nuevo Plan de Ordenación Municipal</b> .....	<b>315</b>
<b>TÍTULO VIII. PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN</b> .....	<b>316</b>
<b>Capítulo 1. Instrumentos de planeamiento en tramitación</b> .....	<b>316</b>
1.1. Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) en el Polígono Industrial Llano de San Antón .....	316
1.2. Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur .....	320
<b>Capítulo 2. Instrumentos de planeamiento en ejecución</b> .....	<b>322</b>
<b>TÍTULO IX. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES</b> .....	<b>323</b>



<b>Capítulo 1. Síntesis de las vinculaciones territoriales, sectoriales y medioambientales .....</b>	<b>323</b>
1.1. Condicionantes territoriales para la ordenación urbanística .....	323
1.2. Condicionantes ambientales para la ordenación urbanística.....	330
1.3. Otras afecciones sectoriales.....	331
<b>Capítulo 2. Análisis de Problemas y Oportunidades .....</b>	<b>332</b>
2.1. Medio Físico .....	332
2.2. Condiciones urbanísticas de borde.....	333
2.3. Medio Socioeconómico.....	341
2.4. Estructura Urbana.....	342
2.5. Planeamiento Vigente.....	342
2.6. Infraestructuras y servicios urbanos .....	344
2.7. Equipamientos. Necesidades dotacionales. ....	346
2.8. Movilidad y Transporte .....	347



## Título I. INTRODUCCIÓN

### Capítulo 1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

#### 1.1. Objeto

El presente documento constituye la **Memoria Informativa del Documento Técnico** del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.) de Letur (Albacete), cuya redacción fue adjudicada a la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A. El contrato para la realización del servicio fue firmado con fecha de 24 de septiembre de 2020 entre la empresa redactora y el Excmo. Ayuntamiento de Letur.

El municipio de Letur dispone en la actualidad de unas Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5 de noviembre de 1992 y publicadas en el BOPA el 28 de enero de 2019. El modelo urbanístico planteado en dicho instrumento de planeamiento adolece de obsolescencia y falta de adaptación al marco legislativo vigente en materia de urbanismo, por lo que se hace necesaria la redacción de un nuevo Plan de Ordenación Municipal.

El objeto del Documento Técnico es el de desarrollar las determinaciones básicas y estructurales del POM que permitan definir un modelo territorial acorde con su contexto supramunicipal, así como establecer la ordenación detallada, completando la ordenación urbanística para legitimar la actividad de ejecución.

Esta Memoria ha sido redactada conforme al Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), y contiene toda la información relevante para la adopción del modelo urbanístico que resulte adecuado a las características actuales del municipio de Letur.

#### 1.2. Justificación de la redacción del Plan de Ordenación Municipal

La justificación de la necesidad de la redacción de un nuevo Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.) para Letur (Albacete) responde fundamentalmente a motivaciones de carácter jurídico y urbanístico.

Desde un enfoque jurídico, la conveniencia y oportunidad de la redacción del nuevo P.O.M. se deriva de la falta de adecuación del planeamiento municipal vigente al actual marco legislativo en materia de urbanismo, especialmente desde la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo). Es evidente la necesidad de dotar al municipio de Letur de un instrumento de planeamiento general adaptado a la legislación vigente en la actualidad.

Por otra parte, desde el punto de vista urbanístico, la necesidad de la redacción del nuevo P.O.M. viene originada por la necesidad de revisar el modelo territorial establecido por el planeamiento vigente hace casi treinta años, subsanando las carencias e imprecisiones que se han venido detectando a lo largo de su periodo de vigencia. Asimismo, las actuales exigencias de protección a nivel medioambiental requieren la reconsideración de la

clasificación del suelo, especialmente en aquellas zonas susceptibles de ser preservadas por sus valores naturales y culturales. También debe considerarse el enfoque del modelo urbanístico hacia la lucha contra la despoblación que afecta al municipio y en general a toda la comarca, debiéndose considerar determinaciones que fomenten la implantación de actividades económicas, así como estrategias que faciliten la gestión de los suelos residenciales aún no consolidados de los núcleos urbanos del municipio, viabilizando el desarrollo de suelos vacantes y mejorando la accesibilidad y la dotación de equipamientos, zonas verdes y viviendas con algún grado de protección pública.

Debido a las excepcionales condiciones medioambientales y patrimoniales que posee el municipio de Letur, es necesario proponer un nuevo modelo basado en el crecimiento sostenible en lo ambiental, social y económico, de tal manera que se propicie el marco que permita un desarrollo respetuoso con las características arquitectónicas de los cascos históricos y con los valores naturales de su entorno, a la vez que contribuya a atraer población residente y visitante al municipio.

En conclusión, puede afirmarse que la redacción del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Letur queda suficientemente justificada como figura urbanística necesaria para el establecimiento de la ordenación del suelo del término municipal, según la vigente Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

## Capítulo 2. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN

### 2.1. Contenido del Documento Técnico

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Técnico que rige la contratación del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.) de Letur (Albacete), el contenido del presente Documento Técnico se ha adecuado a lo exigido en el Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), y en el Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en el resto de normativa aplicable, incluyendo lo dispuesto por el Decreto 178/2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NTP) para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.

El presente Documento Técnico del P.O.M. de Letur está integrado por la siguiente documentación, estructurada en una serie de tomos:

- Tomo I. **Memoria Informativa**

ÍNDICE	
Título I	Introducción
Título II	Marco normativo
Título III	Cartografía y fuentes
Título IV	Análisis del territorio
Título V	Análisis socio-económico del municipio

ÍNDICE	
Título VI	Medio urbano
Título VII	Planeamiento vigente
Título VIII	Planeamiento en tramitación o en ejecución
Título IX	Diagnóstico general del municipio. Conclusiones

- Tomo II. Planos de Información

Nº PLANO	ESCALA	TÍTULO DEL PLANO
<b>A. ANÁLISIS DEL TERRITORIO</b>		
I-01	1/50.000	Encuadre Territorial
I-02	1/50.000 1/10.000 1/2.000	Estado actual del Término Municipal. Límite del Término y Catastro de Rústica
I-03	1/25.000	Estado actual del Término Municipal. Fotografía aérea y otra información
I-04	1/15.000 1/2.000	Estado actual del Término Municipal. Afecciones
I-05	1/25.000	Estado actual del Término Municipal. Otra información
<b>B. MEDIO URBANO</b>		
I-06	1/1.000	Catastro de urbana
I-07	1/2.000	Red viaria y espacios libres
I-08	1/3.000	Red de abastecimiento de agua
I-09	1/2.000	Red de saneamiento y depuración
I-10	1/5.000	Red de transporte. Energía eléctrica
I-11	1/2.000	Red de alumbrado público
I-12	1/2.000	Red de drenaje
I-13	1/2.000	Usos y tipologías existentes
I-14	1/1.000	Intensidad de edificación y alturas
I-15	1/2.000	Suelo vacante
I-16	1/2.000	Zonas de Ordenación Urbanística existentes
I-17	1/2.000	Patrimonio cultural
<b>C. PLANEAMIENTO VIGENTE</b>		
I-18	1/50.000 1/5.000	Ordenación vigente. Término Municipal. Clasificación del suelo
I-19	1/2.000	Ordenación vigente. Clasificación y calificación del suelo
<b>D. PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN</b>		
I-20	1/5.000	Ordenación en tramitación o en ejecución

- Tomo III. Memoria Justificativa

ÍNDICE	
Título I	Objetivos de la planificación
Título II	Ordenación Estructural
Título III	Ordenación Detallada
Título IV	Análisis de tráfico y movilidad

Título V	Informe de Sostenibilidad Económica
Título VI	Justificación del cumplimiento de Normativas Específicas
Título VII	Modificaciones del Documento durante la tramitación administrativa

• Tomo IV. Planos de Ordenación

Nº PLANO	ESCALA	TÍTULO DEL PLANO
<b>A. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</b>		
OE.1.1	1/10.000	Ordenación del Término Municipal
OE.1.2	1/1.000	Suelo Rústico de Núcleos Rurales Tradicionales No Irregulares
OE.2	1/2.000	Clasificación y Usos Globales
OE.3	1/2.000	Zonas de Ordenación Urbanística
OE.4	1/2.000	Sistemas Generales de Comunicaciones, Equipamientos y Espacios Libres
OE.5	1/50.000	Infraestructuras generales de las distintas redes de servicios
<b>B. ORDENACIÓN DETALLADA</b>		
OD.1.1-OD.1.10	1/1.000	Calificación del suelo y gestión. Alineaciones
OD.1.11-1.13	1/500	Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
OD.2	1/2.000	Esquema de trazado de la red de abastecimiento de agua
OD.3	1/2.000	Esquema de trazado de las redes de alcantarillado
OD.4	1/2.000	Esquema de trazado de las redes de energía eléctrica y alumbrado público
OD.5	1/2.000	Esquema de tráfico y movilidad

• Tomo V. Normas urbanísticas

<b>ÍNDICE</b>	
Título I	Generalidades
Título II	Regulación de los Sistemas Generales y del Dominio Público
Título III	Regulación de los usos del suelo
Título IV	Regulación de las edificaciones
Título V	Regulación del Suelo Urbano
Título VI	Regulación del Suelo Urbanizable
Título VII	Normas Urbanísticas reguladoras de la ordenación del Suelo Rústico
Título VIII	Normas Urbanísticas reguladoras de la urbanización
Título IX	Normas Urbanísticas reguladoras de las obras y actividades
Título X	Normas generales de protección

• Tomo VI. Fichas-Resumen individualizadas

<b>ÍNDICE</b>	
Título I	ZOUs
Título II	Ámbitos de SUNC

Título III	Sectores de SUB
------------	-----------------

- Tomo VII. **Catálogo de Bienes y Espacios protegidos**

ÍNDICE	
Título I	Memoria justificativa
Título II	Criterios de catalogación
Título III	Normas específicas para elementos catalogados
Título IV	Anexos de Inventario y Fichas de elementos catalogados
Título V	Planos

- Tomo VIII. **Catálogo de Suelo Residencial Público**

ÍNDICE	
Título I	Introducción
Título II	Memoria
Título III	Planos de ordenación urbanística
Título IV	Planos catastrales
Título V	Relación de fincas incluidas en el Catálogo
Título VI	Inventario de bienes municipales del Ayuntamiento de Letur

- **Estudio Ambiental Estratégico** (Evaluación Ambiental conforme a la Ley 21/2013).

ÍNDICE	
Título I	Introducción
Título II	Contenido, objetivos principales del plan de ordenación municipal y relaciones con otros planes y programas
Título III	Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa características ambientales de las zonas afectadas de forma significativa y su evolución considerando el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del Plan
Título IV	Problemas ambientales existentes relevantes para el Plan
Título V	Objetivos de protección ambiental relacionados con el Plan y su consideración en su elaboración
Título VI	Probables efectos significativos sobre el medio ambiente
Título VII	Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente en la aplicación del Plan
Título VIII	Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas
Título IX	Programa de vigilancia ambiental
Título X	Resumen de carácter no técnico
Título XI	Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa
Título XII	Anexos técnicos

## 2.2. Tramitación del Plan de Ordenación Municipal

El proceso de tramitación del Plan de Ordenación Municipal de Letur se realizará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), y en el Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Asimismo, se atenderá también a la legislación sectorial vigente en materia de evaluación ambiental, como es la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El esquema metodológico del proceso de tramitación del P.O.M. desarrollará de forma paralela la tramitación urbanística y el procedimiento de evaluación ambiental.

En primer lugar, se elabora un **Documento de Análisis y Diagnóstico** del municipio que resume los contenidos analizados durante la primera fase de recopilación de información urbanística y que constituirá las bases para la formulación de la propuesta de ordenación del P.O.M.

En una segunda fase, se elabora un **Documento de Avance** de planeamiento urbanístico para la concertación interadministrativa. Durante la redacción del Documento de Avance se identificarán las determinaciones básicas y estructurales del P.O.M. para la definición de un modelo territorial para el municipio de Letur.

En esta fase se desarrollará la concertación administrativa de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 132, 133 y 134 del Reglamento de Planeamiento. Se recabará de todas las Administraciones territoriales afectadas el correspondiente informe previo de concertación interadministrativa. Asimismo, se dará comienzo al trámite ambiental mediante la solicitud de inicio ante la Consejería de Medio Ambiente, con el fin de que el órgano ambiental emita el correspondiente Documento de Referencia para la posterior elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez obtenidos los informes favorables o bien cuando el Ayuntamiento considere que la información obtenida de los diferentes organismos es suficiente, se procederá a la redacción del Documento Técnico completo del P.O.M., incluyendo todos los documentos exigidos por la legislación urbanística vigente, para la exposición pública. Asimismo, una vez recibido el Documento de Referencia que emitirá el órgano ambiental, se redactará el Estudio Ambiental Estratégico.

El Documento Técnico del Plan de Ordenación Municipal y el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) serán sometidos a un periodo de información pública que deberá cumplir las exigencias tanto de la tramitación urbanística como del procedimiento de evaluación ambiental, durante un plazo mínimo de 45 días. Asimismo, se consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

El P.O.M. deberá someterse nuevamente a información pública por el plazo mínimo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) En todo caso, cuando se produzcan modificaciones sustanciales respecto al documento sometido a información pública.
- b) Cuando, tras la información pública, se incorporen al P.O.M. nuevas determinaciones que no vengan derivadas de las alegaciones formuladas ni de los informes emitidos por otras Administraciones u organismos.



- c) Informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, salvo que, previamente, se hubieran alcanzado acuerdos interadministrativos.
- d) Dictamen de los municipios colindantes al que promueva el plan en los supuestos que reglamentariamente se determinen, salvo que se hubiera alcanzado con éstos previamente acuerdo sobre el contenido de la ordenación a establecer.

Seguidamente se elaborará un documento de respuesta a las alegaciones e informes sectoriales recibidos durante el periodo de información pública.

A continuación, se elaborará el Documento Técnico del P.O.M. para la Aprobación Inicial por el Pleno del Ayuntamiento, incorporando las modificaciones derivadas de los trámites de concertación, participación y alegaciones. El Ayuntamiento remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégico (EAE) completo. A continuación, el órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente, un análisis de los impactos significativos de la aplicación del P.O.M. en el medio ambiente y emitirá la Declaración Ambiental Estratégica (DAE), concluyendo así el trámite ambiental. Las determinaciones de la DAE se incluirán en el Documento del P.O.M.

Una vez aprobado el Documento Técnico del P.O.M., se remitirá a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva. En el caso de que la Consejería requiera subsanar o completar la documentación del P.O.M. se entregará un documento corregido (texto refundido).

## Título II. MARCO NORMATIVO

### Capítulo 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

En este capítulo se incluyen las principales disposiciones legales que constituyen el marco jurídico en el que se basa la redacción del presente Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.).

#### 1.1. Legislación en materia de Suelo y Urbanismo

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1492/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- **Normativa autonómica**
  - **Decreto Legislativo 1/2010** por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).
  - **Decreto 178/2010**, de 1 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.
  - **Decreto 248/2004**, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Reglamento de Planeamiento).
  - **Decreto 87/1993**, de 13 de julio, sobre catálogos de suelo de uso residencial.
  - **Decreto 242/2004**, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.
  - **Decreto 235/2010**, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 29/2011**, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
  - **Decreto 34/2011**, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
  - **Orden 4/2020**, de 8 de enero, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.
  - **Ley 5/2020**, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

## 1.2. Legislaciones sectoriales

### 1.2.1. Medio ambiente

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2011/92/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, actualizada por la Directiva 2014/52/UE del 16 de abril.
  - **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- **Normativa estatal**
  - **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
  - **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
  - **Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014**, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 2/2020**, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 178/2002**, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha y se adaptan sus Anexos (vigente en lo que no se oponga a la Ley 21/2013).

### 1.2.2. Medio rural

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

### 1.2.3. Espacios protegidos

- **Normativa europea e internacional**
  - **Directiva Europea 2009/147/CE** de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres.
  - **Directiva 92/43/CEE**, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.
  - **Convenio de Washington**, relativo al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).
  - **Decisión de la Comisión, de 10 de enero de 2011**, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una cuarta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DOUE nº 40 de 12 de febrero de 2011.
  - **Convenio de Berna**, de 19 de septiembre de 1979, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa.
  - **Convenio de Bonn**, de 23 de Julio de 1979, relativo a la Conservación de Especies migratorias de Fauna Silvestre.

- **Normativa estatal**
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
  - **Real Decreto 1095/1989**, de 8 de septiembre, por el que se declaran las Especies objeto de Caza y Pesca y se establecen normas para su protección.
  - **Real Decreto 1997/1995**, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre.
  - **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015 de 20 de Julio.
  
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 9/1999**, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (DOCM, 12 de junio de 1999).
  - **Ley 8/2007**, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la naturaleza.
  - **Ley 3/2008**, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 61/1986** de 27 de mayo, sobre prevención y extinción de incendios forestales.
  - **Ley 3/2015**, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 1/1992**, de 7 de mayo, de Pesca fluvial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 2/2022**, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 6/2009** de Creación Agencia del Agua.
  - **Decreto 199/2001**, de 6 de noviembre, por el que se amplía el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de Castilla-La Mancha y se señala la denominación sintaxonómica equivalente para los incluidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza. DOCM nº 119 de 13 de noviembre de 2001.
  - **Decreto 82/2005** por el que se designan 36 Zonas de Especial Protección para las Aves y se declaran Zonas Sensibles (DOCM 141, de 15/07/2005).
  - **Decreto 11/2013** Atribución Competencias en seguridad de presas y balsas.
  - **Decreto 33/1998**, de 5 de mayo, Catálogo Regional de Especies Amenazadas.
  - **Decreto 200/2001**, de 6 de noviembre, modificación Catálogo Regional de Especies Amenazadas.
  - Plan de Gestión de Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo ES4210008/ ES0000388.

#### 1.2.4. Patrimonio histórico y cultural

- **Normativa estatal**
  - **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
  - **Real Decreto 111/1986**, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, modificado por el RD 162/2002 de 8 de febrero.
  - **Ley 23/1982**, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
  
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 4/2013**, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 92/2010**, de 01/06/2010, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
  - **Decreto 24/2014**, de 3 de abril, de regulación de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

### 1.2.5. Aguas

- **Normativa europea**
  - **Directiva 91/271/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Directiva 98/83/CE**, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la Calidad de las Aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva (UE) 2015/1787** de la Comisión, de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la Directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva 2006/7/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.
  - **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas, actualizado por Directiva 2014/101/UE de 30 de octubre.
  
- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
  - **Real Decreto 817/2015**, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y normas de calidad ambiental.
  - **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica.
  - **Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995**, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
  - **Real Decreto-Ley 11/1995**, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Real Decreto 509/1996**, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las aguas residuales urbanas, modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, Real Decreto 1290/2012 de 7 de septiembre y el Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.
  - **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
  - **Real Decreto 907/2007**, de 6 de julio, aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, modificado por RD 1161/2010 de 17 de septiembre y Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.
  
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 2/2022**, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 6/2009**, de 17/12/2009, por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 8/2011**, de 21 de marzo, del Consejo del Agua de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 78/2016**, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

### 1.2.6. Minería

- **Normativa estatal**

**Ordenación minera:**

- **Ley 22/1973**, de 21 de julio, de Minas
- **Ley 54/1980**, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas
- **Real Decreto 2857/1978**, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería
- **Real Decreto 107/1995**, de 27 de enero, por el que se fija criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas

**Fomento de la Minería:**

- **Ley de Fomento de la Minería**, de 4 de enero de 1977.
- **Ley 43/1995**, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades (B.O.E. de 28 de diciembre de 1995)
- **Real Decreto 647/2002**, de 5 de julio, por el que se declaran las materias primas minerales y actividades con ellas relacionadas, calificadas como prioritarias a efectos de lo previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

### 1.2.7. Gestión de Residuos

- **Normativa europea**

- **Directiva 1999/31/CE** del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al Vertido de Residuos.
- **Decisión 94/3/CE** del 20 de diciembre sobre el Catálogo Europeo de Residuos (CER).

- **Normativa estatal**

- **Resolución de la Secretaría de Cambio Climático** de 20 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015.
- **Ley 22/2011**, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- **Real Decreto 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- **Ley 5/2013**, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- **Normativa autonómica**

- **Decreto 78/2016**, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 189/2005**, de 13-12-2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

### 1.2.8. Contaminación aérea y calidad del aire

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2010/75/CE** sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).
  - **Directiva 2008/50/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- **Normativa estatal**
  - **RDL 1/2016**, de 16 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
  - **Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del Ruido.
  - **Real Decreto 1513/2005**, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
  - **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
  - **Real Decreto 2512/1978**, de 14 de octubre, para la aplicación del artículo 11 de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre.
  - **Decreto 833/1975**, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.
  - **Real Decreto 815/2013**, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
  - **Real Decreto 508/2007**, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.
- **Normativa autonómica**
  - **Resolución de 23 de abril de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica.

### 1.2.9. Edificación

- **Normativa estatal**
  - **Ley 38/1999**, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

### 1.2.10. Infraestructuras

- **Normativa estatal**
  - **Ley 37/2015** de 29 de septiembre, de carreteras.
  - **Real Decreto 1812/1994**, de 2 de septiembre, aprueba el Reglamento General de Carreteras.
  - **Ley 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico.
  - **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrónico de Baja Tensión.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 9/1990**, de 28 de diciembre, de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 1/2015**, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos.

#### 1.2.11. Usos del Suelo

- **Normativa estatal**
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Ley 19/1995**, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1492/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

#### 1.2.12. Vías Pecuarias

- **Normativa estatal**
  - **Ley 3/1995**, de 23 de marzo, establece el régimen jurídico de las Vías Pecuarias.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 9/2003**, de 20-03-2003, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

#### 1.2.13. Accesibilidad y supresión de barreras

- **Normativa estatal**
  - **Orden VIV/561/2010**, de 1 de febrero, que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
  - **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - **Ley 26/2011**, de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. El Documento Básico DB-SU Seguridad de utilización y accesibilidad especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.
  - **Ley 8/2013**, de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
  - **Ley 15/1995**, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 1/1994**, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 158/1997**, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.



#### 1.2.14. Policía Sanitaria Mortuoria

- **Normativa estatal**
  - **Decreto 2263/1974**, de 20 de julio, aprueba el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria.
- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 72/1999**, de 1 de junio, de sanidad mortuoria.
  - **Orden de 17-01-2000**, de desarrollo del Decreto de Sanidad Mortuoria.
  - **Decreto 175/2005**, de modificación del Decreto 72/99, de 1 de junio, de sanidad mortuoria.

#### 1.2.15. Comercio

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 2/2010**, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.
  - **Ley 1/2013**, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.

#### 1.2.16. Deporte

- **Normativa estatal**
  - **Ley 10/1990**, de 15 de octubre, del Deporte.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 5/2015**, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

#### 1.2.17. Telecomunicaciones

- **Normativa estatal**
  - **Ley 9/2014**, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
  - **Real Decreto-Ley 1/1998** de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
  - **Real Decreto 346/2011**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
  - **Orden ITC/1644/2011**, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

#### 1.2.18. Hostelería y Turismo

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/1999**, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha.
  - **Decreto 5/2020**, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo en Castilla-La Mancha.

- **Decreto 94/2018**, de 18 de diciembre, por el que se regula la ordenación de los campings y de las áreas para autocaravanas de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 88/2018**, de 29 de noviembre, de ordenación de los alojamientos de turismo rural en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 42/2018**, de 19 de junio, por el que se crea y regula la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 36/2018**, de 29 de mayo, por el que se establece la ordenación de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 29/2007**, de 10 de abril, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 350/2008, de 9 de diciembre (DOCM 256 de 12-12-2008).
- **Decreto 4/1989**, de 16 de enero, de ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros, modificado por Decreto 4/1992, de 28 de enero (DOCM 9 de 05-02-1992). Incorpora correcciones de errores publicadas en DOCM 6 de 07-02-1989 y DOCM 14 de 21-02-1992. Modificado por Decreto 17/2007, de 20 de marzo (DOCM 63 de 23-03-2007).
- **Decreto 77/2005**, de 28 de junio, de Ordenación de las Empresas de Turismo Activo de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 7/2007**, de 30-01-2007, por el que se regula la Inspección de Turismo de Castilla-La Mancha.

#### 1.2.19. Hidrocarburos

- **Normativa estatal**
  - **Ley 34/1998**, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

#### 1.2.20. Industria

- **Normativa estatal**
  - **Ley 21/1992**, de 16 de julio, de Industria.
  - **Real Decreto 840/2015**, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 1/2007**, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha.

#### 1.2.21. Navegación aérea

- **Normativa estatal**
  - **Ley 48/60**, de 21 de julio sobre Navegación Aérea y sus modificaciones de la Ley 55/99 sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre.
  - **Ley 21/2003**, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
  - **Decreto 548/72** de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.
  - **Real Decreto 2591/1998** de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.
  - **Orden FOM 926/2005**, de 21 de marzo, por la que se regula la revisión de las huellas de ruido en aeropuertos de interés general.

### 1.2.22. Salud Pública

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto 140/2003**, de 7 de junio por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
  - **Real Decreto 902/2018**, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
  - **Real Decreto 865/2003**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
  - **Real Decreto 3349/1983** sobre la Reglamentación Técnico – Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
  - **Real Decreto 1054/2002** por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.
  - **Real Decreto 162/1991** por el que se aprueba la Reglamentación Técnico – Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
  - **Real Decreto 830/2010** de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamiento con biocidas.
  - **Real Decreto 1620/2007** por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de aguas depuradas
  - **Real Decreto 1066/2001** del Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 57/1991**, de 7 de mayo, de fluoración de aguas potables de consumo público.
  - **Decreto 51/1997**, de 29 de abril, de la red de vigilancia epidemiológica de Castilla-La Mancha.

### 1.2.23. Protección civil

- **Normativa autonómica**
  - **Orden 187/2017**, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
  - **Resolución** de 9 de febrero de 2015 de la Dirección Gral. de Montes y Espacios Naturales por la que se aprueba el Plan Director de defensa contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
  - **RD 893/2013** de 15 de noviembre por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
  - **Decreto 61/1986** de 27 de mayo, sobre prevención y extinción de incendios forestales.
  - **Decreto 36/2013**, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha.

## Capítulo 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), los planes e instrumentos de ordenación territorial supramunicipales pueden ser los siguientes:

- **Planes de Ordenación del Territorio (POT):** son instrumentos de carácter integral o sectorial, que establecen directrices de coordinación territorial para la formulación de los diferentes instrumentos de ámbito espacial menor. Pueden abarcar la totalidad o parte del territorio de la Comunidad Autónoma, y tienen por objeto bien la ordenación integral, bien la de una o varias cuestiones sectoriales del ámbito a que se refieran.
- **Planes de Singular Interés:** tienen por objeto la ordenación y transformación del suelo en actuaciones de iniciativa pública de relevante interés social o económico en el ámbito regional.
- **Proyectos de Singular Interés (PSI):** su objetivo es la implantación de infraestructuras, construcciones o instalaciones de relevante interés social o económico en el ámbito regional, definiéndolas y diseñándolas con carácter básico para su inmediata ejecución.

En la actualidad **no existe ningún Plan de Ordenación del Territorio vigente** en todo el territorio de Castilla-La Mancha. Hay que mencionar, no obstante, que se empezó a tramitar el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Regional de Castilla-La Mancha”, pero únicamente alcanzó la fase de aprobación inicial.

**En cuanto a Planes y Proyectos de Singular Interés**, se han tramitado los siguientes en Castilla-La Mancha, aunque ninguno de ellos afecta al término municipal de Letur:

- Proyecto de Singular Interés “Implantación de Parque Eólico en Pozo Cañada” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés Residencia de mayores “Los Álamos de Santa Gema, S.L.” (Albacete)
- Modificación del Proyecto de Singular Interés “Campo de golf Castilla-La Mancha (18 hoyos “Las Pinaillas”)” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés “Aeropuerto de Ciudad Real” (Villar del Pozo, Ballesteros de Calatrava y Ciudad Real, Ciudad Real)
- Proyecto de Singular Interés “Campo de golf y Zona comercial” (Talavera de la Reina, Toledo)
- Innovación del Proyecto de Singular Interés “Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés “Parque Industrial y Tecnológico de Illescas” (Toledo)
- Proyecto de Singular Interés “Nueva área dotacional El Terminillo” (Cuenca)
- Innovación del Proyecto de Singular Interés “El Fuerte de San Francisco” (Guadalajara)
- Proyecto Singular Interés “Centro Tecnológico Nokian Tyres” (Santa Cruz de la Zarza, Toledo)
- Proyecto de Singular Interés “Parque Temático Puy du Fou España” (Toledo)

En consecuencia, tras el análisis de los instrumentos de ordenación territorial, puede afirmarse que no hay determinaciones que afecten al contenido y a las propuestas del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.) de Letur, al no haber instrumentos de ordenación del territorio vigentes que incidan en el ámbito del P.O.M.

Por último, aunque no se trate de instrumentos de ordenación territorial como tal según la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, debe mencionarse por su carácter supramunicipal el “**Plan de Gestión de Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo ES4210008/ES0000388**”.

Este Plan constituye el instrumento de gestión de espacios protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000 como son el LIC (ES4210008) y la ZEPA (ES0000388), denominados Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y Mundo, que afectan a los siguientes municipios: Alcaraz, Ayna, Bienservida, Bogarra, Casas de Lázaro, Cotillas, Elche de la Sierra, Férez, Hellín, Letur, Molinicos, Nerpio, Paterna de Madera, Peñascosa, Riópar, Salobre, Socovos, Vianos, Villaverde de Guadalimar y Yeste.

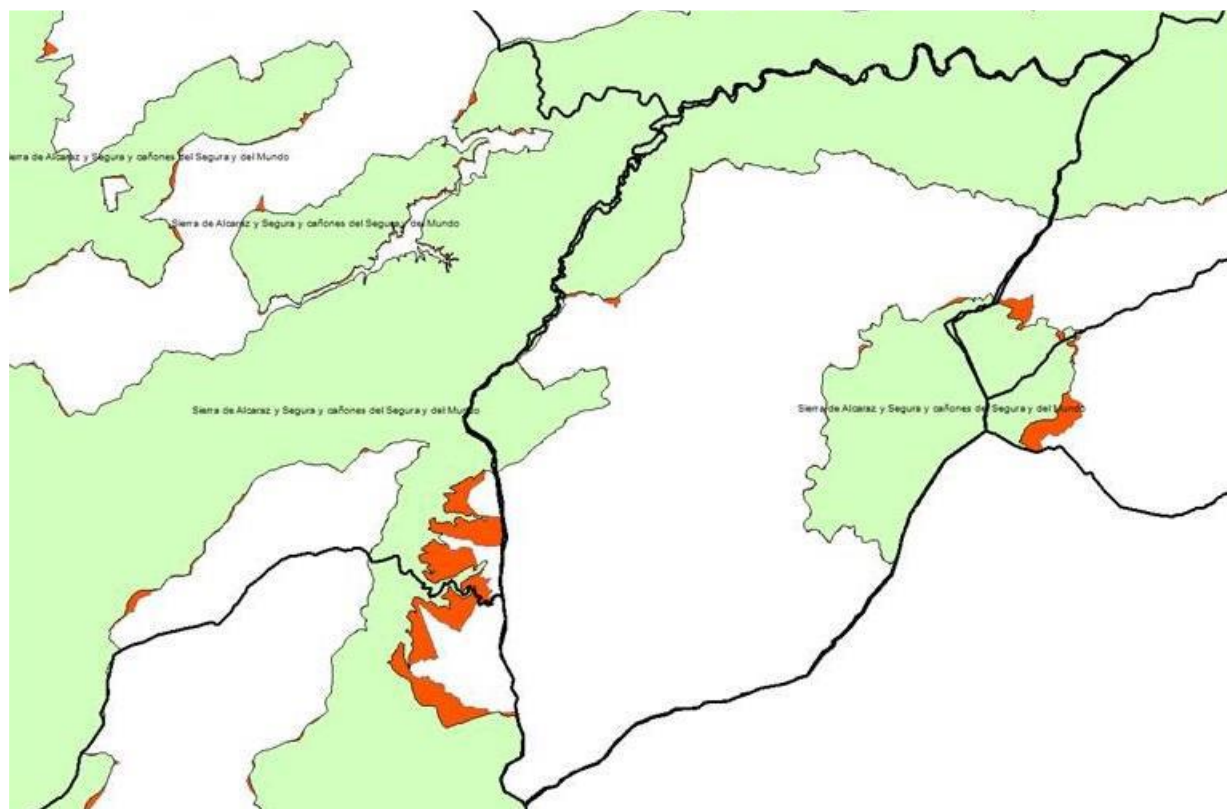


Figura 1. Afección de la Red Natura 2000 en el municipio de Letur. LIC/ ZEPA "Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo ES4210008/ES0000388.

La descripción general de las determinaciones del citado "Plan de Gestión de Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo ES4210008/ES0000388" y su incidencia en el término municipal de Letur se analizan de forma pormenorizada en el capítulo correspondiente del Título IV "Análisis del Territorio" de la presente Memoria.

Por último, se relacionan a continuación los **Planes y Estrategias** en materia de calidad ambiental que están actualmente en vigor en Castilla-La Mancha:

- Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha 2018-2024
- Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha
- Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha
- Estrategia Regional de la Biomasa Forestal de Castilla-La Mancha
- Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha
- Estrategia sobre la gestión de los biorresiduos en Castilla-La Mancha
- Estrategia de Educación Ambiental en Castilla-La Mancha. Horizonte 2030
- Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, (PLATECAM)

## Título III. CARTOGRAFÍA Y FUENTES

### Capítulo 1. CARACTERÍSTICAS DE LA CARTOGRAFÍA UTILIZADA

Para la elaboración de la cartografía base utilizada en la documentación gráfica incluida en el Plan de Ordenación Municipal de Letur, se han analizado las distintas fuentes cartográficas disponibles, tanto en CAD (formato dwg) como en GIS (formato shp).

Por un lado, se ha considerado para los núcleos urbanos la cartografía digital facilitada por el Ayuntamiento de Letur, elaborada mediante un levantamiento topográfico (CAD) a partir de un vuelo realizado con fecha de octubre de 2007 por la empresa Topolev, S.A. a petición del Ayuntamiento de Letur. Dicha cartografía cuenta con el nivel de definición suficiente para elaborar los planos de ordenación a escala urbana. Además, se ha completado y actualizado esta cartografía incluyendo algunas construcciones edificadas en los últimos años con el fin de adaptar la base cartográfica facilitada por el Ayuntamiento a la realidad existente, tal como exige el Pliego.

Para el resto del término municipal se ha dispuesto de la cartografía oficial (GIS) disponible en el Centro Nacional de Descargas del Instituto Geográfico Nacional (BTN25. Serie 25.000 del IGN) Esta cartografía ha sido completada con la información de la cartografía catastral vigente (Catastro de Rústica y Catastro de Urbana). En cuanto a los límites administrativos, se han utilizado los del IGN.

De este modo se ha conformado una cartografía base para todo el término municipal a partir de fuentes oficiales, con la mayor definición posible dentro de las cartografías disponibles. Esta cartografía base será utilizada para todos los documentos gráficos del P.O.M. con el fin de garantizar la coherencia entre los distintos documentos. De acuerdo a lo exigido en el Pliego, la base cartográfica digital elaborada para el P.O.M. de Letur cumple lo dispuesto en el RD 1071/2007 por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, estando georreferenciada conforme al Sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989).

Asimismo, la documentación gráfica se ha adecuado a lo dispuesto por el Decreto 178/2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales (especialmente en lo referente a las escalas mínimas de planos) y la Instrucción 7/2019 de 30 de septiembre de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la JCC relativa al formato digital editable de entrega de ficheros gráficos integrantes de los documentos definitivos de los planes urbanísticos.

### Capítulo 2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la redacción de los documentos que integran el Plan de Ordenación Municipal se han utilizado de forma prioritaria fuentes de información oficiales. A continuación, se relacionan las principales fuentes de información consultadas para la redacción del presente documento:

- Ayuntamiento de Letur
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Visores geográficos de organismos y administraciones competentes

- Portal de Mapas de Castilla-La Mancha
- Instituto Nacional de Estadística
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
- Dirección General del Catastro
- Diputación de Albacete
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Instituto Geográfico Nacional
- Instituto Geológico y Minero de España
- Geoportal IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España)
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Protección Civil
- Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete (residuos)
- Mancomunidad de los Canales de Taibilla
- Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha
- Consejería de Fomento de la Junta de Castilla-La Mancha
- Consejería de Desarrollo sostenible de la Junta de Castilla-La Mancha
- Ministerio de Economía y Empresa
- Dirección General de Tráfico
- Bibliografía especializada y webs temáticas
- Centro de Descargas del Centro Nacional de Información Geográfica (modelos digitales de elevaciones, nubes de puntos LIDAR, ortofotografías áreas PNOA, mapas vectoriales y bases cartográficas BTN, etc.)
- Agencia Estatal de Meteorología

El resto de documentación recabada se ha obtenido mediante la realización de trabajo de campo, bibliografía especializada y otras webs temáticas.

## Título IV. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

### Capítulo 1. ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de Letur está situado en el extremo sur de la provincia de Albacete, enclavado en la Sierra del Segura y encuadrado entre las coordenadas 38°12'08''-38°42'52'' de latitud norte y los 2°00'56''-2°15'56''. Se localiza a una distancia de 115 km de la capital provincial (por la ruta de Hellín y la A-30) y a 117 km de Murcia. Además, limita al Oeste con el municipio de Nerpio y Yeste, al Norte con Elche de la Sierra, al Este con Férez y Socovos y al Sur con el de Moratalla (Región de Murcia). Se trata de un municipio con una importante extensión territorial, alcanzando una superficie de 263,07 km<sup>2</sup>.

El territorio municipal es accidentado, variando en altitud desde los 460 m en el valle del río Segura, situado al Norte del municipio, y llegando a alcanzar los 1.555 m en la Sierra de la Angula, en la parte central municipal.

El paisaje se forma en gran medida mediante una sucesión de sierras sensiblemente paralelas entre sí y con dirección Noreste-Suroeste que hacen que el territorio forme continuos desniveles y presente escasez de zonas llanas. Además, aparecen zonas de cortados de más de 100 m de altura. En la zona norte municipal, hasta la carretera CM-3225 aproximadamente, se sitúa la capital del municipio, así como La Abejuela y los distintos núcleos de La Dehesa de Iznar, siendo una zona donde se localizan la mayoría de los terrenos agrícolas. En cambio, en la zona sur solamente se encuentra el núcleo de población de Fuente La Sabina, el resto está compuesto por zonas montañosas.

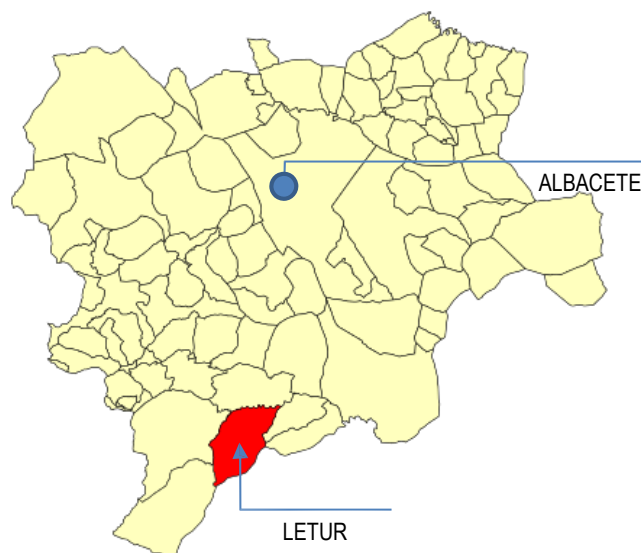


Figura 2. Localización del término municipal de Letur en la provincia de Albacete.

Se debe destacar que **Letur pertenece a la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra del Segura**, donde también se incluyen Elche de la Sierra, Yeste, Socovos, Riópar, Nerpio, Liétor, Bogarra, Molinicos, Ayna, Férez y Paterna del Madera. A continuación, se muestra una imagen con la localización de Letur dentro de la comarca de la Sierra del Segura y los municipios limítrofes.



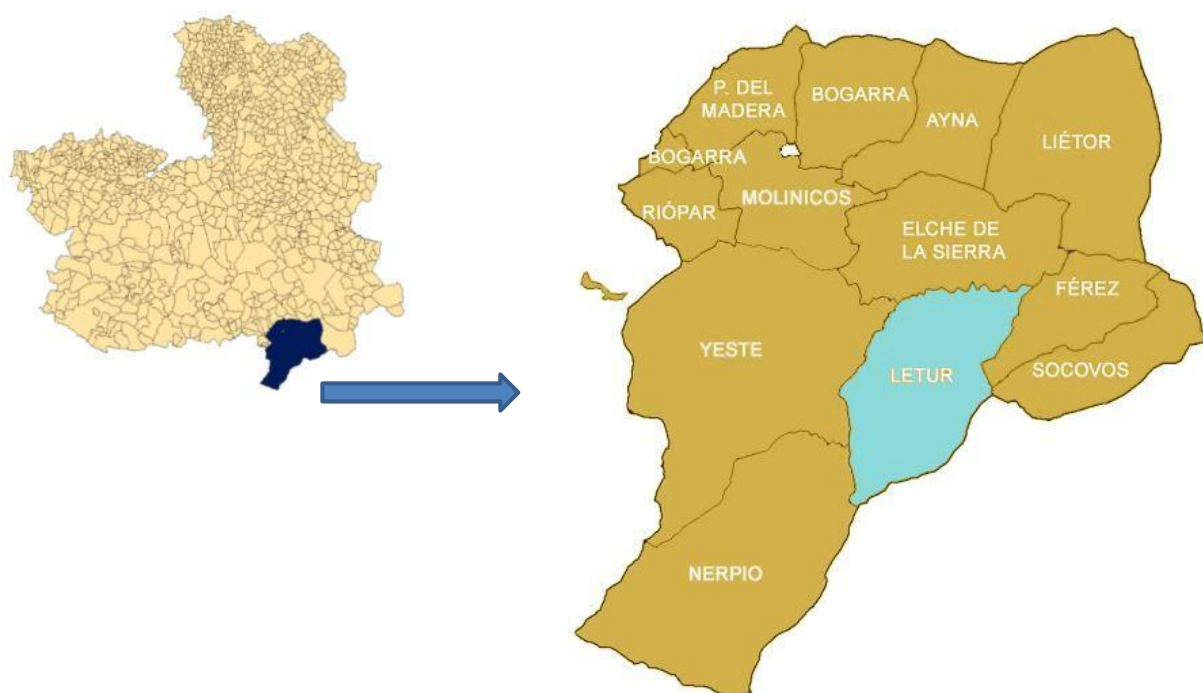


Figura 3. Situación de Letur en la comarca de la Sierra del Segura.

**En cuanto a las infraestructuras de comunicaciones** que vertebran el municipio, la principal vía de acceso a Letur es la **carretera autonómica comarcal CM-3225**, que atraviesa de Este a Oeste el territorio municipal. También existe otra carretera regional que discurre por el noreste del municipio, tratándose de una vía exclusivamente de paso, la **CM-3217**. Esta red de comunicaciones se complementa con la carretera **AB-5010** que discurre hacia el sur, dando acceso a la pedanía de Fuente La Sabina y llegando hasta el límite de la provincia de Albacete con la Región de Murcia, y las carreteras **AB-5009 y AB-5011**, que dan acceso a La Abejuela y La Dehesa de Iznar desde la CM-3225, respectivamente.

No hay infraestructuras viarias de gran capacidad en el entorno del municipio de Letur. Las conexiones más próximas a la red de autovías y autopistas se localizan en Hellín (A-30) y en Caravaca de la Cruz, Murcia (RM-15), a más de cincuenta kilómetros de Letur, lo que indica el grado de aislamiento del municipio. Tampoco existen redes ferroviarias ni infraestructuras aeroportuarias en el municipio de Letur.

A continuación, se muestran dos imágenes donde se muestran las principales infraestructuras viarias de Letur.



Las distancias por vía terrestre respecto a otros núcleos urbanos se resumen en el cuadro adjunto:

DISTANCIAS A LETUR	
MADRID	367 km
ALBACETE	115 km
MURCIA	116 km
HELLÍN	51 km
ELCHE DE LA SIERRA	30 km
YESTE	30 km
FÉREZ	13 km
SOCOVS	14 km

Figura 5. Distancias a Letur.

En otro orden de cosas, **Letur tiene una población de 919 habitantes (INE 2019)**, situándose en la media demográfica de la comarca de la Sierra del Segura, donde destacan como municipios más poblados Elche de la Sierra y Yeste, que superan los dos mil habitantes. Dada su considerable extensión territorial, Letur cuenta con una de las densidades poblacionales más bajas de la comarca (3,49 habitantes por km<sup>2</sup>). En el siguiente cuadro se incluyen los datos comparativos de superficie, población y densidad demográfica de los municipios de la Mancomunidad de la Sierra del Segura.

MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DEL SEGURA					
MUNICIPIO	POBLACIÓN		SUPERFICIE		DENSIDAD (habitantes / km <sup>2</sup> )
	Habitantes INE 2019	%	Km <sup>2</sup>	%	
ELCHE DE LA SIERRA	3.585	22,48	239,49	8,95	14,97
YESTE	2.657	16,66	511,22	19,10	5,20
SOCOVS	1.787	11,21	138,61	5,18	12,89
RIÓPAR	1.332	8,35	80,92	3,02	16,46
NERPIO	1.191	7,47	435,78	16,28	2,73
LIÉTOR	1.175	7,37	311,57	11,64	3,77
<b>LETUR</b>	<b>919</b>	<b>5,76</b>	<b>263,07</b>	<b>9,83</b>	<b>3,49</b>
MOLINICOS	852	5,34	144	5,38	5,92
BOGARRA	842	5,28	166,01	6,20	5,07
FÉREZ	643	4,03	126,14	4,71	5,10
AÝNA	616	3,86	146,81	5,49	4,20
PATERNA DEL MADERA	348	2,18	112,34	4,20	3,10
<b>TOTAL</b>	<b>15.947,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.675,96</b>	<b>100,00</b>	<b>5,96</b>

Figura 6. Cuadro comparativo de los municipios de la Mancomunidad de la Sierra del Segura.

Esos 919 habitantes se distribuyen por el municipio repartiéndose en **varios núcleos**, que son:

- Letur (al Norte), que presenta varios barrios como el casco histórico, el situado al sur del casco, Era del Rosal, San Antón o el Polígono Industrial.
- La Abejuela (al Noreste).
- Fuente La Sabina, entre otros núcleos menores (al Suroeste).
- La Dehesa de Iznar, formado a su vez por Las Casas, Casas del Pino y Las Casicas, entre otros núcleos menores (al Oeste).

El origen del municipio se remonta al paleolítico, también han pasado culturas como la romana, pero la más influyente y que ha dejado una clara huella en el territorio es la islámica, que se asentó en lo que hoy conocemos como el casco histórico de Letur y su estructura urbana todavía se conserva actualmente, caracterizándose por sus calles estrechas de trazado irregular, edificios de tapial, arcos de piedra y tejas tradicionales.

El resto de barrios de Letur y localidades del municipio se consolidan principalmente en el siglo XX.

A día de hoy **no hay sectores planificados para su desarrollo urbanístico**, aunque cabe destacar, eso sí, una zona amplia de terrenos urbanos sin consolidar situada entre el casco histórico de Letur y el barrio de Era del Rosal, una zona donde se podría albergar un número considerable de viviendas y otros usos. También aparecen multitud de solares sin uso actualmente en el barrio de San Antón.

Además de esto, existen numerosas agrupaciones de viviendas de menor entidad repartidas por el término municipal, formando caseríos y cortijos.

Finalmente, y a modo de resumen, se incluye un cuadro con los datos básicos del municipio de Letur y una imagen donde se localizan los núcleos principales mencionados anteriormente:

Municipio de Letur	Datos Básicos
Superficie	263,07km <sup>2</sup>
Altitud	720 metros de altitud
Coordenadas	Latitud: 38°21'59" Norte. Longitud: 02°06'03" Oeste
Población	919 hab. (INE 2019)
Densidad	3,49 hab/km <sup>2</sup>
Límites territoriales	Al Norte limita con el municipio de Elche de la Sierra, al Sur con Moratalla (Murcia), al Oeste con Yeste y con Nerpio y al Este con Férez y con Socovos.
Accesos	Por la carretera CM-3225
Cauces principales	Río Segura, Río Taibilla, Arroyo de Letur

Figura 7. Datos básicos del municipio (fuente: elaboración propia).

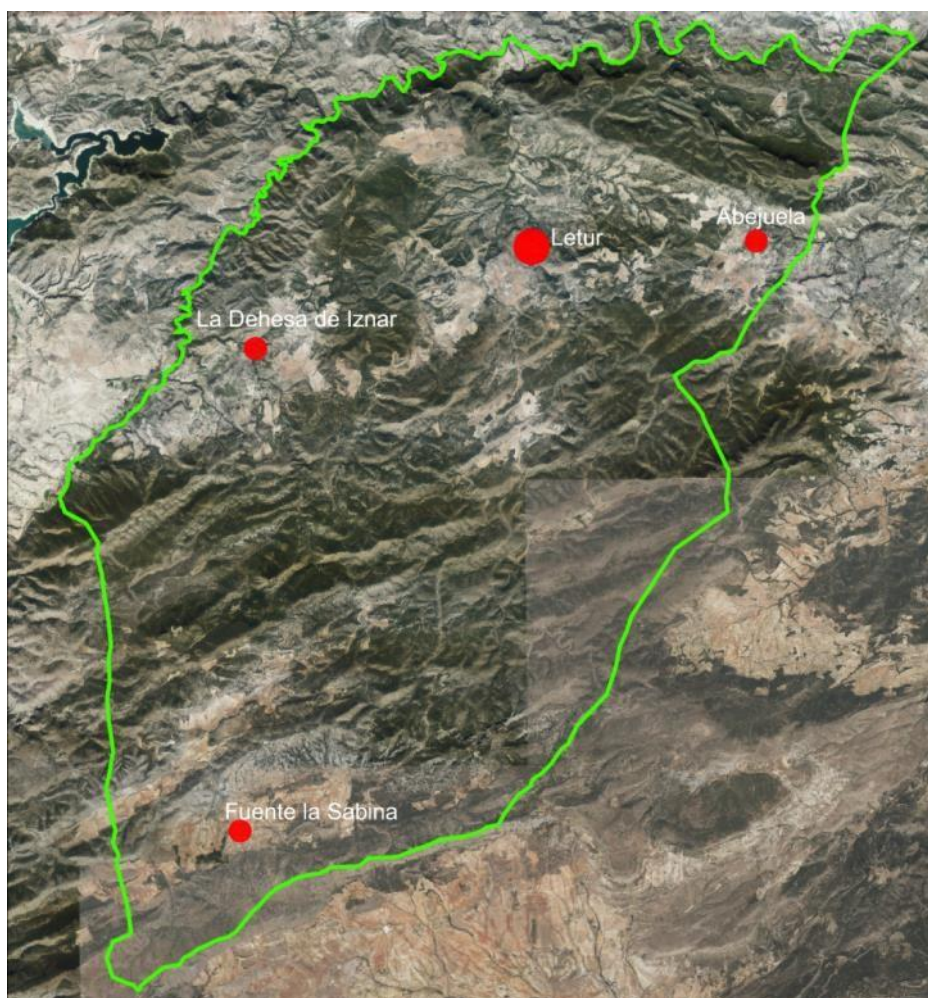


Figura 8. Situación de los núcleos de población del municipio de Letur sobre ortofotografía.

## Capítulo 2. ÁMBITO DEL PLAN

El ámbito del Plan de Ordenación Municipal de Letur es el propio término municipal, que cuenta con una superficie de 263,07 km<sup>2</sup>. Limita al norte con el municipio de Elche de la Sierra, al Sur con Moratalla (Comunidad de Murcia), al Oeste con Yeste y con Nerpio y al Este con Férez y con Socovos.

El límite físico del municipio hacia el norte está constituido por el cauce del río Segura. Su trazado serpenteante delimita el término municipal en su zona de menor altitud (en torno a los 500 msnm) con laderas de moderada pendiente hacia el río. Hacia el Oeste, el límite del término municipal de Letur sigue el cauce del río Taibilla, afluente del río Segura, en su tramo final hasta su desembocadura. Aguas arriba, el límite del término abandona el cauce del río Taibilla a la altura de La Dehesa de Iznar (Casas de Pedro Tomás) para dirigirse en dirección sur hasta la Sierra de Zacatín. El límite sur del municipio es coincidente con el límite provincial con la Comunidad de Murcia, y se extiende a lo largo del eje de las Sierra de Zacatín. Finalmente, el trazado del límite este del municipio une el extremo oriental de la Sierra de Zacatín con el cauce del río Segura, discurriendo entre la pedanía de La Abejuela y los núcleos de Férez y Socovos.

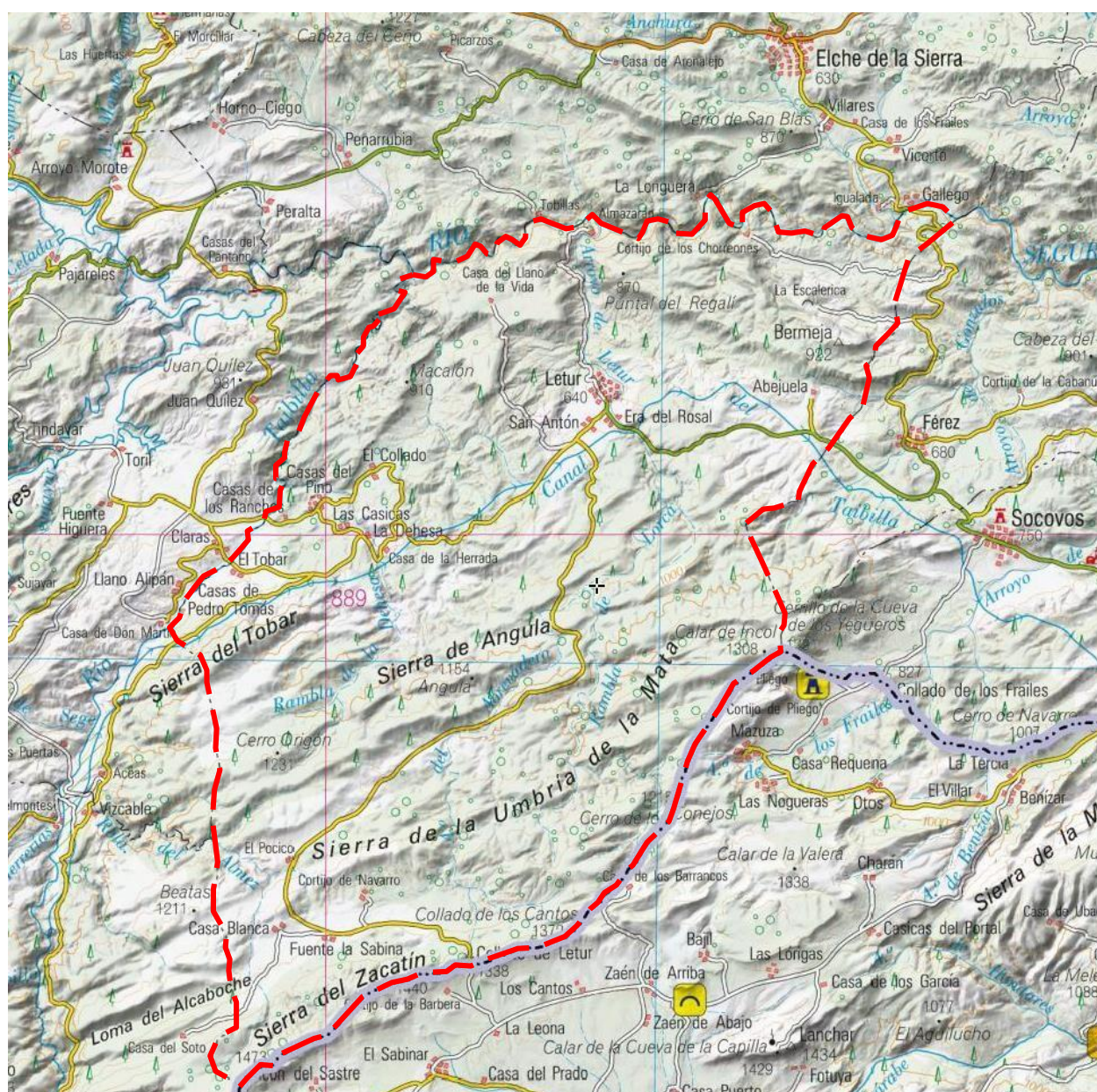


Figura 9. Ámbito del Plan. Municipio de Letur (fuente: visor IGN).

La localidad principal del municipio es el **núcleo de Letur** (Código INE 042003), situado en la zona norte del término municipal, con acceso desde la carretera CM-3225. El casco urbano de Letur está situado a unos 740 metros sobre el nivel del mar. El asentamiento original de Letur constituye un Conjunto Histórico que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural (fecha de la publicación en el BOE: 27/05/1983). El emplazamiento del conjunto se realiza sobre un promontorio de roca circunscrito en la curva del cauce del Arroyo de Letur, formando acantilados y laderas de pendientes pronunciadas especialmente hacia el norte. La trama urbana del conjunto histórico es de origen árabe, conservando un entramado de calles estrechas y sinuosas, en torno a la Plaza Mayor, con adarves, miradores, cuestras, callejones, arcos de piedra, portalicos, rejería, puertas de madera, etc. También se observan en la localidad otros elementos con influencia musulmana como el alcantarillado y los sistemas de regadío (acequias, balsas de riego, etc.).

Las construcciones tradicionales son predominantemente de dos o tres plantas, y están ejecutadas en tapial, a base de tierra, agua y cal, junto con piedra, madera y caña, con paramentos blancos escasamente decorados.

En el conjunto histórico de Letur se localizan los edificios más relevantes del municipio, como son la iglesia de la Asunción (S. XVI), el Ayuntamiento (S. XVI), la ermita de la Concepción o del Alto (S. XVI), la de S. Sebastián o el castillo (S. XII), del que apenas quedan restos.



Figura 10. Conjunto Histórico de Letur.

Además del Conjunto Histórico, la localidad de Letur está conformada también por otras áreas urbanas o barrios. Al sur del propio casco antiguo, la trama urbana se extiende a lo largo del encauzamiento del Arroyo de Letur, con un viario más regular y con zonas aún vacantes de edificación.

Más al sur, se localiza el barrio de **Era del Rosal**, atravesado por la travesía de la carretera CM-3225. Desde este enclave se accede al barrio de **San Antón** (situado más al suroeste) a través del puente sobre el Arroyo de Letur.



Figura 11. Barrio de Era del Rosal (C/ Puente).



Figura 12. Barrio de San Antón (Carretera de La Dehesa).

La localidad de Letur (incluyendo los barrios de Era del Rosal y San Antón) cuenta con una población de 701 habitantes (INE 2019).

Además del núcleo principal de población de Letur, en el municipio existen tres pedanías: **La Dehesa de Iznar, Fuente La Sabina, y La Abejuela**. Algunas de estas pedanías cuentan con diversos caseríos y cortijos diseminados.



- **La Dehesa de Iznar** (Código INE 042002), situada a unos 12 km. de Letur hacia el Oeste, cerca del límite del término municipal de Yeste. Se accede por la carretera AB-5011. La Dehesa de Iznar está constituida por los asentamientos de Las Casas del Pino, Las Casicas y Las Casas. Además de estos tres asentamientos principales, se localizan en esta zona del término municipal otros núcleos menores y agrupaciones de viviendas, como son Las Casas de Blas Cano, El Collado, Casas de Pedro Tomás, El Tobar, Casas de Don Benito (junto a Las Casas del Pino), Casa Grande, La Umbría. Además, se localizan otras edificaciones y caseríos que no tienen entidad de núcleo como son El Cortijo de Pasaconsol, Los Balcones y La Rada. En el paisaje de La Dehesa de Iznar predominan los olivos, almendros, formando una extensa vega regada por varios arroyos. En cuanto al patrimonio cultural, destacan los molinos harineros (Ceniches y Las Casas) o los restos de una fortificación en Las Casicas. La pedanía de La Dehesa de Iznar tiene una población de 158 habitantes (INE 2019).



Figura 13. Pedanía de La Dehesa de Iznar (Las Casas).

- **Fuente La Sabina** (Código INE 0420004), situada a unos 22 km de Letur hacia el sur, próxima al límite del término municipal de Moratalla (Murcia). Esta pedanía se localiza en la zona de la Sierra, la de mayor altitud del municipio, contando en su entorno con montes de hasta 1440 m. Se accede al núcleo por la carretera AB-5010. Además del propio núcleo de Fuente La Sabina, en esta zona del municipio se localizan otros núcleos menores y agrupaciones de viviendas, como son Casa Nueva, Casa de la Guardia, Casa Blanca, El Pocico, Los Charcones, Casa Nueva de la Carrasca Gorda, Cortijo de las Rejas y Cortijo de los Riveros. Además, existe algún caserío rehabilitado particular, como el Cortijo de Sorbas, sin entidad de núcleo. El paisaje serrano sobre el que se asienta Fuente La Sabina está caracterizado por formaciones de sabinas, carrascas (encinas) y pinos. En cuanto al patrimonio histórico, destacan en esa zona de la Sierra las pinturas rupestres levantinas (paraje de Sorbas) y los poblados y necrópolis de la Edad de Bronce (Cerro de Las Casicas). La pedanía de Fuente La Sabina tiene una población de 28 habitantes (INE 2019).



Figura 14. Pedanía de Fuente La Sabina.

- **La Abejuela** (Código INE 0420001), ubicada a unos 8 km de Letur hacia el Este, cercana al límite del término municipal de Férez. Se accede al núcleo por la carretera AB-5009. Se trata de un núcleo de morfología alargada en torno a un eje viario principal, compacto y rodeado de prados, próximo a la Sierra de la Solana. Destaca en la localidad la iglesia de San Bartolomé, del siglo XVII. La pedanía de La Abejuela tiene una población de 32 habitantes (INE 2019).



Figura 15. Pedanía de La Abejuela.

### Capítulo 3. MEDIO FÍSICO

El término municipal de **Letur** se encuentra situado en el extremo sur de la provincia de Albacete, enclavado en la Sierra del Segura y con una superficie de 263 km<sup>2</sup>. La capital del municipio se encuentra a una altitud de 746.00 msnm, siendo la media de todo el municipio de 842 msnm.



Letur se localiza a una distancia de 115 km de la capital provincial (por la ruta de Hellín y la A-30).

Es por ello que su posición geográfica, independientemente de las connotaciones físicas y ambientales que se desprendan de su contexto natural, denota trascendencia operativa por su ubicación limítrofe entre cuatro provincias españolas y tres comunidades autónomas.

A continuación, se presentan los rasgos principales de los componentes del medio identificados en el área de estudio.

#### 3.1. Climatología

La descripción de los factores condicionantes del clima resulta fundamental en cualquier estudio del medio físico de una zona, ya que todos los elementos representativos y funcionales, tanto naturales (sobre flora y vegetación principalmente), como sociales de la misma (en cuanto a usos del suelo y otras actividades económicas), están directamente influenciados por ellos.

El clima es un factor de primer orden a la hora de explicar la estructura, estrategias adaptativas, distribución y funcionamiento de las comunidades vegetales. Igualmente determina directa e indirectamente las características y actividad de la fauna y el suelo, así como las relaciones entre ellos y la vegetación.

El estudio climatológico de la zona de actuación incluido en este apartado tiene por finalidad el conocimiento de las condiciones climáticas del Término Municipal de Letur donde se va a desarrollar el Plan de Ordenación Municipal.

Para realizar el estudio climático de la zona se han empleado los siguientes datos:

##### Publicaciones:

- “Guía Resumida del Clima en España 1981-2010”. Publicación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

- “Valores climatológicos normales y estadísticos de estaciones principales (1981- 2010)”. Publicación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

#### Organismos:

- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET): Datos de las estaciones termopluviométricas próximas al área de estudio facilitados por dicho organismo.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Portal de Mapas de Castilla-La Mancha de la Consejería de Fomento.

A la hora de analizar el clima del municipio de Letur, van a ser varios los parámetros a tener en cuenta, pero se pueden considerar como principales la temperatura, las precipitaciones, la humedad y los vientos.

A su vez, estas variables climáticas se ven condicionadas por una serie de factores que también van a ser analizados, como la latitud geográfica, la altitud del lugar, la orientación del relieve con respecto a la incidencia de los rayos solares o a la de los vientos predominantes, y la continentalidad, que es la distancia a una gran masa de agua (océano o mar). La latitud unida a la inclinación del eje terrestre determina el grado de inclinación de los rayos del sol que inciden sobre la superficie y, por tanto, propician la diferencia de la duración del día y la noche, así como el cambio de las estaciones.

Esto último es debido a que cuanto más directamente incide la radiación solar, más calor recibe la Tierra. Una mayor inclinación en los rayos solares provoca que éstos tengan que atravesar mayor espesor de atmósfera atenuándose más que si incidieran perpendicularmente.

Desde una **perspectiva climática**, el Término Municipal de Letur se puede encuadrar en el seno de los tipos climáticos pluviestacional continental, con veranos cálidos e inviernos muy fríos, elevada oscilación térmica anual y medias pluviométricas que oscilan entre los 400 y 500 mm, mucho más cercanos a ésta última cifra. El régimen pluviométrico es marcadamente mediterráneo y de pluviosidad creciente con la altitud, con ombroclimas subhúmedos en las cumbres cercanas a los 2.000 msnm, con valores medios comprendidos entre los 600 y 1.000 mm de precipitación media anual.

El **clima de Letur** es típicamente mediterráneo, pero con una tendencia importante hacia la continentalización, lo que le convierte en un clima con condiciones contrastadas. Los veranos son cálidos y secos y los inviernos son fríos, habiendo al menos treinta días con heladas. Las nevadas no son frecuentes habiendo alrededor de siete días al año de nieves. La temperatura media anual es de 14,3 °C. La precipitación media anual es de 452 mm/m<sup>2</sup> y la torrencialidad de las lluvias es apreciable en otoño. Las zonas bajas influidas por el río son más cálidas y más secas, sin embargo, las zonas altas del sur del municipio son frías y lluviosas

#### 3.1.1. Clasificaciones térmicas y pluviométricas

Los datos climáticos se recogen en estaciones meteorológicas repartidas por todo el territorio y se procesan estadísticamente para la obtención de conclusiones. En España es el Instituto Nacional de Meteorología (INM) el organismo que posee una red de estaciones más extensa, más competente, precisa y sistemática.

Por su proximidad a la zona de estudio, y para analizar las características climáticas concretas, se ha hecho uso de los datos correspondientes a la estación termopluviométrica de Elche de la Sierra.

La temperatura media anual recogida en el observatorio de estudio es de 16,6 °C, lo que sitúa al territorio de Letur en el clima de tipo mediterráneo según la clasificación bioclimática de Rivas Martínez. La temperatura media más baja corresponde al mes de enero con 8,3°C, seguido de diciembre (8,2°C). Sin embargo, el frío intenso no es exclusivo de estos dos meses, puesto que, si se tienen en cuenta aquellos meses donde la temperatura no iguala o supera los 10°C, el frío abarcaría también el mes de febrero con 9,9°C.

En la parte opuesta se sitúa el mes de julio (27,1°C), seguido de agosto con 26,5°C, que tienen las temperaturas más elevadas del ciclo anual. Se deben mencionar también los meses de junio y septiembre, ya que en ambos se superan los 20°C de temperatura.

Los rasgos de continentalidad que afectan a este territorio son los responsables de que las temperaturas invernales sean muy bajas y de que las estivales sean muy altas, apareciendo veranos cálidos y largos e inviernos fríos y muy prolongados.

DENOMINACIÓN	CLAVE	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	AÑOS PRECIPIT	AÑOS TEMP
<b>ELCHE DE LA SIERRA</b>	<b>7077</b>	<b>38°26'</b>	<b>02°02'</b>	<b>630</b>	<b>43</b>	<b>40</b>

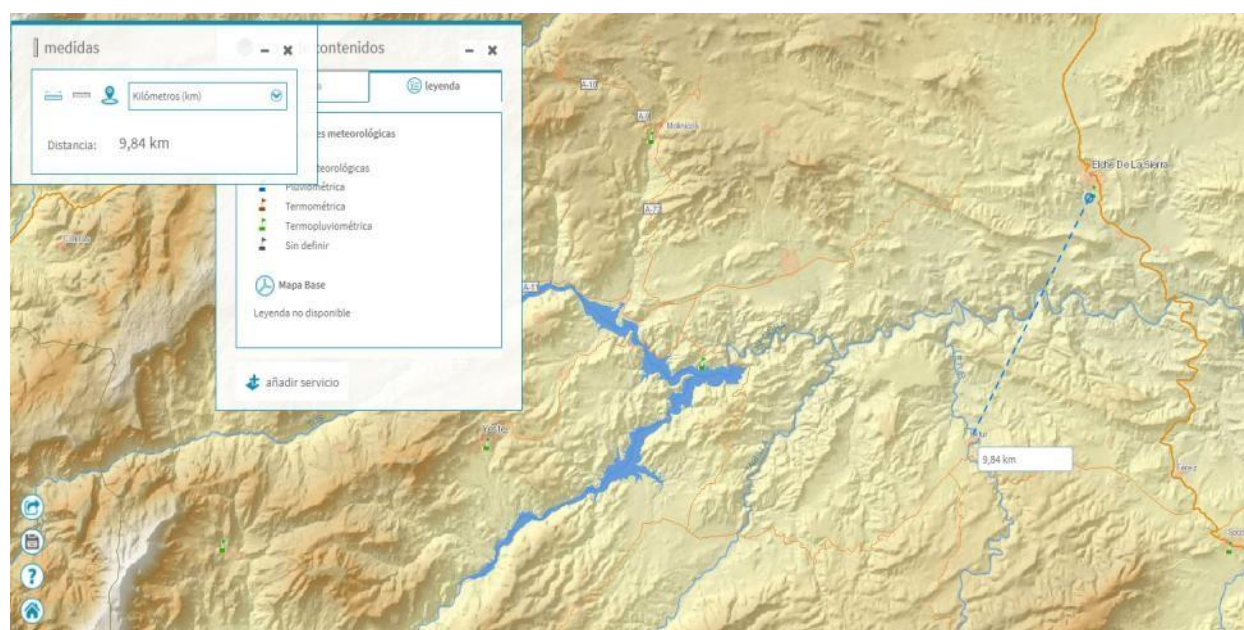


Figura 16. Situación de la estación termopluviométrica de Elche de la Sierra respecto de Letur (fuente: elaboración propia con datos del SIGA).

	E	F	M	A	M	JN	JL	A	S	O	N	D	ANUAL
<b>T</b>	8,3	9,9	12,20	14,5	18,3	23,2	27,1	26,5	22,6	16,8	11,4	8,2	16,6
<b>TM</b>	12,8	14,6	17,4	20,3	24,8	29,1	33,3	32,7	29,1	22,4	16,1	12,7	22,1
<b>TMA</b>	17,7	20,4	23,4	26,4	30,4	35,2	37,6	37,4	32,9	27,8	20,6	17,4	27,6
<b>tm</b>	3,4	4,3	5,9	8,2	11,8	15,6	19,3	18,6	15,8	11,1	6,7	3,8	10,4
<b>tma</b>	-1,1	0,5	2,5	4,6	7,5	12,4	17	16,2	12,9	7,60	3,1	-0,5	6,1
<b>P</b>	27,30	32,20	36,60	35,70	39,90	33,40	14,70	14,40	33,40	51,40	44	37,50	400,60

Figura 17. Los datos térmicos analizados para la estación seleccionada son los siguientes (fuente: SIGA).

T = temperatura media (°C)

TM = temperatura media de las máximas (°C)

TMA = temperatura media de las máximas absolutas (°C)

tm = temperatura media de las mínimas (°C)

tma = temperatura media de las mínimas absolutas (°C)

P= pluviometría media mensual (mm)

**Respecto a las precipitaciones**, éstas se concentran en los meses de invierno. La más baja es en julio con un promedio de 14 mm, por el contrario, la mayor parte se produce en octubre, con un promedio de 51 mm. La precipitación media anual registrada en el observatorio es de 400,6 mm.

Asociando los datos anteriores por estaciones del año, se llega a la conclusión de que la estación durante la que más llueve en el municipio de Letur es otoño con un aporte de 128,9 mm. En el extremo contrario se encontraría la estación de verano, cuya contribución es de 62,50 mm.

	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	INVIERNO	ANUAL
<b>Temperatura</b>	15	25,60	17	8,80	16,60
<b>Precipitación</b>	112,20	62,50	128,90	97,10	400,60

Figura 18. Temperatura media estacional y anual (°C) (fuente: SIGA).

**Respecto a la evapotranspiración**, considerada como la transferencia de vapor de agua a la atmósfera a través de mecanismos biológicos y físicos, el valor que recoge el observatorio de Elche de la Sierra de ETP es de 854,7 mm. Es el mes de julio con 166,1 mm de ETP donde se produce una mayor transferencia de agua a la atmósfera. Por el contrario, enero, con 15,3 mm, es el mes con menos pérdida de agua.

Al igual que para el caso de las precipitaciones, también se puede analizar la evaporación de agua a la atmósfera por estaciones del año. En este caso, el invierno se configura como la estación durante la cual se producen menores mermas en el agua, mientras que verano ostenta los mayores valores. Una de las causas principales por la que los datos se sitúan de esta manera, se debe a la temperatura, de manera que aquellos meses con mayores grados de temperatura, presentarán una mayor ETP.

En cuanto a la aridez, si se remonta el dato de precipitación media anual, este era de 400,6 mm que, si se compara con la evapotranspiración media anual de 854,7 mm, se comprueba como la cantidad de agua evaporada a la atmósfera es mayor que las lluvias producidas, lo que quiere decir que existe un déficit anual de agua que se sitúa en torno a 458,5 mm. Esta merma de agua, se genera principalmente durante los meses de verano, puesto que en estos meses coinciden las máximas temperaturas, junto con las precipitaciones menores, lo que dará lugar a que exista una fuerte sequía, provocándose una marcada aridez estival. Este periodo de aridez, genera una serie de consecuencias, afectando entre otros a las plantas, las cuáles dejan de crecer en esta época y optan por llevar a cabo mecanismos ecofisiológicos para poder superar esa situación de estrés ambiental.

A continuación, se presenta un diagrama ombrotérmico desarrollado a partir de los datos anteriores, en el que se muestra cómo la aridez estival está muy marcada en el municipio de Letur, debido a las bajas precipitaciones estivales.

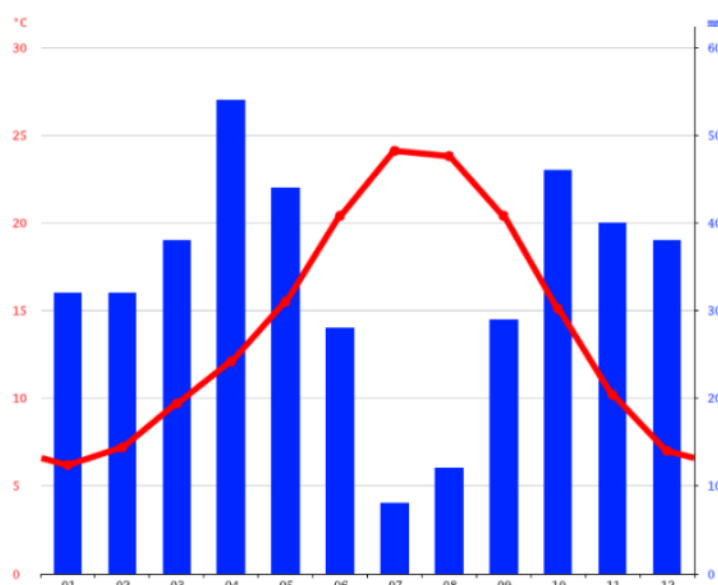


Figura 19. Diagrama Ombrotérmico para la Zona de estudio.

### 3.1.2. Clasificaciones climáticas

#### Clasificación de Köppen (1918)

El clima en Letur se clasifica como Csa, por el sistema KöppenGeiger. Esta clasificación define distintos tipos de clima a partir de los valores medios mensuales de precipitación y temperatura.

Para delimitarlos se establecen intervalos de temperatura y precipitación basados principalmente en su influencia sobre la distribución de la vegetación y de la actividad humana.

#### Clima Templado- Tipo C

La temperatura media del mes más frío en los climas tipo C está comprendida entre 0 y 18 °C. Köppen distingue los subtipos Cs, Cw y Cf conforme se observa un período marcadamente seco en verano (Cs), en invierno (Cw), o si no hay una estación seca (Cf).

Sobre la clasificación de los climas que propuso Köppen, se deriva que el municipio de Letur se encuentra dentro del grupo de los climas Templados (C), ya que la temperatura media del mes más frío es menor de 18 °C y superior a -3 °C y al menos existen 7 meses con temperatura media mayor de 10 °C.

El subgrupo al que pertenece (s), está caracterizado por una estación seca en verano. La subdivisión (a) estará determinada por la temperatura media del mes más cálido: (superior a 22 °C).

De la combinación de estas tres variables se obtiene una clasificación definitiva: Csa, que remite a un clima templado, con estación seca en verano y temperatura media del mes más cálido superior a 22 °C.

### Csa (clima templado con verano seco y caluroso)

Es la variedad de clima que abarca una mayor extensión de la Península Ibérica y Baleares, ocupando aproximadamente el 40% de su superficie. Se extiende por la mayor parte de la mitad sur y de las regiones costeras mediterráneas, a excepción de las zonas áridas del sureste.



Figura 20. Climas peninsulares según la clasificación de Köppen.

### 3.1.3. Régimen de vientos

El conocimiento de las variaciones que experimenta el viento, tanto en velocidad como en dirección, es importante ya que gran número de actividades están condicionadas por él: urbanización, cultivos, jardinería, etc.

El viento es un elemento decisivo en el comportamiento del fuego, siendo muchas veces responsable de que el incendio supere las barreras de defensa y de la formación de fuegos de copas que se manifiestan de forma virulenta y afectan a la seguridad de los combatientes. La predicción meteorológica y el estudio de situaciones sinópticas que en el pasado han dado lugar al desarrollo de grandes incendios al generar situaciones de vientos secos y turbulentos o de tipo Föhn, debe ser una actividad fundamental en la defensa contra incendios.



Estos datos suelen representarse de forma muy gráfica mediante los diagramas denominados "rosas de los vientos", de esta forma, es posible construir estas figuras y obtener una idea precisa del comportamiento del viento en el término municipal.

Las cuñas en gris muestran la distribución de frecuencias del viento, mientras que las cuñas interiores (color rosa) muestran la distribución del producto de las dos columnas, es decir, las velocidades del viento multiplicadas por sus frecuencias. En la zona de estudio, los vientos de componente Este son los que tienen un mayor peso, además de un mayor módulo de velocidad. Otros vientos predominantes que habría que tener en cuenta en la zona de estudio son la componente W-NW y N-NW.

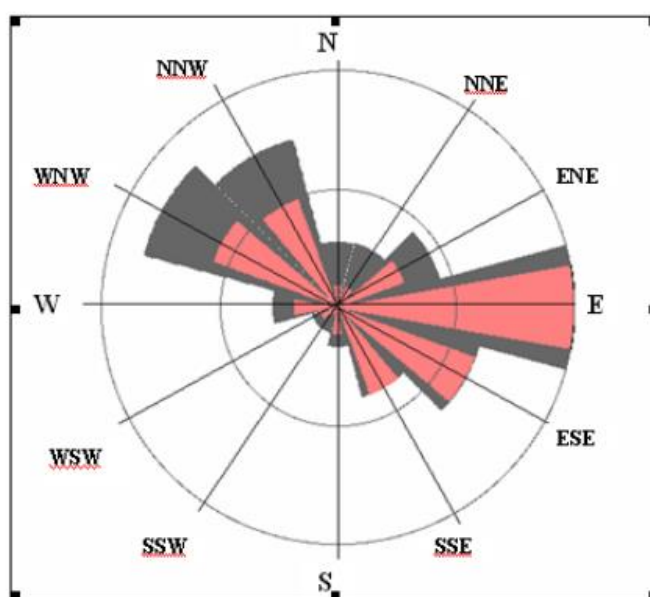


Figura 21. Rosa de los vientos del municipio de Letur.

### 3.2. Topografía y relieve

Situada al sur de la provincia de Albacete su medio geográfico está representado por una formación de cordones montañosos conocidos como prebéticos que siguen una dirección NE-SO. La orografía de todo el municipio pertenece por su estructura y sus formas superficiales a la Cordillera Bética y dentro de ésta a las unidades Prebéticas. La mayor parte es de topografía muy accidentada, con fuertes pendientes y numerosas sierras.

El relieve de esta zona es muy accidentado, con montañas elevadas y profundos valles encajados entre cortados rocosos en los que predomina la roca caliza. Este tipo de roca ha determinado la particular morfología de la zona, dando origen a una estructura geológica y paisajística de gran importancia: se trata de calares y extensos sistemas de galerías, simas y cavernas. Entre los relieves derivados del modelado kárstico destacan los campos de Lapiaz. Por último, se remarca la abundancia de arenales dolomíticos originados como consecuencia de las fuerzas orogénicas, por trituración mecánica de la roca.

El término municipal de Letur se encuentra delimitado por una altitud máxima de 1.465 m en la Sierra de Zacatín, al sur del municipio, y una mínima de 460 m, al norte, en el valle del río Segura, lo que provoca cambios importantes de clima y vegetación entre las partes más bajas y más altas del municipio. Este relieve accidentado, con una sucesión de sierras paralelas en dirección NE-SO, hace que las superficies llanas sean prácticamente inexistentes por lo que éstas han sido ocupadas casi en su totalidad para el desarrollo de la agricultura.

Otro elemento importante es la existencia de escarpaduras y cortados de más de 100 metros de desnivel vertical.

Destacan en el entorno:

- **Sierra del Zacatín** 1.465 m
- **Sierra de la Umbría de la Mata** 1.337 m
- **Calar de Incol** 1.307 m
- **Sierra de la Angula** 1.555 m
- **Sierra del Tobar** 1.147 m
- **Peña Bermeja** 923 m
- **Peña del Macalón** 908 m
- **Puntal de Regalí** 872 m

### 3.3. Geología y Geomorfología

Todos los relieves que forman el conjunto de las sierras de Alcaraz y del Segura, donde se sitúa el municipio de Letur, se enmarcan en el Orógeno Bético.

La Sierra del Segura se sitúa en la unidad geológica de las Cordilleras Béticas en la que se distinguen tres unidades principales, extendidas en dirección aproximada W-SW a E-NE y que de Norte a Sur son: Zona Prebética, Zona Subbética y Zona Bética.

El municipio de Letur, perteneciente al dominio geográfico de las **Sierras Subbéticas** que ocupan el borde SO de la provincia de Albacete, posee un accidentado paisaje y cauces fluviales profundamente encajados.

Los materiales son claramente mesozoicos y la tectónica muy complicada, siendo los materiales más antiguos que afloran de triás con margas, dolomías, areniscas y yesos. La mayor parte de la superficie está ocupada por calizas y dolomías del jurásico o del cretácico. Las pequeñas manchas neógenas (en el Prebético externo falta el galeógeno) son de calcarenitas, conglomerados y series rítmicas margo-calcáreas.

Los materiales cuaternarios están representados por puddingas cuarcíticas y por sedimentos aluviales en las vegas encajadas de los ríos y zonas adyacentes a las ramblas. El término se encuadra dentro del "Prebético interno" que se diferencia del Prebético externo en que los materiales neógenos y paleógenos adquieren gran desarrollo y potencia y que en nuestro caso están representados por calizas, margas e incluso arenas. Los materiales cuaternarios ocupan las zonas topográficas interiores, rellenas por aportes aluviales, coluviales y eluviales.

La zona donde se sitúa Letur está formada por alineaciones montañosas, separadas entre sí por valles estrechos y profundos, que conforman un paisaje de montaña de alto valor geomorfológico y paisajístico.

Se suceden en el territorio amplios pliegues de gran radio formados en el **Cretácico superior**. El paisaje estructurado en torno a estos pliegues es un conjunto de relieves invertidos, en el sentido de que son las estructuras sinclinales las que ocupan los relieves más pronunciados de la zona, mientras que los anticlinales se localizan en las depresiones, recorridas por la red de drenaje (anticlinal del Tus).

Las zonas más elevadas definen una topografía amesetada, correspondientes a superficies de erosión que juegan un papel fundamental en los procesos de karstificación de los macizos.

Durante el **Neógeno (Mioceno-Plioceno)** se formaron grandes cuencas lacustres con aportes fluviales de la meseta especialmente en el Prebético Externo, dando lugar a importantes extensiones de calizas tableadas y margas, así como a depósitos de diatomitas y azufre.

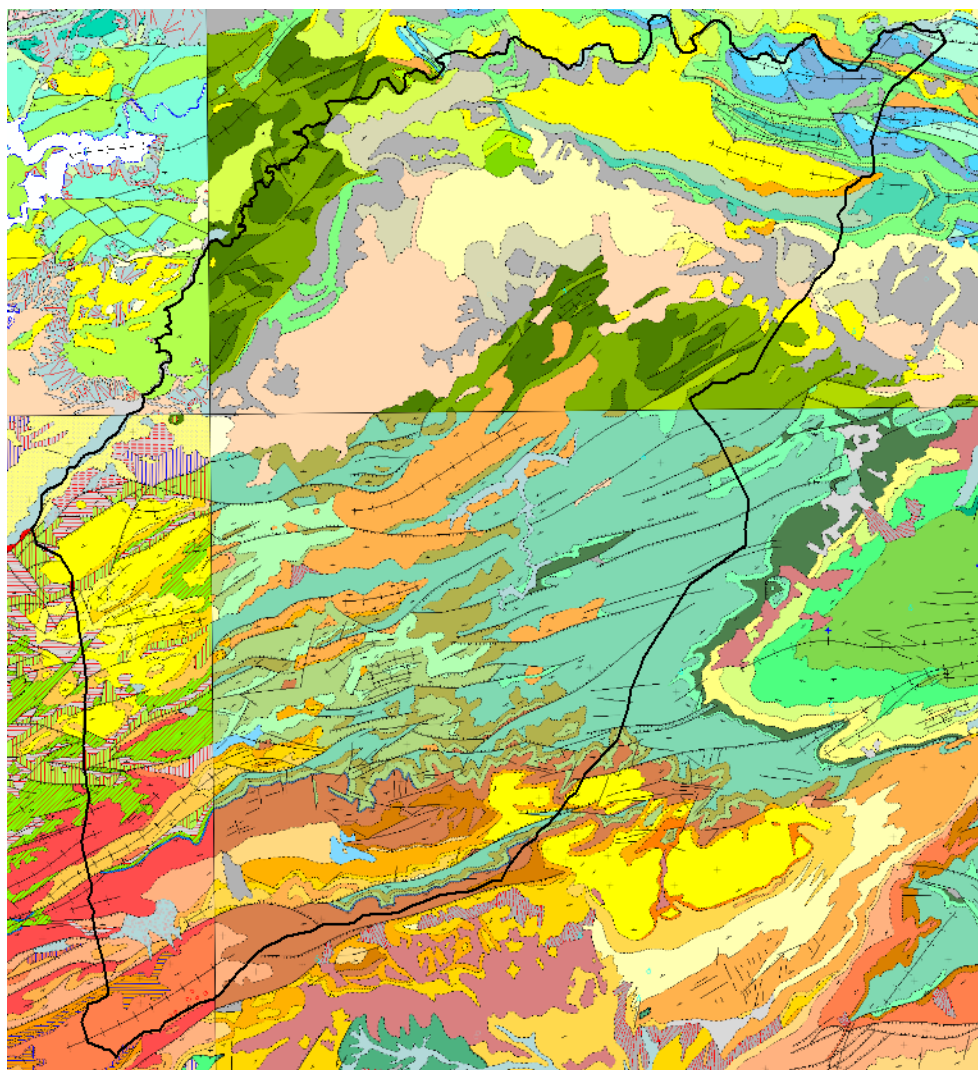
En **épocas recientes (Plioceno-Cuaternario)** la modelación del territorio ha sufrido pocos cambios. Tan sólo cabe destacar formaciones de travertinos ricos en fósiles vegetales, así como de conglomerados, terrenos aluviales y coluviales, especialmente manifiestos estos últimos en llanuras y depresiones.

La homogeneidad litológica, con predominio de materiales carbonatados, condiciona la evolución geomorfológica del territorio, con claro predominio del paisaje kárstico sobre otras formas de modelado. Existen formas asociadas a este proceso en la mayor parte del territorio. Se ubican en las plataformas que culminan los relieves, a partir de 1.300 m. La topografía amesetada favorece la concentración del drenaje y la escasa circulación superficial, aumentando los procesos de disolución de dolomías y calizas.

Los elementos geomorfológicos de mayor interés son las formas exokársticas, formas endokársticas, rañas, y depósitos de laderas.

Los materiales son claramente mesozoicos y la tectónica muy complicada, siendo los materiales más antiguos que afloran de triás con margas, dolomías, areniscas y yesos.

La mayor parte de la superficie está ocupada por calizas y dolomías del jurásico o del cretácico. Las pequeñas manchas neógenas (en el Prebético externo falta el galeógeno) son de calcarenitas, conglomerados y series rítmicas margo-calcáreas. Cabe destacar que la zona es la segunda en España en cuanto a densidad de dolinas.



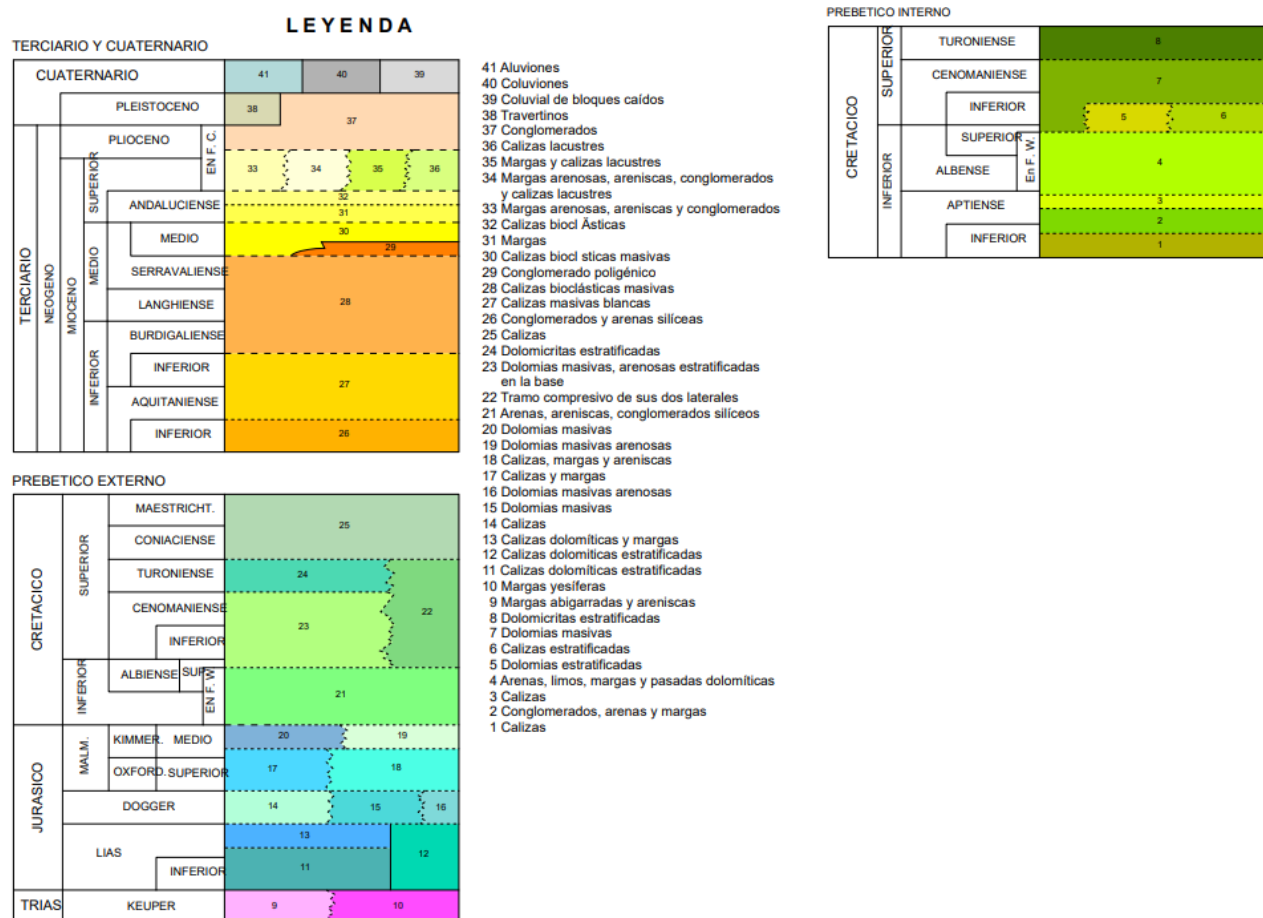


Figura 22. Mapa geológico del municipio de Letur (fuente IGME).

### 3.4. Edafología

Dado el carácter montañoso de la zona, los suelos son generalmente poco evolucionados, ya que la erosión con el continuo arrastre de materiales, impide la profundización del perfil y la diferenciación de horizonte en el mismo.

Por esta razón, la inmensa mayoría de los suelos de la zona son de los órdenes “Inceptisoles y Aridisoles”, presentando un epipedión ochrico de escaso espesor, que descansa sobre el material geológico parental (calizas y dolomías fundamentalmente), según la nomenclatura del “Soil Taxonomy” o Clasificación Americana, que empezó a elaborarse en 1951 por parte de la *Soil Survey Investigations* del U.S.D.A.

ORDEN	SUBORDEN	GRUPO
Inceptisol	Ochrept	Xerochrept
Aridisol	Orthid	Camborthid

**Inceptisoles:** Se trata de suelos minerales, con horizontes de diagnóstico claramente desarrollados, pero generalmente sin horizontes iluviales. Son suelos eluviados, pero no iluviados, por falta de tiempo, por migraciones oblicuas, etc., situados bajo un clima que supone lavado durante una parte del año.

Su perfil puede ser de tipo A/C o de tipo A(B)/C, mostrando un horizonte superficial débilmente desarrollado (Ochríco) y un horizonte subsuperficial de alteración de la roca madre, con poca o nula iluviación (Cámbico), lo que supone un mayor grado de desarrollo respecto a los anteriores. En general, son suelos poco profundos y muy escasos en materia orgánica (no llega al 1%), presentando una textura franco-limosa, con porosidad alrededor del 40 % y un pH ligeramente ácido, alrededor de 6,5.

El mantenimiento de la cubierta forestal tiene especial interés en estos suelos, debido a que en general son mediocres tierras de cultivo, por su baja capacidad de cambio, aunque la tasa de saturación sea media o incluso alta. Su desaparición deja el suelo sin protección frente a la erosión, lo que puede hacer retroceder el perfil a entisoles, debiéndose adoptar aquí medidas tendentes a proteger y conservar estos suelos.

**Aridisoles:** son suelos de climas áridos, ya sean fríos o cálidos, que no disponen durante largos períodos de agua suficiente para el crecimiento de cultivos o pasturas prolíficas. La mayor parte del tiempo el agua presente es retenida a gran tensión, lo que la hace prácticamente inutilizable para las plantas o bien es agua salada. No hay períodos superiores a los tres meses en los cuales los suelos presentan humedad disponible, lo que limita extremadamente su posibilidad de utilización.

En general este tipo de suelos se caracteriza por un horizonte superficial claro y pobre en materia orgánica (epipedón ócríco) por debajo del cual pueden aparecer una gran variedad de caracteres morfológicos de acuerdo a las condiciones y a los materiales a partir de los cuales se han desarrollado. Estos caracteres pueden ser el resultado de las actuales condiciones de aridez o heredadas de condiciones anteriores y los procesos involucrados en su génesis incluyen la migración y acumulación de sales solubles, carbonatos y arcillas silicatadas o materiales originales sin evidencias de ninguna acumulación significativa.

Por otro lado, según la clasificación de la FAO, los suelos predominantes en el municipio de Letur pueden clasificarse en:

**Cambisoles:** Generalmente presentes en zonas de vaguada sobre coluvios, donde se ve favorecida la formación de un horizonte B cámbico (Bw). Generalmente la fuerte pendiente e inestabilidad no permiten la formación de un epipedón mólico. En este sentido, estos suelos parecen representar la clímax bajo ombroclima semiárido. Ocasionalmente en zonas de cañada, donde estaban instalados kastanosems lúvicos e incluso luvisoles, el horizonte Bt se degrada, transformándose en cámbico (Cambisoles calcáricos), si bien hay toda una gradación entre Cambisoles y Luvisoles (Cambisoles crómicos).

En cumbres carbonatadas son típicos los Cambisoles dístricos en fase lítica.

**Calcisoles:** Ampliamente representados en todo el territorio. Se caracteriza por la presencia de un epipedón ócríco y de un horizonte de acumulación de  $CO_3Ca$ , bien sea B o C. Sobre ellos están muy extendidos los cultivos de almendro y vid, aflorando a veces un horizonte petrocálcico (Calcisoles pétricos).

### 3.5. Hidrogeología

La hidrogeología está condicionada fundamentalmente por los siguientes términos:

- La existencia de un nivel arcilloso margoso impermeable del tramo superior del Trías hace de las carniolas y dolomías del Lías Inferior (J11) un acuífero de cierta importancia. A veces están lo suficientemente diaclasadas y karstificadas como para almacenar bastante agua. Esta agua, a pesar del substrato salino que tiene, es de bastante buena calidad. Las calizas y dolomías del tramo superior del Lías (J13) son el acuífero más importante de la zona. Estas rocas a veces están totalmente carstificadas y por eso son unas excelentes rocas almacén. En los contactos de éstas con otras formaciones surgen abundantes fuentes.
- También hay un nivel acuífero de menor importancia en contacto con las pizarras paleozoicas, representado por la brecha de base del Trías.

### 3.6. Hidrología

#### 3.6.1. Hidrología superficial

La Demarcación Hidrográfica del Segura se encuentra en la parte sureste del territorio español con una superficie aproximada de 18.870 km<sup>2</sup>, y que afecta a cuatro comunidades autónomas: en su totalidad a la de Murcia y parcialmente a las comunidades de Andalucía (provincias de Jaén, Granada y Almería), Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y Valencia (provincia de Alicante).

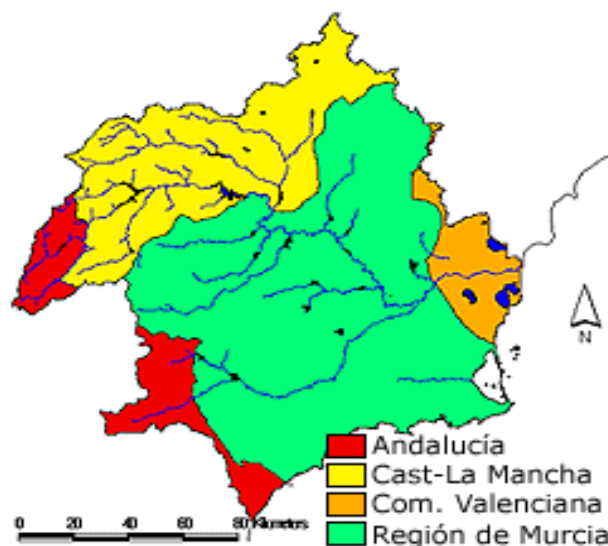


Figura 23. Comunidades Autónomas en la Demarcación del Segura.

El municipio de Letur pertenece en su totalidad a la cuenca hidrográfica del río Segura. Su afluente, el río Taibilla, se le une poco después de la presa por el sur, procedente de la Sierra de las Cabras y que da nombre al canal y pantano.

El río Taibilla transcurre por el municipio de Letur tras atravesar la pedanía de La Dehesa, por profundas gargantas, aportando una belleza excepcional. Otro afluente del río Segura es el **arroyo de Letur**, que atraviesa el municipio, formando un bonito valle que ha sido aprovechado desde antiguamente para la agricultura.

El municipio de Letur está cruzado de oeste a este por el río Segura, que es embalsado en la Fuensanta, después de cruzar Elche de la Sierra, Letur y Férez, y embalsado de nuevo en el Cenajo, saliendo de la Sierra del Segura por el término de Socovos. El río Segura tiene las características peculiares de las corrientes de la vertiente mediterránea, es decir, gran pendiente en su curso alto, régimen torrencial y aprovechamiento casi completo de su caudal fuera de la zona, en la parte llana.

### 3.6.2. Hidrología subterránea

La Sierra de Segura, en la que se encuadra el término municipal de Letur, forma parte del Prebético interior, cerca del límite con la Subbética, abarcando las actuales provincias de Jaén, Albacete y el extremo noroeste de Murcia.

Según información extraída del Sistema de Información de Recursos Subterráneos, en el término municipal de Letur se localizan las siguientes masas de agua subterránea.

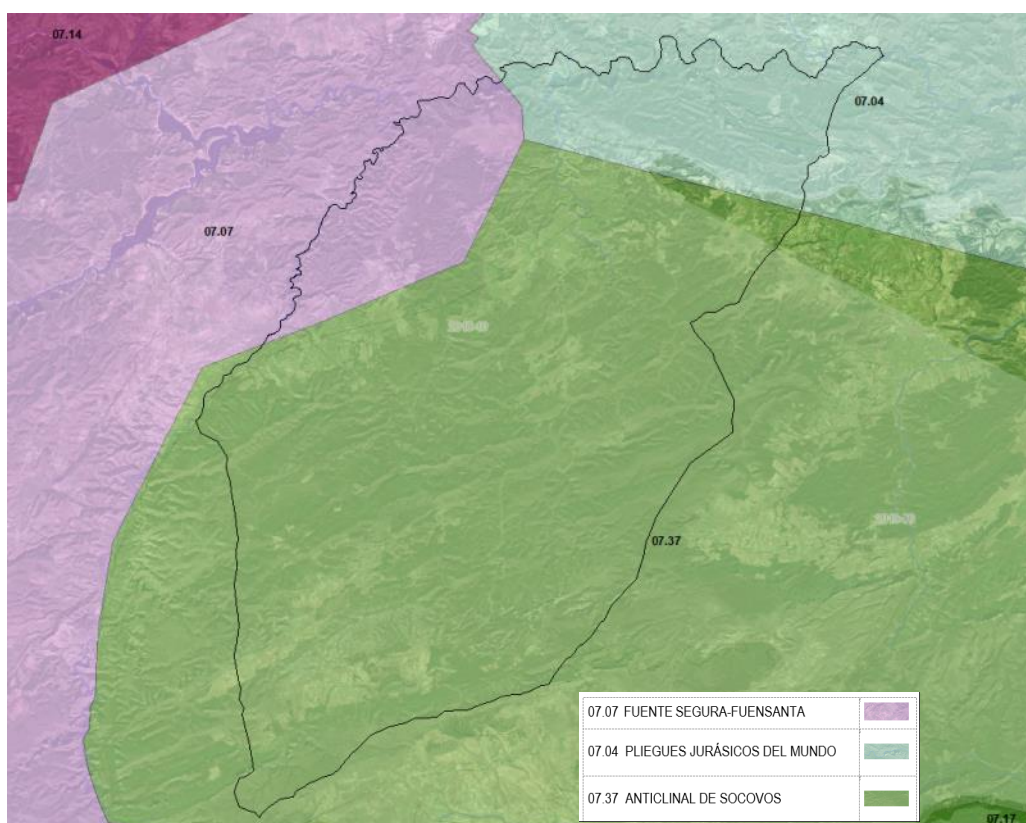


Figura 24. Masas de agua subterránea presentes en el municipio de Letur (fuente: CHSegura).

**La MASb Fuente Segura-Fuensanta (antigua UH 07.07)** a la que corresponde el código de identificación 071.016, comprende parte de las provincias de Jaén, Granada, Murcia y Albacete.



tiene una superficie total de 804 km<sup>2</sup>, de los que 278 km<sup>2</sup> corresponderían a formaciones geológicas del Cretácico superior y 54 km<sup>2</sup> a calcarenitas miocenas superpuestas a las primeras, todas ellas permeables.

**La MASb Pliegues Jurásicos del Mundo (antigua UH 07.04)** a la que corresponde el código de identificación 071.010, se localiza al sureste de la provincia de Albacete si bien su sector más oriental se sitúa dentro de Murcia, ocupando ambas márgenes de los ríos Segura y Mundo, tiene una superficie total de 985 km<sup>2</sup>, de los que 684 km<sup>2</sup> (70%) aproximadamente corresponderían a la superficie permeable, formada por calizas y dolomías de edad jurásica fundamentalmente, así como por calizas y dolomías de edad cretácica y por calcarenitas del Mioceno, en menor proporción. El resto corresponden a formaciones geológicas de baja permeabilidad, o también afloramientos detríticos cuaternarios permeables sin gran interés.

Dentro de esta masa de agua se encuentran los siguientes acuíferos:

**Acuífero Gallego:** Se sitúa en el sector meridional de la MASb y es atravesado por el río Segura. Tiene una superficie de 130 km<sup>2</sup> de los cuales 90 km<sup>2</sup> serían permeables. Está compuesto principalmente por 50-150 m de dolomías del Lías y por 350 de dolomías del Dogger.

**Acuífero Bermeja:** éste se sitúa a techo del acuífero Gallego y también es atravesado por el río Segura. Tiene una extensión de 27 km<sup>2</sup> de los cuales todos son permeables.

**Acuífero Escalerica:** Se sitúa también a techo del acuífero Gallego y muy próximo al acuífero Bermeja. El acuífero tiene una extensión de tan solo 1 km<sup>2</sup> y está formado por calizas y dolomías del Cretácico superior que a modo de sinclinal descansan sobre el impermeable de base del Cretácico inferior.

**La MASb Anticlinal de Socovos (antigua UH 07.37)** a la que corresponde el código de identificación 071.020, comprende el sector suroriental de la provincia de Albacete y el noroccidental de la de Murcia se sitúa en la margen derecha del río Taibilla y en la margen izquierda del río Segura, tiene una superficie total de 751 km<sup>2</sup>, de los que 337 km<sup>2</sup> constituirían sus afloramientos permeables, correspondientes fundamentalmente a calizas, dolomías, calcarenitas y arenas del Cretácico superior, Eoceno y Mioceno.

La alimentación de la MASb se produce exclusivamente a través de la infiltración de la lluvia útil, mientras que las salidas subterráneas tienen lugar a través de manantiales y también de forma directa hacia algunos cauces. Se han diferenciado hasta siete acuíferos: Férez, Letur, Somogil, Taibilla, Tazona, Capilla y Molata.

El acuífero existente en esta Masa de Agua subterránea y perteneciente al municipio de Letur es el acuífero de Letur:

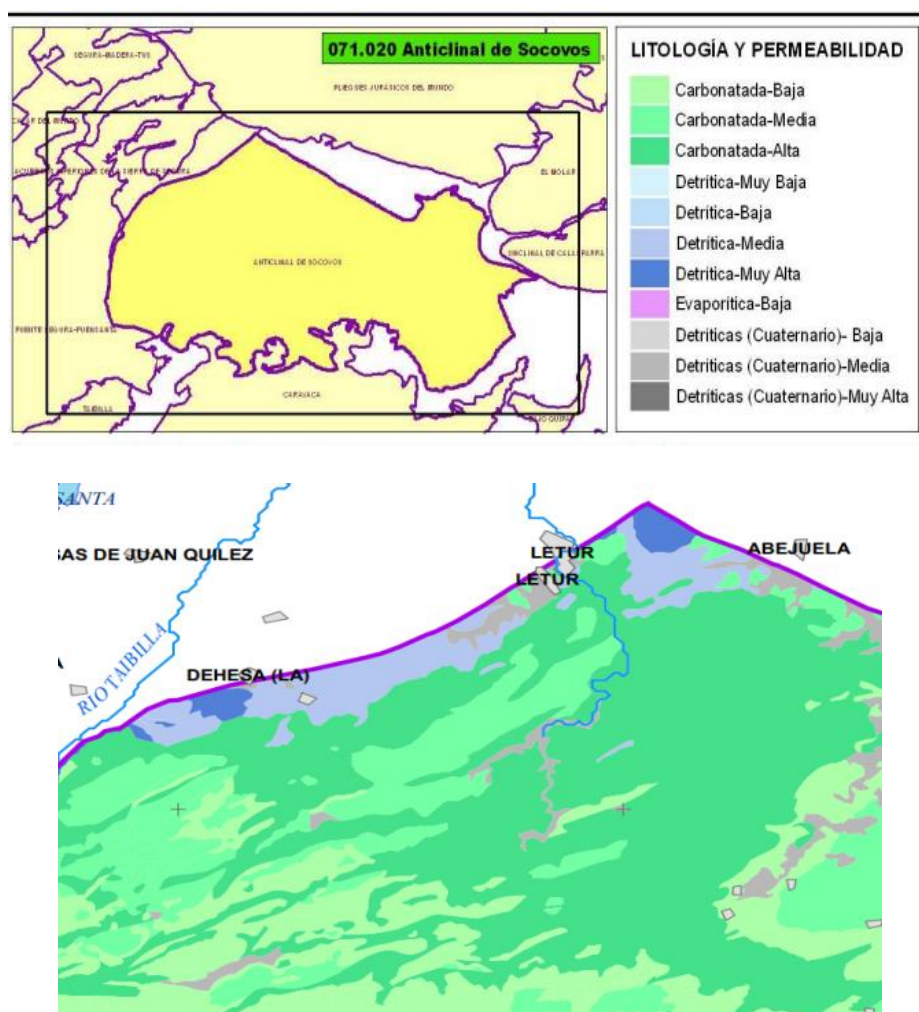


Figura 25. Situación, cortes y composición del acuífero Anticlinal de Socovos (fuente: Instituto geológico y Minero de España).

**Acuífero Letur.** Este se encuentra al noroeste de la MASb junto al valle del río Taibilla. Posee una superficie de afloramientos permeables de aproximadamente 85,1 km<sup>2</sup> (IGME-DGOH 2001).

Las salidas naturales tienen lugar principalmente a través de los manantiales Fuente de Vizcable (233540008), Fuente de Letur (243460013), Fuente de la Herrada (243510002) y Fuente de Ceniches (243510003), a 840, 780, 780 y 800 msnm respectivamente. Todos ellos drenan hacia pequeños arroyos que acaban tributando al río Taibilla. Los recursos hídricos subterráneos se estiman en 9,5 hm<sup>3</sup> /año (IGME-DGOH 2001).

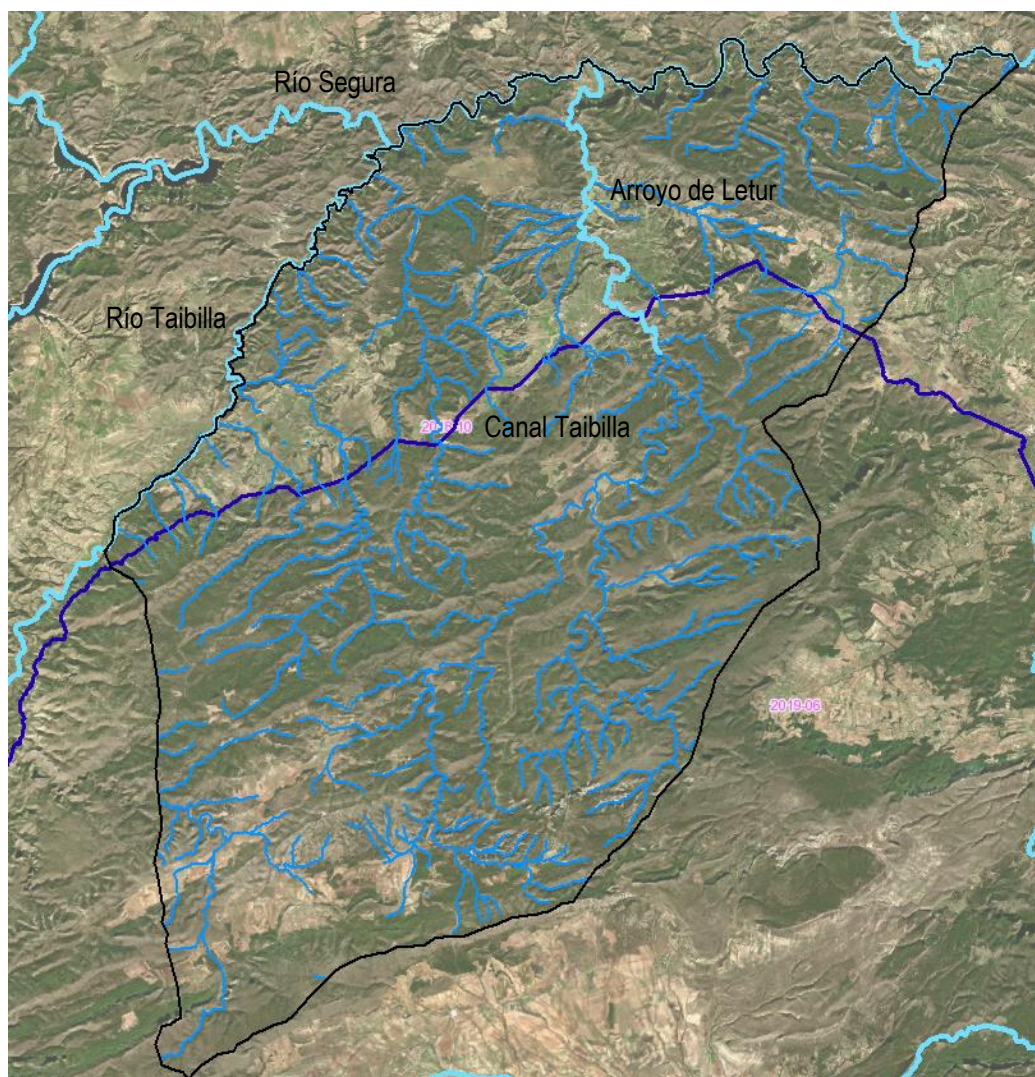


Figura 26. Hidrología superficial del municipio de Letur (fuente: elaboración propia).

Se procede a describir la **Cuenca del río Segura** donde se integra la totalidad del municipio de Letur. En el punto de entrada del río Segura a la provincia de Albacete, éste recibe las aguas del río Zumeta, el cual discurre en dirección S-N por el límite provincial con Jaén formando un profundo valle encajonado con abundantes escarpes y saltos de agua. Aguas abajo de las juntas del Segura y el Zumeta, el cauce recibe los aportes procedentes del Calar de la Sima (Arroyo de Alcantarilla) y de diversos arroyos que discurren por la margen izquierda, destacando el Arroyo de Tinjarra. Tras el embalse de la Fuensanta, el río Segura prosigue en dirección O-E, recibiendo las aguas de diferentes ríos y arroyos permanentes por su margen derecha: río Taibilla (procedente de la Sierra de las Cabras) y los arroyos de Letur, de Peña Bermeja, del Regalí, Abejuela, de Benizar y del Chopillo.

Por su margen izquierda recibe aportes de los arroyos de Vicorto y Elche, de régimen estacional, y de Aguas Calientes y el Salero (cubiertas sus aguas salobres hoy día por el embalse del Cenajo). Tras discurrir al sur de las Sierras del Baladre y de los Donceles, el río Segura prosigue en dirección O-E hasta confluir con el río Mundo aguas abajo del embalse de Camarillas.

Además, el municipio de Letur está surcado por dos grandes ramblas que una vez juntas atraviesan el pueblo de Letur. Dada la torrencialidad de las lluvias, las crecidas se producen con cierta frecuencia.

### **Embalses**

En el cauce del Segura destacan los embalses de la Fuensanta, en el paraje denominado el Estrecho del Infierno, dentro del término municipal de Yeste, y el Cenajo, en los términos de Férrez y Socovos, formando frontera con Murcia. Estos dos han sido clasificados como oligotróficos. De todos sus afluentes, destaca por su importancia el Mundo, cuyo caudal está regulado por el pantano del Talave, situado en el término de Liétor.

Por otro lado, se encuentra el embalse del Taibilla, de carácter oligo-mesotrófico y que lleva el nombre del río que regula, afluente también del río Segura.

### **3.7. Riesgos**

El análisis de los riesgos naturales de una zona se basa en el estudio de los fenómenos que generan el riesgo y en la vulnerabilidad del territorio frente a dichos fenómenos. Los riesgos naturales suponen una pérdida importante de recursos naturales y una amenaza para las actividades humanas. Tanto en la legislación estatal como en la mayoría de las comunidades autónomas se han introducido los riesgos naturales como criterio para determinar la naturaleza urbanística de los suelos.

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, (PLATECAM), es el documento marco en el que se inscriben todos los demás planes, como son los especiales, específicos, de respuesta y planes municipales. Este Plan ejerce de Plan Director de la Comunidad Autónoma, bajo sus directrices y su desarrollo reglamentario se debe realizar la Planificación de ámbito territorial inferior.

Por otra parte, el Gobierno de Castilla-La Mancha ejercerá la función directiva en la resolución de emergencias relacionadas con los riesgos catalogados como especiales: Incendio Forestal, Transporte de Mercancías Peligrosas, Riesgo Químico, Inundaciones, Sísmico, a través de los Planes Especiales elaborados por la Comunidad Autónoma.

El PLATECAM adopta la clasificación de la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para socorro en caso de catástrofe UNDRO en que clasifica los riesgos como:

**Riesgos naturales**, derivados de la acción de la naturaleza.

**Riesgos tecnológicos**, relacionados con la actividad industrial.

**Riesgos antrópicos**, relacionados con la actividad humana.

### 3.7.1. Riesgos Naturales

#### 3.7.1.1. Riesgo sísmico

Se consideran áreas de peligrosidad sísmica según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico, aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosta del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

Este mapa fue elaborado por el Servicio Nacional de Sismología, publicado en el "Atlas Nacional de España" (IGN, 1992). Además, dicho mapa suministra para cada punto del territorio y expresada con relación al valor de la gravedad la *aceleración sísmica básica*,  $a_b$ , un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno, y los valores del coeficiente de contribución K.

Según datos recogidos por un estudio realizado de los fenómenos sísmicos acontecidos en Castilla-La Mancha desde 1970 hasta el día de hoy, el de mayor intensidad fue el registrado el 11 de marzo de 1973 en Liétor, municipio situado en la provincia de Albacete y que alcanzó los 4,1 Mb.

La mayoría de registros de la región están en una horquilla de intensidades 2 Mb, con un total de 207 movimientos marcados por el Instituto Geográfico Nacional.

El municipio de Letur se encuentra en el mapa de peligrosidad sísmica de la NCSR situado en la zona de aceleración sísmica entre 0,04 g y 0,08 g, en concreto, en este municipio se registra una aceleración sísmica de 0,06 g. Por ello, no se encuentra exenta de aplicación de la norma la edificación, ya que se englobaría en el grupo de construcciones de importancia normal con aceleración sísmica superior a 0,04g.

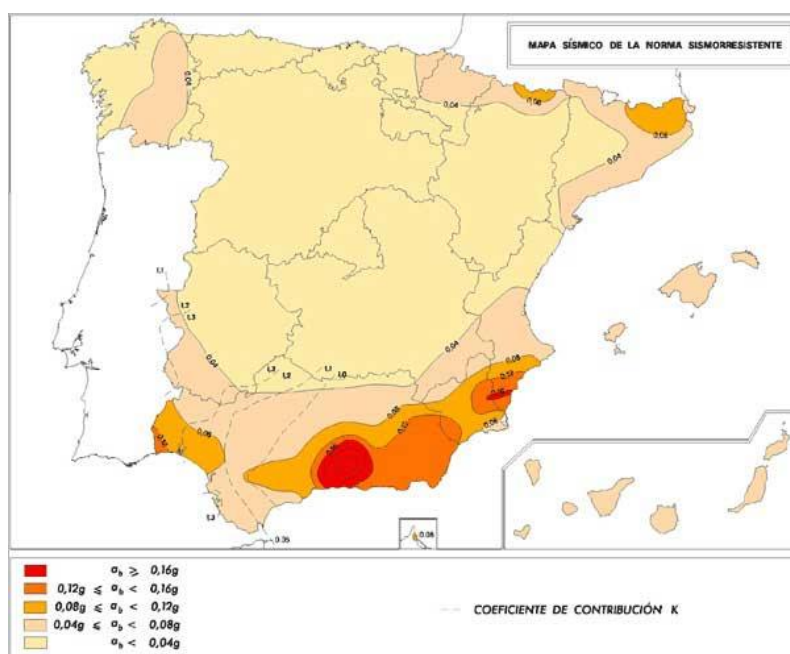


Figura 27. Mapa de peligrosidad sísmica (fuente: IGN).

Se presenta a continuación un mapa de España con las Intensidades Máximas Sentidas. Se trata de un mapa determinista donde los grados de intensidad representan las máximas intensidades observadas en los últimos 500 años. Las intensidades sísmicas no son más que valores numéricos asignados a las descripciones del terremoto sobre las personas, edificaciones y la naturaleza, por lo que esos valores tienen un carácter subjetivo:

- Valores de intensidad entre II-V: efectos sobre la población y vibración de objetos.
- Valores intermedios VI-VIII: efectos sobre las construcciones.
- Valores superiores: efectos sobre la naturaleza.

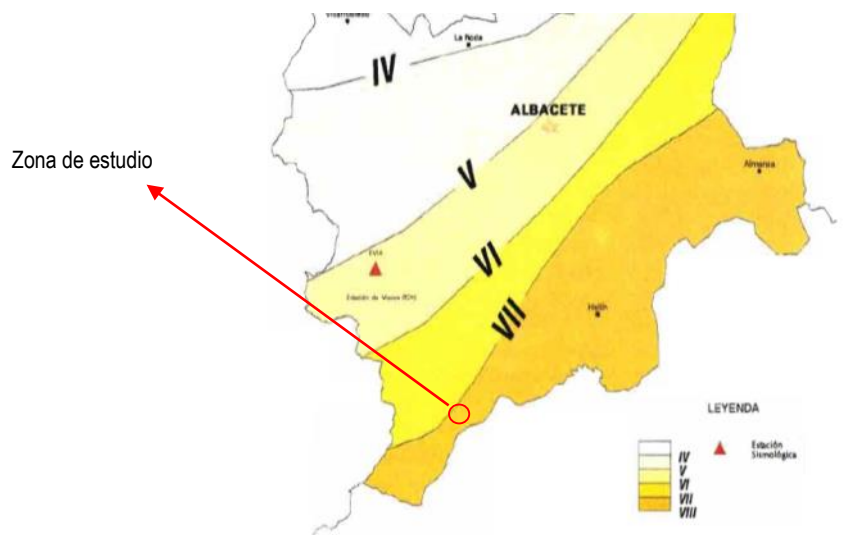


Figura 28. Peligrosidad sísmica de España expresada en intensidades para un periodo de retorno de 500 años (fuente: Instituto Geográfico Nacional).

Conforme los datos recogidos, el grado de intensidad en el municipio de Letur se encuentra entre las isosistas VI y VIII (intensidad media). Ante esta situación se muestran a continuación algunas normas de construcción sismorresistentes (medida preventiva estructural muy importante):

- No modificar en exceso la topografía local (el relieve).
- Evitar el hacinamiento de edificios que impida el choque por vibración.
- Edificar preferentemente en zonas planas. Evitar las edificaciones en zonas próximas a taludes.
- Edificar sobre sustratos coherentes. Evitar suelos arenosos o húmedos (si no se puede, los cimientos deberán ser más resistentes). En suelos blandos los edificios deben ser bajos y no muy extensos.
- Edificios simétricos y equilibrados en cuanto a masa, altura y rigidez.
- Rigidez que permita un comportamiento independiente del suelo durante las vibraciones (reforzamiento de muros con contrafuertes de acero en diagonal).
- Instalación de cimientos aislantes (caucho) que absorban las vibraciones del suelo y permitan la oscilación del edificio.
- No son aconsejables los balcones y cornisas. Deben tener marquesinas que recojan cristales caídos.
- Instalaciones de agua, gas, etc., flexibles o de cierre automático.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE) regula específicamente el diseño de las construcciones en España para evitar los daños de origen sísmico.

Se presenta a continuación una tabla con la descripción del grado de intensidad MSK presentes en la zona de estudio.

- a) El temblor es sentido por la mayoría en el interior y por muchos en el exterior de viviendas o edificios. Algunas personas pierden el equilibrio. Muchas personas se asustan y corren al exterior.
- b) Los objetos pequeños de estabilidad normal pueden caerse y los muebles pueden desplazarse. En algunos casos se pueden romper platos y vasos. Los animales de granja se pueden asustar.
- c) Daños de grado 1 a muchos edificios de clase de vulnerabilidad A y B; algunos pocos de clase A y B sufren daños de grado 2; algunos pocos de la clase C sufren daños de grado 1.

#### 3.7.1.2. Peligrosidad por arcillas expansivas

Se conocen como arcillas las rocas detríticas no consolidadas formadas por granos muy finos de aspecto terroso. Tienen la capacidad de retener el agua entre sus poros, no permitiendo que ésta circule a través de ella, de ahí su propiedad de impermeables. Esto también las hace ser un material muy plástico lo que da lugar a cambios en su volumen, plegamientos y roturas en el terreno. Todo ello produce el desgaste y el sometimiento a esfuerzos de las instalaciones que se encuentran en estos terrenos.

El desencadenante de estos fenómenos será, por lo tanto, los cambios de humedad, que dependerán de las características climáticas de la zona. En función de la mineralogía de las arcillas estos fenómenos van a ser más o menos acusados. Los daños causados por este fenómeno son muy importantes y afectan a edificios, redes de comunicación, infraestructuras subterráneas, instalaciones industriales, etc., lo que da lugar a cuantiosas pérdidas económicas.

Los cambios de volumen de los suelos arcillosos pueden ser de tipo local debidos a descompresión (suelos no consolidados) o a modificaciones estructurales de algunos minerales (anhidrita). La nominación de **expansivas** a las arcillas que sufren estos fenómenos se debe a la capacidad de hinchamiento de las mismas.

Las arcillas expansivas suponen un peligro por su capacidad de experimentar cambios de volumen ante la variación de las condiciones de humedad. Se trata de un riesgo que tarda un largo periodo de tiempo en manifestarse, a veces varias decenas de años, y que se caracteriza por una ausencia de catastrofismo que contrasta con elevadas pérdidas económicas, principalmente por afecciones a edificaciones.

Afectan principalmente a las estructuras que soportan los edificios, pero se pueden producir otros tipos de daños como rotura de conducciones, intersección de drenajes, deformación de pavimentos, soleras y aceras, ruina de muros, deterioro de taludes, etc.

Según datos obtenidos del Instituto Geológico y Minero Mapa previsor de riesgo por Expansividad de Arcillas de España a escala 1/1.000.000, España se puede dividir en zonas en las que se presupone una expansividad similar para las arcillas, clasificándose en cuatro grupos posibles de expansividad: nula a baja, baja a moderada, moderada a alta y alta a muy alta. La provincia de Albacete, manifiesta la escasez en las mismas de materiales arcillosos,

expansivos o no expansivos ya que está formada, esencialmente, por materiales sedimentarios mesozoicos, terciarios y cuaternarios. Dentro de estos materiales, los depósitos arcillosos más importantes se reconocen dentro de las formaciones triásicas y terciarias.

Como se muestra en la siguiente imagen, elaborada a partir del Mapa previsor de riesgo por expansividad de arcillas de España a escala 1:1.000.000 del IGME, el municipio de Letur se localiza en una zona con arcillas expansivas subordinadas o emplazadas en zonas climáticas sin déficit anual de humedad con un **riesgo de expansividad moderado**.

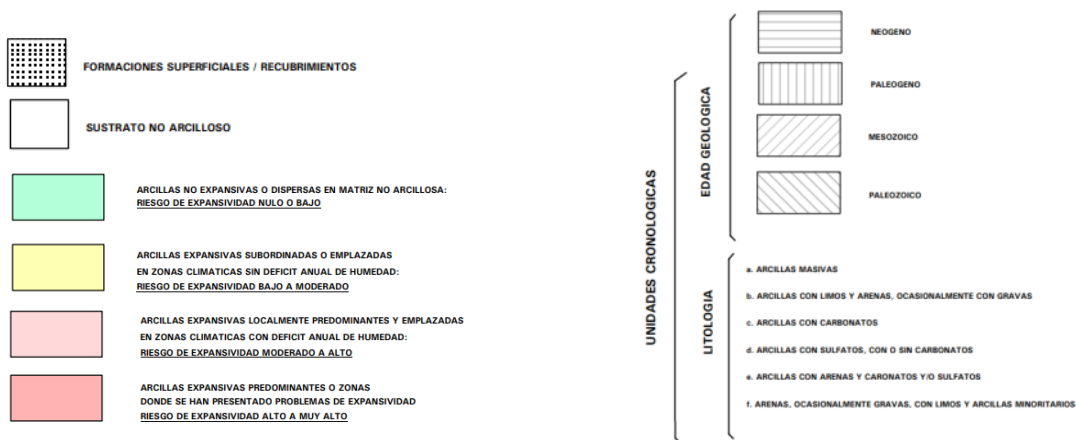
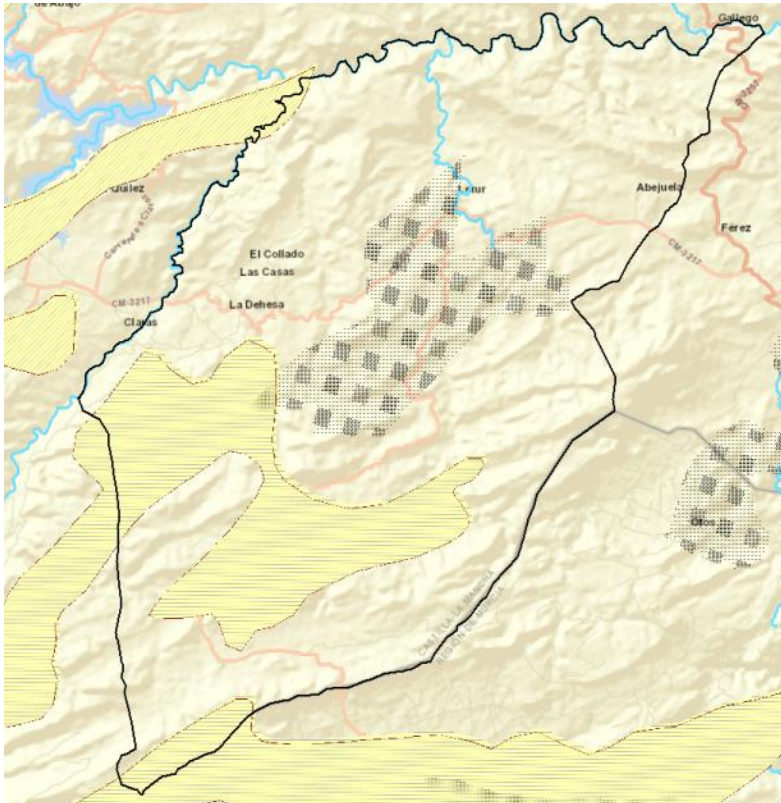


Figura 29. Mapa de peligrosidad por arcillas expansivas (fuente: elaboración propia con datos del Instituto Geológico Minero Español (IGME)).



### 3.7.1.3. Riesgos meteorológicos

Este tipo de riesgos deriva de la manifestación de forma brusca e inmediata de una serie de fenómenos meteorológicos. Suelen afectar a grandes extensiones de terreno y originan grandes pérdidas económicas, especialmente en el sector agrario.

Se conoce con este nombre a aquellos fenómenos meteorológicos extraordinarios contemplados en el sistema de avisos del Instituto Nacional de Meteorología ante determinadas situaciones meteorológicas, según una serie de umbrales en función de parámetros como la intensidad o el territorio afectado. Estos avisos no activan necesariamente el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), aunque en determinados casos las consecuencias de estos fenómenos, cuando se confirman, pueden desembocar en situaciones de emergencia. Los avisos de fenómenos meteorológicos adversos se distribuyen según protocolos propios y son una referencia para valorar posibles situaciones de riesgo o emergencia, ante las cuales podría ser necesario activar el PLATECAM.

Estos fenómenos meteorológicos pueden ser **lluvias y nevadas** intensas en cuanto a duración y cantidad, **olas de frío y de calor**; **vientos, heladas, granizo y tormentas fuertes**, y **tormentas con aparato eléctrico**.

Este último fenómeno es causa directa de incendios forestales, es más, el 20% de los incendios en la Región son provocados por rayos, situando a Castilla-La Mancha a la cabeza de la estadística nacional. Además, puede ser un riesgo para las vidas de las personas y de los animales, provocando también daños en instalaciones y tendidos eléctricos.

La disminución de este tipo de riesgos se realiza mediante la actuación de los centros meteorológicos, que localizan e informan de las situaciones de riesgo a los organismos competentes.

RIESGOS NATURALES	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
Inundaciones	Acción directa de lluvias torrenciales.	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos Alarma social	Todo el territorio
	Avenidas. Desbordamiento de cauces.	Politraumatismos graves. Personas atrapadas o ahogadas. Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales	Confederación del Segura
Nevadas	Nevadas leves o moderadas en zonas no elevadas.	Accidentes de tráfico. Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Alarma social	Zonas montañosas elevadas orientativamente por encima de 800 m.
Olas de calor	Temperaturas sostenidas por encima de 35°C.	Afecciones respiratorias y golpes de calor en la población.	Núcleos de población

Figura 30. Cuadro resumen de escenarios, consecuencias para el municipio de Letur (fuente: PLATECAM).

**Ola de calor:** se trata de un fenómeno meteorológico que viene asociado a la persistencia de las altas presiones sobre la península durante varios días seguidos, incluso durante semanas. Suele coincidir, en muchos casos, con la

entrada desde el sur de vientos resecos y recalentados, arena en suspensión y calimas que enturbian la visibilidad. Produce problemas de salud fundamentalmente en población de riesgo (ancianos, enfermos y niños), especialmente en los enfermos cardíacos y pulmonares, teniendo mayor incidencia en los primeros días cuando el organismo no se ha adaptado a esas condiciones meteorológicas.

En Albacete y las zonas de altitudes entre 650 y 800 m, el riesgo está localizado fundamentalmente en julio y la primera quincena de agosto (en la segunda quincena de agosto es menos probable dado que las mínimas más elevadas no suelen alcanzar los 25°C).

Salvo en algún año aislado, no es un fenómeno frecuente en la región, de tal manera que no suele producirse más allá de un episodio de 2 a 3 días de duración en cada año.

#### 3.7.1.4. Erosionabilidad

La erosión es el proceso mediante el cual el suelo fértil emigra desde su lugar de evolución natural, siendo arrastrado por las aguas, el viento u otros agentes, lo cual provoca en el lugar de origen la degradación del suelo, que se materializa en el deterioro de las cualidades físicas, químicas y biológicas de éste. La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica.

El “*Mapa de Estados Erosivos*” realizado desde el Área de Hidrología y Zonas Desfavorecidas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2016), pretende reflejar cartográficamente la dinámica actual de los procesos de pérdida de suelo por erosión hídrica laminar con independencia de cómo haya podido ser el proceso erosivo anterior hasta desembocar en la situación presente del suelo. El resultado final es una síntesis de la cualificación de la erosión en las distintas cuencas hidrográficas. La base de datos queda constituida por siete clases según pérdidas de suelo en Tm/ha/año, definidas en el establecimiento de niveles de erosión y los valores obtenidos en las parcelas de muestreo para los factores cultivo, pendiente, litofacies-erosionabilidad y agresividad de la lluvia.

En términos agronómicos, puede definirse la pérdida tolerable de suelo como la tasa máxima de erosión permisible para que la fertilidad del suelo pueda mantenerse durante unos 25 años. Así, por ejemplo, una pérdida media anual de suelo de  $12 \text{ t}\cdot\text{ha}^{-1}\cdot\text{año}^{-1}$  con una densidad media del horizonte superficial de  $1,2 \text{ t}\cdot\text{m}^{-3}$  supone una pérdida media anual de suelo de 1 mm. Los niveles erosivos dentro del término municipal de Letur se sitúan mayoritariamente entre la clase I (0-5 tm/ha/año) y la clase III (12-25 tm/ha/año).

En algunas zonas muy concretas aparecen las clases V (50-100 tm/ha/año) y VI (100-200 tm/ha/año).

TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE EROSIONABLE	SUPERFICIE DE EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS	
		ha	% del t.m.
Letur	26.264,35	80,75	0,31

Figura 31. Superficies de zonas de erosión en cárcavas y barrancos en el término municipal de Letur (fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. Albacete).

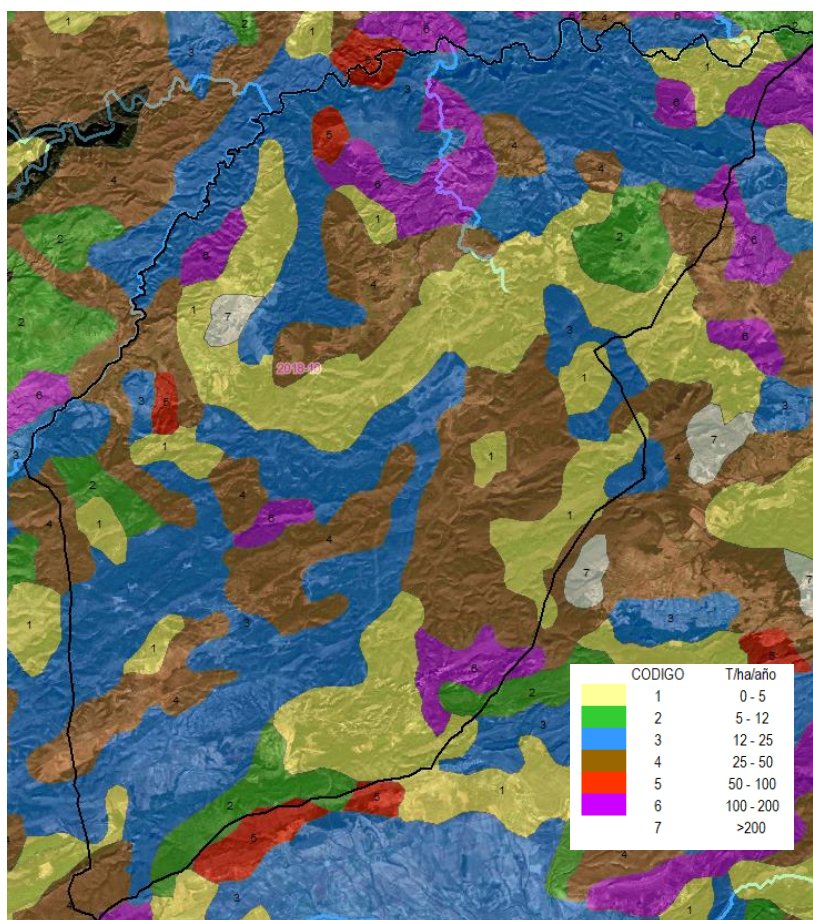


Figura 32. Mapa de Estados Erosivos (fuente: MITECO).

Se entiende por **erosión potencial** aquella que tendría lugar teniendo en cuenta exclusivamente las condiciones de clima, geología y relieve, es decir, sin tener en cuenta la cobertura vegetal ni sus modificaciones debidas a la acción humana.

Se trata del pronóstico de pérdida de material en un suelo como consecuencia de la influencia del relieve, la erosionabilidad de los suelos y la erosividad de las lluvias. Supone el territorio desprovisto de cubierta vegetal protectora homogénea.

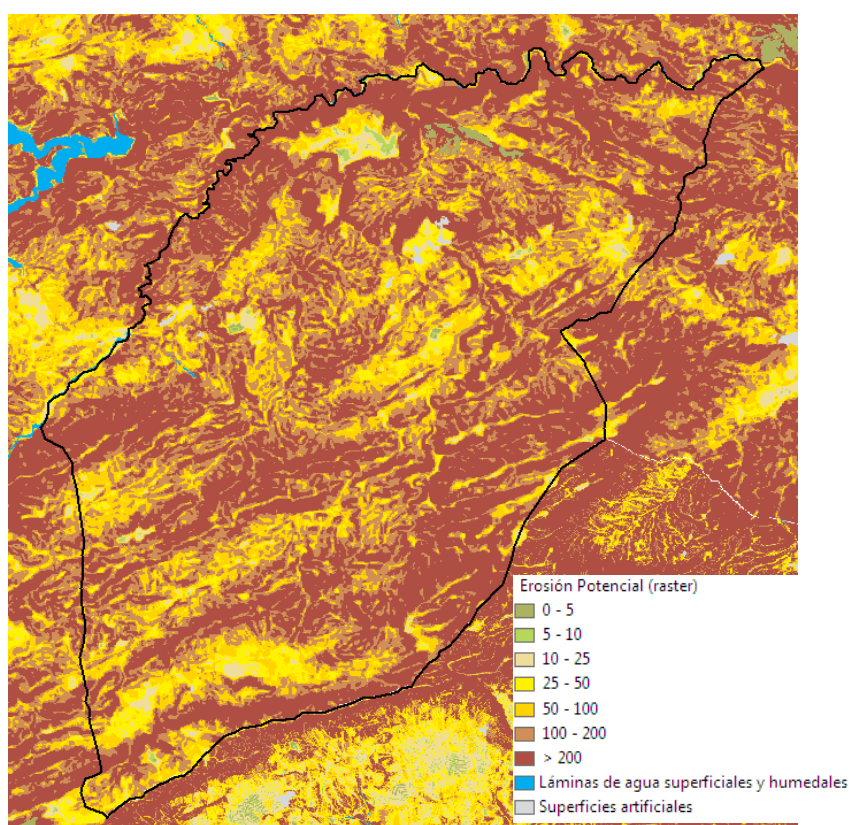


Figura 33. Mapa de erosión potencial (fuente: IGN).

Los movimientos en masa medidos como **potencialidad**, son mecanismos de erosión, transporte y deposición que se producen por la inestabilidad gravitacional del terreno. Su interrelación con otros mecanismos de erosión es muy intensa, especialmente en las áreas de montaña, donde junto con la hidrodinámica torrencial configuran el principal proceso erosivo de las laderas.

Este aspecto se patentiza en la consideración tipológica y cuantitativa de los movimientos en masa en la mayoría de las clasificaciones de torrentes. Fuera de las cuencas torrenciales, también es importante su aportación a la dinámica erosiva, siendo con frecuencia precursores y/o consecuencia de acarcavamientos y erosiones laminares y en regueros.

TERMINO MUNICIPAL	POTENCIALIDAD										Superficie erosionable (ha)
	Nula		Baja o moderada		Media		Alta		Muy alta		
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	
Letur	0	0	5.223,7	19,88	18.998,39	72,34	2.032,65	7,74	9,57	0,04	<b>26.264,35</b>

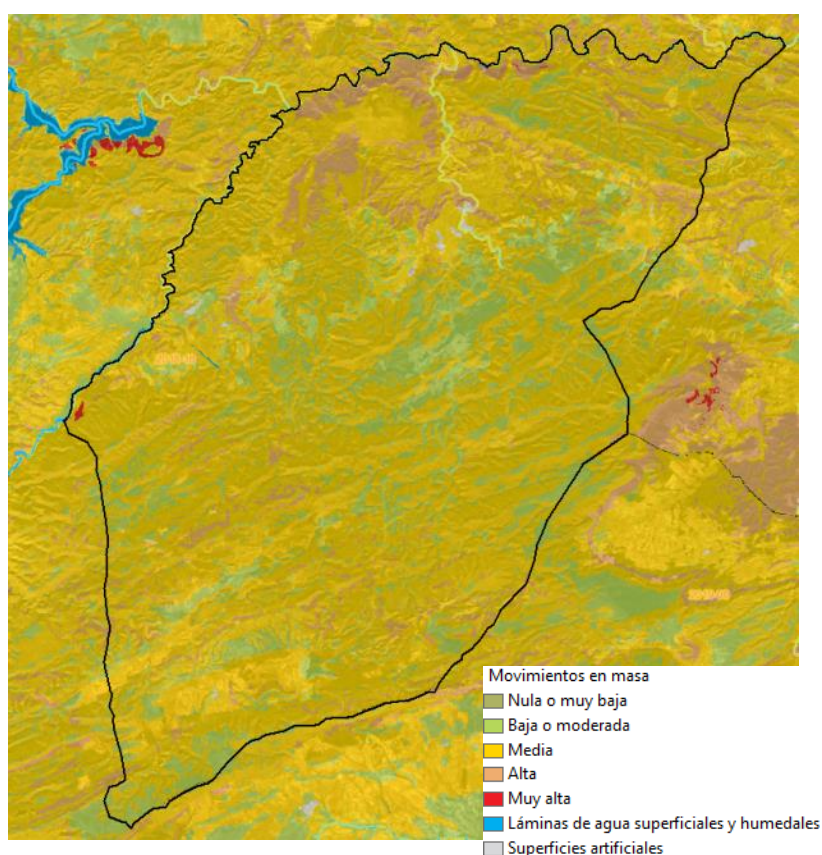


Figura 34. Movimientos en masa (fuente: IGN).

#### 3.7.1.5. Inundaciones

Las inundaciones constituyen, posiblemente, el fenómeno natural que mayor incidencia tiene en la sociedad y que con mayor frecuencia deriva en situaciones de grave riesgo. La causa es la interacción de una serie de factores meteorológicos (lluvia y deshielo) e hidrológicos (caudal circulante y estado en que se encuentren los cauces) que provocan que las inundaciones se agraven por factores geomorfológicos y por intervención humana (invasión del dominio público hidráulico). Las inundaciones son un fenómeno natural producido por aportes muy elevados a los cursos de agua, de forma que superan su capacidad de almacenamiento y son incapaces de desaguarlos e infiltrarlos. Las inundaciones suelen repetirse de forma cíclica con avenidas de mayor o menor caudal y en numerosas ocasiones representa una actividad muy importante para el enriquecimiento y mantenimiento de la vida animal y vegetal de las llanuras de inundación. Como **proceso y riesgo ambiental** y territorial más destacado a efectos de la planificación del desarrollo urbano, la inundabilidad del territorio asociada a las crecidas de la red avenante donde el río Taibilla es protagonista sin igual, es de necesaria consideración.

Para **ordenar y planificar el territorio** de las áreas urbanas es necesario conocer los posibles riesgos originados por las avenidas o crecidas de los cauces cercanos, comprobando así la ubicación de las áreas residenciales de forma que se eviten o minimicen los daños producidos por dichas avenidas. Con este fin se han consultado la cartografía de riesgo de inundación disponible correspondiente a estudios oficiales del Organismo de Cuenca, en concreto, la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

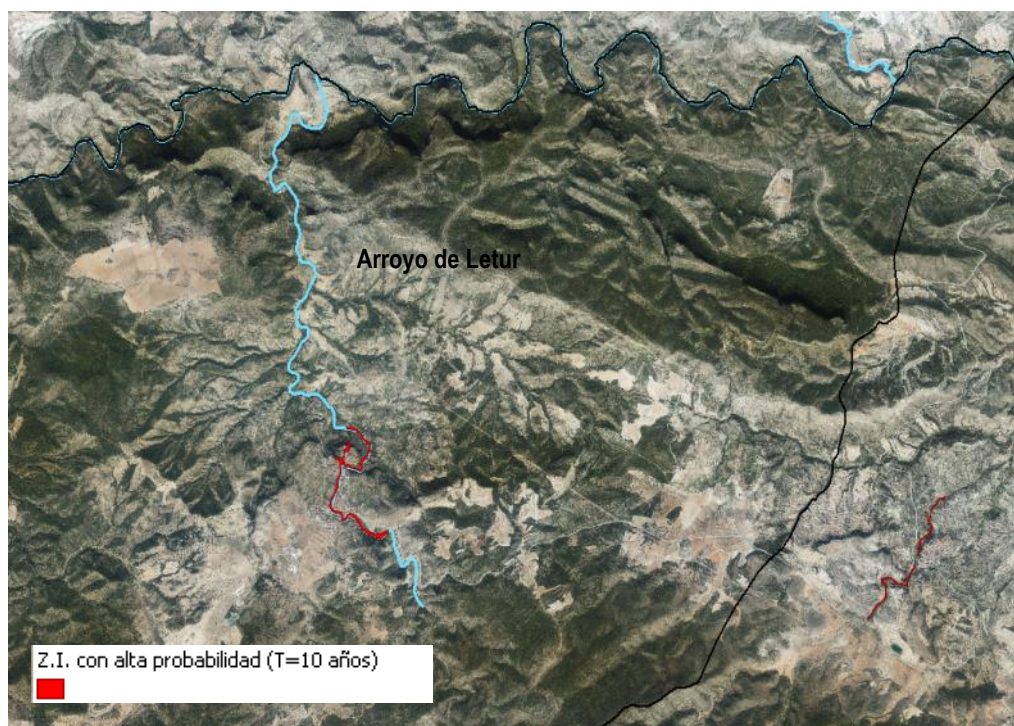


Figura 35. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=10 (fuente: SNCZI – MITECO).

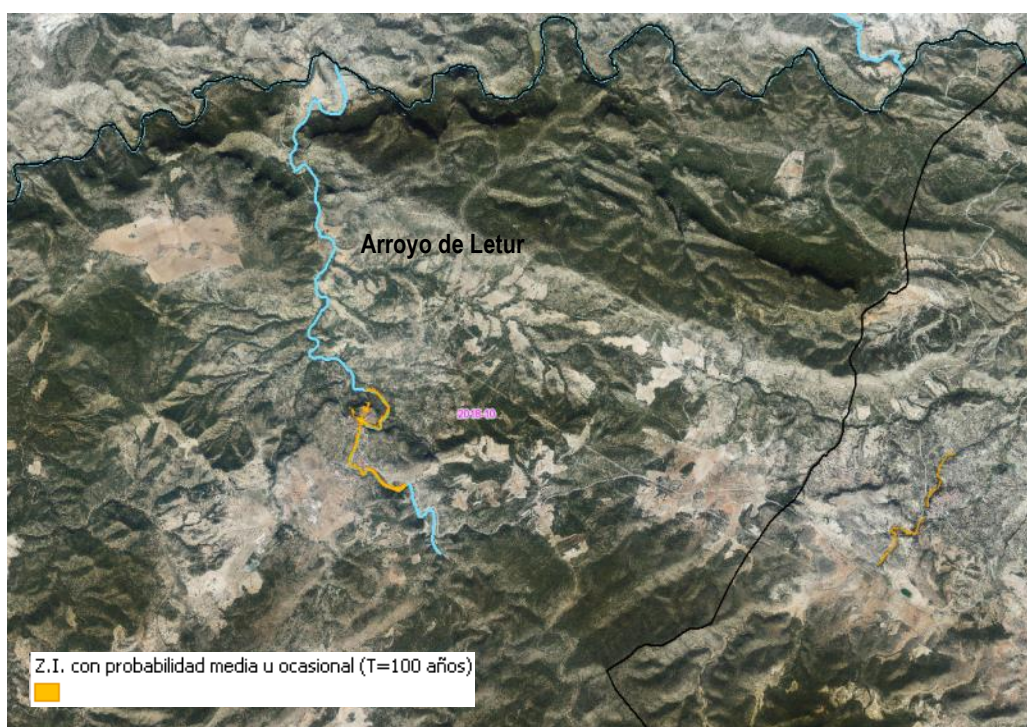


Figura 36. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=100 (fuente: SNCZI – MITECO).

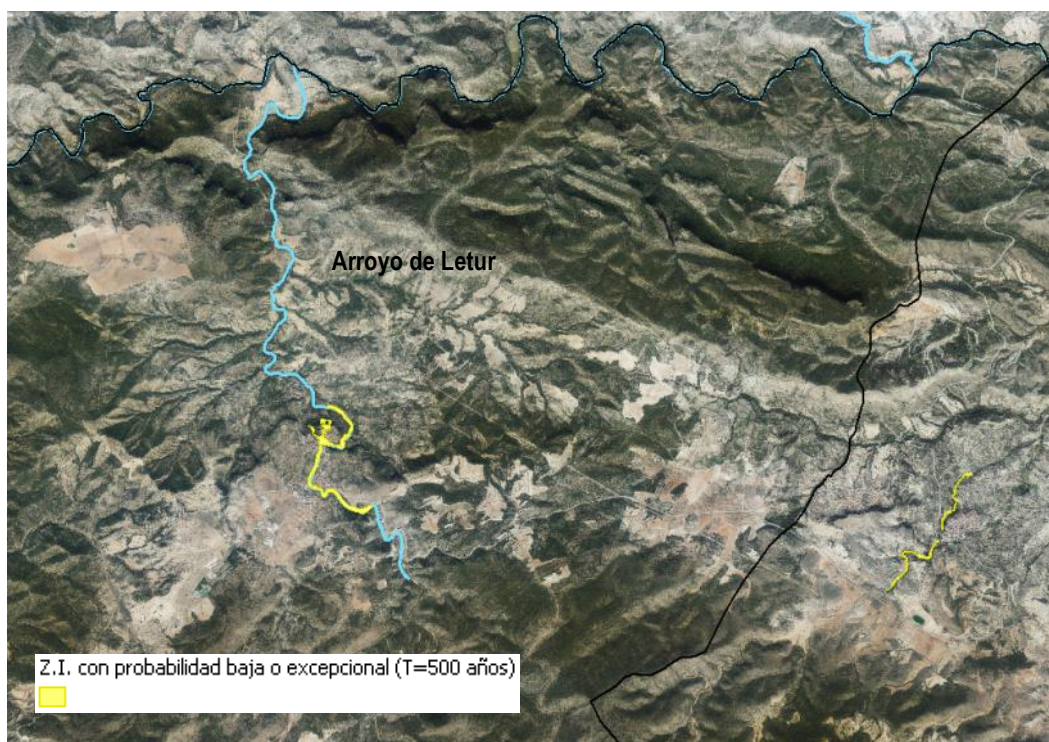


Figura 37. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=500 (fuente: SNCZI – MITECO).

#### 3.7.1.6. Riesgos geotécnicos

Se consideran factores principales para la confección de mapas de aptitud de terrenos, la topografía y morfología, las formaciones litológicas blandas y consolidadas, así como sus características mecánicas, niveles freáticos y posibilidades de drenaje.

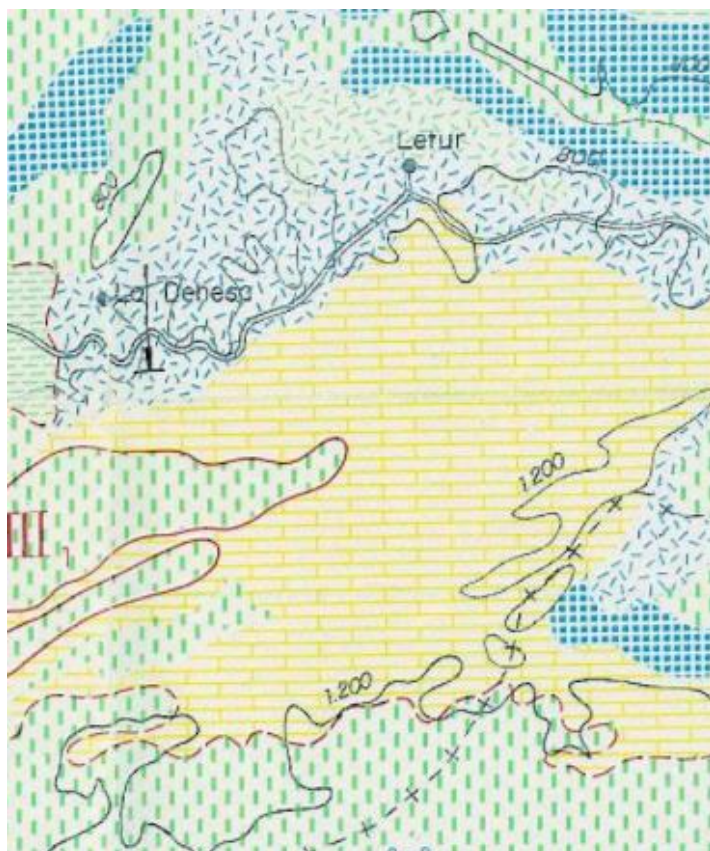
De acuerdo con el Mapa Geotécnico General a escala 1:200.000, del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en general el ámbito de estudio presenta unas condiciones constructivas favorables, aunque entorno al casco de Letur se encuentran clasificadas como aceptables-desfavorables.

La zona en la que nos encontramos, se caracteriza por una fuerte tectonización que ha provocado el cabalgamiento de sus materiales sobre las formaciones prebéticas, haciendo que se hallen dispuestos de forma anormal, siendo muy difícil dar una exacta definición de los tramos que la constituyen.

**El Área II<sub>2</sub>** comprende una amplia banda que, con dirección NE-SO, constituye la Sierra del Segura. Litológicamente está constituida por una serie calco-margosa y otra serie detrítica. La alternancia de estas series condiciona la morfología del Área produciendo resaltes en aquellos puntos donde afloran las rocas calcáreas o areniscosas. Los materiales que constituyen esta Área presentan en general una permeabilidad media, excepto las formaciones detríticas que son más permeables.

Las condiciones de drenaje son buenas, tanto por los materiales que la componen como por la escorrentía superficial que presentan.

Se incluyen en esta denominación de condiciones constructivas favorables un conjunto de terrenos con condiciones favorables/aceptables y desfavorables desde el punto de vista constructivo, pero en los que puntualmente pueden surgir en algunos de ellos diferentes tipos de problemas.



**II<sub>2</sub>**: se trata de un Área estable con excepción de los tramos margo-arenosos que pueden presentar cierta inestabilidad ante la acción humana. Presenta una capacidad de carga media a baja previéndose en algunos casos asientos de magnitud media. El área en conjunto se considera estable exceptuando pequeños afloramientos detríticos cretácicos. Posee una capacidad de carga media a alta con posibles asientos de magnitud media. Posibles deslizamientos en los tramos margosos.

#### Condiciones constructivas

	Muy favorables
	Favorables
	Aceptables
	Desfavorables
	Muy desfavorables

	Problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
	Problemas de tipo litológico y geotécnico.
	Problemas de tipo litológico y geotécnico.
	Problemas de tipo hidrológico y geotécnico.

Problemas de tipo geomorfológico e hidrológico: forman este grupo un amplio conjunto de calizas masivas y dolomías que constituyen afloramientos.

Problemas de tipo hidrológico y geotécnico: los materiales que se incluyen en este grupo son calizas y dolomías masivas, observándose en ellos fenómenos de erosión diferencial. También aparecen problemas de estabilidad, carstificación y huellas de disolución en los tramos calco-dolomíticos.

**Respecto a los daños kársticos**, el proceso de karstificación se produce en las rocas compuestas de sal, yeso (sulfato de calcio hidratado) y carbonatos de calcio y de magnesio (calizas y dolomías), en donde el agua reacciona con estos minerales y los disuelve, guardando las proporciones debidas al tiempo.

Por karst se entiende un tipo de paisaje generado sobre rocas solubles, caracterizado en superficie por la presencia de depresiones cerradas y una red de drenaje escasamente funcional y, en profundidad, por la existencia de cavidades y un sistema de drenaje subterráneo bien desarrollado.



En las rocas calizas donde predomina el carbonato cálcico ( $\text{CaCO}_3$ ), la disolución es más lenta que en sales o yesos y se produce en las fisuras naturales de las rocas por infiltración del agua en presencia de dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ). La reacción entre el ácido carbónico y el carbonato cálcico provoca la disolución de éste. La circulación del agua rica en ácido carbónico provoca la erosión de los materiales dando lugar a oquedades, cavidades y huecos.

La karstificación provoca un importante proceso de alteración a través de las fracturas y diaclasas en las rocas carbonatadas que contribuye al modelado de los macizos, provocando formación de oquedades, inestabilidades de taludes, procesos de colapso, etc.

Los daños en las edificaciones se producen por la existencia de huecos, simas (depresiones profundas del terreno con paredes verticales), cavidades o grutas, que pueden ser de gran diámetro y estar cerca de la superficie y en la zona de influencia de la cimentación provocando el colapso o hundimiento de las edificaciones afectadas.

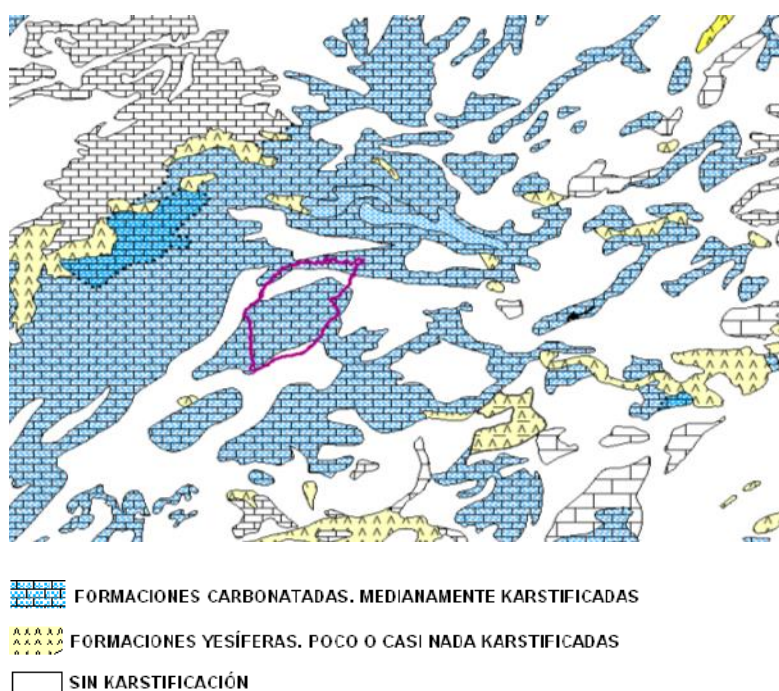
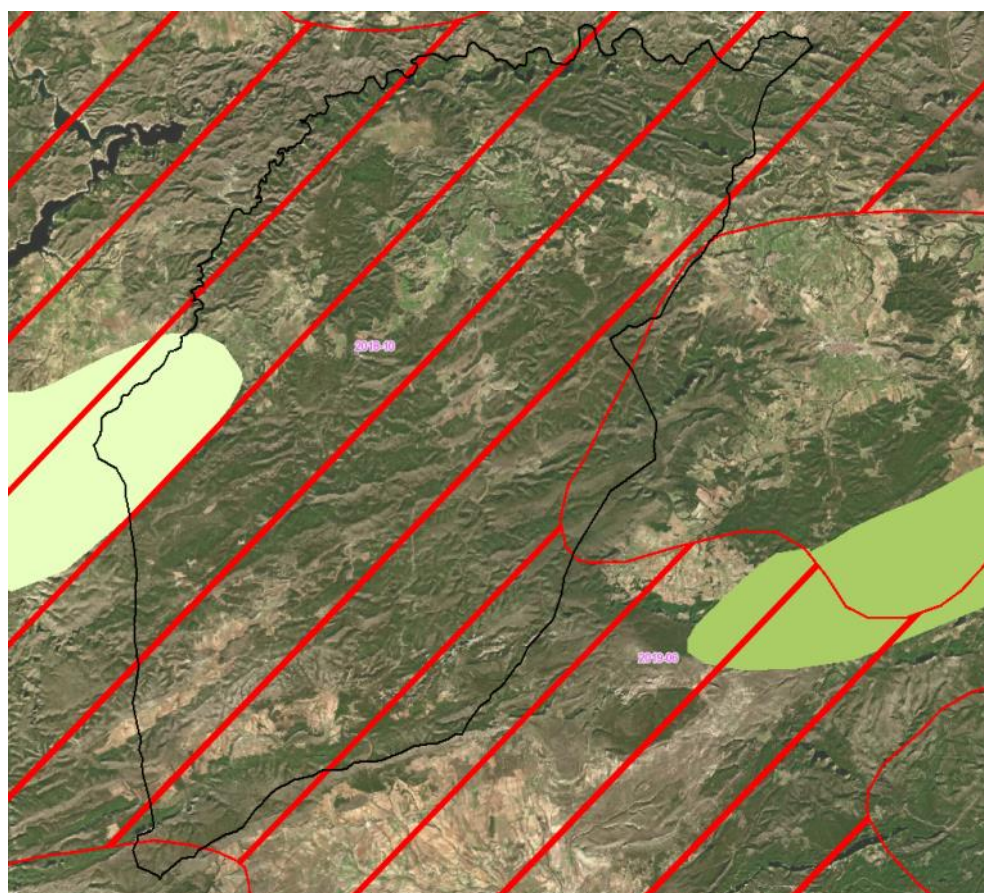


Figura 38. Litologías karstificables en el término municipal de Letur (fuente: IGME).

En el Mapa del karst de España se representan las diferentes litologías “karstificables” indicando su tipo (carbonatos, yesos y detríticos), y la intensidad de karstificación en cada una de las zonas. Como se puede ver para el caso concreto de Letur, aproximadamente un 80% del término municipal, presenta formaciones con un grado medio de Karstificación.



■ Áreas con movimientos actuales y/o potenciales, tipo deslizamiento y/o desprendimiento

■ Áreas con movimientos actuales y/o potenciales, principalmente desprendimientos en formaciones rocosas

▤ Áreas con hundimientos kársticos actuales y/o potenciales: carbonatados

Figura 39. Mapa geotécnico (fuente: IGME).

El impacto económico de los hundimientos kársticos es considerable. Para realizar una planificación de usos del territorio armónica con los procesos naturales, se hace necesario conocer a fondo la fenomenología de los hundimientos kársticos, sus causas, factores condicionantes, distribución espacial y pautas de evolución temporal.

La recopilación y tratamiento de la información y la elaboración de mapas de peligrosidad es un primer paso para ello. Posteriormente debería profundizarse mediante estudios geotécnicos de detalle que permitan establecer una zonificación más precisa.

En el momento de planificar edificaciones, la realización de estudios geológicos y geotécnicos adecuados y, en cualquier caso, la adopción de soluciones constructivas que minimicen los riesgos, se hace imprescindible.

### 3.7.2. Riesgos tecnológicos

#### 3.7.2.1. Instalaciones industriales

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas. De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico, pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

La normativa SEVESO, traspuesta en España en el RD 840/2015, tiene como objetivo establecer las normas necesarias para la prevención de accidentes graves. Es de obligado cumplimiento para todas aquellas industrias que trabajan con sustancias calificadas como peligrosas.

Las consecuencias previsibles además de la radiación térmica que se puede provocar, son intoxicaciones aguas, quemaduras graves, traumatismos sonoros debido a sobrepresiones, desperfectos materiales importantes y contaminación del medio ambiente. En la provincia de Albacete hay 7 municipios en los que se encuentran 10 empresas afectadas por la normativa de prevención de accidentes graves, siendo Albacete, Almansa, Hellín y La Roda los más poblados. Chinchilla, Elche de la Sierra y Letur completan la relación.

Excepto La Roda (dióxido de azufre) y Letur (cloro), donde nubes tóxicas podrían afectar a la población, el resto de instalaciones se dedican a gas natural licuado y gas propano que, en caso de accidente, podrían afectar principalmente el entorno inmediato o cercano.

El **establecimiento Seveso** de Nivel Inferior situado en el municipio de Letur es la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (estación Letur).

#### 3.7.2.2. Transporte de mercancías peligrosas

El transporte de mercancías peligrosas presenta los mismos riesgos que la actividad genérica en la que se enmarca, esto es, la circulación de vehículos a través de la infraestructura modal que corresponda (ferrocarril o carretera). No obstante, al riesgo que supone el hecho del transporte en sí, hay que añadir el riesgo que supone la mercancía transportada.

El transporte de mercancías peligrosas debe efectuarse a través de la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), salvo que el origen o destino se localice fuera de la misma, en cuyo caso los desplazamientos habrán de realizarse por las carreteras convencionales que permitan acceder a la red por la entrada o salida más próxima.

La Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas establece una serie de normas, medidas y restricciones para velar por la seguridad vial de todas las personas. Los vehículos que transportan mercancías peligrosas tienen una serie de tramos y horas para poder circular sin problemas.

En el término municipal de Letur no se localiza ninguna infraestructura incluida en la RIMP.

### 3.7.3. Riesgos Antrópicos

#### 3.7.3.1. Incendios

Los incendios forestales, como aparece reflejado en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social. Esta situación ha supuesto que en los últimos años se haya producido un importante esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas para implementar un adecuado dispositivo de extinción basado en la modernización de los medios y técnicas empleados en la lucha contra el fuego y, de forma muy significativa, en la profesionalización del personal que interviene en la extinción.

Los incendios forestales están condicionados por una serie de factores físicos (meteorología, relieve, etc.), forestales (superficie forestal y arbolada, porcentajes de matorral, pastizal, frondosas, etc.) y culturales y sociales en forma de educación en valores que fomenten la defensa del medio natural y, más en concreto, la precaución en actividades susceptibles de ocasionar incendios.

La superficie forestal de Castilla-La Mancha (3.441.0255 ha) representa el 43,4 % del territorio de la Comunidad. Las 1.889.179 ha de vegetación arbórea corresponden principalmente a coníferas y frondosas, siendo el resto matorral arbolado (553.959 ha) y pastizal arbolado (125.998 ha). Completan la superficie forestal matorrales xerófilos y pastizales naturales, con 871.889 ha, que dan lugar a los incendios de menor intensidad calorífica, pero de una rápida evolución.

Para analizar los índices de riesgo, de cara a actuaciones preventivas, se estudian los índices de riesgo local, el índice de vulnerabilidad y el grado meteorológico. El término municipal de Letur, presenta como norma general un riesgo de incendios medio-alto, con pequeñas zonas de riesgo extremo que no afectan a los núcleos urbanos y sus proximidades.

Desde un punto de vista urbanístico, y a los efectos que atañen al presente documento, son los ámbitos montañosos y de importante densidad forestal, tanto de arbolado como de monte bajo, los que presente mayor riesgo de este proceso a todos los efectos.

De acuerdo con la evolución anual normal de las condiciones ambientales, la junta de Castilla-La Mancha ha fijado las siguientes Épocas de Peligro:

EPOCAS DE PELIGRO.	
BAJO:	Del 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre, a excepción de la Semana Santa .
MEDIO:	Del 1 al 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre. El periodo de Semana Santa comprendido entre ambos fines de semana, incluidos los mismos, se considerará de forma habitual como de peligro medio (9 días).
ALTO:	Del 1 al 30 de junio y desde el 1 al 30 de septiembre
EXTREMO:	Desde el 1 de julio al 30 de agosto

El municipio de Letur se encuentra clasificado como zona de alto riesgo (ZAR) de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.



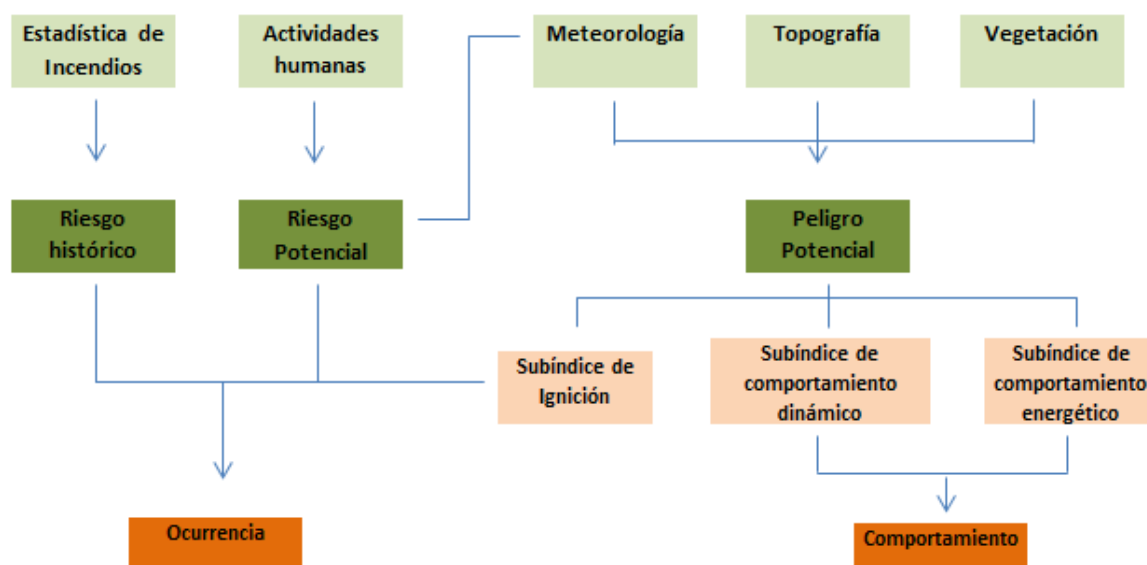
Figura 40. Zonas de alto riesgo (ZAR) de incendio de Castilla-La Mancha (fuente: Plan Regional de Defensa de Castilla-La Mancha).

Es importante establecer la diferencia entre **riesgo y peligro**. Así, mientras se entiende que el “riesgo” es la contingencia de un suceso, es decir, la probabilidad de ocurrencia, “peligro” se entiende como la evaluación de las causas del fenómeno o suceso en cuestión.

El análisis del riesgo y peligro no tiene otro objeto que definir las zonas en las que centrar los esfuerzos destinados, tanto a la prevención de Incendios forestales, como a su extinción, por ser en ellas donde mayor probabilidad de ocurrencia existe, o donde una vez iniciado el potencial incendio forestal, con mayor virulencia se comportará.

Por un lado, se estudiará la **probabilidad de ocurrencia** de un incendio forestal y, por otro, su **comportamiento** una vez iniciado, analizando tres índices: riesgo histórico, riesgo potencial, y peligro potencial.

El siguiente esquema ayuda a comprender e interpretar éstos.



La **probabilidad de ocurrencia** de Incendios Forestales atendiendo a las características intrínsecas del medio natural (características de la vegetación), queda plasmada por el **subíndice de ignición**, uno de los tres que integran el índice de peligro potencial. Por otro lado, los subíndices de comportamiento energético y comportamiento dinámico, los otros dos que integran el índice de peligro potencial, junto con el subíndice de ignición antes comentado, informan del comportamiento del potencial incendio forestal y su virulencia.

El **riesgo histórico** proporciona la información del número más probable de incendios a lo largo de un año en un lugar determinado. Atiende a la estadística de Incendios Forestales de una serie histórica determinada. Esto sólo habla de los incendios ocurridos, pero no de aquellos que puedan ocurrir, aunque no se conozcan históricamente. Esta circunstancia queda salvada al estudiar el riesgo potencial, el cual se calcula a partir de las actividades humanas que se desarrollan, y que puedan ser potenciales focos de incendio forestal (agricultura, industria, existencia de vías de comunicación, etc.); es decir, atendiendo a causas de inicio de incendio forestal extrínsecas al medio natural.

El **riesgo potencial** trata de identificarnos, y de discriminar claramente, qué zonas son las más peligrosas y tienen una mayor probabilidad de sufrir un incendio. Por tanto, el objetivo final es la obtención de un mapa de riesgo potencial para facilitar la comparación de los resultados obtenidos con los medios disponibles con el objeto de optimizar los recursos.

La peligrosidad se refiere a la probabilidad de que ocurra un fenómeno o de que adquiera una magnitud importante. Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o tecnológico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto sitio y en cierto período de tiempo.

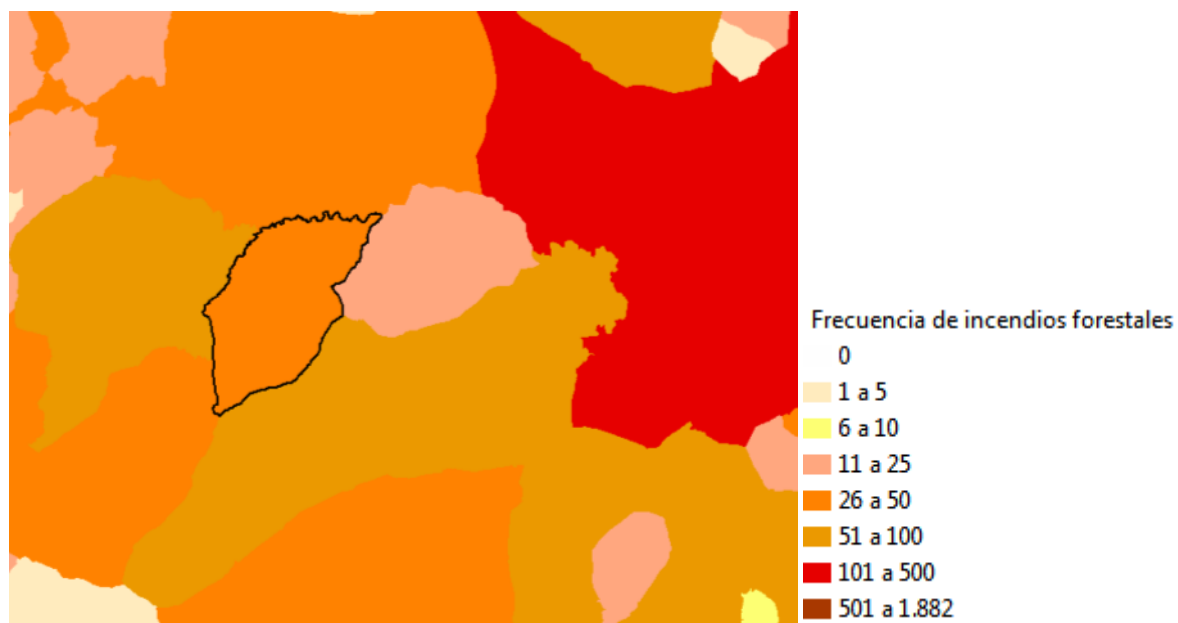


Figura 41. Frecuencia de incendios forestales en el término municipal de Letur (fuente: MAGRAMA).

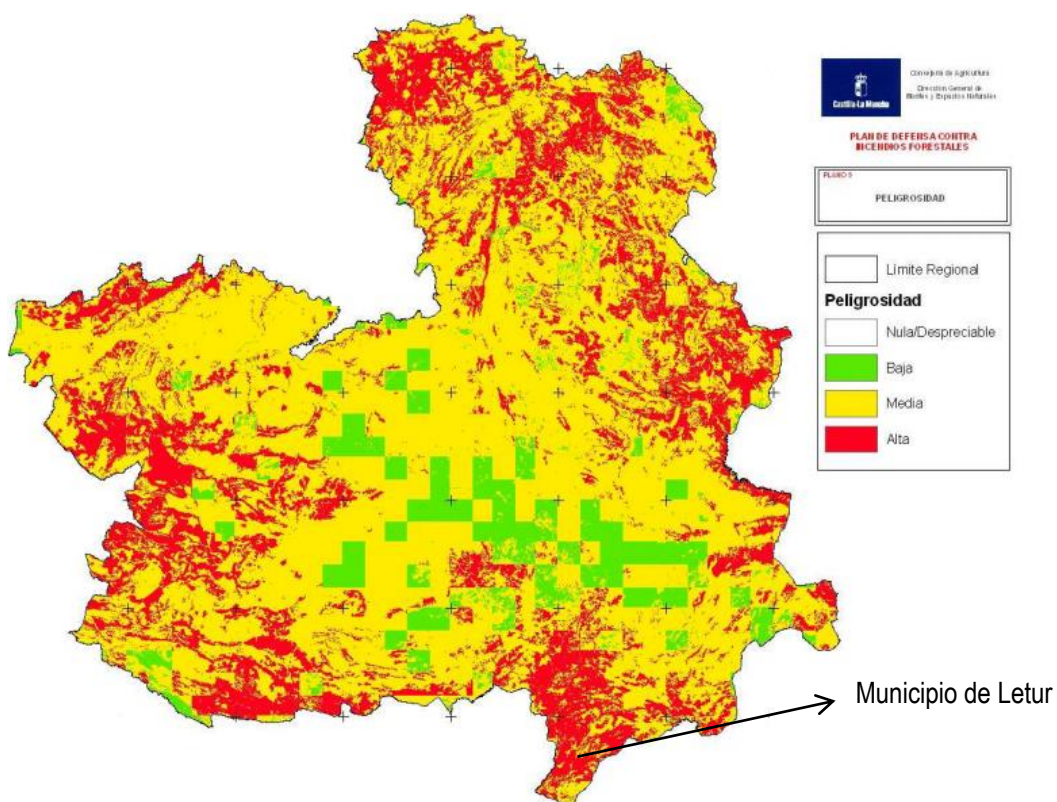


Figura 42. Niveles de peligrosidad en la Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

El análisis de la peligrosidad se ha realizado desde 3 puntos de vista:

El peligro del medio: en el que se analizan los factores fisiográficos y climatológicos.

El peligro del combustible forestal existente: en el que se analizan los modelos de combustible existentes.

El peligro estadístico: en el que se analizan la frecuencia, la gravedad y la causalidad de los incendios. Para cada uno de dichos factores se ha calculado un índice de peligro básico, partiendo de una graduación en cuatro niveles: nulo o despreciable, bajo, medio y alto.

La peligrosidad se ha calculado por agregación sucesiva de dichos índices de peligro básicos.

La vulnerabilidad se refiere a la existencia de elementos de interés económico, ecológico, social o cultural que pueden verse afectados por un eventual fenómeno peligroso. Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones.

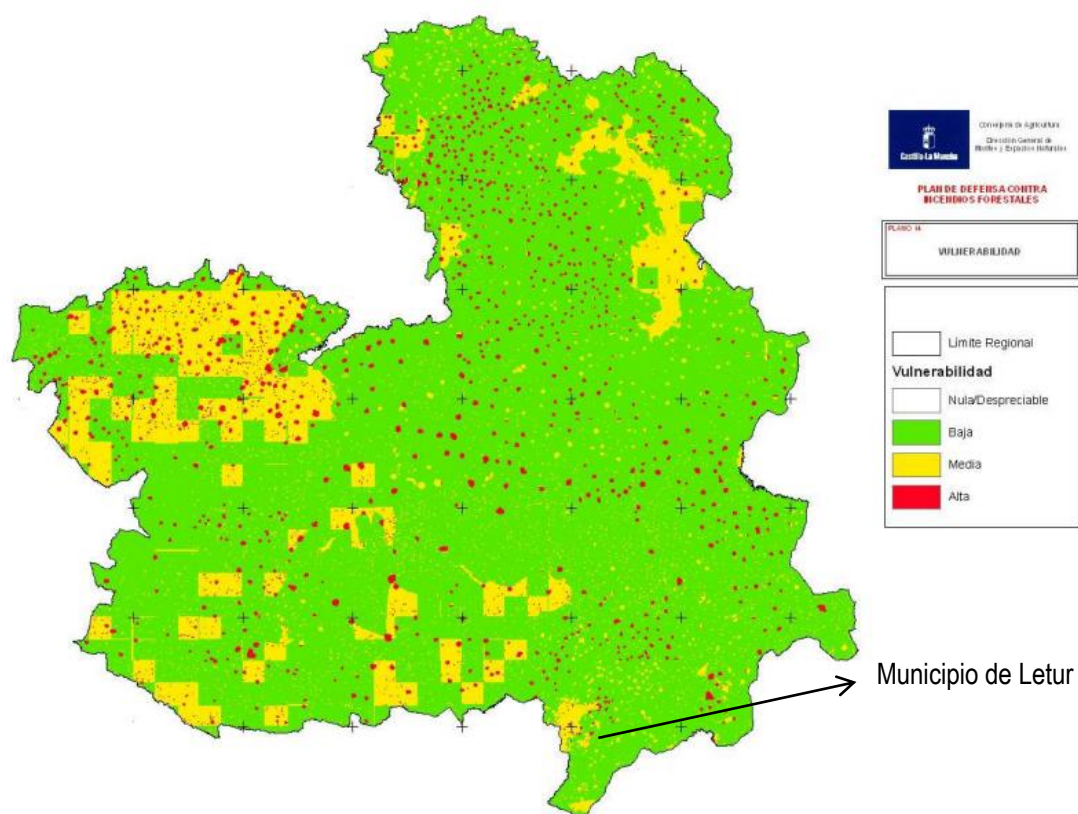


Figura 43. Niveles de vulnerabilidad en la Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).



La integración de la peligrosidad y la vulnerabilidad, reporta en el riesgo de incendio. Esta integración se realiza conforme al siguiente modelo:

<b>Riesgo nulo o despreciable</b>		<b>Vulnerabilidad</b>			
<b>Riesgo bajo</b>					
<b>Riesgo medio</b>					
<b>Riesgo alto</b>					
<b>Riesgo extremo</b>		Nula	Baja	Media	Alta
<b>Peligrosidad</b>	Nula				
	Baja				
	Media				
	Alta				

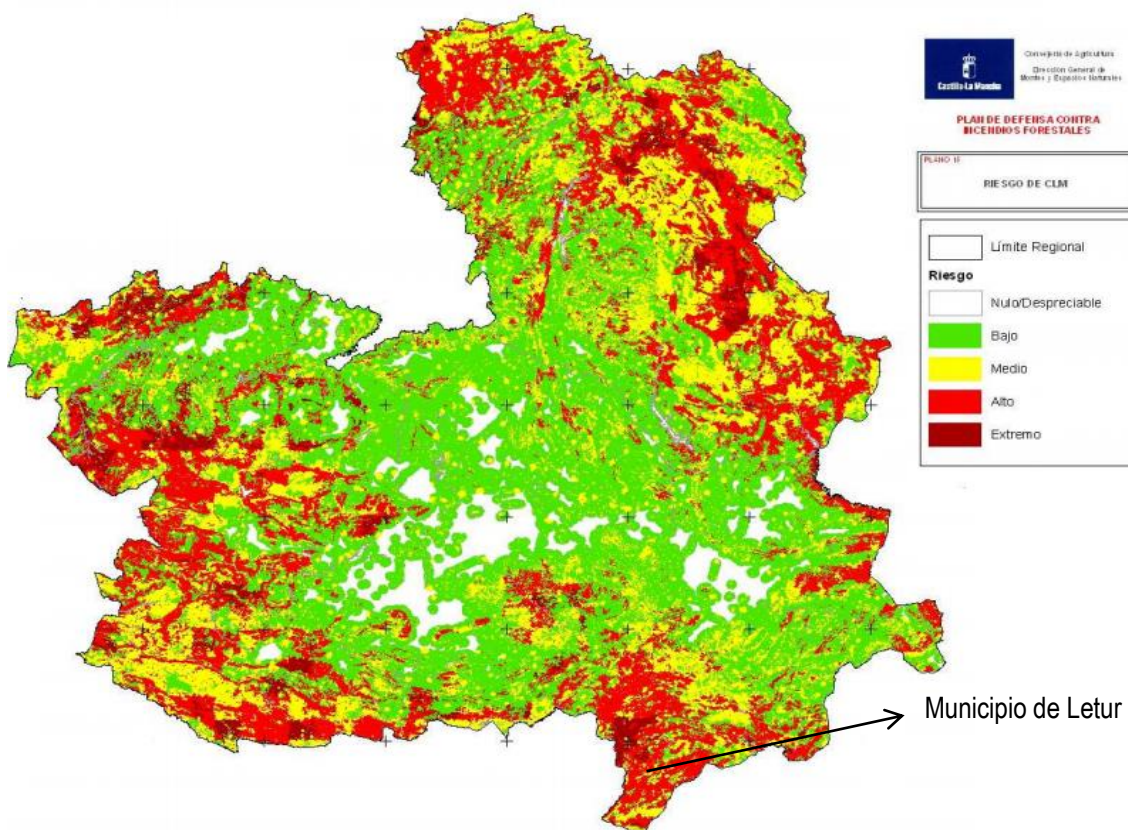


Figura 44. Riesgo de incendios en la Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

En resumen, y para el municipio de Letur en lo referente al grado de peligro de incendios:

GRADO DE PELIGRO	
<b>Frecuencia de Incendio</b>	Medio / Alto
<b>Gravedad</b>	Medio / Alto
<b>Causa</b>	Medio. Mayoría de incendios por causas naturales o negligencias y causas accidentales. También algunos de origen intencionado.
<b>Peligrosidad del Medio</b>	Alto mayoritariamente respecto a la fisiografía y alto respecto al clima.
<b>Combustibles</b>	Alto muy mayoritariamente (este factor es modificable con tareas de tratamiento de la vegetación)

En el municipio de Letur se pueden establecer tres zonas distintas de Riesgo de incendio:

- Zona de Riesgo Bajo: corresponde al casco urbano de Letur donde la presencia de medidas de protección limita los riesgos de incendio, así como las vegas fluviales por el contenido en humedad de sus suelos.
- Zona de Riesgo Medio: Zonas de cultivo. También son de fácil acceso.
- Zona de Riesgo Alto: zonas de vegetación arbórea y arbustiva con morfología alomada o abrupta.

## Capítulo 4. ANÁLISIS DEL MEDIO BIÓTICO

### 4.1. Vegetación

Si hablamos de vegetación se debe destacar que el clima es un factor de primer orden a la hora de explicar la estructura, estrategias adaptativas, distribución y funcionamiento de las comunidades vegetales. Igualmente determina directa e indirectamente las características y actividad de la fauna y el suelo, así como las relaciones entre ellos y la vegetación. Así, la distribución de las plantas está controlada, en primer lugar, por la distribución de las condiciones climáticas y, en una región determinada, los extremos de estos factores pueden ser más significativos que los promedios.

Las relaciones entre vegetación y clima no sólo se establecen en un sentido único, sino que la cubierta vegetal también condiciona, mediante los procesos que establece, el clima de su ambiente más próximo, el microclima.

#### 4.1.1. Encuadre fitogeográfico

La fitogeografía es una ciencia que divide al planeta en distintas unidades jerarquizadas según la distribución de las plantas; aunque también tiene en cuenta factores como geología, relieve, temperatura..., es decir, no sólo con plantas.

Para la identificación de unidades corológicas se siguen los criterios de clasificación de S. Rivas Martínez, que diferencia los siguientes dominios corológicos jerárquicos en el término municipal de Letur:

Reino: Holártico.

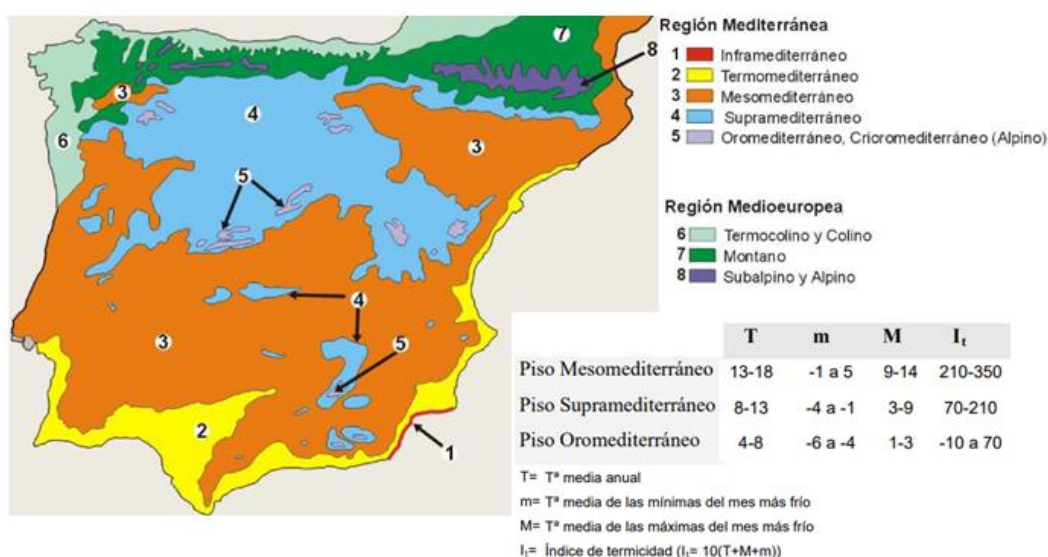
Región: Mediterránea.

Provincia: Castellano - Maestrazgo - Manchega.

Sector: Manchego.

Subsector: Manchego - Murciano.

En cuanto al piso bioclimático, Letur se ubica dentro del Mesomediterráneo, dentro de la provincia murciano almeriense sector manchego según la clasificación de Sectores Biogeográficos de la Península Ibérica.



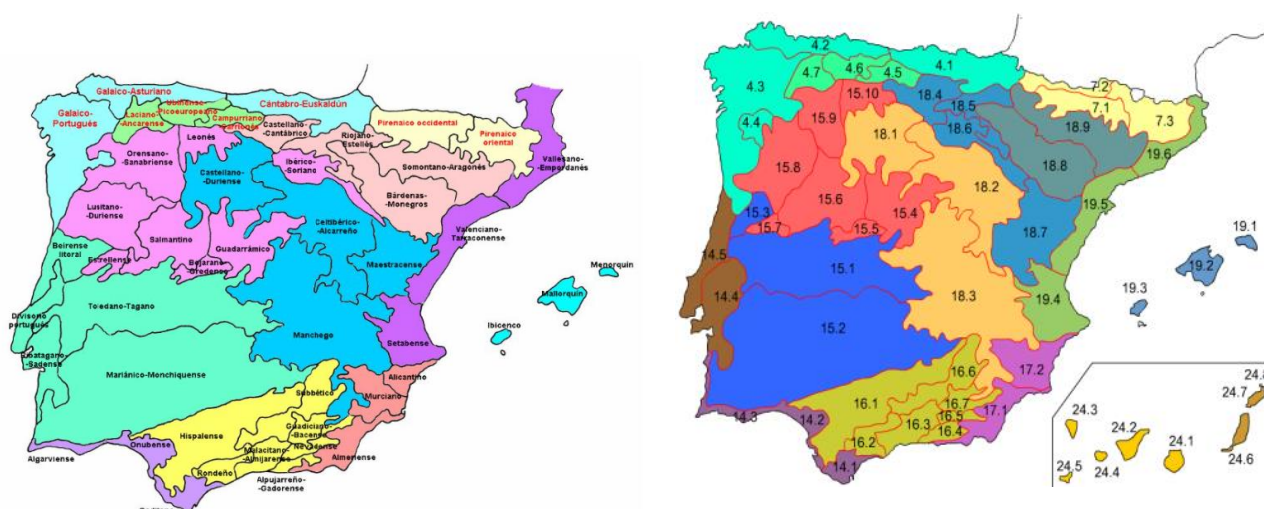


Figura 45. Sectores Biogeográficos de la Península Ibérica (fuente: Rivas Martínez et al).

#### 4.1.2. Vegetación potencial

A grandes rasgos se puede decir que Castilla-La Mancha es una región de encinares porque casi toda La Mancha y las Serranías silíceas del oeste de la Comunidad estuvieron en el pasado cubiertas por encinares.

Las comunidades vegetales que se pueden encontrar en el momento actual son distintas de las que existían antes y diferentes de las que existirán en un futuro. Esto se debe a que estas comunidades vegetales van evolucionando hacia distintas etapas, en sentido ascendente o descendente, en este último caso hablaríamos de vegetación potencial, que es la comunidad vegetal estable que existiría en un área dada si el hombre dejase de influir o alterar los ecosistemas vegetales. En la práctica se considera como vegetación primitiva.

El municipio de estudio pertenece a la Serie de los encinares Mesomediterráneos, en ella, el termoclima oscila de los 13 a 17°C. En base a lo descrito por Salvador Rivas Martínez (mapa de las series de vegetación), en el término municipal de Letur podríamos encontrar a los encinares formando la vegetación potencial.

El encinar, cuando está inalterado, se presenta como un bosque de hoja oscura, que puede variar entre los 10 y 15 metros de altura. Las copas unidas de las encinas determinan un sotobosque sombrío en el que prosperan arbustos y herbáceas.

Entre los arbustos y arbolillos, destacan el madroño (*Arbustus unedo*), las olivillas (*Phillyrea angustifolia*), cornicabras (*Pistacea terebinthus*). Sobre ellas no faltan las lianas, como madreselvas (*Lonicera sp.*) y los clemátides (*Clematis sp.*); además de arbustos espinosos como la rosa (*Rosa sp.*), esparraguera (*Asparagus angustifolius*).

En concreto en Letur se encuentran cuatro series de vegetación potencial:

22a: Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*.

22b: Serie mesomediterránea castellano-aragonesa seca basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

22ba Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*). Termófila murciano-manchego-aragonesa con *Pistacia lentiscus*.

29b: Serie mesomediterránea murciano-almeriense, guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiárida de *Quercus coccifera* o coscoja (*Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum*). Termófila murciana.

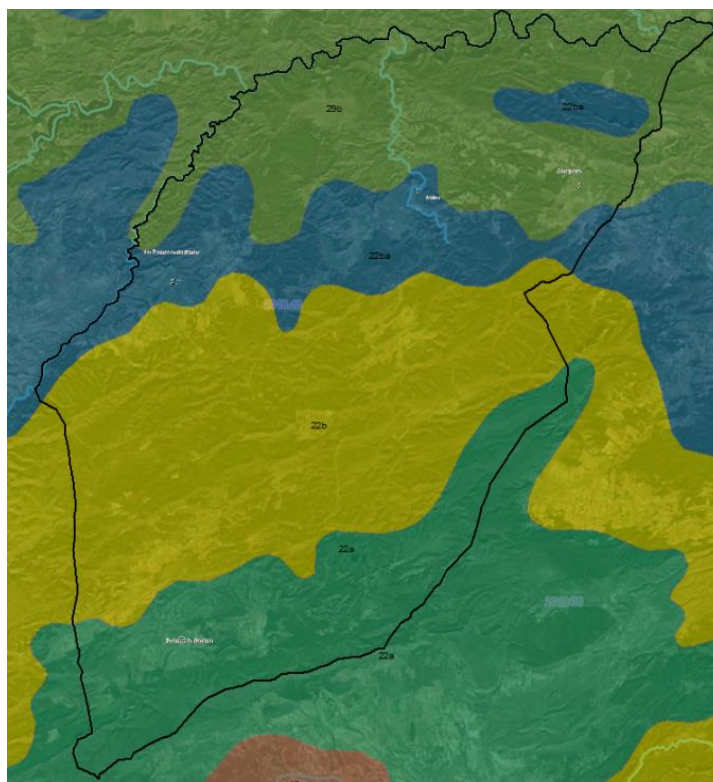


Figura 46. Series de vegetación presentes en el municipio de Letur (fuente: elaboración propia).

#### 4.1.3. Vegetación actual

La vegetación es típicamente mediterránea. Por su situación geográfica, Letur es un punto de confluencia de tres provincias biogeográficas (provincia Bética, provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega y la provincia Murciana-Almeriense). Las condiciones climáticas, principalmente la temperatura, que desciende con la altitud, y las precipitaciones, condicionan el asentamiento de ciertos tipos de vegetación.

Estas tres zonas fitogeográficas coinciden con tres espacios en los que las condiciones climáticas no son iguales, aportando elementos que contribuyen a la gran biodiversidad del municipio (más de 1.600 especies de vegetales).

La vegetación dominante en la zona es un estrato arbóreo formado por pinos (*Pinus halepensis*) alternado con matorral calcícola con *Stipa tenacissima*, *Rosmarinus officinalis*, *Thymus vulgaris*, etc., sobre suelo pedregoso y junto a enebrales y sabinares rastreros (*Juniperus communis* subsp. *hemisphaerica*, *J. sabina*).

El matorral está muy abierto, debido sobre todo a factores edáficos. En muchas ocasiones, las especies de *Pinus* aparecen formando bosques mixtos, con encinas (*Quercus rotundifolia*), robles (*Q. faginea*) o sabinas albares. En los enclaves con mayor continentalidad, dejan de ser dominantes, dando lugar a sabinares de sabina albar y común, a veces mezclados con enebros albares (*Juniperus thurifera*, *J. phoenicea*, *J. oxycedrus* subsp. *badia*).

Los coscojares mesomediterráneos Rhamno Quercetum, se encuentran en distintos estadios evolutivos. Concretamente clase Lygeo Stipetea tenacissinae, Alianza Stipion tenacissimae, Asociación Helictotricho filifolii Stipetum tenacissimae.

#### 4.1.4. Flora amenazada y arbolado singular

En cuanto a especies de flora amenazada, recurrimos a las siguientes fuentes para poder catalogar las especies presentes en el municipio de Letur:

- RDE= Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)
- Lespe = Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
- CR= Catálogo Regional de Especies Amenazadas
- IE = de Interés Especial Directiva Hábitats 92/43/CEE

En la siguiente tabla se recogen las especies presentes en el ámbito de estudio y su estatus de amenaza según los listados consultados.

Nombre científico	RDE	CR	Directiva Hábitats		
			Anexo II	Anexo IV	Anexo V
Santolina elegans	LESPE	VU		X	
Gypsophila montserratii		VU			
Thymus funkii		IE			
Antirrhinum subbaeticum		PE			
Acer granatense		IE			
Prunus mahaleb		IE			
Vella spinosa		VU			

Nombre científico	RDE	CR	Directiva Hábitats		
			Anexo II	Anexo IV	Anexo V
<i>Astragalus cavanillesii</i>		VU			
<i>Ruscus aculeatus</i>					X
<i>Sarcocapnos baetica</i>	VU	VU			
<i>Taxus baccata</i>		VU			
<i>Zannichellia contorta</i>		VU			

Figura 47. Flora de Interés Comunitario y Regional presente en el municipio de Letur (fuente: Anthos).

- RDE: PE = peligro de extinción, VU = vulnerable
- Lespe
- CR: PE = peligro de extinción, VU = vulnerable
- IE: All = Anejo II, AIV = Anexo IV, AV = Anexo V

Por último, podemos destacar la presencia en el municipio de Letur de flora protegida como "*Sarcocapnos baetica*", vulnerable a nivel nacional.

#### SARCOCAPNOS BAETICA (Zapaticos de la Virgen)

Casmófito cespitoso, perenne, de hasta 10 cm de altura. Planta glabra. Tallos con pecíolos de las hojas viejas persistentes. Hojas con folíolos, carnosos, glaucos, frecuentemente cordados en la base u ovado-redondeados, generalmente obtusos. Inflorescencias en racimos variables. Pétalos 4 con los externos espatulados. Estambres 2. Fruto de 3-4 x 2 mm, con pico terminal corto.

En cuanto a su ecología habita en roquedos calizos, fisuras y ocasionalmente al pie de cantiles, dentro de los pisos meso-oromediterráneo, con ombrótipo subhúmedo.

Son especies compañeras de *Antirrhinum subbaeticum*, *Campanula hispanica*, *Chaenorrhinum villosum*, *Moehringia intricata*, *Saxifraga camposii* subsp. *leptophylla*, etc.

## 4.2. Fauna

El conocimiento de la fauna presente en un lugar ayuda a completar la noción sobre el entorno natural.

La fauna es rica y variada por sus exclusivas especies como puede ser entre otras la lagartija de Valverde, endémica de la Sierra del Segura, o el lagarto ocelado.

Otra de las especies interesantes que podemos mencionar es la cabra montesa, que se encuentra en plena fase de expansión por estas serranías, recolonizando progresivamente sectores de donde fue erradicada antaño por la caza abusiva. Junto a ellas, residen en la zona aves rapaces diurnas (águila real, perdicera, culebrera, halcones, azores, gavilanes...) y nocturnas (búho real, mochuelo, lechuza...), buitres, jabalíes, ciervos, corzos, cabra hispánica, el gato montés, tejones, zorros y algunos lince, hoy en día en vías de extinción, etc.

En la sierra del Segura a la que pertenece Letur se encuentran catalogadas 130 especies de aves. De ellas, 26 son rapaces, entre las que podemos destacar: águila real, perdicera, calzada, culebrera, ratonera, etc. Algunas de ellas, como el águila calzada, la culebrera o el alcotán, sólo están presentes en época de nidificación, mientras que otras, como el águila real, son permanentes.

Los pájaros forestales más comunes son el Carbonero Garrapinos, Herrerillo Capuchino y el Reyzeulo Listado. Entre los granívoros destaca el piquituerto, de mandíbulas cruzadas.

Son también frecuentes los pájaros carpinteros, como el pito real o el pico picapinos. Destacan también el mito, chochín común, trepador azul, herrerillo común y petirrojo.

Muchas especies utilizan las paredes rocosas para nidificar, como el buitre alimoche y leonado o el halcón común. También destaca el vencejo real, el avión roquero y el avión común. En los cursos altos de los ríos aparece el mirlo acuático, algunas especies de lavandera y, aunque escaso, el martín pescador.

En los sotos y bosques de galería son frecuentes las oropéndolas, currucas, petirrojos, ruiseñores bastardos y ruiseñores comunes.

Dentro de la Zona de actuación del Plan de Ordenación Municipal de Letur, no existe ningún **área crítica de las especies amenazadas** de Castilla-la Mancha.

#### 4.2.1. Especies amenazadas

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y establece, en el seno del Listado, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde se recogen taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, dentro de las categorías de “En peligro de extinción” o “Vulnerable”.

En el ámbito de actuación podrían localizarse las siguientes especies recogidas en los catálogos nacional y/o regional de especies amenazadas:

GRUPO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	NIVEL DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
Anfibios	<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	Vulnerable y BERNIA: especies de fauna estrictamente protegida	Medios acuáticos naturales y artificiales



GRUPO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	NIVEL DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<b>Anfibios</b>	<i>Salamandra salamandra</i>	Salamandra común	Vulnerable y BERNA: especies de fauna protegida	Medios acuáticos naturales y artificiales
<b>Peces</b>	<i>Squalius pyrenaucys</i>	Cacho	Vulnerable	Cauces rápidos de aguas frías
<b>Reptiles</b>	<i>Muremys caspica</i>	Galapago leproso	Vulnerable y BERNA: especies de fauna protegida	Medios acuáticos naturales y artificiales
<b>Reptiles</b>	<i>Vipera latasti</i>	Vibora hocicuda	Vulnerable y BERNA: especies de fauna estrictamente protegida	Áreas forestales, pastos y zonas de cultivo
<b>Aves</b>	<i>Hieraetus fasciatus</i>	Águila azor-perdicera	En peligro de extinción y BERNA: especies de fauna estrictamente protegida	Masas arboladas, cortados rocosos, zonas de matorral
<b>Aves</b>	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	En peligro de extinción y BERNA: especies de fauna estrictamente protegida	Terrenos llanos desarbolados: matorrales, pastizales y cultivos de secano
<b>Aves</b>	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	Vulnerable y BERNA: especies de fauna estrictamente protegida	Áreas arboladas con matorral junto a zonas abiertas para campeo y alimentación
<b>Aves</b>	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilan común	Vulnerable y BERNA: especies de fauna estrictamente protegida	Campiñas, cultivos, áreas antropizadas
<b>Aves</b>	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz común	En peligro de extinción y BERNA: fauna estrictamente protegida	Campiñas y cultivos
<b>Aves</b>	<i>Streptopelia oedicnemus</i>	Tortola común	En peligro de extinción y BERNA: fauna estrictamente protegida	Nidifica en masas forestales y se alimenta en prados y cultivos
<b>Aves</b>	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	En peligro de extinción y BERNA: fauna estrictamente protegida	Áreas antropizadas

GRUPO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	NIVEL DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
Aves	<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	En peligro de extinción y BERNA: fauna estrictamente protegida	Áreas parcialmente arboladas, sotos, dehesas, parques urbanos
Aves	<i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i>	Chova piquirroja	En peligro de extinción y BERNA: fauna estrictamente protegida	Escarpes rocosos con grietas y oquedades

Figura 48. Especies bajo régimen de protección en el ámbito de estudio. Fuente: CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas y CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna.

## Capítulo 5. ANÁLISIS DE VALORES PAISAJÍSTICOS Y ECOLÓGICOS

### 5.1. Análisis del paisaje

El paisaje es un sistema compuesto por diferentes elementos que le confieren una estructura, la cual varía con el tiempo, centrándose desde su enfoque visual en la percepción y la estética. El territorio geográfico es el sustrato del paisaje, tratándose de un sistema de elementos naturales y antrópicos, espaciales y no espaciales, que se interrelacionan, y cuyo estudio corresponde principalmente a la geografía.

Los elementos que conforman el paisaje pueden clasificarse según su dimensión espacial y según su función, pero independientemente de su clasificación, estos elementos son los que determinan el patrón espacial del paisaje.

En Castilla-La Mancha están representados veintiséis tipos de paisaje, de los ciento doce que distingue el Atlas de los Paisajes de España.

Por lo que nos concierne más directamente, la provincia de Albacete participa de una amplia variedad y riqueza de paisajes que se traducen en extensas llanuras, una gran altiplanicie salpicada de gran número de humedales, una enorme y agreste serranía recorrida por caudalosos ríos que dan lugar a encajonados y zonas de fértiles huertas que la convierten en una amalgama de diferentes espacios paisajísticos.

El municipio de Letur posee un tipo de paisaje denominado “Sierras Béticas” ubicado en el borde oriental del Sistema Bético. Es una zona de contacto entre los grandes macizos calcáreos del subbético de Castilla-La Mancha (Molares y Calares) con las zonas llanas circundantes (llanos y campiñas albaceteñas).

Este territorio es de transición donde contrastan crestas rocosas, valles fluviales y altiplanos. Conviven áreas forestales de gran valor natural con cultivos de secano. Unas pendientes suaves han permitido una mayor presencia de la actividad humana y un paisaje con múltiples tonalidades y matices.

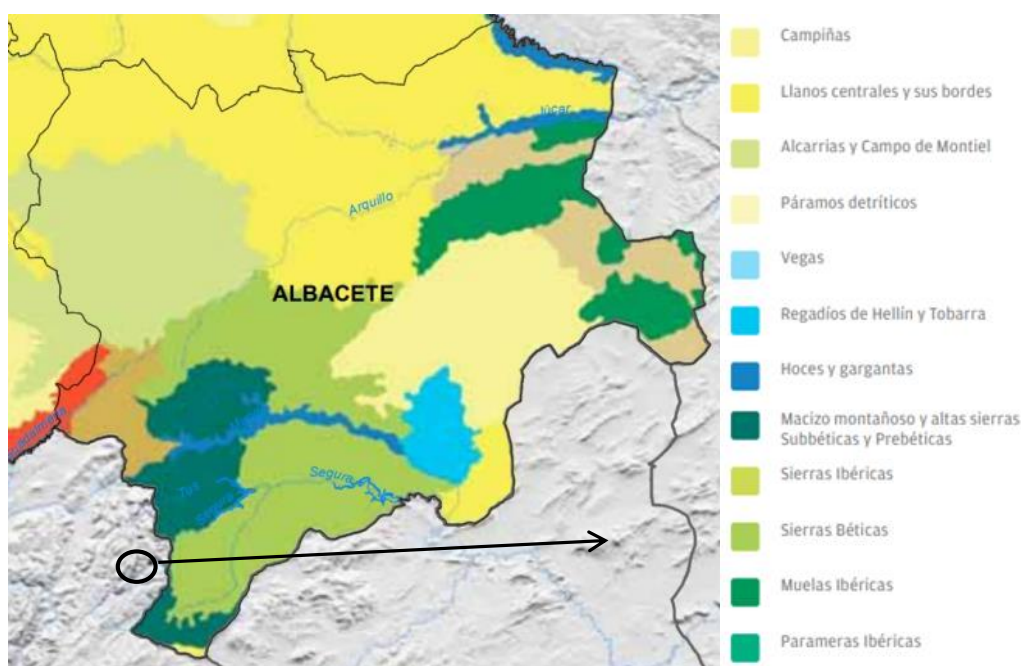


Figura 49. Paisajes predominantes en la provincia de Albacete y el ámbito de estudio.

Dada la extensión y características orográficas de la zona, el paisaje constituye uno de los elementos más valiosos que caracterizan este término municipal. Gran parte del municipio se encuentra dentro de la Red Natural 2000, ZEC y ZEPA, denominadas “Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo, poniendo ambas figuras de manifiesto el elevado interés ambiental de esta zona.

El agua representa un elemento activo en la configuración del paisaje. Si habitualmente el agua supone un factor clave en la caracterización de los paisajes, en el caso que nos ocupa con litologías calizas es un modelador de formas y figuras, en ocasiones espectaculares y siempre sorprendentes.

La climatología cambiante, con la disminución de precipitaciones y el aumento de su irregularidad, junto con el ciclo fenológico, son los elementos determinantes del predominio de perennifolias. Se puede considerar esta unidad un territorio con escaso dinamismo.

Al contar con grandes elevaciones y estar surcada por varios cursos fluviales que han generado grandes valles, permite disponer de una infinidad de lugares desde donde poder apreciar y disfrutar de la belleza natural de esta unidad. Así lo atestigua una gran cantidad de miradores.

Se trata de un área eminentemente natural, con escasa presencia antrópica que ha permitido una mínima alteración del ecosistema como manifiesta la cubierta vegetal. Dominan los bosques de coníferas frente a los cultivos. En muchas ocasiones las masas forestales han surgido de repoblaciones, que ahora ya se encuentran consolidadas, y cuyo valor ecológico es menor que el bosque autóctono. Su atractivo visual y estético es mayor frente a aquellas zonas con poca vegetación o con un sotobosque tupido.

## 5.2. Definición de las unidades de paisaje

El paisaje es variable en el tiempo en un triple sentido, en tanto a que cambia el territorio que le sirve de sustrato, que mutan los valores dominantes de la sociedad que lo percibe y la variación de la población misma.

En cuanto a las unidades de paisaje se definen como ámbitos territoriales con valores paisajísticos homogéneos y coherentes entre sí. La delimitación de unidades consiste pues en la identificación de los valores paisajísticos del área de estudio y en su agrupación en clases definidas con un criterio dado, y que sirvan para segmentar el territorio.

La delimitación de las unidades se ha realizado utilizando de forma prioritaria el criterio visual. Las unidades de paisaje deben cubrir todo el territorio, evitando dejar huecos.

El segundo criterio ha sido el de homogeneidad en el carácter general de la unidad en cuanto a relieve homogéneo, misma vegetación y uso o elementos antrópicos. Se han incluido algunas variables que describen las unidades de paisaje como su superficie, altitud media, núcleos urbanos, elementos fisiográficos, vegetación y red hidrográfica.

Las Unidades de Paisaje identificadas en el municipio de Letur son:

Unidades de Paisaje en Letur	
UP1	Masas forestales
UP2	Garriga
UP3	Cultivos
UP4	Roquedos
UP5	Bosque de ribera
UP6	Asentamientos humanos

Figura 50. Unidades de Paisaje en Letur (fuente: elaboración propia).

El análisis del paisaje visual tiene por objeto describir y evaluar la variabilidad de las estructuras espaciales del territorio a través de sus aspectos visuales.

Por **calidad paisajística** se entiende el mérito o valor de un recurso para ser conservado. **La calidad visual** de un paisaje se define por sus características visuales que según cada caso pueden alcanzar mérito o no para ser conservado. La determinación de la calidad visual del paisaje se ha realizado por integración de los factores que han intervenido en su definición.

**Calidad visual intrínseca:** hace referencia al atractivo visual que se deriva de las características de cada punto del territorio. Para ello se han establecido tres factores de análisis: geomorfología, vegetación y presencia de agua.

**Calidad visual del entorno inmediato:** analiza el paisaje externo inmediato a cada punto del territorio y se define en términos cuantitativos por un círculo de radio entre 500 y 700 metros que tiene por centro cada punto en cuestión.

**Calidad del fondo escénico:** por fondo escénico o vista escénica se entiende el conjunto que constituye el fondo visual de cada punto del territorio. En general, éste suele ser mayor a medida que se amplía el horizonte perceptible, lo que suele acontecer conforme aumenta la altura del punto.

El fin es alcanzar una ordenación de las unidades de paisaje por su mérito para ser conservadas.

**La fragilidad visual** se puede definir como la susceptibilidad de un territorio al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él. Es la expresión del grado de deterioro que un paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones. La determinación de la fragilidad visual del paisaje se ha realizado por integración de los factores que han intervenido en su definición, tal y como se presenta en el modelo de fragilidad, mediante el cual se obtiene unos valores de fragilidad visual mayor o menor para cada unidad de paisaje. Influye en este aspecto la accesibilidad visual. Accesibilidad a la unidad o punto del que se trate. Se considera que la cercanía a carreteras, pistas y pueblos y el tránsito de éstos aumentan la fragilidad por aumentar la presencia potencial de observadores. Las cuencas visuales de los puntos más transitados, son puntos de fragilidad visual alta. Este elemento es de los más importantes para determinar la fragilidad del paisaje. La valoración de la accesibilidad en campo ha integrado el concepto de visibilidad, además del determinado por las carreteras, pistas y su afluencia, resultando el concepto de accesibilidad visual.

En la zona de estudio, el paisaje tiene una fragilidad visual elevada, ya que se ha visto alterado en los últimos años por diversas perturbaciones como han sido los incendios forestales.

#### 5.2.1. UP 1. Masas forestales

**Descripción:** las masas forestales más abundantes en el término de Letur son las formadas por pinares que se extienden por amplias superficies, con una cobertura densa. Generalmente, son espacios húmedos. Correspondería a las unidades de vegetación formadas por masas forestales procedentes de repoblaciones artificiales de pino (*Pinus halepensis*, *Pinus pinaster* y *Pinus nigra*).

En estos pinares se encuentran numerosas fuentes y pequeñas corrientes de agua, donde se refugian las plantas de tacto más suave y necesitadas de agua, y donde el murmullo de los arroyos acompaña a los cantos de las pequeñas aves forestales omnipresentes. Entre las especies típicas de este ambiente cabría destacar el Azor común, el Gavilán común, el Pico picapinos, el Herrerillo capuchino, el Carbonero garrapinos, y el Piquituerto común. La topografía de esta unidad es agreste formando crestas y vaguadas, los fondos de éstas se encuentran ocupados por cultivos de secano, siendo frutales y zonas de siembra las más abundantes.

El pinar está acompañado por un estrato arbustivo compuesto por lentisco (*Pistacia lentiscus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), retama (*Genista jimenezii*), tomillo (*Thymus hyemalis*).

**Calidad visual:** Media

**Fragilidad visual:** Media

**Valor:** se trata de una unidad con un **valor paisajístico medio-alto** debido a que esta zona sirve de refugio y dormitorio para muchas especies de rapaces diurnas y nocturnas.



### 5.2.2. UP2. Garriga

En los climas mediterráneos, como el presente en el municipio de Letur, el tradicional bosque primario (encinares, pinos, alcornoques...) puede ser sustituido (habitualmente por acción humana) por otros paisajes que se denominan garriga. Esta unidad es poco densa y presenta zonas descubiertas, ocupando los terrenos más áridos.

Este tipo de formación, más habitual en suelos silíceos, puede surgir debido al abandono de campos de cultivos que ha traído consigo, con el paso de los años, la colonización de estas zonas por especies arbustivas. En una primera fase, la colonización se lleva a cabo por especies más nitrófilas, típicas de zonas transformadas por el hombre y posteriormente por especies con pocas necesidades de agua (esclerófilas) como albardín, jaras, brezos, romero, cantueso o lentiscos, junto a vegetación herbácea y pies de encinas o coscojas (chaparral).

Este es un ambiente seco y su vegetación de porte arbustivo de escasa cobertura permite largas vistas al horizonte ondulado.



Se trata de espacios con predominio de formaciones de *Quercus sp.* Se presentan en diferentes predominios de estratos: arbóreo (encinares), arbustivo, muy abundante, o subarbustivo.

Correspondería a las unidades de vegetación formadas por carrascales en regeneración y coscojares-matorrales, de los que cabría destacar el bajo porte de la vegetación. Entre las especies típicas de este ambiente cabría destacar la Perdiz roja, el Chotacabras gris, la Alondra común, y la Curruca.

**Calidad visual:** Media

**Fragilidad visual:** Media

**Valor:** se trata de una unidad con un **valor paisajístico medio**.

### 5.2.3. UP 3. Cultivos

**Descripción:** se distribuyen de manera heterogénea en forma de manchas intermedias por todo el término municipal, en las zonas topográficamente más accesibles. Correspondería a las unidades de vegetación formadas por cultivos, en los que cabría destacar la considerablemente mayor presencia humana. Por ello, este mosaico de usos agrícolas y viviendas dispersas es característico de la zona, presentando en este caso concreto, un carácter más humanizado.

La actividad agraria constituye uno de los pilares básicos de la economía del municipio de Letur, a la vez que uno de los principales elementos formadores del paisaje, en consonancia con su tradición histórica y con sus características bioclimáticas. Es un espacio de cultivos intensivos, en la que el regadío ha jugado una baza decisiva en su desarrollo.

Entre las especies típicas de este ambiente cabría destacar el Autillo, la Abubilla, la Golondrina común, la Urraca, el Gorrión molinero, el Gorrión común, el Jilguero y el Triguero.

Cultivos agrícolas tradicionales (frutales, almendro, olivo) y huertos en mosaico.

**Calidad:** Media.

**Fragilidad:** Media.

**Valor:** se trata de una unidad con un valor paisajístico alto.



#### 5.2.4. UP 4 Roquedos

**Descripción:** esta unidad estaría descrita por las zonas en las cuales hubiese una presencia notable de cortados o cantiles rocosos. Entre las especies típicas de este ambiente cabría destacar el Halcón peregrino, el Vencejo real, el Avión roquero, etc. Se trata de un paisaje lleno de contrastes que en detalle posee un relieve muy quebrantado caracterizado por fuertes rupturas debido a la erosión. Estos estratos afloran con buzamientos muy variados y constituyen lajas y paredones que confieren gran espectacularidad al paisaje. Es una de las unidades ambientales en las que la litoestructura está más presente en el paisaje.

**Calidad visual:** Alta

**Fragilidad visual:** Alta

**Valor:** se trata de una unidad con un **valor paisajístico alto**. La visibilidad de esta unidad es muy alta desde gran parte del territorio.



#### 5.2.5. UP 5 Cursos fluviales

La red hidrográfica ha permitido la formación de amplios valles siendo el río Segura el que discurre de oeste a este en un valle principal que mantiene el caudal para la horticultura del sudeste español.

**Descripción:** la denominación bosque de ribera hace referencia a la galería de vegetación que se desarrolla aneja al cauce de cursos de agua superficial. Están asociados a estos ecosistemas especies vegetales y animales que requieren un gran nivel de humedad. Los bosques de ribera o bosques de galería constituyen los ecosistemas más amenazados del mundo en la época actual. Sauces, fresnos, abedules, chopos y olmos crean los ecosistemas de ribera y las fértiles vegas. Los verdosos fondos de valle contrastan con una buena parte de un territorio seco.

Las vegas y los sotos fluviales son enclaves muy localizados, destacando los del río Segura y arroyo de Letur, así como otros cursos de agua de carácter más temporal que albergan principalmente matorral de ribera. Dentro del término municipal gozan de gran interés por la vegetación asociada a ella.



Es la unidad de paisaje más castigada, modificada por el hombre, debido a su accesibilidad, suelos fértiles, llanos, alto grado de humedad y su facilidad de ser convertidos en regadío. Presentan una baja naturalidad debido a esta alteración, así como una baja singularidad. La vegetación asociada a las riberas es, probablemente, la vegetación más intensamente transformada por la actividad humana y la menos conocida.

Se observa un terreno abrupto debido a las excavaciones que produce el agua a su paso por el terreno, además, la pérdida de bancales por el abandono de tierras de labor está configurando el perfil de las nuevas laderas donde poco a poco aumenta la pendiente por la erosión del suelo, con el consiguiente deterioro del paisaje, tanto antrópico como natural

**Calidad:** Alta.

**Fragilidad:** Alta

**Valor:** se trata de una unidad con un **valor paisajístico alto**.



### 5.2.6. UP 6 Asentamientos humanos

La localización de los asentamientos humanos está condicionada por la hidrografía y por la existencia de algunos valles labrados por los ríos, que posibilitan un hábitat menos inhóspito. La escasez de vías de comunicación pavimentadas aumenta la sensación de inaccesibilidad que ofrece un relieve tan agreste. Las comunicaciones se realizan desde tiempos inmemoriales por los fondos de valle. La baja accesibilidad ha configurado una estructura de propiedad de grandes fincas forestales, algunas de titularidad pública, quedando las propiedades de menor tamaño en la proximidad de los núcleos habitados.

La reducida presencia humana se ubica en caseríos que en otro tiempo contaron con un número mayor de vecinos. El paisaje humano actual es un testimonio de otros tiempos donde la actividad económica dependía en mayor medida de los recursos del medio natural. La relación hombre y territorio como sistema de producción casi ha desaparecido, quedando sólo como actividades residuales y a tiempo parcial algunas labores agrícolas en huertas próximas a las poblaciones. Sus escasos habitantes, envejecidos, se resistieron al fuerte éxodo demográfico que sufrió la montaña albacetense en la segunda mitad del siglo pasado.

**Descripción:** son espacios altamente transformados, correspondiéndose con el núcleo urbano de Letur. Pervive la arquitectura tradicional con viviendas reformadas por antiguos vecinos que un día emigraron y que hace que retornan ahora como turistas de segunda residencia regenerando el paisaje urbano en muchos lugares. Se trata de áreas antropizadas en las que se identifica la característica vegetación ruderal, que es aquella que se desarrolla en los lugares más transitados por las personas, orillas de camino y carreteras, espacios suburbanos, vertederos, son los ambientes más característicos de esta vegetación, de acusado carácter nitrófilo.

**Valor:** esta unidad de paisaje presenta una baja naturalidad debido a que es una unidad más bien artificial creada por el hombre, por lo tanto, su singularidad es baja debido a su artificialidad y a que el hombre lo gestiona de tal forma que pueda absorber posibles impactos. En los últimos años se ha producido un aumento estacional en el número de personas presentes en esta montaña. El creciente desarrollo del turismo de interior y más concretamente del turismo rural ha permitido la leve recuperación de estos territorios que vivían con un declive económico notable.

Sin embargo, el paisaje urbano del municipio de Letur se califica positivamente por el estilo propio y característico de la zona, con elevada presencia de detalles, ya que es un conjunto arquitectónico realizado en tapial, a base de tierra, agua y cal, junto con piedra, madera y caña. Letur es declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1983, por ser el trazado medieval de origen musulmán mejor conservado de la provincia de Albacete.

**Calidad:** Media.

**Fragilidad:** Baja.



Para completar el estudio de paisaje, conviene hablar de las cuencas visuales, lo cual nos servirá no sólo para determinar la fragilidad visual, sino también para cualificar el territorio en función del grado de visibilidad recíproca de todas las unidades entre sí. La visibilidad o cuenca visual es la porción de paisaje visualmente autocontenida, que abarca toda el área de visualización que un observador tiene del paisaje.

Para el análisis en el municipio de Letur, se han elegido puntos dentro del municipio, situados en posiciones reales, en este caso miradores existentes y seleccionando la ubicación en unidades de paisaje diferentes. En estas cuencas visuales se define un punto que será el observador, al que se le ha establecido una altura de observador 1.70 m de altura. Con la ayuda de un Modelo Digital del Terreno, se ha creado la cuenca visual desde cada uno de los puntos elegidos, pudiendo establecer de antemano el radio de visibilidad.

Las vistas desde cada mirador se determinan a partir del cálculo de la cuenca visual, que puede definirse como “el conjunto de superficies o zonas que son vistas desde un punto de observación o, dicho de otra manera, el entorno visual de un punto.

Una vez ejecutados los análisis visuales previos, y determinadas las cuencas visuales y horizontes de cada mirador, se procede a la identificación de indicadores visuales y paisajísticos que caractericen sus vistas.

La evaluación del paisaje permite integrar las variables territoriales y su relación con el observador. Ofrece una base para la percepción de la superficie del área de estudio como un sistema de unidades territoriales interrelacionadas con unas características ambientales específicas.

Los resultados obtenidos indican que en general la mayor parte de terreno del municipio debe ser gestionada con un cuidado especial, desde el punto de vista visual, debido a su calidad paisajística y a su amplia visibilidad. Con ello, se pretende salvaguardar, gestionar y mejorar los valores del paisaje en los procesos de planificación territorial y urbanística, con el objetivo de incrementar su calidad en todo el municipio, tanto en los espacios naturales como rurales y en los urbanos y periurbanos.

## Capítulo 6. ÁREAS NATURALES DE INTERÉS

Castilla-La Mancha es una Comunidad Autónoma con una enorme riqueza de recursos naturales debido a la gran diversidad de climas, geología, unidades de relieve, flora y fauna que dan lugar a diversos ecosistemas. Del total de la superficie de la Comunidad, 1.300.000 ha constituyen la Red Natura 2000, red conformada por aquellos territorios de interés comunitario cuyos recursos naturales tienen prioridad para su conservación, basados en el Plan de Conservación del Medio Natural elaborado por la Junta de Comunidades.

La Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha nace con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. En ella se integran los denominados Espacios Naturales Protegidos, que surgen de la aplicación de esta norma autonómica: parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, microrreservas, reservas fluviales, paisajes protegidos y parajes naturales. Se incluyen también en la Red, los parques nacionales y las denominadas Zonas Sensibles.

## 6.1. Red Natura 2000

En el término municipal de Letur se localiza el espacio ZEC (Zonas Especiales de Conservación) y ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) **Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo** (ES4210008 / ES0000388). La superficie del espacio Natura 2000 Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo es de 176.625,49 ha. En concreto un 5,15% de la superficie del espacio Red Natura se localiza en este término municipal de Letur.

A su vez un 34,63 % de la superficie del término municipal de Letur se encuentra incluida en Red Natura 2000.

Este espacio se extiende por un territorio de enorme superficie que ocupa todo el sur de la provincia de Albacete, en un amplio arco que definen las cordilleras prebéticas. En estas alineaciones montañosas se intercalan los angostos valles de los ríos Mundo, Segura y sus tributarios, conformando un paisaje de singular belleza.

Posee un extraordinario patrimonio geomorfológico, en cuanto desarrollo y riqueza, de naturaleza kárstica, así como una gran diversidad botánica y un excelente grado de conservación de sus ecosistemas, lo que le otorga una **excepcional importancia desde el punto de vista de la conservación del patrimonio geológico, la biodiversidad y el paisaje de Castilla-La Mancha.**

Las formaciones vegetales principales son los **encinares** en las partes más bajas, y los  **pinares** que, en función de la altura y la exposición pueden ser, de menor a mayor altitud, de pino carrasco, pino rodeno y pino laricio, dando paso a los **matorrales almohadillados** en las cumbres. Las comunidades vegetales riparias también gozan de buena calidad, así como las rupícolas y de paredes rezumantes. Aparecen también de forma puntual **quejigares, rebollares y bosquetes de arce**. Todas estas formaciones albergan una **variada y rica flora**, con presencia de algunos endemismos, como la carnívora *Pinguicula mundi*.

Toda el área es importante para las **aves rupícolas** como el águila perdicera, águila real, búho real y halcón peregrino, así como para las **aves forestales** como el águililla calzada, águila culebrera o azor. Destaca además la presencia de **mamíferos carnívoros**, así como de **topillo de Cabrera** y **nutria**, y de reptiles y anfibios endémicos como la **Lagartija de Valverde** y el **sapo partero ibérico**.

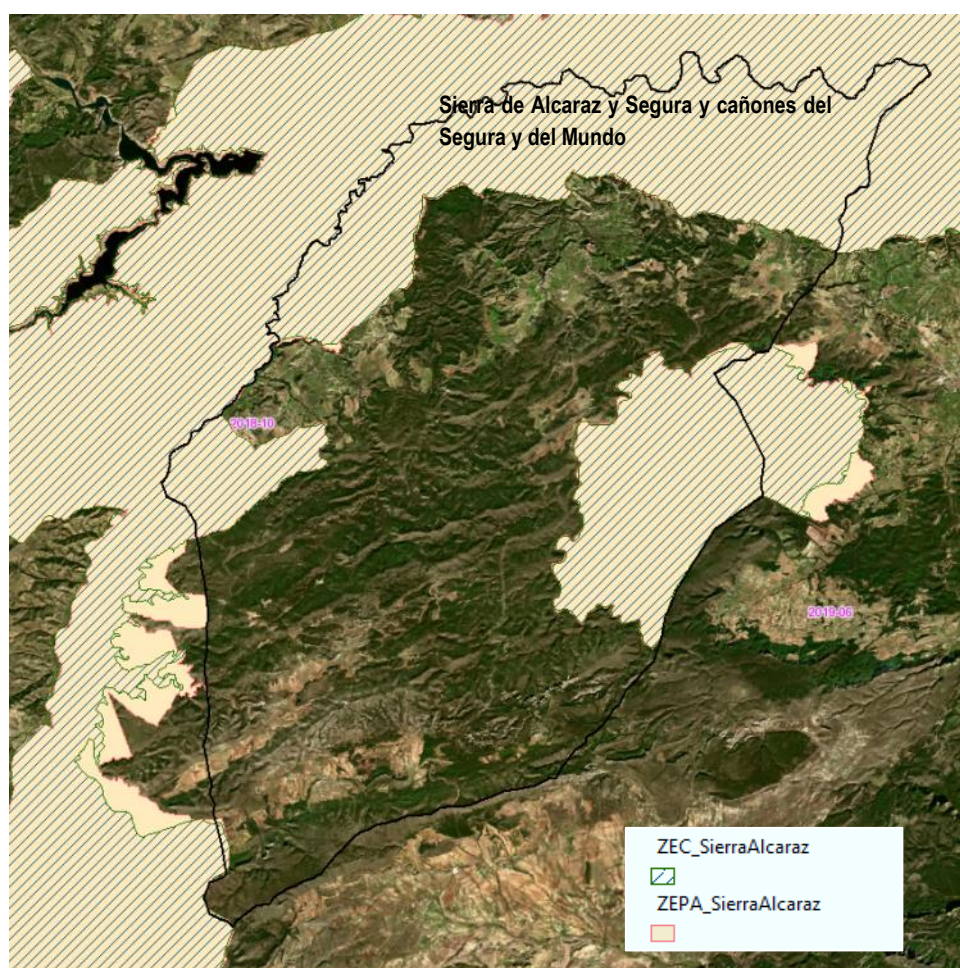


Figura 51. Espacios Red Natura 2000 en el TM de Letur (fuente: elaboración propia).

Este Espacio, además, dispone de un Plan de Gestión en consonancia con lo indicado en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, así como en la Directiva 92/43/CEE y Directiva 2009/147/CE, adoptando medidas orientadas a la salvaguarda de la integridad ecológica del espacio y contribución a la coherencia de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

## 6.2. Zonas de protección de la avifauna

Dentro del ámbito de Letur encontramos diferentes medidas de protección y conservación para las aves, entre ellas tenemos:

- **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** son aquellos territorios designados para la conservación de las especies de aves silvestres, incluidas en la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de aves silvestres, derogada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 (Directiva "Aves").

- **Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad** es un concepto creado y desarrollado hace más de 30 años por BirdLife International. Los espacios que se declaran IBA son identificados mediante criterios acordados por investigadores y expertos y, aunque no se trata de una figura de protección oficial, se tienen a menudo en cuenta tanto en sentencias judiciales como por parte de las administraciones a la hora de designar nuevos espacios protegidos. Cientos de voluntarios se encargan de informar y alertar de las múltiples amenazas que pueden afectar a los valores por los que se identificaron estos espacios.

Concretamente en el término municipal de Letur, se encuentra un Área de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad y una Zona de especial protección para las aves (figura 9):

- IBA: Hoces del Río Mundo y del Río Segura
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) **Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo**

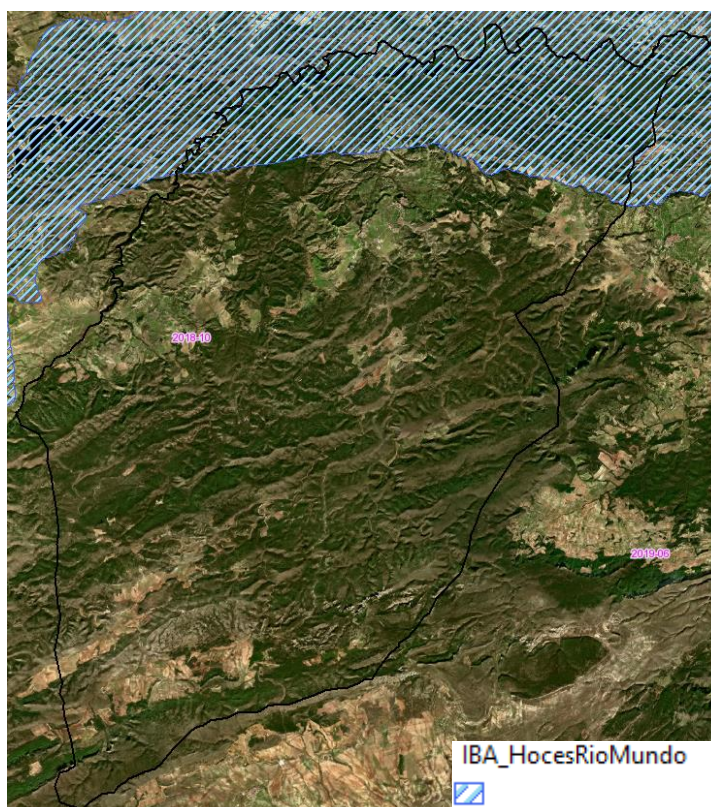


Figura 52. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en el TM de Letur (fuente: elaboración propia).

- **Áreas críticas para la conservación del Águila perdicera**  
El águila perdicera (*Aquila Fasciata*) es una especie incluida en la categoría “En Peligro de Extinción”, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha” (Decreto 33/1998, de 5 de mayo) y como Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) por tratarse de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causantes de su situación actual siguen actuando.

Según el Decreto 76/2016, de 13/12/2016, se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Perdicera (*Aquila fasciata*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha. [2016/13583]

El término municipal de Letur, se encuentra dentro del conjunto de áreas críticas para la supervivencia de la especie como se observa en la siguiente figura:

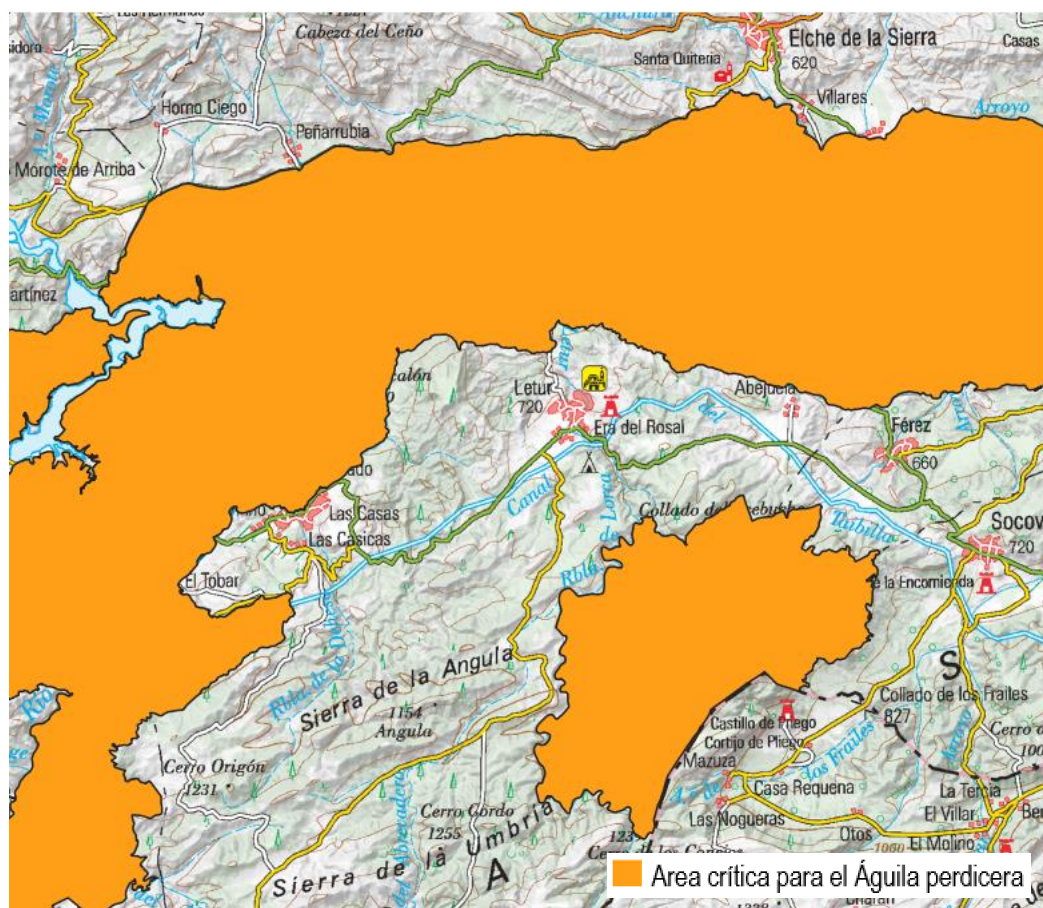


Figura 53. Área crítica para la conservación del Águila perdicera. Fuente: elaboración propia.

## 6.1. Hábitats

El desarrollo de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los tipos de Hábitat del Anexo I de la Directiva.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en el anexo I los hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, incluidos los tipos de hábitats prioritarios, definidos como aquellos hábitats de interés amenazados de desaparición

cuya conservación supone una responsabilidad especial a causa de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio español.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el municipio de Letur se han cartografiado los siguientes polígonos que contienen hábitats de interés comunitario, algunos de los cuales están considerados prioritarios.

Estos hábitats no tienen una figura de protección como tal, pero sí son **zonas de interés ambiental** que han de tenerse en cuenta a la hora de proponer zonas de protección en el municipio (sobre todo los que son hábitats prioritarios).

Los hábitats inventariados tanto prioritarios como no prioritarios existentes en el término municipal de Letur se reflejan a continuación:

- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090).
- Formaciones de enebros (5210).
- Matorrales termo-mediterráneos y predesérticos (5330).
- Prados calcáreos cársticos *Alyso-Sedion albi* (6110).
- Zonas subestépicas de gramíneas anuales *Thero-Brachypodietae* (6220).
- Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos *Molinion – Holoschoenion* (6420).
- Subtipos calcáreos (8210).
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (92A0).
- Galarias ribereñas termomediterráneas *Nerio-Tamaricetea* y del sudoeste de la península ibérica *Securinegion tinctoriae* (92D0).
- Bosques de *Quercus ilex* (9340).
- Bosques mediterráneos de *Juniperus sp.* (9560).



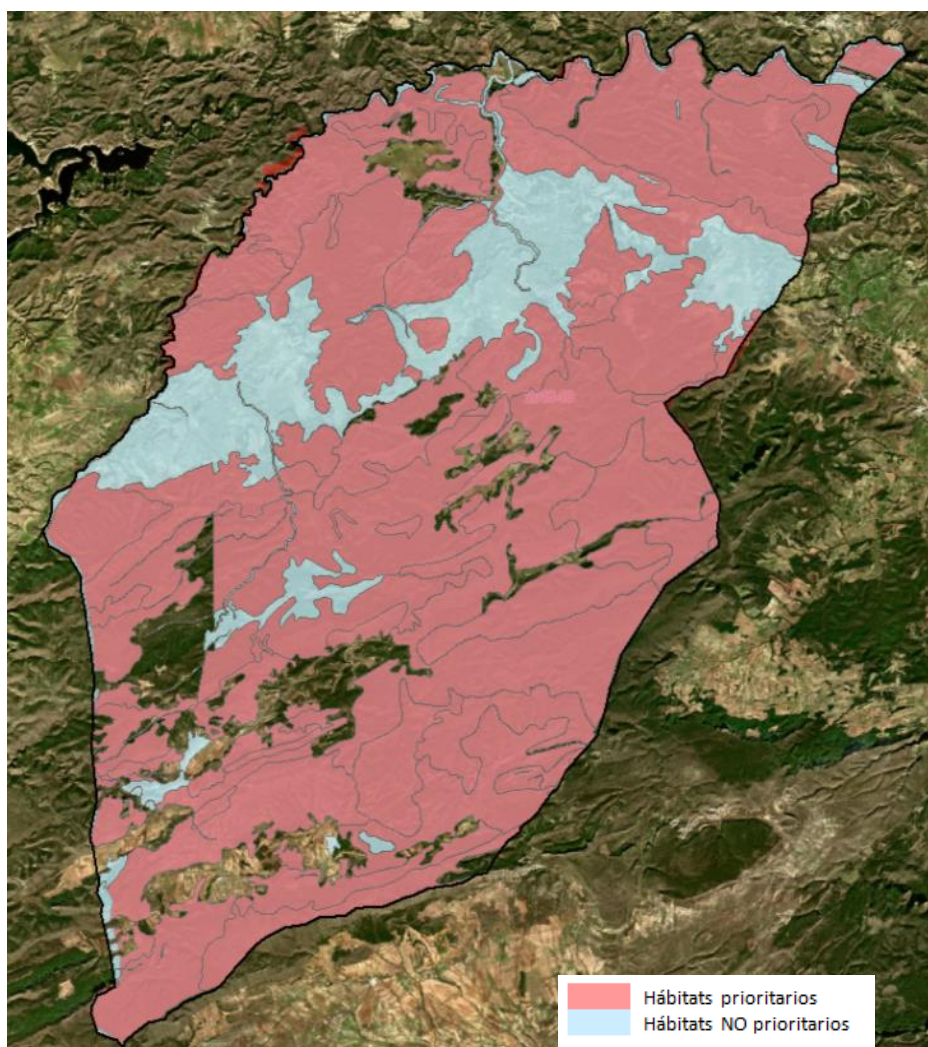


Figura 54. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el TM de Letur (fuente: elaboración propia).

### 6.1.1. Caracterización de los HIC potenciales en el ámbito de estudio

#### **Hábitats de agua dulce (3150)**

Este hábitat corresponde a comunidades vegetales acuáticas y anfibias existentes en charcas de zonas encharcadizas permanentes.

#### **Brezales y matorrales de zona templada (4090)**

En este grupo se incluyen las comunidades de matorral formadas por, jaral-brezales con escobones alcaracenses, maquias silicícolas, tomillares dolomíticos, matorrales basófilos y matorrales pulvinulares. Destacan algunas especies características de la Provincia Bética indicadores de estos hábitat como *Cytisus scoparius ssp. reverchonii*, *Erinacea anthyllis*, *Vella spinosa*, *Convolvulus boissieri*, *Allium crysonemum*, *Echinopartum boisseri*, *Satureja intricata*, *Anthyllis rupestris*, *Erodium cazorlanum*, *Thymus funkii*, *Scorzonera albicans*, *Andryala agardhi*, *Erysimum cazorlanum*, etc.

Bajo la denominación de matorrales pulvulares espinosos permanentes, maquias silícícolas levantinas y comunidades dolomíticas oromediterráneas prebéticas, se incluyen algunos de los hábitat de este grupo en el Anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha**.

#### **Matorrales esclerófilos (5210 y 5330)**

En este grupo se integran los matorrales y arbustadas formadas por enebrales de *Juniperus communis* y *Juniperus oxycedrus*, sabinares de *Juniperus phoenicea*, coscojares mesosupramediterráneos, lentiscares, tomillares dolomíticos, amachares (*Genista spartioides* ssp. *retamoides*), retamares basófilos, etc.

En general se incluyen aquellas comunidades climácicas enclavadas en laderas pedregosas y cumbres de las sierras béticas y murcianoalmerienses, si bien en determinados enclaves pueden constituir la orla acompañante del bosque. Se distribuyen por todo el ámbito del término municipal de Letur.

Incluyen comunidades que constituyen Hábitat de Protección Especial del **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha**, según la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza: arbustadas hellinenses de óptimo termomediterráneo, enebrales arborescentes, garrigas termófilas levantinas.

#### **Formaciones herbosas naturales y seminaturales (6110\*, 6220\*, 6420 y 6430)**

En este amplio grupo de hábitats, representados por todo el ámbito del término municipal de Letur, se integran comunidades de pastizales basófilos de vivaces y anuales, pastizales oromediterráneos calcícolas, céspedes crasifolios sobre litosuelos calizos, juncuales y herbazales higrófilos, comunidades megafórbicas de montaña, majadales, etc.

Algunas de estas comunidades constituyen **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha**: pastizales psicroxerófilos oromediterráneos calcícolas y comunidades de rezumaderos carbonatados.

#### **Áreas pantanosas calcáreas (7220\*)**

En zonas encharcadizas de aguas carbonatadas, rezumaderos y paredones tobáceos aparecen comunidades vegetales indicadoras de estos hábitat.

Albergan un especial interés tanto por constituir Hábitats del **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha** (masegares, comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas y turberas calcáreas), como por incluir en su cortejo florístico especies amenazadas (*Pinguicula mundi*, *Spiranthes aestivalis*, *Antirrhinum subbaeticum*, etc.).

#### **Hábitats rocosos y cuevas (8210)**

En este grupo se incluye tanto la vegetación típica de gleras y canchales calcáreos, vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calizos y dolomíticos, paredes y techos de oquedades, cuevas y extraplomos (*Antirrhinum subbaeticum*, *Sarcocapnos baetica*), así como las cuevas propiamente dichas.

Los enclaves rocosos donde se localizan estos hábitat se encuentran ampliamente distribuidos por todo el ámbito del espacio, desde el piso oromediterráneo hasta el termomediterráneo, con influencias tanto béticas como setabenses y murciano-almerienses.

Constituyen el **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha** con la denominación de comunidades rupícolas y glerícolas calcícolas, así como Elemento Geomorfológico de Protección Especial (cuevas, escarpes naturales, laderas con gelifractos, etc.).

### **Bosques de ribera (92A0 y 92D0)**

Estos tipos de hábitat se encuentran a lo largo de las riberas y zonas de vegas fluviales de los ríos y arroyos de montaña que discurren por todo el ámbito del término municipal de Letur, y se localizan comunidades vegetales edafohigrófilas típicamente mediterráneas y puntualmente submediterráneas que conforman galerías fluviales arbóreas y arbustivas: alamedas blancas, saucedas calcícolas, fresnedas, tarayales fluviales y adelfares (estas dos últimas formaciones en galerías fluviales termomediterráneas de la mitad oriental del espacio).

### **Bosques esclerófilos mediterráneos (9340)**

Este hábitat corresponde a encinares basófilos sobre enclaves de ombroclima seco. Incluye los encinares asociados a quejigares con acerales y espinares caducifolios de las Sierras de Alcaraz, así como encinares con peonías.

### **Bosques de coníferas mediterráneos (9530\* y 9560\*)**

Este grupo de hábitat incluye los pinares ibéricos de *Pinus halepensis* (pisos termo y mesomediterráneo), pinares de *Pinus pinaster* (meso y supramediterráneo, principalmente sobre arenas calcícolas y dolomíticas), pinares béticos de *Pinus nigra* (supra y oromediterráneo) y los bosquetes de sabina albar (*Juniperus thurifera*) que con carácter relicto pueblan las cumbres de Letur, donde en los enclaves más xéricos llegan a constituir la vegetación climática.

Los pinares de *Pinus nigra ssp. salzmanii* y los sabinares albares constituyen hábitat prioritarios de la Directiva Hábitat, estando estos últimos además incluidos en el **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha**. Están íntimamente ligados formando comunidades climáticas de bosquetes abiertos acompañados de enebros (*Juniperus communis ssp. hemisphaerica*), matorral pulvinular (*Echinopartum boissieri*, *Vella spinosa*) y pastizal vivaz de gramíneas cespitosas y caméfitos pulviniformes (*Festuca hystrix*, *Poa ligulata*, *Arenaria tetraquetra*).

Tal y como se ha ido señalando anteriormente, en el término municipal de Letur se han identificado los siguientes hábitat de protección especial incluidos en el **Catálogo de habitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha** y definidos por la ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza.

- Sabinares albares.
- Enebrales arborescentes.

- Matorrales pulvulares espinosos permanentes.
- Comunidades dolomíticas oromediterráneas prebéticas.
- Arbustadas hellinenses de óptimo termomediterráneo.
- Pastizales psicroxerófilos oromediterráneos calcícolas.
- Glerícolas calcícolas.
- Comunidades rupícolas.
- Comunidades de paredones rezumantes carbonatados.
- Turberas calcáreas.
- Masegares.

Como elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha se localizan en el municipio de Letur:

- Cuevas, escarpes naturales, laderas con gelifractos.
- Tobas húmedas.

## 6.2. Montes de Utilidad Pública. (MUP)

Se considera **monte** todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas (artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes).

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA	SUPERFICIE (HA)	PROPIEDAD	CLAVE
M.U.P. nº 169 Las Morericas	890,00	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1066
M.U.P. nº 144 Estepares y Casa de la Rambla	2.560,70	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1060
M.U.P. nº 173 Los Castillejos, La Une, La Pelocha y otros	2.806,30	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1062 / AB-1063 / AB-1065 / AB-1069
M.U.P. nº 12 Macalones y Cueva de los Gitanos	1.104,40	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1013 / AB-1064
M.U.P. nº 11 Incultos del Regalí	577,40	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1012
M.U.P. nº 114 Pozo Reolid	1.783,90	Junta de Castilla-La Mancha	AB-1039

Figura 55. Montes de Utilidad Pública en el TM de Letur (fuente: elaboración propia).

## Capítulo 7. CALIDAD AMBIENTAL

### 7.1. Calidad del aire

En Castilla-La Mancha se realiza el seguimiento, a través de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, de contaminantes como los óxidos de azufre (SOx), los óxidos de nitrógeno (NOx), el monóxido de carbono (CO), el ozono troposférico (O3), el material particulado (PM), así como contaminantes como los compuestos orgánicos volátiles (COV's), el plomo (PB), los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP's), y determinados metales pesados, entre otros contaminantes.

La medida de las emisiones se lleva a cabo bien por los Organismos de Control Autorizados (OCA), mediante actuaciones con la periodicidad establecida según la legislación vigente, o a través de sistemas automáticos de medida instalados en determinados focos emisores. La información obtenida tanto en un caso como en el otro, se gestiona a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La red de control y vigilancia de la calidad del aire de Castilla-La Mancha está formada en la actualidad por 12 estaciones de control y vigilancia de la calidad del aire repartidas a lo largo de todo el territorio, integrando además una unidad móvil y los datos provenientes de las redes privadas para el control y seguimiento de las emisiones de las principales instalaciones del territorio regional.

La función esencial de la red de control y vigilancia de la calidad del aire de Castilla-La Mancha es la vigilancia de la calidad del aire, con inclusión de aquellos factores que pudieran intervenir en la misma, tanto por las emisiones que se puedan realizar, como de las condiciones que contribuyan a su dispersión en la atmósfera.

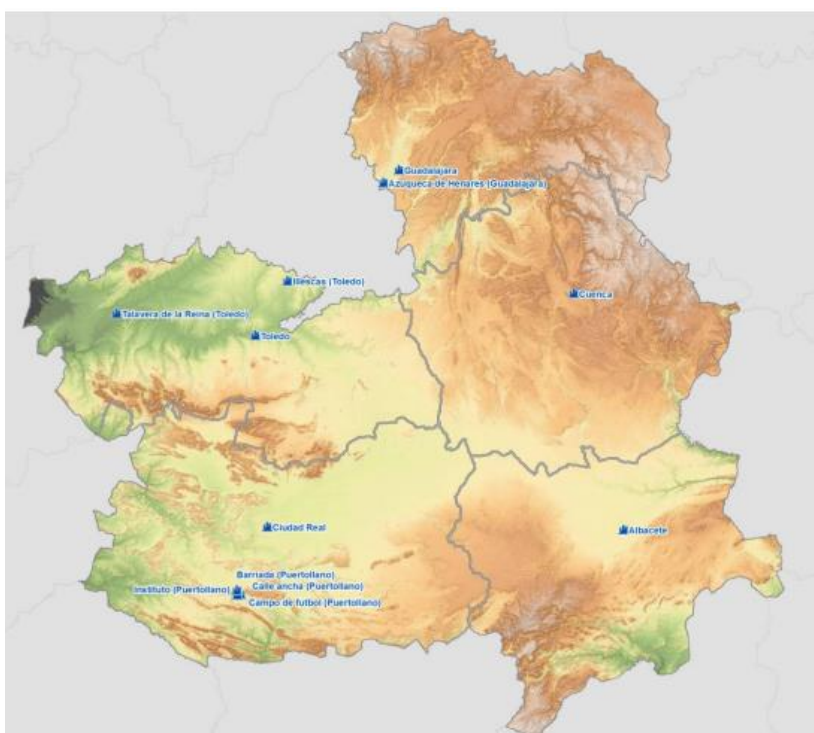


Figura 56. Estaciones de red de control y vigilancia de la calidad del aire de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

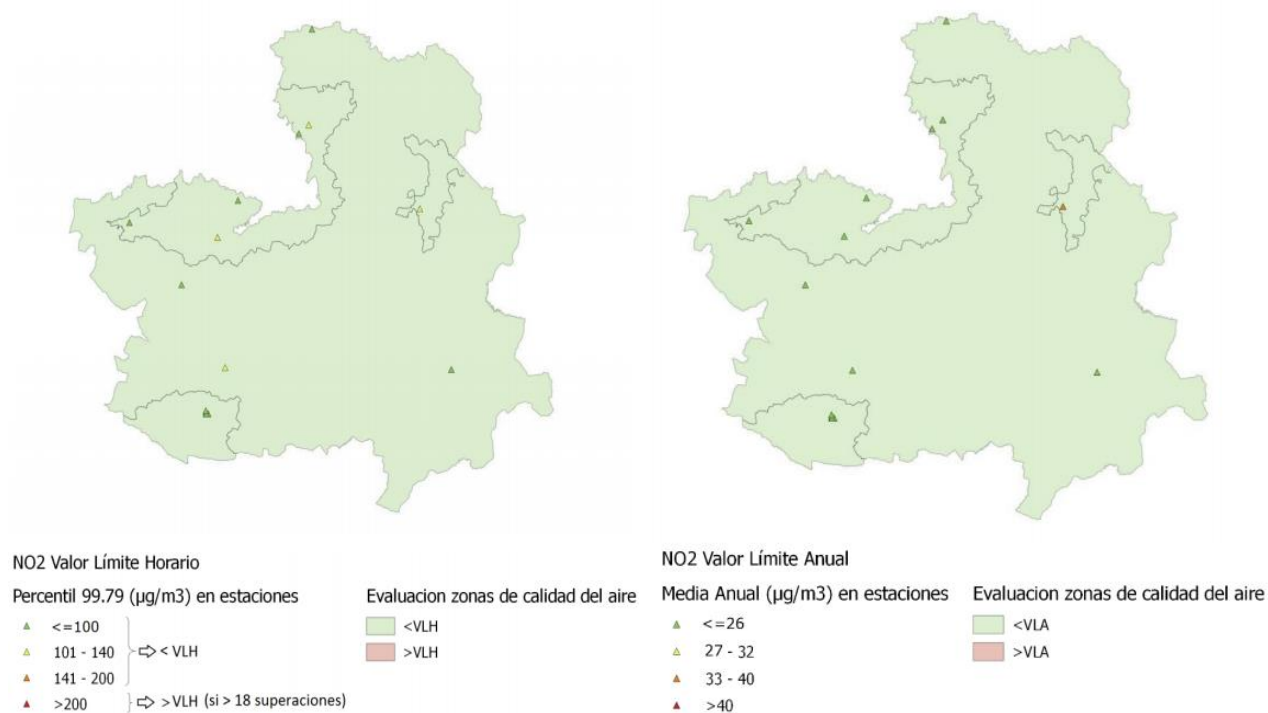
La Red de Control y Vigilancia de la Contaminación atmosférica de Castilla-La Mancha dispone de equipos para la medición en continuo de los contaminantes atmosféricos en las distintas áreas de estudio en la Comunidad Autónoma, los datos del mes de febrero de 2022 para la estación de Albacete son los siguientes:

VARIABLE	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NO <sub>x</sub>	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SO <sub>2</sub>	H <sub>2</sub> S
Datos capturados (%)	99,46	99,46	99,46	99,46	99,46	99,73	99,73	99,46	99,46
Media	0,20	4,36	13,02	19,22	50,56	23,68	6,82	2,00	2,65
Mínimo	0,10	2,00	2,00	3,80	2,00	3,00	2,00	2,00	0,20
Máximo	0,75	66,00	93,00	156,80	157,00	370,00	35,00	3,00	43,60
Mediana	0,19	3,00	9,00	13,30	52,50	21,00	6,00	2,00	3,20
Máximo diario	0,30	12,08	24,38	42,25	82,92	56,96	12,44	2,04	5,33
Máximo octohorario móvil	0,42	21,75	40,00	58,50	95,00	121,00	19,72	2,13	9,95
Máxima móvil diaria	0,30	12,17	25,21	43,28	83,79	61,50	13,69	2,04	5,79
Percentil 95	0,33	12,00	40,00	54,81	86,00	42,00	14,30	2,00	5,20
Percentil 99	0,48	34,61	58,00	105,84	96,61	58,59	19,80	2,00	11,23
Valores diarios >50	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Valores horarios >200	-	-	0	-	-	-	-	-	-
Media móvil octohoraria >100	-	-	-	-	0	-	-	-	-

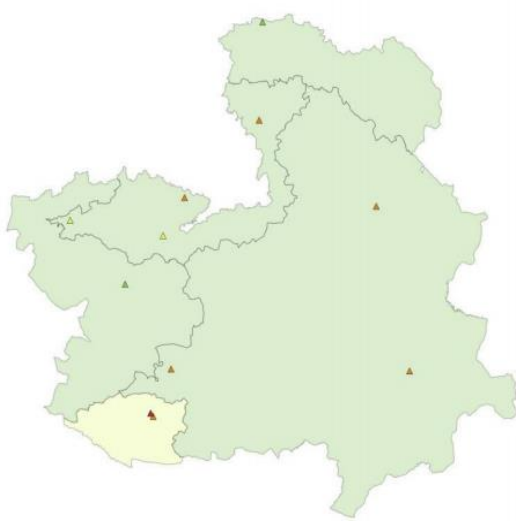
### 7.1.1. Mapas de resultados de calidad del aire

El Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico, elabora anualmente un informe de análisis de calidad del aire. En los siguientes mapas se representan los resultados de la evaluación de la calidad del aire, a partir de los datos recogidos por la red de control de la calidad del aire de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### NO<sub>2</sub>. Valores límite horario y anual



#### PM<sub>10</sub>. Valores límite horario y anual



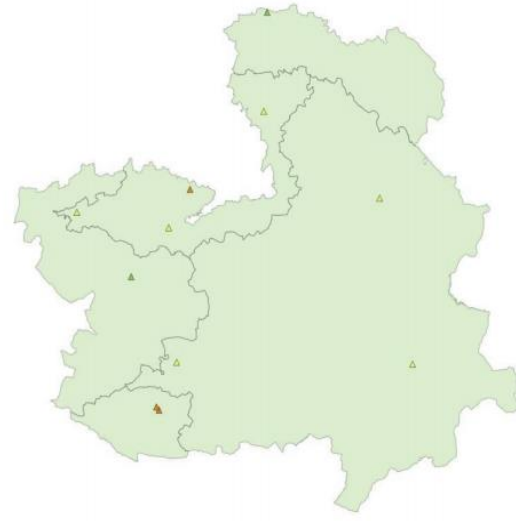
PM10 Valor Límite Diario

Percentil 90.4 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) en estaciones

- ▲  $\leq 25$
- ▲ 26 - 35
- ▲ 36 - 50
- ▲  $> 50$

Evaluación zonas de calidad del aire

- $< \text{VLD}$
- $> \text{VLD}$
- $< \text{VLD}$  tras descuentos



PM10 Valor Límite Anual

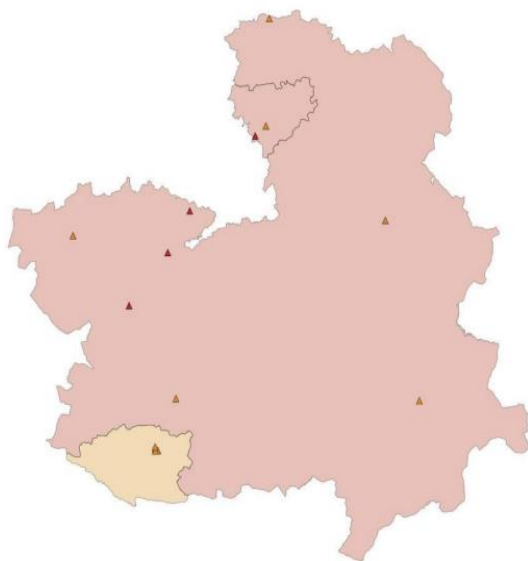
Media anual ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) en estaciones

- ▲  $\leq 20$
- ▲ 21 - 28
- ▲ 29 - 40
- ▲  $> 40$

Evaluación zonas de calidad del aire

- $< \text{VLA}$
- $> \text{VLA}$
- $< \text{VLA}$  tras descuentos

**Ozono. Valor objeto para protección de la salud y valores objeto para la protección de la vegetación.**



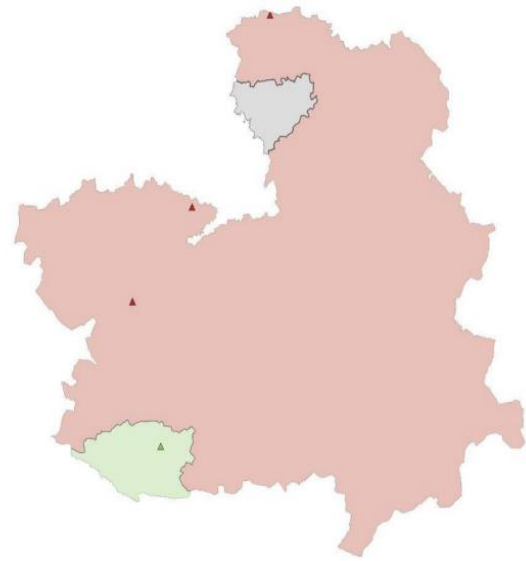
OZONO. Valor Objetivo para protección Salud

Número de superaciones del VO en estaciones

- ▲ 0
- ▲ 1-25
- ▲  $> 25$

Evaluación zonas de calidad del aire

- $< \text{VOP}$
- $> \text{VOP} < \text{VO}$
- $> \text{VO}$



OZONO. Valor Objetivo para protección Vegetación

AOT40 media de 5 años en estaciones

- ▲ 1-6.000
- ▲ 6.000-18.000
- ▲  $> 18.000$

Evaluación zonas de calidad del aire

- $< \text{VOP}$
- $> \text{VOP} < \text{VO}$
- $> \text{VO}$
- No evaluada

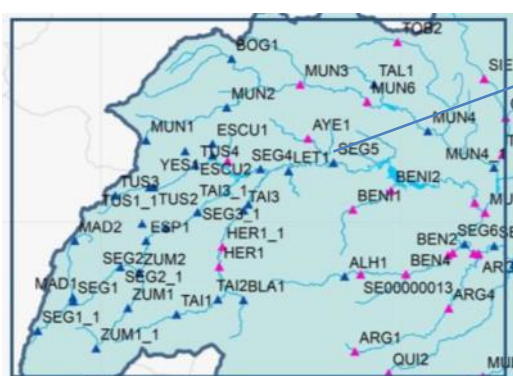


## 7.2. Calidad del agua

La Demarcación Hidrográfica del Segura lleva a cabo la ejecución de los programas de seguimiento del estado de las aguas continentales superficiales conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y en el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación.

La red de control del Estado Ecológico en ríos de la Demarcación Hidrográfica del Segura de la campaña 2019 ha constado de un total de 109 puntos de control pertenecientes al Programa de Control Operativo y al Programa de Control de Vigilancia.

La Confederación Hidrográfica del Segura, organismo de cuenca, ha suministrado los datos fisicoquímicos disponibles y medidos por el Laboratorio de Calidad de las Aguas propio del organismo a lo largo de toda la campaña del año 2019.



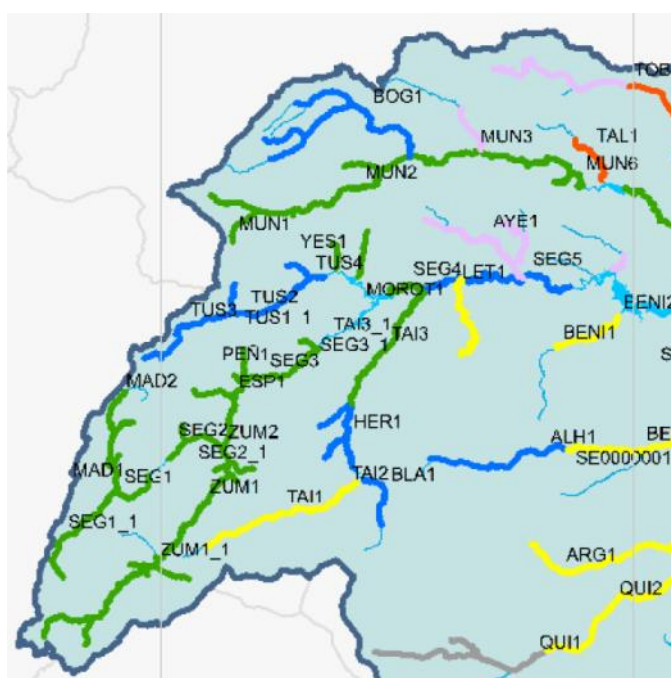
Punto de Control del Programa de Control de Vigilancia situado en el municipio de Letur.

Nº	CODIGO MASA DE AGUA	NOMBRE DEL PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO PUNTO MUESTREO	UTM X	UTM Y	TIPO	FECHA	INCIDENCIA
63	ES0701011301	Arroyo de Letur	LET1	577505	4250195	R-T09	09/05/2019	

La evaluación del Estado/Potencial Ecológico en la masa de agua muestreada en el municipio de Letur es la siguiente:

CÓDIGO MASA DE AGUA	CÓDIGO PUNTO DE MUESTREO	TIPOLOGÍA	ELEMENTOS BIOLÓGICOS					ELEMENTOS FISICOQUÍMICOS						
			IBMWP	IMMi-T	IPS	IBMR	EF+	Oxígeno (mg/l)	Oxígeno (%sat)	DBO5	pH	Fosfato (mg/l)	Amonio (mg/l)	Nitrato (mg/l)
ES0701011301	LET1	R-T09	177	1,08	12.2	6,23	0	8,58	99,95	1,54	8,59	0,04	<0,10	4,78

ESTADO/POTENCIAL ECOLÓGICO POR PUNTO DE MUESTREO	ESTADO/POTENCIAL ECOLÓGICO POR MASA DE AGUA
Md	Md



CLASIFICACIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO	CÓDIGO
Muy bueno	Blue
Bueno	Green
Moderado	Yellow
Deficiente	Orange
Malo	Red

Figura 57. Evaluación del estado ecológico en los ríos de la Cuenca del Segura durante la campaña 2019.

**Respecto a los vertidos**, en el municipio de Letur se registra un vertido sobre el arroyo de Letur procedente de la EDAR.

Para mantener el equilibrio ambiental de los cauces afectados por las aguas residuales, se hace imprescindible su previa depuración. Tras su recogida por la red de alcantarillado y drenaje urbano un conjunto de colectores, emisarios y conducciones las transportan hacia la red de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR).

La localidad de Letur cuenta con una estación depuradora de aguas residuales (EDAR). Esta estación se ubica al norte de núcleo urbano, con acceso desde el camino de los Pradillos. La EDAR de Letur presenta una capacidad de 2.225 habitantes equivalentes, y cuenta con tratamiento primario y secundario, así como eliminación de nitrógeno y fósforo. El caudal medio de diseño es de 556 m<sup>3</sup>/día y fue puesta en servicio en el año 2008.

**Censo de Vertidos Autorizados**

OBJECTID	559
CodigoPV	(060)-014
RefLocal	RAV(060)-14/2012
Titular	Ayuntamiento de Letur
Instalacion	EDAR de Letur
Provincia	Albacete
Municipio	Letur
Paraje	Arroyo de Letur
TipoVertido	Urbano de 250 hasta 1.999 h-e
VolumenAnual_m3	40756
Cauce	Arroyo del Letur
UTMX_ETRS89	577917
UTMY_ETRS89	4247617
CargaContaminante	1599
Tipo_medio_receptor	Vertido a aguas Superficiales
CategoriaMedioReceptor	III



Figura 1. EDAR de Letur (fuente: Google maps).

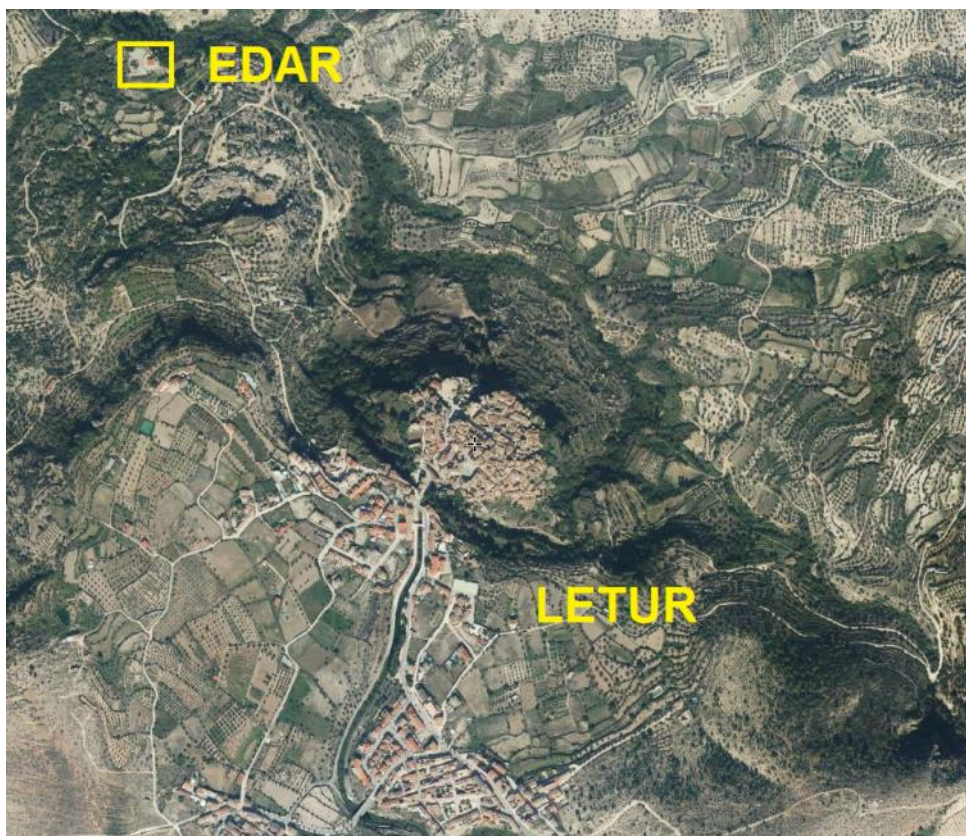


Figura 58. Ubicación de la EDAR de Letur.

### 7.3. Calidad acústica

Se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones que impliquen molestia o daños para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos en el medio ambiente.

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, que la desarrollan, exponen la obligación de realización de Mapas de Ruido de grandes ejes viarios (con tráfico superior a 6.000.000 veh/año, en primera fase, y con tráfico superior a 3.000.000 veh/año, en la segunda fase), así como los correspondientes Planes de Acción.

De los Mapas estratégicos de ruido de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solo está realizado el de las carreteras de la provincia de Guadalajara.

En la práctica totalidad del municipio los niveles acústicos existentes son los derivados como consecuencia del uso residencial. Como es de entender, el predominante es el motivado por el tráfico que discurre por el viario interior y el soportado por las infraestructuras de transporte que atraviesan el término municipal.

El confort sonoro está relacionado con el aumento de los niveles sonoros durante la fase de desarrollo y la disminución de la calidad acústica producida por determinadas actividades en la fase de funcionamiento, derivadas de la afluencia de público a la zona urbanizada y del aumento del tráfico.

Una vez se complete la ejecución del Plan, el incremento de viviendas y zonas de servicios, así como la colmatación de las ya destinadas a usos industriales, implicarán un mayor tráfico de vehículos, lo que también incrementa los niveles sonoros.

#### 7.4. Gestión de residuos

La política regional en materia de residuos queda definida en el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad mediante Decreto 78/2016 de 20 de octubre. Este documento tiene como finalidad servir de referencia para la implantación de las actuaciones necesarias para la correcta gestión de residuos en el territorio.

El actual Plan Integrado de Gestión de Residuos establece un alcance temporal hasta el año 2022 e incorpora, además de unas pautas globales (de aplicación general a todo tipo de residuos), un análisis específico en las siguientes materias:

- Residuos domésticos
- Residuos de envases y embalajes
- Residuos industriales
- Residuos de construcción y demolición
- Lodos de EDAR
- Residuos agrarios
- Neumáticos al final de su vida útil
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Conforme a este documento, los residuos domésticos en su conjunto (flujo municipal y no municipal) representan cerca del 40 % del volumen total. Destacan también en importancia los residuos de construcción, los agrarios y los industriales no peligrosos.

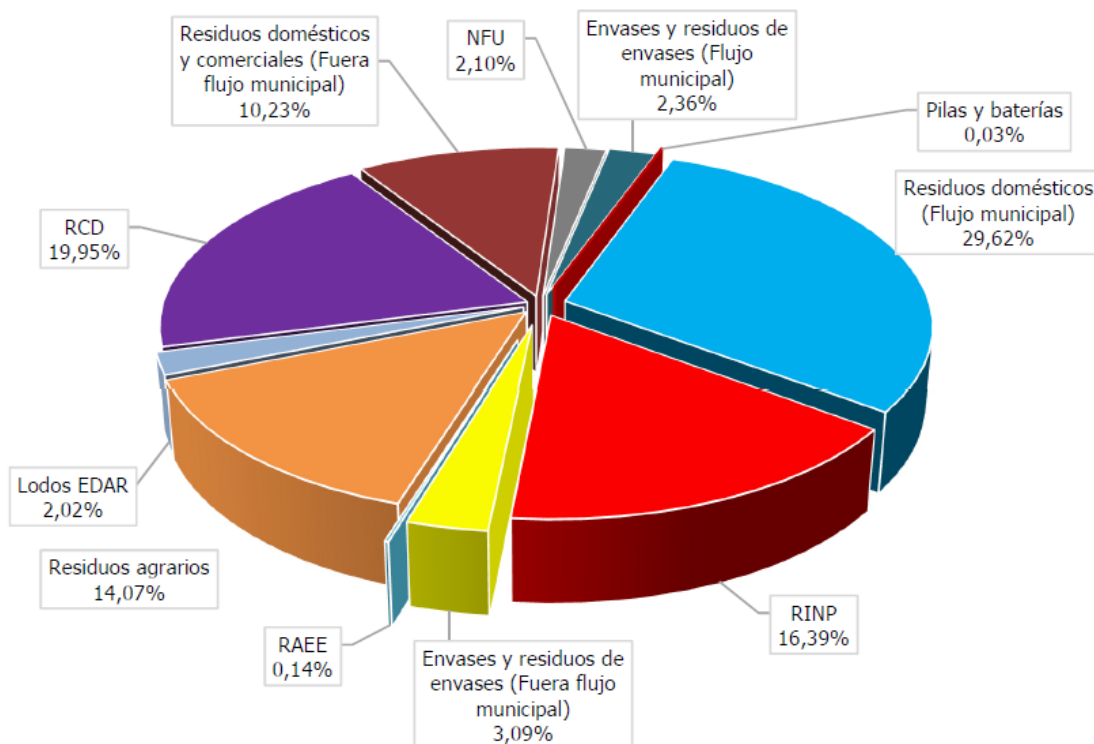


Figura 59. Recogida de residuos no peligrosos por flujo de residuos (fuente: Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Comunidad de Castilla-La Mancha).

## Capítulo 8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de los riesgos naturales de una zona se basa en el estudio de los fenómenos que generan el riesgo y en la vulnerabilidad del territorio frente a dichos fenómenos. Los riesgos naturales suponen una pérdida importante de recursos naturales y una amenaza para las actividades humanas. Tanto en la legislación estatal como en la mayoría de las comunidades autónomas se han introducido los riesgos naturales como criterio para determinar la naturaleza urbanística de los suelos.

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, (PLATECAM), es el documento marco en el que se inscriben todos los demás planes, como son los especiales, específicos, de respuesta y planes municipales. Este Plan ejerce de Plan Director de la Comunidad Autónoma, bajo sus directrices y su desarrollo reglamentario se debe realizar la Planificación de ámbito territorial inferior.

Por otra parte, el Gobierno de Castilla-La Mancha ejercerá la función directiva en la resolución de emergencias relacionadas con los riesgos catalogados como especiales: Incendio Forestal, Transporte de Mercancías Peligrosas, Riesgo Químico, Inundaciones, Sísmico, a través de los Planes Especiales elaborados por la Comunidad Autónoma.

El PLATECAM adopta la clasificación de la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para socorro en caso de catástrofe UNDRO en que clasifica los riesgos como:

**Riesgos naturales**, derivados de la acción de la naturaleza.

**Riesgos tecnológicos**, relacionados con la actividad industrial.

**Riesgos antrópicos**, relacionados con la actividad humana.

## 8.1. Riesgos Naturales

### 8.1.1. Riesgo sísmico

Se consideran áreas de peligrosidad sísmica según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico, aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosta del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

Este mapa fue elaborado por el Servicio Nacional de Sismología, publicado en el "*Atlas Nacional de España*" (IGN, 1992). Además, dicho mapa suministra para cada punto del territorio y expresada con relación al valor de la gravedad la *aceleración sísmica básica*,  $a_b$ , un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno, y los valores del coeficiente de contribución K.

Según datos recogidos por un estudio realizado de los fenómenos sísmicos acontecidos en Castilla-La Mancha desde 1970 hasta el día de hoy, el de mayor intensidad fue el registrado el 11 de marzo de 1973 en Liétor, municipio situado en la provincia de Albacete y que alcanzó los 4,1 Mb. La mayoría de registros de la región están en una horquilla de intensidades 2 Mb, con un total de 207 movimientos marcados por el Instituto Geográfico Nacional.

El municipio de Letur se encuentra en el mapa de peligrosidad sísmica de la NCSR situado en la zona de aceleración sísmica entre 0,04 g y 0,08 g, en concreto, en este municipio se registra una aceleración sísmica de 0,06 g. Por ello, no se encuentra exenta de aplicación de la norma la edificación, ya que se englobaría en el grupo de construcciones de importancia normal con aceleración sísmica superior a 0,04g.

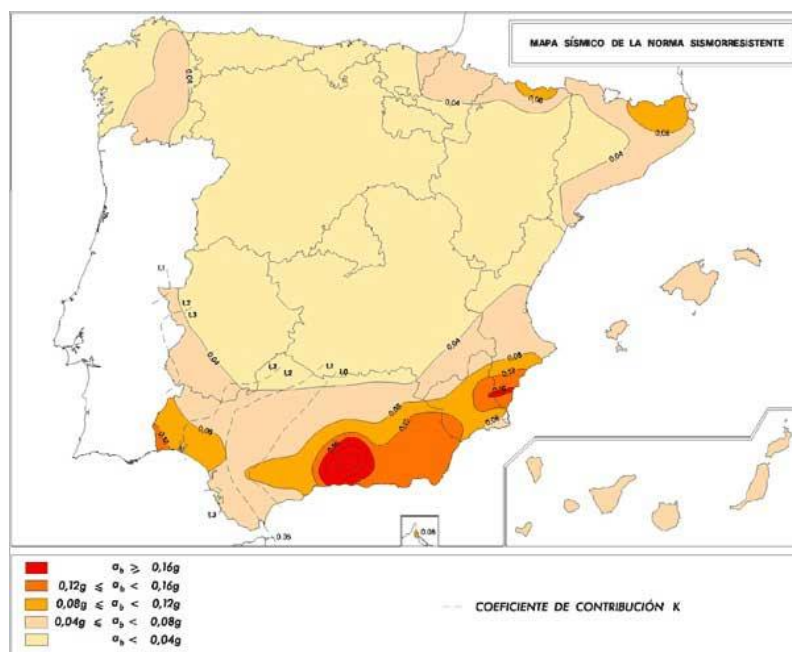


Figura 60. Mapa de peligrosidad sísmica (fuente: IGN).

Se presenta a continuación un mapa de España con las Intensidades Máximas Sentidas. Se trata de un mapa determinista donde los grados de intensidad representan las máximas intensidades observadas en los últimos 500 años. Las intensidades sísmicas no son más que valores numéricos asignados a las descripciones del terremoto sobre las personas, edificaciones y la naturaleza, por lo que esos valores tienen un carácter subjetivo:

- Valores de intensidad entre II-V: efectos sobre la población y vibración de objetos.
- Valores intermedios VI-VIII: efectos sobre las construcciones.
- Valores superiores: efectos sobre la naturaleza.

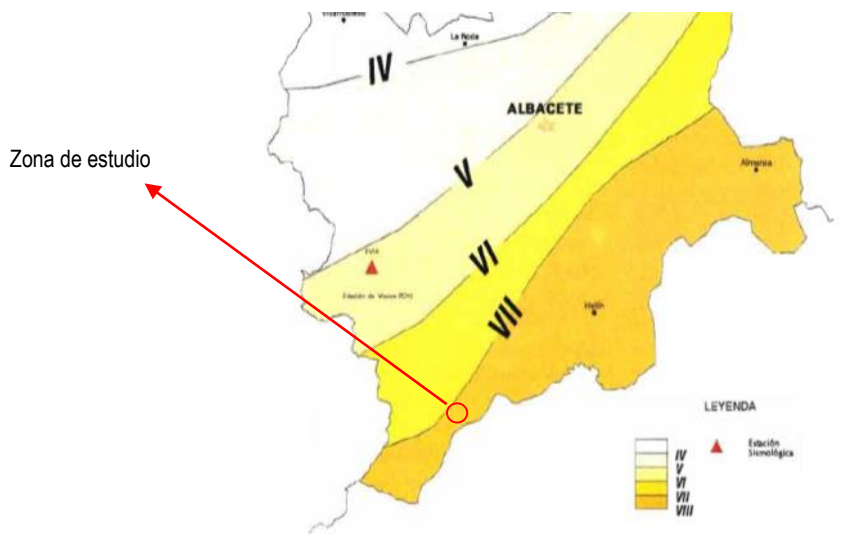


Figura 61. Peligrosidad sísmica de España expresada en intensidades para un periodo de retorno de 500 años (fuente: Instituto Geográfico Nacional).



Conforme los datos recogidos, el grado de intensidad en el municipio de Letur se encuentra entre las isosistas VI y VIII (intensidad media). Ante esta situación se muestran a continuación algunas normas de construcción sismorresistentes (medida preventiva estructural muy importante):

- No modificar en exceso la topografía local (el relieve).
- Evitar el hacinamiento de edificios que impida el choque por vibración.
- Edificar preferentemente en zonas planas. Evitar las edificaciones en zonas próximas a taludes.
- Edificar sobre sustratos coherentes. Evitar suelos arenosos o húmedos (si no se puede, los cimientos deberán ser más resistentes). En suelos blandos los edificios deben ser bajos y no muy extensos.
- Edificios simétricos y equilibrados en cuanto a masa, altura y rigidez.
- Rigidez que permita un comportamiento independiente del suelo durante las vibraciones (reforzamiento de muros con contrafuertes de acero en diagonal).
- Instalación de cimientos aislantes (caucho) que absorban las vibraciones del suelo y permitan la oscilación del edificio.
- No son aconsejables los balcones y cornisas. Deben tener marquesinas que recojan cristales caídos.
- Instalaciones de agua, gas, etc., flexibles o de cierre automático.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE) regula específicamente el diseño de las construcciones en España para evitar los daños de origen sísmico.

Se presenta a continuación una tabla con la descripción del grado de intensidad MSK presentes en la zona de estudio.

a) El temblor es sentido por la mayoría en el interior y por muchos en el exterior de viviendas o edificios. Algunas personas pierden el equilibrio. Muchas personas se asustan y corren al exterior.

b) Los objetos pequeños de estabilidad normal pueden caerse y los muebles pueden desplazarse. En algunos casos se pueden romper platos y vasos. Los animales de granja se pueden asustar.

c) Daños de grado 1 a muchos edificios de clase de vulnerabilidad A y B; algunos pocos de clase A y B sufren daños de grado 2; algunos pocos de la clase C sufren daños de grado 1.

### 8.1.2. Peligrosidad por arcillas expansivas

Se conocen como arcillas las rocas detríticas no consolidadas formadas por granos muy finos de aspecto terroso. Tienen la capacidad de retener el agua entre sus poros, no permitiendo que ésta circule a través de ella, de ahí su propiedad de impermeables. Esto también las hace ser un material muy plástico lo que da lugar a cambios en su volumen, plegamientos y roturas en el terreno. Todo ello produce el desgaste y el sometimiento a esfuerzos de las instalaciones que se encuentran en estos terrenos.

El desencadenante de estos fenómenos será, por lo tanto, los cambios de humedad, que dependerán de las características climáticas de la zona. En función de la mineralogía de las arcillas estos fenómenos van a ser más o menos acusados. Los daños causados por este fenómeno son muy importantes y afectan a edificios, redes de comunicación, infraestructuras subterráneas, instalaciones industriales, etc., lo que da lugar a cuantiosas pérdidas económicas.

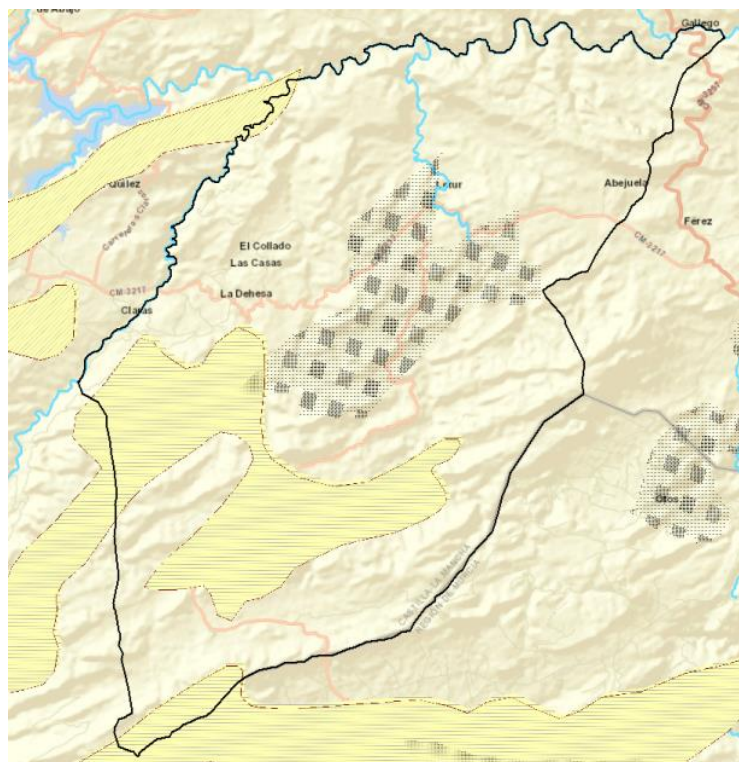
Los cambios de volumen de los suelos arcillosos pueden ser de tipo local debidos a descompresión (suelos no consolidados) o a modificaciones estructurales de algunos minerales (anhidrita). La nominación de **expansivas** a las arcillas que sufren estos fenómenos se debe a la capacidad de hinchamiento de las mismas.

Las arcillas expansivas suponen un peligro por su capacidad de experimentar cambios de volumen ante la variación de las condiciones de humedad. Se trata de un riesgo que tarda un largo periodo de tiempo en manifestarse, a veces varias decenas de años, y que se caracteriza por una ausencia de catastrofismo que contrasta con elevadas pérdidas económicas, principalmente por afecciones a edificaciones.

Afectan principalmente a las estructuras que soportan los edificios, pero se pueden producir otros tipos de daños como rotura de conducciones, intersección de drenajes, deformación de pavimentos, soleras y aceras, ruina de muros, deterioro de taludes, etc.

Según datos obtenidos del Instituto Geológico y Minero Mapa predictor de riesgo por Expansividad de Arcillas de España a escala 1/1.000.000, España se puede dividir en zonas en las que se presupone una expansividad similar para las arcillas, clasificándose en cuatro grupos posibles de expansividad: nula a baja, baja a moderada, moderada a alta y alta a muy alta. La provincia de Albacete, manifiesta la escasez en las mismas de materiales arcillosos, expansivos o no expansivos ya que está formada, esencialmente, por materiales sedimentarios mesozoicos, terciarios y cuaternarios. Dentro de estos materiales, los depósitos arcillosos más importantes se reconocen dentro de las formaciones triásicas y terciarias.

Como se muestra en la siguiente imagen, elaborada a partir del Mapa predictor de riesgo por expansividad de arcillas de España a escala 1:1.000.000 del IGME, el municipio de Letur se localiza en una zona con arcillas expansivas subordinadas o emplazadas en zonas climáticas sin déficit anual de humedad con un **riesgo de expansividad moderado**.



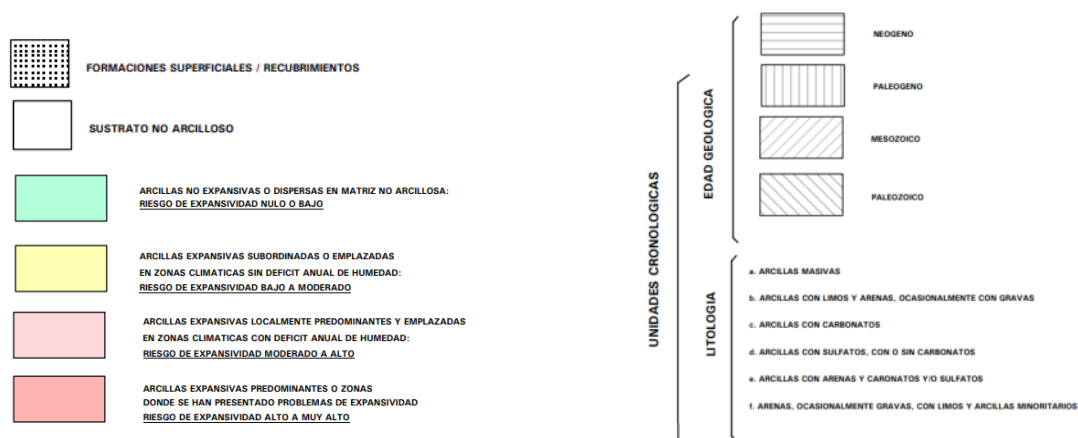


Figura 62. Mapa de peligrosidad por arcillas expansivas (fuente: elaboración propia con datos del Instituto Geológico Minero Español (IGME)).

### 8.1.3. Riesgos meteorológicos

Este tipo de riesgos deriva de la manifestación de forma brusca e inmediata de una serie de fenómenos meteorológicos. Suelen afectar a grandes extensiones de terreno y originan grandes pérdidas económicas, especialmente en el sector agrario.

Se conoce con este nombre a aquellos fenómenos meteorológicos extraordinarios contemplados en el sistema de avisos del Instituto Nacional de Meteorología ante determinadas situaciones meteorológicas, según una serie de umbrales en función de parámetros como la intensidad o el territorio afectado. Estos avisos no activan necesariamente el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), aunque en determinados casos las consecuencias de estos fenómenos, cuando se confirman, pueden desembocar en situaciones de emergencia. Los avisos de fenómenos meteorológicos adversos se distribuyen según protocolos propios y son una referencia para valorar posibles situaciones de riesgo o emergencia, ante las cuales podría ser necesario activar el PLATECAM.

Estos fenómenos meteorológicos pueden ser **lluvias y nevadas** intensas en cuanto a duración y cantidad, **olas de frío y de calor**; **vientos, heladas, granizo y tormentas fuertes**, y **tormentas con aparato eléctrico**. Este último fenómeno es causa directa de incendios forestales, es más, el 20% de los incendios en la Región son provocados por rayos, situando a Castilla-La Mancha a la cabeza de la estadística nacional. Además, puede ser un riesgo para las vidas de las personas y de los animales, provocando también daños en instalaciones y tendidos eléctricos.

La disminución de este tipo de riesgos se realiza mediante la actuación de los centros meteorológicos, que localizan e informan de las situaciones de riesgo a los organismos competentes.

RIESGOS NATURALES	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
<b>Inundaciones</b>	Acción directa de lluvias torrenciales.	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos Alarma social	Todo el territorio

RIESGOS NATURALES	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	Avenidas. Desbordamiento de cauces.	Politraumatismos graves. Personas atrapadas o ahogadas. Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales	Confederación del Segura
<b>Nevadas</b>	Nevadas leves o moderadas en zonas no elevadas.	Accidentes de tráfico. Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Alarma social	Zonas montañosas elevadas orientativamente por encima de 800 m.
<b>Olas de calor</b>	Temperaturas sostenidas por encima de 35°C.	Afecciones respiratorias y golpes de calor en la población.	Núcleos de población

Figura 63. Cuadro resumen de escenarios, consecuencias para el municipio de Letur (fuente: PLATECAM).

**Ola de calor:** se trata de un fenómeno meteorológico que viene asociado a la persistencia de las altas presiones sobre la península durante varios días seguidos, incluso durante semanas. Suele coincidir, en muchos casos, con la entrada desde el sur de vientos resecos y recalentados, arena en suspensión y calimas que enturbian la visibilidad. Produce problemas de salud fundamentalmente en población de riesgo (ancianos, enfermos y niños), especialmente en los enfermos cardíacos y pulmonares, teniendo mayor incidencia en los primeros días cuando el organismo no se ha adaptado a esas condiciones meteorológicas.

En Albacete y las zonas de altitudes entre 650 y 800 m, el riesgo está localizado fundamentalmente en julio y la primera quincena de agosto (en la segunda quincena de agosto es menos probable dado que las mínimas más elevadas no suelen alcanzar los 25°C). Salvo en algún año aislado, no es un fenómeno frecuente en la región, de tal manera que no suele producirse más allá de un episodio de 2 a 3 días de duración en cada año.

#### 8.1.4. Erosionabilidad

La erosión es el proceso mediante el cual el suelo fértil emigra desde su lugar de evolución natural, siendo arrastrado por las aguas, el viento u otros agentes, lo cual provoca en el lugar de origen la degradación del suelo, que se materializa en el deterioro de las cualidades físicas, químicas y biológicas de éste. La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica.

El “*Mapa de Estados Erosivos*” realizado desde el Área de Hidrología y Zonas Desfavorecidas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2016), pretende reflejar cartográficamente la dinámica actual de los procesos de pérdida de suelo por erosión hídrica laminar con independencia de cómo haya podido ser el proceso erosivo anterior hasta desembocar en la situación presente del suelo. El resultado final es una síntesis de la cualificación de la erosión en las distintas cuencas hidrográficas. La base de datos queda constituida por siete clases según pérdidas de suelo en Tm/ha/año, definidas en el establecimiento de niveles de erosión y los valores obtenidos en las parcelas de muestreo para los factores cultivo, pendiente, litofacies-erosionabilidad y agresividad de la lluvia.

TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE EROSIONABLE	SUPERFICIE DE EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS	
		ha	% del t.m.
Letur	26.264,35	80,75	0,31

Figura 64. Superficies de zonas de erosión en cárcavas y barrancos en el término municipal de Letur (fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. Albacete).

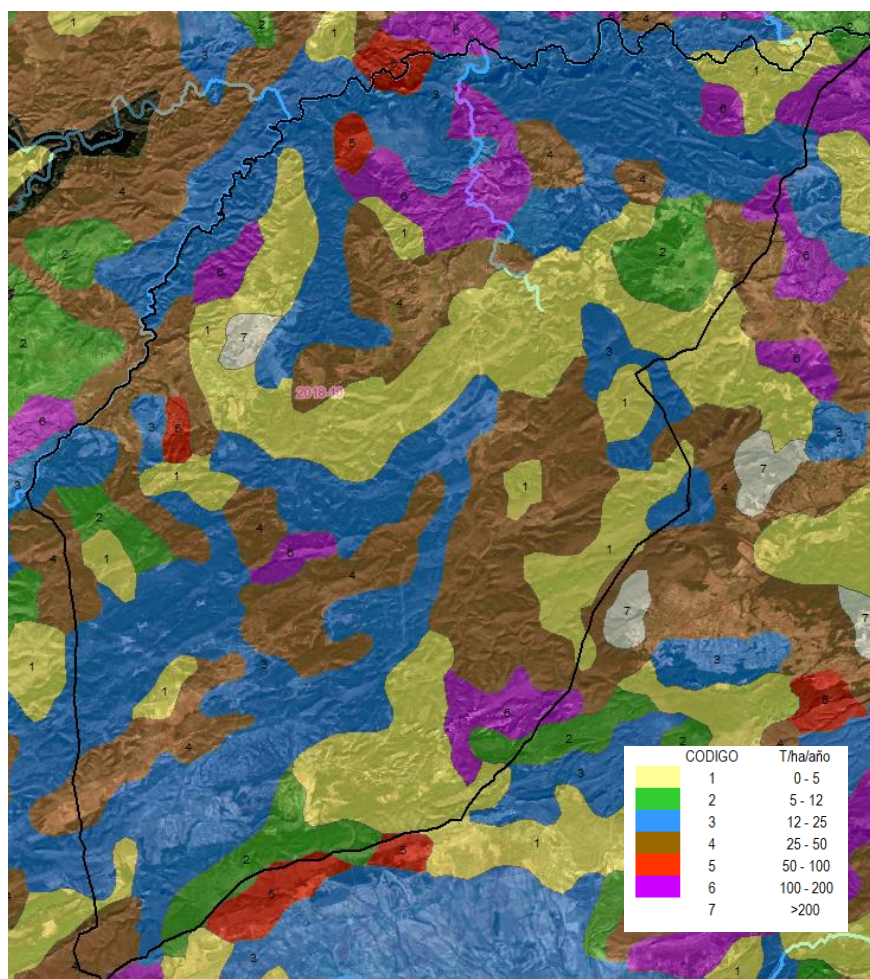


Figura 65. Mapa de Estados Erosivos (fuente: MITECO).

En términos agronómicos, puede definirse la pérdida tolerable de suelo como la tasa máxima de erosión permisible para que la fertilidad del suelo pueda mantenerse durante unos 25 años. Así, por ejemplo, una pérdida media anual de suelo de  $12 \text{ t} \cdot \text{ha}^{-1} \cdot \text{año}^{-1}$  con una densidad media del horizonte superficial de  $1,2 \text{ t} \cdot \text{m}^{-3}$  supone una pérdida media anual de suelo de 1 mm. Los niveles erosivos dentro del término municipal de Letur se sitúan mayoritariamente entre la clase I (0-5  $\text{tm}/\text{ha}/\text{año}$ ) y la clase III (12-25  $\text{tm}/\text{ha}/\text{año}$ ).

En algunas zonas muy concretas aparecen las clases V (50-100  $\text{tm}/\text{ha}/\text{año}$ ) y VI (100-200  $\text{tm}/\text{ha}/\text{año}$ ).

Se entiende por erosión potencial aquella que tendría lugar teniendo en cuenta exclusivamente las condiciones de clima, geología y relieve, es decir, sin tener en cuenta la cobertura vegetal ni sus modificaciones debidas a la acción humana.

Se trata del pronóstico de pérdida de material en un suelo como consecuencia de la influencia del relieve, la erosionabilidad de los suelos y la erosividad de las lluvias. Supone el territorio desprovisto de cubierta vegetal protectora homogénea.

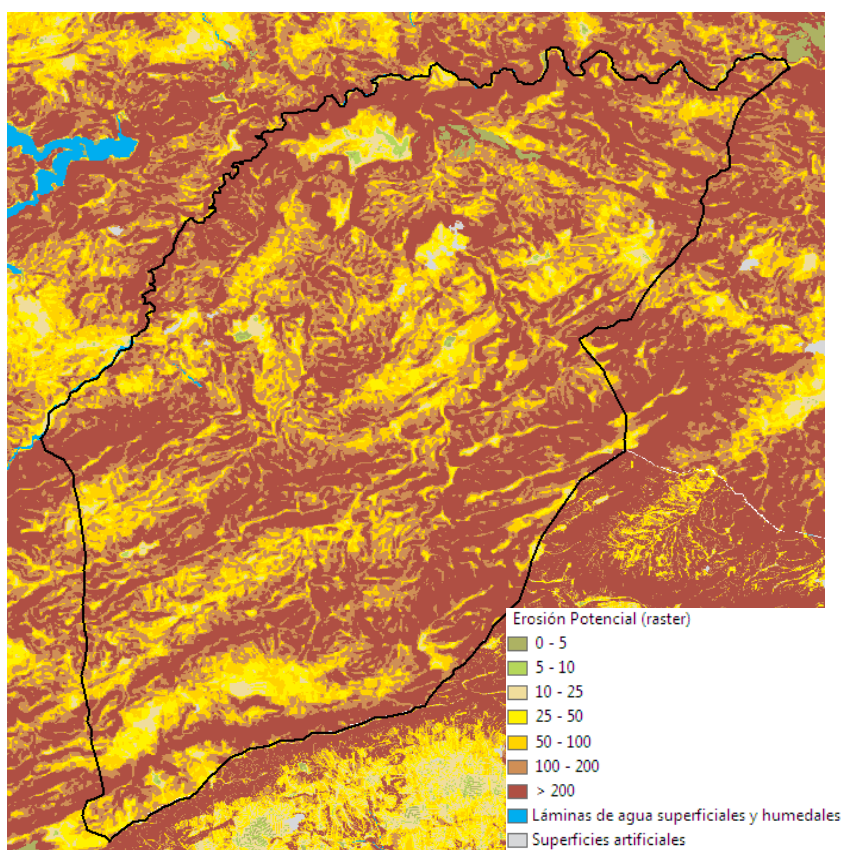


Figura 66. Mapa de erosión potencial (fuente: IGN).

**Los movimientos en masa** medidos como **potencialidad**, son mecanismos de erosión, transporte y deposición que se producen por la inestabilidad gravitacional del terreno. Su interrelación con otros mecanismos de erosión es muy intensa, especialmente en las áreas de montaña, donde junto con la hidrodinámica torrencial configuran el principal proceso erosivo de las laderas.

Este aspecto se patentiza en la consideración tipológica y cuantitativa de los movimientos en masa en la mayoría de las clasificaciones de torrentes. Fuera de las cuencas torrenciales, también es importante su aportación a la dinámica erosiva, siendo con frecuencia precursores y/o consecuencia de acarcavamientos y erosiones laminares y en regueros.

TERMINO MUNICIPAL	POTENCIALIDAD										Superficie erosionable (ha)
	Nula		Baja o moderada		Media		Alta		Muy alta		
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	
<b>Letur</b>	0	0	5.223,7	19,88	18.998,39	72,34	2.032,65	7,74	9,57	0,04	<b>26.264,35</b>

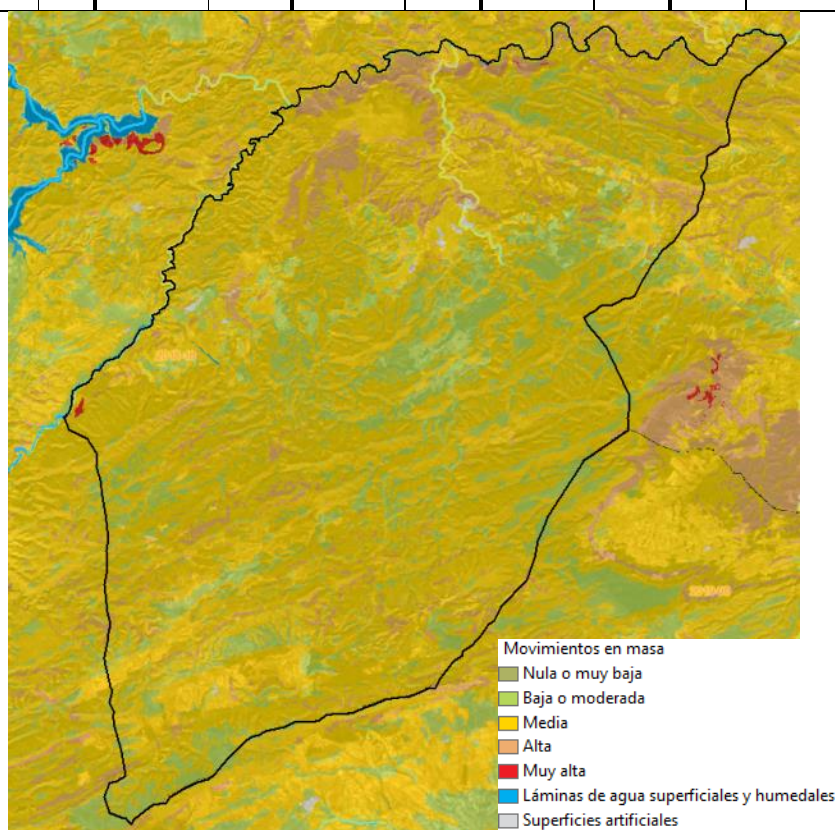


Figura 67. Movimientos en masa (fuente: IGN).

### 8.1.5. Inundaciones

Las inundaciones constituyen, posiblemente, el fenómeno natural que mayor incidencia tiene en la sociedad y que con mayor frecuencia deriva en situaciones de grave riesgo. La causa es la interacción de una serie de factores meteorológicos (lluvia y deshielo) e hidrológicos (caudal circulante y estado en que se encuentren los cauces) que provocan que las inundaciones se agraven por factores geomorfológicos y por intervención humana (invasión del dominio público hidráulico). Las inundaciones son un fenómeno natural producido por aportes muy elevados a los cursos de agua, de forma que superan su capacidad de almacenamiento y son incapaces de desaguarlos e infiltrarlos. Las inundaciones suelen repetirse de forma cíclica con avenidas de mayor o menor caudal y en numerosas ocasiones representa una actividad muy importante para el enriquecimiento y mantenimiento de la vida animal y vegetal de las llanuras de inundación.

Como **proceso y riesgo ambiental** y territorial más destacado a efectos de la planificación del desarrollo urbano, la inundabilidad del territorio asociada a las crecidas de la red avenante donde el río Taibilla es protagonista sin igual, es de necesaria consideración.

Para **ordenar y planificar el territorio** de las áreas urbanas es necesario conocer los posibles riesgos originados por las avenidas o crecidas de los cauces cercanos, comprobando así la ubicación de las áreas residenciales de forma que se eviten o minimicen los daños producidos por dichas avenidas. Con este fin se han consultado la cartografía de riesgo de inundación disponible correspondiente a estudios oficiales del Organismo de Cuenca, en concreto, la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

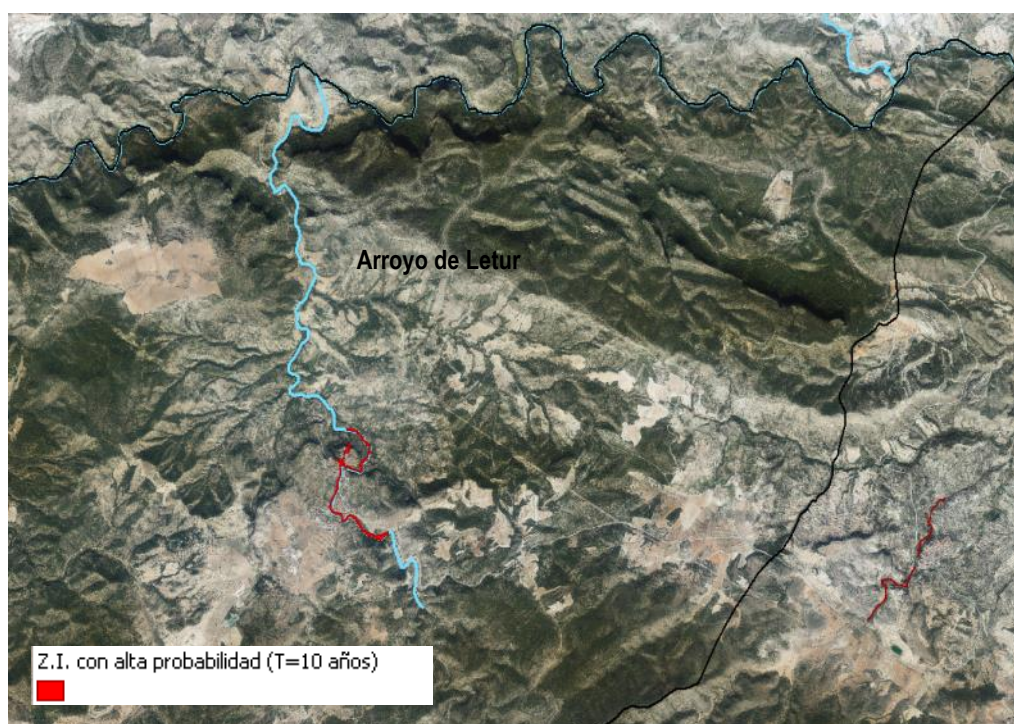


Figura 68. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=10 (fuente: SNCZI – MITECO).



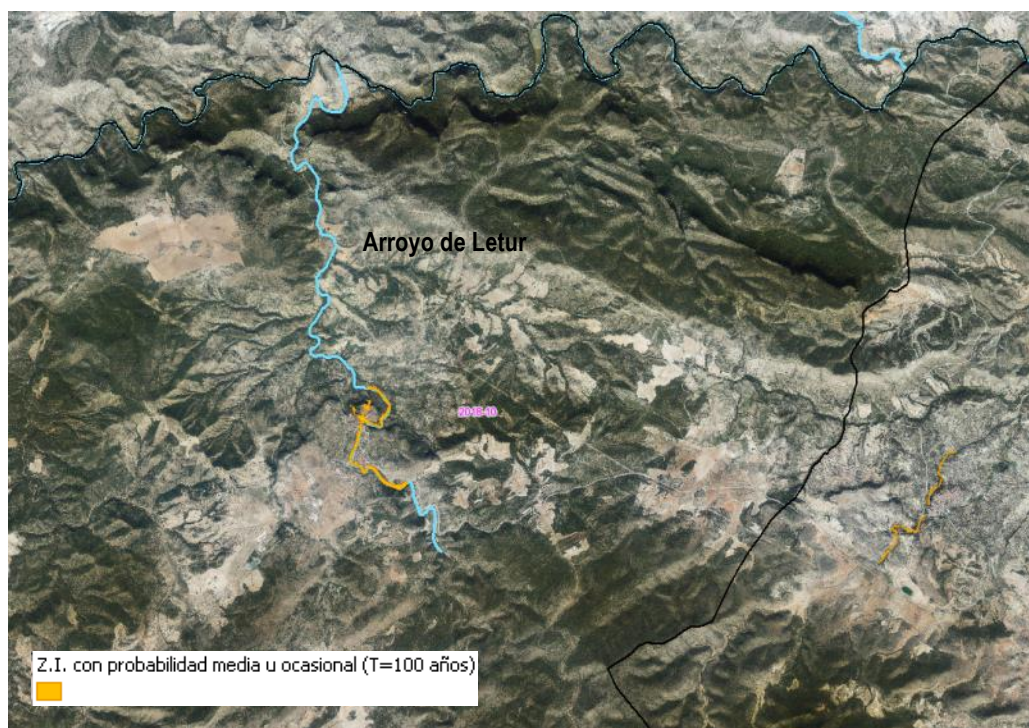


Figura 69. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=100 (fuente: SNCZI – MITECO).

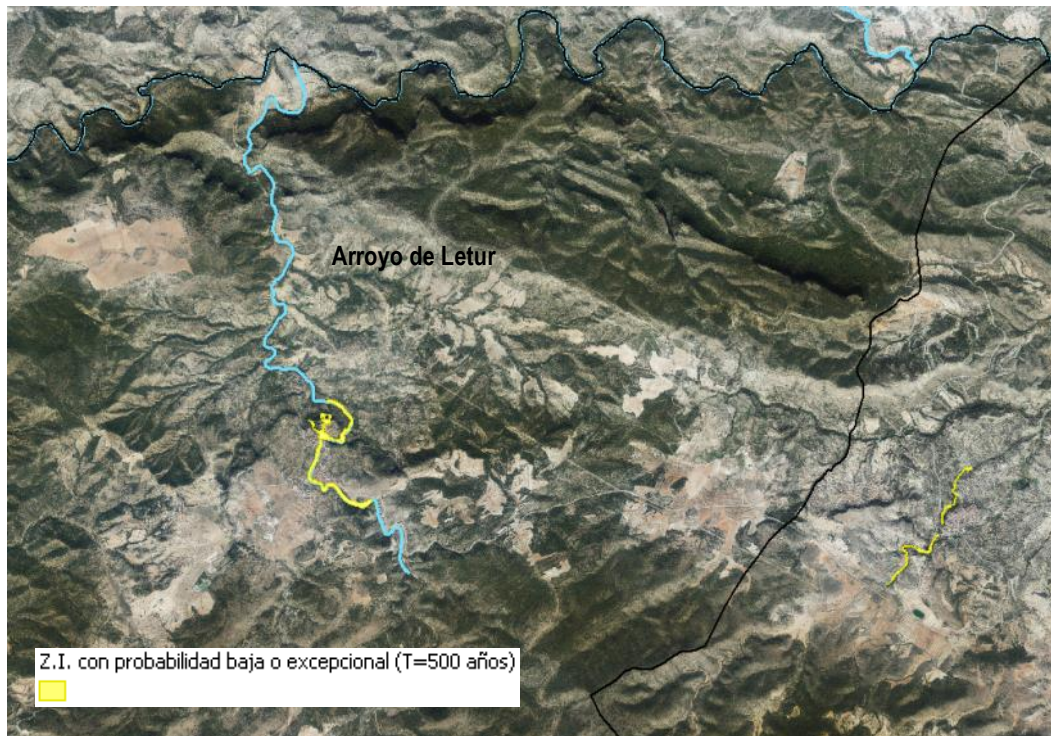


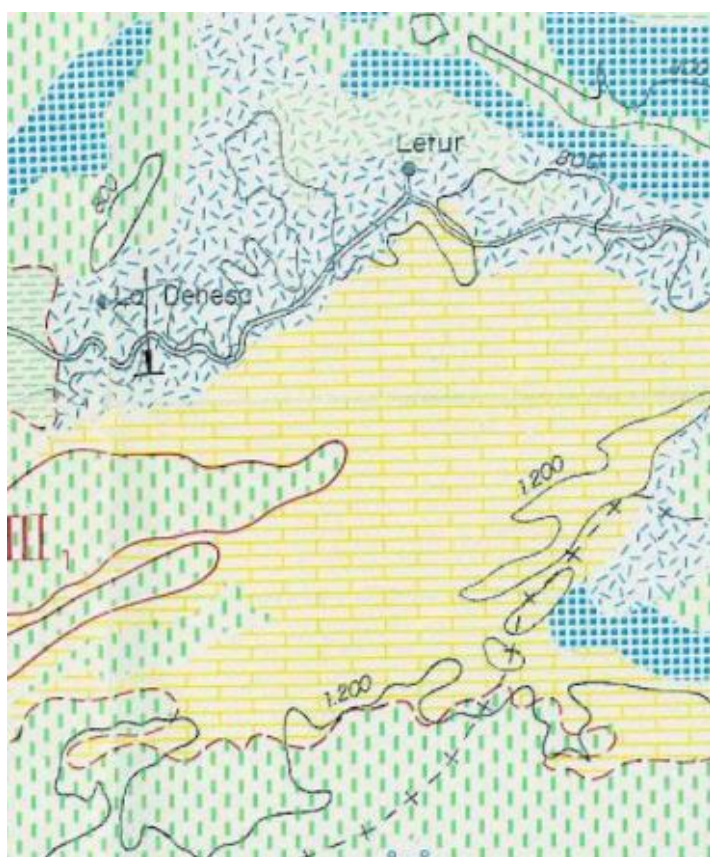
Figura 70. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno T=500 (fuente: SNCZI – MITECO).

### 8.1.6. Riesgos geotécnicos

Se consideran factores principales para la confección de mapas de aptitud de terrenos, la topografía y morfología, las formaciones litológicas blandas y consolidadas, así como sus características mecánicas, niveles freáticos y posibilidades de drenaje.

De acuerdo con el Mapa Geotécnico General a escala 1:200.000, del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en general el ámbito de estudio presenta unas condiciones constructivas favorables, aunque entorno al casco de Letur se encuentran clasificadas como aceptables-desfavorables.

La zona en la que nos encontramos, se caracteriza por una fuerte tectonización que ha provocado el cabalgamiento de sus materiales sobre las formaciones prebéticas, haciendo que se hallen dispuestos de forma anormal, siendo muy difícil dar una exacta definición de los tramos que la constituyen.



**II<sub>2</sub>**: se trata de un Área estable con excepción de los tramos margo-arenosos que pueden presentar cierta inestabilidad ante la acción humana. Presenta una capacidad de carga media a baja previéndose en algunos casos asientos de magnitud media. El área en conjunto se considera estable exceptuando pequeños afloramientos detríticos cretácicos. Posee una capacidad de carga media a alta con posibles asientos de magnitud media. Posibles deslizamientos en los tramos margosos.

Condiciones constructivas	
	Muy favorables
	Favorables
	Aceptables
	Desfavorables
	Muy desfavorables
	Problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
	Problemas de tipo litológico y geotécnico.
	Problemas de tipo litológico y geotécnico.
	Problemas de tipo hidrológico y geotécnico.

**El Área II<sub>2</sub>** comprende una amplia banda que, con dirección NE-SO, constituye la Sierra del Segura. Litológicamente está constituida por una serie calco-margosa y otra serie detrítica. La alternancia de estas series condiciona la morfología del Área produciendo resaltes en aquellos puntos donde afloran las rocas calcáreas o areniscosas. Los materiales que constituyen esta Área presentan en general una permeabilidad media, excepto las formaciones detríticas que son más permeables.

Las condiciones de drenaje son buenas, tanto por los materiales que la componen como por la escorrentía superficial que presentan.

Se incluyen en esta denominación de condiciones constructivas favorables un conjunto de terrenos con condiciones favorables/aceptables y desfavorables desde el punto de vista constructivo, pero en los que puntualmente pueden surgir en algunos de ellos diferentes tipos de problemas.

Problemas de tipo geomorfológico e hidrológico: forman este grupo un amplio conjunto de calizas masivas y dolomías que constituyen afloramientos.

Problemas de tipo hidrológico y geotécnico: los materiales que se incluyen en este grupo son calizas y dolomías masivas, observándose en ellos fenómenos de erosión diferencial. También aparecen problemas de estabilidad, carstificación y huellas de disolución en los tramos calco-dolomíticos.

**Respecto a los daños kársticos**, el proceso de karstificación se produce en las rocas compuestas de sal, yeso (sulfato de calcio hidratado) y carbonatos de calcio y de magnesio (calizas y dolomías), en donde el agua reacciona con estos minerales y los disuelve, guardando las proporciones debidas al tiempo. Por karst se entiende un tipo de paisaje generado sobre rocas solubles, caracterizado en superficie por la presencia de depresiones cerradas y una red de drenaje escasamente funcional y, en profundidad, por la existencia de cavidades y un sistema de drenaje subterráneo bien desarrollado.

En las rocas calizas donde predomina el carbonato cálcico ( $\text{CaCO}_3$ ), la disolución es más lenta que en sales o yesos y se produce en las fisuras naturales de las rocas por infiltración del agua en presencia de dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ). La reacción entre el ácido carbónico y el carbonato cálcico provoca la disolución de éste. La circulación del agua rica en ácido carbónico provoca la erosión de los materiales dando lugar a oquedades, cavidades y huecos.

La karstificación provoca un importante proceso de alteración a través de las fracturas y diaclasas en las rocas carbonatadas que contribuye al modelado de los macizos, provocando formación de oquedades, inestabilidades de taludes, procesos de colapso, etc. Los daños en las edificaciones se producen por la existencia de huecos, simas (depresiones profundas del terreno con paredes verticales), cavidades o grutas, que pueden ser de gran diámetro y estar cerca de la superficie y en la zona de influencia de la cimentación provocando el colapso o hundimiento de las edificaciones afectadas.

En el Mapa del karst de España se representan las diferentes litologías “karstificables” indicando su tipo (carbonatos, yesos y detríticos), y la intensidad de karstificación en cada una de las zonas. Como se puede ver para el caso concreto de Letur, aproximadamente un 80% del término municipal, presenta formaciones con un grado medio de Karstificación.

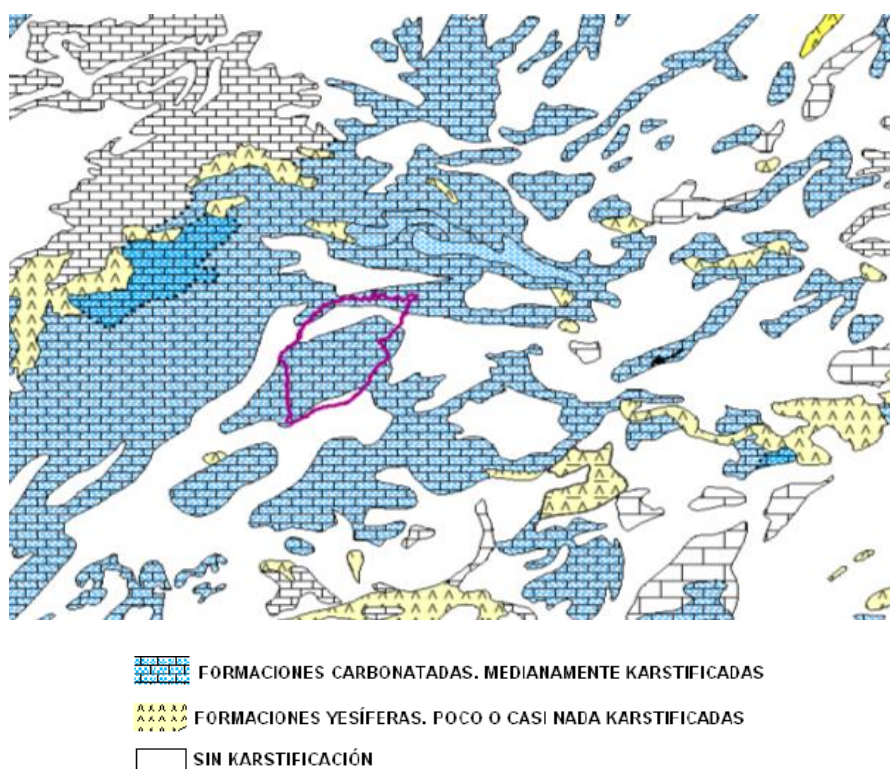


Figura 71. Litologías karstificables en el término municipal de Letur (fuente: IGME).

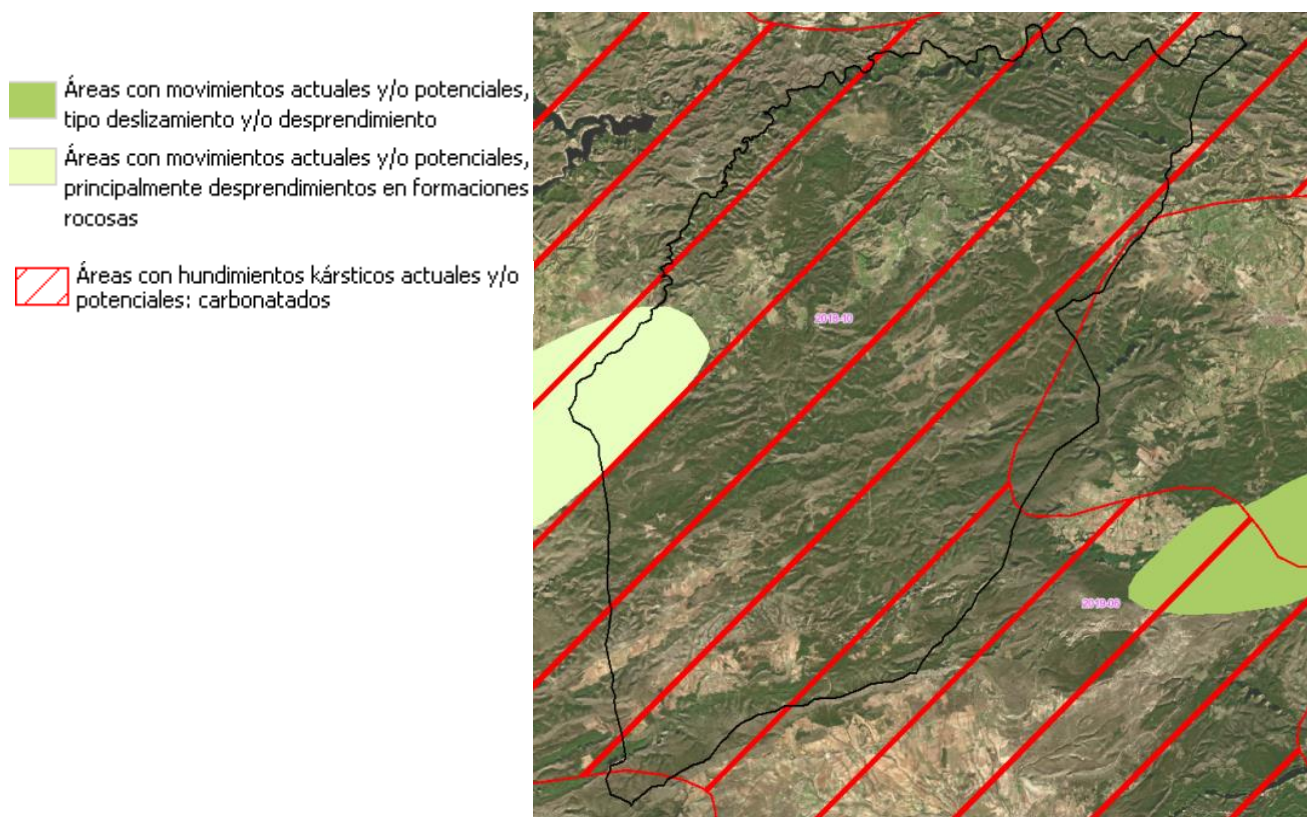


Figura 72. Mapa geotécnico (fuente: IGME).

El impacto económico de los hundimientos kársticos es considerable. Para realizar una planificación de usos del territorio armónica con los procesos naturales, se hace necesario conocer a fondo la fenomenología de los hundimientos kársticos, sus causas, factores condicionantes, distribución espacial y pautas de evolución temporal.

La recopilación y tratamiento de la información y la elaboración de mapas de peligrosidad es un primer paso para ello. Posteriormente debería profundizarse mediante estudios geotécnicos de detalle que permitan establecer una zonificación más precisa.

En el momento de planificar edificaciones, la realización de estudios geológicos y geotécnicos adecuados y, en cualquier caso, la adopción de soluciones constructivas que minimicen los riesgos, se hace imprescindible.

Son condicionantes para el desarrollo urbano las **características geológicas** de los terrenos del municipio, especialmente en el entorno de la localidad de Letur. Concretamente, se han evidenciado problemas de deslizamientos y **hundimientos** del terreno en los suelos de tipo kárstico que se identifican en el entorno del Conjunto Histórico.

Además del viario público, hay también edificaciones en Letur afectadas por este tipo de hundimientos y asientos del terreno, como por ejemplo la Casa de Cultura (actualmente cerrada por este problema) o algunas viviendas de turismo rural de titularidad municipal que no pueden abrir al público, lo que supone un efecto negativo para la situación económica del Ayuntamiento.

Deberá analizarse también la influencia del tráfico rodado en el agravamiento de los procesos de hundimiento del terreno registrados en el Conjunto Histórico, especialmente en los periodos de mayor afluencia de visitantes (vacaciones, eventos, etc..).

Actualmente ya hay implantadas algunas medidas de restricción del tráfico en el casco antiguo, como la prohibición de circular en la Plaza Mayor los fines de semana. Deberá estudiarse la idoneidad de implantar otras medidas más ambiciosas de restricción de tráfico o peatonalizaciones en el Conjunto Histórico con el fin de minimizar los posibles riesgos geológicos.

## 8.2. Riesgos Tecnológicos

### 8.2.1. Instalaciones industriales

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas. De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico, pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

La normativa SEVESO, traspuesta en España en el RD 840/2015, tiene como objetivo establecer las normas necesarias para la prevención de accidentes graves. Es de obligado cumplimiento para todas aquellas industrias que trabajan con sustancias calificadas como peligrosas.

Las consecuencias previsibles además de la radiación térmica que se puede provocar, son intoxicaciones aguas, quemaduras graves, traumatismos sonoros debido a sobrepresiones, desperfectos materiales importantes y contaminación del medio ambiente. En la provincia de Albacete hay 7 municipios en los que se encuentran 10 empresas afectadas por la normativa de prevención de accidentes graves, siendo Albacete, Almansa, Hellín y La Roda los más poblados. Chinchilla, Elche de la Sierra y Letur completan la relación.

Excepto La Roda (dióxido de azufre) y Letur (cloro), donde nubes tóxicas podrían afectar a la población, el resto de instalaciones se dedican a gas natural licuado y gas propano que, en caso de accidente, podrían afectar principalmente el entorno inmediato o cercano.

El **establecimiento Seveso** de Nivel Inferior situado en el municipio de Letur es la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (estación Letur).

### 8.2.2. Transporte de mercancías peligrosas

El transporte de mercancías peligrosas presenta los mismos riesgos que la actividad genérica en la que se enmarca, esto es, la circulación de vehículos a través de la infraestructura modal que corresponda (ferrocarril o carretera). No obstante, al riesgo que supone el hecho del transporte en sí, hay que añadir el riesgo que supone la mercancía transportada.

El transporte de mercancías peligrosas debe efectuarse a través de la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), salvo que el origen o destino se localice fuera de la misma, en cuyo caso los desplazamientos habrán de realizarse por las carreteras convencionales que permitan acceder a la red por la entrada o salida más próxima. La Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas establece una serie de normas, medidas y restricciones para velar por la seguridad vial de todas las personas. Los vehículos que transportan mercancías peligrosas tienen una serie de tramos y horas para poder circular sin problemas.

En el término municipal de Letur no se localiza ninguna infraestructura incluida en la RIMP.

## 8.3. Riesgos Antrópicos

### 8.3.1. Incendios

Los incendios forestales, como aparece reflejado en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social. Esta situación ha supuesto que en los últimos años se haya producido un importante esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas para implementar un adecuado dispositivo de extinción basado en la modernización de los medios y técnicas empleados en la lucha contra el fuego y, de forma muy significativa, en la profesionalización del personal que interviene en la extinción.

Los incendios forestales están condicionados por una serie de factores físicos (meteorología, relieve, etc.), forestales (superficie forestal y arbolada, porcentajes de matorral, pastizal, frondosas, etc.) y culturales y sociales en forma de

educación en valores que fomenten la defensa del medio natural y, más en concreto, la precaución en actividades susceptibles de ocasionar incendios.

La superficie forestal de Castilla-La Mancha (3.441.0255 ha) representa el 43,4 % del territorio de la Comunidad. Las 1.889.179 ha de vegetación arbórea corresponden principalmente a coníferas y frondosas, siendo el resto matorral arbolado (553.959 ha) y pastizal arbolado (125.998 ha). Completan la superficie forestal matorrales xerófilos y pastizales naturales, con 871.889 ha, que dan lugar a los incendios de menor intensidad calorífica, pero de una rápida evolución.

Para analizar los índices de riesgo, de cara a actuaciones preventivas, se estudian los índices de riesgo local, el índice de vulnerabilidad y el grado meteorológico. El término municipal de Letur, presenta como norma general un riesgo de incendios medio-alto, con pequeñas zonas de riesgo extremo que no afectan a los núcleos urbanos y sus proximidades.

Desde un punto de vista urbanístico, y a los efectos que atañen al presente documento, son los ámbitos montañosos y de importante densidad forestal, tanto de arbolado como de monte bajo, los que presente mayor riesgo de este proceso a todos los efectos.

De acuerdo con la evolución anual normal de las condiciones ambientales, la junta de Castilla-La Mancha ha fijado las siguientes Épocas de Peligro:

EPOCAS DE PELIGRO.	
BAJO:	Del 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre, a excepción de la Semana Santa .
MEDIO:	Del 1 al 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre. El periodo de Semana Santa comprendido entre ambos fines de semana, incluidos los mismos, se considerará de forma habitual como de peligro medio (9 días).
ALTO:	Del 1 al 30 de junio y desde el 1 al 30 de septiembre
EXTREMO:	Desde el 1 de julio al 30 de agosto

El municipio de Letur se encuentra clasificado como zona de alto riesgo (ZAR) de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.



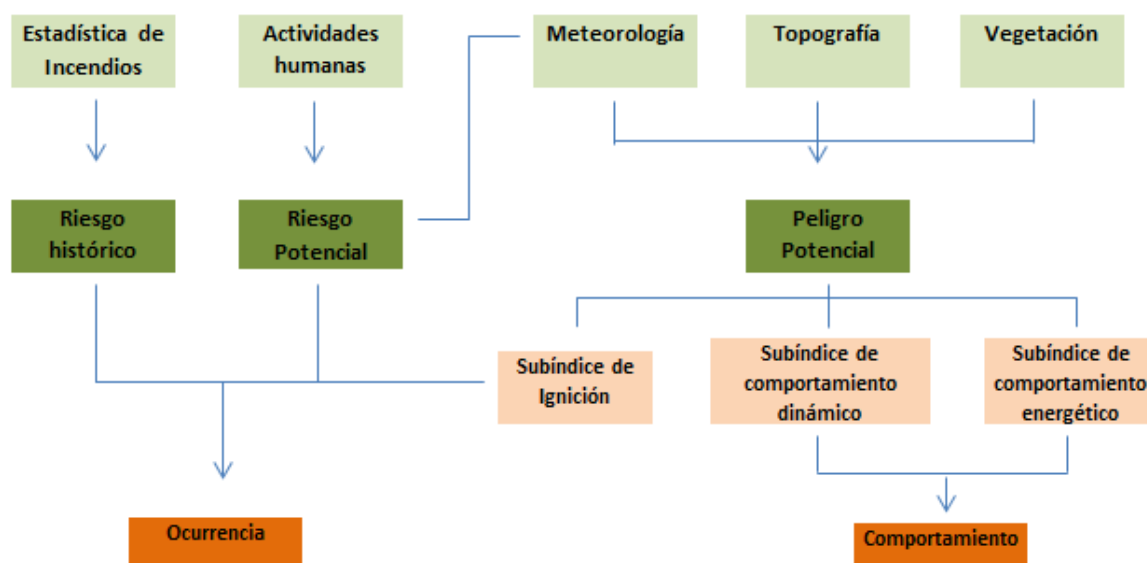
Figura 73. Zonas de alto riesgo (ZAR) de incendio de Castilla-La Mancha (fuente: Plan Regional de Defensa de Castilla-La Mancha).

Es importante establecer la diferencia entre **riesgo y peligro**. Así, mientras se entiende que el “riesgo” es la contingencia de un suceso, es decir, la probabilidad de ocurrencia, “peligro” se entiende como la evaluación de las causas del fenómeno o suceso en cuestión.

El análisis del riesgo y peligro no tiene otro objeto que definir las zonas en las que centrar los esfuerzos destinados, tanto a la prevención de Incendios forestales, como a su extinción, por ser en ellas donde mayor probabilidad de ocurrencia existe, o donde una vez iniciado el potencial incendio forestal, con mayor virulencia se comportará. Por un lado, se estudiará la **probabilidad de ocurrencia** de un incendio forestal y, por otro, su **comportamiento** una vez iniciado, analizando tres índices: riesgo histórico, riesgo potencial, y peligro potencial.

El siguiente esquema ayuda a comprender e interpretar éstos.





La **probabilidad de ocurrencia** de Incendios Forestales atendiendo a las características intrínsecas del medio natural (características de la vegetación), queda plasmada por el **subíndice de ignición**, uno de los tres que integran el índice de peligro potencial. Por otro lado, los subíndices de comportamiento energético y comportamiento dinámico, los otros dos que integran el índice de peligro potencial, junto con el subíndice de ignición antes comentado, informan del comportamiento del potencial incendio forestal y su virulencia.

El **riesgo histórico** proporciona la información del número más probable de incendios a lo largo de un año en un lugar determinado. Atiende a la estadística de Incendios Forestales de una serie histórica determinada. Esto sólo habla de los incendios ocurridos, pero no de aquellos que puedan ocurrir, aunque no se conozcan históricamente. Esta circunstancia queda salvada al estudiar el riesgo potencial, el cual se calcula a partir de las actividades humanas que se desarrollan, y que puedan ser potenciales focos de incendio forestal (agricultura, industria, existencia de vías de comunicación, etc.); es decir, atendiendo a causas de inicio de incendio forestal extrínsecas al medio natural.

El **riesgo potencial** trata de identificarnos, y de discriminar claramente, qué zonas son las más peligrosas y tienen una mayor probabilidad de sufrir un incendio. Por tanto, el objetivo final es la obtención de un mapa de riesgo potencial para facilitar la comparación de los resultados obtenidos con los medios disponibles con el objeto de optimizar los recursos. La peligrosidad se refiere a la probabilidad de que ocurra un fenómeno o de que adquiera una magnitud importante. Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o tecnológico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto sitio y en cierto período de tiempo.

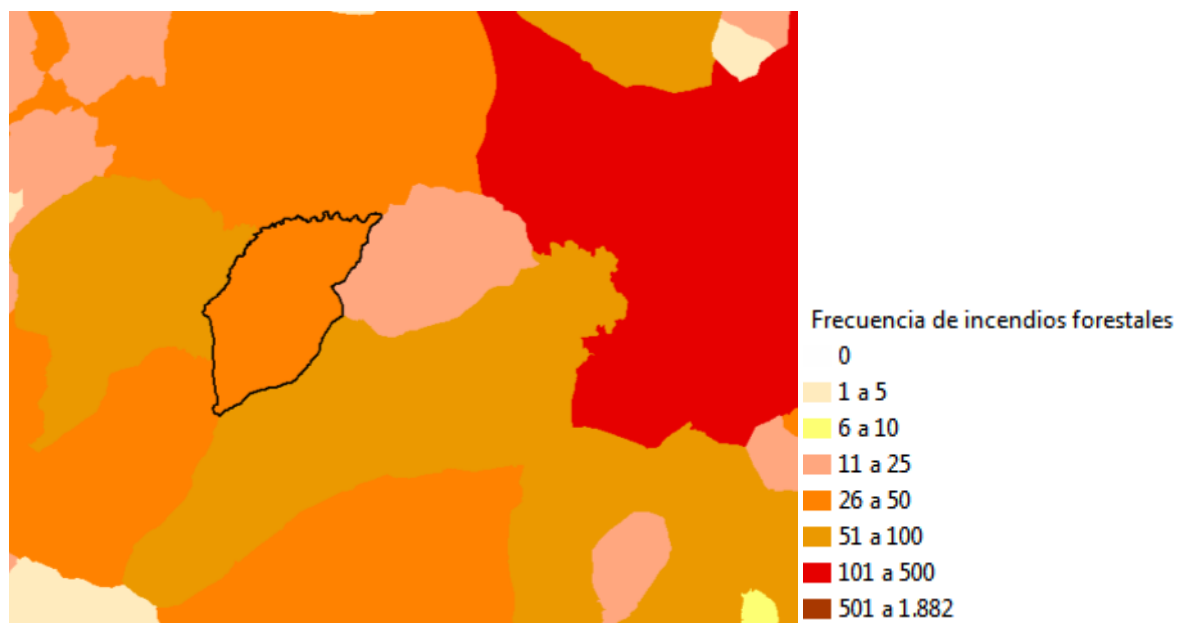


Figura 74. Frecuencia de incendios forestales en el término municipal de Letur (fuente: MAGRAMA).

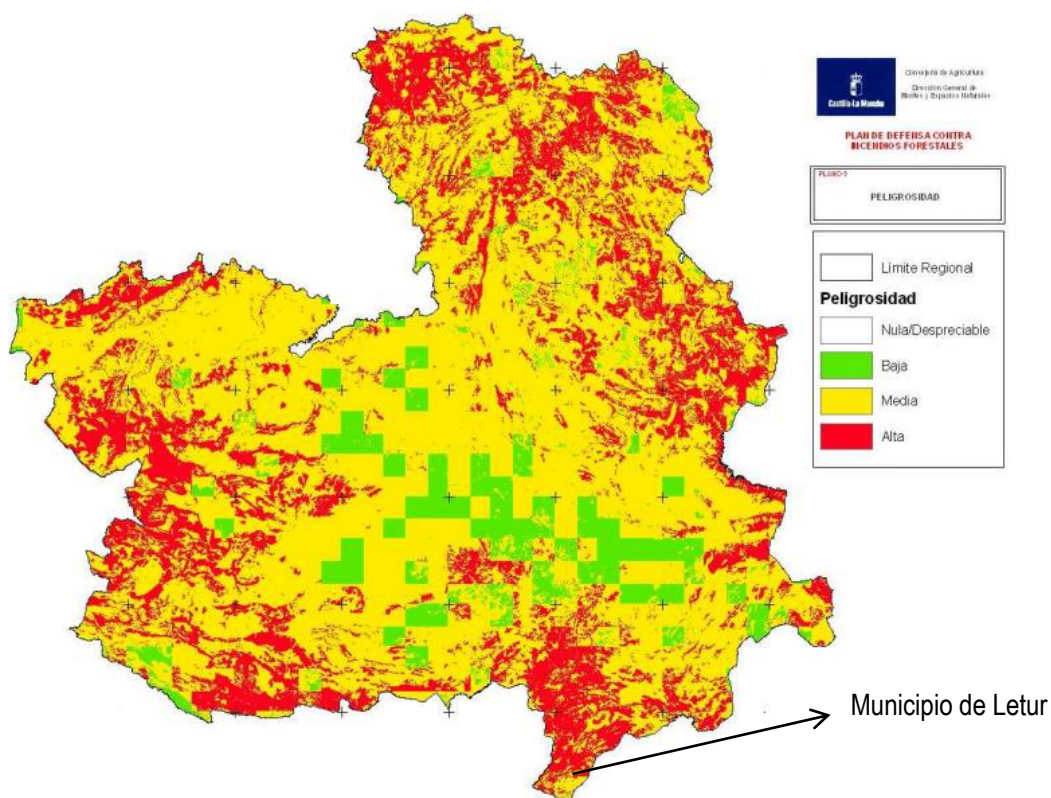


Figura 75. Niveles de peligrosidad Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

El análisis de la peligrosidad se ha realizado desde 3 puntos de vista:

El peligro del medio: en el que se analizan los factores fisiográficos y climatológicos.

El peligro del combustible forestal existente: en el que se analizan los modelos de combustible existentes.

El peligro estadístico: en el que se analizan la frecuencia, la gravedad y la causalidad de los incendios. Para cada uno de dichos factores se ha calculado un índice de peligro básico, partiendo de una graduación en cuatro niveles: nulo o despreciable, bajo, medio y alto.

La peligrosidad se ha calculado por agregación sucesiva de dichos índices de peligro básicos.

La vulnerabilidad se refiere a la existencia de elementos de interés económico, ecológico, social o cultural que pueden verse afectados por un eventual fenómeno peligroso. Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones.

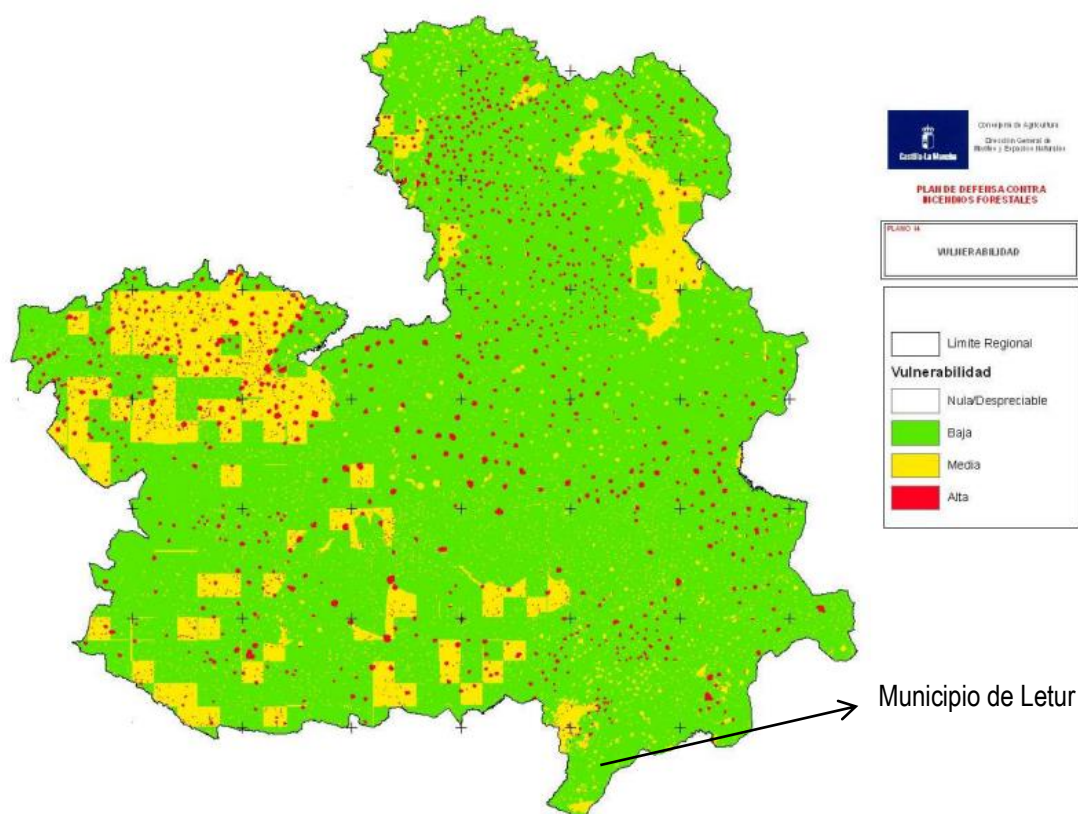


Figura 76. Niveles de vulnerabilidad en la Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

La integración de la peligrosidad y la vulnerabilidad, reporta en el riesgo de incendio. Esta integración se realiza conforme al siguiente modelo:

<b>Riesgo nulo o despreciable</b>		<b>Vulnerabilidad</b>			
<b>Riesgo bajo</b>					
<b>Riesgo medio</b>					
<b>Riesgo alto</b>					
<b>Riesgo extremo</b>		Nula	Baja	Media	Alta
<b>Peligrosidad</b>	Nula				
	Baja				
	Media				
	Alta				

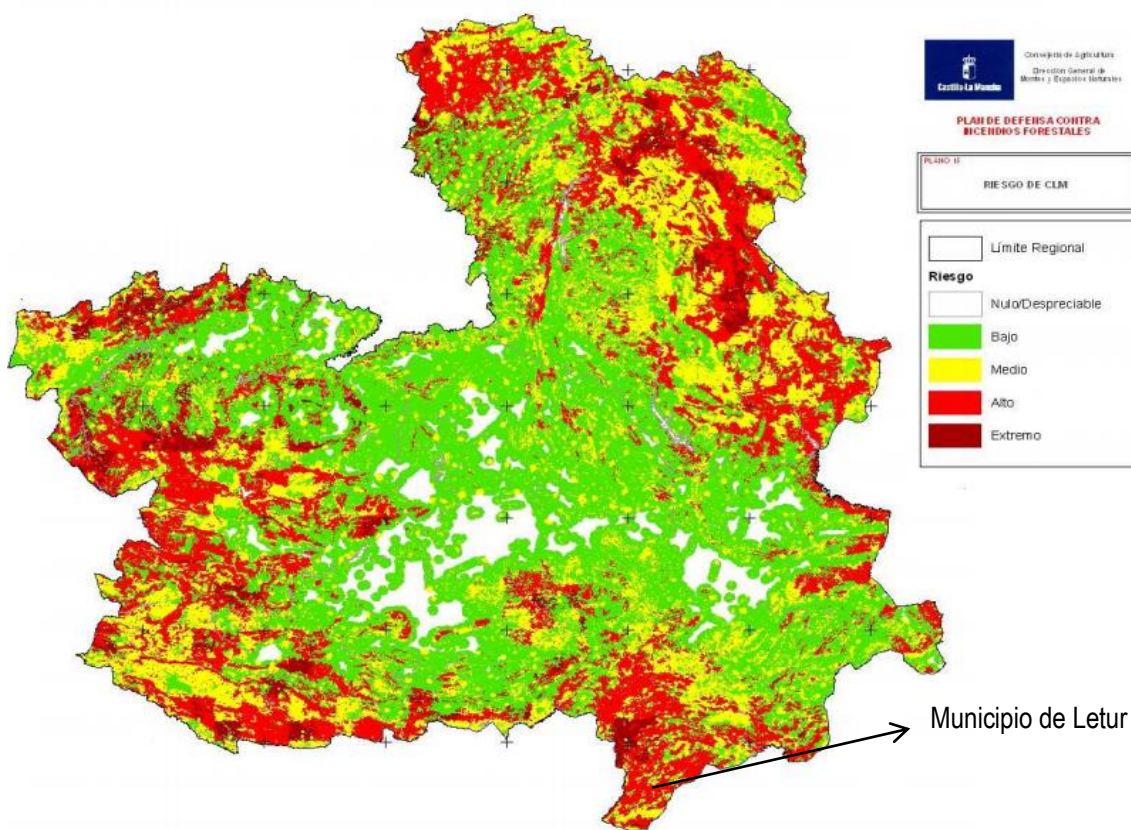


Figura 77. Riesgo de incendios en la Comunidad de Castilla-La Mancha (fuente: Gobierno de Castilla-La Mancha).

En resumen, y para el municipio de Letur en lo referente al grado de peligro de incendios:

GRADO DE PELIGRO	
<b>Frecuencia de Incendio</b>	Medio / Alto
<b>Gravedad</b>	Medio / Alto
<b>Causa</b>	Medio. Mayoría de incendios por causas naturales o negligencias y causas accidentales. También algunos de origen intencionado.
<b>Peligrosidad del Medio</b>	Alto mayoritariamente respecto a la fisiografía y alto respecto al clima.
<b>Combustibles</b>	Alto muy mayoritariamente (este factor es modificable con tareas de tratamiento de la vegetación)

En el municipio de Letur se pueden establecer tres zonas distintas de Riesgo de incendio:

- Zona de Riesgo Bajo: corresponde al casco urbano de Letur donde la presencia de medidas de protección limita los riesgos de incendio, así como las vegas fluviales por el contenido en humedad de sus suelos.
- Zona de Riesgo Medio: Zonas de cultivo. También son de fácil acceso.
- Zona de Riesgo Alto: zonas de vegetación arbórea y arbustiva con morfología alomada o abrupta.

## Capítulo 9. PATRIMONIO HISTÓRICO

Uno de los grandes aspectos positivos del término municipal de Letur es su extenso patrimonio, tanto arqueológico como edificado. En general, se aprecia el interés del municipio en su protección (con la declaración de varios bienes con figuras de protección); mantenimiento (con la aprobación de mecanismos de conservación como la Ordenanza de la Envolvente del Casco Histórico) o con la presencia de varias asociaciones ciudadanas que se ocupan del patrimonio. Sin embargo, la carencia de un P.O.M. previo ha limitado las posibilidades en este sentido al no existir un catálogo como tal. Pasamos en los próximos apartados a analizar los distintos bienes patrimoniales existentes.

### 9.1. Bienes de Interés Cultural (BIC)

Letur cuenta en la actualidad con 16 elementos declarados Bienes de Interés Cultural. Destaca el Conjunto Histórico del Casco, declarado el 27 de mayo de 1983, que merece una mención aparte.

- Castillo de Iznar. (Decreto de 22 de abril de 1949)
- Puerta del Sol. (Decreto de 22 de abril de 1949)
- Torreón de la muralla de Letur. (Decreto de 22 de abril de 1949)
- Abrigo de Sorbas III. (Artículo 40.2 de la Ley 16/85)
- Abrigo de la Fuente de los Tornajos. (Artículo 40.2 de la Ley 16/85)

DENOMINACI	INCOADO	DECLARADO	RGBIC	DECRETO	I	Y	C	AR	PUBLICACIO3
ZA BARRANCO DE SEGOVIA		X	R-I-51- 9656	L 16/85				X	29/06/1985
MO IGLESIA ASUNCIÓN		X	R-I-51- 4752		X				26/01/1983
ZA LAS COVACHICAS		X	R-I-51- 9660	L 16/85				X	29/06/1985
ZA FUENTE DEL SAUCO		X	R-I-51- 9659	L 16/85				X	29/06/1985
ZA CUEVA COLORA		X	R-I-51- 9658	L 16/85				X	29/06/1985
ZA TENADA DE CUEVA MORENO		X	R-I-51- 9661	L 16/85				X	29/06/1985
ZA CORTIJO SORBAS I		X	R-I-51- 9657/01	L 16/85				X	29/06/1985
ZA ABRIGO CERRO BARBATÓN		X	R-I-51- 9655	L 16/85				X	29/06/1985
CH CONJUNTO HISTÓRICO		X	R-I-53- 2870				X		27/05/1983
MO CASTILLO		X	R-I-51- 3640		X				04/06/1931
ZA CORTIJO SORBAS II		X	R-I-51- 9657/02	L 16/85				X	29/06/1985

## 9.2. Patrimonio arqueológico

Letur cuenta con un patrimonio arqueológico muy rico, de varias etapas, desde el paleolítico hasta el periodo medieval. Cuenta con 26 Áreas de Protección Arqueológica (AP) y un Área de Prevención, que se reflejan en el plano I-04 Afecciones. Varias de las Áreas de Protección incluyen múltiples yacimientos (Los Riberos, Fuente de La Sabina, y especialmente El Tobar y Cerro Barbatón, además del Casco Histórico, con 41 yacimientos). Además, varios ámbitos de protección incluyen zonas urbanas o pobladas, o el entorno inmediato de éstas: el AP 23 del Casco Histórico, que excede el perímetro del ámbito del BIC, incluyendo partes al sur del arroyo de Letur, como la Huerta de Ricoa y el entorno de la ermita de San Sebastián; el AP11, del Castillico de Las Casicas; los AP 9 y 13, que prácticamente rodean la pedanía de La Abejuela; y varios yacimientos en un entorno algo más amplio de la pedanía de Fuente La Sabina (AP6, AP7 y AP8, principalmente). Sus delimitaciones se detallan en el capítulo 9 posterior.

## 9.3. Patrimonio etnográfico e industrial

La legislación sectorial de patrimonio de Castilla-La Mancha protege por defecto una serie de elementos etnográficos e industriales, entre ellos molinos, almazaras, puentes y acueductos, tenadas, centrales eléctricas.

### 9.3.1.1. Patrimonio etnográfico

#### • Molinos

EL término municipal de Letur cuenta con 13 molinos, algunos incluidos en Ámbitos de Protección Arqueológica.

- 07020420005 Molino del Tobar
- 07020420009 Molino Viejo (Las Casicas de la Dehesa)
- 07020420010 Molino de Ceniche
- 07020420013 Molino de los Pradillos
- 07020420015 Molino del Almazarán
- 07020420019 Molino del Cachorro
- 07020420020 Molino de Evelio
- 07020420021 Molino de la Práxedes
- 07020420035 Molino de La Herrada
- 07020420036 Molino de las Casas de Pedro Tomás
- 07020420039 Molino de los Quilós
- 07020420043 Molino de Federo
- 07020420093 Molino del Pepel

#### • Almazaras

Letur cuenta con 4 almazaras. Destaca la que forma un conjunto con la Ermita de San Sebastián y el acueducto de las Moreras, situado al sur del Casco.

- 07020420022 Ermita de San Sebastián, almazara y acueducto

De la ermita solo podemos contemplar una portada renacentista del siglo XVI. El acueducto, que atraviesa la parcela del Colegio Público y parcelas privadas, forma parte de una conducción más amplia. En la actualidad se encuentra sin uso, pero se podría recuperar, a pesar de que ha sido alterada recientemente en obras privadas.



Figura 78. Acueducto de la Ermita de San Sebastián en la parcela del colegio público.



Figura 79. Portada de la Ermita de San Sebastián.

- 07020420044 Almazara de la Alberquilla
- 07020420045 Casa Grande y almazara
- 07020420047 Almazara de la Abejuela

#### ● Puentes y Acueductos

- 07020420007 Puente de la Alberquilla

Puente Medieval formado por dos arcos de medio punto, que ayudan a salvar el desnivel del arroyo del Agua Vieja. Ubicado en el antiguo camino de herradura que unía Letur con el cortijo de La Alberquilla, la pedanía de La Dehesa y la villa de Yeste, era el camino natural hacia Alcaraz. Son interesantes los alrededores de este paraje, encontrando pozas de agua excavadas en los diferentes arroyuelos que circundan el lugar.

- 07020420075 Acueducto del Arco de las Moreras



Acueducto natural, que conducía el agua proveniente de los nacimientos de las Fuentes, para abastecer a todo el recinto. Es una obra de toba. En la actualidad, el acceso principal a la plaza se hace por aquí, después de haber recortado parte de la roca para el tránsito de vehículos.



Figura 80. Arco de las Morera.

- 07020420091 La Mina
- **Tenadas**
  - 07020420028 Tenada del Calarico
- **Silos**
  - 07020420016 Silo del Peralejo
  - 07020420092 Silo de San Antón

#### 9.3.1.2. Patrimonio Industrial

- **Centrales eléctricas**
  - 07020420012 Central eléctrica de los Pradillos

- 07020420014 Central eléctrica de la Máquina
- **Horno Alfarero**
  - 07020420011 Horno de la Tejera

## 9.4. Patrimonio arquitectónico

### 9.4.1.1. Arquitectura religiosa

- 07020420037 Ermita de la Casa Grande de La Dehesa
- 07020420038 Ermita de San Bartolomé en La Abejuela

Se trata de una construcción del Siglo XVII situada en un punto elevado, lo que le concede una gran visibilidad y, por tanto, se debe tratar no solo la protección del edificio en sí sino también su entorno inmediato.



Figura 81. Ermita de San Bartolomé.

- 07020420078 Ermita de la Concepción del Alto

Ubicada en la calle del Alto, en la parte baja del casco viejo. Tiene una empinada escalinata que enmarca una interesante portada de gusto renacentista, similar a la de la iglesia.

- 07020420079 Iglesia de la Asunción

Es el monumento más emblemático del municipio. Fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Monumento Histórico-Artístico Nacional el 15 de diciembre de 1982, con el número de identificación otorgado por el Ministerio de Cultura: RI-51-0004752. La iglesia fue construida entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Es,

en la mayoría de sus elementos, de estilo gótico, salvo la portada, que ya es renacentista. Se encuentra en buen estado de conservación, habiéndose sustituido recientemente los solados.



Figura 82. Iglesia de la Asunción. Fachada e interior de la nave central.

#### 9.4.1.2. Arquitectura civil

- 07020420076 Ayuntamiento

Elegante construcción renacentista del siglo XVI, con una amplia balconada. Se comunica con su ampliación posterior mediante un arco. La ampliación alberga los restos de la antigua cárcel.



Figura 83. Ayuntamiento de Letur.



Figura 84. Ampliación del Ayuntamiento.

- **Otros elementos de arquitectura civil**
  - **Restos del Castillo del siglo XII y Museo etnológico**

Hoy desaparecido, existe una fotografía del año 1920 en la que podemos apreciar que existía un precioso balcón corrido de gusto castellano, sobre el patio de armas, que ahora es la actual Plaza Mayor. Se accedía por una rampa y en su interior existían varias estancias, además de un depósito de agua que la recogía del Arco de las Moreras y la distribuía a la población, para consumo y agricultura, a través de un majestuoso pilar o fuente. Después de 1946, se construyó un teatro-cine, convertido en la actualidad en Museo Etnológico.



Figura 85. Actual Museo Etnográfico.

- **Frente edificado a la avenida de la Guardia Civil**

La Avenida de la Guardia Civil, eje principal de conexión del Casco Histórico con el resto de municipio, cuenta con un frente edificado de interés; integra entre otros al **Colegio Público**, que incluye además parte del trazado del acueducto en su parcela; al **Antiguo Cuartel de la Guardia Civil y frente edificado al arroyo**.

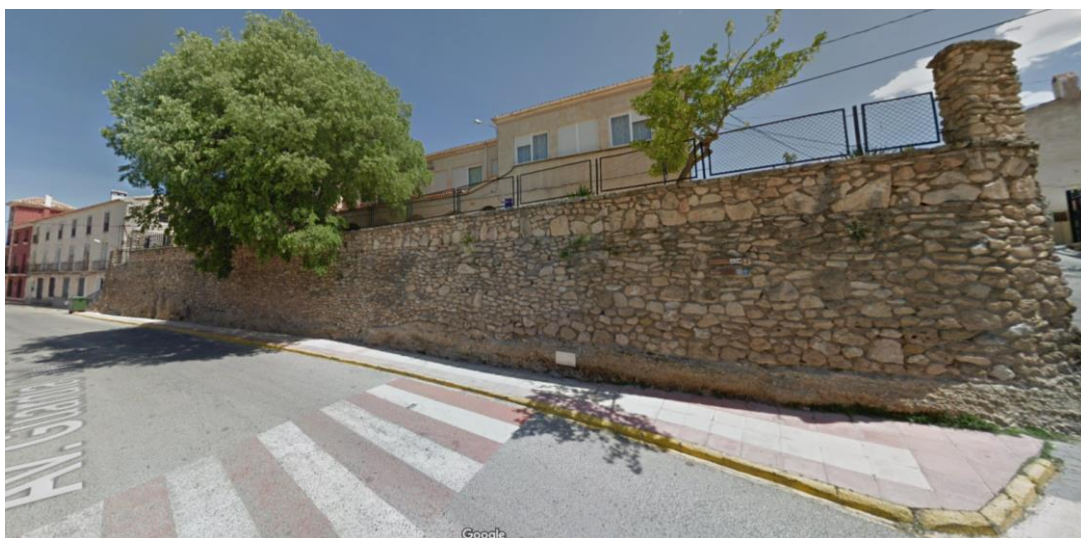


Figura 86. Frente edificado al arroyo, con muro de contención del Colegio Público.



Figura 87. Antiguo edificio Cuartel de la Guardia Civil.



Figura 88. Edificio privado en frente edificado al arroyo.



Figura 89. Edificio residencial privado en arranque Avenida Guardia Civil.

### Lavadero de La Abejuela

Forma parte de un conjunto cedido al Ayuntamiento. Se encuentra en buen estado de conservación y constituye un buen ejemplo de puesta en valor del patrimonio etnográfico y de la red hídrica.



### 9.5. Conjunto Histórico de Letur

El Conjunto Histórico de Letur fue declarado BIC en 1983. Su delimitación incluye únicamente el cerro al Norte del arroyo y se incluía en la Normas Subsidiarias vigente como un ámbito para el desarrollo de un Plan Especial de Reforma Interior que no se llegó a tramitar. Se trata de un ámbito bien definido por las barreras físicas generadas por la topografía, y con un caserío relativamente homogéneo. En aplicación del art. 8 de la Ley 4/90 se procede en el presente plan urbanístico a proponer la delimitación de un entorno del Conjunto Histórico del Letur, en tanto que BIC, y la definición de las condiciones urbanísticas aplicables en el mismo.



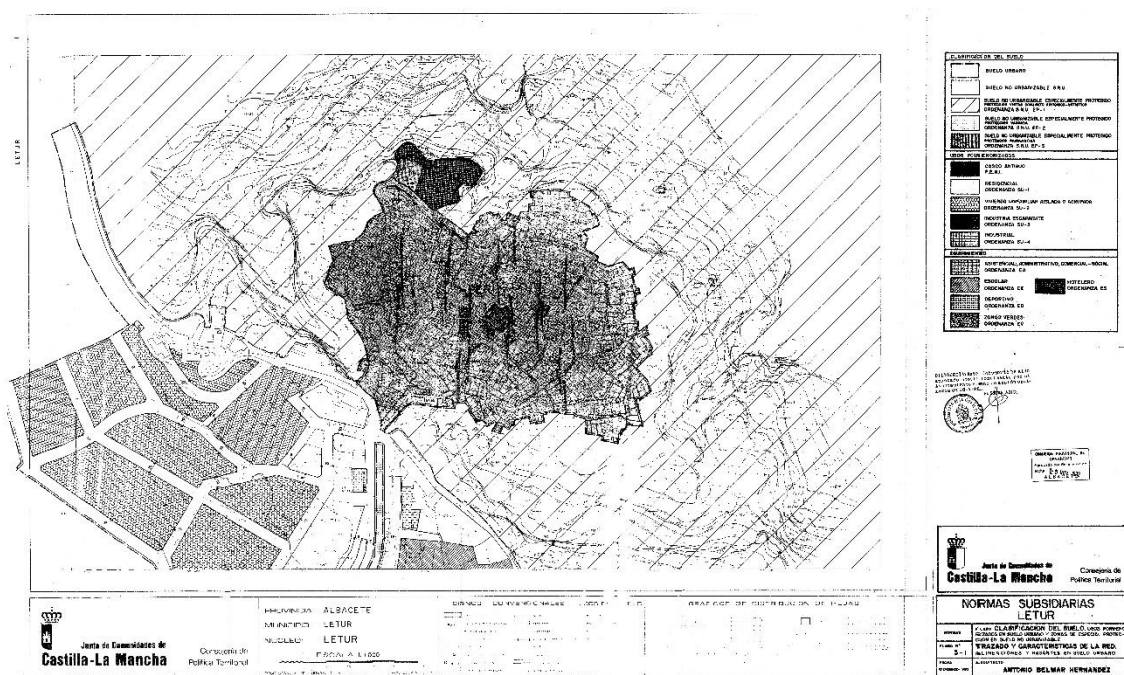


Figura 90. Plano de calificación de las NNSS vigentes, en el que se aprecia la delimitación del Casco.



Figura 91. Vista del Casco desde el Mirador de San Sebastián.

Esta delimitación no es coincidente con el Área de Protección Arqueológica, extendiéndose ésta por el norte y este hasta el arroyo Letur, con el fin de abarcar las terrazas inmediatas al casco histórico, en las que se sitúan varios

yacimientos, algunos de ellos cuevas, con materiales principalmente prehistóricos y medievales. También se extiende al sur del arroyo, englobando la Huerta Rica, en donde consta el hallazgo de materiales y enterramientos en fosa que hacen sospechar la existencia en este punto del cementerio islámico, y el entorno de la ermita de San Sebastián.

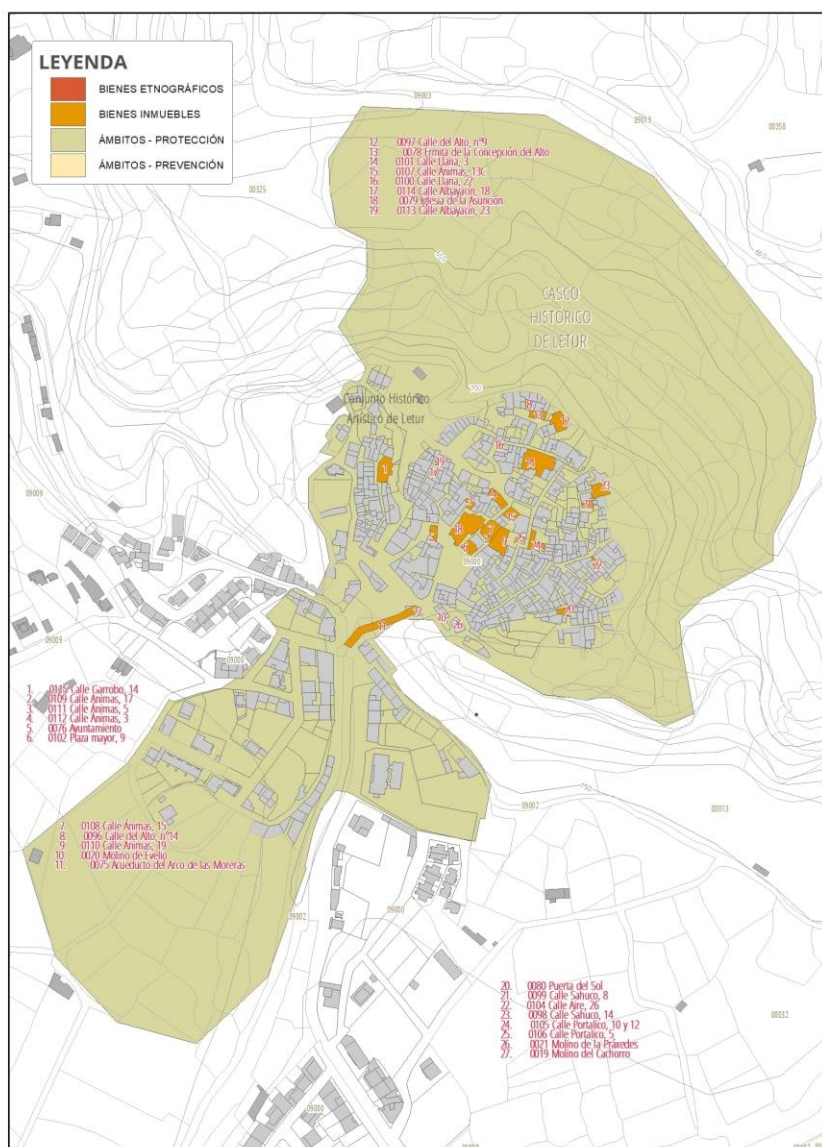


Figura 92. Delimitación del Área de Protección Arqueológica del Casco Histórico de Letur.

Tampoco es coincidente con la delimitación de la recientemente aprobada Ordenanza de la Envolvente, que incluye además las calles limítrofes con el Casco (calle San Sebastián y Eras).

El trazado del Casco muestra una clara influencia musulmana, con la presencia de los típicos adarves, callejones sin salida de acceso a varias viviendas, como la **Calle Albayacín**. Esta calle es el mejor ejemplo de arquitectura islámica de la villa. La vía es un adarve o callejón sin salida, presentando un trazado irregular con cinco portallcos vecinales,

formados por un arco de medio punto o dintel con dos jambas, todo de cantería, que sirven como distribuidor o zaguán a varias viviendas.

Aparte de la calle Allbayacín, hay que señalar distintos espacios de interés:

**Mirador de La Molatica**, balcón natural desde el que se observa toda la huerta del municipio, por el que discurre el cauce del arroyo de Letur, el cual recoge casi todas las aguas que nacen en el término municipal.



Figura 93. Vista desde el Mirador de la Molatica.

**Cuesta de Los Molinos.** Calle tortuosa y empinada que debe su nombre a los tres molinos harineros que ya existían en el S. XVI. El agua proveniente de los nacimientos de las fuentes, era utilizada como energía motora para moler el grano.

**Arco del Pósito.** En la parte derecha del edificio del Ayuntamiento, se ubica un gran arco, de reciente construcción, que rememora el antiguo arco del pósito, que servía como entrada principal al castillo, adivinándose todavía, los restos de una ventana cegada y partes de columna, pertenecientes al cuerpo de guardia.

De cara a las fases posteriores del P.O.M., entre sus objetivos de ordenación detallada es la de incorporar un catálogo detallado con todos estos bienes, con distintos niveles de protección.

## 9.5.1. Espacios naturales y red hidrológica

### 9.5.1.1. Espacios naturales

El Casco Histórico de Letur tiene un marcado carácter, no únicamente por su caserío, o los bienes arquitectónicos relevantes, sino también por las vistas de las que goza, así como de los espacios naturales que lo circundan, en este caso asociados a la presencia del agua. Todo el perímetro sur del Casco está asociado a diferentes espacios vinculados al arroyo, que cuentan además con un marcado valor identitario, que en fases posteriores de la tramitación del P.O.M. también debieran ser objeto de protección individualizada.



Figura 94. Bajada a Charco Pataco.

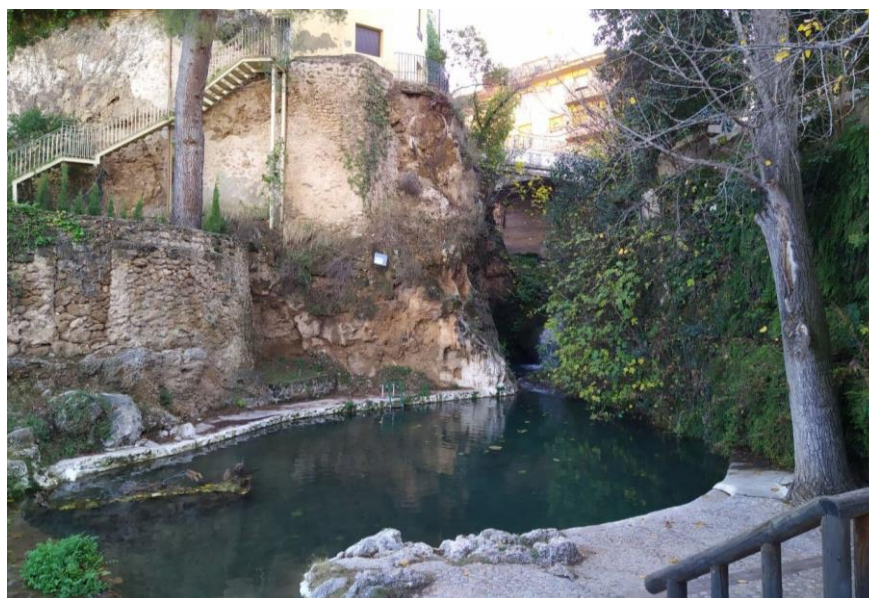


Figura 95. Piscina natural de Los Canales.

### 9.5.1.2. Red hidrológica

El sistema de regadío y de alcantarillado de Letur son sin duda vestigios relevantes del periodo musulmán. El Ayuntamiento ha puesto en marcha una serie de obras que dejan las acequias tradicionales del municipio a cielo abierto (como por ejemplo en la calle Mayor). No obstante, no siempre se ha recuperado la funcionalidad de las mismas (por ejemplo, en el acueducto que cruza el colegio público y el canal que lo surte), ni se encuentran cartografiadas todas las existentes. En fases posteriores del desarrollo del P.O.M. se pretende como objetivo incorporar la mayor información gráfica posible para su definición.



Figura 96. Acequia descubierta en la calle Mayor.

## Capítulo 10. AFECCIONES

En el presente capítulo se procede al análisis de las diferentes afecciones derivadas de la legislación sectorial, así como de los planes, programas y proyectos públicos sectoriales que incidan en el término municipal. Éstos se identifican y describen a continuación.

### 10.1. Instrumentos de Ordenación del Territorio

Tal como se analizó en el epígrafe correspondiente de la presente memoria en referencia al Marco Normativo, de acuerdo a lo establecido en la LOTAU, los planes e instrumentos de ordenación territorial supramunicipales pueden ser los siguientes:

- **Planes de Ordenación del Territorio:** Son instrumentos de carácter integral o sectorial, que establecen directrices de coordinación territorial para la formulación de los diferentes instrumentos de ámbito espacial menor. Pueden abarcar la totalidad o parte del territorio de la Comunidad Autónoma, y tienen por objeto bien la ordenación integral, bien la de una o varias cuestiones sectoriales del ámbito a que se refieran.
- **Planes de Singular Interés:** Tienen por objeto la ordenación y transformación del suelo en actuaciones de iniciativa pública de relevante interés social o económico en el ámbito regional.
- **Proyectos de Singular Interés:** Su objetivo es la implantación de infraestructuras, construcciones o instalaciones de relevante interés social o económico en el ámbito regional, definiéndolas y diseñándolas con carácter básico para su inmediata ejecución.

En la actualidad **no existe ningún Plan de Ordenación del Territorio vigente** en todo el territorio de Castilla-La Mancha. Hay que mencionar, no obstante, que se empezó a tramitar el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Regional de Castilla-La Mancha”, pero únicamente alcanzó la fase de aprobación inicial.

En cuanto a Planes y Proyectos de Interés Singular, se han tramitado los siguientes en Castilla-La Mancha, aunque ninguno de ellos afecta al término municipal de Letur:

- Proyecto de Singular Interés “Implantación de Parque Eólico en Pozo Cañada” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés Residencia de mayores “Los Álamos de Santa Gema, S.L.” (Albacete)
- Modificación del Proyecto de Singular Interés “Campo de golf Castilla-La Mancha (18 hoyos “Las Pinailas”)” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés “Aeropuerto de Ciudad Real” (Villar del Pozo, Ballesteros de Calatrava y Ciudad Real, Ciudad Real)
- Proyecto de Singular Interés “Campo de golf y Zona comercial” (Talavera de la Reina, Toledo)
- Innovación del Proyecto de Singular Interés “Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete” (Albacete)
- Proyecto de Singular Interés “Parque Industrial y Tecnológico de Illescas” (Toledo)
- Proyecto de Singular Interés “Nueva área dotacional El Terminillo” (Cuenca)
- Innovación del Proyecto de Singular Interés “El Fuerte de San Francisco” (Guadalajara)

- Proyecto Singular Interés "Centro Tecnológico Nokian Tyres" (Santa Cruz de la Zarza, Toledo)
- Proyecto de Singular Interés "Parque Temático Puy du Fou España" (Toledo)

Por todo lo anterior, puede afirmarse que no hay determinaciones que afecten al contenido y a las propuestas del Plan de Ordenación Municipal de Letur, al no haber instrumentos de ordenación del territorio vigentes que incidan en el ámbito del P.O.M.

## 10.2. Sobre las Áreas protegidas

### 10.2.1. Zona de especial conservación (ZEC) Sierra de Alcaraz y del Segura y Cañones del Segura y del Mundo (ES4210008).

Cuenta con una superficie de 174.881,13 ha y fue declarado en diciembre de 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, modificada por la Directiva 97/62/CEE. La Sierra de Alcaraz y Segura y los Cañones del Segura y del Mundo integra un conjunto de alineaciones montañosas con orientación suroeste-nordeste, intercaladas con angostos valles que conforman un paisaje de montaña de singular belleza. Al ser una zona de transición entre las provincias corológicas bética, castellano maestrazgo-manchega y murciano-almeriense contiene una variada y rica flora, destacando la presencia de numerosos endemismos ibéricos.

El nuevo Plan de Ordenación Municipal de Letur y su propuesta de crecimiento en suelo urbanizable no afecta en ningún caso a las zonas catalogadas como Zonas de Especial Conservación (ZEC), Ya que todo el crecimiento propuesto se centra en zonas anexas a los núcleos urbanos existentes, los cuales se encuentran alejados de todas las zonas Red Natura 2000

### 10.2.2. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Sierra de Alcaraz y del Segura y Cañones del Segura y del Mundo (ES0000388).

Con una superficie de 174.223 ha, se declaró mediante Decreto 82/2005, de 12 de julio de 2005, por el que se designan 36 Zonas de Especial Protección para las Aves. Se declaran zonas sensibles, en cumplimiento de la Directiva 79/409/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas (derogada por la actual Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres), por su alto valor paisajístico, geomorfológico, botánico (endemismos) y faunístico

Destacan las poblaciones de águila real, águila perdicera, búho real y halcón peregrino. En fauna invertebrada se han catalogado más de 140 especies de interés. En esta ZEPA se contemplan otras figuras de protección (Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima, Reserva Natural de la Sierra de las Cabras, etc.).

El nuevo Plan de Ordenación Municipal de Letur y su propuesta de crecimiento en suelo urbanizable no afecta en ningún caso a las zonas catalogadas como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Ya que todo el crecimiento propuesto se centra en zonas anexas a los núcleos urbanos existentes, los cuales se encuentran alejados de todas las zonas Red Natura 2000

### 10.3. Sobre otras áreas naturales de interés

Los Espacios Naturales que merecen especial protección dentro del término municipal de Letur son:

- Hábitats de Interés Comunitario: estos no tienen una figura de protección como tal, pero sí son zonas de interés ambiental que han de tenerse en cuenta a la hora de proponer zonas de protección en el municipio, sobre todo los que son hábitats prioritarios.
- Los Montes de Utilidad Pública.
- La totalidad del trazado de la red hidrográfica: ríos, arroyos, rieras, ramblas y barrancos.

Se deberá tener especial consideración con los **hábitats y elementos geomorfológicos** de protección especial incluidos en la ley 9/1999 de 26 de mayo de conservación de la naturaleza de Castilla-La Mancha.

Debido al elevado valor ambiental y a los ecosistemas asociados a los **cauces** existentes y a sus **riberas**, especialmente el río Segura, Taibilla y Arroyo de Letur, que son los considerados como cauces principales presentes en el término municipal y a la red hidrográfica de arroyos de menor entidad que surcan la totalidad del término municipal se propone desde el Plan de Ordenación Municipal la protección como Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Natural.

Como conclusión, desde un punto de vista ambiental y territorial, los principales elementos del medio físico y social susceptibles por las previsiones contempladas en el POM, así como las sinergias e interacciones producidos entre ambos, no se ven afectados, en modo alguno y de forma negativa, por las previsiones del mismo.

Más bien se produce el efecto contrario, todo ello habida cuenta del modelo de crecimiento y desarrollo elegido, donde la sostenibilidad del mismo es nota predominante, máxime si se tienen presentes los condicionantes geográficos propios del municipio de Letur.

En consecuencia, la delimitación del suelo rústico, y su antagónico urbanizable, como ejes directrices de la ordenación urbanística propuesta, es consecuente con la dinámica ambiental preexistente, preservando del proceso urbanizador aquellos ámbitos menos aptos, por calidad y riesgos, para ello, restringiendo éste a las zonas colindantes con los espacios urbanizados ya consolidados.

La propuesta de nuevo suelo urbanizable no afecta a ninguna de las Áreas Naturales de Interés mencionadas en este punto.

### 10.4. Hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial por la legislación vigente

Conforme la Directiva Hábitats (92/43/CEE), los hábitats inventariados tanto prioritarios como no prioritarios existentes en el término municipal de Letur son:

- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090).
- Formaciones de enebros (5210).
- Matorrales termo-mediterráneos y predesérticos (5330).
- Prados calcáreos cársticos *Alyso-Sedion albi* (6110).



- Zonas subestépicas de gramíneas anuales *Thero-Brachypodietae* (6220).
- Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos *Molinion – Holoschoenion* (6420).
- Subtipos calcáreos (8210).
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (92A0).
- Galarias ribereñas termomediterráneas *Nerio-Tamaricetea* y del sudoeste de la península ibérica *Securinegion tinctoriae* (92D0).
- Bosques de *Quercus ilex* (9340).
- Bosques mediterráneos de *Juniperus sp.* (9560).

En el término municipal de Letur se han identificado los siguientes hábitats de protección especial incluidos en el Catálogo de hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha y definidos por la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza.

- Sabinares albares.
- Enebrales arborescentes.
- Matorrales pulvulares espinosos permanentes.
- Comunidades dolomíticas oromediterráneas prebéticas.
- Arbustadas hellinenses de óptimo termomediterráneo.
- Pastizales psicroxerófilos oromediterráneos calcícolas.
- Glerícolas calcícolas.
- Comunidades rupícolas.
- Comunidades de paredones rezumantes carbonatados.
- Turberas calcáreas.
- Masegares.

Como elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha se localizan en el municipio de Letur:

- Cuevas, escarpes naturales, laderas con gelifractos.
- Tobas húmedas.

El nuevo crecimiento propuesto para el municipio de Letur, en ningún caso es coincidente con Hábitats y Elementos geomorfológicos de protección especial, contenidos en la lista precedente. Por tanto, no se esperan afecciones sobre estas figuras por la ejecución del nuevo Plan.

## 10.5. Montes

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.1b, del Reglamento de Suelo Rústico, se calificará como Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Natural las formaciones boscosas naturales, según se determina en el artículo 93 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, la totalidad de los montes catalogados, o de utilidad pública, existentes.

El desarrollo de la política de defensa contra los incendios forestales, además de disponer de un adecuado Plan Operativo, requiere de la existencia de un cuerpo normativo que dé cobertura jurídica a las actuaciones a llevar a cabo. En la comunidad castellano-manchega el desarrollo normativo propio que hace referencia a los incendios

forestales se inicia en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha. La Ley recoge en su artículo 60 que la Consejería dispondrá para la extinción de cada incendio, un dispositivo estructurado en función de su grado de peligrosidad, conforme a lo establecido en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales. (INFOCAM).

La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, la Directriz básica para la elaboración de los planes especiales por incendios forestales y el PLATECAM aportan el resto del soporte legal.

El municipio de Letur se encuentra clasificado como zona de alto riesgo (ZAR) de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.

Por tanto, el desarrollo del plan supondrá un impacto **POSITIVO**

## 10.6. Residuos

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016, sirve como marco de referencia para la implantación en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de las actuaciones necesarias para la prevención y correcta gestión de todos los residuos, dentro de un marco de calidad ambiental progresiva, con costes económicos razonablemente homogéneos dentro del territorio, y con los máximos niveles de protección ambiental exigidos por la normativa vigente.

El Plan se orienta por los principios de economía circular y desarrollo sostenible, buscando contribuir asimismo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la lucha contra el cambio climático.

Con un **horizonte temporal** que alcanza hasta el año 2022, el Plan aborda de forma integrada las actuaciones en relación con los distintos flujos de residuos generados en nuestra Comunidad Autónoma.

## 10.7. Cambio Climático

En 2011, el Gobierno de Castilla-La Mancha, aprobó la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático desarrollada en base a un acuerdo social. Esta estrategia materializaba la necesidad de aunar el esfuerzo de todas las administraciones y entes públicos, el sector privado y la ciudadanía para su desarrollo, potenciando la transversalidad de las medidas.

Esta estrategia establecía la necesidad de acometer un proceso de revisión para actualizar sus objetivos a los nuevos horizontes temporales de acuerdo con la política de la Unión Europea en materia de cambio climático, mediante la reformulación de sus objetivos y estructura, desde los principios de transparencia y participación.

La revisión de la estrategia dio lugar a un borrador con objetivos, programas y medidas para los horizontes 2020 y 2030, que fue sometida a información pública durante los meses de mayo y junio de 2018, por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente publicada en el DOCM. Las sugerencias recibidas fueron analizadas e incorporadas, en su caso, al texto definitivo de la Estrategia.

La nueva Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha, Horizontes 2020 y 2030, se aprobó mediante la **Orden 4/2019, de 18 de enero**, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

## 10.8. Hidrología e hidrogeología

La protección de los cauces, ribera y márgenes se justifica ante el riesgo que puede suponer la implantación de actividades no deseadas en la zona de afección de los cursos de aguas, con independencia del régimen de uso que establece la Confederación Hidrográfica correspondiente.

De acuerdo con el artículo 6 del RD 1/2001, se entiende por riberas, las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes de los terrenos que lindan con los cauces. Así mismo, según lo establecido en el art. 5.1.b, del Reglamento de Suelo Rustico, se calificará como Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Ambiental todo el suelo adscrito a los bienes de dominio público hidráulico y sus zonas de protección. (Zonas de servidumbre y policía).

En estas áreas será de obligado cumplimiento lo establecido en la Ley de Aguas (29/1985), donde se establecen las zonas de protección del Dominio Público Hidráulico (DPH) siguientes:

Zona de Servidumbre: Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de las aguas y cuyas márgenes son los linderos que limitan con los cauces. Las márgenes están sujetas a una servidumbre de 5m de anchura a partir del DPH en la que no se podrá intervenir ni para realizar movimientos de tierras sin obtener la autorización pertinente del organismo de Cuenca.

Zona de Policía: 100 metros de anchura a partir del DPH para la protección del dominio público hidráulico, en la que se condicionará la ocupación, el uso del suelo y las actividades que se desarrollen, según se regula en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El municipio de Letur pertenece en su totalidad a la cuenca hidrográfica del río Segura. Su afluente, el río Taibilla, se le une poco después de la presa por el sur, procedente de la Sierra de las Cabras y que da nombre al canal y pantano.

**El río Taibilla** transcurre por el municipio de Letur tras atravesar la pedanía de La Dehesa, por profundas gargantas, aportando una belleza excepcional. Otro afluente del río Segura es el **arroyo de Letur** que atraviesa el municipio, formando un bonito valle que ha sido aprovechado desde antiguo para la agricultura.

Además, el municipio de Letur está cruzado de oeste a este, por el río Segura que es embalsado en la Fuensanta, después de cruzar Elche de la Sierra, Letur y Férez, y embalsado de nuevo en el Cenajo, saliendo de la Sierra del Segura por el término de Socovos. El Plan de Ordenación Municipal garantiza su conservación a través del cumplimiento de las exigencias normativas establecidas en la legislación sectorial en materia de aguas, preservándolos de la edificación y de cualquier afección urbanística.

De acuerdo con el Reglamento de Suelo Rustico, se incluyen también en la subcategoría suelo rústico no urbanizable de protección ambiental (SRNUEP-A) los terrenos rústicos comprendidos en los perímetros de protección de las áreas de captación de agua para abastecimiento público referidos en el artículo 104 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se han definido los perímetros de protección mediante un

círculo de 100 metros de radio con centro en la captación, conforme al criterio establecido en el Anejo 4 "Zonas Protegidas" del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021.

### 10.9. Carreteras

Las carreteras que discurren por el término municipal de Letur son las carreteras CM-3225 y CM-3217 de la Red Autonómica comarcal y las carreteras AB-5009, AB-5010 y AB-5011 de la Red Provincial. Existen también otros viales, que no tienen consideración oficial de carreteras, entre los que destaca el Camino de Servicio del Canal Alto, cuya titularidad es de la Mancomunidad de los Canales el Taibilla.

El Plan de Ordenación Municipal clasificará los terrenos ocupados por las infraestructuras viarias, remitiendo la regulación de las correspondientes zonas de protección de las carreteras a las condiciones establecidas en la legislación vigente autonómica en materia de carreteras.

En concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1/2015, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos, se establecen las siguientes zonas de afección dentro de las parcelas colindantes con la carretera, con el fin de permitir la disponibilidad de los terrenos necesarios para futuras actuaciones en las carreteras, así como para proteger los usos de los terrenos colindantes del impacto de las vías:

- a) **Zona de dominio público:** Terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 3 metros de anchura, a cada lado de la vía, medidos en horizontal, desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a la misma.
- b) **Zona de servidumbre:** Dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitados interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 8 metros, medidas en horizontal desde las citadas aristas.
- c) **Zona de protección:** Dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 30 metros, medidas desde las citadas aristas.
- d) **Zona delimitada por la línea de edificación:** La línea límite de edificación se sitúa a una distancia de 18 metros, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.

Las condiciones exigibles para los usos y construcciones previstos en estas zonas de afección se recogen en los artículos 47 a 53 del citado Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos.

### 10.10. Ferrocarriles

Dentro del término municipal de Letur no existe ningún tipo de infraestructura ferroviaria, por lo que no se contemplan afecciones al territorio.

### 10.11. Actividades extractivas

Dentro del término municipal de Letur existen suelos calificados para actividades extractivas próximos a la pedanía Fuente de La Sabina, polígono 33, parcelas 58, 60 y 61 según recoge catastro, delimitada la zona de reserva destinada al recurso minero.

### 10.12. Líneas eléctricas

Los tendidos de líneas eléctricas implican afecciones a tener en cuenta para la edificación en las parcelas colindantes. La Normativa Urbanística del Plan de Ordenación Municipal remitirán a la legislación vigente en la materia, en lo referente a las distancias mínimas que deben respetar las edificaciones y a las condiciones exigidas para las obras que puedan afectar a las líneas eléctricas.

Asimismo, en las nuevas áreas de desarrollo que puedan plantearse, en su caso, en fases posteriores de la elaboración del presente Plan de Ordenación Municipal, se deberá prever el soterramiento o desvío de las líneas existentes que resulten afectadas, con cargo a los sectores propuestos.

El municipio de Letur está atravesado por una línea eléctrica de alta tensión de primera categoría (132 kv), que discurre al norte del núcleo de población de Letur y al sur de la pedanía de La Abejuela. Además, existe tendido eléctrico también hacia la zona sur del municipio (Fuente La Sabina).

### 10.13. Energía y desarrollo

- Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020.

Este Plan fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2011, estableciendo sus objetivos de acuerdo con la Directiva 2009/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energías procedentes de fuentes renovables, y atendiendo a los mandatos de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

- Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro y eficiencia energética en Castilla-La Mancha.

Establece como objetivo el potenciar el uso racional de los recursos energéticos de carácter renovable en Castilla-La Mancha, fomentar la utilización racional de la energía en cualquiera de sus formas y promover el ahorro y la eficiencia energética.

### 10.14. Protecciones arqueológicas

Los yacimientos arqueológicos deben ser preservados de las actuaciones de transformación del suelo. El Planeamiento recogerá las condiciones de protección adecuadas elaborando un "Catálogo de Bienes y Espacios

Protegidos” y fijando en las Normas Urbanísticas la propuesta de usos admisibles y prohibidos dentro de su delimitación.

En el caso de que los yacimientos se localicen en Suelo Urbano, el Plan establecerá condiciones para la regulación de las actuaciones permitidas y prohibidas en esos ámbitos, conforme a lo exigido en la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico.

#### 10.14.1. Ámbitos de protección arqueológica de Letur

##### AP. 1. EL TOBAR

Excepcional conjunto de yacimientos de distintas épocas, desde la Prehistoria hasta la Edad Media, concentrados en torno a una cortijada.

- 07020420001 Cortijada de El Tobar
- 07020420002 El Castillico de El Tobar
- 07020420003 Cementerio de El Tobar
- 07020420004 Alquería de El Tobar
- 07020420005 Molino de El Tobar
- 07020420068 Pino del Castillico
- 07020420069 Fuente de la Espinela

##### AP. 2. UMBRÍA DE EL TOBAR

Yacimiento a cielo abierto donde se encontraron materiales de sílex, piedra pulida y huesos trabajados del Neolítico, todo ello actualmente depositado en el museo de Albacete. Probablemente se trate de un enterramiento.

- 07020420006 Umbría del Tobar

##### AP. 3. PUENTE DE LA ALBERQUILLA

El puente de la Alberquilla es una obra de piedra, de aspecto medieval, aunque estando en el camino viejo de Letur a Yeste bien podría tener incluso origen romano, aunque no hay obra de sillares. Está en el camino de la Alberquilla o camino viejo de Yeste a Letur, a mitad de camino entre La Dehesa y Letur.

- 07020420007 Puente de la Alberquilla

##### AP. 4. CASTILLO DE IZNAR

Pequeño hisn con torre y albacar. Tiene muros de tapial y cerámica de los siglos XII y XIII. Tal vez protegiera directamente la aldea de al lado, que pudo ser una alquería. Junto a la aldea de Las Casicas de la Dehesa.

- 07020420008 Castillo de Iznar

##### AP. 5. LA MUELA

Cabezo elevado con farallón que lo rodea completamente. En la actualidad el acceso ha desaparecido por un derrumbe de la roca. Se llega desde la aldea de La Abejuela por el camino del Regalí. Al llegar al final del trazado de

pista continúa un camino a pie hacia el norte, hasta llegar al borde del río Segura, sobre el que se encuentra en un meandro. La Muela es un poblado tardo-antiguo, propio de la crisis del imperio, alto medieval, con cerámica sigillata africana, s. IIIIV.

- 07020420017 La Muela

#### AP. 6. CERRO DE LAS CASICAS

Cerro de forma oblonga, con abundantes restos de cerámicas, de casas y de señales del trazado de la muralla. Por los lados norte y este está cortado por la roca. El resto es pendiente. Cerámicas del bronce y noticias de la aparición de cuchillos de bronce. Está muy topeado, por lo que necesitaría una protección especial. Se localiza a 900 m al este de la Fuente de La Sabina, junto a la carretera al Sabinar.

- 07020420025 Cerro de las Casicas

#### AP. 7. LOS RIBEROS

El poblado está situado a 1 kilómetro y medio al este de la aldea de la Fuente La Sabina. Es un poblado de tamaño pequeño. Tiene muralla al sur y este y cotado al norte y oeste. Domina todo el valle de Fuente La Sabina. Tiene una fuente al pie en el lado este. La necrópolis está apenas a unas decenas de metros en el mismo cortado. Es una necrópolis colectiva organizada en torno a un túmulo. La forma una estructura artificial de piedra circular a modo de basamento sobre la que se disponen las tumbas, formando un túmulo. Las tumbas están cubiertas de grandes lajas. Ha sido objeto de expolio parcial.

- 07020420026 Poblado de los Riberos
- 07020420027 Necrópolis de los Riberos
- 07020420028 Tenada del Calarico

#### AP. 8. FUENTE DE LA SABINA

El poblado está situado junto a la aldea de la Fuente La Sabina (al oeste del caserío). Es un cerro de no demasiada relevancia en altura, aunque tiene al norte un cortado suficiente. El resto de los lados son de accesibilidad aceptable. La cerámica que aparece en superficie es desde el Bronce al Ibérico Pleno (cerámica pintada). La zona central del pequeño poblado está labrada para una plantación de almendros. Por otra parte, nos han comunicado noticias fiables sobre el hallazgo de huesos y cerámica cuando se construyó la ermita de Fuente La Sabina, situada al pie del poblado del Cerro de Fuente La Sabina, por lo que en su entorno se puede situar una necrópolis.

- 07020420029 Cerro de Fuente La Sabina
- 07020420030 Necrópolis de Fuente La Sabina

#### AP. 9. CERRO DE LA ABEJUOLA

Situado en el extremo norte de la aldea de La Abejuola. Es una necrópolis situada sobre una roca con decenas de tumbas excavadas en la roca. La mayoría están orientadas al SE, pero no todas, por lo que podría ser alto medieval. Junto a ella hay otra roca un poco más alta donde debió de situarse el castillo.

- 07020420040 Cerro de La Abejuola

## AP. 10. VILLA DE LA TEJERA

Es una villa romana que se sitúa en una vaguada en alto. Presenta mucho material y sillares. En principio parece de los siglos I al III d. C. Se llega desde la carretera del canal por el camino de la Tejera.

- 07020420041 Villa de La Tejera

## AP. 11. CASTILLICO DE LAS CASAS

Tiene muy poco material. Apenas restos de unos muros de piedra. Podría ser tardo-antiguo. Está junto a la aldea de Las Casas.

- 07020420042 Castillico de Las Casas

## AP. 12. LOMA DE LA TEJERA

Loma con un asentamiento probablemente tardo antiguo-alto medieval. Se llega por el camino de la Tejera.

- 07020420046 Loma de La Tejera

## AP. 13. EL RETAMAR

Por la carretera que atraviesa La Abejuela, a 200 m al norte de las últimas casas. Junto al arroyo de la Abejuela hay una serie de rocas de arenisca donde aparecen dos casas excavadas en la roca, de estructura fortificada. Conservan cada una de ellas una tinaja completa incrustada en el suelo. En torno a ellas aparecen materiales bajo imperiales o alto medievales e islámicos alto medievales, con muchas piezas de factura tosca y desgrasante grueso.

- 07020420048 El Retamar

## AP. 14. RAMBLA DEL REGALÍ

En la margen derecha de la rambla, en los cortados, hay abrigos y han aparecido materiales en abundancia del neolítico. A ese lugar se llega por el camino del Regalí.

- 07020420049 Rambla del Regalí

## AP. 15. EL MORRÓN

Es un poblado de la Edad del Bronce, situado en un cerro al sur de la Fábrica del Papel. El hábitat está en la cara S-SE, siendo la Noroeste un cortado. Por el camino del Almazarán, pasado el cortijo del Peralejo y a 1 km de éste.

- 07020420050 El Morrón

## AP. 16. PEÑA DEL MORO

En el lado de la Umbría de la Peña del Moro hay una serie de cortados llenos de abrigos. En uno de ellos, pero en la ladera, no en la roca, se sitúa un pequeño poblado con una muralla que cierra tres abrigos. Aquí encontramos una punta de flecha de bronce, cerámica y dos molinos. Situado a 2 km al suroeste de la aldea de la Fuente La Sabina.

- 07020420051 Peña del Moro



#### AP. 17. CERRO BARBATÓN

Amplio ámbito que abarca el cerro y su entorno inmediato en donde se concentran los abrigos con arte rupestre, todos localizados en el municipio, así como algunos yacimientos prehistóricos.

- 07020420055 Abrigo de Sorbas I
- 07020420056 Abrigo de Sorbas II
- 07020420057 Abrigo de Sorbas III
- 07020420058 Cueva Colorá
- 07020420059 Abrigo de la Fuente de los Tornajos
- 07020420061 Abrigo del Cerro Barbatón
- 07020420062 Abrigo de la Fuente Saúco
- 07020420063 Tenada de Cueva Moreno
- 07020420064 Abrigo del Barranco Segovia
- 07020420065 Poblado de la Fuente del Saúco
- 07020420082 Cerro del Barranco de los Carboneros
- 07020420083 Cueva del Barranco de los Carboneros

#### AP. 18. ABRIGO DE LAS COVACHICAS

Forma parte del conjunto de Cerro Barbatón, aunque se encuentra desplazado al sur con respecto al resto de abrigos. Situado a 100 m al sur del Cortijo de Sorbas, que se encuentra a 6 km al este de la aldea de la Fuente La Sabina. Abrigos ubicados en una de las estribaciones meridionales del cerro, se trata en realidad de una serie de cavidades en las que se conservan numerosos restos de pintura

- 07020420060 Abrigo de las Covachicas

#### AP. 19. SOLANA DE LOS MAJALES

Este poblado está sobre la aldea de Las Casas. Es un cerro de forma alargada, tiene restos de muralla y mucha cerámica (muchos bordes con pequeñas digitaciones en el lomo), idéntica a la del poblado vecino de Las Quebradas.

- 07020420066 Solana de los Majales

#### AP. 20. LAS QUEBRADAS

Situado a 400 m al sureste de la aldea de Las Casas. Poblado en emplazamiento escarpado y de planta oblonga. Conserva restos de muralla de piedra trabada con barro.

- 07020420067 Las Quebradas

#### AP. 21. CASTILLICO DEL RUICO

Poblado de la Edad del Bronce. Tiene una muralla, de la que se conservan algunos tramos, que rodea la mitad de la superficie del poblado, estando el resto escarpado. Se conservan semi-excavados en la roca, silos o concavidades donde se depositaban grandes vasijas. Asimismo, excavadas hay balsetas que recogían el agua de lluvia y la depositaban en tinajas. Quedan restos de muros de casas que se disponían en terrazas. Se accede desde el camino de la tená del Ruico.

- 07020420089 Castillico del Ruico

#### AP. 22. SILOS DEL RINCÓN DEL RUICO

Conjunto de silos sobre un cerro similares a los silos del Castillico del Ruico, aunque de mayor tamaño, en torno al metro y medio de altura. Se conservan una treintena semi excavados en greda blanda. Se accede desde el camino de la tená del Ruico.

- 07020420090 Silos del Rincón del Ruico

#### AP. 23. CASCO HISTÓRICO DE LETUR

El ámbito comprende el casco histórico de Letur, extendiéndose por el norte y este hasta el arroyo Letur, con el fin de abarcar las terrazas inmediatas al casco histórico, en las que se sitúan varios yacimientos, algunos de ellos cuevas, con materiales principalmente prehistóricos y medievales. También se extiende al sur del arroyo, englobando la Huerta Ricao, en donde consta el hallazgo de materiales y enterramientos en fosa que hacen sospechar la existencia en este punto del cementerio islámico, y el entorno de la ermita de San Sebastián.

- 07020420019 Molino del Cachorro
- 07020420020 Molino de Evelio
- 07020420021 Molino de la Práxedes
- 07020420022 Ermita de San Sebastián, almazara y acueducto
- 07020420023 Cementerio de San Sebastián
- 07020420024 Huerta Ricao
- 07020420075 Acueducto del Arco de las Moreras
- 07020420076 Ayuntamiento
- 07020420077 Castillo de Letur
- 07020420078 Ermita de la Concepción del Alto
- 07020420079 Iglesia de la Asunción
- 07020420080 Puerta del Sol
- 07020420081 Torreón de la muralla de Letur
- 07020420084 Cueva del Maulla
- 07020420085 Cueva del Frescor
- 07020420086 Peña del Barranco
- 07020420087 Necrópolis de los Cantalares
- 07020420088 Peña de los Cantalares
- 07020420091 La Mina
- 07020420094 Cueva del Cateo
- 07020420095 Cueva del Mirador
- 07020420096 Calle del Alto, nº 14
- 07020420097 Calle del Alto, nº 9
- 07020420098 Calle Sahuco, 14
- 07020420099 Calle Sahuco, 8
- 07020420100 Calle Llana, 22
- 07020420101 Calle Llana, 3
- 07020420102 Plaza Mayor, 9
- 07020420103 Calle Santiago, 10

- 07020420104 Calle Aire, 26
- 07020420105 Calle Portalico, 10 y 12
- 07020420106 Calle Portalico, 5
- 07020420107 Calle Ánimas, 13C
- 07020420108 Calle Ánimas, 15
- 07020420109 Calle Ánimas, 17
- 07020420110 Calle Ánimas, 19
- 07020420111 Calle Ánimas, 5
- 07020420112 Calle Ánimas, 3
- 07020420113 Calle Albayacín, 23
- 07020420114 Calle Albayacín, 18
- 07020420115 Calle Garrobo, 14

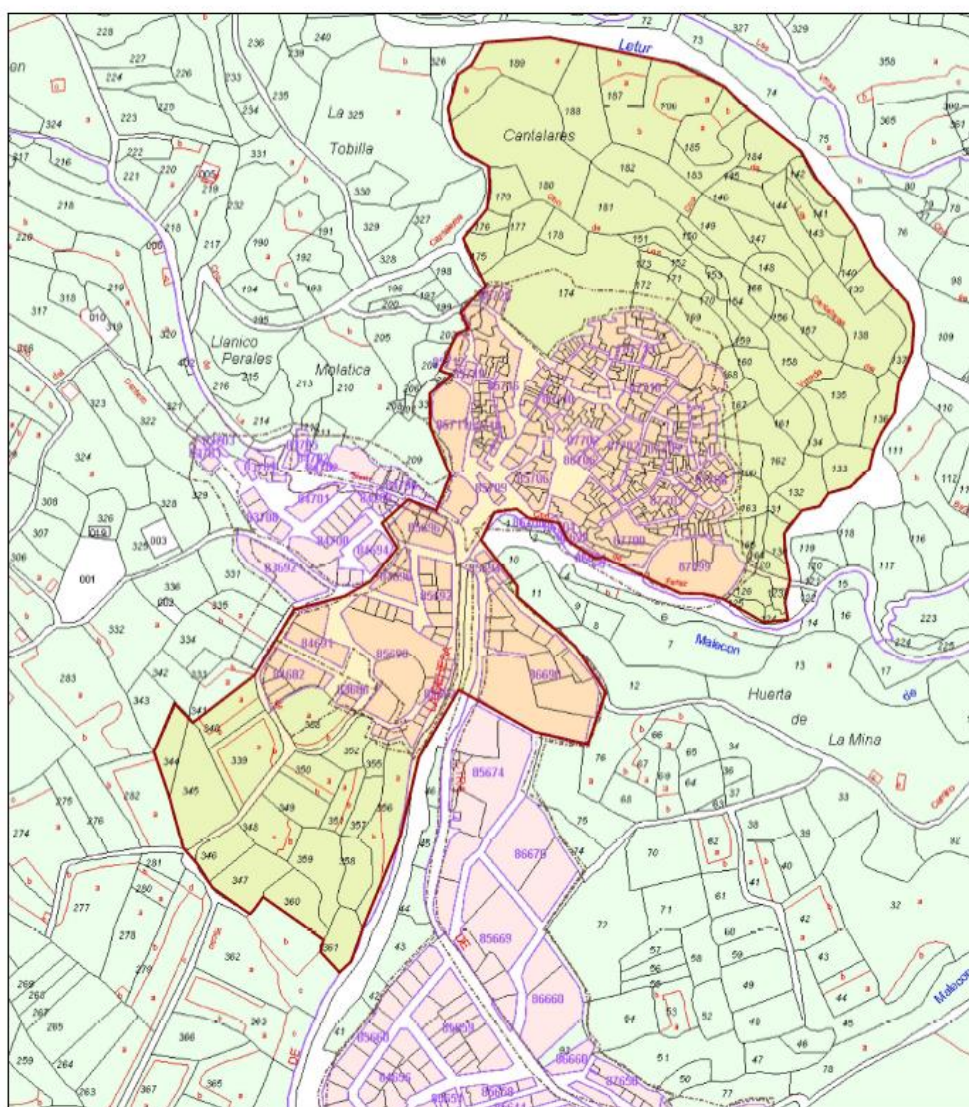


Figura 97. Delimitación del Área de Protección Arqueológica del Casco Histórico de Letur.

#### AP. 24. EL MACALÓ

Yacimiento situado sobre un cerro rematado por un farallón rocoso, con zona de pendiente al oeste y cortado al sur y este. Se llega tomando el camino que va al cortijo de la Alcantarilla desde la Dehesa; a 30 m sale otro camino en dirección norte hacia el cortijo de El Esparragal.

- 07020420116 El Macalón

#### AP. 25. INCOL

Paraje con numerosas fuentes situado al SE del término municipal. El ámbito comprende dos yacimientos separados aproximadamente 100 m, en el fondo del estrecho valle la villa romana y, en un cerro sobre el mismo, el poblado prehistórico.

- 07020420117 Villa de la rambla de Incol
- 07020420118 Poblado de Incol

#### AP. 26. FUENTE DE ARRIBA

Situado al noreste del término municipal, comprende un área con sucesión de lomas de poca entidad, destinadas al cultivo de almendros. Se ha trazado un ámbito amplio debido a la imposibilidad de acotar exactamente la extensión del yacimiento arqueológico mediante prospección superficial.

### 10.14.2. Áreas de Prevención Arqueológica

Letur cuenta con un Área de Prevención arqueológica amplia, ocupan en general grandes extensiones, con 7 yacimientos en el entorno de Fuente La Sabina.

- 07020420052 Sierra de la Solana
- 07020420053 Sorbas-Los Castillejos
- 07020420054 Las Rejas
- 07020420070 Zacatín I
- 07020420071 Zacatín II
- 07020420072 Zacatín III
- 07020420073 Umbría de la Mata I
- 07020420074 Umbría de la Mata II

### 10.15. Policía Sanitaria Mortuoria

En relación con el emplazamiento de cementerios, en el ámbito de actuación resulta de aplicación el Decreto 72/1999, de 1 de junio, de sanidad mortuoria, así como el Decreto 175/2005, de 25 de octubre de 2005, de modificación del Decreto 72/1999, de 1 de junio, de sanidad mortuoria. Todos los cementerios, con independencia de cuál sea su naturaleza jurídica y su titularidad, pública o privada, deberán cumplir los requisitos establecidos en los citados Decretos.

En el Título IV se recogen las determinaciones establecidas para los cementerios, donde se establece una zona de protección de 50 metros libre de toda construcción, excepto para zonas ajardinadas y edificios de uso funerario.

## Capítulo 11. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES

### 11.1. Redes de infraestructuras

Se han analizado las principales infraestructuras que afectan al término municipal de Letur, tales como las **redes de comunicaciones (carreteras), telecomunicaciones, infraestructuras hidráulicas y energéticas, infraestructuras de gestión de residuos**, etc.

En el Capítulo 2 “Infraestructuras” del Título VI del presente documento se incluye una descripción detallada de cada una de las infraestructuras citadas y su incidencia sobre el municipio de Letur.

Por otra parte, en los epígrafes que se incluyen a continuación se describen dos infraestructuras supramunicipales con una situación especial ya que una de ellas se localiza dentro del propio municipio, pero no forma parte de la red municipal (la ETAP de Letur y el Canal Alto del Taibilla), y la otra se ubica fuera del término municipal, pero sí da servicio a Letur (el Centro de Tratamiento de Residuos de Albacete).

### 11.2. ETAP de Letur y Canal Alto del Taibilla

Dentro del término municipal de Letur se localizan infraestructuras hidráulicas de carácter supramunicipal como son la **Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Letur** y el **Canal Alto del Taibilla**. Estas infraestructuras están adscritas a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Esta Mancomunidad fue creada el 4 de octubre de 1927 y en la actualidad da servicio a 80 municipios, de los que 43 pertenecen a la provincia de Murcia, 35 a la provincia de Alicante y 2 a la provincia de Albacete (Férez y Socovos). Por tanto, Letur cuenta con instalaciones de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla en su territorio, pero no forma parte de dicha Mancomunidad, por lo que no se beneficia de sus servicios ni instalaciones.

La **ETAP de Letur** es una de las seis potabilizadoras que se incluyen en la Mancomunidad de los Canales de Taibilla, tal como se muestra en la siguiente imagen del ámbito territorial de la citada Mancomunidad.

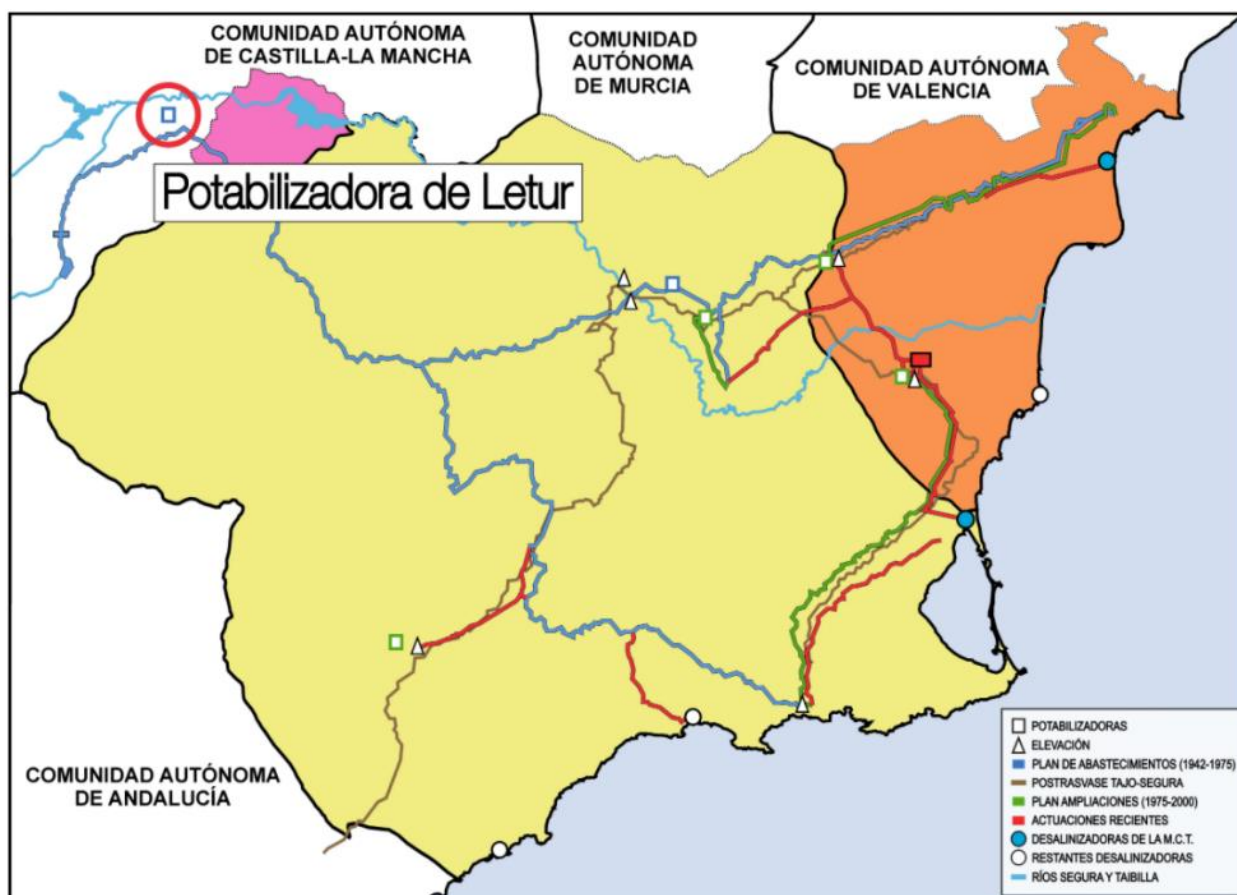


Figura 98. Ubicación de la ETAP de Letur y ámbito territorial de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla (fuente: Mancomunidad de los Canales de Taibilla).

La ETAP de Letur se sitúa al suroeste del núcleo de Letur, en la cabecera de los abastecimientos de la Mancomunidad. Se puso en servicio en 1974 y toma el agua del río Taibilla. Sus principales características son las siguientes:

- 3,2 m<sup>3</sup>/seg. de capacidad actual
- 4 decantadores
- 12 filtros de arena
- Superficie de decantación de 3.448 m<sup>2</sup>
- Superficie de filtración de 1.620 m<sup>2</sup>
- Velocidad de decantación de 3,34 m/h
- Velocidad de filtración de 7,11 m/h

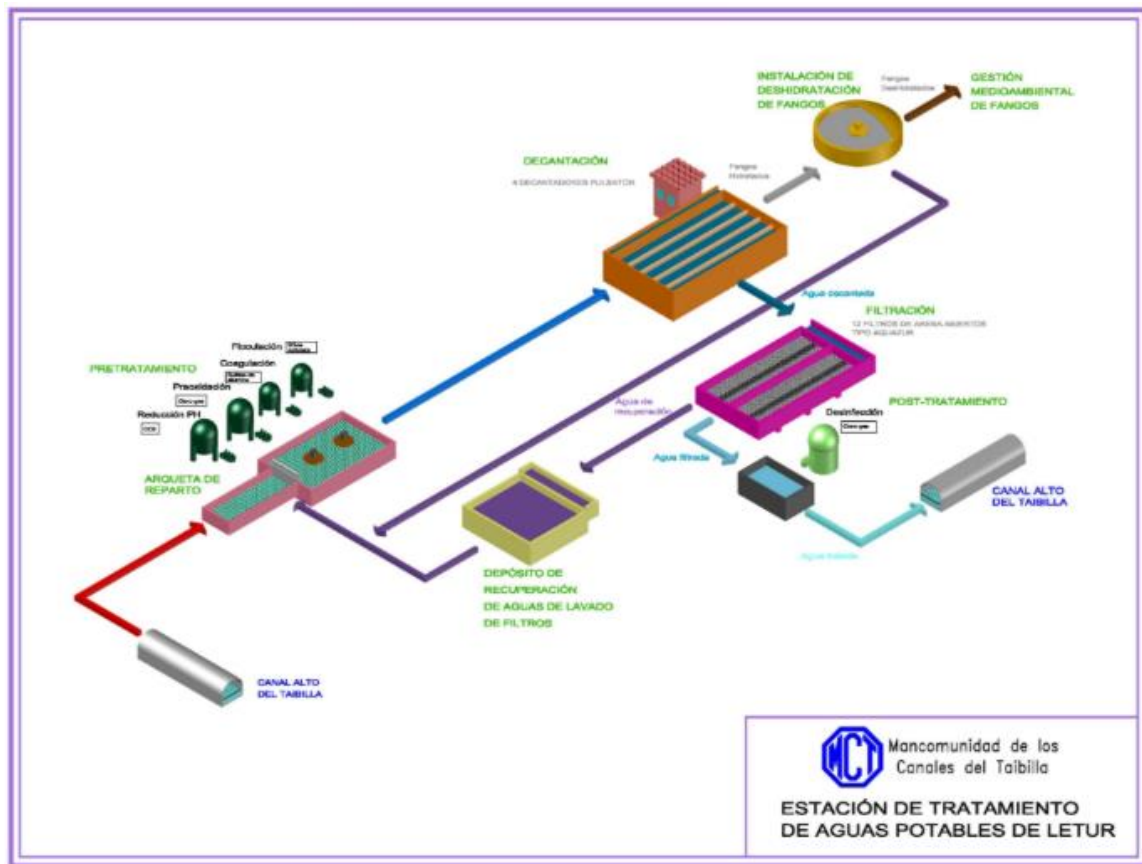


Figura 99. Esquema de la ETAP de Letur (fuente: Mancomunidad de los Canales de Taibilla).

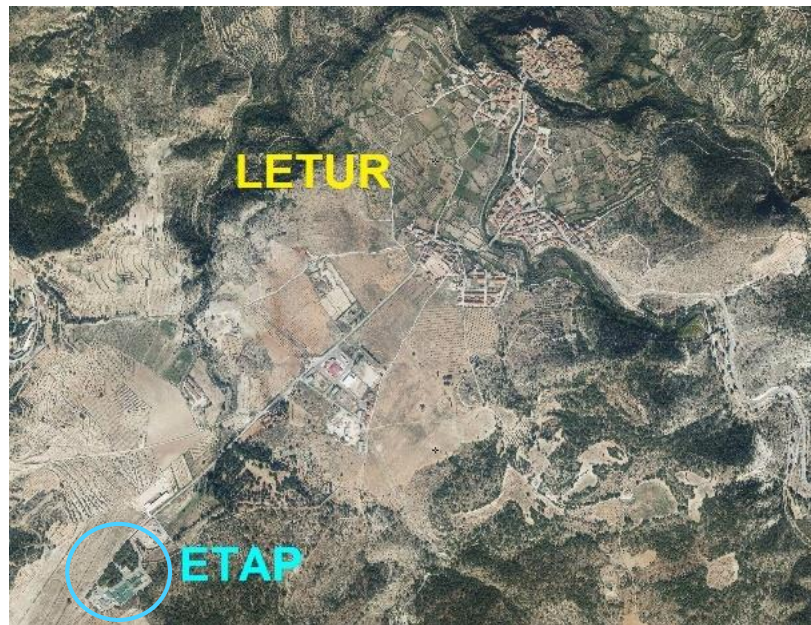


Figura 100. Ubicación de la ETAP de Letur (fuente: Mancomunidad de los Canales de Taibilla).

Asociado a esta instalación (y a la presa del Taibilla), discurre por el municipio de Letur el propio **Canal Alto del Taibilla**. Se trata de una canalización que conecta la toma de la presa con la ETAP de Letur y que continua hacia el sureste.

El Canal Alto del Taibilla presenta tramos a cielo abierto, en conducción enterrada y con la presencia también de importantes estructuras (acueductos). A lo largo de su recorrido se aprecian también ciertas construcciones además de acueductos, como chimeneas de equilibrio o sifones.



Figura 101. Acueducto en el Canal Alto de Taibilla, Letur (fuente: Google maps).

El Canal Alto del Taibilla concluyó su ejecución en el año 1945 y cuenta con una longitud total de 58 km, de los cuales 21 discurren por el municipio de Letur.

CARACTERÍSTICAS DEL CANAL ALTO DEL TAIBILLA	
Longitud	58 km
Capacidad	3,3 m <sup>3</sup> /s
Pendiente media	0,00075
Sección tipo	2,845 m <sup>2</sup>
Forma de la sección tipo	Ovoide
Longitud en túnel	28 km
Longitud en acueducto	2,3 km
Longitud en sifones	2,3 km
Año de terminación	1945

Figura 102. Características principales del Canal Alto del Taibilla, Letur (fuente: Mancomunidad de los Canales del Taibilla).



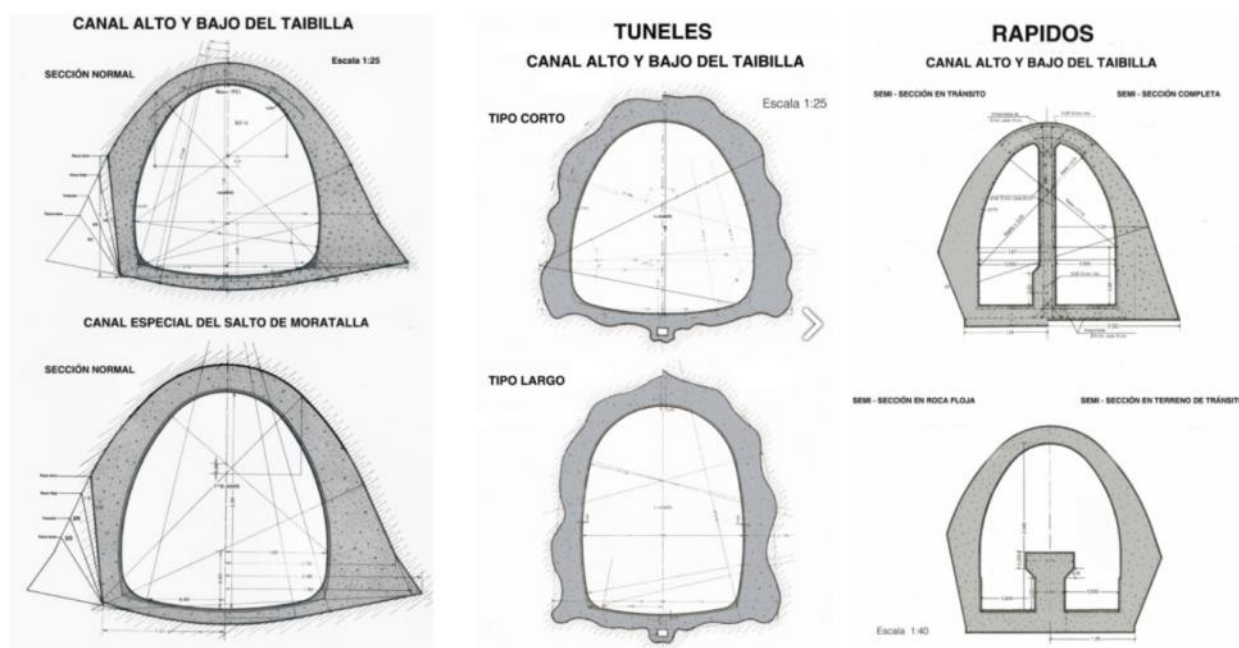


Figura 103. Secciones tipo del Canal Alto y Canal Bajo del Taibilla, Letur (fuente: Mancomunidad de las Canales del Taibilla).

### 11.3. Centro de Tratamiento de Residuos de Albacete

El Centro de Tratamiento de Residuos (CTR), se sitúa al oeste de la capital provincial y es gestionado por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente. El CTR da servicio a toda la provincia de Albacete, incluyendo por tanto al municipio de Letur.

Junto con la Estación de Transferencia de Residuos de Elche de la Sierra, constituyen las principales instalaciones supramunicipales que dan servicio a Letur en lo que respecta a la gestión de residuos.

## Capítulo 12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En los capítulos anteriores del presente Título se han analizado pormenorizadamente las principales características del territorio objeto del Plan de Ordenación Municipal.

No obstante, en este apartado se añade la descripción de otros condicionantes que afectan al término municipal y que pueden condicionar las decisiones de ordenación o que pueden interferir con el desarrollo urbano.

En primer lugar, debe señalarse la existencia de un **Polígono Agro-Ganadero** situado fuera del núcleo urbano de Letur, al sur de la localidad. Son unos terrenos que se destinaron a la implantación de naves agrícolas y ganaderas para fomentar su localización alejada de los asentamientos residenciales. Hoy en día, muchos de estos polígonos (existentes en muchos municipios de la Comunidad Autónoma) se han convertido en instalaciones irregulares que no

cumplen con los parámetros de la normativa urbanística vigente. En el caso de Letur, además se constatan problemas a la hora de realizar segregaciones con el fin de enajenar los terrenos, existiendo ya edificaciones sobre los mismos.



Figura 104. Polígono Agroganadero de Letur.

Actualmente el Ayuntamiento está en proceso de tramitación de un Plan Especial para regularizar el Polígono Agroganadero, ya que es la opción que habilita la denominada Ley SUMA (vigente desde el 12 de febrero de 2021) de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas. Según se recoge en el artículo 57 de dicha ley, disposición adicional 8ª, se prevé la regularización de los polígonos ganaderos existentes mediante la tramitación de un Plan Especial, lo cual permitirá integrar las construcciones existentes dentro del marco legal. Actualmente en el Polígono Agro-ganadero de Letur hay canalizaciones de abastecimiento de agua conectadas a la red municipal, saneamiento mediante fosas sépticas y tendido eléctrico, aunque no hay alumbrado público. El polígono también cuenta con acceso por camino (no asfaltado).

El Ayuntamiento de Letur tiene prevista la tramitación de un Plan Especial para la regularización del Polígono Agroganadero. En el Capítulo 1 “Instrumentos de planeamiento en tramitación” del Título VIII de la presente Memoria se describe la delimitación de las parcelas que constituirán el ámbito del Plan Especial del Polígono Agroganadero, de acuerdo a la información facilitada por el Ayuntamiento de Letur.

En segundo lugar, debe destacarse por su relevancia la existencia del **Polígono Industrial Llano de San Antón**, situado al suroeste del núcleo de Letur, junto a la carretera CM-3225. Aunque el Polígono Industrial está clasificado como suelo urbano, su ubicación física se materializa en una posición alejada de los núcleos de población.



Figura 105. Polígono Industrial Llanos de San Antón (Letur).

Las Normas Subsidiarias vigentes asumieron el Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Llano de San Antón, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha de 30 de enero de 1990, incorporando su ordenación a la documentación de las NNSS. En el capítulo 2 del Título VII de la presente memoria se describe de forma detallada las características del Polígono Industrial y los parámetros de ordenación más relevantes del citado Plan Parcial.

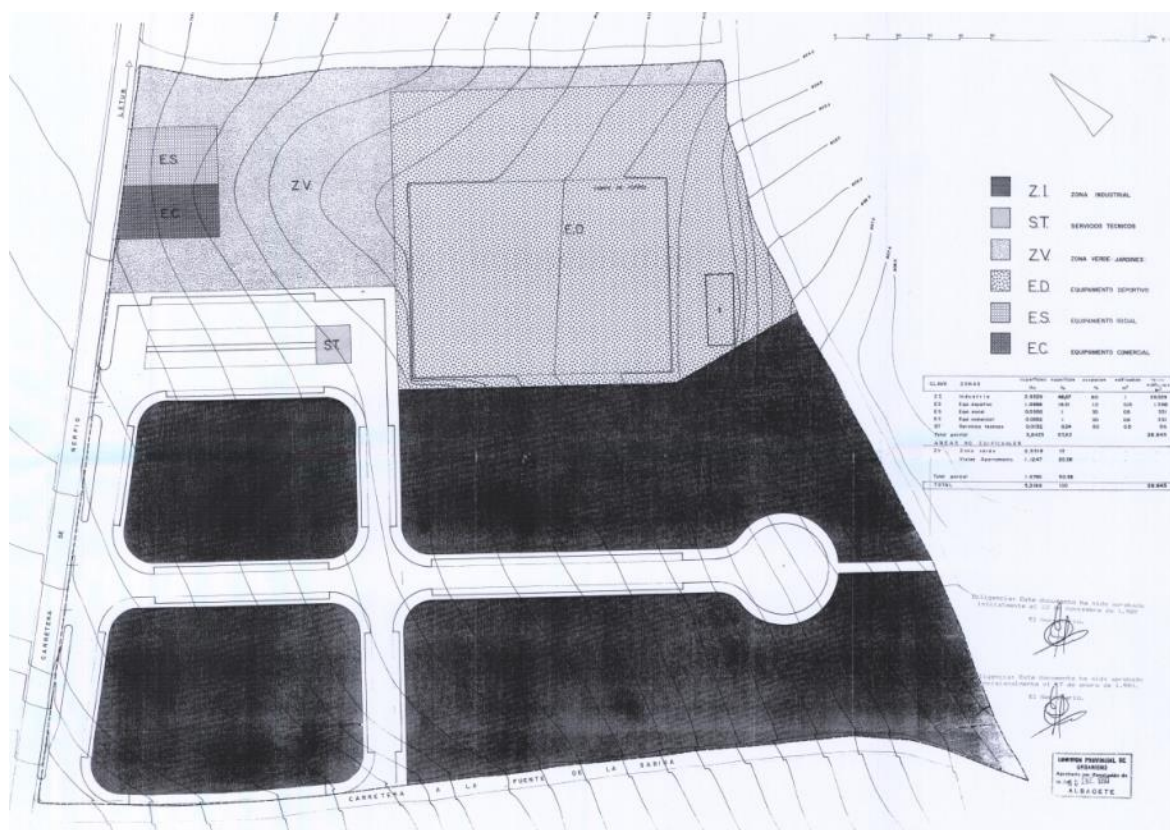


Figura 106. Zonificación del Plan Parcial de Ordenación del P. Industrial Llano de San Antón.

Actualmente el Polígono Industrial presenta un bajo índice de ocupación de las parcelas, motivado entre otras causas por la inexistencia de parcelas de superficie suficientemente grande para albergar determinadas actividades industriales. Actualmente el Ayuntamiento está en tramitación de un PERIM (Plan Especial de Reforma Interior de Mejora) próximo a su aprobación, con el fin de mejorar la ordenación del ámbito y permitir parcelas más amplias para implantar instalaciones de grandes dimensiones como la ampliación de la empresa de productos lácteos “El Cantero de Letur”, la más destacada de las instalaciones localizadas en el polígono. Para ello se requiere delimitar parte del viario actual. Recientemente, la travesía de la carretera AB-5010 a su paso por el límite sur del Polígono Industrial de Letur ha sido transferida por la Diputación Provincial de Albacete al Ayuntamiento de Letur, pasando a ser considerada como vía municipal, por lo que ya no serán de aplicación las servidumbres de la Ley de Carreteras (línea límite de edificación a 18 m.), lo que favorece la ordenación del nuevo PERI. En el capítulo 1 “Instrumentos de planeamiento en tramitación” del Título VIII de esta Memoria se describen los objetivos del PERIM y se adjunta una imagen del plano de ordenación propuesta inicialmente para su tramitación, a fecha de redacción del presente documento.

En tercer lugar, otro factor que puede condicionar las decisiones de ordenación es la necesidad de preservación del **paisaje tradicional de huertas y cultivos** con bancales que se desarrollan sobre todo al norte del Conjunto Histórico. La conveniencia de restringir o prohibir la edificación en esta área debe ser tomada en consideración ya que no sólo afecta a la conservación de los valores del paisaje sino también a las vistas del propio Conjunto Histórico desde los miradores que se asoman a las laderas y acantilados, en ambas direcciones. El planeamiento actualmente vigente tiene delimitada una zona de protección de vistas en un área semicircular al norte del Conjunto Histórico que no se ajusta al territorio a proteger ni a las cuencas visuales en esa zona.



Figura 107. Áreas de huertas y cultivos tradicionales al norte de Letur (zona de los Cantalares).

Asimismo, se constata la existencia de otras zonas de huertas y cultivos tradicionales susceptibles de ser protegidas, situadas entre la zona sur de Letur y el barrio de San Antón (zona de Huerta de Ricao). La proximidad de estas zonas a las áreas de posible crecimiento urbano hace que deban ser analizadas a la hora de plantear el modelo de ordenación para el municipio.



Figura 108. Áreas de huertas y cultivos tradicionales al sur de Letur (zona de Huerta de Ricao).

Por último, deben mencionarse como condicionantes para el desarrollo urbano las **características geológicas** de los terrenos del municipio, especialmente en el entorno de la localidad de Letur. Concretamente, se han evidenciado problemas de deslizamientos y **hundimientos** del terreno en los suelos de tipo kárstico que se identifican en el entorno del Conjunto Histórico.

Algunas calles del casco antiguo han venido experimentando hundimientos incluso poco después de haberse renovado su urbanización, como por ejemplo la calle Los Lirios o la calle Barranco. En la siguiente imagen se muestra un plano de 1889 del casco antiguo de Letur donde se observa que el trazado de la actual calle Barranco y el mirador se corresponde con el que se denominaba Barranco de las Moreras, un corte en el terreno a modo de sima que con el tiempo se ha ido rellenando para permitir su uso como vial urbano.

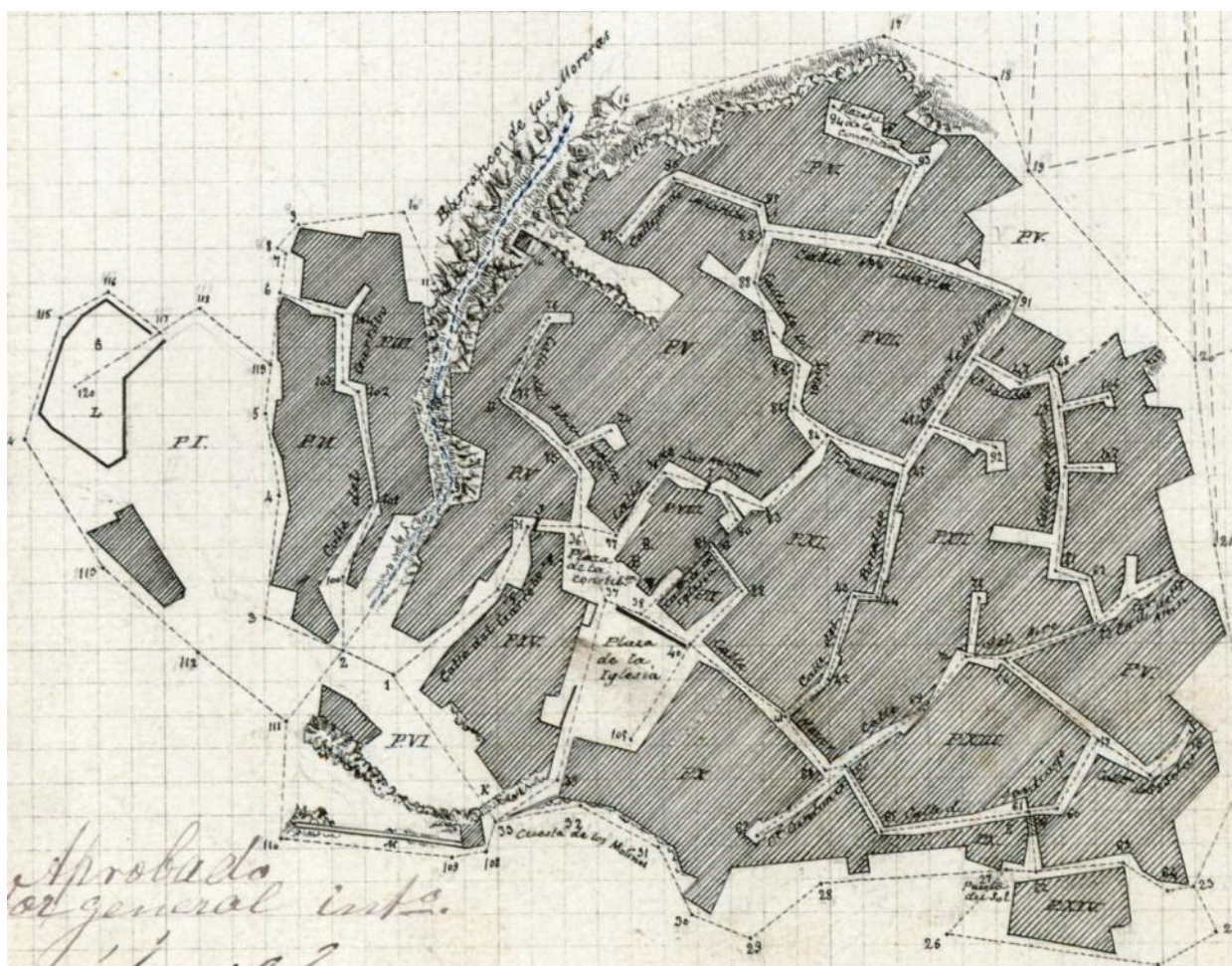


Figura 109. Plano de Letur de 1889 (fuente: Instituto Geográfico y Estadístico de España).

Además del viario público, hay también edificaciones en Letur afectadas por este tipo de hundimientos y asientos del terreno, como por ejemplo la Casa de Cultura (actualmente cerrada por este problema) o algunas viviendas de turismo rural de titularidad municipal que no pueden abrir al público, lo que supone un efecto negativo para la situación económica del Ayuntamiento.

Deberá analizarse también la influencia del tráfico rodado en el agravamiento de los procesos de hundimiento del terreno registrados en el Conjunto Histórico, especialmente en los periodos de mayor afluencia de visitantes (vacaciones, eventos, etc.). Actualmente ya hay implantadas algunas medidas de restricción del tráfico en el casco antiguo, como la prohibición de circular en la Plaza Mayor los fines de semana. Deberá estudiarse la idoneidad de implantar otras medidas más ambiciosas de restricción de tráfico o peatonalizaciones en el Conjunto Histórico con el fin de minimizar los posibles riesgos geológicos.

## Título V. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

### Capítulo 1. POBLACIÓN

#### 1.1. Evolución de la población

El municipio de Letur se encuentra en una etapa de ralentización del declive demográfico iniciado a mediados de siglo XX. Desde 1940, fecha en la que se registra el número máximo de habitantes (4.347) para la serie histórica disponible, el descenso poblacional ha sido constante (ver figura 1). Este proceso se da de forma semejante a lo observado en buena parte de las sociedades rurales españolas localizadas en regiones de bajo desarrollo industrial. En estos entornos, la migración hacia los principales centros de empleo supuso el vaciamiento de los núcleos rurales en beneficio de las grandes ciudades.

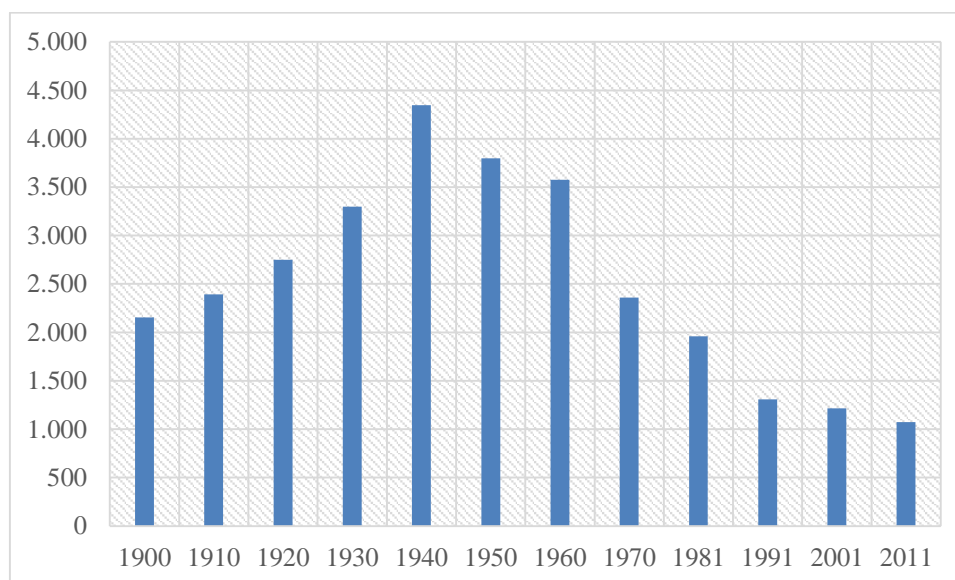


Figura 110. Evolución del número de residentes de Letur (1900-2011). Fuente: elaboración propia a partir de los Censos de Población (INE).

Esta tendencia se ha confirmado durante la última década (ver figura 2). Desde 2015 el municipio es el lugar de residencia de menos de mil habitantes, en un descenso ininterrumpido que ha alcanzado la cifra de 912 habitantes en noviembre de 2020, de acuerdo con los datos del Ayuntamiento de Letur. Tal descenso se ha producido sin alteración de la relación entre el número de hombres y mujeres.

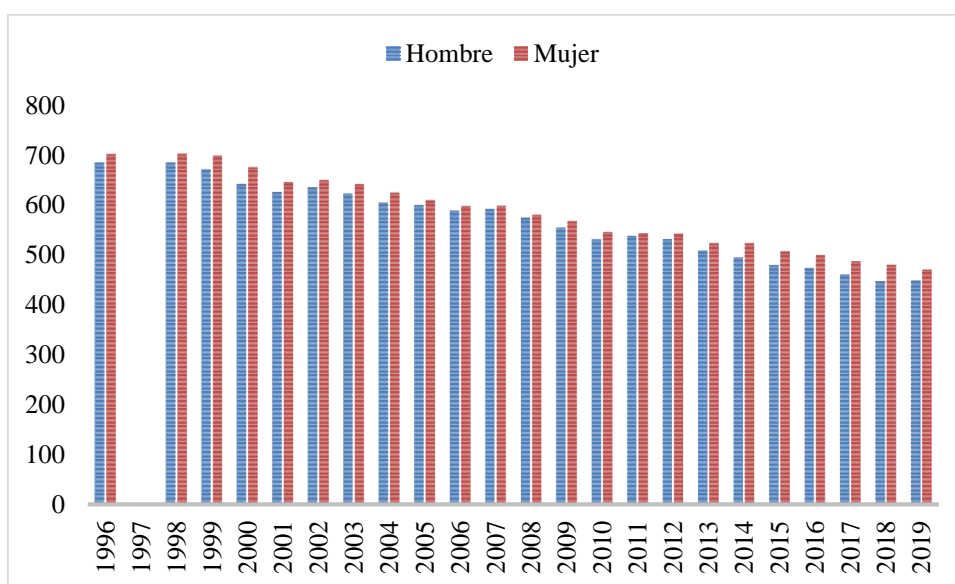


Figura 111. Evolución de la población residente en Letur según sexo y año. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

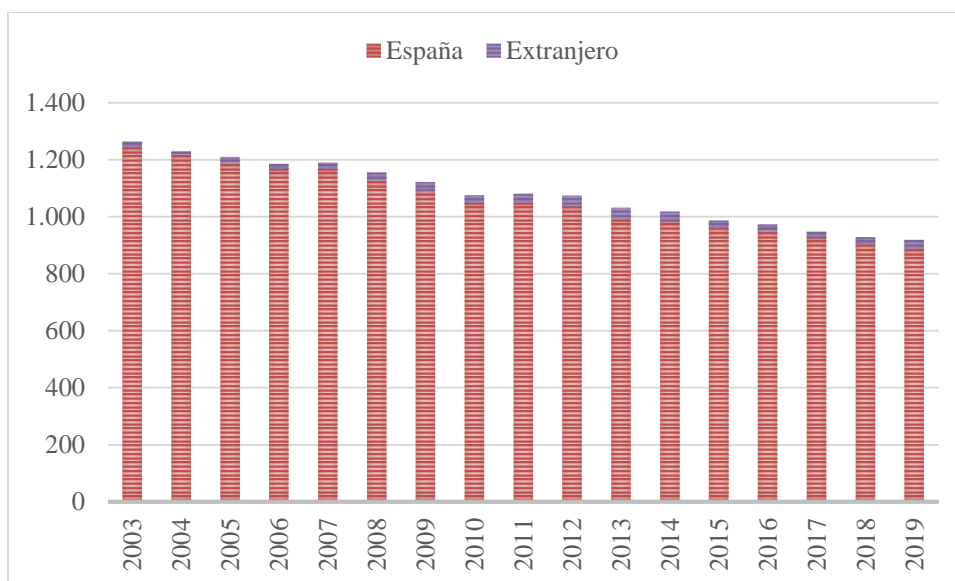


Figura 112. Evolución del número de habitantes de Letur según lugar de nacimiento y año. Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón continuo (INE).

De manera similar, la relación entre población nacida en España y en el extranjero se ha mantenido constante durante los últimos años (ver figura 3). En concreto, el porcentaje que supone la población nacida en el extranjero sobre el total de residentes en el municipio ha sido inferior al 4% a lo largo de toda la serie analizada, alcanzando su máximo en 2013 (39 habitantes que constituían el 3,8% de la población). Desde entonces, el período 2013-2017 registró un descenso en esta población que, no obstante, parece haberse recuperado en el período posterior hasta alcanzar los 30 habitantes nacidos en el extranjero en 2019, los cuales constituyen el 3,3% de la población de Letur en dicho año. Por el contrario, la población nacida en España no ha repuntado a lo largo del período considerado.



En perspectiva comparada, el declive poblacional reciente de Letur es de un tercio de su población y es ligeramente superior al de la media de la Mancomunidad de Sierra del Segura a la cual pertenece (junto con once municipios más) (ver tabla 1). En conjunto, los municipios agrupados en dicha mancomunidad registran una muy importante reducción de su población que contrasta con los aumentos en la provincia de Albacete y la comunidad de Castilla-La Mancha.

Tabla 1. Evolución de la población según territorio y año. Cambio absoluto y relativo en el período 1996-2019. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Territorio	1996	2006	2016	2019	1996-2019	
					N	%
Letur	1.386	1.186	973	919	-467	-33,7
M. Sierra del Segura	23.053	19.454	16.895	15.947	-7.106	-30,8
Provincia de Albacete	359.010	387.658	392.118	388.167	29.157	8,1
Castilla La Mancha	1.712.529	1.932.261	2.041.631	2.032.863	320.334	18,7

## 1.2. Estructura de la población

La estructura por edades de la población de Letur contrasta con fuerza en relación con la propia de la provincia de Albacete (ver figura 4). En particular, sobresale la escasez de niños y niñas en su base, sí como la abundancia de personas mayores de 50 años.

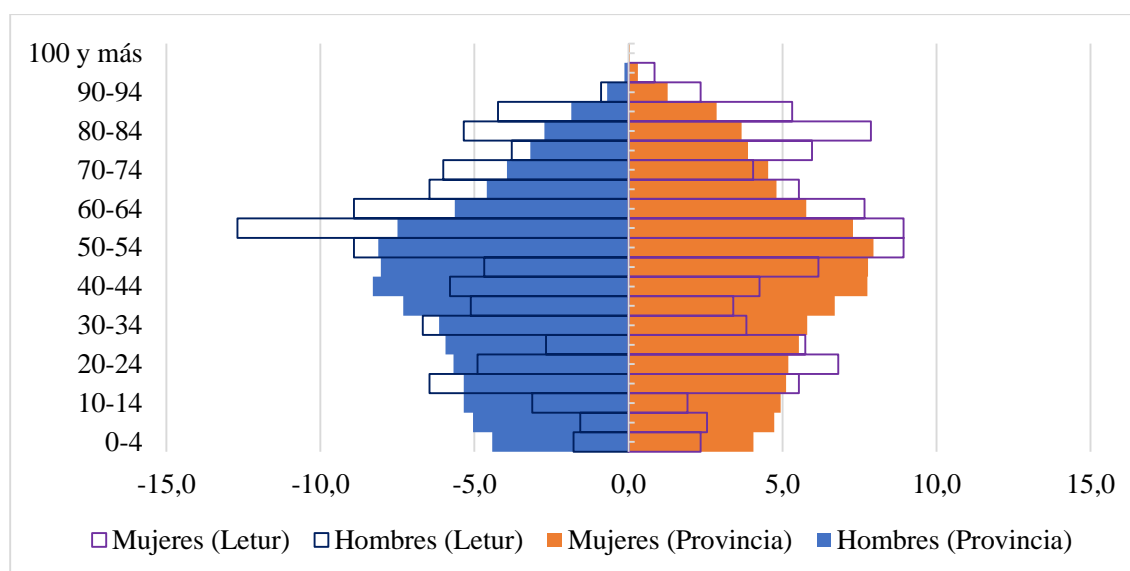


Figura 113. Pirámide de población de Letur y la provincia de Albacete. Año 2019. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Padrón continuo.

En conjunto, esta estructura manifiesta un importante envejecimiento que se confirma a través de los indicadores demográficos de la tabla 2. En cada uno de estos indicadores se confirma el envejecimiento más agresivo de la

población de Letur con respecto a la provincia donde se localiza. En concreto, el índice de envejecimiento señala que la población mayor de 65 años multiplica por más de cuatro a la población menor de 15 años, en contraste con el caso de la provincia, donde la primera supera a la segunda, pero de forma mucho más leve.

Tabla 2. Índices demográficos de Letur y la provincia de Albacete. Año 2019. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Índice	Albacete	Letur
Dependencia	50,5	56,3
Sobre envejecimiento (75+)	53,6	62,6
Sobre envejecimiento (85+)	18,6	23,3
Envejecimiento	135,0	442,6
Maternidad	29,9	16,0
Tendencia	86,7	100,0
Reemplazo	85,3	53,1

En cuanto al origen de la población residente en Letur, la tabla 3 muestra que la proporción de personas nacidas en el extranjero es sensiblemente inferior en Letur (3,3%) y su entorno (2,8%) en relación con la provincia de la que forman parte (8,2%), así como de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (10,3%). Dentro de esta pequeña población de origen extranjero, en el caso de Letur destaca la población nacida en el continente americano, en todo caso inferior al porcentaje que estas personas representan en el conjunto de la provincia y la Comunidad Autónoma.

Tabla 3. Porcentaje de residentes según lugar de nacimiento y lugar de residencia. Año 2019. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Padrón Continuo.

Lugar de nacimiento	Letur	M. Sierra del Segura	Albacete (Provincia)	Castilla La Mancha
España	96,7	97,2	91,8	89,7
Unión Europea	0,8	1,3	2,4	3,6
Europa no UE	0,3	0,1	0,4	0,4
África	0,2	0,3	1,9	2,1
América	2,0	1,0	3,2	3,8
Asia	0,0	0,1	0,3	0,4

Sin embargo, esta notable homogeneidad de origen es compatible con la presencia de un 16,9% de personas nacidas en otro municipio de la misma provincia y un 16,0% en otras Comunidades Autónomas, según los datos del Padrón de habitantes en 2019.

### 1.3. Movimiento de la población

#### 1.3.1. Movimiento natural de la población

La dinámica y estructura presentadas en los epígrafes anteriores encuentran parte de su explicación en la combinación de las tasas brutas de natalidad y mortalidad en Letur. Como se observa en la tabla 4, la natalidad en Letur es notablemente inferior a la registrada en el conjunto de la provincia de Albacete, mientras que la mortalidad es muy superior. En ambos casos, el comportamiento demográfico de Letur es semejante al de los municipios de su entorno, con los cuales comparte una dinámica que conduce al envejecimiento y el declive poblacional. En particular, entre 2015 y 2019 hay un promedio de 4 nacimientos y 16 fallecimientos anuales en Letur, lo cual resulta en un decrecimiento vegetativo de 12 personas anuales (ver figura 5). En la misma línea, una inferior tasa de nupcialidad anticipa una inferior tasa de natalidad futura.

Tabla 4. Tasas brutas demográficas (en tantos por mil) según territorio. Año 2019. Fuente: elaboración propia a partir de la estadística de Fenómenos Demográficos (INE).

Territorio	Letur	Mancomunidad Sierra del Segura	Provincia de Albacete
Tasa Bruta de Natalidad	18,9	18,9	31,9
Tasa Bruta de Nupcialidad	8,4	9,5	13,6
Tasa Bruta de Mortalidad	67,2	66,9	38,0

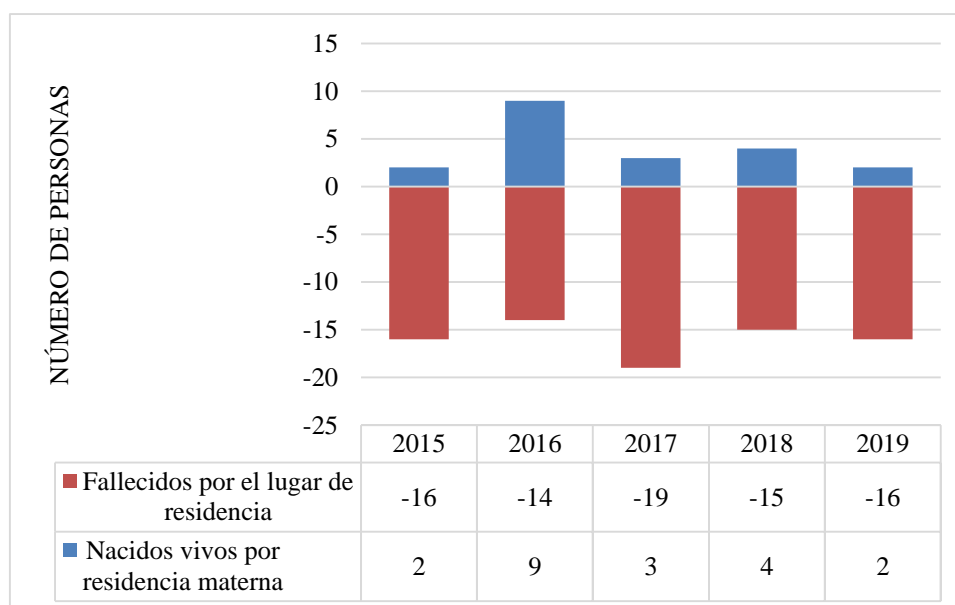


Figura 114. Evolución del número de nacimientos y fallecimientos en Letur según año. Fuente: elaboración propia a partir de la estadística de Fenómenos Demográficos (INE).

#### 1.3.2. Movimientos migratorios

En combinación con el movimiento natural expuesto en el epígrafe anterior, los movimientos migratorios terminan de definir un escenario de descenso poblacional (ver figura 6). A lo largo de los últimos años el número de bajas como

resultado de un cambio de residencia son siempre superiores al de altas (salvo en 2018), lo cual resulta en un saldo migratorio negativo que se suma al vegetativo.

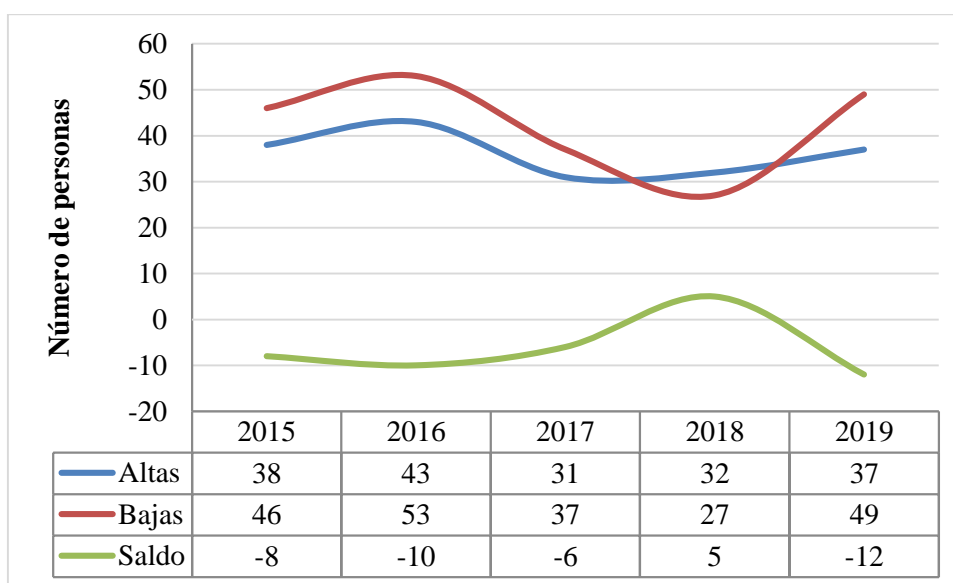


Figura 115. Evolución del número de altas y bajas por variaciones residenciales en Letur según año. Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Tabla 5. Evolución del número de altas y bajas, así como del saldo migratorio, como resultado de variaciones residenciales según año, género y lugar de nacimiento. Letur. Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

AÑO		HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		España	Extranjero	España	Extranjero	
2019	Altas	18	2	9	8	37
	Bajas	19	6	21	3	49
	Saldo	-1	-4	-12	5	-12
2018	Altas	11	6	12	3	32
	Bajas	10	0	15	2	27
	Saldo	1	6	-3	1	5
2017	Altas	12	4	12	3	31
	Bajas	15	3	16	3	37
	Saldo	-3	1	-4	0	-6
2016	Altas	18	3	20	2	43
	Bajas	26	2	23	2	53
	Saldo	-8	1	-3	0	-10
2015	Altas	14	2	20	2	38
	Bajas	17	3	21	5	46
	Saldo	-3	-1	-1	-3	-8

En la tabla 5 se especifica esta dinámica según el género y el lugar de nacimiento de las personas que protagonizan las altas y las bajas. Al respecto, y en un escenario de pautas estables, destaca el aumento de mujeres nacidas en el extranjero que se han mudado a Letur en 2019, paralelamente al descenso en las mujeres nacidas en España.

#### 1.4. Tendencias futuras de evolución de la población

En este apartado se estudian los posibles escenarios de evolución de la población en el horizonte temporal de ejecución del Plan de Ordenación Municipal de Letur, basados en los datos demográficos analizados en los apartados anteriores.

De acuerdo a los resultados del análisis demográfico realizado en el presente documento, se puede concluir que los datos de crecimiento vegetativo y saldo migratorio en el municipio de Letur no son favorables, por lo que las perspectivas de aumento de la población son escasas. En los últimos años se ha constatado un descenso paulatino en el número de habitantes, si bien en los últimos años de la década el descenso ha sido menos intenso, por lo que cabe esperar que la tendencia poblacional pueda llegar a estabilizarse en los años venideros. Las determinaciones del nuevo Plan de Ordenación Municipal y las políticas locales en materia demográfica contribuirán a la consecución del objetivo de fijar población en el municipio y revertir el proceso de despoblación que afecta a Letur y al conjunto de la comarca.

Con el fin de ajustar la previsión de nuevo suelo en el Plan de Ordenación Municipal a las perspectivas reales de crecimiento del municipio, en este apartado se incluye el cálculo de la proyección de la población a futuro para Letur. Se ha establecido un periodo temporal para el cálculo de 15 años a partir de la entrada en vigor del nuevo instrumento de planeamiento urbanístico general. Conforme a las previsiones de tramitación del Plan de Ordenación Municipal de Letur, se estima que el documento pueda estar aprobado definitivamente en el año 2021. Por lo tanto, a los efectos del cálculo de proyección de población, se adopta como año horizonte el 2036.

Para la estimación de la proyección de la población futura en el municipio de Letur se ha realizado el cálculo a partir de los datos de población del municipio en el periodo 1998-2019, recogidos en el apartado correspondiente al análisis demográfico. Para efectuar el cálculo de la proyección de la población futura se han utilizado los datos oficiales de población que constan en el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se ha optado por utilizar una progresión basada en una función polinómica, que se adapta de forma ajustada a la evolución de la población registrada en el municipio de Letur en los últimos años.

La función polinómica que se ajusta a los valores de población registrados en el periodo citado responde a la siguiente ecuación:

$$y = 0,6383x^2 - 37,852x + 1.456,40$$

Aplicando la ecuación anterior obtenemos la proyección de la población futura del municipio de Letur hasta el año horizonte 2036, tal como se recoge en la tabla siguiente:

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN N° HABITANTES)
1998	1	1.387

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN Nº HABITANTES)
1999	2	1.370
2000	3	1.317
2001	4	1.271
2002	5	1.285
2003	6	1.264
2004	7	1.229
2005	8	1.209
2006	9	1.186
2007	10	1.190
2008	11	1.155
2009	12	1.122
2010	13	1.076
2011	14	1.081
2012	15	1.074
2013	16	1.032
2014	17	1.018
2015	18	987
2016	19	973
2017	20	948
2018	21	928
2019	22	919
2020	23	923
2021	24	916
2022	25	909
2023	26	904
2024	27	900
2025	28	897
2026	29	896
2027	30	895
2028	31	896
2029	32	899
2030	33	902
2031	34	907
2032	35	913
2033	36	921
2034	37	930
2035	38	940

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN N° HABITANTES)
2036	39	951

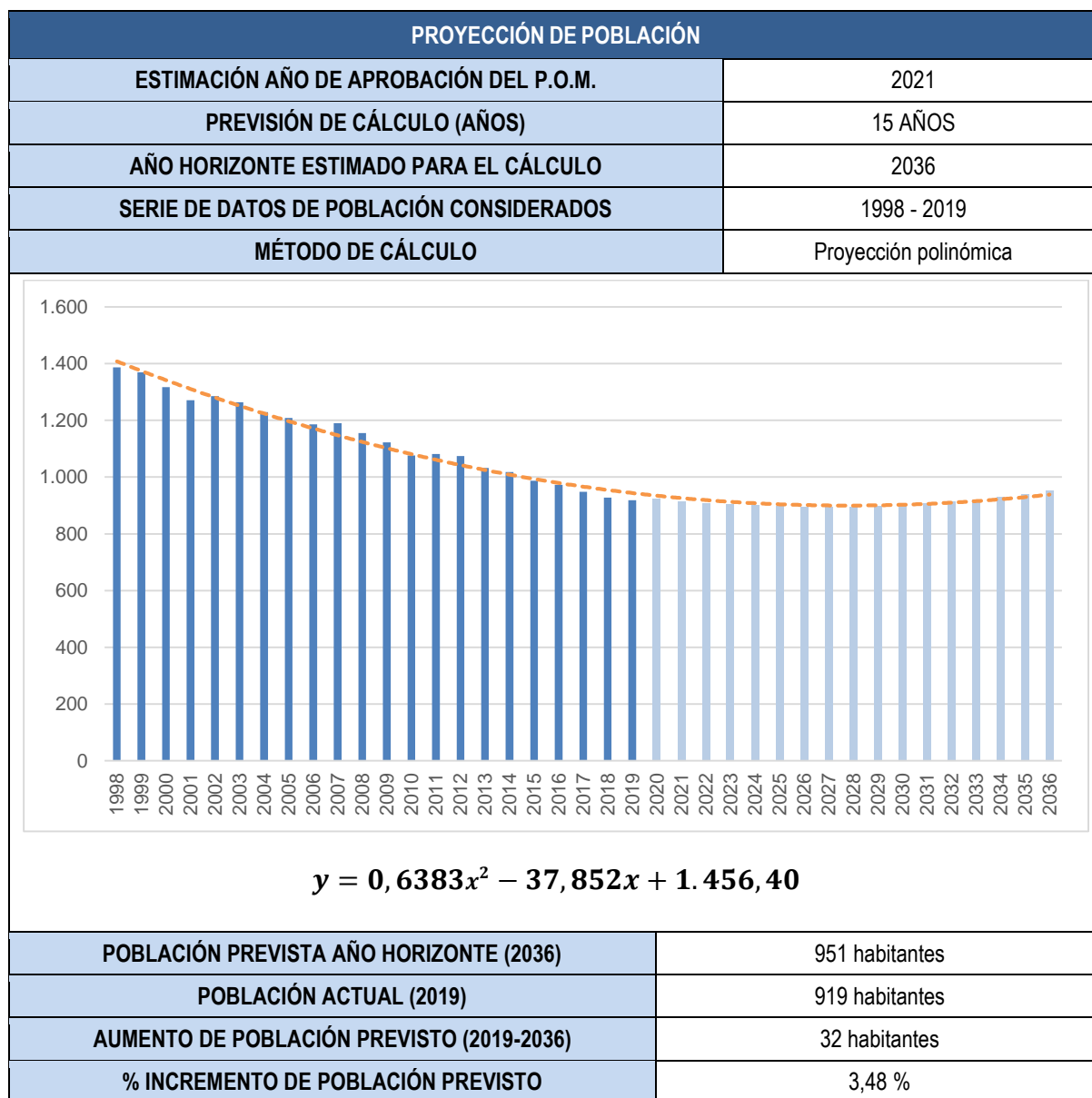


Figura 116. Proyección de población futura para Letur (fuente: elaboración propia).

De acuerdo a los resultados obtenidos, puede estimarse que la población del municipio de Letur podrá alcanzar los 951 habitantes en el año 2036. Teniendo en cuenta que la población actual en 2019 es de 919 habitantes (INE), el aumento de la población actual de 32 habitantes en el periodo 2019-2036 implica un incremento del 3,48 %.

## Capítulo 2. ESTRUCTURA ECONÓMICA

La estructura productiva localizada en el municipio de Letur está protagonizada por las empresas de servicios, si bien el peso de las dedicadas a la construcción y la industria es significativamente superior al de la media de la Provincia de Albacete y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (ver figura 9). No obstante, la traducción de esta actividad económica en términos de empleo da lugar a una estructura diferente donde la mayor parte de las personas trabajadoras lo hacen en el sector de la industria, por delante de los servicios y la agricultura que, en este caso, supera en importancia a la construcción (ver figura 10).

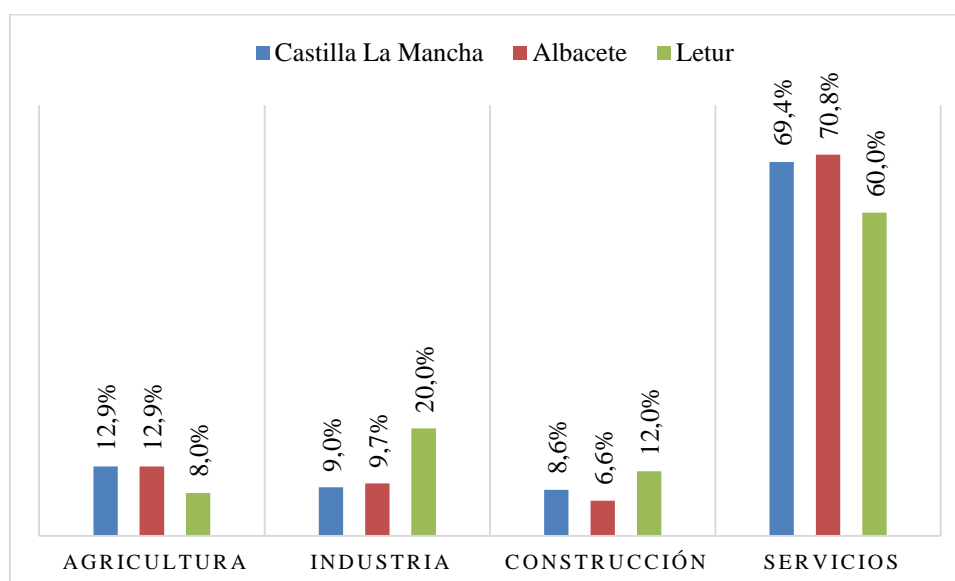


Figura 117. Porcentaje de centros de trabajo (cuentas de cotización a la Seguridad Social) según sector económico y territorio. Enero de 2020. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

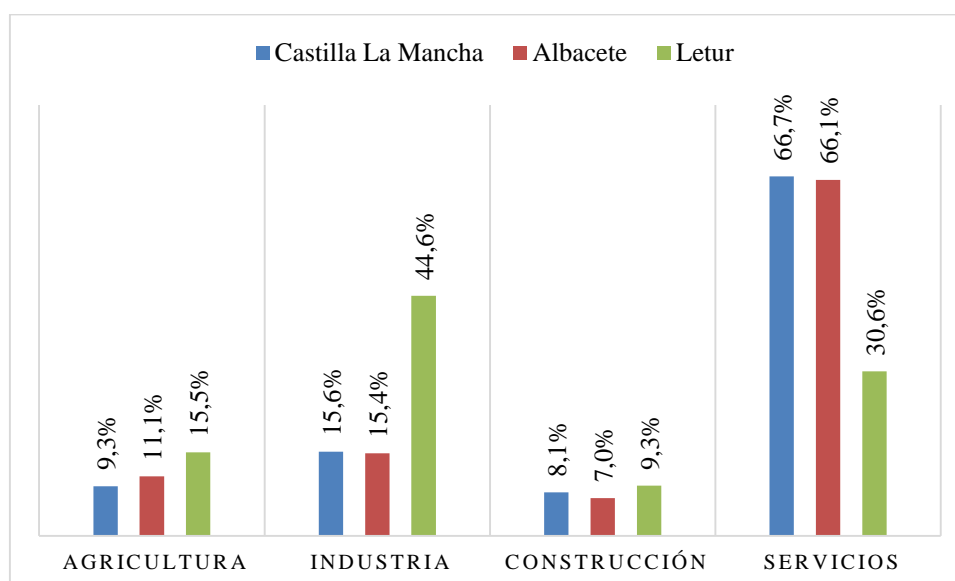




Figura 118. Porcentaje de personas trabajadoras (afiliadas a la Seguridad Social, tanto autónomas como asalariadas) según sector económico y territorio. Enero de 2020. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

Por tanto, la industria es la principal fuente de empleo en Letur en 2020, si bien ésta no ha sido una pauta constante durante los últimos años (2007-2020), tal como se observa en la figura 11. Desde 2010, el número de personas que trabajan en la industria ha crecido de forma significativa, a diferencia de lo ocurrido en los sectores de la construcción y los servicios, los cuales han perdido personas ocupadas. No obstante, el crecimiento del empleo en la industria ha sido suficiente para compensar y superar el descenso en la construcción y los servicios, de manera que el número de personas empleadas en Letur ha crecido desde un mínimo de 144 empleos en 2009 hasta el máximo de 193 en 2020.

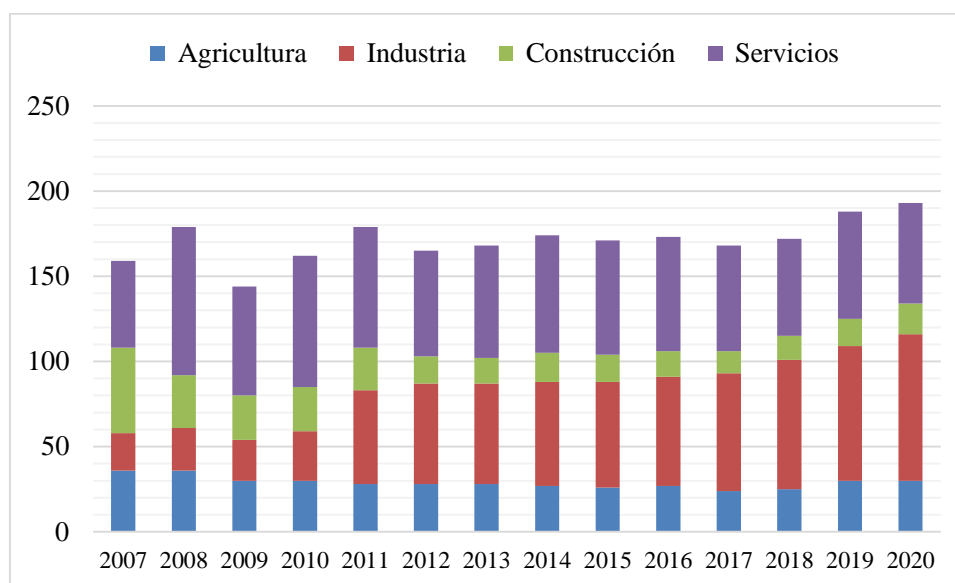


Figura 119. Evolución del número de personas trabajadoras (afiliadas a la Seguridad Social, tanto autónomas como asalariadas) según año. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

En este contexto económico, la intensidad del desempleo es mayor en Letur que en la provincia de Albacete y Castilla-La Mancha (ver figura 12), mientras que las pautas de cambio son paralelas a las registradas en estos ámbitos territoriales, reflejando los efectos de la Gran Recesión entre 2008-2013. Desde entonces, el desempleo en Letur comenzó un descenso leve que se ha acelerado desde 2018, lo cual es coherente con el incremento del empleo vinculado a la industria señalado en los párrafos anteriores. No obstante, los últimos datos disponibles señalan un nuevo repunte de las personas registradas en situación de desempleo (ver figura 13).

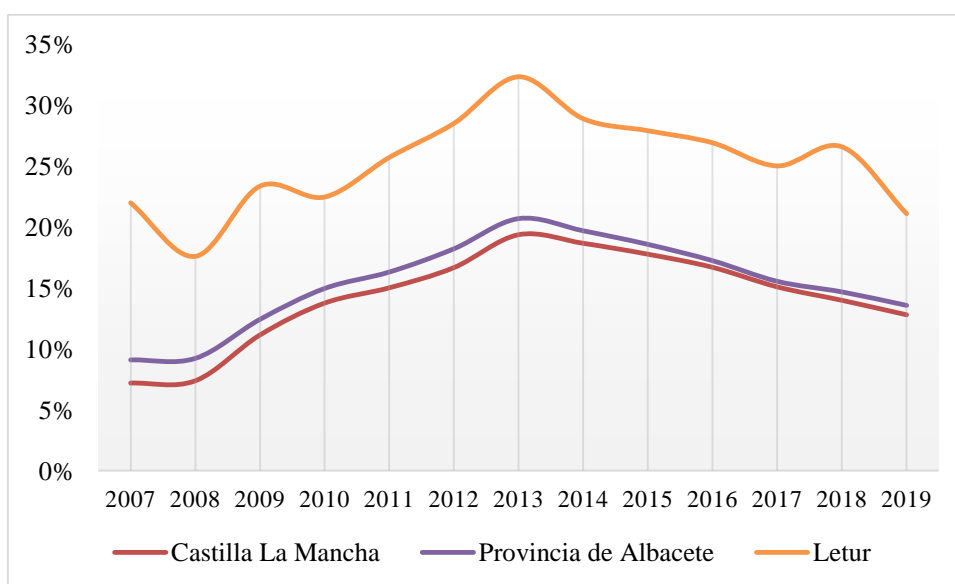


Figura 120. Evolución del porcentaje de personas registradas en el paro sobre el total de población entre 15 y 64 años, según territorio. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

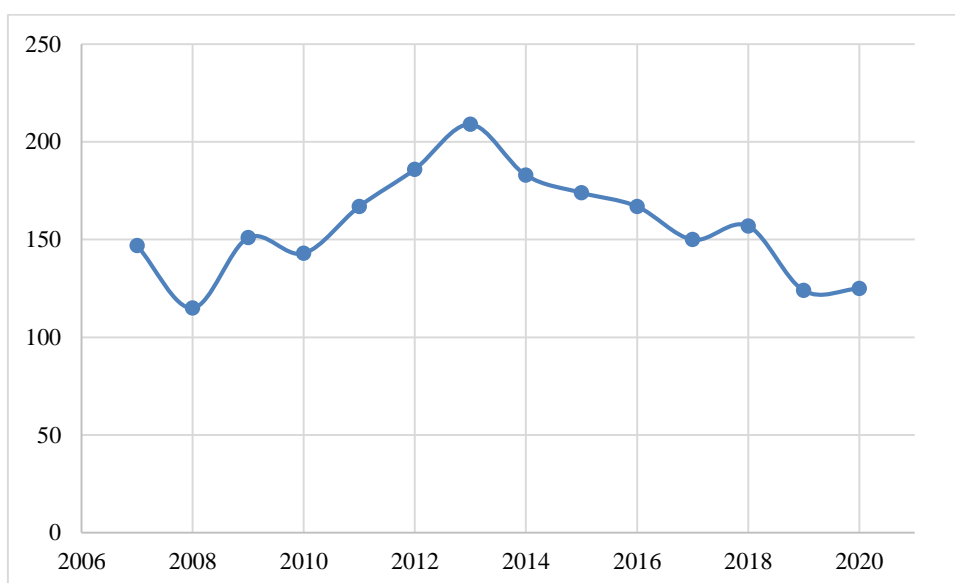


Figura 121. Evolución del número de personas registradas en el Servicio Público de Empleo Estatal. Letur. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

Finalmente, la población residente en Letur se caracterizaba en 2011 por una población en edad activa con menor formación que la media de la provincia y la comunidad autónoma. Tal como se observa en siguiente figura, la mayor parte de esta población tenía estudios secundarios, si bien en un porcentaje inferior a los ámbitos territoriales a los que pertenece Letur. Esta situación se da de la misma forma en el caso de las personas con estudios superiores, las cuales son menos de la mitad del segundo grupo en importancia: las personas con estudios primarios. En términos generales, esta estructura socioeducativa se combina con la estructura de las actividades económicas en la limitación del tipo de empleos disponibles en Letur.

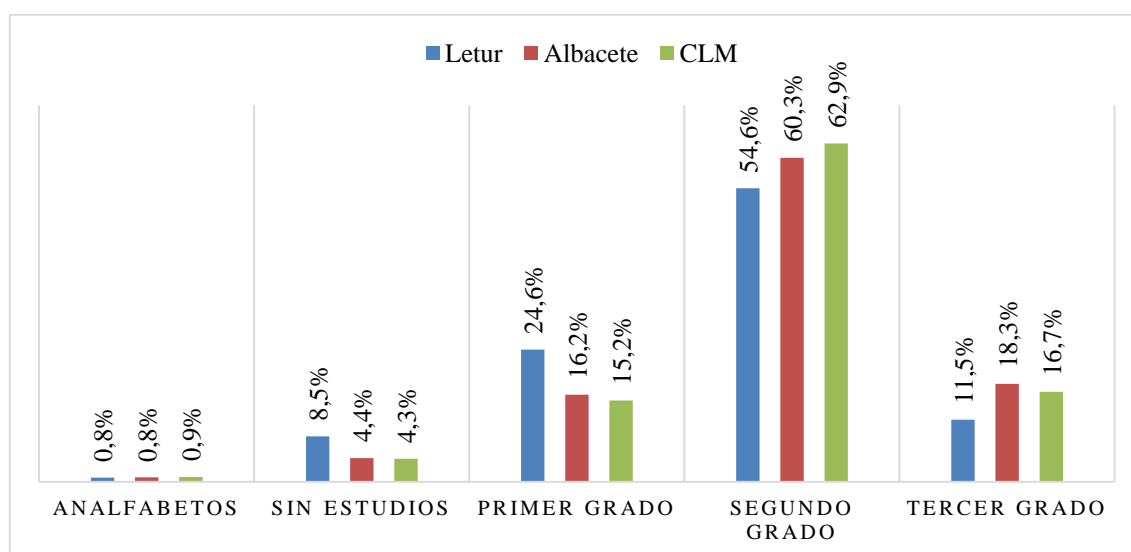


Figura 122. . Porcentaje de población entre 16 y 64 años según nivel de estudios y territorio. Año 2011.  
 Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Viviendas de 2011 (INE).

## Título VI. MEDIO URBANO

### Capítulo 1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### 1.1. Análisis de la estructura de la propiedad

El término municipal de Letur presenta un patrón claro de la estructura de parcelación: parcelas urbanas muy menudas, con minifundios agrícolas en las zonas de huertas en la vega de los ríos, principalmente en la del arroyo de Letur, y grandes parcelas agrícolas, ganaderas y forestales en el resto del término municipal. Por lo general, salvo en las parcelas del Casco Histórico de Letur, en la que existe un tejido mixto de parcelas unifamiliares y colectivas (si bien con un número reducido de viviendas), en el resto de los núcleos predomina claramente la estructura de propiedad sin división horizontal.

#### 1.2. Análisis parcelario y de la edificación

El parcelario urbano presenta una gran fragmentación, mayor en los núcleos más antiguos. Constan 1.972 parcelas catastrales edificadas susceptibles de ser consideradas urbanas entre los diversos núcleos, con una superficie total de 462.624 m<sup>2</sup>. Estos efectos, se distingue entre los que se consideran plenamente urbanos (ZOUS) y Núcleos Rurales Tradicionales (NRTR)

La superficie media de parcela es menor en los núcleos residenciales más antiguos (Casco histórico 82 m<sup>2</sup>; La Abejuela 103 m<sup>2</sup>; Canal de San Sebastián 177 m<sup>2</sup>; Las Casicas 77 m<sup>2</sup>; Esa ) superficie media de parcela se incrementa en las zonas de crecimiento reciente en el núcleo de Letur (Eras del Rosal 247 m<sup>2</sup>; Huerta de Ricao 288 m<sup>2</sup>; San Antón 254 m<sup>2</sup>), mientras que algunas zonas de La Dehesa de Iznar y Fuente La Sabina, correspondientes a núcleos más dispersos, presentan superficies intermedias de parcela (Fuente La Sabina 379 m<sup>2</sup>; Casas del Pino 268 m<sup>2</sup>), características comunes en núcleos de un carácter agrícola más marcado, en el que se mezclan en el tejido edificado los usos residencial y de la explotación agraria. En cualquier caso, las superficies medias de parcela no son muy representativas a nivel de ámbito, ya que en prácticamente todos existen parcelas grandes vacantes que distorsionan el resultado según se incluyan en la delimitación o no.

La zona del polígono Industrial de San Antón, como única zona urbana de uso específico industrial, lógicamente presenta unas superficies medias de parcela muy superiores, con 25 parcelas con una superficie media de 1.200 m<sup>2</sup>.

	AMBITO	PARCELAS	SUP. MEDIA	TOTAL
ZOU.01	Casco antiguo	388	82,91	32.171
ZOU.02	Huerta de Ricao	141	288,06	40.616
ZOU.03	Canal de San Sebastián	145	177,85	25.789
ZOU.04	La Era del Rosal	154	247,25	38.076
ZOU.05	San Antón	188	254,54	47.853
ZOU.06	Polígono Industrial de San Antón	25	1234,91	30.873
ZOU.07	Abejuela	227	103,71	23.541
ZOU.08	Las Casicas	164	77,79	12.758
ZOU.09	Casas del Pino	175	268,46	46.980
ZOU.10	Las Casas	48	582,30	27.951
ZOU.11	Fuente de la Sabina	88	379,92	33.433
NRTR	Casas de Blas Cano	36	51,56	1.856
NRTR	El Collado	76	169,29	12.866
NRTR	El Tobar (discontinuo)	29	214,79	6.229
NRTR	Casas de Pedro Tomás	23	83,22	1.914
NRTR	Casas de la Guardia	18	112,11	2.018
NRTR	Casa Blanca y Casa Blanca	36	117,94	4.246
	<b>TOTAL</b>	<b>1.961</b>	<b>198,45</b>	<b>389.169</b>

Tabla 6. Numero de parcelas y superficie media por núcleo. Fuente: Catastro.

Sobre este soporte parcelario tan menudo, la edificación es, por tanto, también de pequeño tamaño y con una ocupación muy pequeña, siguiendo el mismo patrón previo de menor tamaño cuanto mayor antigüedad del núcleo (64, 48 m<sup>2</sup> en el casco histórico, 72, 92 m<sup>2</sup> en La Abejuela, por ejemplo).

	AMBITO	EDIFICIOS	VIVIENDAS	SUP. MEDIA	TOTAL
ZOU.01	Casco antiguo	319	286	73,18	23.343
ZOU.02	Huerta de Ricao	95	101	135,89	12.910
ZOU.03	Canal de San Sebastián	52	36	156,48	8.137
ZOU.04	La Era del Rosal	158	174	93,00	14.694
ZOU.05	San Antón	112	101	131,54	14.733
ZOU.06	Polígono Industrial de San Antón	12	-	330,50	3.966
ZOU.07	Abejuela	189	145	76,42	14.443
ZOU.08	Las Casicas	102	68	72,43	7.388
ZOU.09	Casas del Pino	85	57	100,45	8.538
ZOU.10	Las Casas	116	85	66,61	7.727
ZOU.11	Fuente de la Sabina	62	35	112,03	6.946
NRTR	Casas de Blas Cano	24	13	75,33	1.808
NRTR	El Collado	48	30	82,29	3.950
NRTR	El Tobar (discontinuo)	25	14	104,20	2.605
NRTR	Casas de Pedro Tomás	21	14	75,24	1.580
NRTR	Casas de la Guardia	14	6	88,29	1.236
NRTR	Casa Blanca y Casa Blanca	29	17	80,03	2.321
	<b>TOTAL</b>	<b>1.463</b>	<b>1.182</b>	<b>87,78</b>	<b>136.325</b>
	<b>AMBITO</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>VIVIENDAS</b>	<b>SUP. MEDIA</b>	<b>TOTAL</b>

Tabla 7. Numero de edificios y superficie media de ocupación por núcleo. Fuente: Catastro.

En cuanto a la distribución de usos, la mayoría de las edificaciones de los núcleos tienen uso residencial, con mayor presencia de los usos industriales y agrícolas en los núcleos más dispersos. En cambio, apenas existen usos terciarios de oficinas (1), comerciales (9) o públicos (23, que corresponden en su mayoría a hostelería, si bien los datos recogidos por Catastro no reflejan bien el uso de residencial turístico, del que hay en torno a 40 establecimientos, 15 de ellos de titularidad municipal).

	AMBITO	Residencial	Agrícola	Industrial	Oficina	Comercio	Publico	Sin definir	TOTAL
ZOU.01	Casco antiguo	264		41	1	3	8	2	319
ZOU.02	Huerta de Ricao	87		7		1			95
ZOU.03	Canal de San Sebastián	36	1	11		2	1	1	52
ZOU.04	La Era del Rosal	140		17				1	158
ZOU.05	San Antón	92		17			2	1	112
ZOU.06	Pol. Industrial de S. Antón			10		1	1		12
ZOU.07	Abejuela	143		42		1	2	1	189
ZOU.08	Las Casicas	67		33			2		102
ZOU.09	Casas del Pino	56	1	25		1	1	1	85
ZOU.10	Las Casas	64	5	45	0	0	0	2	116
ZOU.11	Fuente de la Sabina	35	10	13			4		62
NRTR	Casas de Blas Cano	14		10					24
NRTR	El Collado	30	5	10				3	48
NRTR	El Tobar (discontinuo)	14	4	7					25
NRTR	Casas de Pedro Tomas	14	1	6					21
NRTR	Casas de la Guardia	6	1	5				2	14
NRTR	Casa Blanca y Casa Blanca	17	2	10					29
	<b>TOTAL AMBITOS</b>	<b>1079</b>	<b>30</b>	<b>309</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>1463</b>

Tabla 8. Número de edificios por uso y por núcleo. Fuente: Catastro.

	AMBITO	ALM	AGR	COM	CUT	TUR	IND	AGR-IND	DEP	OF	PUB	REL	VIV	SAN	OTR	TOTAL
ZOU.01	Casco antiguo	95	-	491	1.322	228	3.763	-	-	135	482	521	54.138	106	-	61.281
ZOU.02	Huerta de Ricao	82	-	-	-	1.600	1.044	-	-	-	-	-	25.615	-	-	28.341
ZOU.03	Canal de San Sebastian	1.433	-	237	2.182	599	1.906	-	-	-	-	-	10.961	-	195	17.513
ZOU.04	La Era del Rosal	698	-	370	-	110	2.826	-	-	-	-	-	35.942	-	-	39.946
ZOU.05	San Antón	264	-	-	-	-	3.527	-	2.708	-	-	-	25.401	-	-	31.900
ZOU.06	Pol. Industrial de S. Antón	-	-	108	-	-	4.429	-	7.245	-	-	-	-	-	-	11.782
ZOU.07	Abejuela	493	-	-	-	168	3.897	-	-	-	-	158	24.690	542	-	29.948
ZOU.08	Las Casicas	67	-	-	-	103	2.390	-	-	-	-	186	10.392	112	-	13.250
ZOU.09	Casas del Pino	-	-	-	-	107	2.737	9	-	-	-	-	13.019	105	290	16.267
ZOU.10	Las Casas	-	63	-	112	-	-	2.452	-	-	-	31	11.404	-	289	14.351
ZOU.11	Fuente de la Sabina	-	-	-	99	-	-	903	-	-	-	163	7.086	214	2.329	10.794
NRTR	Casa de Blas Cano	141	-	-	-	-	766	-	-	-	-	-	2.201	-	-	3.108
NRTR	El Collado	-	97	-	-	-	-	701	-	-	-	-	6.103	-	148	7.049
NRTR	El Tobar (discontinuo)	-	-	-	-	-	-	885	-	-	-	-	2.880	-	670	4.435
NRTR	Casas de Pedro Tomas	-	-	-	-	-	-	905	-	-	-	-	1.761	-	80	2.746
NRTR	Casas de la Guardia	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	1.165	-	46	1.711
NRTR	Casa Blanca y Casa Blanca	-	-	-	-	-	-	979	-	-	-	-	2.717	-	360	4.056
		<b>3.273</b>	<b>160</b>	<b>1.206</b>	<b>3.715</b>	<b>2.915</b>	<b>27.285</b>	<b>7.334</b>	<b>9.953</b>	<b>135</b>	<b>482</b>	<b>1.059</b>	<b>235.475</b>	<b>1.079</b>	<b>4.407</b>	<b>298.478</b>

Tabla 9. Superficie total por uso y por núcleo. Fuente: Catastro.

### 1.3. Análisis del tejido comercial

Prácticamente toda la actividad comercial se concentra en el núcleo de Letur. De los 9 edificios con uso comercial, la mayoría como uso compartido con el residencial,<sup>7</sup> se encuentran en Letur, así como el de uso oficina (la sucursal bancaria); 1 en La Abejuela y 1 en Casas del Pino.

Los 7 establecimientos comerciales incluyen dos supermercados alimentarios (Covirán y Superalba), así como otros dos comercios de conveniencia, una ferretería, una tienda de electrodomésticos y otra de comercio textil. El comercio se concentra en Eras del Rosal, entorno al cruce que conduce al puente de la carretera a la Dehesa sobre el arroyo Letur.

En cuanto a los establecimientos turísticos, existe un Hostal rural además de las mencionadas casas rurales, así como varios restaurantes y bares, que se concentran en el Casco Histórico y en Eras del Rosal.

## Capítulo 2. INFRAESTRUCTURAS

En este capítulo se describen las características actuales de las infraestructuras existentes en el municipio de Letur, analizando su tipología, estado de conservación, fuentes de suministro, capacidad actual de las redes, demandas y consumos, déficits, etc.

Este análisis tiene como objetivo servir de base para la clasificación del suelo urbano en las futuras fases de redacción del Plan de Ordenación Municipal. Las redes de infraestructuras analizadas se relacionan a continuación:

- **Redes de infraestructuras de comunicación**
  - Carreteras
  - Ferrocarriles
  - Vías pecuarias
- **Redes de Infraestructuras de telecomunicaciones**
- **Redes de Infraestructuras hidráulicas**
  - Abastecimiento de agua
  - Saneamiento de aguas residuales y pluviales
- **Redes de Infraestructuras de gestión de residuos**
- **Redes de Infraestructuras energéticas**
  - Suministro de energía eléctrica
  - Alumbrado público
  - Red de gas
- **Red viaria urbana pública**
  - Viario urbano
  - Aparcamientos



## 2.1. Redes de Infraestructuras de comunicación

### 2.1.1. Carreteras

Dentro del término municipal de Letur se identifica una serie de carreteras que vertebran el territorio y permiten la circulación de vehículos, tanto en el interior del mismo municipio como en su conexión con el exterior. El transporte por carretera constituye el principal modo de transporte del municipio, y prácticamente el único.

La red viaria de Letur se articula sobre la carretera CM-3225, que recorre el municipio de Este a Oeste y atraviesa el propio núcleo de población de Letur. Desde esta carretera parten diferentes vías de acceso hacia el resto de localidades del municipio (La Dehesa, La Abejuela y Fuente La Sabina).

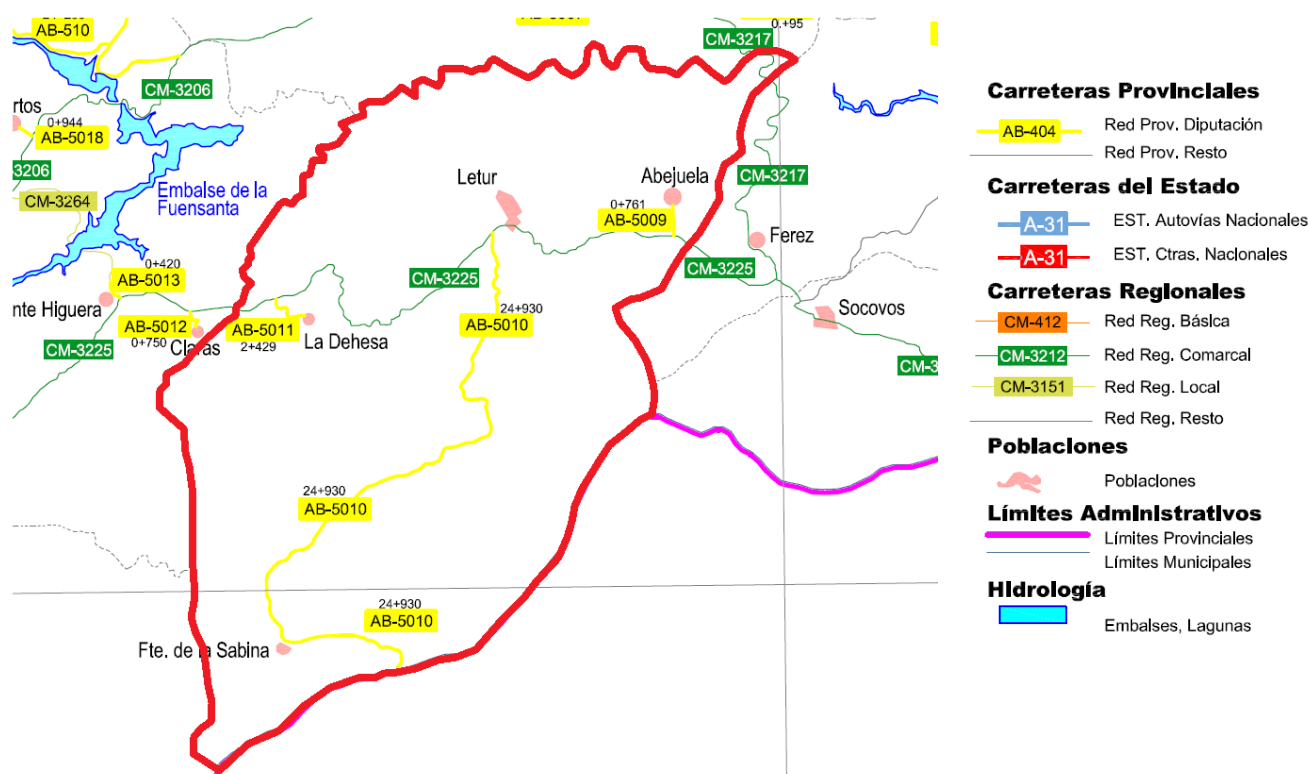


Figura 123. Red de carreteras en el entorno de Letur (fuente: Diputación de Albacete).

Dentro de la red viaria de Letur se distinguen las carreteras autonómicas comarcales CM-3217 y CM-3225, y las carreteras de la red provincial AB-5009, AB-5010 y AB-5011. En los siguientes epígrafes se describe de forma individualizada las citadas carreteras que transitan por el término municipal de Letur.

- **Carretera CM-3217.** Se trata de una carretera autonómica comarcal que parte de intersección con la carretera CM-412 en Elche de la Sierra y finaliza en el límite de la comunidad autónoma. Presenta una longitud de 41,5 km y aproximadamente a mitad de su recorrido cuenta con una conexión con la carretera CM-3225. Presenta un carril por sentido y arcenes pavimentados.



Figura 124. Carretera CM-3217 (fuente: Google maps).

Dentro del municipio de Letur, esta carretera discurre únicamente en un pequeño tramo de unos 2,5 km. situado en el extremo noreste del término municipal. La denominación anterior de la carretera CM-3217 era CM-3228.

- **Carretera CM-3225.** La carretera CM-3225 constituye también una carretera autonómica comarcal. Parte de la intersección con la carretera CM-3217, en Férez y finaliza en la localidad de Nerpio. Cuenta con una longitud total de algo más de 61 km, de los cuales unos 22 km discurren por el término municipal de Letur, atravesándolo de Este a Oeste.

La carretera CM-3225 presenta secciones diversas, con dos carriles, uno por sentido, y arcenes pavimentados desde la carretera CM-3217 hasta Letur y una sección de menores dimensiones una vez pasada esta localidad. El estado de la carretera de La Dehesa a partir de Letur hacia el oeste del municipio es deficiente. Actualmente el Ayuntamiento tiene previsto solicitar a la Consejería competente la mejora de esta carretera, ya que se necesita implementar una pavimentación nueva y plantear el ensanche de la sección de la carretera en algunas localizaciones puntuales.



Figura 125. Carretera CM-3225 entre la CM-3217 y Letur (fuente: Google maps).



Figura 126. Carretera CM-3225 al oeste de Letur (fuente: Google maps).

De la carretera CM-3225 parten diferentes carreteras provinciales, con las que se da acceso a los distintos núcleos de población de municipio. La denominación anterior de la carretera CM-3225 era CM-3217.

- **Carretera AB-5009.** Se trata de una carretera de la Red Provincial. Parte desde la carretera CM-3225 y da acceso a la localidad de La Abejuela. Presenta una longitud de 761 m y es la única conexión viaria de esta población. La denominación anterior de la carretera AB-5009 era A-36.



Figura 127. Carretera AB-5009 (fuente: Google maps).

- **Carretera AB-5010.** La carretera AB-5010 constituye una vía de la Red Provincial de Carreteras. Se inicia en las proximidades de Letur, en la carretera CM-3205, y finaliza en el límite con la provincia de Murcia. Presenta una longitud de casi 25 km y discurre íntegramente por el municipio de Letur. Presenta dos carriles de circulación, uno por sentido, y arcenes no pavimentados.



Figura 128. Carretera AB-5010 (fuente: Google maps).

Esta carretera permite la comunicación con la localidad de Fuente La Sabina, tanto desde Letur por el norte como desde El Sabinar (Murcia) por el sur. La denominación anterior de la carretera AB-5010 era A-105. Recientemente, la travesía de la carretera AB-5010 a su paso por el límite sur del Polígono Industrial de Letur ha sido transferida por la Diputación Provincial de Albacete al Ayuntamiento de Letur, pasando a ser considerada como vía municipal.



Figura 129. Travesía de la Carretera AB-5010 en el polígono industrial, actualmente vía municipal (fuente: Google maps).

- **Carretera AB-5011.** Se trata de una carretera de la Red Provincial. Parte desde la carretera CM-3225 y finaliza en La Dehesa de Iznar. Cuenta con una longitud de 2,4 km y no tiene continuidad más allá de esta localidad. Presenta dos carriles de circulación y arcenes no pavimentados. La denominación anterior de la carretera AB-5011 era A-106.



Figura 130. Carretera AB-5011 (fuente: Google maps).

Además de las carreteras descritas en los apartados anteriores, existe también en el término municipal de Letur otra serie de viales que no forman parte de la Red Provincial o Autonómica y que tienen un carácter local. En ocasiones, se trata de pequeños caminos (pavimentados o no) de acceso a distintas edificaciones o agrupaciones de éstas.



Figura 131. Acceso al polígono agroganadero de Letur (fuente: Google maps).

Como caso especial, se cita también el vial de servicio del Canal Alto del Taibilla, cuya titularidad es la Mancomunidad de los Canales de Taibilla. Este vial parte desde la carretera CM-3225, al este de La Dehesa de Iznar, y finaliza en el entorno del embalse del Taibilla, en la Carretera AB-507, en el término municipal de Nerpio.



Figura 132. Inicio del camino de servicio del Canal Alto del Taibilla, en la conexión con la carretera CM-3225 (fuente: Google maps).

### 2.1.2. Ferrocarriles

En lo que respecta a la red ferroviaria, no existen líneas de ferrocarril en el entorno del municipio de Letur, tal como se puede constatar en la siguiente imagen de la red ferroviaria de la provincia de Albacete.

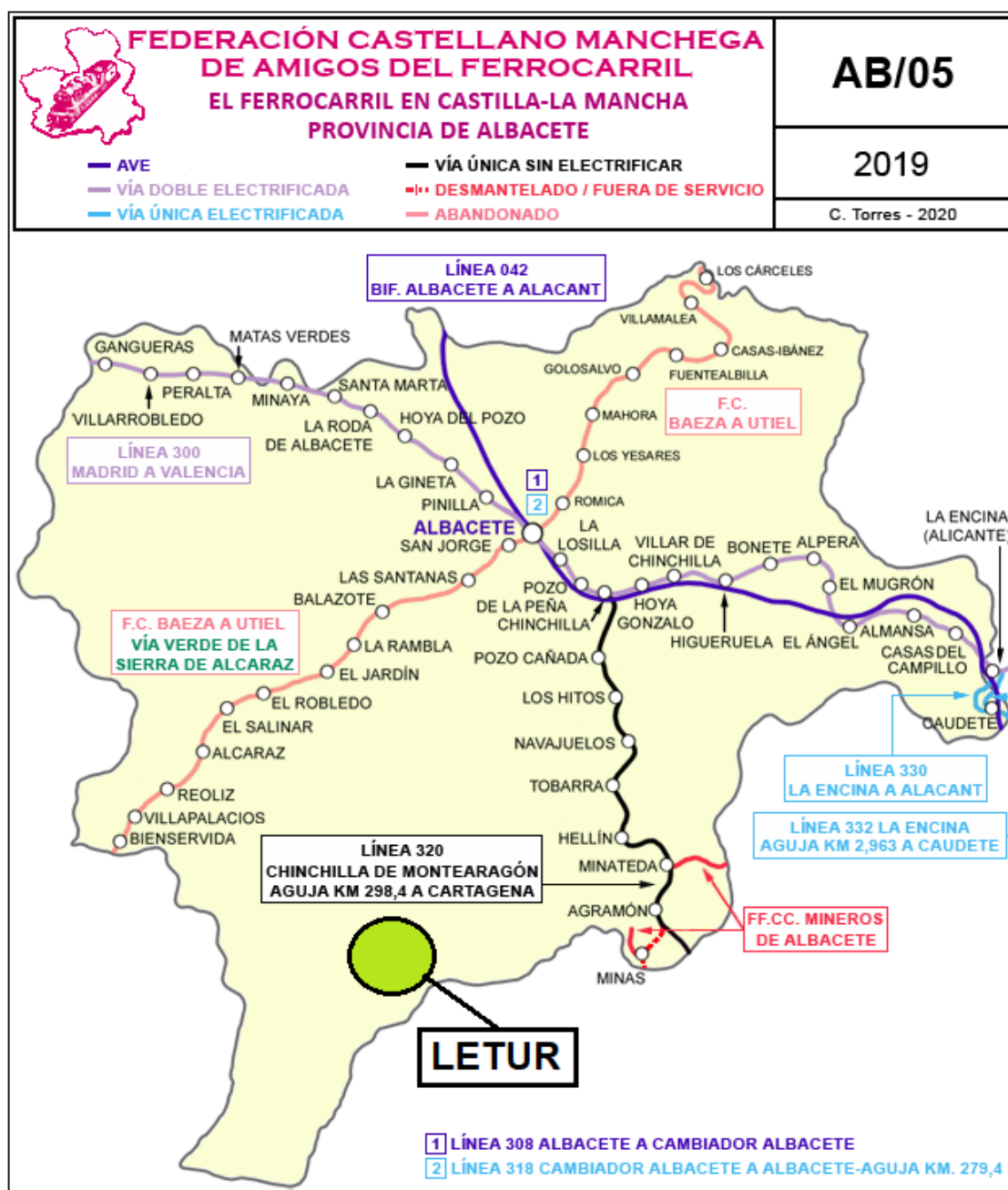


Figura 133. Red ferroviaria de Albacete (fuente: Federación Castellano Manchega de Amigos del Ferrocarril).

### 2.1.3. Vías pecuarias

Conforme a la información disponible en el Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha, no existen vías pecuarias en el interior del municipio de Letur.

No obstante, se identifica la presencia de algunas vías pecuarias existentes en los municipios limítrofes, algunas de las cuales finalizan en el entorno del límite del término municipal de Letur. Estas vías pecuarias son las siguientes:

- Vereda de Elche de la Sierra
- Vereda del Camino viejo de Socobos a Hellín
- Vereda de Hellín

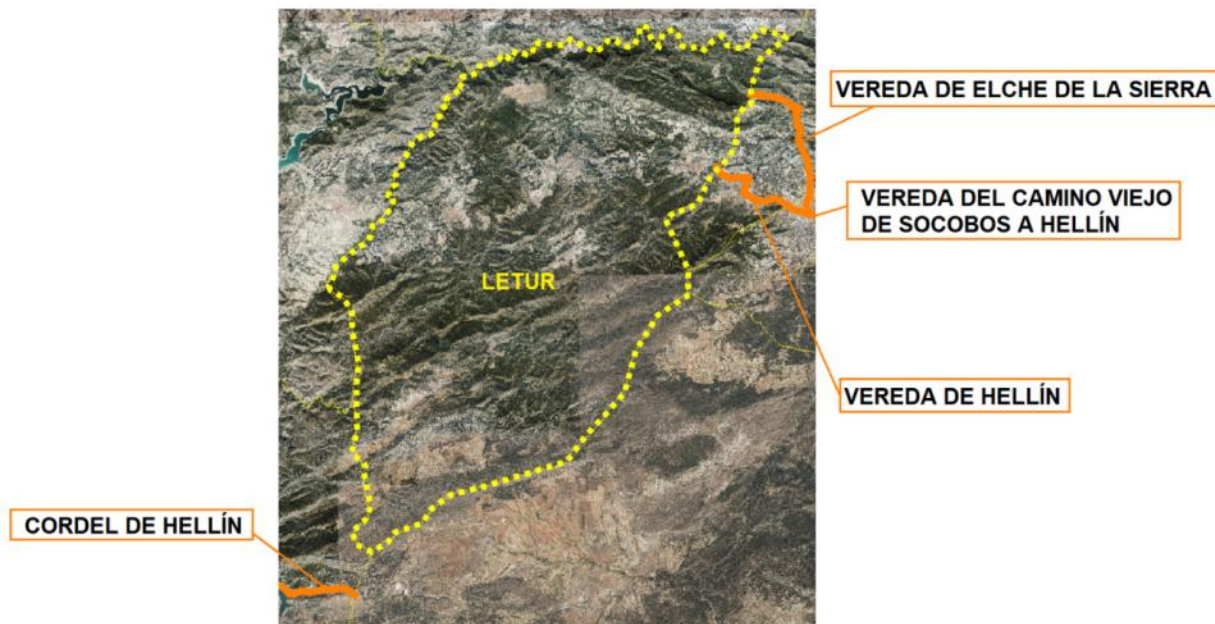


Figura 134. Vías Pecuarias en el entorno de Letur (fuente: Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha).

## 2.2. Redes de Infraestructuras de telecomunicaciones

Se analiza a continuación el estado del municipio de Letur en cuanto a los servicios de telecomunicación. Para ello, se ha consultado la información contenida en el Informe de Cobertura de Banda Ancha en España en el año 2018, del Ministerio de Economía y Empresa.

En lo que respecta al servicio de ADSL, con una tasa de transferencia de más de 10 MB por segundo, el municipio de Letur cuenta con una cobertura que oscila entre el 75% y el 100 % del territorio.



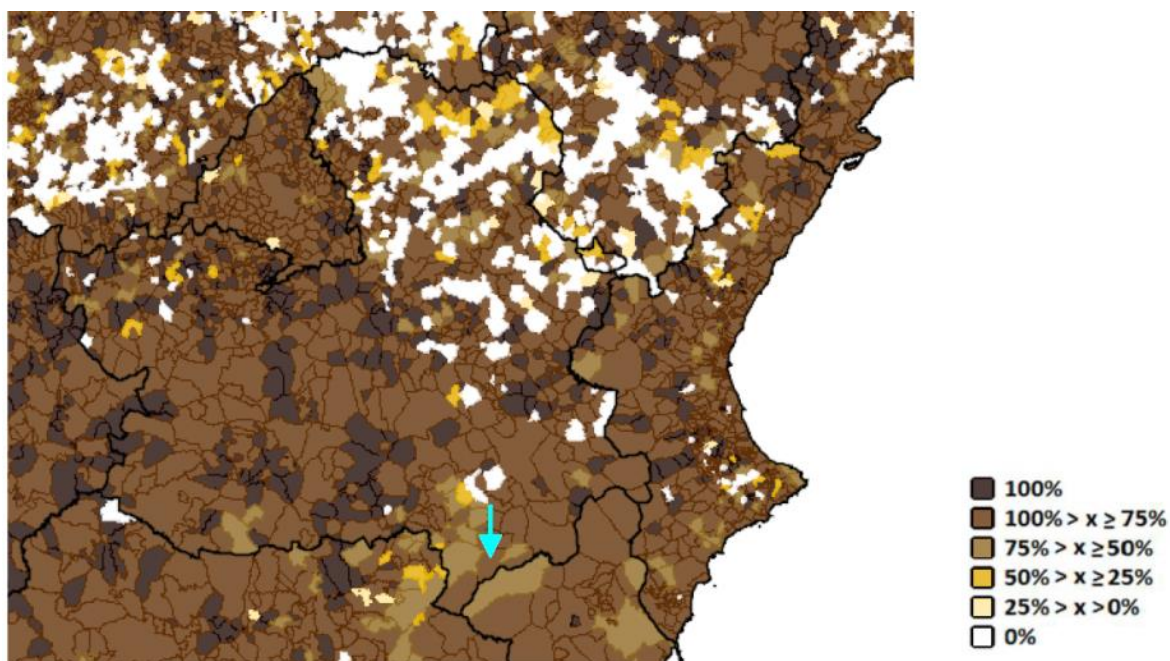


Figura 135. Cobertura ADSL (fuente: Ministerio de Economía y Empresa (2018)).

No sucede lo mismo en cuanto a cobertura de red de fibra óptica, ya que no se dispone de este servicio en ningún punto del municipio de Letur.

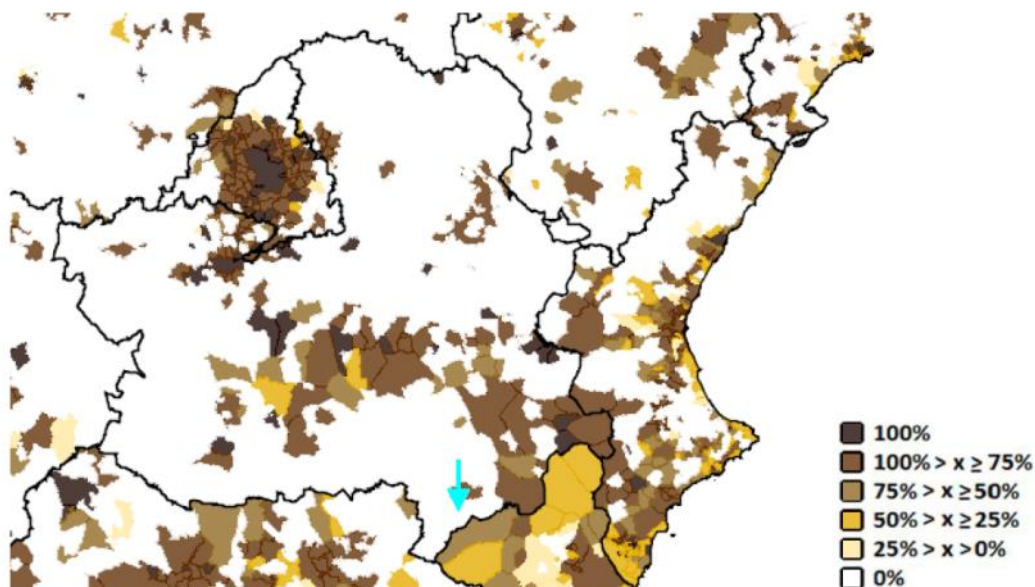


Figura 136. Cobertura de fibra óptica (fuente: Ministerio de Economía y Empresa (2018)).

Por otra parte, la cobertura móvil con tecnología 3G (UMTS) alcanza entre el 75% y el 100% de la superficie del término municipal de Letur, quedando condicionada por la orografía del terreno. Estos valores se mantienen también para la tecnología 4G.

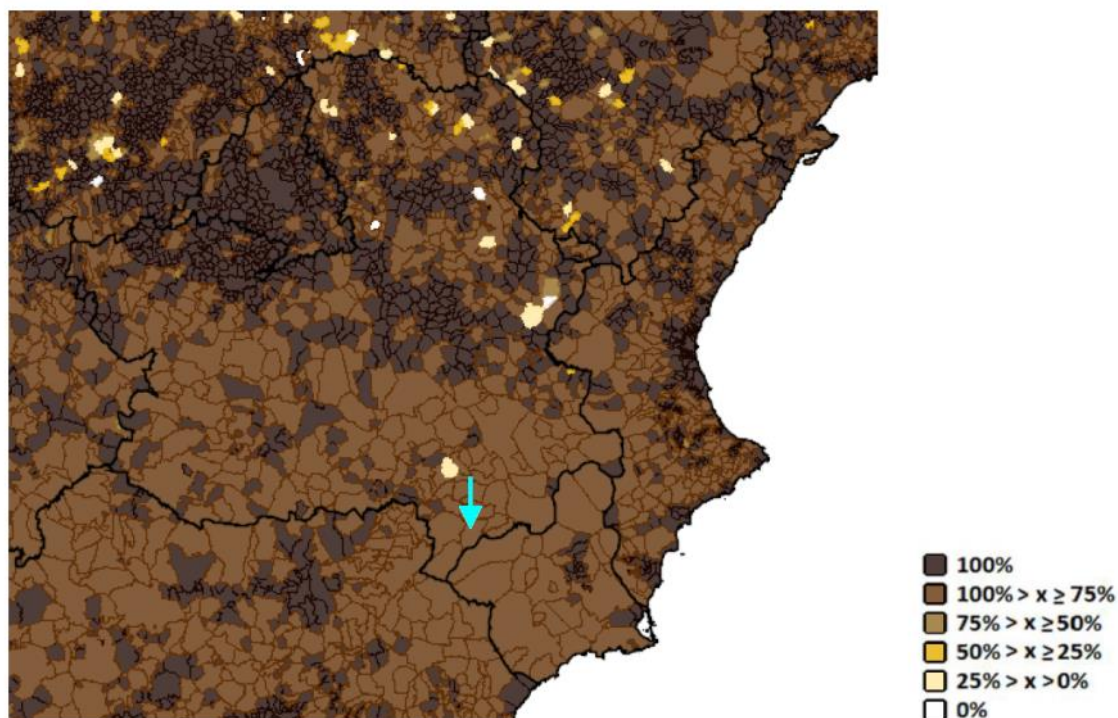


Figura 137. Cobertura móvil 3G (fuente: Ministerio de Economía y Empresa (2018)).

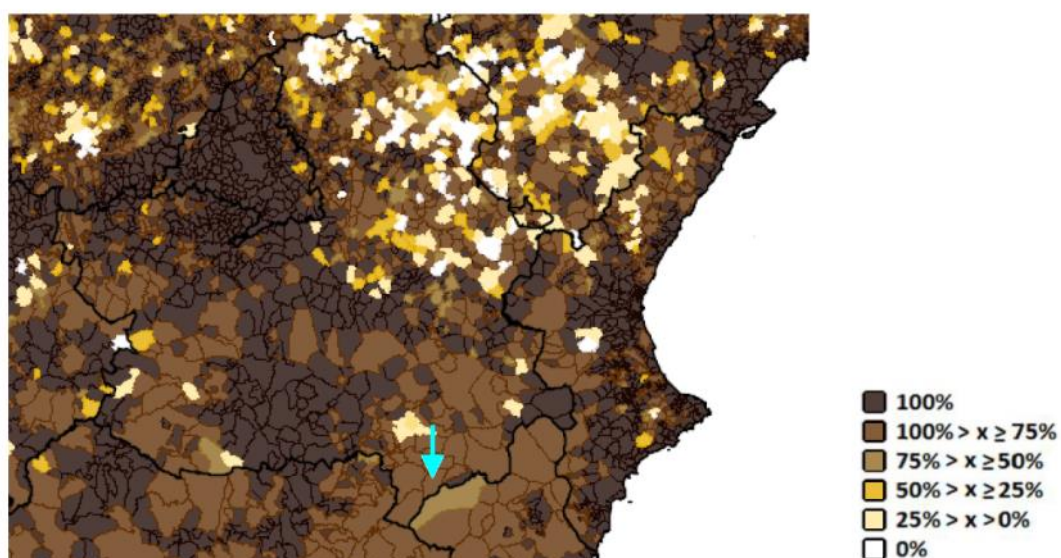


Figura 138. Cobertura móvil 4G (fuente: Ministerio de Economía y Empresa (2018)).

Dentro del término municipal de Letur se identifican diferentes antenas de telefonía de distintas operadoras. En el entorno de cada una de las localidades del municipio, se sitúa una antena de telefonía que proporciona cobertura (móvil o fija) a través de recepción en la antena y distribución por cable desde ella a los distintos abonados.

A continuación, se adjunta una tabla y un plano de situación de las antenas de telefonía localizadas en el municipio de Letur:

ANTENAS DE TELEFONÍA EN EL MUNICIPIO DE LETUR			
CÓDIGO	OPERADORA	COORDENADAS (LATITUD, LONGITUD)	LOCALIZACIÓN
0200084	Telefónica Móviles España, S.A.U.	38.360583, -2.092653	Polígono 53 Parcela 91, s/n. (Letur)
0200799	Telefónica Móviles España, S.A.U.	38.362297, -2.038911	C/ Cementerio, s/n (La Abejuela)
0200794	Telefónica Móviles España, S.A.U.	38.235453, -2.186114	Parcela catastral 000200100WH73A0001BE (Fuente La Sabina)
14535	Vodafone España, S.A.	38.320167, -2.197778	Polígono 37 Parcela 55 (Zona al sur de La Dehesa de Iznar, en la Sierra de Tobar)



Figura 139. Antenas de telefonía (fuente: <https://antenasgsm.com/>).

## 2.3. Redes de Infraestructuras hidráulicas

### 2.3.1. Abastecimiento

La red de abastecimiento de agua de Letur se organiza en pequeños sistemas independientes, con los que se da servicio a dos diferentes ámbitos poblacionales del municipio. En general, el agua empleada proviene de captaciones subterráneas que van llenando los depósitos de regulación, ya sea por gravedad o mediante impulsiones. Desde estos depósitos se aporta el agua necesaria a la red de distribución, hasta llegar a los usuarios.

En cuanto a las características de la red actual de distribución de agua, existen tuberías de diferentes diámetros y materiales (PVC, polietileno, fibrocemento, etc.).

Hay que destacar la existencia de una estación de tratamiento de agua potable (ETAP) ubicada al suroeste de la localidad de Letur. Sin embargo, esta ETAP forma parte de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla y no da servicio al término municipal de Letur.



Figura 140. ETAP de Letur. Mancomunidad de los Canales de Taibilla (fuente: Google maps).

En los siguientes epígrafes se describen de forma pormenorizada los diferentes sistemas que constituyen la red de abastecimiento de agua en cada uno de los asentamientos de población existentes en el municipio de Letur.

### 2.3.1.1. Letur. Casco Antiguo.

Para el Casco Antiguo de Letur, el sistema de abastecimiento se inicia en la captación de Fuente Mayor, desde la que, por gravedad, se abastece un depósito de distribución de 100 m<sup>3</sup> de capacidad. Desde este, parte una pequeña red de distribución hasta las distintas acometidas.

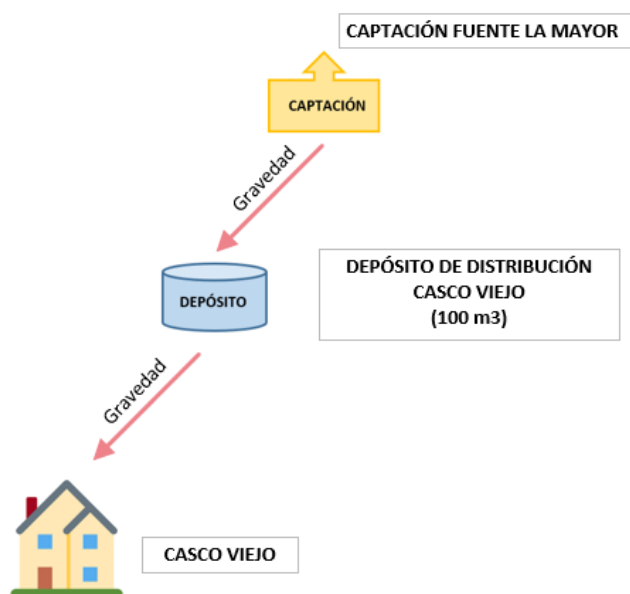


Figura 141. Esquema de abastecimiento de Letur. Casco Antiguo.

El depósito de distribución es de un solo vaso. Para una población de 304 habitantes, y con una dotación de 200 l/hab-día, este depósito permitiría un suministro superior a 24 horas.

## 2.3.1.2. Letur. Barrio de San Antón, Polígono Industrial y Polígono Agro-Ganadero

Tanto el Barrio de San Antón, como el Polígono Industrial y el Polígono Agro-Ganadero, se abastecen de la misma captación. Se trata de la Fuente de la Mina, desde la que, por gravedad, se llena un depósito de 50 m<sup>3</sup>. Este depósito únicamente tiene como función acumular un cierto caudal para su bombeo a un depósito de mayor capacidad, de 500 m<sup>3</sup>, que hace las funciones de depósito de regulación.

Desde este depósito principal se abastece tanto el barrio de San Antón como un nuevo depósito de 100 m<sup>3</sup> de capacidad. Este depósito es empleado, por un lado, para abastecer al Polígono Industrial mediante un grupo de presión y, por otro, mediante un bombeo, llena un depósito de 50 m<sup>3</sup>. Desde el depósito de 50 m<sup>3</sup>, por gravedad, se da servicio al Polígono Ganadero.

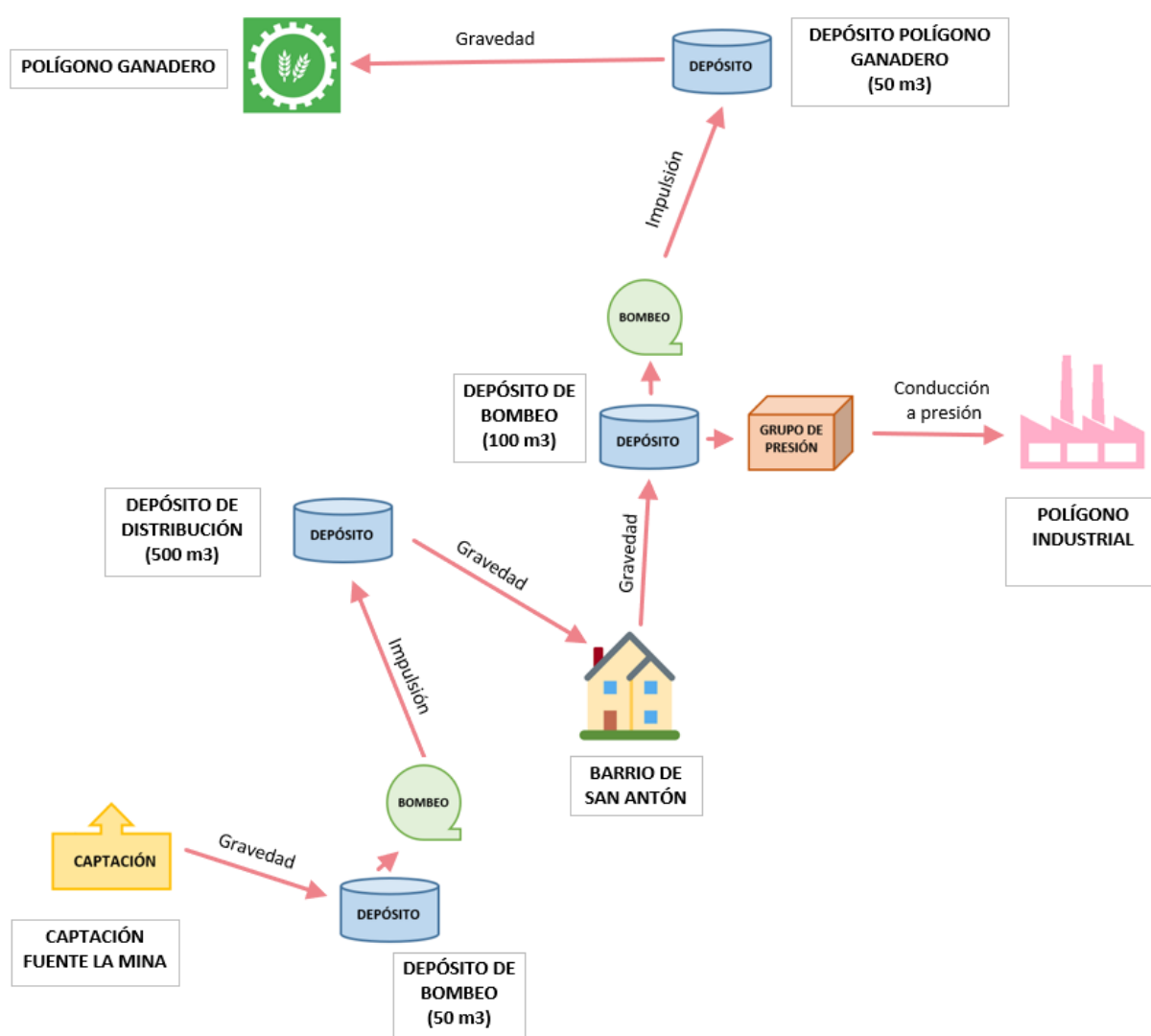


Figura 142. Esquema de abastecimiento de Letur. Barrio de San Antón, Polígono Industrial y Polígono Ganadero.

El depósito de 500 m<sup>3</sup> se encuentra dividido en dos vasos de 300 m<sup>3</sup> y 200 m<sup>3</sup> cada uno. El depósito del polígono industrial y el del polígono agro-ganadero cuentan con un solo vaso.

### 2.3.1.3. Letur. Barrio de Era del Rosal

Desde la Fuente de la Mina, que como se indicó en el punto anterior, abastece el barrio de San Antón y los polígonos industrial y agro-ganadero, se da servicio también al barrio de Era del Rosal.

Tras la conducción por gravedad con la que se accede a un depósito de 50 m<sup>3</sup>, existe una instalación elevadora con dos bombas, una que abastece el depósito de regulación de 500 m<sup>3</sup> y que da servicio al barrio de San Antón y a los polígonos, y otra con la que se llena un depósito de 400 m<sup>3</sup>. Es este depósito, desde el que, por gravedad, se da servicio al barrio de Era del Rosal.

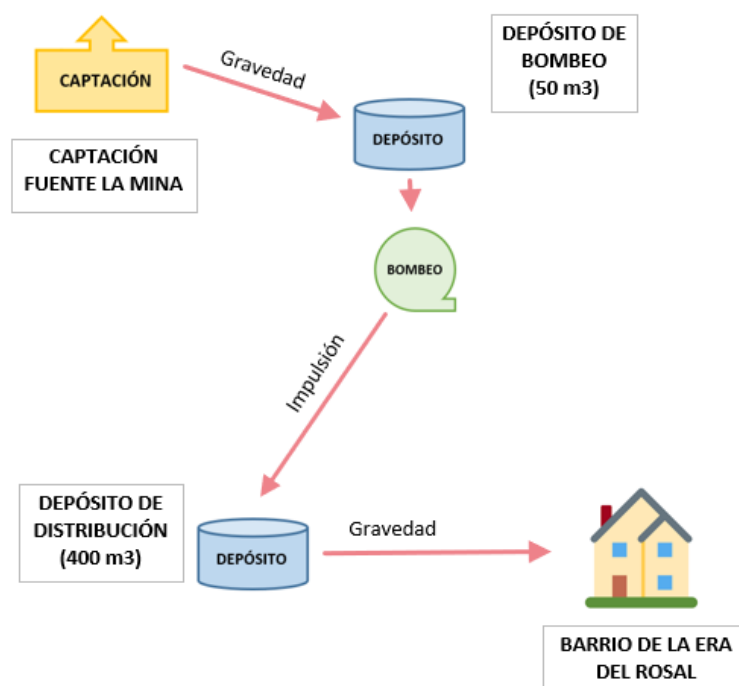


Figura 143. Esquema de abastecimiento de Letur. Barrio de Era del Rosal.

El depósito del bombeo presenta un único vaso, mientras que el de distribución está dividido en dos vasos de 200 m<sup>3</sup> cada uno. Para este barrio, considerando una población de 284 habitantes, y una dotación de 200 l/hab-día, el depósito permitiría un suministro muy superior a 24 horas.

#### 2.3.1.4. La Dehesa. Las Casas, El Collado, Las Casicas, Casas de Blas Cano y Casas del Pino

Desde la captación de Los Rados, por gravedad, se suministra agua a un depósito de 50 m<sup>3</sup> de capacidad. Desde este depósito, a través de diferentes conducciones, todas ellas por gravedad, se da servicio al caserío de El Collado, al caserío de Las Casas, al caserío de Las Casas de Blas Cano, al Caserío de Las Casas del Pino y al Caserío de las Casicas.

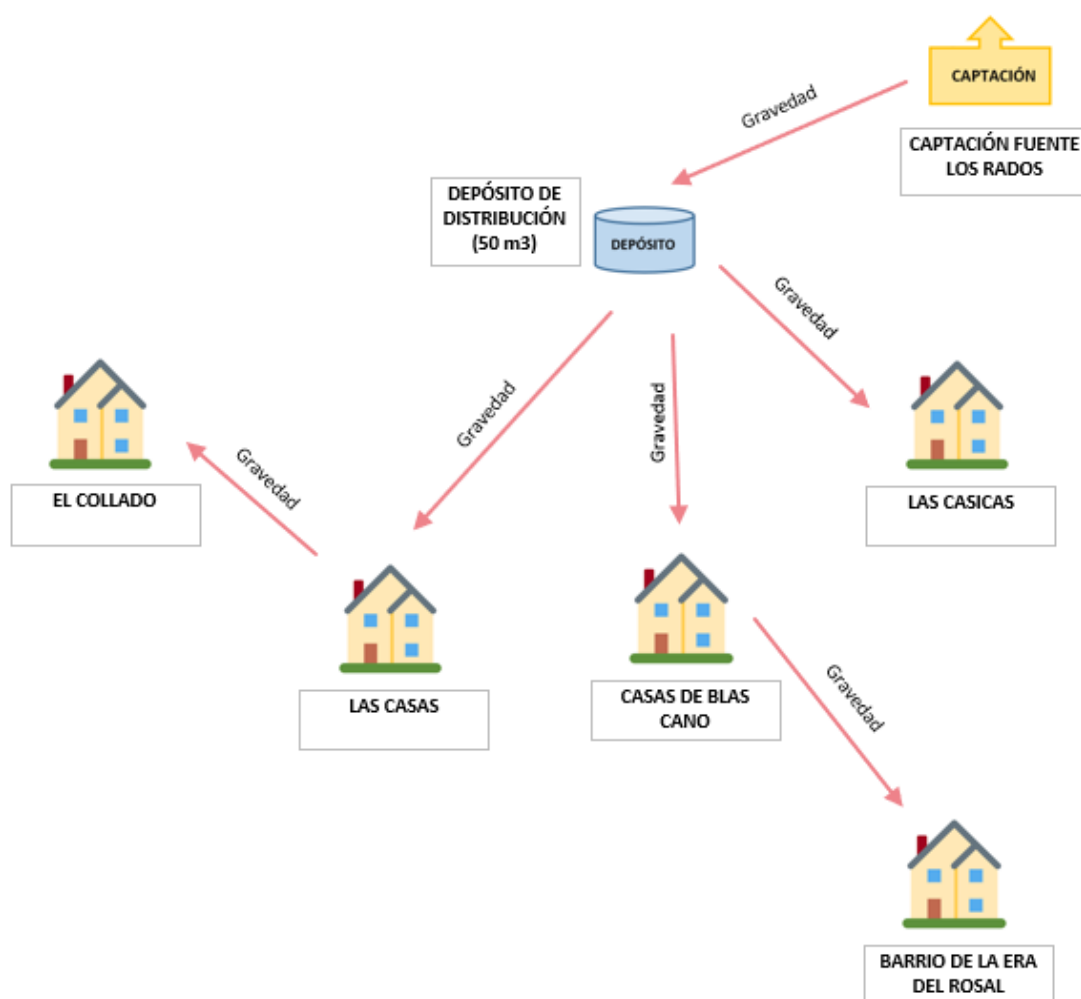


Figura 144. Esquema de abastecimiento de La Dehesa. Las Casas, El Collado, Las Casicas, Casas de Blas Cano y Casas del Pino.

Para una población estimada en su conjunto de 220 habitantes, y con una dotación de 200 l/hab-día, este depósito permitiría un suministro superior a 24 horas.



## 2.3.1.5. La Dehesa. El Tovar.

El entorno de El Tovar se abastece desde una pequeña fuente en la que, mediante una bomba elevadora, se llena un depósito de 25 m<sup>3</sup> de capacidad. Desde este depósito, por gravedad, se da servicio a los distintos caseríos: Tovar de Arriba, Tobar de Abajo y Casa de los Parra.

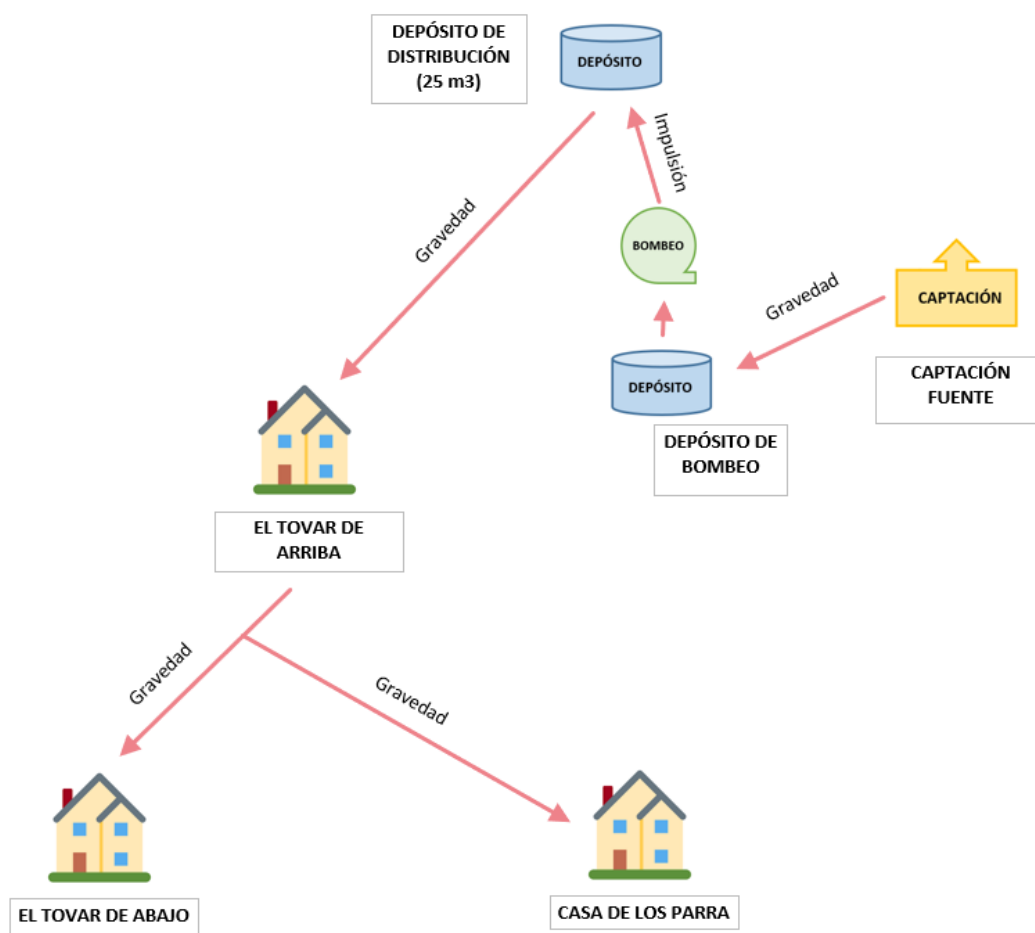


Figura 145. Esquema de abastecimiento de La Dehesa. El Tovar.

Para una población de 9 habitantes, el depósito de 25 m<sup>3</sup> es más que suficiente.

### 2.3.1.6. La Dehesa. Casas de Pedro Tomás

Un esquema similar al descrito en el punto anterior, se sigue en el caso de las Casas de Pedro Tomás. Tras la captación en una fuente, y una conducción por gravedad, se sitúa un pequeño depósito y una bomba elevadora que llena un depósito de distribución, situado a una cota suficiente. Desde este, por gravedad, se da servicio al caserío de las Casas de Pedro Tomás.

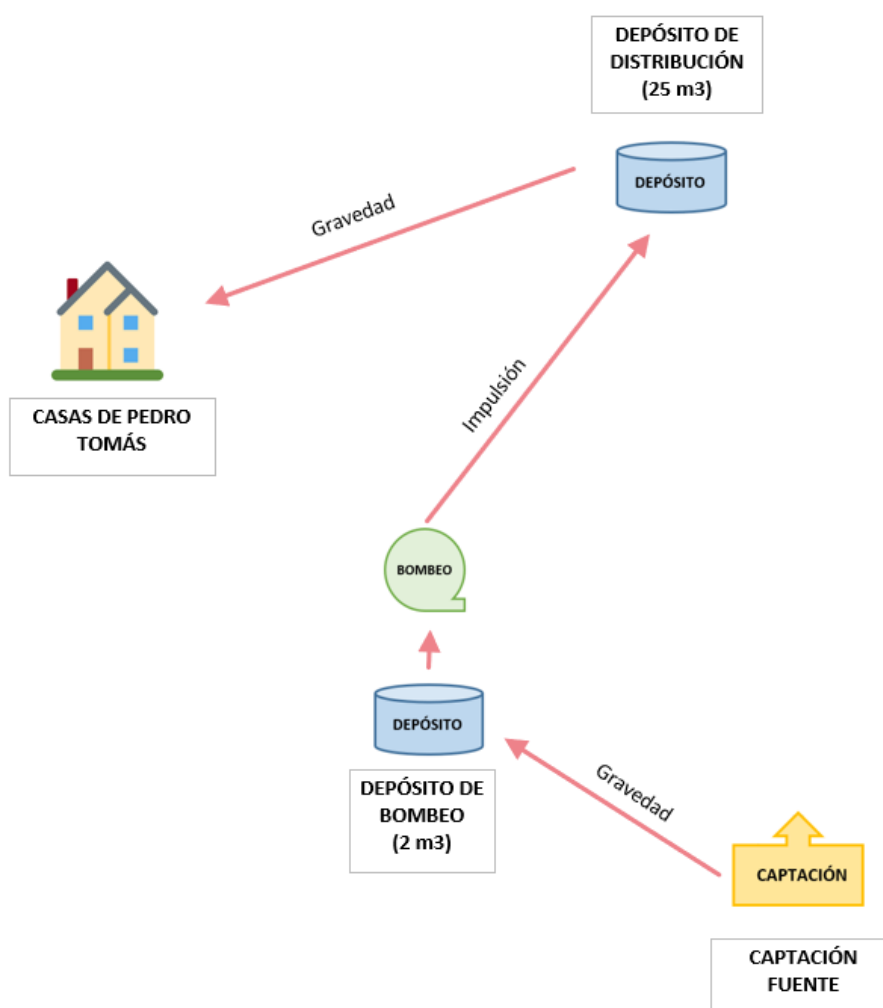


Figura 146. Esquema de abastecimiento de La Dehesa. Casas de Pedro Tomás.

## 2.3.1.7. La Dehesa. Casa Grande.

Desde la fuente de Ceniche parten dos tuberías por gravedad. Una de ellas da servicio al Albergue Ceniche y al caserío La Umbría. La otra, a través de un depósito de distribución de 10 m<sup>3</sup> de capacidad, abastece al cortijo de La Tejera y al caserío de Casa Grande.

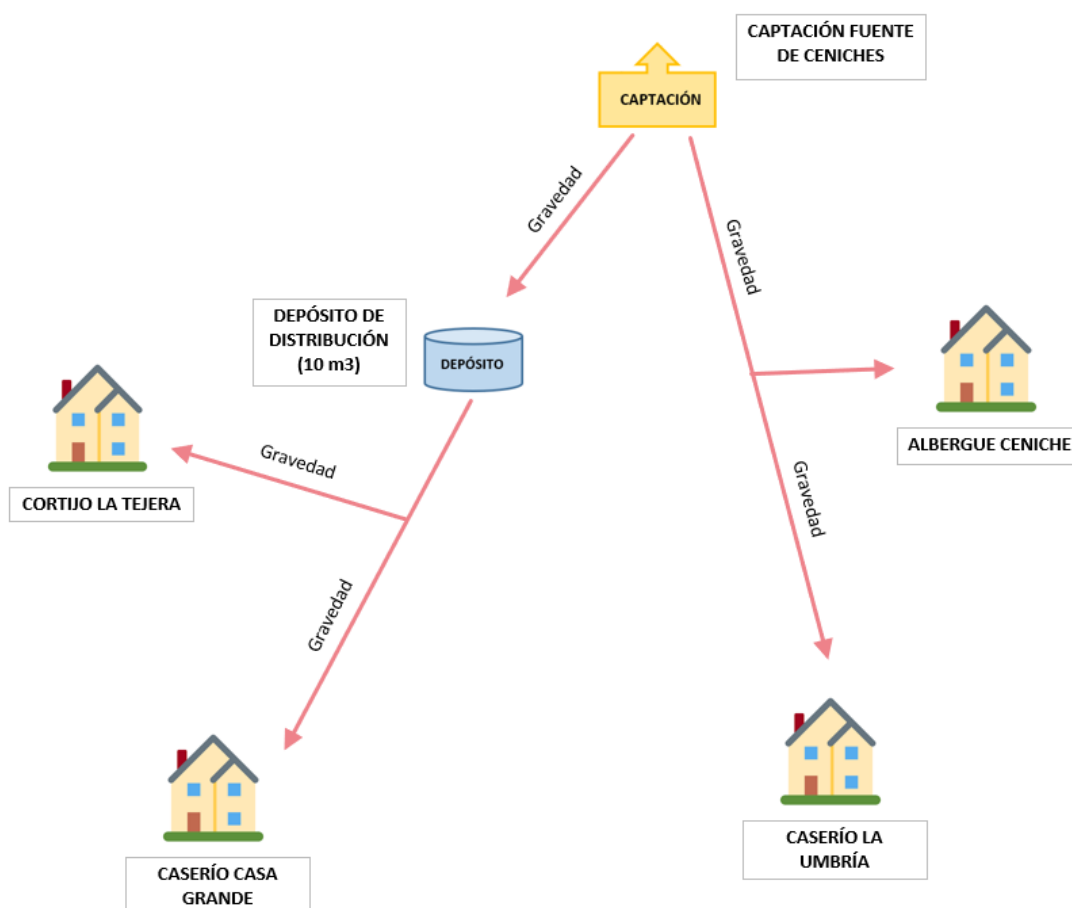


Figura 147. Esquema de abastecimiento de La Dehesa. Casa Grande.

2.3.1.8. La Sierra. Fuente La Sabina

Desde la Fuente La Sabina, y por gravedad, se llena un depósito de 10 m<sup>3</sup> de capacidad. Desde este depósito parte una conducción por gravedad, que llega a sendos depósitos de 20 m<sup>3</sup> de capacidad que abastecen al caserío de Casa Blanca uno, y al caserío de Casa nueva, el otro. Del depósito inicial de 10 m<sup>3</sup> de capacidad parte una segunda tubería, que mediante una impulsión llena un depósito de 50 m<sup>3</sup>. Desde este depósito, y de nuevo por gravedad, se da servicio a la pedanía de Fuente La Sabina y al caserío de La Guardia.

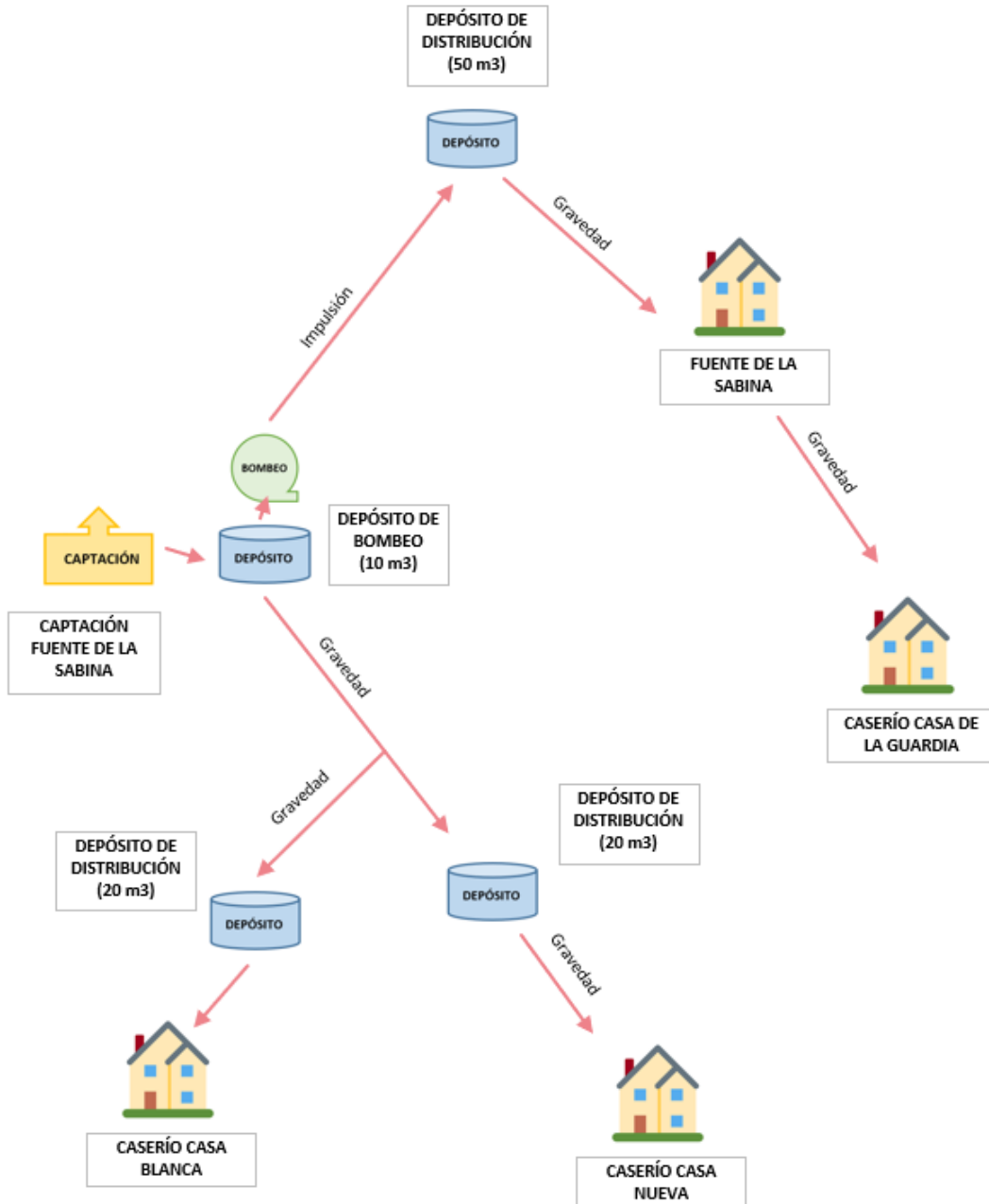


Figura 148. Esquema de abastecimiento de La Sierra. Fuente La Sabina.

## 2.3.1.9. La Sierra. El Pocico

El Pocico se abastece a través de un pozo de captación, que surte a un pequeño depósito de 20 m<sup>3</sup> de capacidad. Desde este depósito, y por gravedad, se da servicio al caserío.

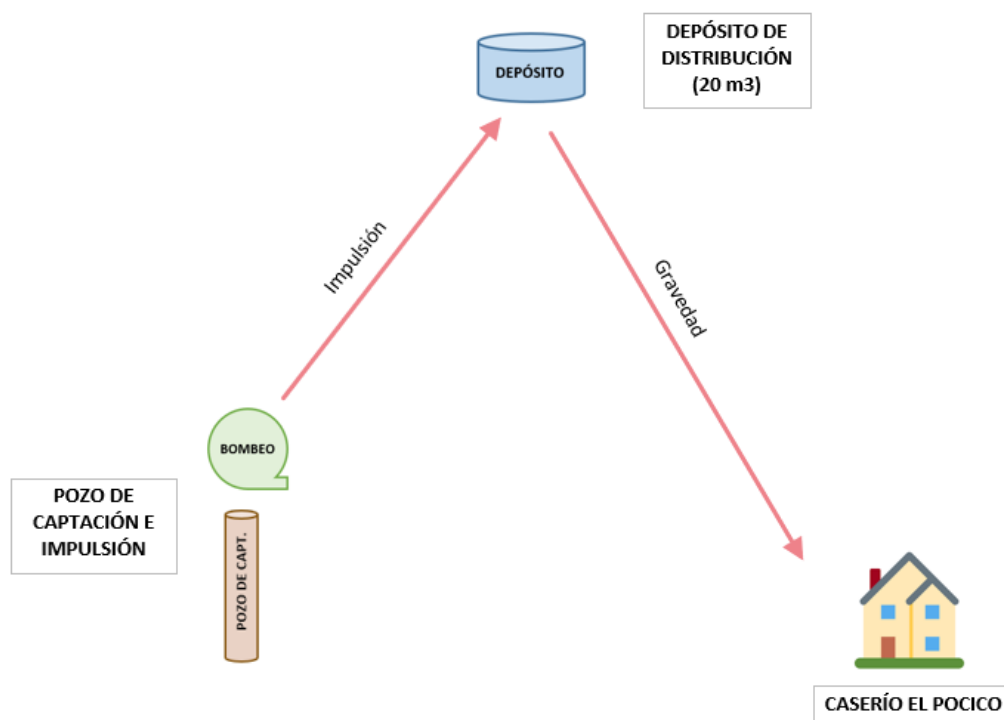


Figura 149. Esquema de abastecimiento de La Sierra. El Pocico.

## 2.3.1.10. La Sierra. Los Charcones

El mismo esquema de El Pocico se repite en el caso de los Charcones, configurando el abastecimiento mediante un pozo de captación, una impulsión y un depósito de distribución.

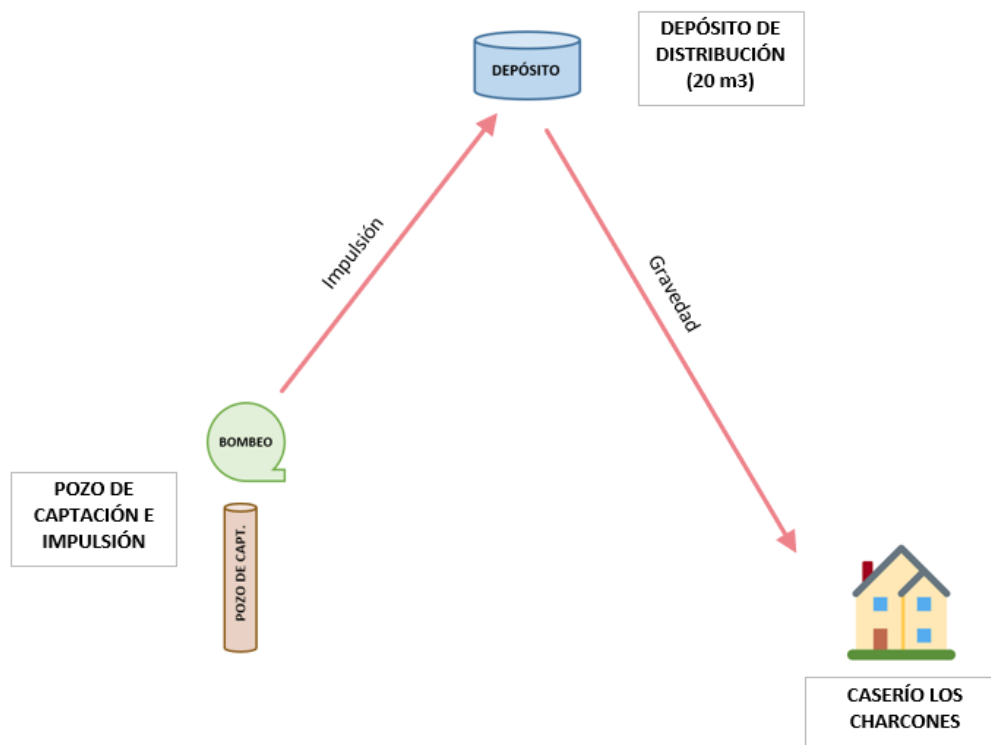


Figura 150. Esquema de abastecimiento de La Sierra. Los Charcones.

### 2.3.1.11. La Abejuela

Por último, el abastecimiento de La Abejuela se establece a partir de la captación en la Fuente El Prado. Tras el paso por un depósito inicial, el agua es bombeada hasta un depósito de distribución de 100 m<sup>3</sup> de capacidad, para, finalmente, por gravedad, dar servicio a la localidad.

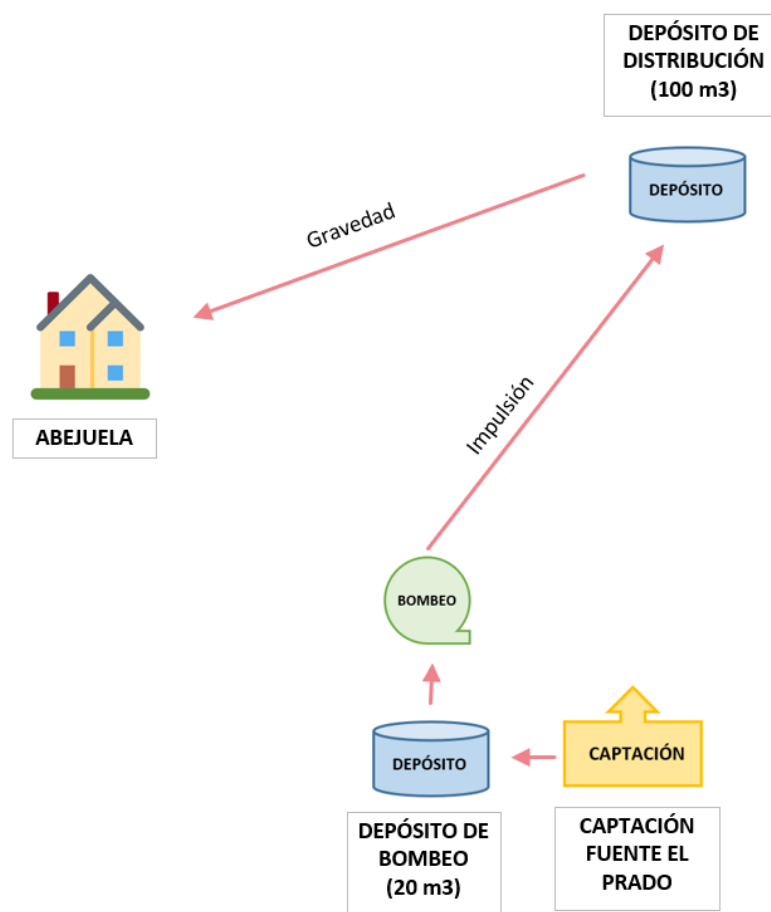


Figura 151. Esquema de abastecimiento de La Abejuela.

El depósito de 100 m<sup>3</sup> de capacidad está dividido en tres vasos, uno de 50 m<sup>3</sup> y otros dos de 25 m<sup>3</sup> cada uno.

### 2.3.2. Saneamiento

La localidad de Letur cuenta con una estación depuradora de aguas residuales (EDAR). Esta estación se ubica al norte de núcleo urbano, con acceso desde el camino de los Pradillos. La EDAR de Letur presenta una capacidad de 2.225 habitantes equivalentes, y cuenta con tratamiento primario y secundario, así como eliminación de nitrógeno y fósforo. El caudal medio de diseño es de 556 m<sup>3</sup>/día y fue puesta en servicio en el año 2008.



Figura 152. EDAR de Letur (fuente: Google maps).

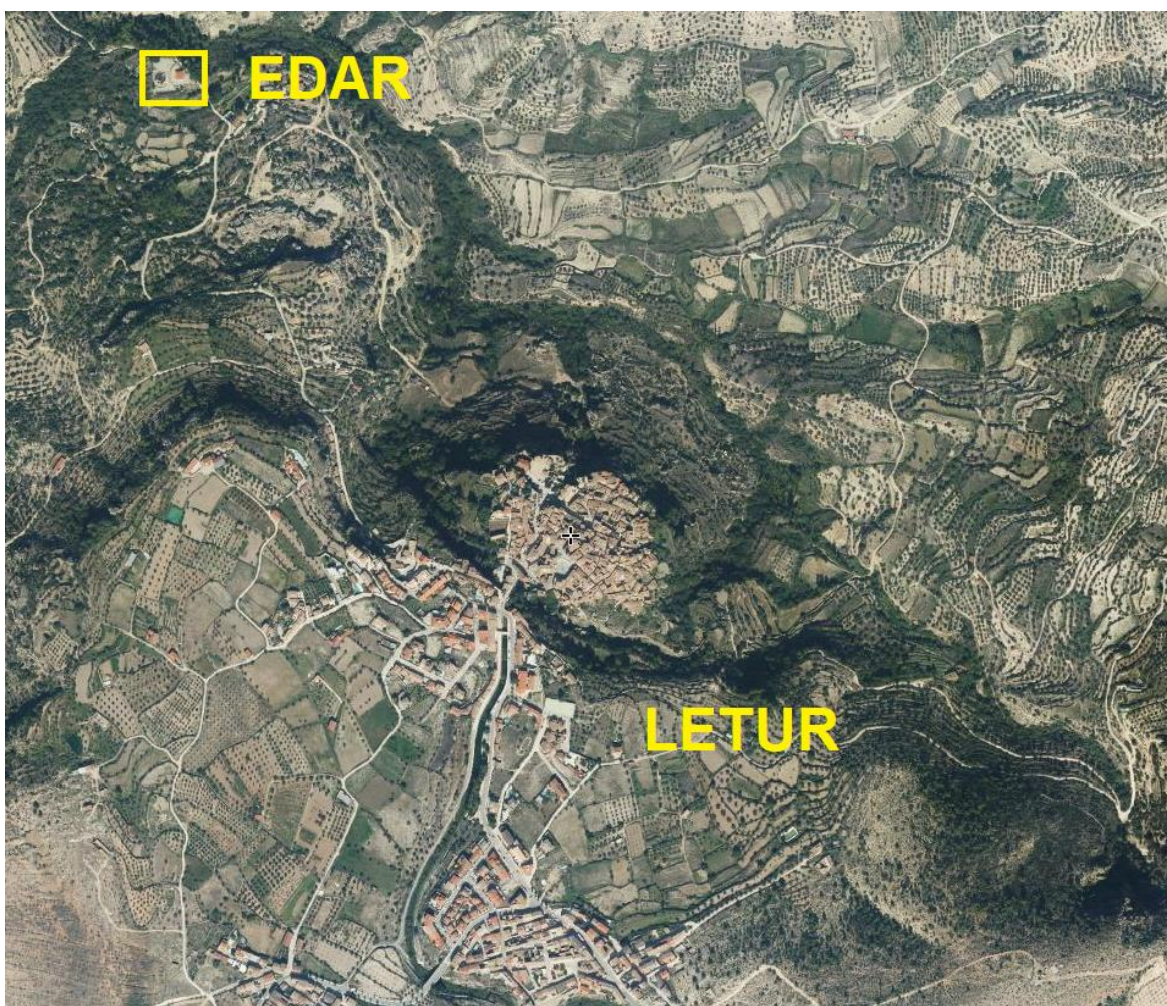


Figura 153. Ubicación de la EDAR de Letur.

En cuanto a las características y los materiales, la red de saneamiento existente en el municipio está constituida principalmente por canalizaciones de hormigón y de PVC.



La red de saneamiento de Letur es unitaria, a excepción del Polígono Industrial Llano de San Antón, donde sí se ha implementado la red separativa. No obstante, en los últimos años se han venido realizando actuaciones de mejora de la urbanización en algunas calles del conjunto histórico, aprovechando para renovar la red de saneamiento y, en la medida de lo posible, independizar las canalizaciones de aguas residuales y pluviales, con el objetivo de ir obteniendo paulatinamente una red separativa. Por ejemplo, recientemente se han mejorado viales como la Calle Albayacín o la Calle Mayor. En esta última, se ha dispuesto el trazado en superficie de la acequia subterránea existente.



Figura 154. Acequia en superficie en Calle Mayor (Letur).

En general, en el resto de pedanías del municipio existe red de saneamiento, si bien a día de hoy no se cuenta con planimetría precisa de su trazado. En esos núcleos, la depuración se realiza mediante fosas sépticas. De forma puntual, se han ido acometiendo en los últimos años mejoras puntuales en las redes de saneamiento de las pedanías. Actualmente se está planteando la renovación de la red de saneamiento en el eje viario principal del núcleo de La Abejuela, que actualmente cuenta con una canalización obsoleta de fibrocemento.

#### 2.4. Redes de Infraestructuras de gestión de residuos

La gestión de residuos en la provincia de Albacete se lleva a cabo a través del Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Este consorcio se formó en el año 2000 y está formado por un total de 87 municipios, entre ellos Letur.

Dentro de las funciones del Consorcio, se incluye la gestión integral de los residuos, desde que se generan hasta la última fase de su tratamiento.

Para ello, se cuenta con una serie de estaciones de transferencia distribuidas por la provincia, que facilitan el desplazamiento de los residuos generados. El municipio de Letur no cuenta con ninguna de estas instalaciones, empleándose la estación de transferencia de Elche de la Sierra.



Figura 155. Estación de transferencia de Elche de la Sierra (fuente: Diputación de Albacete).

La recogida de residuos es selectiva, contando con contenedores de papel y cartón, vidrio, envases y resto orgánico. Existen también contenedores de recogida de aceite usado.



Figura 156. Isla de contenedores de recogida selectiva en Letur (fuente: Google maps).

Tras el paso por la estación de transferencia, los residuos son tratados en el Centro de Tratamiento de Residuos de Albacete, único para toda la provincia y que da servicio a los 87 municipios de Albacete y a 21 municipios de la provincia de Cuenca.



Figura 157. Centro de tratamiento de residuos de Albacete.

El municipio de Letur no cuenta con un punto limpio fijo. No obstante, se procede a la recogida de residuos voluminosos mediante un acuerdo con el Consorcio de Medio Ambiente. De este modo, de forma periódica, un camión de recogida se sitúa en las inmediaciones de la estación de servicio para que los vecinos de Letur y sus pedanías puedan depositar residuos no habituales.

Tampoco se dispone, dentro del término municipal, de ningún gestor de residuos industriales. Los más próximos se sitúan al norte, en el municipio de Elche de la Sierra.

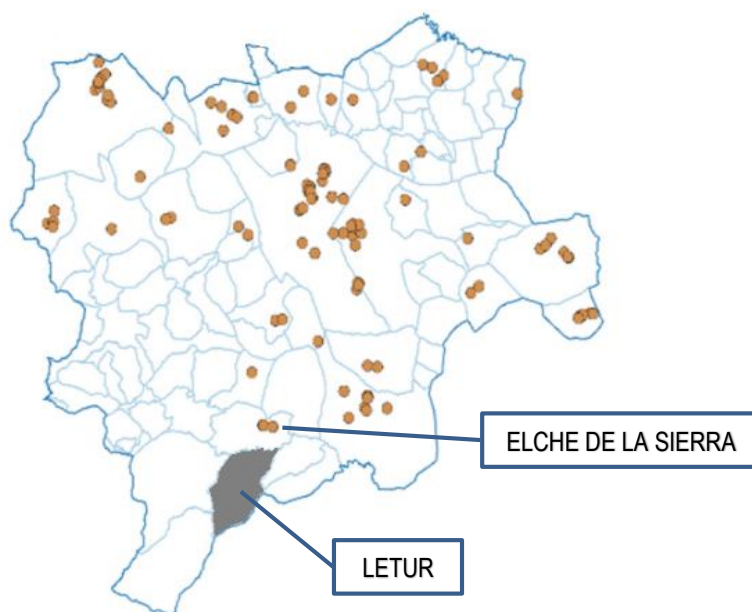


Figura 158. Gestores de residuos industriales en la provincia de Albacete (fuente: Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, 2014-2020).

## 2.5. Redes de Infraestructuras energéticas

### 2.5.1. Suministro de energía eléctrica

El municipio de Letur está atravesado por una línea eléctrica de alta tensión de primera categoría (132 kv), que discurre al norte del núcleo de población de Letur y al sur de la pedanía de La Abejuela. Además, existe tendido eléctrico también hacia la zona sur del municipio (Fuente La Sabina).



Figura 159. Trazado de la línea eléctrica de alta tensión de 132 kv, en color rojo (fuente: visor Iberpix).

En cuanto al suministro de energía eléctrica en el medio urbano, cabe destacar la presencia de varios centros de transformación distribuidos por las distintas localidades del municipio.

Las líneas eléctricas de distribución de los núcleos urbanos del municipio, en la mayoría de los casos, son aéreas, apoyadas en poste o fachada.



Figura 160. Centro de transformación en La Abejuela. Plaza Mayor (fuente: Google maps).



Figura 161. Centro de transformación en Letur. Calle Cantero (fuente: Google maps).



Figura 162. Centro de transformación en Letur. Calle Azucena (fuente: Google maps).



Figura 163. Centro de transformación en Letur. Calle El Puente (fuente: Google maps).



Figura 164. Centro de transformación en Letur. Carretera CM-3225 (fuente: Google maps).



Figura 165. Centro de transformación en el polígono industrial Llanos de San Antón (fuente: Google maps).



Figura 166. Centro de transformación en Fuente La Sabina (fuente: Google maps).



Figura 167. Centro de transformación en Las Casas, La Dehesa de Iznar (fuente: Google maps).



Figura 168. Centro de transformación en Casas del Pino, La Dehesa de Iznar (fuente: Google maps).

### 2.5.2. Alumbrado público

Letur cuenta con servicio de alumbrado público en todos sus núcleos poblacionales. Además, el modelo de farola está normalizado y es único para todo el municipio.



Figura 169. Distintos puntos de luz en Letur (fuente: Google maps).

### 2.5.3. Red de gas

El municipio de Letur no cuenta con servicio canalizado de gas natural.

## 2.6. Red viaria urbana pública

A lo largo de las distintas poblaciones existentes en el municipio se disponen las correspondientes vías urbanas que articulan las diferentes manzanas y permiten el acceso a cada una de las edificaciones y solares.

En la localidad de Letur, con una mayor población y un desarrollo urbano mayor, se aprecia un alto grado de urbanización en algunas de sus calles. Sin embargo, en el resto de pedanías del municipio, la red viaria urbana presenta en general una escasa urbanización, con un carácter eminentemente rural.

En general, puede afirmarse que en las pedanías existen problemas para identificar el viario público, siendo necesaria una delimitación precisa de las alineaciones.

En este sentido, actualmente se está elaborando un Inventario de Caminos Públicos, basado en fuentes oficiales (catastro antiguo, información registral, etc.) que contribuirá a discernir qué viales son públicos.

### 2.6.1. Viario urbano de Letur

La localidad de Letur es la mayor, en cuanto a extensión y población, del municipio. En su trama urbana se aprecian diferentes tipologías de calles, tanto en secciones como en materiales.

La carretera CM-3225, a su paso por el núcleo urbano, se convierte en travesía, incorporando aceras, alumbrado, arbolado y demás elementos de urbanización.





Figura 170. Carretera CM-3225 a su paso por Letur (fuente: Google maps).

En las zonas de ejecución más reciente, los viales cuentan también con aceras peatonales específicas, y calzada para el tráfico rodado. Las aceras suelen contar con un pavimento de baldosas y la calzada de aglomerado.



Figura 171. Calles con aceras de baldosa en Letur (fuente: Google maps).

Por el contrario, en la mitad norte de la localidad, la zona tradicional y más antigua del núcleo, se generaliza la coexistencia de peatones y vehículos en una sola plataforma, al mismo nivel. Sobre este esquema, se emplean diferentes materiales, tanto para el ámbito peatonal como para el rodado. Así, se identifican acabados de hormigón, de mezcla bituminosa, de baldosa, de adoquín, de empedrado, etc.



Figura 172. Sección de calles en la zona norte de Letur (fuente: Google maps).

En la zona del Polígono Industrial se produce la conexión entre la carretera CM-3225 y la carretera AB-5010 que delimita por el sur el polígono. Es importante destacar que recientemente la travesía de la carretera AB-5010 limítrofe

con el polígono industrial ha sido transferida por la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Letur, por lo que pasa a considerarse un vial municipal.

### 2.6.2. Viario urbano de La Abejuela

La carretera AB-5009, que permite el acceso a la localidad, se convierte dentro del núcleo en la calle principal, denominada Calle Mayor. Esta vía cuenta con aceras peatonales de hormigón y calzada de mezcla bituminosa, sin que exista una delimitación específica de las zonas de aparcamiento. En algunas zonas, las aceras se han repavimentado, colocando baldosas de hormigón.



Figura 173. Calle Mayor, La Abejuela (fuente: Google maps).

Igualmente, la Plaza Mayor de La Abejuela presenta una pavimentación mucho más cuidada que en el resto de la red viaria de esta pedanía.



Figura 174. Plaza Mayor de La Abejuela (fuente: Google maps).

De la Calle Mayor parten otra serie de viales, en general de sección más reducida, y sin separación entre la zona peatonal y rodada. El pavimento es de mezcla bituminosa, que se sustituye por hormigón en las zonas más estrechas.



Figura 175. Otras calles de La Abejuela (fuente: Google maps).

Por último, existe alguna calle, de ejecución más reciente y con una orografía favorable, como la calle Diseminados (situada al suroeste de la localidad), que ha permitido incorporar un grado de urbanización más cuidado.



Figura 176. Calle Diseminados, La Abejuela (fuente: Google maps).

En la actualidad se está planteando la mejora de la urbanización en la calle principal de La Abejuela, que incluirá también la renovación de la red de saneamiento (actualmente de fibrocemento).

### 2.6.3. Viario urbano de La Dehesa de Iznar

En La Dehesa de Iznar se suceden diferentes agrupaciones de edificaciones, conectadas entre sí y con la carretera CM-3225, que en general no cuentan con una urbanización completa. No se identifican zonas de tránsito peatonal específico, ni existen aceras. Se trata de viales simplemente pavimentados, en hormigón o mezcla bituminosa, sin una sección transversal definida.

Como en otras pedanías, se detectan problemas para identificar el viario público. Por ejemplo, en Las Casas del Pino (La Dehesa de Iznar), los propietarios de suelo han ido cediendo superficie para viario público, siendo necesario delimitar las alineaciones correctamente.



Figura 177. Sección de calles en La Dehesa de Iznar (fuente: Google maps).

#### 2.6.4. Viario urbano de Fuente La Sabina

Las calles de Fuente La Sabina están constituidas por una única plataforma compartida tanto para peatones como para vehículos, no existiendo aceras peatonales diferenciadas. El pavimento es, en general, de hormigón.



Figura 178. Calles en Fuente La Sabina (fuente: Google maps).

Existen también en Fuente La Sabina algunos caminos locales pavimentados que permiten el acceso a edificaciones diseminadas.



Figura 179. Caminos locales pavimentados (fuente: Google maps).



## Capítulo 3. INFRAESTRUCTURAS VERDES

### 3.1. Espacios naturales

El entorno urbano del casco histórico de Letur está muy marcado por su posición sobre un cortado. Así, aunque no existan espacios naturales protegidos como tales, todo el entorno tiene un gran valor. De hecho, las huertas de la vega del arroyo Letur hasta su confluencia con el río Segura cuentan en las Normas Subsidiarias vigentes, si bien su delimitación es un tanto básica, trazada como un radio. Sería conveniente una redelimitación en base a las cuentas visuales desde el perímetro del suelo urbano. Como espacios naturales relevantes, por tanto, cabe resaltar los distintos miradores: la Molatica, los Cárabos, San Sebastián, etc.

El cauce del arroyo Letur, aunque canalizado en su parte alta, ofrece posibilidades para una renaturalización de sus riberas con vegetación. El perímetro del casco conforma en buena medida el curso del agua, ya en su tramo no canalizado, con la presencia de la piscina natural de Los Canales y del Charco Pataco en cota más baja.

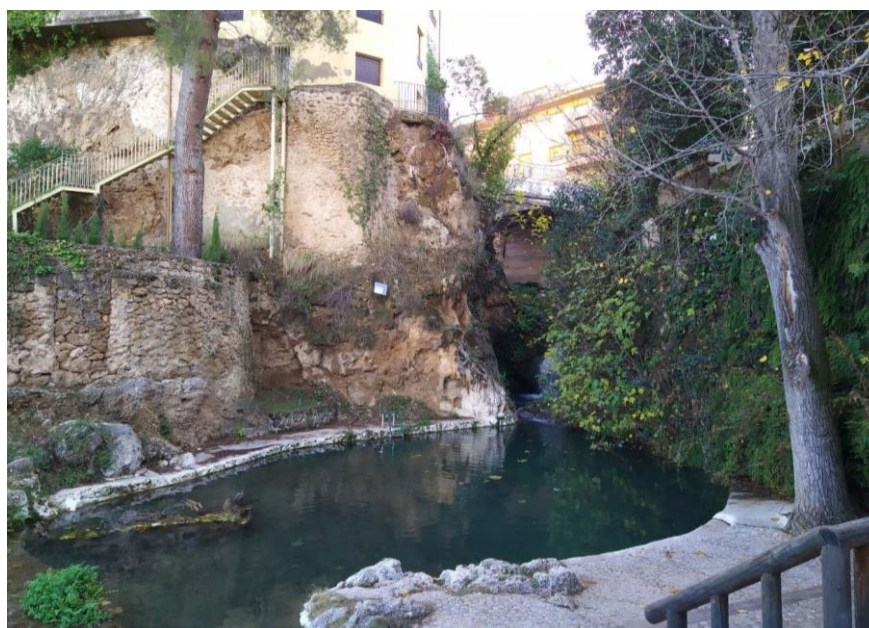


Figura 181. Piscina natural de Los Canales.



Figura 182. Charco Pataco. Fuente: <http://turismoletur.es/>

Es también de interés los espacios de cultivo en el perímetro del tejido urbano, especialmente los de la Huerta de Ricao, en los que además existen afecciones arqueológicas.



Figura 183. Caminos en la zona de Huerta Ricao.

### 3.2. Espacios Libres

Existen 16 ámbitos dedicados a zonas verdes, espacios libres y parques públicos en el inventario de bienes municipal según información proporcionada por los servicios técnicos municipales, con una superficie total de **35.808 m<sup>2</sup>** en SUC lo que arroja un ratio, sobre los 919 habitantes, de **38,96 m<sup>2</sup>/habitante**. Estos ámbitos aparecen grafiados en el plano I-07. No obstante, la dotación de espacios libres se concentra en el núcleo de Letur y las pedanías de La Abejuela y Fuente La Sabina. En La Dehesa de Iznar, solo aparece recogida una parcela de en el núcleo de Los Collados, uno de los menos poblados, que no ha sido incluido dentro del perímetro de Suelo Urbano y clasificado como Núcleo Rural Tradicional. Tampoco se ha contabilizado la banda de protección de las carreteras en el Polígono Industrial, aunque en los planos ha sido grafiado como SL-DV

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EXISTENTES				
Nº		NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
EL-CH-01	SL	Mirador de la Molatica	C/ Mirador de la Molatica, s/n (Letur)	1.094
EL-CH-02	SL	Barranco de la Molatica	C/ la Alemana, s/n (Letur)	291
EL-CH-03	SL	Los Canales	C/ Moreras, s/n (Letur)	474
EL-HR-01	SL	Bajada de los molinos	c/ Cantero / c/ Eras	1.122
EL-CSS-01	SL	Parque Infantil Colegio	c/Colegio	1.525
EL-ER-01	SL	Plaza Virgen del Camino	Plaza Virgen del Camino (Letur)	405
EL-SA-01	SG	Franja Norte Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	1.082
EL-SA-02	SG	Franja Sur Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	649
EL-SA-03	SG	Franja Sur Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	612
EL-SA-04	SL	Bajada a Huerta Ricao 1	c/ Proyecto P	967
EL-SA-05	SL	Bajada a Huerta Ricao 2	c/ Proyecto P	135
EL-PI-01	SG	Franja Norte Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	8.059
EL-PI-02	SG	Franja Norte Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	855
EL-PI-03	SG	Franja Sur Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	4.441
EL-PI-04	SG	Franja Sur Crtra. CM-3225	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	6.761
EL-PI-05	SL	Polígono de San Antón	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	962
EL-AB-01	SL	Conjunto del Antiguo Lavadero	C/ Mayor, s/n (La Abejuela)	695
EL-AB-02	SL	Entorno Ermita San Bartolomé	C/ San Bartolomé, s/n (La Abejuela)	368
EL-AB-03	SL	C/ Mayor La Abejuela 1	C/ Mayor, s/n (La Abejuela)	325
EL-FS-01	SL	Entorno del Polideportivo	C/ principal (Fuente La Sabina)	4.435
EL-FS-02	SL	Plaza	C/ principal (Fuente La Sabina)	78
EL-FS-03	SL	Merendero	C/ principal (Fuente La Sabina)	473
		<b>TOTAL EL existentes</b>	<b>En SUC</b>	<b>35.808</b>



### 3.3. Senderos

Letur cuenta con una tupida red de senderos, por lo general bien señalizados, que en gran medida utilizan la red de caminos tradicionales, de los que se está realizando por parte del Ayuntamiento un Inventario público que no se encuentra aún aprobado oficialmente. La información de la delimitación se ha aprobado inicialmente, se ha sometido a información pública y se han recibido las alegaciones, estando en proceso el estudio y consideración de las mismas. La documentación de dicho inventario se incorporará al P.O.M. como en las siguientes fases de tramitación.

En el Inventario de caminos se recogen un total de 236 caminos con una longitud aproximada de 600 km, que se desglosan de la siguiente manera:

- 83 caminos son de primera categoría (ancho superior a 6m), con una longitud de 301.186,17 metros.
- 144 caminos son de segunda categoría, con una longitud de 289.020,48 metros.
- 9 caminos son de tercera categoría, con una longitud de 9826,26 metros.

En el Inventario se identifica como caminos de primera categoría los siguientes:

- Camino de la Senda de la Umbría.
- Camino del Peralejo.
- Camino de Letur a Elche de la Sierra.
- Camino del Regalí.
- Camino del Peralejo de la Casa Costera al Niño Sánchez.
- Camino de los Chorreones.
- Camino de los Carboneros.
- Camino de los Raposeros.
- Camino de las Morericas.
- Camino del Collado Blanco.
- Camino de Elche a Férez.
- Camino de la Fuente de Peña Bermeja.
- Camino de las Molatas.
- Camino del Molino a Elche.
- Camino del Bancal.
- Camino de Cortijo.
- Camino de Letur a Férez.
- Camino de Las Cabezas.
- Camino del Pozo Reolid.
- Senda de las Arreturas.
- Camino de Nerpio a Férez.
- Camino de Las Aceas.
- Camino de Los Riveros al Cortijo de las Rejas.
- Camino de Socovos.
- Camino de Los Castillejos.
- Camino de Sorbas a la Pelocha.
- Camino de Carrasca Gorda.

- Camino de La Fuente de la Higuera.
- Camino de Letur a Sorbas.
- Camino de La Fuensanta.
- Camino de La Cueva Moreno.
- Camino del Sabinar a Socovos.
- Camino de La Umbría de la Sima.
- Camino de Carrasca Gorda.
- Camino de La Sierra.
- Camino del Cortijo de las Pozas al Pozo Serrano.
- Camino de Los Riveros al Sabinar (por el Collado de Letur).
- Camino de La Casa de la Guardia al Cortijo de los Navarros.
- Camino de La Fuente de la Sabina al Soto.
- Camino de La Cañada del Roble.
- Camino del Soto al Sabinar.
- Camino del Soto a Casablanca.
- Camino de Casablanca al Soto.
- Camino de Los Arrieros de Caravaca.
- Camino del Collado Raso.
- Camino de Vizcable a la Casa del Cura.
- Camino de Las Aceas.
- Camino del Barranco de la Poza del Cura.
- Camino de Las Origuillas.
- Camino de La Sierra de Tobar.
- Camino del Barranco de Ceniches.
- Camino de Las Casas de Pedro Tomas a la Umbría.
- Camino del Pasaconsol.
- Camino de La Casa Grande.
- Camino de Yeste a Letur.
- Camino del Collado a Juan Quiles.
- Camino de La Casa de Juan Quiles a la Alberquilla.
- Camino del Collado.
- Camino de Los Macalones.
- Camino de La Era de Bamba.
- Camino de La Solana de los Pollos.
- Camino del Lentiscar.
- Vereda Concejil.
- Camino del Secano.
- Camino de la Merera.
- Camino del Carril.
- Camino de Sorbas a la Pelocha de los Castillejos.
- Camino de La Une.
- Camino de La Hoya Hermosa.
- Camino de Los Estepares.

- Camino de Letur.
- Camino de Los Canalizos.
- Camino del Canalizo de Don Benito.
- Camino de La Tinada de los Canalizos.
- Camino de La Herrada.
- Camino al Barranco Seco.
- Camino de La Alberquilla.
- Camino de La Cañada del Mulo.
- Camino del Agua Vieja.
- Camino de la Umbría la Angula.
- Camino de los Morotes.
- Camino de la Hoyica y de la Cañada de Juan Gil.
- Camino de la Hoyica.

La red de caminos permite conformar varios itinerarios de interés. Son reseñables la Ruta de San Sebastián, que permite una vista panorámica sobre el Conjunto Histórico de Letur; el Camino de los Cantalares; la Ruta de la Cascada, con la variante del desvío a la pedanía abandonada de El Almazarán; la Ruta de la Muela o la Ruta del Regalí.

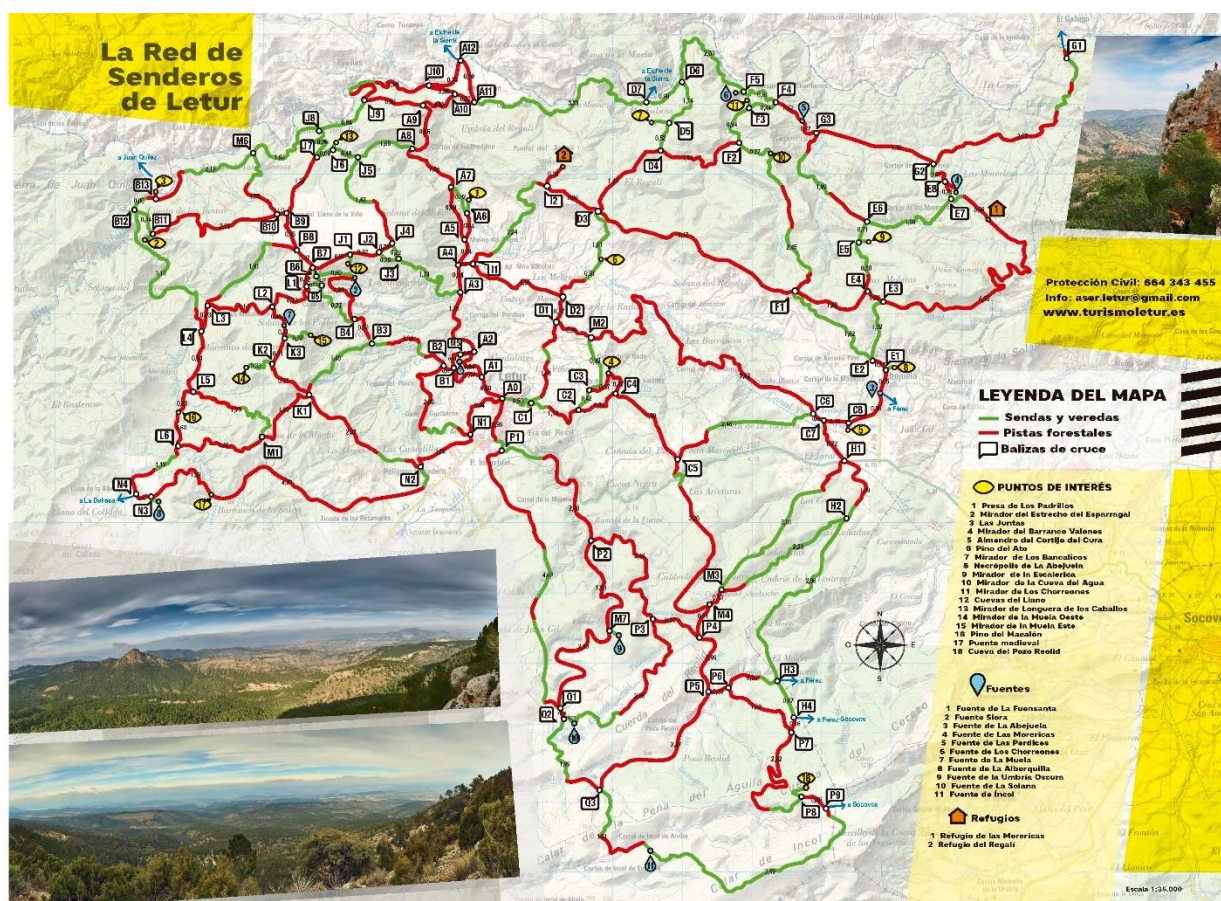


Figura 184. Topografía de la Red de senderos de Letur. Fuente: <http://turismoletur.es/>

Entre los citados caminos tradicionales, se incluyen los siguientes:

NOMBRE DEL CAMINO	PUNTOS DE INTERÉS EN LA TOPOGUIA
Camino de las Aceas	Q3-P5
Camino de las Cabezas	H1-M3-M4
Camino de la Calamorra	C5-M4-P4
Cañada del Toledano	P3-Q2
Cañadas de la Abejuela	C7-H1-H2-M3
Camino de los Carboneros	E4-F1-D3-I2-R2
Camino del Cenajo de las Palomas	J8-M6-(B10)-B13
Camino de los Chorreones	E2-F1-F2-F3-F4-F5
Camino del Collao	k1-M1-L6-N4
Camino de Elche de la Sierra	A0-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-(J9)-A10-(J10)-A11-A12
Camino de la Era Bamba	B7-L1-L2-L3-L4-L5-L6
Camino del Estrecho del Esparragal	B12-L4
Camino de Férez	A0-C1-C2-C3-C4-C5-C6-C7-C8
Camino del Gargantón	A8-J5-J6-J7-B9
Camino de Íncol	P1-Q1-Q2-Q3-P9
Camino del Llano de la Vida	A1-B1-B2-B3-(K1)-B4-B5-(L1)-B6- B7-B8-B9-B10-B11-B12-B13
Camino de los Losares y las Allánas	H2-H3-(P6)-H4-P7
Camino de los Macalones	L5-M1
Camino de las Morericas	C9-E1-E2-E3-E4-E5-E6-(G3)-E7-E8-G2
Camino de la Muela	N2-K1-K2-K3-L2
Camino del Niño Sánchez	D2-I1
Camino del Pino Doncel	D1-M2-(C3)-C6
Camino del Pollo Rojo	J2-J4-(J3)-J5
Camino del Pozo Reolid	A0-P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7-P8-P9
Camino de la Rambla de Lorca	P2-M7-Q1
Camino de los Rasposeros	D4-F2
Camino del Regalí	C1-D1-D2-D3-D4-D5-D6
Camino del Rincón de Guardiola	A4-I1-I2
Camino del Rincón del Ruico	B2-N1
Camino del Río	F5-D6-D7-A11
Camino del Ruico	A2-M5-B1
Camino de la Solana de la Paja	B8-L3
Camino de la Solana del Peralejo	B7-J1-J2-J3-A3
Camino de la Umbría del Río	J7-J8-J9-J10-A12
Camino de los Villarejos	G1-G2-G3-F4
Camino de Yeste	A0-N1-N2-N3-N4

## Capítulo 4. EQUIPAMIENTOS

Para el análisis de los distintos equipamientos existentes en el municipio de Letur, se han considerado los siguientes tipos:

- Equipamientos Educativos
- Equipamientos Deportivos,
- Equipamientos Sanitarios y Asistenciales
- Equipamientos Socioculturales
- Equipamientos Religiosos y Cementerios
- Equipamientos Administrativos
- Equipamientos de Servicios Urbanos
- Otros Equipamientos

En los siguientes epígrafes se describen de forma pormenorizada los equipamientos existentes en Letur desglosados por tipos.

### 4.1. Equipamiento Educativo

El equipamiento educativo está constituido por aquellos espacios en los que se concentran las actividades de transmisión de valores y prácticas que de una forma genérica preparan al ciudadano para su plena inserción en la sociedad, y le capacitan para el desempeño de las actividades productivas, o le aportan los elementos adecuados para fomentar su sensibilidad y su formación general.

A continuación, se identifican los equipamientos educativos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS EXISTENTES				
SIGLA	NOMBRE		DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
EE-1	ZOU-1	Colegio Público de Nuestra Señora de la Asunción (Educación Infantil y Primaria).	Avda. Guardia Civil, 16 (Letur)	2.969
EE-2	SR	Colegio Público La Dehesa	Paraje El Cerrico, s/n (Dehesa de Iznar)	1.280
<b>Total</b>				<b>4.249</b>

Figura 185. Equipamientos educativos en Letur (fuente: elaboración propia).

El principal centro educativo existente en el municipio es el Colegio de Educación Infantil y Primaria (Centro público) CEIP Nuestra Señora de la Asunción, cuyo titular es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las enseñanzas impartidas en este centro son: Educación Infantil de segundo ciclo – LOE (una unidad), y Educación Primaria – LOMCE (dos unidades). El centro ofrece jornada diurna. Este CEIP imparte clase este curso escolar 2018-2019 a 28 alumnos de estos Ciclos Educativos. No se han encontrado guarderías ni centros para el primer ciclo de Educación Infantil en Letur.



Figura 186. Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Nuestra Señora de la Asunción.

Para evaluar las necesidades dotacionales de equipamientos educativos en el municipio, se han analizado los datos disponibles de población (INE 2019), para las franjas de edad correspondientes a los distintos ciclos formativos, que se recogen en la siguiente tabla:

POBLACIÓN EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN 2019				
EDAD POBLACIÓN	CICLO EDUCATIVO	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
0-2	Educación Infantil (1º ciclo)	14	6	8
3-5	Educación Infantil (2º ciclo)	8	4	4
6-11	Educación Primaria	20	8	12
12-14	Educación Secundaria (1º ciclo)	19	11	8
15	Educación Secundaria (2º ciclo)	9	4	5
16-17	Bachillerato	14	8	6

Figura 187. Necesidades de plazas educativas por ciclos formativos en el municipio de Letur 2019 (fuente: INE, elaboración propia).

En líneas generales puede decirse que el CEIP Nuestra Señora de la Asunción responde de forma suficiente a la demanda de escolarización del municipio en cuanto a educación infantil y primaria. No obstante, en Letur no existen centros que impartan educación secundaria obligatoria (E.S.O.) ni bachillerato, constatándose la existencia de un total de 42 alumnos censados en Letur que corresponden por edad a dichos ciclos educativos y que tienen que desplazarse a otros centros situados en municipios cercanos como los siguientes:

- I.E.S. Encomienda de Santiago (Socovos)

- I.E.S. Sierra del Segura (Elche de la Sierra)
- I.E.S. Beneche (Yeste)
- I.E.S. Nerpio (Nerpio)
- I.E.S. Justo Millán, I.E.S. Izipisúa Belmonte, I.E.S. Cristóbal Lozano y I.E.S. Melchor de Macanaz (Hellín)

## 4.2. Equipamiento Deportivo

Los equipamientos deportivos comprenden todas aquellas instalaciones o edificaciones destinadas (exclusiva o predominantemente) a la práctica y fomento del deporte.

A continuación, se identifican los equipamientos deportivos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EXISTENTES				
SIGLA	NOMBRE		DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
ED-1	SR	Piscina municipal de Letur	C/ Las Fuentes, s/n (Letur)	4.089
ED-2	ZOU-3	Pista polideportiva (campo de fútbol)	Avda. Guardia Civil, 16 (Letur)	1.195
ED-3	ZOU-5	Pistas polideportivas (tenis, frontenis, baloncesto, futbol sala / balonmano). Equipadas con vestuarios junto a la pista de tenis	C/ de las Flores, 4 (Barrio de San Antón, Letur)	4.162
ED-4	ZOU-6	Campo de fútbol	Pol. Ind. Llano de San Antón, s/n (Letur)	11.183
ED-5	SR	Pista polideportiva	Camino del Cementerio, s/n (La Abejuela)	1.002
ED-6	SR	Pista polideportiva C.I.P. La Esperanza-La Dehesa	Crtra. de La Dehesa, s/n (Dehesa de Iznar)	760
ED-7	SR	Pista polideportiva	Polígono 70 Parcela 105 (Las Casas, Dehesa de Iznar)	1.569
ED-8	ZOU-11	Pista polideportiva	Polígono 26 Parcela 192 (Fuente La Sabina)	1.169
<b>Total</b>	<b>Total</b>			<b>25.129</b>

Figura 188. Equipamientos deportivos en Letur (fuente: elaboración propia).

Todos los equipamientos deportivos descritos en el cuadro anterior son de titularidad municipal y suman una superficie total de **25.129 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos deportivos de **27,34 m<sup>2</sup> / habitante**.

En principio, la dotación de equipamientos deportivos en Letur es suficiente para la población existente y se distribuye por todos los núcleos y pedanías del municipio. No obstante, se han observado en algunos casos signos de deterioro u obsolescencia de las instalaciones, que en algunos casos han sido renovadas en los últimos años. Las pistas deportivas existentes en Las Casas (La Dehesa de Iznar) y en Fuente La Sabina se encuentran muy deterioradas actualmente. La pista deportiva del Polígono Industrial se utiliza como campo de fútbol y también como helipuerto para el SESCAM.



Figura 189. Pistas polideportivas en el Barrio de San Antón.

También se ha detectado la necesidad de dotar de cubierta a algunas de las pistas deportivas existentes al aire libre, para posibilitar su uso en días de lluvia.





Figura 190. Pista polideportiva (campo de fútbol) anexa al Colegio Público de Nuestra Señora de la Asunción.

#### 4.3. Equipamiento Sanitario-Asistencial

Este tipo de equipamientos comprende los espacios destinados a albergar servicios médicos, y/o asistenciales, como son: hospitales, centros de salud y centros benéficos y de servicios sociales en general (tercera edad, mujeres, menores, colectivos marginados, discapacitados físicos y psíquicos). No se consideran incluidos en este grupo ni las farmacias ni los despachos profesionales particulares.

A nivel sanitario, el municipio de Letur pertenece al Área de Salud de Albacete (Gerencia de Hellín, Distrito de Elche de la Sierra) y está adscrito a la Zona Básica de Salud de Socovos, donde se localiza un Centro de Salud con servicio de urgencias. La Zona Básica de Salud de Socovos incluye los municipios de Letur, Socovos y Férez. En Letur existen varios consultorios locales donde se ofrece atención primaria.

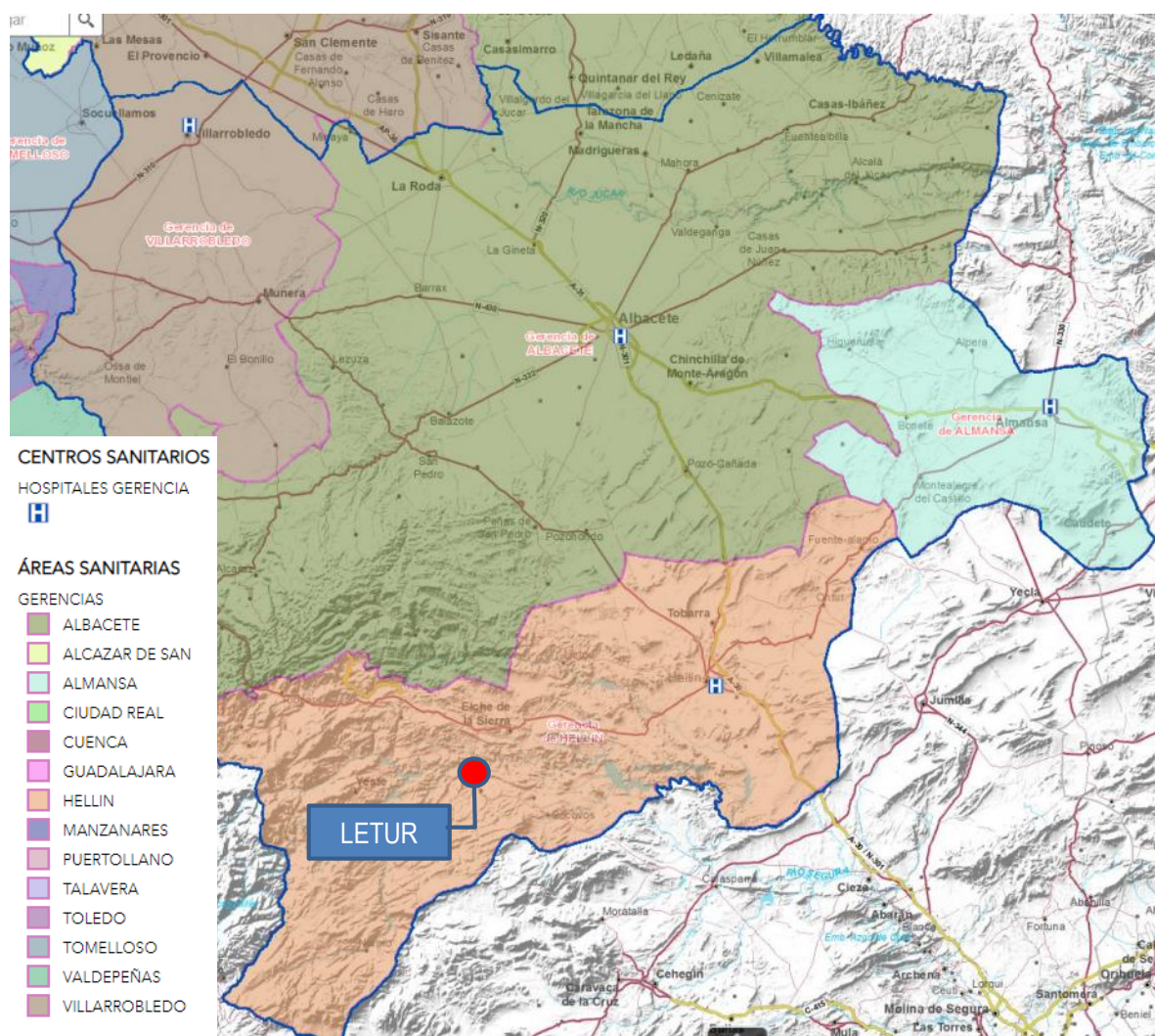


Figura 191. Áreas Sanitarias en Albacete. Localización de Letur en el Área de Gerencia de Hellín (fuente: Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha).

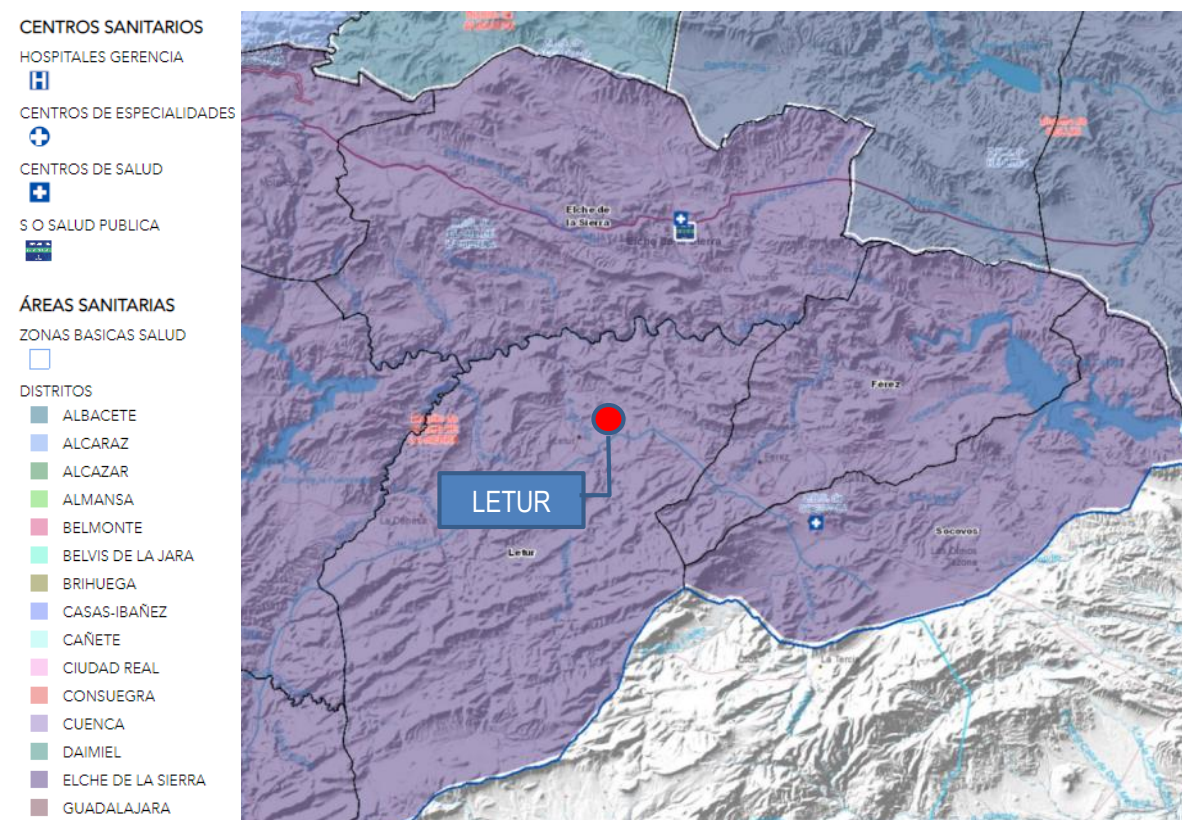


Figura 192. Áreas Sanitarias en Albacete. Localización de Letur en el Distrito de Elche de la Sierra y en la Zona Básica de Salud de Socovos (fuente: Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha).

A continuación, se identifican los equipamientos sanitario-asistenciales existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

EQUIPAMIENTOS SANITARIO-ASISTENCIALES EXISTENTES				
SIGLA	NOMBRE		DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
ES-1	ZOU-5	Consultorio Médico Local de Letur (en planta baja)	C/ San Antón, s/n Bajo (Letur)	256
ES-2	ZOU-9	Consultorio Médico Local de La Dehesa de Letur (antiguas escuelas y vivienda del maestro)	Casa del Pino, s/n Bajo (Dehesa de Iznar)	119
ES-3	ZOU-7	Consultorio Médico Local de La Abejuela	C/ Mayor, 3 (La Abejuela)	657
ES-4	ZOU-11	Centro Médico Local Fuente La Sabina	(Fuente La Sabina)	106
<b>Total</b>				<b>876</b>

Figura 193. Equipamientos sanitario-asistenciales en Letur (fuente: elaboración propia).

Todos los equipamientos sanitario-asistenciales descritos en el cuadro anterior son de titularidad pública y suman una superficie total de **876 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos sanitario-asistenciales de **0,96 m<sup>2</sup> / habitante**.

En principio, la dotación de equipamientos sanitario-asistenciales en Letur es suficiente para la población existente, existiendo consultorios médicos locales en Letur y en cada una de sus tres pedanías. El resto de necesidades de carácter sanitario-asistencial están cubiertas en los centros de Socovos (Urgencias) y Elche de la Sierra, el Hospital de Hellín, el Hospital Universitario de Albacete y el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro de Albacete.



Figura 194. Consultorio Médico Local (Letur).



Figura 195. Consultorio Médico Local de La Dehesa (Casas del Pino)



Figura 196. Consultorio Médico Local de Fuente La Sabina.

#### 4.4. Equipamiento Socio-Cultural

Los equipamientos socio culturales aglutinan aquellos espacios de interés público y social, que ofrecen actividades asociativas y de relación, así como actividades de expresión y difusión cultural como museos, bibliotecas, auditorios, centros de espectáculos y esparcimiento, centros que albergan actividades asociativas u otras de similar indole, etc.

A continuación, se identifican los equipamientos socio-culturales existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

EQUIPAMIENTOS SOCIO-CULTURALES EXISTENTES					
SIGLA	NOMBRE		DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	
EC-1	ZOU-1	SG	Casa de la Cultura (incluye Biblioteca Municipal, Escuela Municipal de Música y Centro de Internet)	C/ Portalico, 7 (Letur)	332
EC-2	ZOU-1	SG	Museo Etnológico / Teatro (con locales comerciales en planta baja).	C/ Plaza, 3 (Letur)	367
EC-3	ZOU-1	SG	Centro Social Polivalente de Letur (comunicado con la Casa de la Cultura)	C/ Ánimas, 13 (Letur)	104
EC-4	ZOU-2	SL	Centro de la Mujer (en planta primera, sala polivalente)	C/ San Antón, 4 (Letur)	256
EC-5	ZOU-7	SL	Centro Social La Abejuela con Bar y Almacén	C/ Mayor, 3 (La Abejuela)	262
EC-6	ZOU-11	SL	Centro Social- Merendero Fuente La Sabina	Polígono 25, Parcela 58 (Fuente La Sabina)	1287
EC-7	ZOU-8	SL	Centro Social- Bar Las Casicas	C/ Canalizo, 3 (Las Casicas, Dehesa de Iznar)	126
EC-8	ZOU-9	SL	Centro Social Casas del Pino (carece de Bar)	C/ Casa Pino, 21 (Casas del Pino, Dehesa de Iznar)	122
EC-9	SR	SL	Centro Social El Tobar	Polígono 39, Parcela D30 (El Tobar, Dehesa de Iznar)	105
EC-10	ZOU-10	SL	Centro Social Polivalente Las Casas (carece de bar)	C/ Las Casas, 2 (Las Casas, Dehesa de Iznar)	120
EC-11	EC-11	SL	Plaza de Toros	Polígono 40, Parcela 257 (Las Casas, Dehesa de Iznar)	4.866
<b>Total</b>					<b>6.810</b>

Figura 197. Equipamientos socio-culturales en Letur (fuente: elaboración propia).

Todos los equipamientos socio-culturales recogidos en la tabla anterior son de titularidad pública, a excepción del Museo Etnológico-Teatro, cuya tutela le corresponde a la Asociación del Patrimonio de Letur. Los bajos de este

inmueble son propiedad del Ayuntamiento y tienen escasa superficie. El conjunto de equipamientos socio-culturales descritos suman una superficie total de **6.810 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos socio-culturales de 7,41 m<sup>2</sup> / habitante.

En líneas generales, la dotación de equipamientos socio-culturales en Letur es suficiente para la población existente, si bien los principales equipamientos de tipo cultural se concentran en la localidad principal de Letur.

Asimismo, debe señalarse como carencia dotacional provisional el hecho de que el edificio de la Casa de la Cultura en Letur se encuentra actualmente cerrado, debido a problemas de asientos derivados del hundimiento del terreno. También debe mencionarse la difícil accesibilidad que tiene este equipamiento cultural, por su ubicación dentro del entramado de viales estrechos y sinuosos del Conjunto Histórico.



Figura 198. Casa de la Cultura (izquierda) y Centro Social (derecha), en Letur.

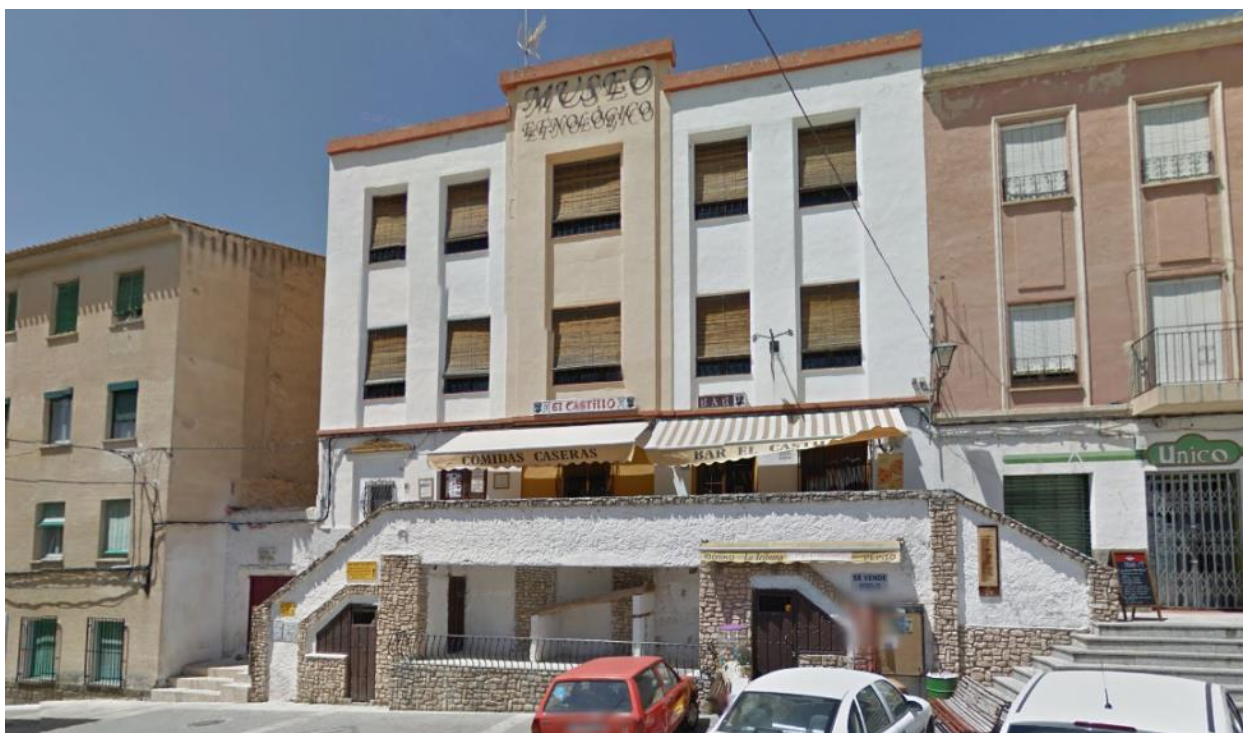


Figura 199. Museo Etnológico / Teatro, en Letur.

#### 4.5. Equipamientos Religiosos

Se incluyen en los equipamientos religiosos los centros de culto, donde se permite la práctica de actividades religiosas, así como los cementerios, tanatorios, velatorios, centros parroquiales, etc.

A continuación, se identifican los equipamientos religiosos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:



EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS EXISTENTES					
SIGLA	NOMBRE			DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
ER-1	ZOU-1	SL	Iglesia Santa María de la Asunción	C/ Plaza, 10 (Letur)	440
ER-2	ZOU-1	SL	Ermita del Alto o de la Concepción	C/ Alto, 12 (Letur)	80
ER-3	ZOU-7	SL	Iglesia de San Bartolomé	C/ San Bartolomé, 4 (La Abejuela)	174
ER-4	ZOU-8	SL	Ermita de la Casa Grande de La Dehesa	C/ Iglesia, 14 (Las Casicas, La Dehesa de Iznar)	182
ER-5	SR	SL	Cementerio de Letur	Crtra. CM-3225, s/n (Letur)	5.900
ER-6	SR	SL	Cementerio de Abejuela	C/ San Bartolomé, s/n (La Abejuela)	752
ER-7	SR	SL	Cementerio de Fuente La Sabina	Camino del Cementerio, s/n (Fuente La Sabina)	442
ER-8	SR	SL	Cementerio de La Dehesa	Camino del Taibilla, s/n (Las Casicas, La Dehesa de Iznar)	1.651
ER-9	ZOU-6	SG	Velatorio	Pol. Ind. Llano de San Antón (Letur)	1.172
ER-10	ZOU-1	SL	Centro Parroquial	C/ Aurora, 3 (Letur)	245
ER-11	ZOU-11	SL	Iglesia de la Virgen de Fátima	Polígono 25, Parcela C57 (Fuente La Sabina)	232
ER-12	ZOU-09	SL	Ermita	c/ Casas (Las Casas)	21
<b>Total</b>					<b>11.291</b>

Figura 200. Equipamientos religiosos en Letur (fuente: elaboración propia).

Los templos religiosos recogidos en el cuadro anterior son de propiedad privada (Iglesia Católica). Los cementerios son de titularidad municipal, a excepción de los cementerios de La Dehesa y de Abejuela, que son de titularidad privada, aunque la gestión la realiza el Ayuntamiento. En total, el conjunto de equipamientos religiosos existentes en el municipio tiene una superficie de **11.291 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos religiosos de **12,29 m<sup>2</sup> / habitante**.

Del análisis anterior se concluye que, en general, la dotación de equipamientos religiosos en Letur es suficiente para la población existente, especialmente en cuanto a la capacidad de los cementerios existentes. Todas las pedanías cuentan con una iglesia o ermita y un cementerio. Por otra parte, hasta ahora el municipio de Letur ha carecido de velatorios o tanatorios. Los servicios funerarios más próximos se ofrecían en otros municipios del entorno como Socovos, Elche de la Sierra, Molinicos, Yeste o el tanatorio de Hellín. No obstante, recientemente se ha construido un edificio para velatorio municipal en el Polígono Industrial Los Llanos de San Antón.



Figura 201. Iglesia de S. María de la Asunción (izquierda) y Ermita del Alto o de la Concepción (derecha).  
Letur.



Figura 202. Iglesia de San Bartolomé en Abejera (izquierda) y Ermita de la Casa Grande de La Dehesa en  
Las Casicas (derecha).



Figura 203. Cementerio de Letur.



Figura 204. Velatorio municipal (Polígono Industrial Los Llanos de San Antón).

#### 4.6. Equipamientos Administrativos

Este tipo de equipamientos se definen por su carácter de servicios básicos destinados a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población que reside en un determinado ámbito territorial. Se refieren sobre todo a servicios de la administración local, administración de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal y que, en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

A continuación, se identifican los equipamientos administrativos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

			EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES		
SIGLA			NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
EA-1	ZOU-1	EA-1	Ayuntamiento de Letur	Plaza Mayor, 1 (Letur)	226
EA-2	ZOU-5	EA-2	Cuartel de la Guardia Civil	C/ La Melera, 6 (Letur)	1.994
EA-3	ZOU-1	EA-3	Oficina de Turismo	C/ Moreras, 1 (Letur)	28
<b>Total</b>					<b>2.248</b>

Figura 205. Equipamientos administrativos en Letur (fuente: elaboración propia).

Todos los equipamientos administrativos descritos en el cuadro anterior son de titularidad pública y suman una superficie total de **2.248 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos administrativos de **2,45 m<sup>2</sup> / habitante**.

En principio, la dotación de equipamientos administrativos en Letur es suficiente para la población existente, aunque la superficie actual destinada a dependencias municipales parece escasa y está centralizada únicamente en la localidad de Letur, sin que las pedanías del municipio cuenten con locales municipales de carácter administrativo.



Figura 206. Ayuntamiento de Letur



Figura 207. Cuartel de la Guardia Civil en el barrio de San Antón (Letur).



Figura 208. Oficina de Turismo en Letur.

#### 4.7. Equipamientos de Servicios Urbanos

Se incluyen en este tipo de equipamientos aquellas instalaciones relacionadas con los servicios urbanos e infraestructuras que garantizan el funcionamiento de los municipios, tales como estaciones depuradoras, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, etc.

A continuación, se identifican los equipamientos de servicios urbanos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS EXISTENTES			
SIGLA	NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
EU-1	Estación Depuradora de Aguas Residuales	Camino de los Pradillos (Letur)	1.825
EU-2	Estación de Tratamiento de Agua Potable	Polígono 75 Parcela 9, Carretera CM-3225 (Letur)	49.218
<b>Total</b>			<b>51.043</b>

Figura 209. Equipamientos de servicios urbanos en Letur (fuente: elaboración propia).

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) es de titularidad municipal, aunque la gestión la realiza Aguas de Castilla-La Mancha. En cambio, la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) forma parte de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla y no da servicio al término municipal de Letur. Ambas instalaciones suman una superficie total de **51.043 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a equipamientos de servicios urbanos de **55,54 m<sup>2</sup> / habitante**.

En principio, la dotación de equipamientos de servicios urbanos en Letur es suficiente para la población existente, aunque es cierto que las pedanías carecen de estación depuradora (la existente abastece a la localidad de Letur).



Figura 210. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Letur.

#### 4.8. Otros equipamientos

Se incluyen en este apartado otros equipamientos de titularidad municipal que no pueden adscribirse directamente a los tipos de equipamientos enumerados en los epígrafes anteriores, por sus características singulares. Se trata en general de locales municipales polivalentes o sin uso concreto, almacenes municipales y otras dependencias más específicas.

A continuación, se identifican estos otros equipamientos existentes en el municipio de Letur, indicando su localización y la superficie de parcela destinada a los mismos:

			OTROS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES		
SIGLA			NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
EO-2	ZOU-1	SL	Chiringuito del Mirador (titularidad municipal)	Polígono 48 Parcela 174 (Letur)	57
EO-3	ZOU-1	SL	Almacén municipal (antigua oficina de turismo)	Polígono 48 Parcela 174 (Letur)	39
EO-4	SR	SL	Camping municipal	C/ Las Fuentes, s/n (Letur)	7.545
EO-7	ZOU-1	SL	Almacén municipal	C/ Molinos, 8 (Letur)	53
EO-8	SR	SL	Establo municipal para festejos taurinos	Polígono 49 Parcela 68 (Letur)	951
EO-9	ZOU-1	SL	Local municipal (antigua cárcel). Planta baja: Sala Polivalente: Planta primera: vivienda maestro	C/ Santiago, 10 (Letur)	50
EO-10	ZOU-11	SL	Edificio municipal (antiguo colegio y casa del maestro)	C/ Fuente La Sabina 35 (Fuente La Sabina)	100
EO-11	ZOU-11	SL	Edificio para barbacoas	Polígono 26 Parcela 192 (Fuente La Sabina)	28
EO-12	ZOU-1	SL	Local municipal (en planta primera hay un restaurante con gestión concesionada)	C/ Llana, 40 (Letur)	42
EO-13	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa apartamento)	C/ Alto, 2 (Letur)	33
EO-14	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa Casianico)	C/ Llana, 9 (Letur)	76
EO-15	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa Iluminada)	C/ Alto, 1 (Letur)	50
EO-16	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa Luciana)	C/ Cuesta Lirios, 6 (Letur)	73
EO-17	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casas Paco Mora 1, 2, 3 y 4)	C/ Portalico, 16 (Letur)	215
EO-18	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa Pericón)	C/ Alto, 3 (Letur)	49
EO-19	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa Soledad)	C/ Llana, 8 (Letur)	73
EO-20	ZOU-1	SL	Hospedería municipal (Casa tío de la Pipa)	C/ Portalico, 7 (Letur)	313
EO-21	SR	SL	Hospedería municipal (4 cabañas)	Paraje de las fuentes, s/n (Letur)	674
EO-22	ZOU-08	SL	Antiguo Lavadero	c/Iglesia (Las Casicas)	35
<b>Total</b>					<b>10.456</b>

Figura 211. Otros equipamientos en Letur (fuente: elaboración propia).

Todos los equipamientos descritos en el cuadro anterior son de titularidad pública y suman una superficie total de **10.456 m<sup>2</sup>**. Esto supone una dotación de suelo destinado a estos otros equipamientos de **11,38 m<sup>2</sup> / habitante**.

Cabe destacar que actualmente el camping municipal existente no está en funcionamiento, estando pendiente de legalización, lo cual priva de importantes recursos a un municipio con una relevante actividad turística (las instalaciones tienen una capacidad de unas cuatrocientas plazas). Actualmente el Ayuntamiento está trabajando para la reapertura del camping, afectado por la zona inundable del Arroyo de Letur. Para ello se prevén actuaciones de señalización y de implantación de módulos de servicios en la zona no inundable.

Algunos de estos equipamientos no tienen asignado un uso concreto o bien su uso actual es polivalente, por lo que constituyen una reserva útil de espacios dotacionales para poder dar respuesta a una eventual necesidad de equipamiento.

Existen también otras instalaciones de titularidad municipal, pero instaladas en suelos calificados como industriales

OTROS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES			
	NOMBRE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
ZOU-6	Matadero municipal (solo para carne de caza)	Pol. Ind. Llano de San Antón (Letur)	360
ZOU-6	Nave municipal	Pol. Ind. Llano de San Antón (Letur)	250
ZOU-6	Nave almacén municipal	Pol. Ind. Llano de San Antón (Letur)	721
			<b>1.331</b>

Figura 212. Otras instalaciones municipales en Letur (fuente: elaboración propia).



Figura 213. Matadero y almacenes municipales (Polígono Industrial Llanos de San Antón).



## Capítulo 5. ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA

### 5.1. Ámbitos de análisis

Se incluye a continuación un análisis del transporte y movilidad del municipio de Letur, en la provincia de Albacete.

Este municipio presenta una superficie total de 263,07 km<sup>2</sup>, siendo sus principales poblaciones las siguientes:

- La Abejuela
- Letur
- La Dehesa de Iznar
- Fuente La Sabina.

El modo de transporte preferente es por carretera y, fundamentalmente, en transporte privado.

La carretera autonómica CM-3225 representa la principal vía de comunicación. De ella parten distintas carreteras provinciales que dan acceso a cada localidad.

El núcleo de población de Letur se sitúa sobre la propia CM-3225. A la pedanía de La Abejuela se llega desde la carretera AB-5009. Por su parte, el acceso a La Dehesa de Iznar se realiza mediante la carretera AB-5011. Finalmente, a la pedanía de Fuente La Sabina se llega a través de la carretera AB-5010.



Figura 214. Red de carreteras (fuente: Junta de Castilla-La Mancha).

## 5.2. Tráfico actual

Sobre la carretera CM-3225, la Junta de Castilla-La Mancha cuenta con una estación de cobertura, situada concretamente en el P.K. 5+000, entre La Abejuela y Letur.

Los datos recogidos en esta estación en los últimos años son los siguientes:

CARRETERA CM-3225		
2014	IMD	635 vh/día
	% PESADOS	6,86 %
2015	IMD	586 vh/día
	% PESADOS	8,39 %
2016	IMD	591 vh/día
	% PESADOS	7,71 %

2017	IMD	584 vh/día
	% PESADOS	6,3 %
2018	IMD	603 vh/día
	% PESADOS	14,48 %

Figura 215. Tráfico en la carretera CM-3225.

La intensidad diaria se mantiene más o menos constante en los últimos años. Por el contrario, el volumen de vehículos pesados ha experimentado un fuerte incremento en el último registro.

La velocidad media registrada en esta estación es de 68 km/h.

### 5.3. Conexiones viarias. Accesibilidad

La localidad de Letur se sitúa sobre la propia carretera CM-3225. De este modo, el núcleo de población tiene acceso tanto por su zona Este como por la zona Oeste.



Figura 216. Accesos a Letur.

En el caso de La Abejuela, la entrada a la localidad se realiza exclusivamente a través de la carretera AB-5009, que conecta a su vez con la carretera CM-3225.

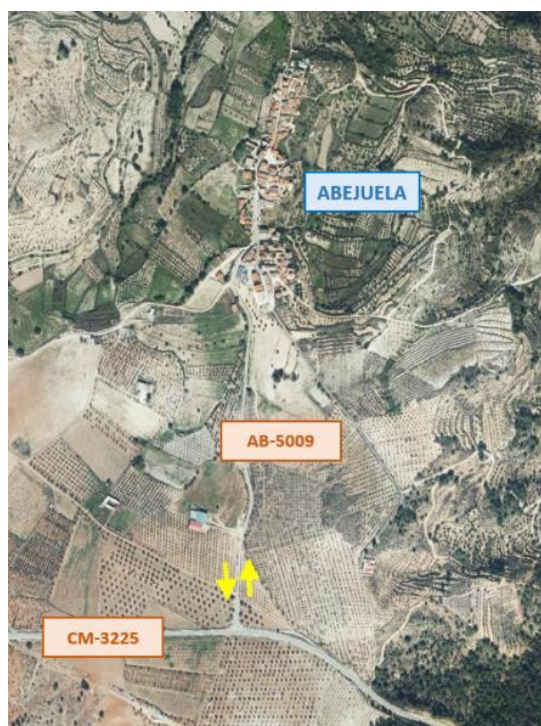


Figura 217. Acceso a La Abejuela.

La pedanía de Fuente La Sabina se ubica en situación adyacente a la carretera AB-5010, de forma que la entrada a esta localidad se realiza mediante una conexión existente sobre esta carretera.



Figura 218. Acceso a Fuente La Sabina.

En el caso de La Dehesa de Iznar, se trata de un asentamiento conformado por diversas agrupaciones de viviendas diseminadas en un área determinada. El acceso a estas agrupaciones de edificaciones se realiza desde diversos

viales. Los asentamientos de Las Casas, El Collado y Las Casas del Pino se sitúan junto a la carretera CM-3225, mientras que el acceso a Las Casas de Blas Cano y a Las Casicas se realiza desde la carretera provincial AB-5011, e incluso existe la posibilidad de acceso desde el camino de servicio del Canal Alto del Taibilla.

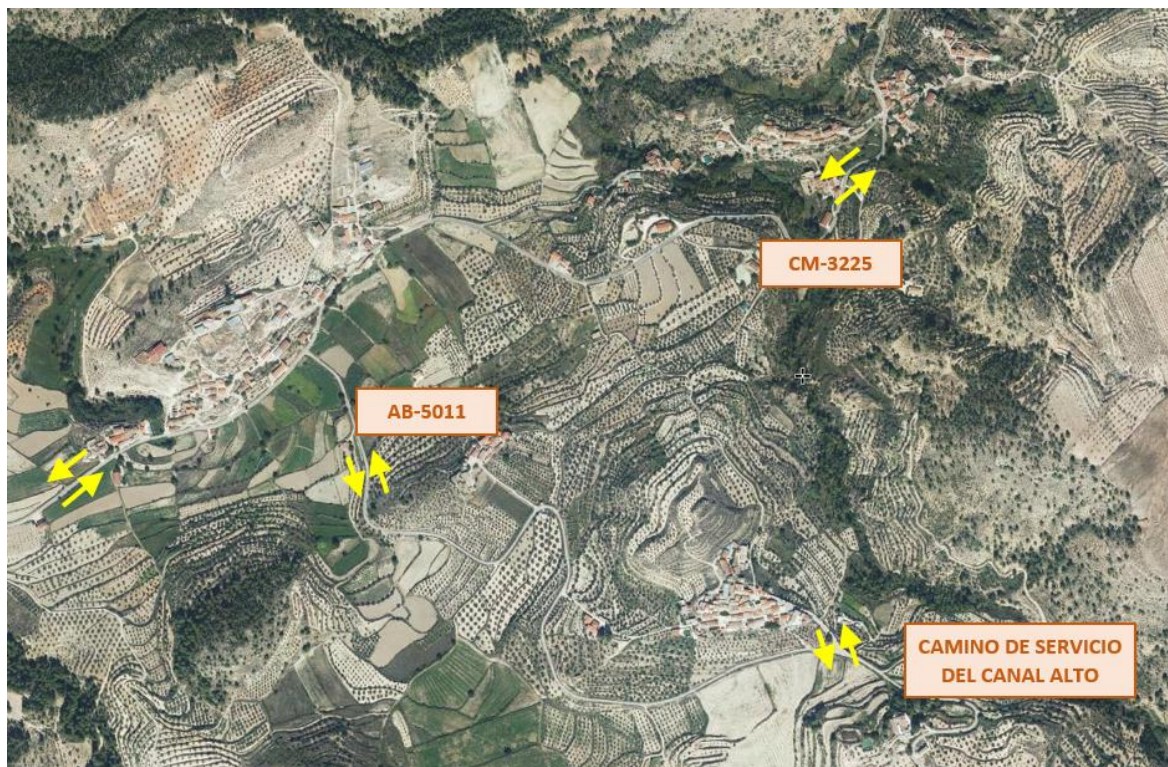


Figura 219. Acceso a La Dehesa de Iznar.

## 5.4. Red viaria interior

Como se ha indicado anteriormente, el acceso a los diferentes núcleos de población del municipio se realiza a través de carreteras provinciales o autonómicas. En los siguientes epígrafes se analiza la red viaria interior que permite la circulación peatonal y rodada dentro de cada localidad, enlazando con los viales de acceso.

### 5.4.1.1. Red viaria interior de Letur

La localidad de Letur se apoya sobre la carretera CM-3225. El casco histórico primigenio de Letur se ubica al norte de la calle Moreras, mientras que al sur se localizan las áreas urbanas surgidas de desarrollos urbanísticos posteriores.

El acceso al casco histórico es único, a través de la calle Moreras, desarrollándose una red urbana mallada, en la que predominan los viales estrechos y de trazado sinuoso. La trama urbana del casco se desarrolla en torno a la Plaza Mayor a través de viales como la C/ Mayor, C/ Barranco, C/ Llana, C/ Garrobo, C/ Cuesta Lirios, C/ Aire y C/ Ánimas.

Al sur, por el contrario, existen áreas urbanas más recientes, como los barrios de Era del Rosal y San Antón, cuyo acceso se produce directamente desde la travesía de la carretera CM-3225 y en los que la malla urbana es sensiblemente ortogonal, más ordenada y con una sección transversal viaria más ancha.

El Barrio de Era del Rosal, conectado a través de la Avenida de la Guardia Civil con la zona norte de Letur, presenta una trama urbana articulada mediante la travesía de la carretera de Calasparra, de la que sale una serie de viales en disposición perpendicular a la misma (como las calles Rosales, El Puente, El Carmen, Almendros, Alcalde José Fernández, Olivos) que se complementan con otros viales paralelos a la carretera como la Calle Las Fuentes o la Calle Pasos. La trama urbana genera algunos espacios de desahogo como la Plaza Virgen del Carmen.

El Barrio de Era del Rosal se conecta con el Barrio de San Antón a través de la calle El Puente, siguiendo la carretera y cruzando el cauce del Arroyo de Letur. La trama urbana del Barrio de San Antón, más ordenada y ortogonal, se organiza desde la calle La Dehesa (que atraviesa el asentamiento), la calle Camino de San Antón y la calle de La Sierra. Entre estas calles principales se dispone una malla de viales perpendiculares que configuran la malla urbana, tales como las calles Árbol, Fuente Flores, San Isidro, Olmos y Azucena.

En la zona intermedia entre el casco histórico y Era del Rosal, al sur del casco antiguo y la calle Moreras, se han ido desarrollando también diversas edificaciones en torno a la trama de viales previstos en el planeamiento vigente, conformando un tejido urbano más o menos irregular que presenta áreas sin colmatar. El eje viario principal en este ámbito está constituido por las calles Guardia Civil y Camino de San Antón, a ambos lados del cauce del Arroyo de Letur.

Se constata también la existencia de ciertos caminos (como la calle Huerta del Ricao) que pueden establecerse como itinerarios alternativos, en la medida en que dan continuidad al viario de la trama urbana existente.

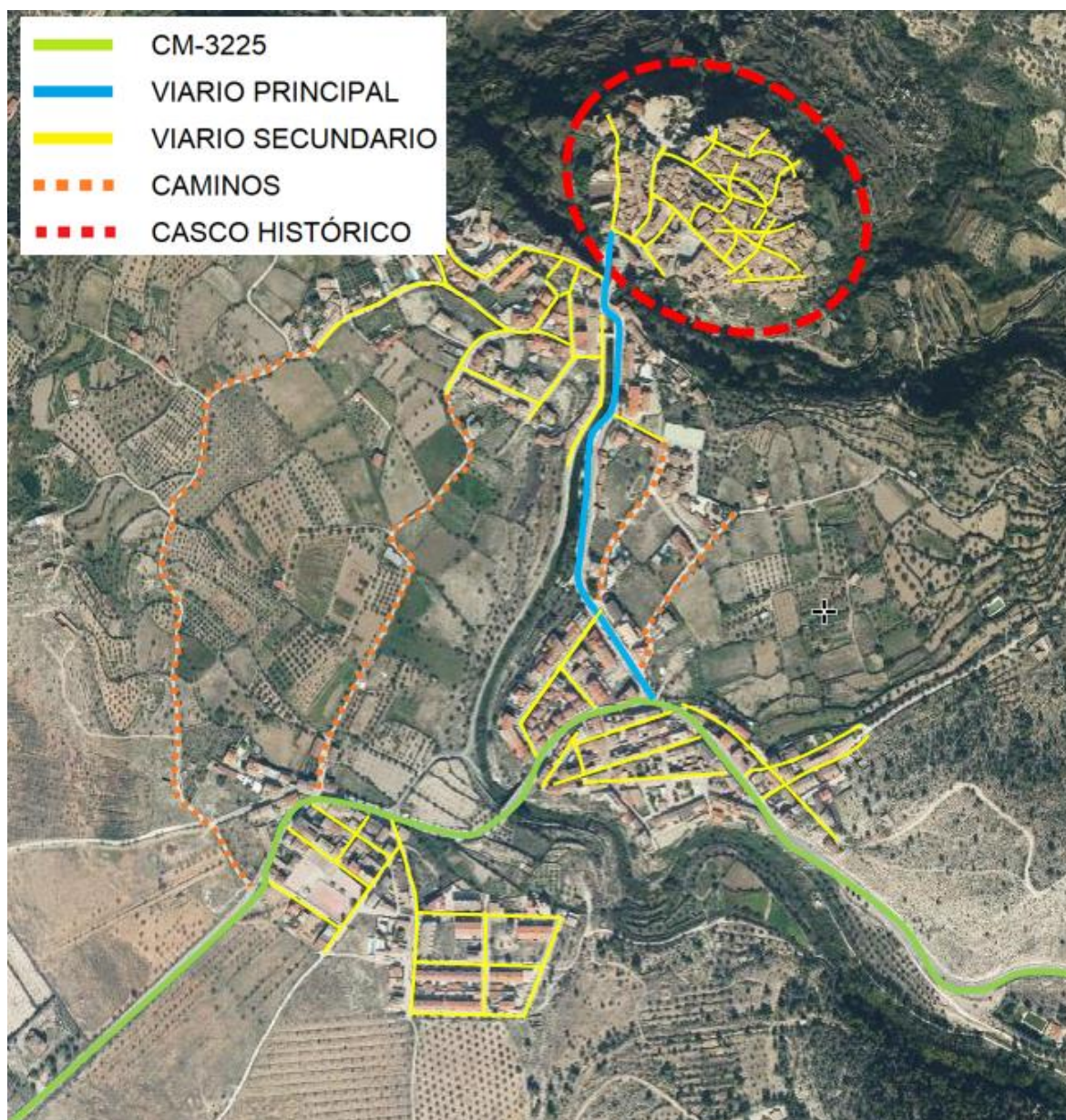


Figura 220. Red interior en la localidad de Letur.

Dentro del Conjunto Histórico de Letur, debe mencionarse los problemas de tráfico en la red viaria interior. En verano y en la celebración de eventos, cuando hay más afluencia de visitantes, hay mucho tráfico de vehículos en el casco antiguo, lo cual incide también negativamente en la imagen del conjunto, a nivel turístico. Actualmente ya están implantadas algunas medidas para restringir el tráfico en esta zona. En la Plaza Mayor los fines de semana no se permite el tráfico. Deberá valorarse la conveniencia de implementar más restricciones de tráfico o actuaciones de peatonalización en el Conjunto Histórico, con el fin de mejorar la seguridad y la imagen urbana en el casco antiguo, además de minimizar los procesos de hundimiento del terreno que se están produciendo en algunas calles del Conjunto Histórico.

#### 5.4.1.2. Red viaria interior de La Abejuela

En el caso de La Abejuela, el acceso se realiza desde la carretera AB-5009. Esta vía se prolonga hacia el interior de la localidad constituyendo la Calle Mayor, principal vía de comunicación del núcleo. En ese eje lineal se localiza la Plaza Mayor, en la zona de mayor centralidad del asentamiento urbano.

Desde esta calle principal parte una serie de calles transversales que ramifican la trama urbana, aunque siguiendo siempre el patrón predominante de desarrollo lineal que presenta La Abejuela en torno a su eje principal (Calle Mayor). En algunas áreas del tejido urbano, estos viales secundarios se han acabado conectando, formando pequeñas mallas interiores. Esto se produce sobre todo en la zona central junto a la Plaza Mayor (calles San Agustín, Letur y Molino de Quilos), en la zona norte (calle Fuente Lozano) y en la zona sur junto a la iglesia de San Bartolomé (calles Aurora y San Bartolomé).



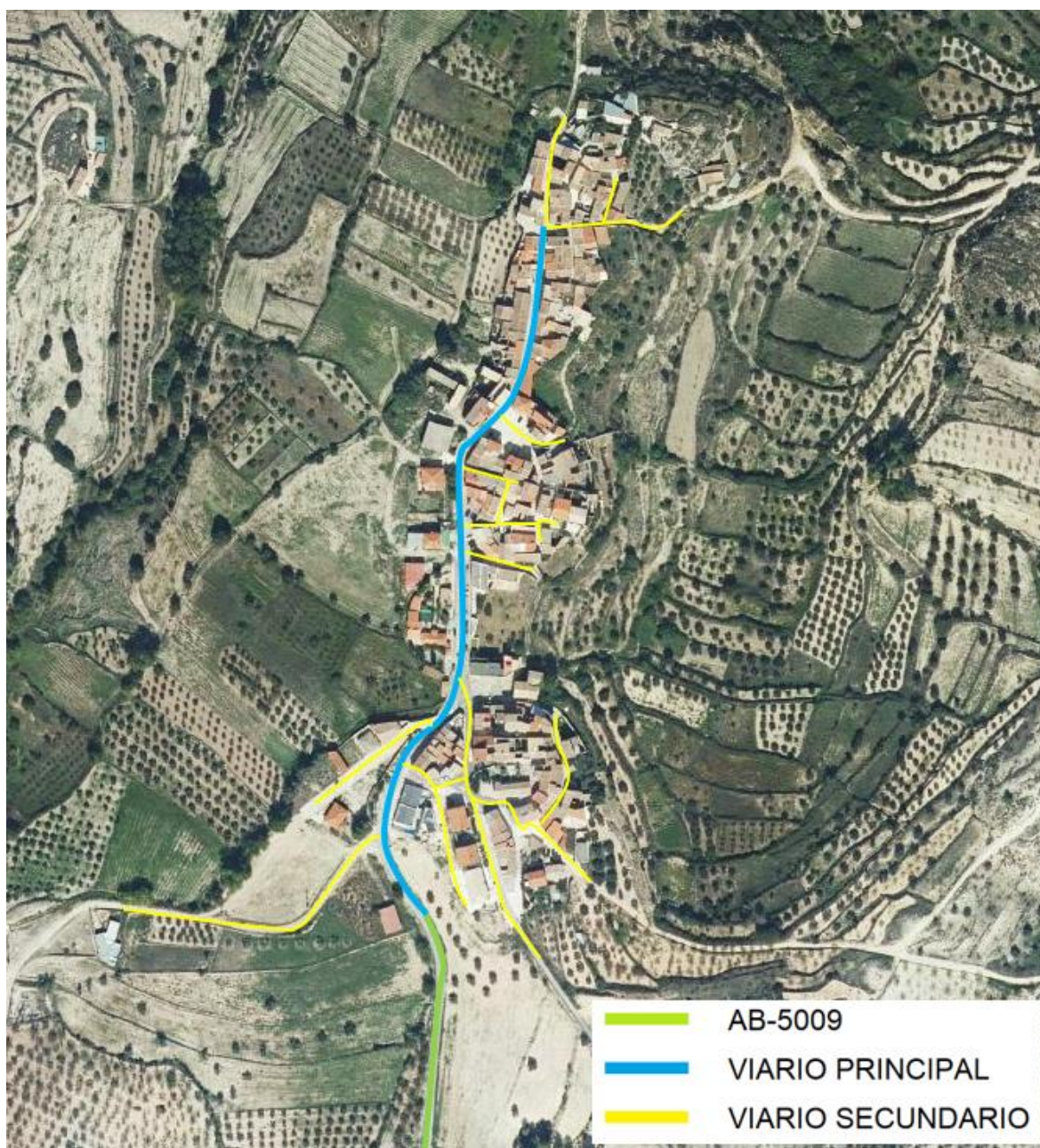


Figura 221. Red interior en la localidad de La Abejuela.

#### 5.4.1.3. Red viaria interior de La Dehesa de Iznar

En la pedanía de La Dehesa de Iznar, se localizan diferentes agrupaciones de edificaciones conformando asentamientos urbanos de carácter diseminado. Además de la propia carretera CM-3225 que da acceso al conjunto, existen dos vías de comunicación principales, la carretera AB-5011 y el camino de servicio del Canal Alto del Taibilla.

Sobre estas carreteras se apoyan diferentes vías locales con las que se accede a cada agrupación. La red interior de cada asentamiento es muy básica, dada la dispersión de los conjuntos edificados (Las Casas, Casas del Pino, Las Casicas, Las Casas de Blas Cano, El Collado). Dependiendo de la entidad de estas agrupaciones, se definen

pequeños grupos de viales interiores, especialmente en el asentamiento de Las Casicas, donde se pueden distinguir las calles Iznar, Iglesia, Santa Bárbara, Canalizo y Casas Nuevas.



Figura 222. Red interior en el asentamiento de La Dehesa de Iznar.

#### 5.4.1.4. Red viaria interior de Fuente La Sabina

Desde la carretera AB-5010, que da acceso a la pedanía de Fuente La Sabina, parte una calle principal que articula en dirección norte-sur la red viaria interior del asentamiento urbano. Desde este eje principal, parten diferentes calles transversales en disposición ramificada, desde las que se accede a las diferentes agrupaciones de edificaciones, sin que se conforme una malla viaria cerrada en su totalidad.

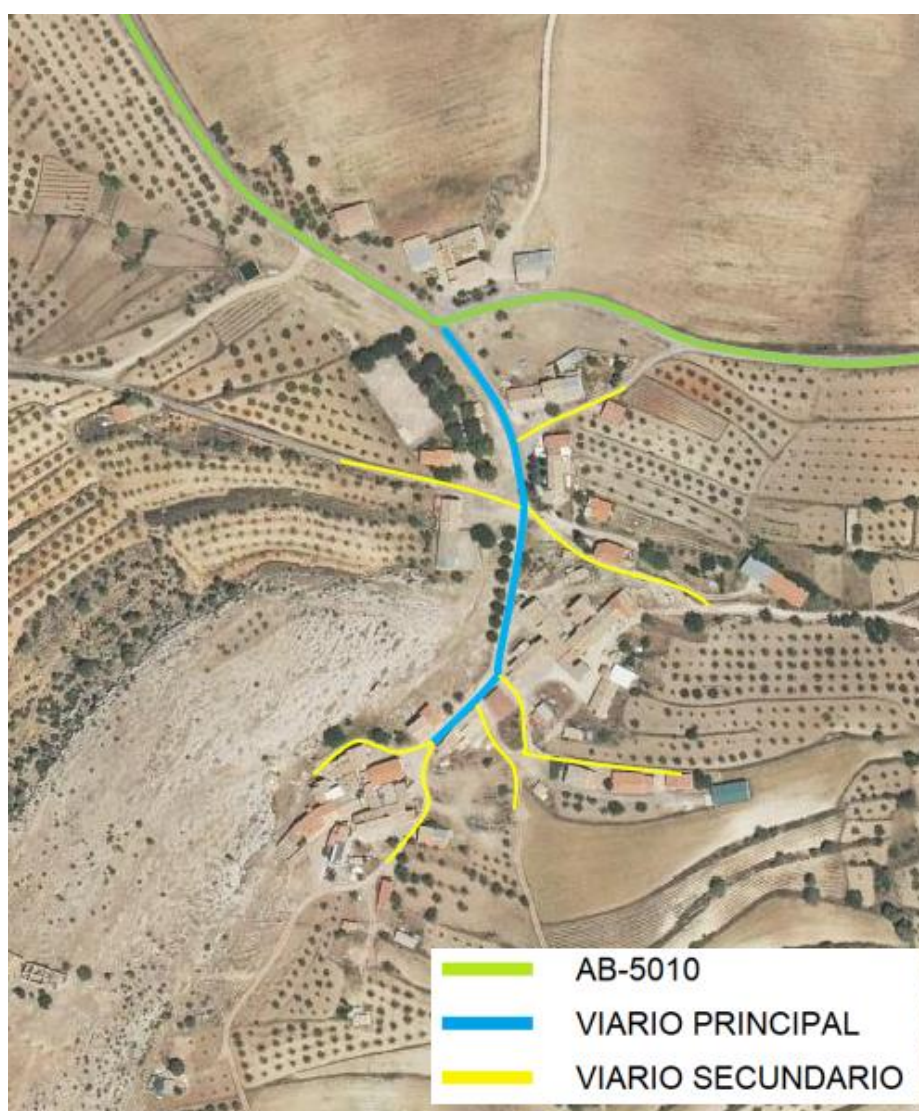


Figura 223. Red interior en la localidad de Fuente La Sabina.

### 5.5. Parque de vehículos

La Dirección General de Tráfico dispone de datos sobre la cuantificación de los vehículos registrados en cada municipio. Según los últimos datos aportados (a 31 de diciembre de 2015) se aprecia que más de la mitad de los vehículos son turismos.

PARQUE DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LETUR	
CICLOMOTORES	64 vh
	7,5 %
MOTOCICLETAS	82 vh
	9,7 %

TURISMOS	460 vh
	54,2 %
FURGONETAS	154 vh
	18,1 %
CAMIONES	89 vh
	10,5 %
TOTAL	849 vh
	100 %

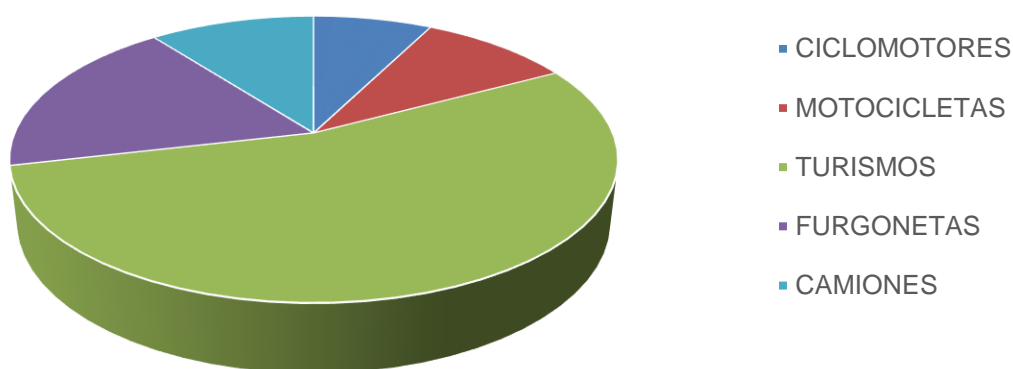


Figura 224. Parque de vehículos de Letur (fuente: Dirección General de Tráfico (datos de 2015)).

Un dato que muestra la enorme dependencia del transporte privado hace referencia al número de vehículos en relación al censo de conductores. En la fecha de los últimos datos disponibles en la Dirección General de Tráfico (31/12/2015), el número de conductores era de 574, que además de representar casi un 60% de la población, es un valor similar al número de turismos, furgonetas y motocicletas. Del análisis de estos datos se puede concluir que la práctica totalidad de las personas en edad de conducir, cuentan con carnet y conducen.

## 5.6. Modos de transporte

Como se ha indicado anteriormente, el principal modo de transporte se corresponde con el uso de vehículo privado, motorizado y preferentemente en turismo.

A nivel interno, dado que las distancias a recorrer no son excesivas, predominan dentro de cada núcleo urbano también los desplazamientos peatonales.

La utilización de la bicicleta se encuentra penalizada por las fuertes pendientes que presentan los viales, especialmente en la localidad de Letur.

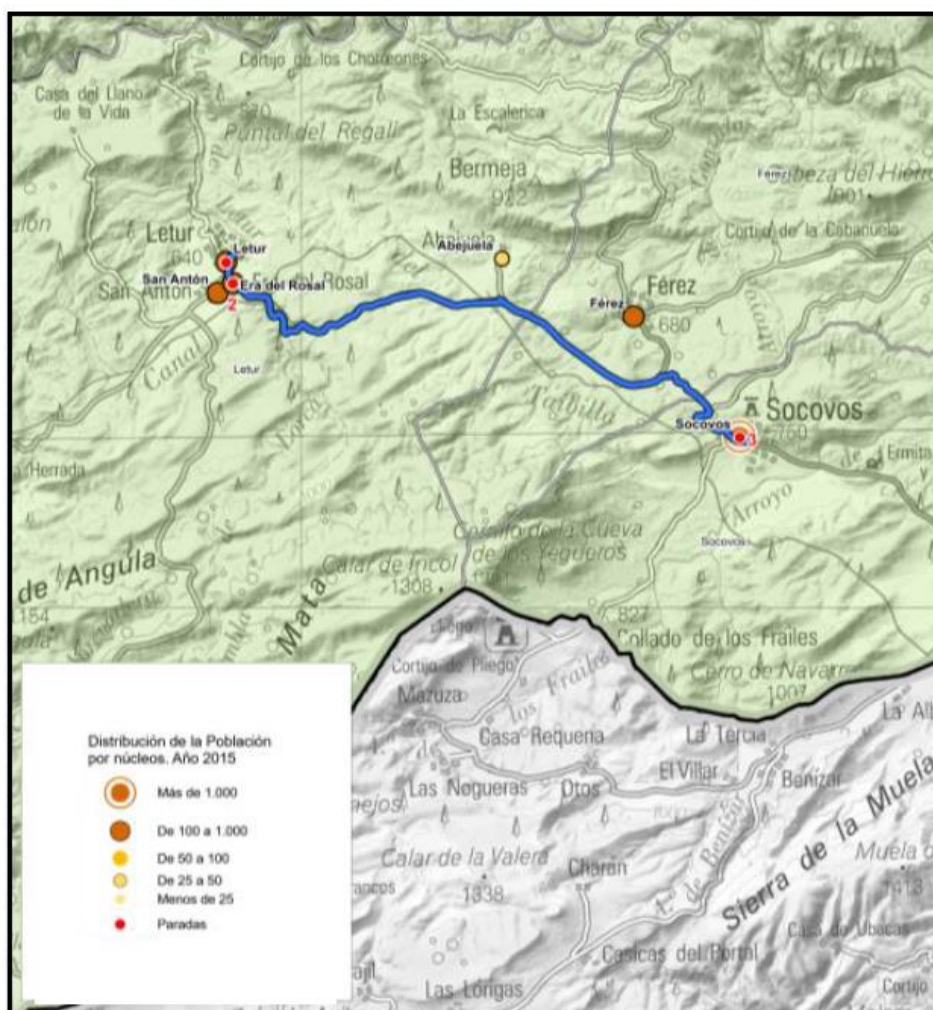
En cuanto al transporte público, existe una línea de autobús que cubre el itinerario Letur – Albacete en días laborables, con una frecuencia de un viaje diario de ida y otro de vuelta.

LOCALIDAD	HORARIO	KM A ORIGEN
<b>LÍNEA LETUR-ALBACETE</b>		
LETUR	5:45	0
SOCOIVOS	6:00	30
FEREZ	6:10	34
COLLADO	6:15	43
ELCHE DE LA SIERRA (trasbordo HELLIN)	6:30	53
LOS GINETES	6:35	63
LIETOR	7:00	74
EMP. ALCADOZO	7:10	87
NAVA DE ARRIBA	7:20	92
POZOHONDO	7:30	98
ALBACETE	8:00	129
<b>LÍNEA ALBACETE-LETUR</b>		
ALBACETE	15:00	0
POZOHONDO	15:30	31
NAVA DE ARRIBA	15:40	37
EMP. ALCADOZO	15:50	42
LIETOR	16:00	55
LOS GINETES	16:25	66
ELCHE DE LA SIERRA (trasbordo HELLIN)	16:30	76
COLLADO	16:45	86
FEREZ	16:50	95
SOCOIVOS	17:00	99
LETUR	17:15	129

Figura 225. Horario del recorrido Letur-Albacete (fuente: Novatour).

Conforme al “Proyecto del Servicio Público de Transporte Zonal por Carretera “Sierra Sur de Albacete” del año 2017, existen dos líneas de transporte que dan servicio a las localidades de Letur. Se trata de las líneas R-33 “Letur – Socovos” y la línea L34 “Casas de Juan Quílez – Letur”. A continuación, se describen las características de ambas líneas de transporte público.

5.6.1. Línea R-33 “Letur – Socovos”



ORDEN PARADA	NOMBRE_PARADA	TIPO PARADA (lectivo)	TIPO PARADA (No lectivo)	Distancia parcial (Km)	Distancia a origen (Km)	HORARIOS IDA (Lectivo)	HORARIOS VUELTA (Lectivo)	HORARIOS_I (No lectivo)	HORARIOS_V (No lectivo)
1	Letur	Fijo		0,00	0,00	8:09	14:51	8:09	14:51
2	Era del Rosal	Fijo		0,64	0,64	8:10	14:50	8:10	14:50
3	Socovos	Fijo		13,24	13,88	8:30	14:30	8:30	14:30

Figura 226. Línea Letur – Socovos (fuente: Proyecto del Servicio Público de Transporte Zonal por Carretera Sierra Sur de Albacete).

5.6.2. Línea R-34 “Casas de San Juan Quílez – Letur”



ORDEN PARADA	NOMBRE_PARADA	TIPO PARADA (lectivo)	TIPO PARADA (No lectivo)	Distancia parcial (Km)	Distancia a origen (Km)	HORARIOS IDA (Lectivo)	HORARIOS VUELTA (Lectivo)	HORARIOS_I (No lectivo)	HORARIOS_V (No lectivo)
1	Casas de Juan Quílez	Fijo	A demanda	0,00	0,00	8:29	14:31	8:29	14:31
2	Las Casicas	Fijo	A demanda	1,93	1,93	8:34	14:26	8:34	14:26
3	Los Balcones	Fijo	A demanda	4,94	6,87	8:46	14:14	8:46	14:14
4	Letur	Fijo	A demanda	5,54	12,41	9:00	14:00	9:00	14:00

Figura 227. Línea Casas de San Juan Quílez – Letur (fuente: Proyecto del Servicio Público de Transporte Zonal por Carretera Sierra Sur de Albacete).

### 5.6.3. Paradas de transporte público en Letur

Existen en el municipio de Letur varias paradas habilitadas para los itinerarios de transporte público descritos en los apartados anteriores. A continuación, se muestran fotografías de las paradas de autobús.



Figura 228. Parada de autobús en Letur (fuente: Google maps).



Figura 229. Parada de autobús en Era del Rosal, Letur (fuente: Google maps).





Figura 230. Parada de autobús en Las Casicas, La Dehesa de Iznar (fuente: Google maps).

## 5.7. Aparcamientos

En Letur escasean las superficies destinadas en exclusiva al uso de aparcamientos, especialmente en la zona del casco antiguo debido a las características intrínsecas de su trama urbana medieval.

Únicamente puede destacarse, fuera del casco antiguo, una pequeña zona de aparcamiento en línea localizada en el entorno de la calle Guardia Civil. Este aparcamiento está dotado con unas 20 plazas y se encuentra habilitado y señalizado como tal.



Figura 231. Zona de aparcamiento señalizado y regulado en la calle Guardia Civil, de Letur (fuente: Google maps).

En el resto del término municipal de Letur no se han identificado zonas de aparcamiento, ni públicos ni privados. De hecho, ni siquiera en las calles de más reciente ejecución, se definen bandas de aparcamiento específico, sino que los vehículos estacionan sobre la calzada, de una forma más o menos ordenada.



Figura 232. Ejemplos de aparcamiento no regulado en Letur (fuente: Google maps).

Por tanto, puede afirmarse que, en cuanto a movilidad urbana, el principal problema es la escasez de zonas de aparcamiento. En épocas de mayor afluencia de visitantes y en eventos puntuales, el Ayuntamiento está utilizando terrenos de propietarios privados que actualmente no tiene uso, mediante acuerdo con ellos, para destinarlos a aparcamientos (calle Cruz Blanca, Calle Huerta Ricao, Calle Huerta San Antón).

Es evidente la necesidad de buscar ubicaciones para nuevas zonas de aparcamiento disuasorio fuera del Conjunto Histórico, pero no demasiado distantes para que sean funcionales. Se deberá valorar la posibilidad de implantar zonas de aparcamiento disuasorio en los terrenos de cesión que puedan obtenerse por el desarrollo de las áreas vacantes existentes en el suelo urbano en la zona sur de Letur. Asimismo, se analizarán las parcelas vacantes de titularidad municipal actuales que cuenten con una superficie suficientemente amplia (como por ejemplo los terrenos situados junto al Colegio Municipal), para su posible destino como aparcamiento. También podrá valorarse la posibilidad de construir aparcamientos subterráneos cuya explotación puede realizarse mediante concesión.

## Capítulo 6. EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

### 6.1. Usos y tipologías existentes

Los usos y tipologías existentes se grafían en la serie de planos I-13. Presentan unas características diferenciadas en cada uno de los núcleos.

- **Casco antiguo de Letur.** Predominan las manzanas con mezcla de vivienda familiar y colectiva, en manzana cerrada, con un alto nivel de ocupación, 66% de media, a menudo con superposiciones y encabalgamientos de la edificación. Al Oeste de la calle Barranco, con edificación relativamente más reciente, se trata fundamentalmente de viviendas unifamiliares. Concentra la mayoría de usos institucionales como Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Museo Etnográfico, Iglesia, Oficina de Turismo y oficina bancaria.

- **Huerta de Ricao.** Prácticamente la totalidad se trata de vivienda unifamiliar, si bien con manzanas y submanzanas cerradas mezcladas con otras en hilera e incluso aisladas.
- **Canal de San Sebastián.** Presenta frentes edificados de manzana cerrada tanto a la avenida de la Guardia Civil como al Camino de San Sebastián. En la trasera de estas vías, no obstante, se han desarrollado promociones relativamente recientes de vivienda unifamiliar en hilera. En el frente a la carretera de Calasparra y en las calles Secano y San Cristóbal existen algunas manzanas de vivienda colectiva.
- **La Era del Rosal.** Es la única otra zona, junto con el casco, en la que aparecen manzanas de mezcla de unifamiliar y colectiva en manzana cerrada.
- **San Antón.** Presenta una mezcla de manzanas de vivienda unifamiliar en **manzana cerrada y en hilera.**
- **Pol. Industrial de San Antón.** Es el único ámbito exclusivamente de actividad del municipio, junto con el polígono agropecuario situado en suelo no urbanizable.
- **La Abejuela.** Presenta un tejido en manzana cerrada en torno al eje viario lineal de la calle Mayor.
- **La Dehesa de Iznar.** Todas las entidades de este núcleo (**Las Casicas, Casas de Blas Cano, Casas del Pino, Las Casas, Las Casas – Disperso, El Collado, El Tobar y Casas de Pedro Tomás**) presentan una mezcla de vivienda unifamiliar aislada y en hilera en torno a caminos.
- **Fuente La Sabina.** Todas las entidades de este núcleo (**Fuente La Sabina, Casas de la Guardia y Casa Blanca**) presentan una mezcla de vivienda unifamiliar aislada y en hilera en torno a caminos.

## 6.2. Intensidad neta de la edificación y alturas existentes

Los usos y tipologías existentes se grafían en la serie de planos I-14. Todas las zonas urbanísticas del núcleo de Letur presentan algún edificio de 4 alturas (B+III), aunque únicamente en el Casco la altura media es de más de 2 alturas. En el resto de zonas la altura máxima es de 3 alturas (salvo en Las Casicas, de forma puntual) y la media entre 1 y 2 alturas, si bien en Era del Rosal, en Las Casas, en La Abejuela y en El Tobar la media de alturas se acerca a 2, lo que indica que se tratan de núcleos bastante compactos y relativamente densos.

Esta compacidad arroja unos valores de edificabilidad bruta relativamente elevados. El Casco Antiguo supera la edificabilidad de 1m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s que establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico de Castilla-La Mancha (Decreto 248/2004, de 14 septiembre) en su artículo 21.2 para permitir incrementos de edificabilidad. Otras 5 ZOU superan los 0,6 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s que se establecen en el Reglamento en su artículo 21.4.A.a para que la dotación de zonas verdes sea de dieciocho metros cuadrados de suelo por cada cien metros cuadrados de edificación lucrativa.

	ÁMBITO	EDIF. BRUTA
ZOU.01	Casco antiguo	1,13
ZOU.02	Huerta de Ricao	0,42
ZOU.03	Canal de San Sebastián	0,26
ZOU.04	La Era del Rosal	0,81
ZOU.05	San Antón	0,37
ZOU.06	Pol. Industrial de San Antón	0,18
ZOU.07	Abejuela	0,69
ZOU.08	Las Casicas	0,67
ZOU.09	Casas de Blas Cano	0,73
ZOU.10	Casas del Pino	0,43

	ÁMBITO	EDIF. BRUTA
ZOU.11	Las Casas	0,57
ZOU.12	Las Casas - Disperso	0,47
ZOU.13	El Collado	0,43
ZOU.14	El Tobar	0,62
ZOU.15	Casas de Pedro Tomas	0,58
ZOU.16	Fuente de la Sabina	0,25
ZOU.17	Casas de la Guardia	0,23
ZOU.18	Casa Blanca y Casa Blanca	0,40

Tabla 10. Edificabilidad bruta por ZOU. Elaboración propia en base a Catastro.

### 6.3. Suelo vacante o infraocupado

El suelo vacante aparece grafiado en la serie de planos I-15. Salvo en el Casco Antiguo (solo un 2% de suelo vacante), existe suelo vacante en todas las zonas urbanísticas del núcleo de Letur, con un mínimo del 15% en Era del Rosal y un 31% en San Antón. Además, tanto en el Canal de San Sebastián y San Antón existe un 27% de suelo vacante. En La Abejuela no existe suelo vacante, aunque sí infraedificado (un 7%). En el resto de núcleos, al no existir una delimitación formal de suelo urbano, se ha considerado el suelo vacante dentro del perímetro considerado como urbano por catastro o de las zonas edificadas que cuentan con servicios urbanos.

ÁMBITO	CODIDO ZOU	NOMBRE ZOU	SUP. ZOU (m <sup>2</sup> )	S.P.		S.V.		S.I. (m <sup>2</sup> )		S.U.N.D. (m <sup>2</sup> )		S.V.N. (m <sup>2</sup> )	S.I.S.D. (m <sup>2</sup> )	Total Resultado
				A	B (m <sup>2</sup> )	B/A (%)	C (m <sup>2</sup> )	C/B (%)	D (m <sup>2</sup> )	D/B (%)	E (m <sup>2</sup> )			
Letur	ZOU.01	Casco antiguo	53.033	35.864	68%	753	2%	761	2%					3.028
	ZOU.02	Huerta de Ricao	67.037	55.077	82%	11.477	21%	12.308	22%	4.469	8%			38.245
	ZOU.03	Canal de San Sebastián	89.679	83.972	94%	15.280	18%	6.904	8%	22.819	27%			92.702
	ZOU.04	La Era del Rosal	41.947	27.005	64%	4.102	15%	1.455	5%					21.130
	ZOU.05	San Antón	87.249	55.976	64%	17.575	31%	7.766	14%	14.595	26%			122.555
	ZOU.06	Pol. Industrial de San Antón	66.008	58.378	88%	15.736	27%	4.894	8%					59.190
	NO ZOU*							755						1.812
Abejuela	ZOU.07	Abejuela	41.469	21.336	51%			1502	7%					3.004
	ZOU.08	Las Casicas	19.915	11.820	59%							1.732		1.732
Dehesa de iznar	ZOU.09	Casas de Blas Cano	3.861	1.594	41%									
	ZOU.10	Casas del Pino	36.195	16.865	47%							4.335		4.335
	ZOU.11	Las Casas	10.057	4.438	44%							2.832		2.832
	ZOU.12	Las Casas - Disperso	17.757	12.239	69%							5.266	417	5.683
	ZOU.13	El Collado	16.805	8.855	53%							2.498		2.498
	ZOU.14	El Tobar	6.792	4.710	69%									
	ZOU.15	Casas de Pedro Tomas	4.722	1.704	36%									
	NO ZOU*											4.873	1.919	6.792
Sierra - Fuente de la Sabina	ZOU.16	Fuente de la Sabina	39.793	25.339	64%							2.841	3.724	6.565
	ZOU.17	Casas de la Guardia	7.381	1.215	16%								5.792	5.792
	ZOU.18	Casa Blanca y Casa Blanca	9.153	4.246	46%								4.807	4.807
			<b>618.853</b>	<b>430.633</b>		<b>208.755</b>		<b>100.308</b>		<b>32.603</b>		<b>24.377</b>	<b>16.659</b>	<b>382.702</b>

Tabla 11. Suelo vacante por ZOU. Elaboración propia en base a Catastro.

- ZOU Zonas de Ordenación Urbanísticas definidas en el análisis de la edificación.
- S.V. Solares vacantes.
- S.I. Solares infraedificados o con baja ocupación de parcela.
- S.U.N.D. Suelo urbano no desarrollado.
- S.V.N. Solares vacantes en Núcleos Dispersos.
- S.I.S.D. Suelo intersticial sin definir en Núcleos Dispersos.
- NO ZOU\* Solares ubicados fuera de las ZOU delimitadas en el presente análisis.

#### 6.4. Estado de conservación del conjunto

El estado de conservación del conjunto es en general bueno, especialmente en el caso del Casco Histórico de Letur, que cuenta con una protección patrimonial y una ordenanza de envolvente recientemente aprobada que unifican el aspecto exterior del caserío. El resto de entidades del núcleo de Letur tienen una antigüedad media de la edificación mucho más reciente (entre 1968 Era del Rosal, a 1989 de San Antón). Sin embargo, es en los núcleos de menor tamaño, como La Abejuela y especialmente los integrantes de La Dehesa y Fuente La Sabina donde se ha producido una menor renovación de la edificación, con antigüedades medias incluso mayores que la del Casco Histórico.

	AMBITO	ANTIGÜEDAD MEDIA
ZOU.01	Casco antiguo	1931
ZOU.02	Huerta de Ricao	1976
ZOU.03	Canal de San Sebastián	1983
ZOU.04	La Era del Rosal	1968
ZOU.05	San Antón.	1989
ZOU.06	Pol. Industrial de San Antón	1999
ZOU.07	Abejuela	1950
ZOU.08	Las Casicas	1961
ZOU.09	Casas de Blas Cano	1952
ZOU.10	Casas del Pino	1942
ZOU.11	Las Casas	1929
ZOU.12	Las Casas - Disperso	1952
ZOU.13	El Collado	1951
ZOU.14	El Tobar (discontinuo	1915
ZOU.15	Casas de Pedro Tomás	1916
ZOU.16	Fuente de la Sabina	1947
ZOU.17	Casas de la Guardia	1927
ZOU.18	Casa Blanca y Casa Blanca	1932

Tabla 12. Antigüedad media de la edificación. Elaboración propia en base a Catastro.

#### 6.5. Aptitud de los terrenos para su utilización urbana

Los suelos calificados como urbanos no desarrollados en el núcleo de Letur no presentan problemas de riesgos naturales, pendientes excesivas, o similares. Sin embargo, las zonas calificadas como urbanas en la Huerta de Ricao, y las zonas colindantes hacia San Antón están afectadas como Áreas de Protección Arqueológica, por lo que no deberían ser consideradas para futuras expansiones. Las zonas aun no urbanizadas de Canal de San Sebastián también son susceptibles de desclasificarse, ya que, entre las zonas ya urbanizadas de esta zona, las de San Antón y Era de Rosal existe capacidad sobrada para las previsiones de evolución demográfica.

En cuanto a los núcleos dispersos de La Dehesa y Fuente La Sabina, se debe realizar un estudio pormenorizado del acceso a los servicios básicos de cada parcela para la delimitación del perímetro urbano. Igualmente, con los suelos vacantes entre las parcelas ya edificadas existe capacidad sobrada de absorción de la demanda de edificación.

Únicamente el núcleo de La Abejuela carece de suelo urbano vacante, por lo que en fases posteriores del P.O.M. se debe estudiar la necesidad de clasificación de suelo urbano adicional, sin que en ningún caso se tratase de las zonas afectadas por protección arqueológica en el borde norte y oeste del núcleo.

## Capítulo 7. VIVIENDA. CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

### 7.1. Estructura de hogares en el municipio

El descenso en el número de residentes en Letur se acompaña de un declive en el número de hogares en el municipio, dado que en 2001 eran 475 hogares y en 2011 tan sólo 457. En combinación con el menguante número de habitantes, estas cifras significan que el tamaño medio del hogar también es cada vez menor, dado que en 2001 éste era de 2,56 personas por hogar, mientras que en 2011 el tamaño medio era de 2,35 personas por hogar, según los datos de los Censos de Población y Viviendas de 2001 y 2011 (INE). De acuerdo con esta reducción del tamaño medio del hogar, el número de hogares unipersonales en el municipio creció desde el 28,6% en 2001 hasta el 33,6% en 2011, de modo que en tal año ya constituían más de un tercio del total de los hogares. En conjunto, los hogares unipersonales y de dos personas constituían en 2011 el 62,7% del total de los hogares, en pleno declive de los hogares con 3 o más personas (ver figura 7).

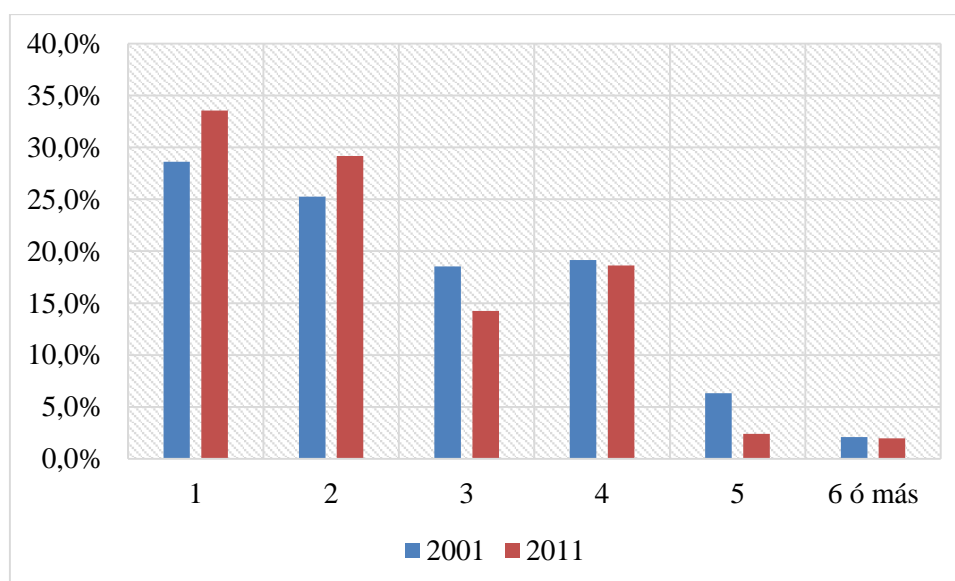


Figura 233. Porcentaje de hogares de cada año según el número de personas que los componen. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Censos de Población y Viviendas de 2001 y 2011 (INE).

## 7.2. Dinámica de vivienda

En este contexto, el número de viviendas no principales (esto es, secundarias o vacías) en el municipio es superior al de las viviendas donde residen los hogares de Letur: en 2011, frente a las 457 viviendas principales, había en el municipio 600 viviendas no principales (556 secundarias y 44 vacías). Estos datos, en combinación con las proyecciones de población del municipio que se presentan en el epígrafe siguiente, desaconsejan la calificación de más suelo para la construcción de viviendas principales salvo en situaciones muy determinadas.

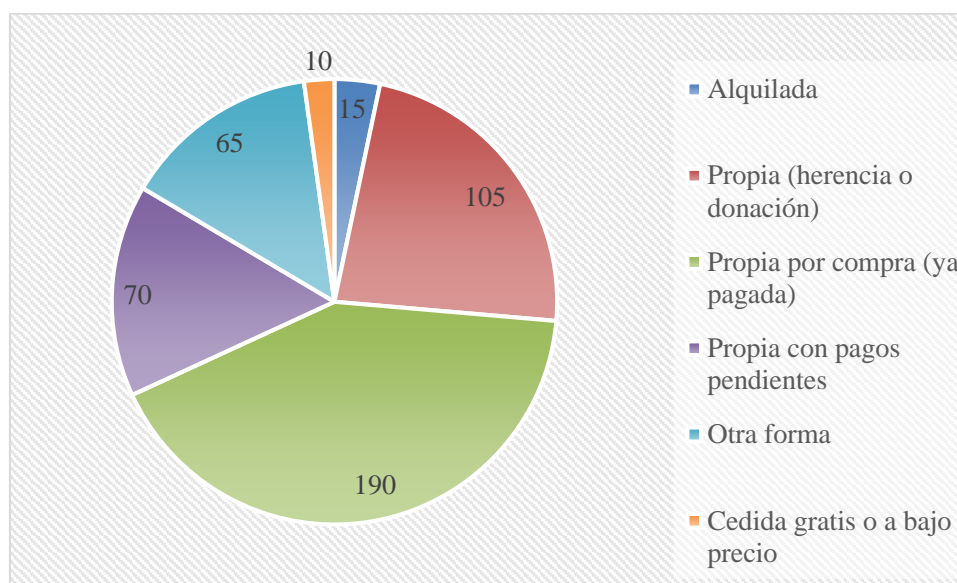


Figura 234. . Número de viviendas según su régimen de tenencia. Año 2011. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Viviendas de 2011 (INE).

Finalmente, 4 de cada 5 viviendas principales del municipio (un 80,2%) eran propiedad de sus residentes en 2011, siendo minoritarias las que tienen pagos pendientes mediante hipotecas (un 15,4% del total de viviendas principales, frente al 64,8% de viviendas sin pagos pendientes). En el mismo año, las viviendas en alquiler constituían un porcentaje muy escaso (3,3%) que, no obstante, podría aumentar si se diera un escenario de crecimiento poblacional por la vía de la migración, dado el parque de vivienda secundaria y, sobre todo, vacía, disponibles.

## 7.3. Datos del mercado inmobiliario

De los datos recabados de portales inmobiliarios, existe en el momento de redacción de este documento 16 ofertas de compra de viviendas, de diferentes tipos. Los precios de venta oscilan desde 1136 €/m<sup>2</sup> para una casa en la calle del Albayacín, en el casco histórico de Letur (probablemente orientada más hacia su explotación como vivienda turística), hasta los 164 €/m<sup>2</sup> para una casa sin reformar en La Abejuela, con una media de 511 €/m<sup>2</sup>. 16 viviendas en oferta es un porcentaje considerable, aproximadamente un 1% del parque edificado residencial. No obstante, no se registra ninguna oferta de viviendas en alquiler, lo que supone un claro déficit de garantía de acceso a la vivienda. En parte eso se puede deber a la competencia que supone el uso de vivienda turística frente al alquiler convencional, con una rentabilidad similar o aun mayor, con un menor tiempo de ocupación y un menor riesgo de impago.

#### 7.4. Parque de vivienda del Planeamiento vigente

En el Planeamiento vigente, el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias publicadas el 28 de enero de 2019, con el suelo vacante y el suelo urbano no desarrollado, estimando un coeficiente de edificabilidad de 1,2 m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>c (correspondiente a la ordenanza SU-2 con un 60% de ocupación máxima de suelo y una altura máxima de 2 plantas), solo en el núcleo de Letur existirían más de 100.000 m<sup>2</sup> de suelo edificable, con capacidad para 1.280 viviendas (considerando una superficie media de vivienda de 100 m<sup>2</sup>).

En los núcleos dispersos de La Dehesa y Fuente La Sabina, considerando el Suelo Vacante de Núcleos dispersos, existen otros 24.000 m<sup>2</sup> adicionales con capacidad para 293 viviendas.

ÁMBITO	CÓDIGO ZOU	NOMBRE ZOU	Potencial de desarrollo m2s	Sup. Edificable potencial m2c	Viviendas potenciales nº
Letur	ZOU.01	Casco antiguo	753	753	8
	ZOU.02	Huerta de Ricao	15.946	19.135	191
	ZOU.03	Canal de San Sebastián	38.099	45.719	457
	ZOU.04	La Era del Rosal	4.102	4.922	49
	ZOU.05	San Antón	32.170	38.604	386
	ZOU.06	Pol. Industrial de San Antón	15.736	18.883	189
	NO ZOU*		0	0	0
Abejuela	ZOU.07	Abejuela	0	0	0
			<b>106.806</b>	<b>128.017</b>	<b>1.280</b>
Dehesa de Íznar	ZOU.08	Las Casicas	1.732	2.078	21
	ZOU.09	Casas de Blas Cano	0	0	0
	ZOU.10	Casas del Pino	4.335	5.202	52
	ZOU.11	Las Casas	2.832	3.398	34
	ZOU.12	Las Casas - Disperso	5.266	6.319	63
	ZOU.13	El Collado	2.498	2.998	30
	ZOU.14	El Tobar	0	0	0
	ZOU.15	Casas de Pedro Tomas	0	0	0
NO ZOU*		4.873	5.848	58	
Sierra - Fuente de la Sabina	ZOU.16	Fuente de la Sabina	2.841	3.409	34
	ZOU.17	Casas de la Guardia	0	0	0
	ZOU.18	Casa Blanca y Casa Blanca	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>24.377</b>	<b>29.252</b>	<b>293</b>

Tabla 13. Potencial de desarrollo del planeamiento vigente. Elaboración propia en base a Catastro.



## 7.5. Evaluación de necesidades

El municipio de Letur se caracteriza por un declive poblacional en fase de ralentización que contrasta con las dinámicas de la provincia y la comunidad autónoma, donde se observa un incremento de población. En este contexto, el declive de Letur tan sólo es combatido por el aumento de la población extranjera (todavía muy escasa) desde 2016, dada la continua pérdida de población española hacia otros territorios. Estas dinámicas se explican parcialmente por el envejecimiento de la población de Letur, una de cuyas consecuencias es una notable falta de población en edad activa en 15 años, así como una elevada tasa de mortalidad que no es compensada por una débil intensidad de la natalidad en el municipio. En este escenario, los hogares de Letur son cada vez menos y más pequeños, lo cual se combina con una abundancia de viviendas no principales (secundarias y vacías) y unas proyecciones de población que señalan un aplanamiento de la curva descendente que podría conducir a un repunte muy leve y a largo plazo. La combinación de todo lo anterior garantiza la suficiencia del parque residencial actual en el municipio, y en todo caso, aconseja la reducción del suelo clasificado como urbano.

## Capítulo 8. ESTRUCTURA URBANA

### 8.1. Génesis histórica

El término de Letur cuenta con una presencia humana muy temprana representada por un grupo importante de cavidades con arte rupestre prehistórico de dos etapas culturales:

- El Epipaleolítico, con el Arte levantino (10.000-6.500 años antes del presente), expresión creencial (y artística) de los últimos grupos de cazadores y recolectores, que se fundamenta en la figuración.
- El Neolítico, con el llamado Arte esquemático (6.500-3.200 años antes del presente), expresión de las creencias (e igualmente artística) de los grupos productores neolíticos y del bronce, cuyo fundamento formal es la abstracción.

Existen vestigios posteriores casi de cada civilización que se estableció en la Península Ibérica: romanos (Puente de la Alberquilla), medievales (necrópolis del cerro de La Abejuela) y árabes. Es no obstante el legado musulmán el que mayor impronta dejó en este municipio, como así se refleja en el trazado del casco histórico, con la presencia de adarves, y que se ve reflejado también en sus casas encaladas y sus patios, así como el alcantarillado y el sistema de regadío. Por estas visibles en la actualidad del legado andalusí la antigua Villa de Letur fue declarada conjunto histórico-artístico el 9 de marzo de 1983 por la magnífica conservación del diseño urbano islámico. Identificación del bien otorgado por el Ministerio de Cultura de España: RI-53-0000287.

Los territorios que hoy configuran el municipio pasaron por diferentes señoríos musulmanes. Es en 1243 cuando el rey Fernando III encarga a la Orden de Santiago la reconquista de Letur. Fue precisamente su hijo, el infante don Alfonso, futuro Alfonso X el Sabio, quien lideró esta misión. Letur queda encuadrada, por virtud del Tratado de Alcaraz de 1243, en el antiguo Reino de Murcia. Posteriormente, parte de los territorios que pertenecían a la demarcación de Segura de la Sierra (Jaén) se dividieron en encomiendas, pasando Letur a depender de la vecina población de Socovos, dentro de la Orden de Santiago. La villa de Letur era descrita en las Relaciones Topográficas de Felipe II, en 1578 “... Esta villa, que al presente se dice Letur, no saben ni han oído decir que otro nombre haya tenido después

que se pobló de cristianos. No sabemos la causa del por qué se llama Letur, si no es por ser pueblo fresco y deleitable, alegre y de mucha agua y frescuras, de yedras y vidarras y zarzas y otros muchos que no son de fruto...” Letur dependió de la Orden de Santiago hasta mediados del siglo XIX, en el que se abolió su jurisdicción.

Pese a esta intensa historia, los asentamientos en Letur siempre fueron relativamente reducidos, como se observa en el primer levantamiento conservado, de 1889, en la que el núcleo de Letur apenas se ceñía al Casco Histórico, y el núcleo de La Abejuela se componía en realidad de 3 núcleos no continuos sobre la estructura lineal del camino.

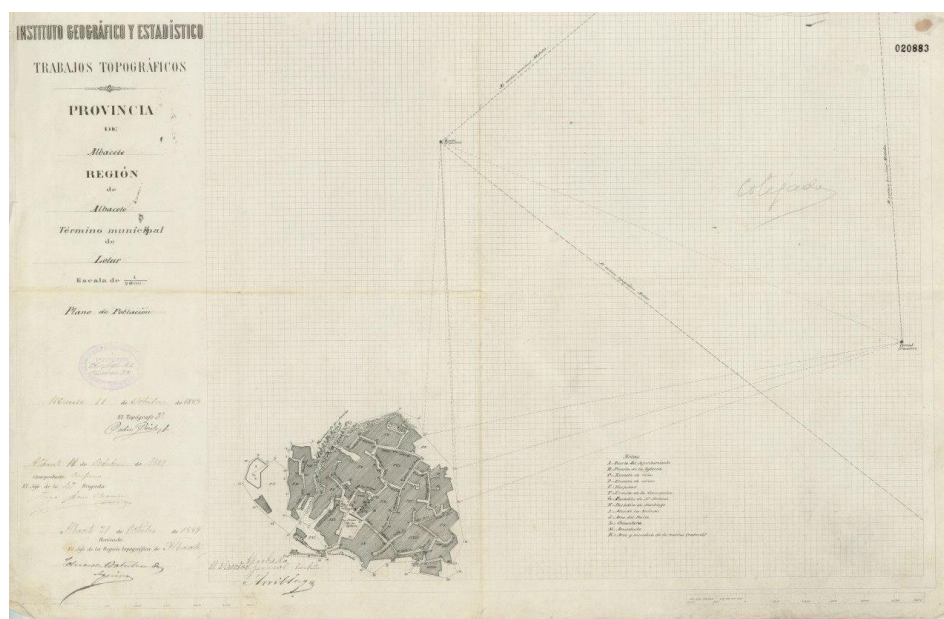


Figura 235. Levantamiento topográfico de Letur 1889. IGN.

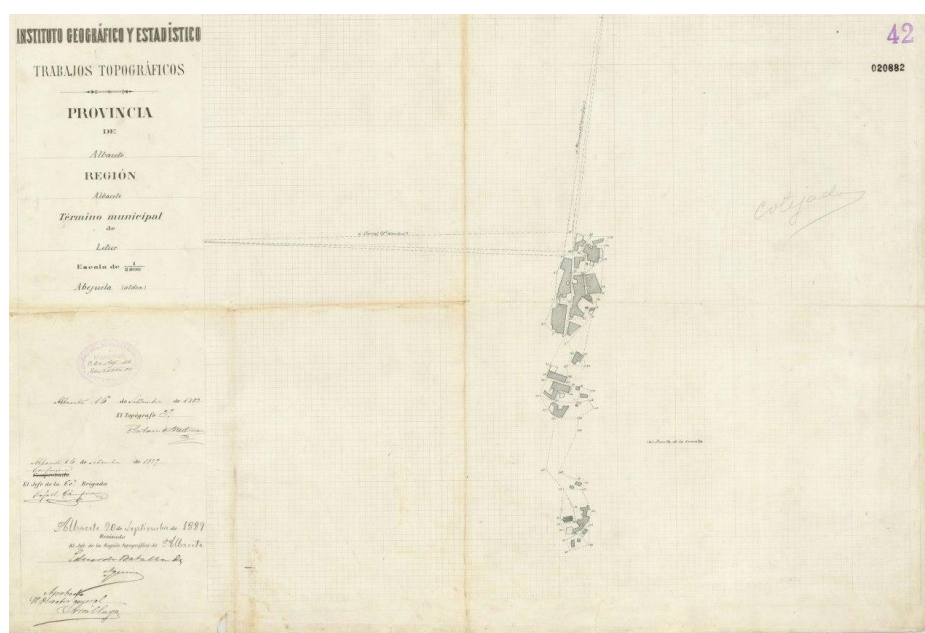


Figura 236. Levantamiento topográfico de La Abejuela 1889. IGN.

## 8.2. Estructura urbana actual

La estructura urbana actual es heredera de la implantación previa en el territorio. Existen dos núcleos compactos, Letur y La Abejuela, siendo el primero el de mayor tamaño y compuesto a su vez de otras entidades claramente diferenciadas geográficamente: el Casco Histórico, que comprende el cerro sobre las vegas del arroyo Letur; la Huerta de Ricao, al oeste del Arroyo Letur; Canal de San Sebastián, al este de la carretera de Calasparra; Era del Rosal, entorno a la confluencia de las Carreteras de Calasparra y la Dehesa, y del puente sobre el arroyo Letur, entre éste y la carretera de Calasparra; y San Antón, al oeste del Arroyo Letur, junto con el polígono industrial. La Abejuela tiene una estructura lineal compacta en la que los tres caseríos inicialmente existentes se han fusionado.

Con una estructura totalmente distinta, existen otros dos núcleos dispersos, La Dehesa de Iznar y Fuente La Sabina, a su vez integrados por grupos de caseríos dispersos. En el caso de La Dehesa, se compone de tres ZOUS entidades: Las Casicas, Casas del Pino, Las Casas, con varios núcleos dispersos no urbanos de menor tamaño, que reciben la consideración de Núcleos Tradicionales Rurales, mientras que Fuente La Sabina está integrado por tres caseríos, el núcleo principal de Fuente La Sabina que da nombre al conjunto, y otros dos dispersos no urbanos, Casas de la Guardia y Casa Blanca, que también reciben la consideración de Núcleos Tradicionales Rurales

## Capítulo 9. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

- Letur
  - ZOU 1. Casco Histórico
  - ZOU 2. Huerta de Ricao
  - ZOU 3 Canal de San Sebastián
  - ZOU 4. La Era del Rosal
  - ZOU 5 San Antón
  - ZOU 6. Polígono Industrial de San Antón
- Abejuela
  - ZOU 7. Abejuela
- Dehesa de Iznar
  - ZOU 8. Las Casicas
  - ZOU 9. Casas del Pino
  - ZOU 10 Las Casas
- Fuente de la Sabina
  - ZOU 11. Fuente de la Sabina. Núcleo principal

<b>Letur</b>		
<b>Casco antiguo</b>		
<b>ZOU.01</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>49.215</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>1,16</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>12.644</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>1.859</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	32.171	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	23.740	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	3	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>2.541</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	253	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	903	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	527	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	858	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>1,78</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	57.213	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	319	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>11.000</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>58</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	267	
N.º Total viviendas	286	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	19.849	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	54.138	m <sup>2</sup>

Tabla 14. ZOU 1. Casco antiguo de Letur.

<b>Letur</b>		
<b>Huerta de Ricao</b>		
<b>ZOU.02</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>67.474</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,42</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>25.481</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>1.122</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	40.616	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	13.471	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	1	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>255</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	255	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	0	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,70</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	28.341	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	95	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>3.796</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>15</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	88	
N.º Total viviendas	101	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	11.521	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	25.615	m <sup>2</sup>

Tabla 15. ZOU 2. Letur. Huerta de Ricao.

Letur		
Canal de San Sebastián		
ZOU.03		
Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>48.203</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,28</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>15.711</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>1.525</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	25.789	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	10.811	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	1	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>5.178</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	1.195	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	2.969	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	1.014	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	0	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,52</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	13.494	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	52	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>2.274</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>7</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	61	
N.º Total viviendas	36	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	7.978	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	10.961	m <sup>2</sup>

Tabla 16. ZOU 3. Letur. Canal de San Sebastián.

<b>Letur</b>		
<b>La Era del Rosal</b>		
<b>ZOU.04</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>59.094</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,74</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>20.613</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>405</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	38.076	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	15.975	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	1	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>-</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	0	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>1,15</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	43.965	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	158	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>6.082</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>29</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	112	
N.º Total viviendas	174	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	13.739	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	35.942	m <sup>2</sup>

Tabla 17. ZOU 4. Letur. La Era del Rosal.

<b>Letur</b>		
<b>San Antón</b>		
<b>ZOU.05</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>89.001</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,36</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>31.547</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>3.445</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	47.853	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	15.082	m <sup>2</sup>
n.º. Espacios Libres	5	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>6.156</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	1994	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	4162	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	0	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,67</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	31.900	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	112	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>2.854</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>11</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	93	
N.º Total viviendas	101	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	12.081	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	25.401	m <sup>2</sup>

Tabla 18. ZOU 5. Letur. San Antón.



Letur		
Polígono Industrial de San Antón		
ZOU.06		
Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada		
Sup. ZOU	81.324	m <sup>2</sup>
Edificabilidad bruta	0,14	m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
Sup. Viario	16.763	m <sup>2</sup>
Sup. Espacios Libres	21.078	m <sup>2</sup>
Sup. Parcelas ZOU	30.873	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	3.966	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	8	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>12.610</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	11.183	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	255	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	1.172	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	-	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,38</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	11.782	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	12	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>-</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>0</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	0	
N.º Total viviendas	0	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	-	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	-	m <sup>2</sup>

Tabla 19. ZOU 6. Polígono industrial de San Antón.

<b>Abejuela</b>		
<b>Abejuela</b>		
<b>ZOU.07</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>45.578</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,63</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>19.818</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>1.388</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	23.541	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	13.995	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	3	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>831</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	657	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	174	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	0	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>1,21</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	28.578	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	189	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>5.417</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>32</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	138	
N.º Total viviendas	144	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	10.806	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	24.690	m <sup>2</sup>

Tabla 20. ZOU 7. Abejuela.

<b>Dehesa de Íznar</b>		
<b>Las Casicas</b>		
<b>ZOU.08</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>19.489</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,68</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>6.388</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>-</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	12.758	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	7.388	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	0	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>343</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	126	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	182	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	35	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>1,04</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	13.250	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	102	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>5.332</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>35</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	66	
N.º Total viviendas	68	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	5.280	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	10.392	m <sup>2</sup>

Tabla 21. ZOU 08. Dehesa de Iznar. Las Casicas.

<b>Dehesa de Íznar</b>		
<b>Casas del Pino</b>		
<b>ZOU.09</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>57.833</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,29</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>10.572</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>-</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	46.980	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	8.270	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	0	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>282</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	129	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	122	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	31	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,35</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	16.519	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	85	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>2.251</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>10</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	56	
N.º Total viviendas	55	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	6.656	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	13.019	m <sup>2</sup>

Tabla 22. ZOU 09. Dehesa de Iznar. Casas del Pino.

<b>Dehesa de Íznar</b>		
<b>Las Casas</b>		
<b>ZOU.10</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>57.246</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,33</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>29.154</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>-</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	27.951	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	3.017	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	0	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>141</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	120	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	-	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	21	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros		m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,67</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	18.612	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	116	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>1.992</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>15</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	85	
N.º Total viviendas	85	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	6.820	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	11.404	m <sup>2</sup>

Tabla 23. ZOU 10. Dehesa de Iznar. Las Casas.

<b>Sierra - Fuente de la Sabina</b>		
<b>Fuente de la Sabina</b>		
<b>ZOU.11</b>		
<b>Residencial – Vivienda Unifamiliar en Manzana cerrada</b>		
<b>Sup. ZOU</b>	<b>49.946</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Edificabilidad bruta</b>	<b>0,21</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
<b>Sup. Viario</b>	<b>9.996</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. Espacios Libres</b>	<b>4.987</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Parcelas ZOU	33.433	m <sup>2</sup>
Sup. Ocupacion por edificación	6.013	m <sup>2</sup>
n.º Espacios Libres	3	
<b>Sup. Equipamientos Totales</b>	<b>1.530</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
Sup. Eq. Administrativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Deportivo	1197	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Educativo	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Socio-Cultural	127	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Sanitario-Asistencial	106	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Religioso	0	m <sup>2</sup>
Sup. Eq. Otros	100	m <sup>2</sup>
<b>Intensidad edificatoria existente</b>	<b>0,32</b>	<b>m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s</b>
Sup. Construida Computable	10.647	m <sup>2</sup>
N.º Total edificios	62	
<b>Intensidad residencial bruta</b>	<b>1.419</b>	<b>m<sup>2</sup>c/Ha</b>
<b>Densidad residencial bruta</b>	<b>7</b>	<b>Viv/Ha</b>
N.º Total parcelas residenciales	35	
N.º Total viviendas	35	
Sup. Parcelas residenciales ocupada	4.461	m <sup>2</sup>
Sup. Construida Vivienda	7.086	m <sup>2</sup>

Tabla 24. ZOU 11. Fuente de la Sabina.

## Capítulo 10. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO

El paisaje urbano de Letur es de una enorme complejidad, como corresponde a un desarrollo continuado en el tiempo a lo largo de muchos siglos y a la madurez adquirida por el conjunto. Dicha madurez implica la convivencia sucesiva de persistencias urbanas (construidas y tipológicas) de diversos orígenes históricos. Cada elemento ha sufrido una evolución tanto en su singularidad como en el conjunto, dando lugar a un paisaje urbano tanto heterogéneo como integrado.

En esta dinámica paisajística permanecen una serie de elementos característicos con una función primaria en la conformación y estructuración del conjunto. Éstos serían los elementos-monumentos singulares, castillo, puertas, puentes y acueducto, iglesias y ermitas y elementos singulares de la arquitectura civil, declarado o no su interés histórico artístico. Pero además de las singularidades, el conjunto presenta un interés colectivo extraordinario. Estamos hablando de aquellos elementos que individualizados apenas tendrían interés pero que, como conjunto, en su posición precisa y relativa con respecto a otros elementos generan un ambiente o paisaje urbano de extraordinario interés.

Aquí lo construido tiene un interés ligado a otros elementos determinantes del paisaje urbano. Aunque lo construido (los volúmenes edificados) es lo más importante desde el punto de vista paisajístico-perceptivo, ello no se puede desligar de otros valores morfotipológicos determinantes y de tanta o mayor importancia que lo edificado. Aquí nos referimos tanto a los trazados urbanos, las alineaciones que definen la estructura de calles, plazas y de manzanas, y a la parcelación.

Las trazas y parcelas del conjunto histórico declarado de Letur tienen su origen en sucesivos procesos de población y repoblación medieval, presencias sucesivas de culturas musulmana y cristiana y la hibridación de ambas. El trazado del casco antiguo es muy orgánico, adaptado a la topografía, con calles más continuas tanto en situaciones ligadas a curvas de nivel como a caminos más pendientes que se prolongan más allá de los límites urbanos. Es posible determinar una cierta jerarquía, cuyo nivel inferior lo constituirían los pasajes sin salida tan típicos de un cierto urbanismo islámico. Pero, además, en este caso, las trazas son inseparables del origen del conjunto vinculado a una posición y función defensiva. Se trata, en cierta manera, de una ciudadela, y sus trazas son en ocasiones evoluciones de adarves, sus miradores lo son de lugares de observación defensiva, y el resto de elementos no puede separarse de esta visión.

El tipo tradicional ha ido progresivamente adaptándose y evolucionando en el tiempo. No obstante, aparece puntualmente un elemento característico, la persistencia de un arco de entrada a la parcela, que a veces persiste incluso a la segregación de la misma, dando lugar a un *portalico* a veces compartido.

Como corresponde a un tejido de origen medieval, la parcelación ha evolucionado conforme al paso de sucesivas generaciones, atomizándose de manera significativa. Ello da lugar a un paisaje urbano constituido por muchos elementos-edificios construidos en diversos momentos históricos, heterogéneos en tamaño (volumen y altura) pero que contienen una serie de invariantes que nos permiten hablar de una cierta homogeneidad perceptiva. El conjunto, homogéneo, se impone paisajísticamente a la heterogeneidad de sus partes.

Esto es porque las técnicas y sistemas constructivos han mantenido una serie de características que dotan de una importante coherencia al conjunto. Los materiales de construcción son propios de la tierra, lo que da una presencia importante a los tonos ocres derivados de la técnica constructiva del tapial. Como en la mayor parte de los pueblos con origen y desarrollo en estos momentos históricos, en no pocas ocasiones aparecen revestimientos blancos

debidos al enjalbegado o blanqueado con cal, sobre todo, yeso o tierras blancas, con las variantes autóctonas de mezcla con óxidos que proporciona tintes o tonos azulados a determinados elementos singulares.

Las cubiertas tradicionales, y su prolongación en aleros, se basan en la utilización de la teja árabe tradicional.

No obstante, el paisaje del casco histórico ha sufrido un buen número de imposiciones de elementos que pueden y deben ser considerados de impacto negativo o no deseado: nuevos materiales, tanto en cerramientos verticales como en cubiertas, nuevos colores no integrados y, sobre todo, la aparición de zócalos para contribuir a la impermeabilización de la cota más baja del cerramiento. Algunos de estos zócalos incluso se han realizado con elementos de terrazo o de azulejo cerámico. Estos elementos, y algunos menores en aleros, huecos, vierteaguas, carpinterías y cerramientos generan una importante distorsión en cuanto al paisaje tradicional se refiere.

La heterogeneidad de volúmenes no debe suponer, en general, un problema. La convivencia de edificios de distintas alturas (de una a tres, en general) crea una interesante línea quebrada de aleros y cumbreras que refuerza la complejidad del conjunto. Los inevitables paños de medianería resultantes suelen, en general, estar bien tratados con materiales y acabados no discordantes, aunque a veces puede identificarse algún impacto negativo subsanable.

Es importante destacar la presencia puntual de cableado e instalaciones exteriores, lo que también se considera un aspecto a corregir, al que hay que añadir el impacto puntual de cartelería y publicidad de establecimientos.

La urbanización –pavimentación– de las calles tradicionales ha sido objeto de un correcto diseño que respeta tanto los valores tradicionales como responde a la funcionalidad requerida en el tiempo presente.

Además de estas consideraciones que se refieren sobre todo al paisaje urbano de Letur en su utilización cotidiana (percepción interior) es importante destacar el paisaje del conjunto en su visión lejana. Salvo puntuales impactos, el conjunto se presenta perfectamente integrado en el soporte físico, en continuidad con el aterrazado y en armonía con las pendientes, incluso paredes verticales existentes. El origen del conjunto como estructura defensiva queda perfectamente latente. Igualmente son destacables las perspectivas desde el casco, tanto calles como miradores singulares. Sí se considera importante tener en cuenta este aspecto en el planeamiento de acciones futuras exteriores al conjunto.



## Título VII. PLANEAMIENTO VIGENTE

### Capítulo 1. CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El instrumento de ordenación urbanística vigente en el municipio de Letur son las **Normas Subsidiarias** aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5 de noviembre de 1992, y publicadas en BOPA el 28 de enero de 2019.

Las Normas Subsidiarias vigentes fueron elaboradas por la necesidad de revisión de las anteriores Normas Subsidiarias aprobadas en 1.987, debido a su obsolescencia.

#### 1.1. Objetivos de las NNSS vigentes

Los **objetivos** planteados por las Normas Subsidiarias vigentes son los siguientes:

- Definir la delimitación del **suelo urbano** actual y garantizar el mantenimiento de la red urbana y trazado de viales existentes en las zonas actuales de suelo urbano. Se establecen ordenanzas favorecedoras del orden y homogeneidad en el casco, y se fijan las alineaciones y rasantes. Asimismo, se establecen unas ordenanzas reguladoras de la edificación, fijando condiciones de volumen, de uso, estéticas e higiénicas
- Evitar la posibilidad de actuaciones urbanísticas incontroladas en el **suelo no urbanizable**. Se establecen ordenanzas reguladoras de la edificación y usos del suelo en el suelo calificado como no urbanizable.
- Definir la infraestructura y **dotaciones** necesarias para las nuevas áreas de edificación.
- Definir los correspondientes sistemas de actuación para garantizar una adecuada **gestión del planeamiento**.
- Prever nuevas superficies para dar solución a las **necesidades de suelo**. Las Normas Subsidiarias proponen unas superficies de suelo superiores a las necesarias según los datos estadísticos de población en el momento de su redacción, justificando su dimensionado en función de otros factores de demanda, como la posibilidad de retorno de emigrantes, la construcción de viviendas de temporada y la necesidad de reposición en materia de viviendas.

#### 1.2. Propuestas de las NNSS vigentes

Como respuesta a los objetivos planteados, las vigentes Normas Subsidiarias planteaban las siguientes **propuestas de ordenación**, teniendo en cuenta las necesidades de población y el análisis de la situación actual del municipio en el momento de su redacción:

- Se define la delimitación de **Suelo Urbano** adaptándose a las necesidades y tendencias observadas en la población. El Suelo clasificado como urbano se divide en las siguientes zonas:
  - a) Casco Antiguo
  - b) Residencial
  - c) Vivienda Unifamiliar
  - d) Industria Escaparate
  - e) Industrial

Se establecen en suelo urbano Condiciones Generales de Edificación, Condiciones Generales de Uso y Condiciones Generales de Urbanización, que se completan con las condiciones particulares asignadas a cada zona.

- Se determinan los límites del **Suelo No Urbanizable**, fijándose para el mismo unas Condiciones Generales de Edificación y regulación de servicios y unas Condiciones Generales de Uso y regulación de actividades. Se establecen tres zonas de especial protección en el Suelo No Urbanizable:
  - a) Zona de protección de vistas del casco antiguo
  - b) Zona de protección de la vaguada, con limitaciones estrictas a su uso.
  - c) Zona de protección paisajística en las inmediaciones de vaguada y su prolongación hasta Las Fuentes, permitiéndose usos acordes con la conservación y disfrute de la naturaleza.
- Respecto al **planeamiento**, se definen los sistemas de actuación urbanística adecuados a cada categoría de suelo.
- En cuanto al **medio ambiente, los recursos y el patrimonio**, se definen unas normas básicas de protección de infraestructuras, protección de recursos y del dominio público y protección al patrimonio histórico-artístico.
- Finalmente, respecto a la **aplicación de las Normas**, se definen y sintetizan los instrumentos de ordenación, de gestión y de ejecución de las Normas Subsidiarias, con el fin de plasmar en la realidad física las determinaciones del planeamiento, indicándose las normas básicas de tipo jurídico con las que regulan las actividades permitidas, autorizables y prohibidas.

### 1.3. Clasificación del suelo según las NNSS vigentes

Las Normas Subsidiarias vigentes clasifican el suelo del término municipal en las siguientes clases y categorías:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES			
Clases	Categorías		Sigla
SUELO URBANO			SU
SUELO NO URBANIZABLE	GENÉRICO		SNU
	ESPECIALMENTE PROTEGIDO	PROTECCIÓN VISTAS CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	SNU-EP-1
		PROTECCIÓN VAGUADA	SNU-EP-2
		PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	SNU-EP-3

Figura 237. Clases y categorías de suelo. Normas Subsidiarias vigentes

El **Suelo Urbano** clasificado por las NNSS se localiza en los núcleos de población existentes: Letur, La Dehesa de Iznar, La Abejuela y Fuente La Sabina. No se clasifican terrenos en la categoría de Suelo Urbano No Consolidado.

El **Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido** se desglosa en tres áreas, con una regulación específica para cada una de ellas. En primer lugar, se protege una gran superficie situada al norte del Conjunto Histórico de Letur, con el fin de proteger las vistas del núcleo urbano (SNU-EP-1). Además, se incluye en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido la vaguada conformada por el cauce y ribera del Arroyo de Letur (SNU-EP-2) desde el extremo sur de la zona de Era del Rosal hasta las proximidades del acceso sur al Conjunto Histórico de Letur. Por último, se clasifica como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por sus valores paisajísticos la banda de suelo situada al sur del cauce del Arroyo de Letur, al sur de la zona de Era del Rosal, hasta la zona urbanizada de San Antón (SNU-EP-3).

Finalmente, el resto de suelo del término municipal no incluido en el Suelo Urbano ni en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido se clasifica como **Suelo No Urbanizable genérico**.

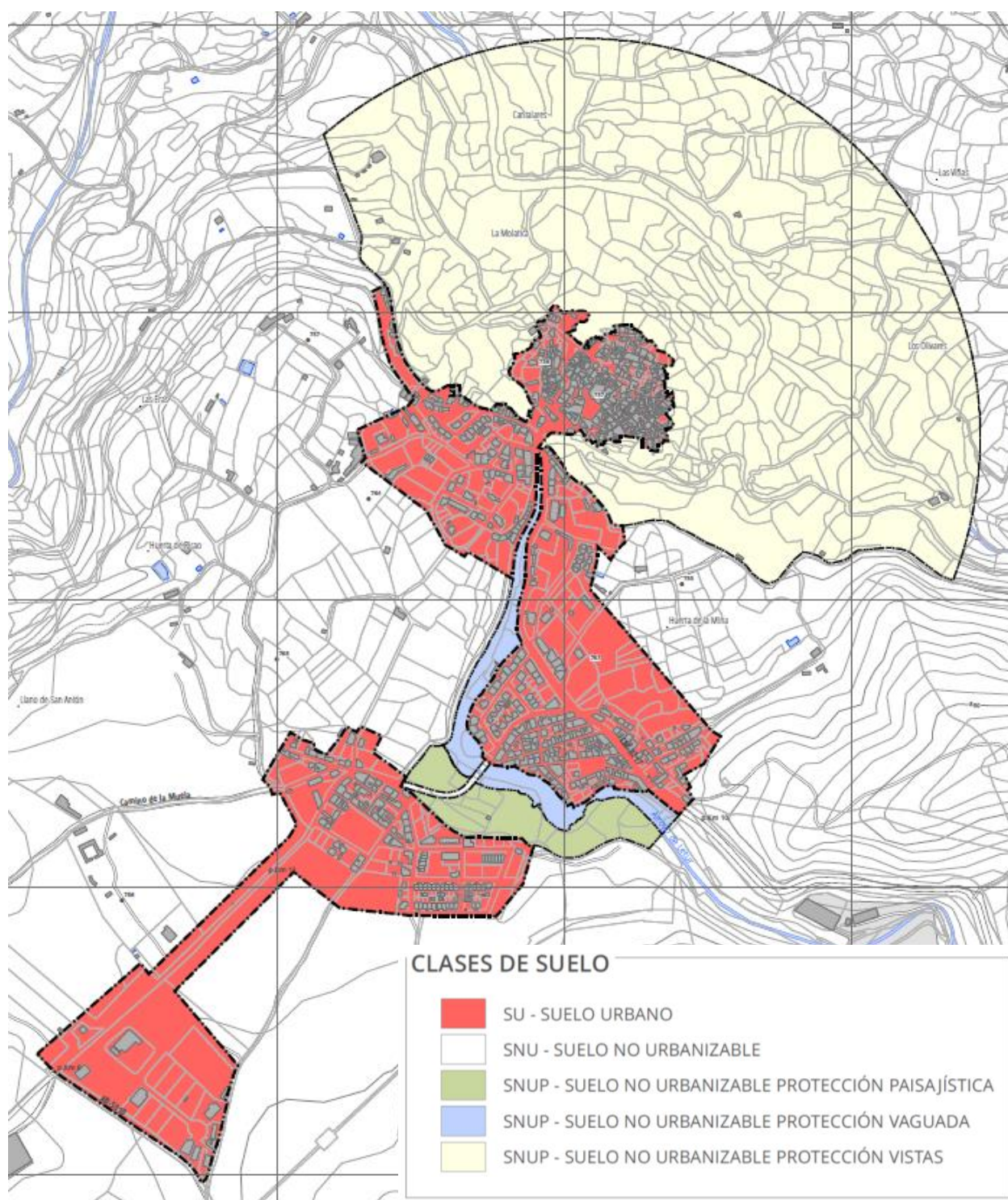


Figura 238. Clasificación del suelo urbano en la localidad de Letur (según planeamiento vigente).

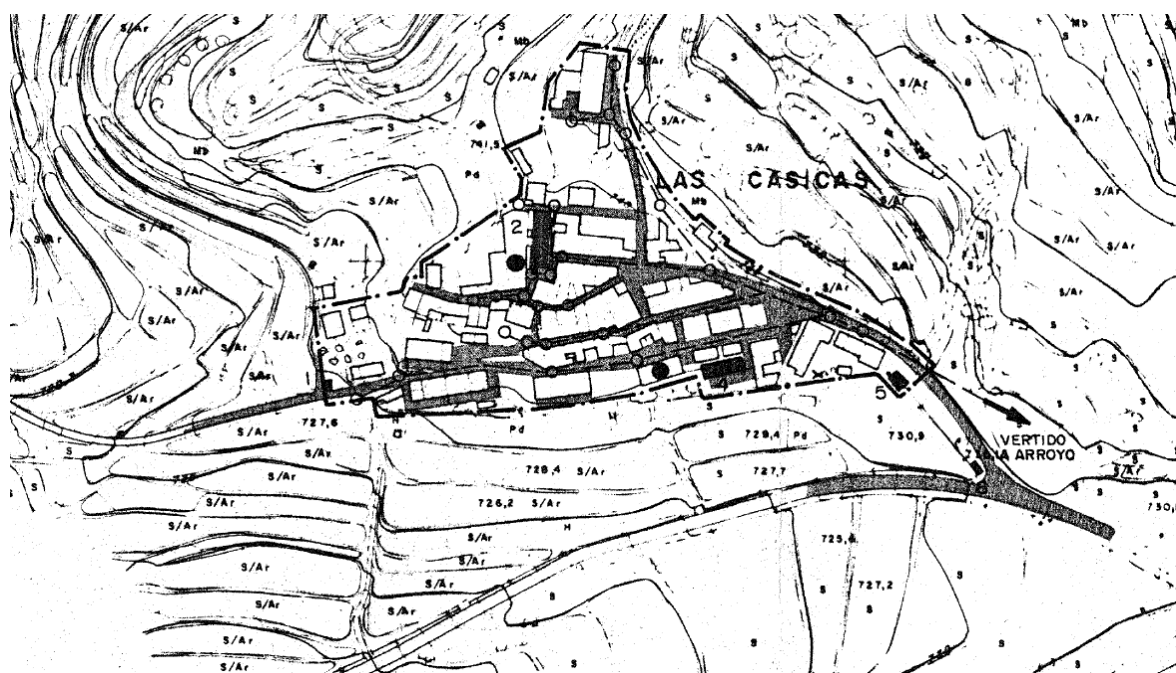


Figura 239. Clasificación del suelo urbano en Las Casicas (La Dehesa de Iznar).



Figura 240. Clasificación del suelo urbano en Casas del Pino (La Dehesa de Iznar).

#### 1.4. Calificación del Suelo. Usos pormenorizados según las NNSS vigentes

Dentro del suelo urbano, las Normas Subsidiarias distinguen una serie de usos pormenorizados, que se relacionan a continuación:

- **Casco Antiguo -P.E.R.I. (SU-0):** Las Normas Subsidiarias incluyen en esta zona de uso pormenorizado el recinto del conjunto histórico de Letur, mencionando la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior.
- **Residencial (SU-1):** Comprende la mayor parte del núcleo urbano de Letur (a excepción del casco antiguo), incluyendo los barrios de Era del Rosal y San Antón. En esta zona de ordenanza se respeta la tipología de edificación en manzana cerrada.
- **Vivienda Unifamiliar Aislada o Agrupada (SU-2):** Corresponde a las nuevas áreas de crecimiento, en las que predomina la tipología de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas.
- **Industria Escaparate (SU-3):** Corresponde a una franja lineal de suelo situada junto a la carretera CM-3225, frente al Polígono Industrial Llano de San Antón.
- **Industrial (SU-4):** Comprende los terrenos incluidos en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón. Este Plan Parcial fue promovido por el Ayuntamiento de Letur y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dotar al municipio de un suelo industrial acorde a la demanda detectada.

Además, se plantean varias ordenanzas para los equipamientos:

- Equipamiento Asistencial, Administrativo, Comercial y Social (EA)
- Equipamiento Escolar (EE)
- Equipamiento Deportivo (ED)
- Equipamiento Zona Verde (EV)
- Equipamiento Hotelero (ES)
- Equipamiento Servicios (SU-5)



Figura 241. Usos pormenorizados. Normas Subsidiarias vigentes.

El modelo territorial adoptado por las Normas Subsidiarias vigentes responde a las características de un crecimiento compacto de carácter predominantemente residencial que trata de coser el tejido urbano entre los distintos barrios o zonas urbanas que conforman el núcleo de Letur (Era del Rosal, San Antón), persiguiendo la consecución de un continuo urbano y preservando la estructura y morfología del casco antiguo.

El modelo urbano incluye la previsión de suelo industrial vinculado a la principal infraestructura de transporte (carretera CM-3225) y localizado en una situación alejada de las áreas residenciales.

En cuanto a las pedanías, las Normas Subsidiarias vigentes se limitan a recoger la situación existente en referencia a los asentamientos que conforman cada una de ellas, sin plantear ningún tipo de crecimiento ni precisar en algunos casos (como La Abejuela o Fuente La Sabina) la delimitación concreta del suelo urbano.

El modelo territorial propuesto por las Normas Subsidiarias en relación al suelo no urbanizable consiste en establecer una protección específica a unas áreas determinadas, en el entorno próximo al núcleo urbano de Letur (protección de vistas del casco antiguo, protección de la vaguada, protección paisajística), mientras el resto del suelo no urbanizable (la mayor parte de la superficie del término municipal) queda regulado mediante un régimen genérico.

## Capítulo 2. PLANEAMIENTO ASUMIDO POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES

Las Normas Subsidiarias vigentes asumieron el **Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Llano de San Antón**, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha de 30 de enero de 1990, incorporando su ordenación a la documentación de las NNSS.

El Polígono Industrial Llano de San Antón se localiza al suroeste del núcleo de Letur, junto a la carretera CM-3225, y ocupa una superficie aproximada de 55.188 m<sup>2</sup>. En la actualidad el sector se encuentra completamente urbanizado, aunque presenta un bajo índice de ocupación de las parcelas, destacando únicamente las instalaciones de la empresa de productos lácteos “El Cantero de Letur”.





Figura 242. Fotografía aérea del Polígono Industrial Llano de San Antón.

El Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón se estructura en los siguientes documentos:

1. Memoria Justificativa de la ordenación y de sus determinaciones
2. Planos de Información
3. Planos de Proyecto
4. Ordenanzas Regulatoras
5. Plan de Etapas
6. Estudio Económico Financiero

A continuación, se adjunta un cuadro resumen del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón, con los parámetros de superficies, ocupación, edificación y techo edificable.

CUADRO RESUMEN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO DE SAN ANTÓN						
CLAVE	ZONAS	SUPERFICIES (Ha)	SUPERFICIE (%)	OCUPACIÓN (%)	EDIFICACIÓN (m <sup>2</sup> 2c/ m <sup>2</sup> s)	TECHO EDIFICABLE (m <sup>2</sup> )
ZI	INDUSTRIA	2,6529	48,07	60	1	26.529
ED	EQ. DEPORTIVO	1,0658	19,31	10	0,15	1.598
ES	EQ. SOCIAL	0,0552	1	30	0,6	331
EC	EQ. COMERCIAL	0,0552	1	30	0,6	331
ST	SERVICIOS TÉCNICOS	0,0132	0,24	50	0,5	56
<b>Total parcial</b>		<b>3,8423</b>	<b>67,62</b>			<b>28.845</b>
<b>ÁREAS NO EDIFICABLES</b>						
ZV	ZONA VERDE	0,5518	10	-	-	-

CUADRO RESUMEN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO DE SAN ANTÓN						
CLAVE	ZONAS	SUPERFICIES (Ha)	SUPERFICIE (%)	OCUPACIÓN (%)	EDIFICACIÓN (m <sup>2</sup> c/ m <sup>2</sup> s)	TECHO EDIFICABLE (m <sup>2</sup> )
	VIALES APARCAMIENTO	1,1247	20,38	-	-	-
<b>Total parcial</b>		<b>1,6765</b>	<b>30,38</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5,5188</b>	<b>100</b>			<b>28.845</b>

Figura 243. Cuadro resumen del Plan Parcial de Ordenación del P. Industrial Llano de San Antón.

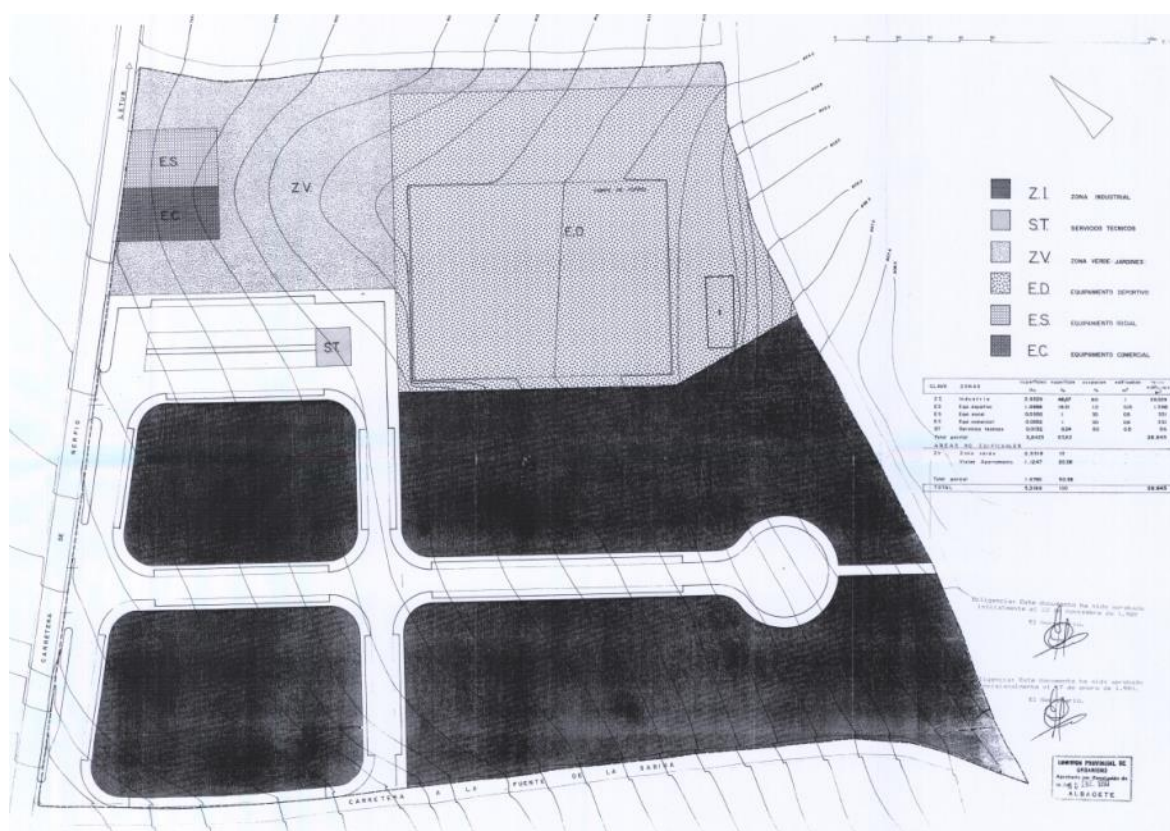


Figura 244. Zonificación del Plan Parcial de Ordenación del P. Industrial Llano de San Antón.

### Capítulo 3. GRADO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

En líneas generales puede afirmarse que desde la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias vigentes no se ha producido el desarrollo esperado, más allá de la progresiva colmatación de parcelas vacantes y de la rehabilitación de viviendas preexistentes. Tampoco el suelo industrial previsto en el Polígono se ha ocupado en su totalidad.

La tendencia poblacional del municipio de Letur ha ido decreciendo durante el periodo de vigencia del planeamiento vigente hasta la actualidad, lo que ha contribuido a desacelerar la dinámica de desarrollo urbanístico de Letur.

En los siguientes epígrafes se describen las modificaciones de planeamiento y los instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados hasta la fecha.

### 3.1. Modificaciones de planeamiento

Únicamente se ha aprobado una Modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio de Letur desde su aprobación definitiva en 1992. Se trata de la **“Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el Casco Histórico de Letur”**, consistente en la ampliación del límite del suelo urbano en las inmediaciones de la Calle Llana, en la zona Este del casco histórico de Letur.

De acuerdo con lo recogido en el texto de la citada Modificación (publicado en el BOPA 28-01-2019 junto a las NNSS), la razón que motiva la modificación es la demanda de suelo urbano en el casco de Letur. El terreno objeto de la recalificación estaba clasificado como suelo no urbanizable. Se trata de unos huertos con una superficie de 1.375 m<sup>2</sup> enclavados en la trama urbana, con acceso desde la Calle Llana.

En virtud de la Modificación Puntual, el terreno objeto de recalificación pasa a clasificarse como Suelo Urbano, aplicándose en el área afectada por la Modificación Ordenanza SU-0 PERI Casco Antiguo. El uso principal pasa a ser el de vivienda, en sus categorías 1.<sup>a</sup> B, 1.<sup>a</sup> C y 2.<sup>a</sup> A, permitiendo los usos indicados en la Ordenanza SU-0. Se limita la intensidad máxima por medio del coeficiente de edificabilidad, asignándole un valor de 1.5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

A continuación, se muestra un plano de la “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el Casco Histórico de Letur”, donde se indica la localización de los terrenos objeto de la recalificación.

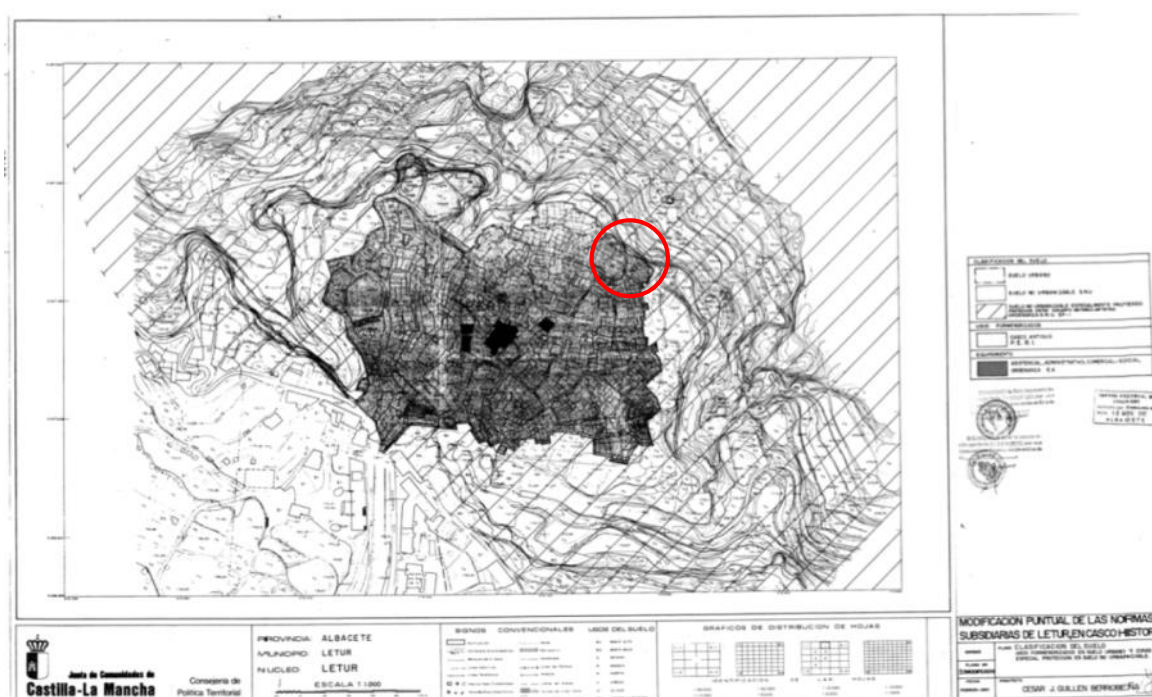


Figura 245. Plano de la Modificación Puntual en el casco histórico (En rojo, la localización de los terrenos objeto de la Modificación).

### 3.2. Planeamiento de desarrollo

A día de hoy no se han aprobado instrumentos de planeamiento de desarrollo en el Municipio de Letur. Las Normas Subsidiarias vigentes no preveían la delimitación de ningún sector de nuevo suelo urbanizable. El actual Polígono Industrial Llano de San Antón ya contaba previamente con un Plan Parcial aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha de 30 de enero de 1.990 y fue asumido por las Normas Subsidiarias, incorporando la ordenación del citado polígono.

En cuanto a Planes Especiales, las Normas Subsidiarias delimitaban un ámbito en el Conjunto Histórico de Letur para su desarrollo mediante un Plan Especial de Reforma Interior. Sin embargo, a la fecha de redacción de la presente Memoria aún no se ha llegado a redactar dicho Plan Especial.

Por último, cabría mencionar en este apartado la actual redacción del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) en el ámbito del Polígono Industrial Llano de San Antón. Su finalidad sería la de adecuar su ordenación y sus parámetros de edificación de modo que puedan obtenerse parcelas de mayores dimensiones que las actuales, dando así respuesta a la actual demanda de parcelas con superficie suficiente para la implantación de instalaciones industriales de gran tamaño. En el capítulo 1 del Título VIII de la presente Memoria se incluye la información de la que se dispone a día de hoy sobre la propuesta del citado PERIM, conforme a la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Letur.

## Capítulo 4. CUANTIFICACIÓN EN CUADROS Y CIFRAS

A continuación, se muestra varios cuadros resumen con los datos más representativos del planeamiento vigente. Debe tenerse en cuenta que se trata de superficies aproximadas, obtenidas a partir de la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias vigentes, cuyos planos no están disponibles en formato digital. La memoria de las NNSS tampoco contiene tablas con cifras o datos cuantificables. En todo caso, son suficientes para establecer un primer análisis cuantitativo general de la clasificación del suelo establecida por el Planeamiento Vigente en el municipio de Letur.

Se adjunta una tabla (Cuadro Resumen 1) con las superficies de las distintas clases y categorías de suelo de todo el municipio conforme a la clasificación de las NNSS vigentes. Asimismo, se aporta una tabla (Cuadro Resumen 2) con superficies y parámetros de la calificación del suelo urbano, en función de cada zona de ordenanza de las NNSS vigentes. También se adjunta la tabla (Cuadro Resumen 3) con los parámetros de ordenación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón, asumido por las Normas Subsidiarias.

CUADRO RESUMEN 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES					
CLASE DE SUELO		SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )		%	
Suelo Urbano (SU)	Letur	415.323,91	458.552,21	0,1579	0,1743
	La Dehesa de Iznar	43.228,30		0,0164	
	La Abejuela	-		-	
	Fuente La Sabina	-		-	
Suelo No Urbanizable Genérico (SNU)			261.857.532,41		99,5408
Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNU-EP)	Protección Vistas Conjunto Histórico-Artístico. SNU-EP-1	689.641,09	749.500,65	0,2621	0,2849
	Protección Vaguada. SNU-EP-2	27.095,08		0,0103	
	Protección Paisajística. SNU-EP-3	32.764,48		0,0125	
<b>TOTAL</b>			<b>263.065.585,27</b>		<b>100,00%</b>

Figura 246. Cuadro Resumen 1. Clasificación del suelo. Normas Subsidiarias Vigentes.

CUADRO RESUMEN 2. CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (LETUR). NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES						
SIGLA	ORDENANZA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	%	ALTURA MÁXIMA	FONDO MÁXIMO	OCUPACIÓN DE PARCELA
SU-0	CASCO ANTIGUO- PERI	44.904,42	10,81	3 plantas (10,5 m.)	12 m.	-
SU-1	RESIDENCIAL	95.924,39	23,10	3 plantas (10,5 m.)	18 m.	-
SU-2	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O AGRUPADA	81.867,42	19,71	2 plantas (7,50 m)	-	60%
SU-3	INDUSTRIA ESCAPARATE	5.110,41	1,23	7,50 m.	20 m.	60%
SU-4	INDUSTRIAL	26.610,54	6,41	Según Plan Parcial aprobado		
SU-5	EQUIPAMIENTO SERVICIOS	-	0,00	3 plantas (10,5 m.)	-	-
EA	EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL	4.598,70	1,11	Según Condiciones Generales de Edificación (NNSS)		
EE	EQUIPAMIENTO ESCOLAR	7.435,70	1,79	Según Condiciones Generales de Edificación (NNSS)		
ED	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	11.196,91	2,70	Según Condiciones Generales de Edificación (NNSS)		
EV	EQUIPAMIENTO ZONA VERDE	23.691,55	5,70	Según Condiciones Generales de Edificación (NNSS)		
ES	EQUIPAMIENTO HOTELERO	1.502,89	0,36	Según Condiciones Generales de Edificación (NNSS)		
	VIARIO PÚBLICO	112.480,98	27,08	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>415.323,91</b>	<b>100,00</b>			

Figura 247. Cuadro Resumen 2. Calificación del suelo urbano. Normas Subsidiarias Vigentes.

CUADRO RESUMEN 3. PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO DE SAN ANTÓN						
CLAVE	ZONAS	SUPERFICIES (Ha)	SUPERFICIE (%)	OCUPACIÓN (%)	EDIFICACIÓN (m <sup>2</sup> c/ m <sup>2</sup> s)	TECHO EDIFICABLE (m <sup>2</sup> )
ZI	INDUSTRIA	2,6529	48,07	60	1	26.529
ED	EQ. DEPORTIVO	1,0658	19,31	10	0,15	1.598
ES	EQ. SOCIAL	0,0552	1	30	0,6	331
EC	EQ. COMERCIAL	0,0552	1	30	0,6	331
ST	SERVICIOS TÉCNICOS	0,0132	0,24	50	0,5	56
<b>Total parcial</b>		<b>3,8423</b>	<b>67,62</b>			<b>28.845</b>
<b>ÁREAS NO EDIFICABLES</b>						
ZV	ZONA VERDE	0,5518	10	-	-	-
	VIALES APARCAMIENTO	1,1247	20,38	-	-	-
<b>Total parcial</b>		<b>1,6765</b>	<b>30,38</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>5,5188</b>				<b>28.845</b>

Figura 248. Cuadro Resumen 3. Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón.

A la vista de las tablas anteriores, cabe destacar que la práctica totalidad de la superficie del término municipal de Letur queda clasificada como suelo no urbanizable por las Normas Subsidiarias vigentes, suponiendo más del 99 por ciento del suelo. El suelo urbano representa únicamente un 0,1743% del total.

Asimismo, es destacable dentro del suelo urbano de Letur la predominancia de los usos residenciales frente a los usos industriales, localizados éstos últimos exclusivamente en el ámbito del Polígono Industrial Llano de San Antón.

Por último, debe comentarse que los planos de clasificación del suelo de las Normas Urbanísticas vigentes no contienen la delimitación del suelo urbano en las pedanías de La Abejuela y Fuente La Sabina, por lo que se han incluido en la tabla correspondiente solamente las superficies de suelo urbano correspondientes a las localidades de Letur y La Dehesa de Iznar. Por otra parte, también debe indicarse que los planos de las Normas Subsidiarias vigentes no incluyen la calificación por usos dentro del suelo urbano de La Dehesa de Iznar, por lo que las cifras contenidas en dicha tabla hacen referencia únicamente al suelo urbano de la localidad de Letur.

## Capítulo 5. DISFUNCIONES Y CARENCIAS DETECTADAS EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE

En este capítulo se analizan las carencias de las Normas Subsidiarias vigentes, atendiendo al estudio del propio instrumento de planeamiento, a su evolución durante su periodo de vigencia y a los problemas de aplicación y/o interpretación del planeamiento urbanístico detectados por los servicios técnicos municipales a lo largo de los últimos años.

En cuanto a la clasificación del suelo, las Normas Subsidiarias no establecen una categorización suficiente del **Suelo No Urbanizable**, quedando la mayor parte del suelo del término municipal clasificado como Suelo No Urbanizable genérico. Únicamente se otorga una protección especial a un ámbito situado al norte del Conjunto Histórico de Letur para preservar las vistas, y al cauce y riberas del Arroyo de Letur en su zona colindante al suelo urbano. Por tanto, se considera necesaria la revisión global de la clasificación y categorización del Suelo Rústico, adaptándola al régimen

de categorías previsto en la legislación urbanística actual (Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística) en función de los valores ambientales, naturales, paisajísticos, culturales, científicos, históricos o arqueológicos, agrícolas, forestales, ganaderos, hidrológicos, extractivos, infraestructurales, etc. Debe tenerse en cuenta que Letur ostenta valores naturales y culturales de gran importancia, que no están suficientemente recogidos en el planeamiento vigente, especialmente en lo referente a los siguientes aspectos:

- Los valores naturales, ambientales y forestales. Una parte importante del suelo rústico del municipio de Letur está afectada por el LIC /ZEPA “Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo ES4210008/ES0000388”.
- Los valores arqueológicos, con presencia de yacimientos prehistóricos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998.
- Los valores hidrológicos asociados a los cauces y fuentes, muy asociados al desarrollo histórico del municipio y aun a día de hoy uno de sus principales activos.

Por tanto, puede afirmarse que el planeamiento vigente adolece de definición suficiente en la regulación de los usos en suelo rústico, por lo que será necesario que el nuevo P.O.M. incluya una categorización precisa del suelo rústico en función de las características y valores intrínsecos de cada zona del término municipal.

Además, las Normas Subsidiarias vigentes no garantizan tampoco la suficiente protección para el paisaje tradicional de huertas y cultivos con bancales que se desarrollan sobre todo al norte del Conjunto Histórico. El planeamiento actualmente vigente tiene delimitada una zona de protección de vistas en un área semicircular al norte del Conjunto Histórico que no se ajusta al territorio a proteger ni a las cuencas visuales en esa zona. La conveniencia de restringir o prohibir la edificación en esta área debe ser tomada en consideración ya que no sólo afecta a la conservación de los valores del paisaje sino también a las vistas del propio Conjunto Histórico desde los miradores que se asoman a las laderas y acantilados, en ambas direcciones. Asimismo, se constata la existencia de otras zonas de huertas y cultivos tradicionales susceptibles de ser protegidas, situadas entre la zona sur de Letur y el barrio de San Antón (zona de Huerta de Ricao). La proximidad de estas zonas a las áreas de posible crecimiento urbano hace que deban ser analizadas a la hora de plantear el modelo de ordenación para el municipio.

En cuanto a los núcleos urbanos, la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias vigentes carece de precisión suficiente en cuanto a la definición del límite del **Suelo Urbano**, especialmente en algunas pedanías. Aunque el Plano nº1 de Clasificación de Suelo indica que los núcleos de Letur, La Abejuela, La Dehesa de Iznar y Fuente La Sabina quedan clasificados como urbano, su escala y precisión insuficiente no permite distinguir el trazado del límite del suelo urbano. En las series de planos nº3 y nº4 se definen más detalladamente los límites del suelo urbano, pero solamente en los núcleos de Letur y en La Dehesa de Iznar (Las Casicas, Casas del Pino y Casas de Blas Cano), quedando sin definir a escala adecuada el resto de asentamientos urbanos ya consolidados en el momento de redacción de las NNSS. En este sentido, en los últimos años se han venido detectando por parte de los servicios técnicos municipales dificultades para informar sobre licencias en el entorno de algunas pedanías donde no está definido el límite del suelo urbano, o en las que éste no incluye suelos que cumplen los requisitos para su clasificación, lo que indica la necesidad de una delimitación precisa ajustada a la realidad actual del suelo urbano en las pedanías del municipio. Para ello deberá concretarse la definición de núcleo de población, para lo que ha de tenerse en cuenta la compleja estructura de algunas pedanías (como La Dehesa de Iznar), constituidas a su vez por numerosos asentamientos de viviendas, de los cuales algunos son verdaderos núcleos urbanos mientras que otros son simplemente caseríos o cortijos. De acuerdo a la información aportada por el Ayuntamiento, todos los núcleos cuentan con servicios urbanos.

Otra de las carencias de las Normas Subsidiarias vigentes es que solamente clasificaban suelo urbano y suelo no urbanizable, sin considerar la existencia de terrenos urbanos dentro del núcleo de Letur que no están consolidados, lo cual ha supuesto problemas a la hora de otorgar licencias por parte de los servicios técnicos municipales. Se trata de **suelos vacantes** que requieren actuaciones de urbanización previas para la consecución de la condición de solar. Sin embargo, las Normas Subsidiarias no prevén en estos ámbitos unidades de actuación para su desarrollo conforme a la legislación urbanística actual, que permitan la consolidación de estos suelos urbanos. Por tanto, será necesario que el nuevo P.O.M. aborde la posible delimitación de unidades de actuación en los **suelos urbanos no consolidados** de Letur, preferiblemente de pequeñas dimensiones para facilitar su gestión y su viabilidad, de modo que puedan alcanzar así la condición de solar. A priori, estos suelos vacantes en suelo urbano podrían dar respuesta a la demanda de nuevas viviendas que se ha venido incrementando en los últimos años en el municipio, fortalecida también por el auge del turismo en Letur. Según datos municipales, en el último año se han otorgado en torno a ciento cincuenta licencias, lo que constata una dinámica edificatoria en alza para un municipio del tamaño de Letur.

También debe señalarse que las Normas Subsidiarias carecen de una previsión de **viviendas de protección oficial** para dar respuesta a la demanda que actualmente existe en el municipio.

Asimismo, las Normas Subsidiarias tampoco recogen algunos desarrollos posteriores como el **polígono agroganadero** o el **camping**, cuya situación sería necesario regularizar. Deberá analizarse la posibilidad de integrar las construcciones que no se ajusten a la normativa vigente. En el caso del **polígono agroganadero**, localizado fuera del núcleo urbano de Letur al sur de la localidad, existen instalaciones irregulares que no cumplen con los parámetros de la normativa urbanística actual. Además, se constatan problemas a la hora de realizar segregaciones con el fin de enajenar los terrenos, existiendo ya edificaciones sobre los mismos. A día de hoy, el Ayuntamiento se está planteando la tramitación de un Plan Especial para regularizar el Polígono Agro-Ganadero, ya que es la opción que habilita la denominada Ley SUMA, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas, para posibilitar la integración de estas construcciones. El ámbito inicialmente propuesto para el Plan Parcial se describe en el capítulo 1 del Título VIII de la presente Memoria.

En cuanto al **Casco Histórico de Letur**, las Normas Subsidiarias delimitaban un ámbito para el desarrollo de un **Plan Especial de Reforma Interior**, que nunca se ha llegado a tramitar. Tampoco incluyen ningún tipo de **Catálogo** de edificación pormenorizado, más allá las declaraciones de Conjunto Histórico de la Villa de Letur y de BIC de la Iglesia Parroquial de la Asunción. Esta situación originó un vacío normativo en relación al Casco Histórico de Letur, al no disponer de un Plan Especial que regule las intervenciones y proteja los valores culturales. En este sentido, las Normas Subsidiarias se han quedado obsoletas y algunas de sus condiciones de edificación entran en disonancia con los valores por los que la Villa de Letur fue declarada Bien de Interés Cultural. Para paliar esta situación, el Ayuntamiento ha aprobado con fecha de 13 de febrero de 2020 una Ordenanza reguladora de la envolvente de los edificios del Casco Histórico de Letur, que complementa a la Ordenanza SU-O de las NNSS. Entre sus determinaciones, obliga al mantenimiento de la cubierta a dos aguas sin canalón y con alero tradicional, carpintería preferentemente de madera, conservación de enrejados y elementos de cerrajería, fachada enlucida o de piedra, evitando aplacados etc. Esta nueva Ordenanza constituye un instrumento que contribuye a la conservación de las condiciones ambientales del conjunto, pero resulta insuficiente para garantizar la conservación de otros valores patrimoniales en el interior de la edificación.

Tampoco está previsto ningún instrumento de protección de **elementos singulares** no construidos: arbolado, espacios libres o elementos hidrológicos (muy relevantes en el caso de Letur).



En cuanto al **polígono industrial** existente, las Normas Subsidiarias asumieron el “Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Llano de San Antón”, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha de 30 de enero de 1.990. Sin embargo, se han detectado problemas derivados de la ordenación vigente en dicho Polígono Industrial, debido a la demanda actual de parcelas de grandes dimensiones que permitan la ampliación de las instalaciones de empresas locales como “El Cantero de Letur”. A día de hoy no hay en el polígono industrial parcelas de las características necesarias para el desarrollo de grandes instalaciones. La ordenanza industrial recogida en el Plan Parcial asumido contemplaba una regulación de edificación aislada (no se permitía adosada) con retranqueos obligatorios a linderos colindantes. El pequeño tamaño de las parcelas existentes, el bajo porcentaje de ocupación permitido y la exigencia del cumplimiento de retranqueos a linderos, hacen que muchas de ellas resulten inviables. El Ayuntamiento de Letur ha barajado las posibilidades de tramitar una Modificación Puntual de las NNSS en el polígono o de redactar un Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) en el polígono industrial, sin que a día de hoy se hayan llegado a aprobar ninguna de ellas. A día de hoy, existe una propuesta de PERIM que el Ayuntamiento está tramitando, cuyas características se describen en el capítulo 1 del Título VIII de la presente Memoria.

También debe mencionarse la necesidad de regular de una manera más eficaz las construcciones de **casetas de aperos**. Se han detectado casos de edificaciones en suelo rústico destinadas inicialmente al uso de almacén agrícola que posteriormente evolucionan hacia el uso de viviendas y/o merenderos. La Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, permite este tipo de construcciones destinadas a almacenes agrícolas en suelo rústico de reserva, cumpliendo una superficie mínima de 1 hectárea en secano.

Asimismo, se detecta la necesidad de que el nuevo instrumento de planeamiento recoja unos parámetros adecuados para evitar el **riesgo de formación de nuevos núcleos de población** en suelo rústico, implementando condiciones más limitadoras que las actuales.

A nivel de **ordenanzas**, se han detectado problemas de aplicación especialmente en el Conjunto Histórico, debido a la **compleja estructura de la propiedad** de las parcelas del casco antiguo, existiendo casos en los que la propiedad es diferente en cada una de las plantas dentro de un mismo edificio. Esta situación generalmente ha venido provocada por antiguas parcelaciones entre familiares. Por tanto, el nuevo instrumento de planeamiento urbanístico deberá incluir los parámetros de regulación necesarios para impedir este tipo de segregaciones. Por otra parte, existen también en el casco antiguo parcelas de dimensiones y morfologías que hacen inviable destinarlas a los usos actuales, requiriendo en muchos casos la agregación de parcelas colindantes para posibilitar su rehabilitación. En los últimos años el número de casas rurales en Letur se ha incrementado, siendo uno de los activos más importantes para la economía local. Incluso el propio Ayuntamiento posee quince viviendas de turismo rural, aunque tres de ellas están cerradas por necesidad de reforma o por problemas de hundimientos del terreno. Las ordenanzas del nuevo instrumento de planeamiento deberán fomentar la rehabilitación de viviendas, siempre dentro del marco de protección que la legislación de patrimonio cultural establece para los Conjuntos Históricos.

## Capítulo 6. OTRAS NORMATIVAS VIGENTES. ORDENANZAS MUNICIPALES

Además del propio instrumento de planeamiento municipal vigente (Normas Subsidiarias), son de aplicación en Letur otras normativas de carácter local que deberán ser tenidas en cuenta para la redacción del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Letur. Entre ellas, destacamos las siguientes Ordenanzas municipales aprobadas en los últimos años:

- Ordenanza municipal por la que se regula las condiciones generales del servicio de suministro y consumo de agua potable a domicilio en el municipio de Letur.
- Ordenanza reguladora de la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa.
- Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.
- Ordenanza reguladora de la envolvente de los edificios del Casco Histórico de Letur.

En general se trata de ordenanzas municipales aprobadas con posterioridad a las Normas Subsidiarias. Su objetivo es regular determinados aspectos relativos a cuestiones de usos, suministros, autorizaciones, vallados, ornato público, condiciones estéticas, etc., complementando lo dispuesto en el planeamiento. El nuevo Plan de Ordenación Municipal podrá integrar dentro de su texto normativo las determinaciones de estas ordenanzas municipales, si el Ayuntamiento lo estima conveniente. En los siguientes epígrafes se describen de forma sintética las citadas Ordenanzas.

### 6.1. Ordenanza municipal por la que se regula las condiciones generales del servicio de suministro y consumo de agua potable a domicilio en el municipio de Letur.

Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha de 14 de julio de 2016 y publicada en el BOP 117 con fecha de 07-10-2016.

Su objetivo es la regulación del suministro de agua potable a domicilio en Letur. Se clasifican los tipos de concesiones según los usos a los que se destine el agua (industrial, doméstico, etc.). Se regulan las condiciones particulares de las concesiones, las acometidas, contadores, tomas y enganches y las obras necesarias para las conexiones a la red. Finalmente, se incluyen determinaciones sobre las tarifas y el pago de consumos, así como las posibles infracciones y sanciones.

### 6.2. Ordenanza reguladora de la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa

Esta ordenanza se aprobó por acuerdo plenario del Ayuntamiento de 27 de julio de 2014 y fue publicada en el BOP 7 con fecha de 20-01-2016.

Su finalidad es regular la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa. Se definen los sujetos pasivos y los responsables, y se fijan las cuotas tributarias y las exenciones y bonificaciones aplicables. Se concretan las condiciones para la solicitud del aprovechamiento especial del dominio público local, incluyendo la obligatoriedad de presentar un plano detallado con la ubicación, y se regulan las condiciones para los emplazamientos de las instalaciones. Finalmente se mencionan las infracciones y sanciones tributarias.

### 6.3. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares

Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha de 9 de julio de 2018 y publicada en el BOP 83 con fecha de 16-07-2018.

En primer lugar, se definen los conceptos de solar y de vallado. Se incluyen determinaciones sobre la obligación de efectuar la limpieza de los solares y terrenos, así como sobre la inspección municipal y las condiciones de autorización de usos provisionales.

En cuanto a los cerramientos de solares, se fijan las condiciones de obligación de vallar y de reponer el vallado, concretando las características de las vallas, incluidas las vallas provisionales que excepcionalmente puedan permitirse. Se regula la alineación del vallado y la licencia para vallar.

Finalmente se detalla el procedimiento de incoación del expediente de limpieza y/o vallado de solares, definiendo los requerimientos, órdenes de ejecución, expedientes sancionadores y casos de ejecución forzosa.

### 6.4. Ordenanza reguladora de la envolvente de los edificios del Casco Histórico de Letur

Esta ordenanza fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno con fecha de 13 de febrero de 2020 y publicada en el BOP 20 con fecha de 19-02-2020.

El objetivo de la ordenanza es regular las condiciones exigibles a la envolvente de los edificios del casco Histórico de Letur. Esta ordenanza viene a regular el vacío legislativo existente en el Conjunto Histórico de Letur en cuanto al control de las construcciones y rehabilitaciones, ya que a día de hoy no se dispone de un Plan Especial para la protección del Conjunto Histórico, que fue declarado Bien de Interés Cultural (fecha de publicación en el BOE 27/05/1983). Dado que las vigentes Normas Subsidiarias son ambiguas y obsoletas, se plantea la redacción de esta ordenanza con el objeto de precisar las condiciones de los acabados y envolventes de las edificaciones, así como elementos de protección, y otros aspectos análogos con el fin de preservar las características tradicionales del Conjunto Histórico de Letur.

El ámbito de aplicación de esta Ordenanza es ligeramente más amplio que la zona catalogada (que en la imagen adjunta está limitada por la línea amarilla) e incluye la Calle Garrobo, correspondiendo con la Ordenanza "SU-0, Casco Histórico" de las Normas Subsidiarias de Letur.

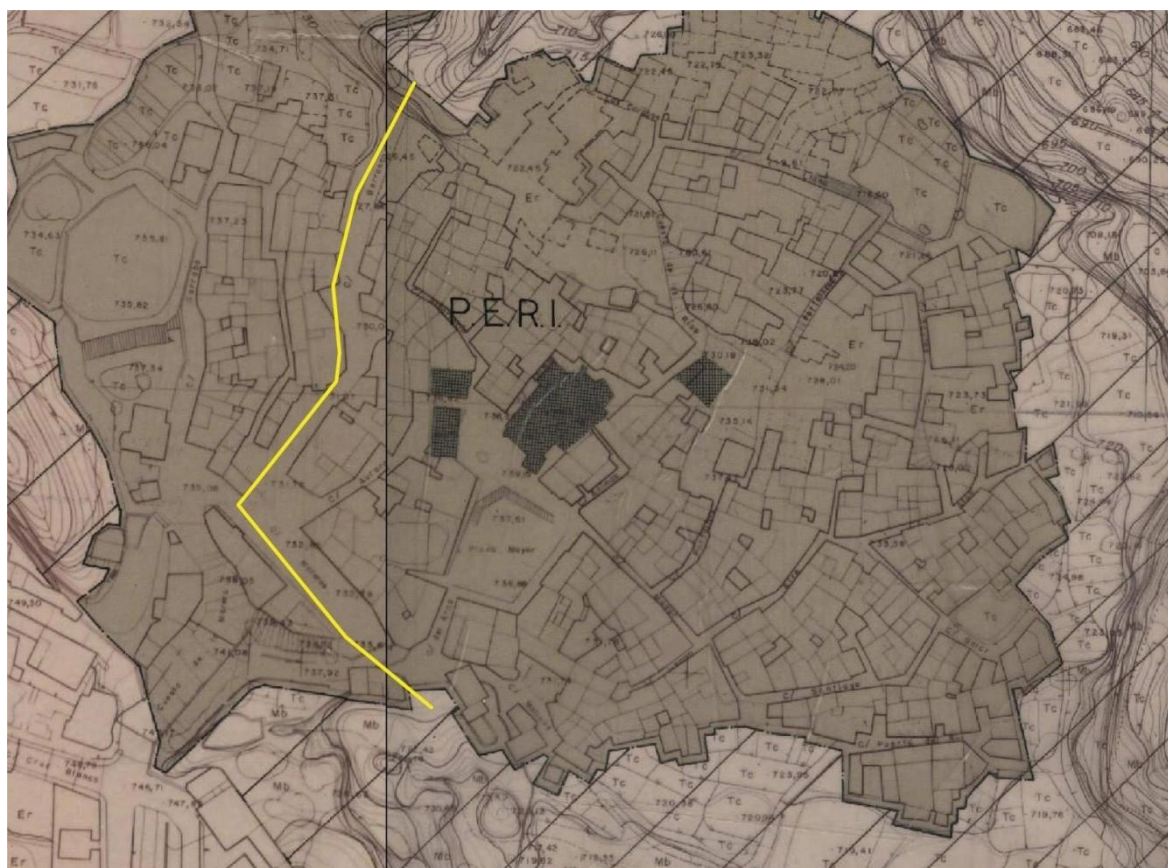


Figura 249. Sector del plano 3.1 de las NNSS. Ámbito de la ordenanza SU-0. Casco Histórico.

La ordenanza se estructura en seis artículos, que definen las condiciones que han de cumplir los distintos elementos que constituyen la envolvente de las edificaciones del casco histórico. A continuación, se describe brevemente la regulación de estos artículos.

- **Artículo 1. Fachadas, tapias y muros:** Se incluye la regulación de las fachadas, fijando condiciones para los colores, los acabados, las texturas y los zócalos, así como para otros elementos en fachadas.
- **Artículo 2. Cubiertas y tejados:** Se regulan los acabados de cubierta y los elementos que la integran, como los aleros, las cornisas y las chimeneas.
- **Artículo 3. Portales y portalicos:** Se definen condiciones para el pavimento de las entradas de los portales tradicionales del casco histórico.
- **Artículo 4. Carpinterías:** Se regulan las condiciones que deben cumplir las puertas, ventanas y persianas, así como otros elementos de carpintería como balcones, rejas, marcos y pasos singulares.
- **Artículo 5. Cartelería y otros elementos adosados a fachada:** Se incluyen los requisitos exigibles para los elementos de cartelería, tableros de protección de puertas, instalaciones y cableados sobre fachada, canalones, bajantes, aparatos de aire acondicionado y otros elementos análogos.

- Artículo 6. **Conclusiones:** Se establece la obligatoriedad del cumplimiento de la Ordenanza en el ámbito de aplicación de la SU-0, así como su carácter recomendable en las calles que conforman el telón de fondo del Casco Histórico, tales como la Calle San Sebastián y la Calle Eras en su vertiente Norte. Finalmente se indica a los propietarios de las edificaciones que adapten los elementos constructivos a la tipología autóctona del Casco Histórico definida mediante la Ordenanza, llevando implícita la correspondiente sanción en caso de incumplimiento.

## Capítulo 7. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE QUE SE ASUMIRÁN EN EL NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

En este apartado se identificarán de forma precisa todas aquellas determinaciones del planeamiento vigente que, en su caso, se considere oportuno y conveniente asumir en el nuevo Plan de Ordenación Municipal de Letur.

En este sentido, del planeamiento asumido por las normas vigentes, se tendrá en cuenta para el presente Plan lo establecido en el **Plan Parcial del Polígono Industrial Llano de San Antón**. Además, del desarrollo del planeamiento vigente, se tendrá en cuenta la **Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el Casco Histórico de Letur**, y la presencia de un **Plan Especial de Reforma Interior** también en el casco histórico.

Por otra parte, aunque no forman parte del planeamiento vigente, cabe destacar el **PERIM del Polígono Industrial** que se encuentra muy avanzado en su tramitación, por lo tanto, se ha valorado incluir sus determinaciones en el Plan. En relación al **Plan Especial del Polígono Agroganadero**, si durante las fases de elaboración del presente Plan se avanzase en la tramitación, se valorará la posibilidad de incluir sus determinaciones en el Plan de Ordenación Municipal.

## Título VIII. PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN

### Capítulo 1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN

En la actualidad se encuentra en tramitación por parte del Ayuntamiento y próximo a su aprobación, el **Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM)** en el Polígono Industrial Llano de San Antón de Letur. En relación al **Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero** de Letur, se encuentra redactado, pero aún no se ha comenzado su tramitación que coincidirá en el tiempo con la tramitación del propio Plan de Ordenación Municipal.

#### 1.1. Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) en el Polígono Industrial Llano de San Antón

Tal como se ha comentado anteriormente, se encuentra en tramitación el **Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) en el Polígono Industrial Llano de San Antón**, para mejorar la ordenación asumida del Plan Parcial aprobado y posibilitar la consecución de parcelas con mayores dimensiones que puedan albergar instalaciones industriales de mayor tamaño, en respuesta a la demanda actual detectada.

Como se ha mencionado en el capítulo 2 del Título VII de esta Memoria, el Polígono Industrial Llano de San Antón contó con un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente en 1990 y asumido posteriormente por las NNSS'92 de Letur. Este Plan Parcial establecía una estructura de parcelas de tamaño medio que actualmente no cumple con los requisitos de implantación que se están desarrollando en el ámbito. Las parcelas de mayor tamaño se encuentran ya ocupadas mientras que las de menor tamaño no resultan rentables dadas las limitaciones establecidas por los límites de ocupación, los retranqueos obligatorios, el límite de la edificación establecido por el Reglamento de Carreteras y la distribución de plazas de aparcamiento en el interior de parcela que fija el planeamiento vigente. La ausencia de pequeñas naves permite constatar que las limitaciones generadas en las parcelas de pequeño tamaño no hacen viable la inversión en este tipo de suelos.

El Ayuntamiento de Letur ha tenido constancia de la existencia de una nueva demanda encaminada a la ampliación de las industrias existentes. Para dar respuesta a esta situación, a día de hoy el Ayuntamiento está tramitando un Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) con el fin de obtener parcelas de mayor tamaño y establecer una nueva ordenación urbana, de forma independiente del presente Plan de Ordenación Municipal. Dado el avanzado estado de la tramitación del mismo, se ha valorado incluir sus determinaciones en la redacción del presente Plan de Ordenación Municipal.

El **ámbito** de actuación del PERIM se circunscribe al Polígono Industrial Llano de San Antón, actualmente urbanizado y con acceso desde la carretera CM-3225, que conecta el polígono industrial con el núcleo urbano de Letur. La delimitación del ámbito es la siguiente:

- Carretera CM-3225 al noroeste
- Carretera AB-5010 al suroeste (se ha tramitado la cesión del tramo de viario que linda con el polígono para modificar su condición de carretera y convertirlo en viario local)
- Camino de la sierra al sureste

- Dos parcelas dotacionales de propiedad municipal al noreste.

Esta delimitación coincide en los linderos suroeste y sureste con el límite del suelo urbano consolidado y tiene una superficie de 38.912 m<sup>2</sup>. En la siguiente imagen se muestra la ordenación propuesta para el PERIM a fecha actual, con la delimitación del Plan Especial en color rojo.

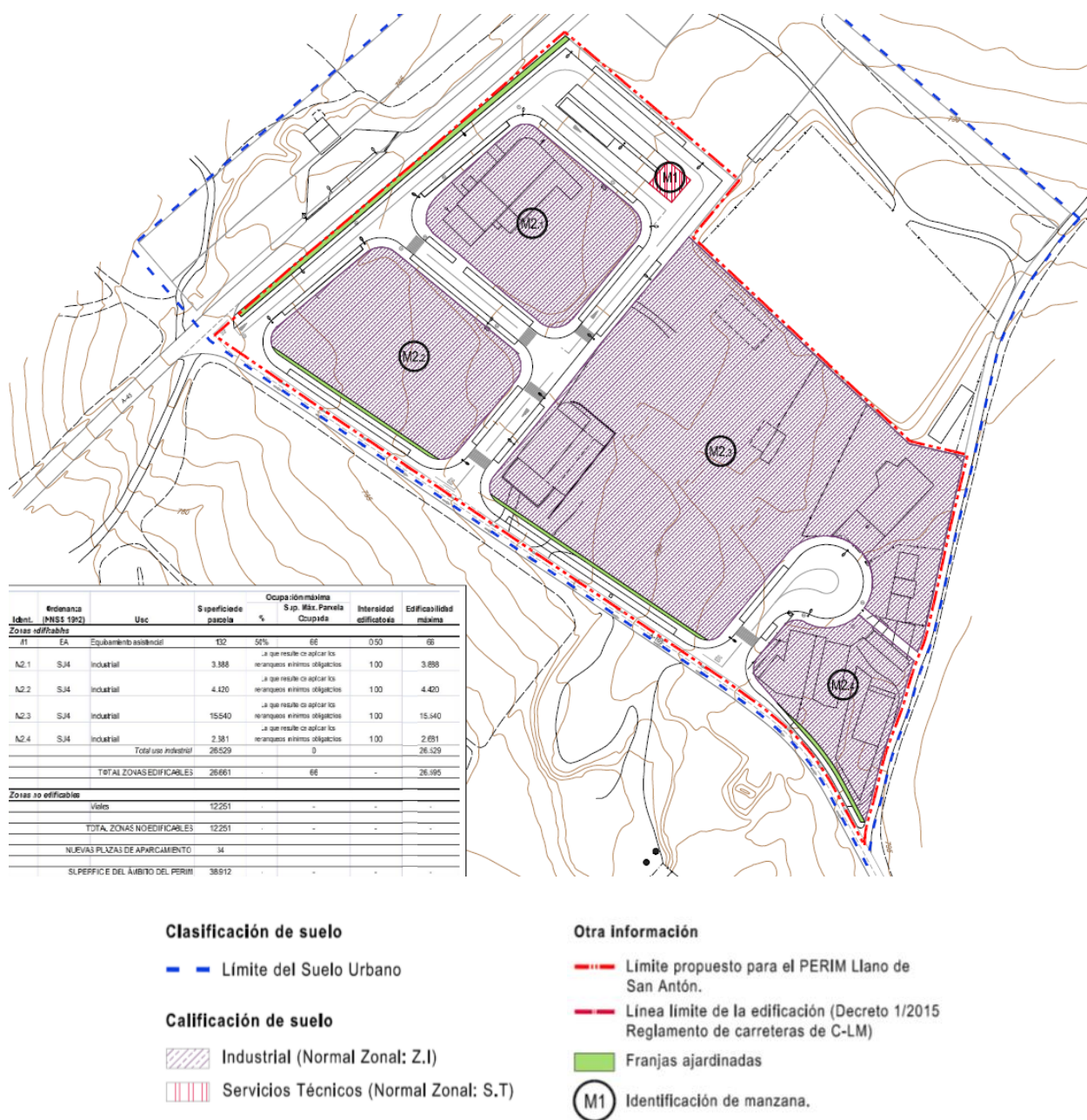


Figura 250. Ordenación según la propuesta del PERIM.

La finalidad del Plan Especial de Reforma Interior propuesto es ajustar la ordenación detallada recogida en las vigentes Normas Subsidiarias de 1992 a las nuevas circunstancias que demandan suelo industrial de mayor tamaño y una mayor flexibilidad de ocupación en las parcelas de menor tamaño, que resultan especialmente limitadas por los retranqueos obligatorios y los límites de edificación establecidos por el Reglamento de Carreteras de Castilla-La

Mancha. Las parcelas colindantes con la carretera AB-5010 se veían afectadas por la prohibición de construir cualquier tipo de edificación a una distancia inferior a 18 metros medidos desde la arista exterior de la carretera.

Por tanto, los **objetivos** del PERIM propuesto son los siguientes:

- Modificar la estructura viaria establecida en las NNSS para el ámbito del Polígono Industrial Llano de San Antón, potenciando el acceso desde la carretera AB-5010, cuya titularidad ha sido transferida al Ayuntamiento de Letur en el tramo que linda con el polígono, a través de dos nuevas entradas al mismo.
- Proporcionar una nueva distribución parcelaria que dé cabida a parcelas de mayor tamaño y que también facilite la aparición de industrias de pequeño tamaño, garantizando unas adecuadas condiciones de acceso y circulación.
- Conseguir una mayor vinculación de la trama urbana con las dotaciones y espacios libres que completan el ámbito de Llano de San Antón, a través del nuevo eje principal de la ordenación constituido por el viario paralelo a la carretera de Nerpio.
- Potenciar una nueva fachada principal para el Polígono a lo largo de la carretera AB-5010, que genere una imagen respetuosa con su entorno y se configure como un elemento de transición entre el suelo rústico y el urbano apoyado en criterios de integración paisajística.

La **ordenación** inicialmente propuesta para el PERIM plantea dos nuevos puntos de acceso desde la carretera AB-5010 en los que se amplían los radios de giro y los anchos de calzada. Asimismo, se crea una banda de aparcamiento paralela a esta carretera.

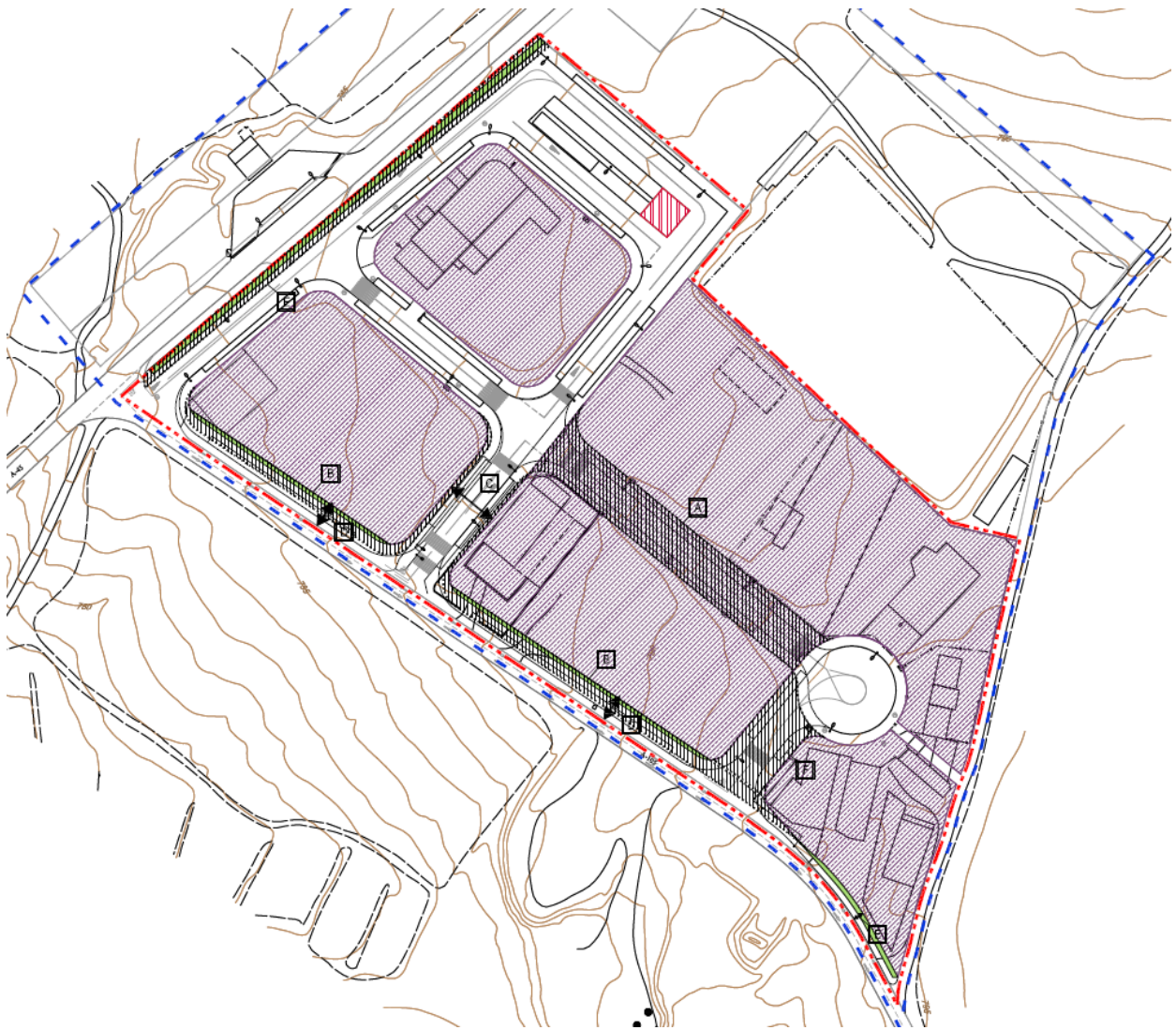
El tramo de carretera AB-5010 limítrofe al sur con el Polígono Industrial ha sido cedido por la Diputación Provincial de Albacete al Ayuntamiento de Letur, pasando a formar parte del viario municipal. El hecho de que este tramo deje de ostentar la condición de carretera, permite eliminar laafección provocada por la AB-5010 sobre las parcelas con frente a la misma, suprimiendo el retranqueo mínimo de 18 m impuesto por la línea límite de la edificación según el Reglamento de Carreteras de Castilla-La Mancha.

La nueva ordenación pretende una conexión al sur con la carretera AB-5010, que actualmente no se encuentra integrada en la ordenación. La creación de los nuevos accesos a través de la AB-5010 y el tratamiento como viario local del tramo cedido de esta carretera, con la incorporación de una banda de aparcamientos, mejorará la integración del Polígono Industrial con su entorno.

Asimismo, la propuesta del PERIM contempla la modificación de la ordenanza SU-4 vinculada al uso industrial en la zona del Polígono Industrial Llano de San Antón, con el objetivo de mejorar la distribución espacial de las construcciones.

En la siguiente imagen se adjunta un plano comparativo de la ordenación propuesta por el PERIM respecto a la ordenación vigente.





**Comparación de la ordenación existente y propuesta**

- A** Eliminación del tramo central del eje perpendicular a la carretera de Nerpio (A-45) y unión en una única manzana de uso industrial.  
Superficie eliminada a reubicar - 1.629 m<sup>2</sup>s  
Plazas de aparcamiento a reubicar - 30
- B** Retranqueo de la alineación oficial respecto de los ejes viarios.
- C** Ampliación de la sección viaria con ensanchamiento de calzada y adecuación de ejes de giro
- D** Creación de vía de servicio con banda de aparcamientos en línea y franja ajardinada.
- E** Creación de acera con franja ajardinada.
- F** Apertura de nuevo viario.

**Calificación de suelo**

- Industrial
- Equipamiento Asistencial

**Otra información**

- Límite propuesto para el PERIM Llano de San Antón.
- Franjas ajardinadas

Figura 251. Plano comparativo de la ordenación propuesta por el PERIM respecto a la ordenación vigente.

## 1.2. Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur

El Ayuntamiento de Letur tiene prevista la tramitación de un Plan Especial para la regularización del **Polígono Agro-ganadero**, localizado fuera del núcleo urbano de Letur, al sur de la localidad. Se trata de unos terrenos que se destinaron a la implantación de naves agrícolas y ganaderas para fomentar su localización alejada de los asentamientos residenciales. Hoy en día, muchos de estos polígonos (existentes en muchos municipios de la Comunidad Autónoma) se han convertido en instalaciones irregulares que no cumplen con los parámetros de la normativa urbanística vigente. En el caso de Letur, además se constatan problemas a la hora de realizar segregaciones con el fin de enajenar los terrenos, existiendo ya edificaciones sobre los mismos.

Actualmente el Ayuntamiento está planteándose la posibilidad de la elaboración de un Plan Especial para regularizar el Polígono Agroganadero, ya que es la opción que habilita la denominada Ley SUMA, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas. La Ley SUMA vigente desde el 12 de febrero de 2021, contiene un artículo (art. 57, disposición adicional 8ª) que trata sobre los polígonos ganaderos existentes, previendo su regularización mediante la tramitación de un Plan Especial, lo cual permitirá integrar las construcciones existentes dentro del marco legal. En el Polígono Agro-ganadero de Letur existen canalizaciones de abastecimiento de agua conectadas a la red municipal, saneamiento mediante fosas sépticas y tendido eléctrico, aunque no hay alumbrado público. El polígono también cuenta con acceso por camino (no asfaltado).

A continuación, se describe la delimitación de las parcelas que constituirán el ámbito del Plan Especial del Polígono Agroganadero, de acuerdo a la información facilitada por el Ayuntamiento de Letur. El ámbito propuesto tiene una superficie de 62.786,78 m<sup>2</sup>.

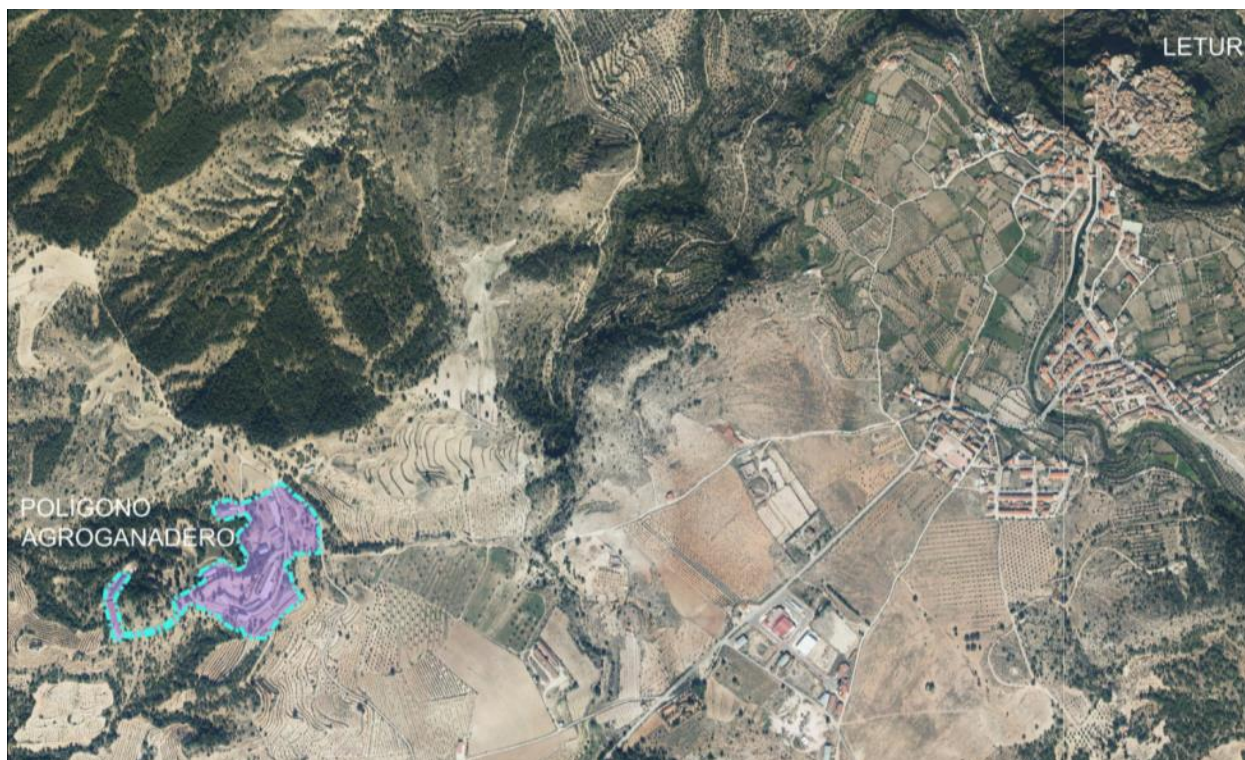


Figura 252. Localización del ámbito propuesto para el Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur.



Figura 253. Ámbito propuesto para el Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur (sobre ortofotografía).

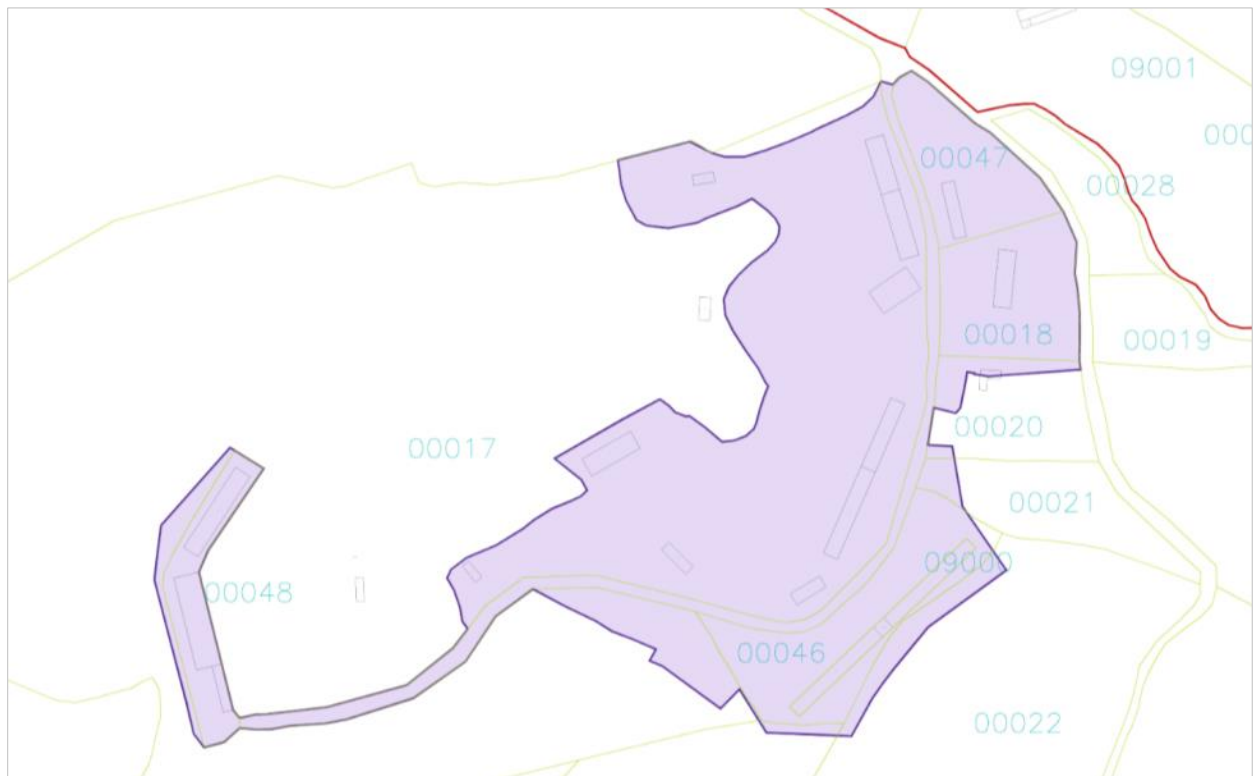


Figura 254. Ámbito propuesto para el Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur (sobre ortofotografía).

PARCELAS PROPUESTAS PARA EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL POLÍGONO AGRO-GANADERO DE LETUR		
PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	AFECCIÓN
47	02042A071000470000YU	El Plan Especial incluye la parcela completa
18	02042A071000180000YA	El Plan Especial incluye la parcela completa
20	02042A071000200000YW	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente
21	02042A071000210000YA	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente
46	02042A071000460000YZ	El Plan Especial incluye la parcela casi en su totalidad
22	02042A071000220000YB	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente
16	02042A071000160000YH	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente
17	02042A071000170000YW	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente
48	02042A071000480000YH	El Plan Especial incluye la parcela completa
9000	001700100WH74F0000PK	El Plan Especial incluye la parcela completa
camino	02042A071090010000YX	El Plan Especial incluye la parcela parcialmente

Figura 255. Parcelas propuestas para el ámbito del Plan Especial del Polígono Agro-Ganadero de Letur.

## Capítulo 2. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO EN EJECUCIÓN

En la fecha de redacción de la presente Memoria no hay ningún instrumento de planeamiento en ejecución dentro del término municipal de Letur.

## Título IX. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES

## Capítulo 1. SÍNTESIS DE LAS VINCULACIONES TERRITORIALES, SECTORIALES Y MEDIOAMBIENTALES

## 1.1. Condicionantes territoriales para la ordenación urbanística

El municipio de Letur presenta características de carácter territorial que condicionan la planificación del desarrollo urbanístico de su núcleo urbano principal y pedanías.

Comenzando por la localidad de Letur, cabe destacar en primer lugar los claros condicionantes que determinan la morfología de esta población.

El núcleo original que hoy forma el casco histórico se sitúa en la cima de una pequeña elevación y se encuentra rodeada casi completamente por una abrupta **topografía** con cortados de mucha altura. Solamente dispone de un acceso rodado por la zona suroeste, por lo que forma una especie de península. Además, el **arroyo de Letur**, procedente también del SO, genera un límite físico para la localidad en la zona sur y sureste.

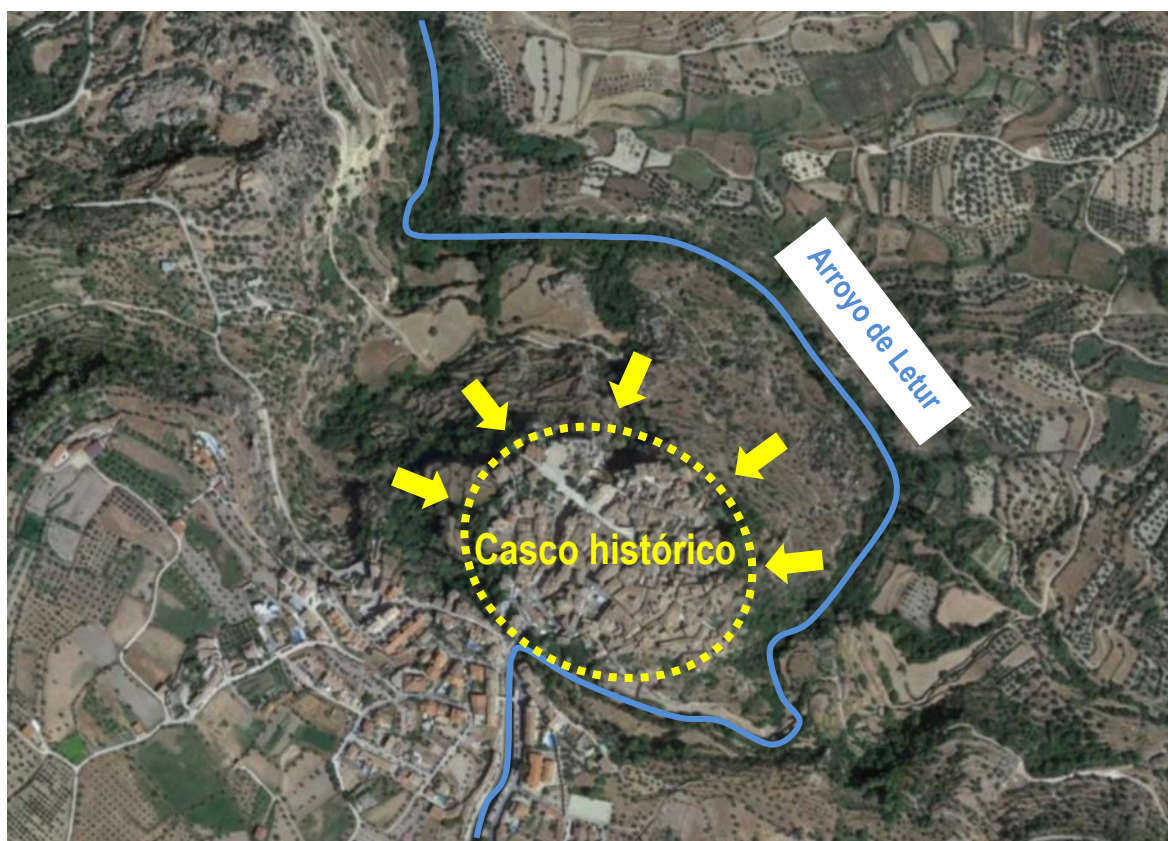


Figura 256. Condicionantes territoriales en el Casco Histórico de Letur.

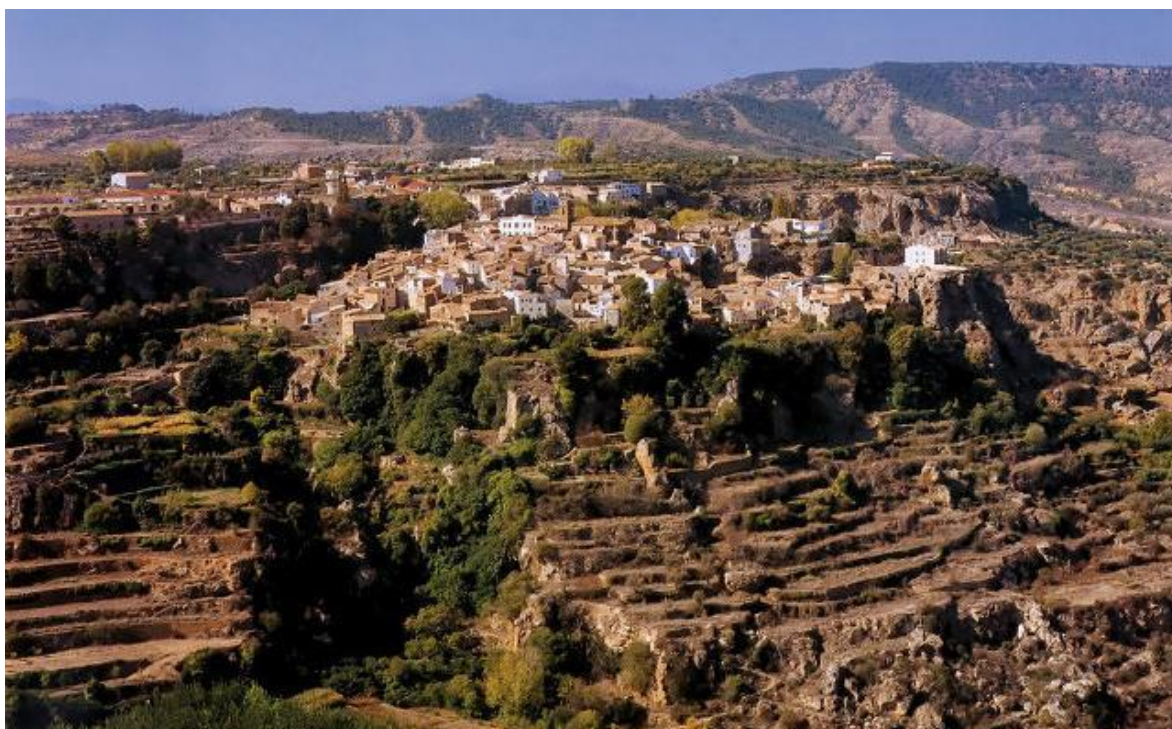


Figura 257. Topografía alrededor del Casco Histórico de Letur.



Figura 258. Cortado al norte del Casco Histórico de Letur.

Con respecto al resto de la localidad de Letur, destaca en la zona norte el **desnivel** topográfico que separa esta zona del Casco Histórico, formando un límite urbanístico claro. Además de esto, la morfología actual y posibles crecimientos se verán condicionados por el **arroyo de Letur** y la **carretera CM-3225**, con sus correspondientes afecciones.

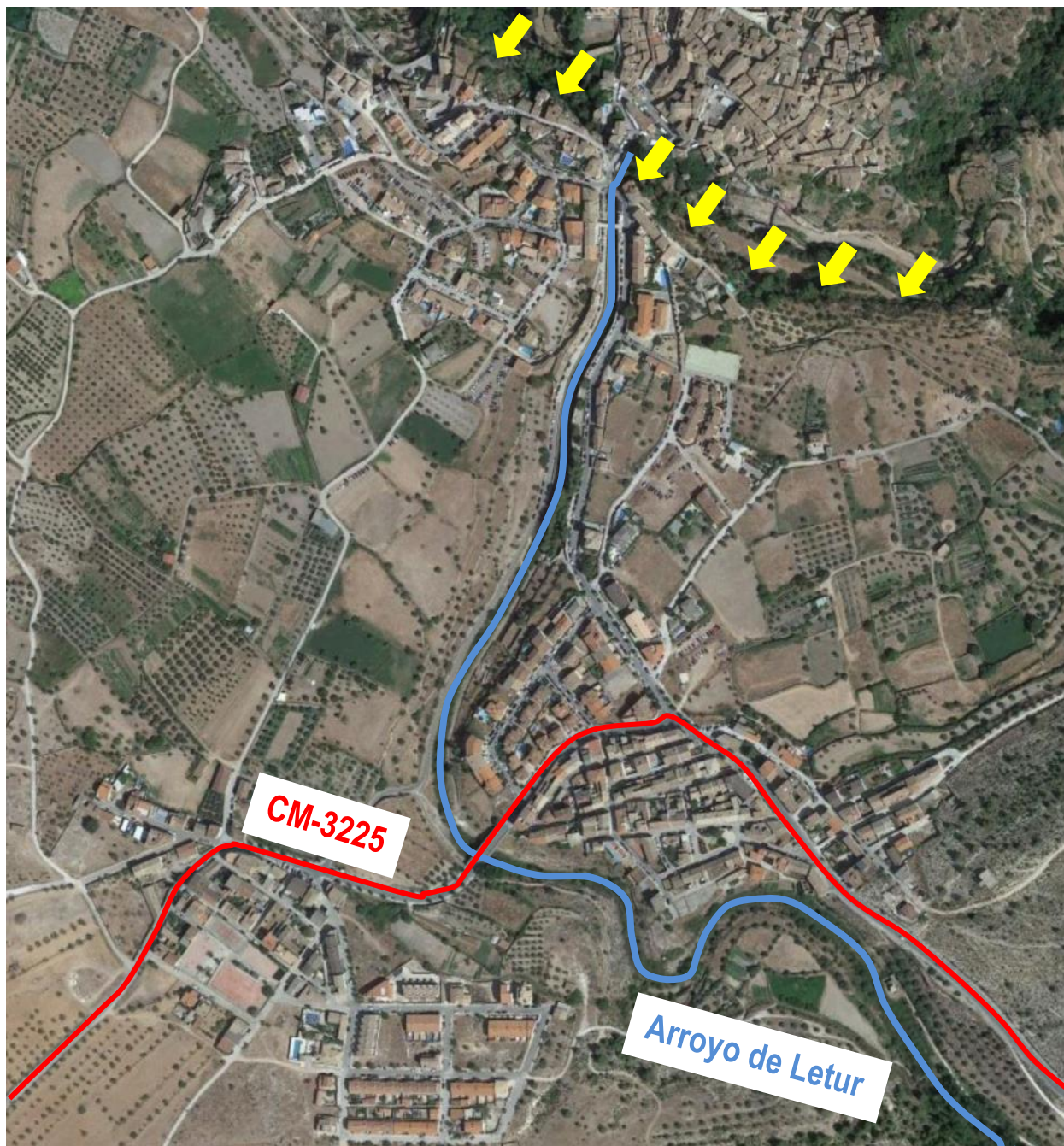


Figura 259. Condicionantes territoriales en otros barrios de Letur.



Figura 260. Barrera topográfica entre el Casco Histórico de Letur y el resto de barrios.



Figura 261. Arroyo de Letur justo antes del Casco Histórico.



Figura 262. Carretera CM-3225 a su entrada en Letur por el barrio de Era del Rosal.



La pedanía de La Abejuela se enclava longitudinalmente sobre una pequeña elevación, formada en parte por el **arroyo de Abejuela**, que rodea la localidad a poca distancia tanto por el oeste como por el norte. Esto supone la aparición de **desniveles a ambos lados** de la localidad.

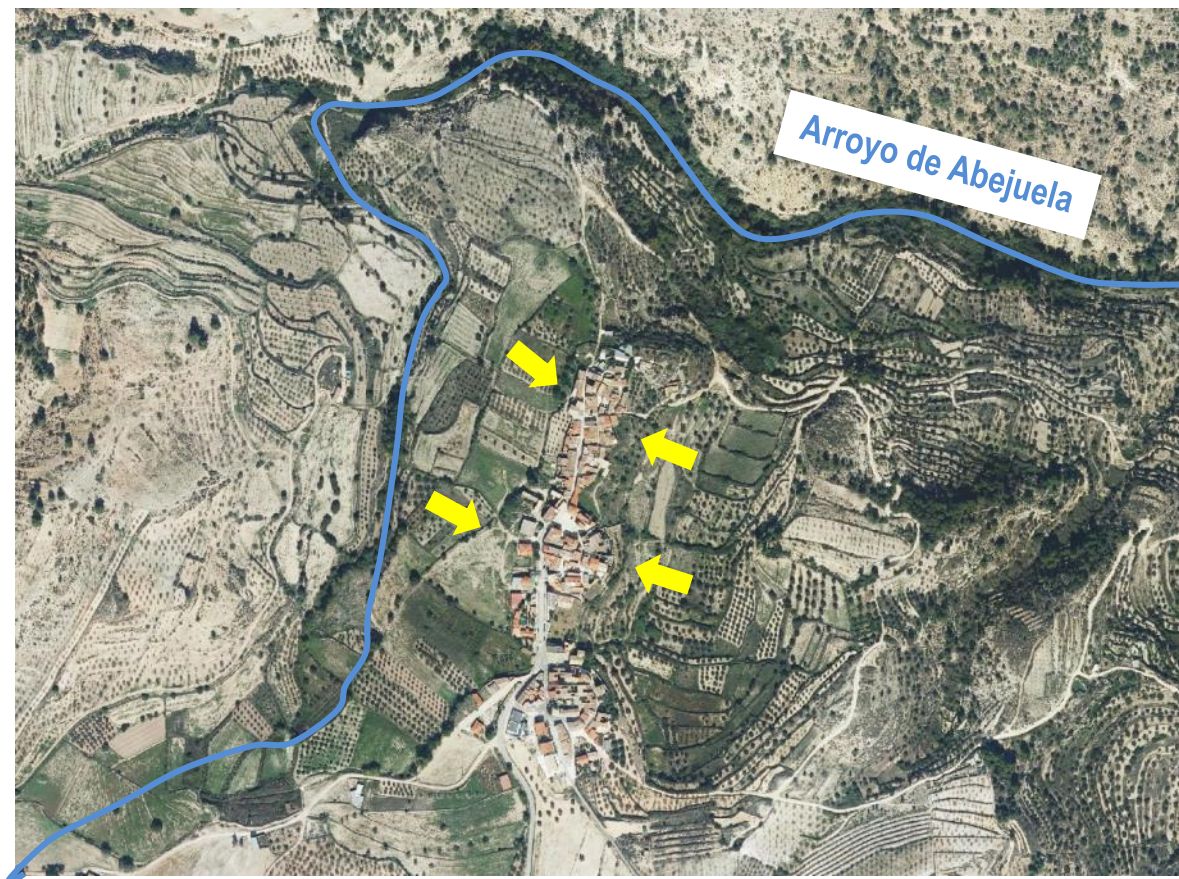


Figura 263. Condicionantes territoriales en la pedanía de La Abejuela.



Figura 264. Desnivel en los bordes urbanos de la pedanía de La Abejuela.

Por otro lado, la pedanía de Fuente La Sabina no presenta condicionantes territoriales relevantes para la ordenación urbanística. En este caso se destaca la **carretera AB-5010**, que discurre en dirección aproximada Este-Noroeste, situada en la zona norte de la localidad.

Esta población, a parte de su núcleo principal, está compuesta por otros núcleos menores o construcciones dispersas.

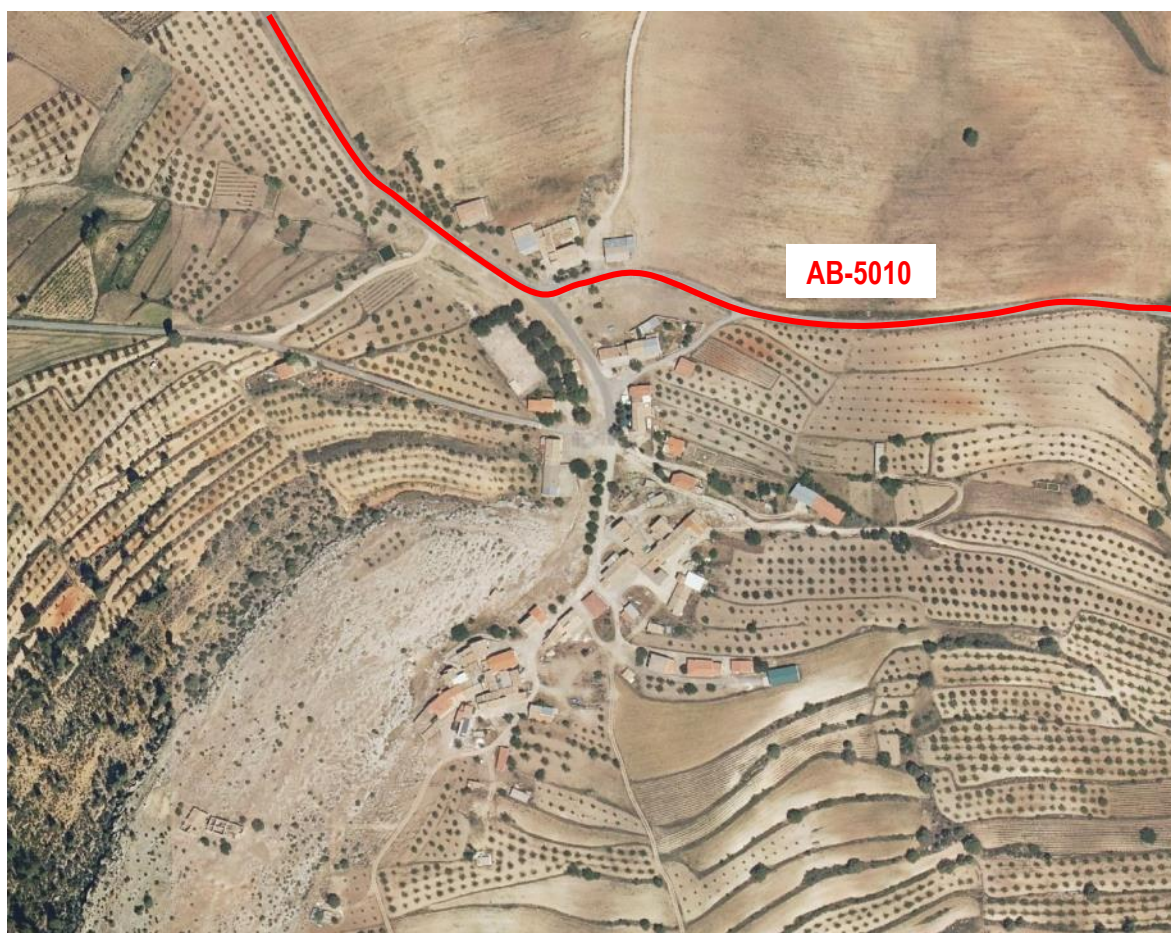


Figura 265. Eje de la carretera AB-5010 a su paso junto a la pedanía de Fuente La Sabina.

Finalmente, los núcleos de La Dehesa de Iznar se ubican en una zona con desniveles, aunque éstos no son importantes. Destacamos en esta zona las carreteras **CM-3225** y la **AB-5011**, así como el **arroyo de la Dehesa**, que condiciona la morfología y crecimiento del núcleo de Las Casas, localidad en la que aparecen además otros condicionantes de carácter ambiental.

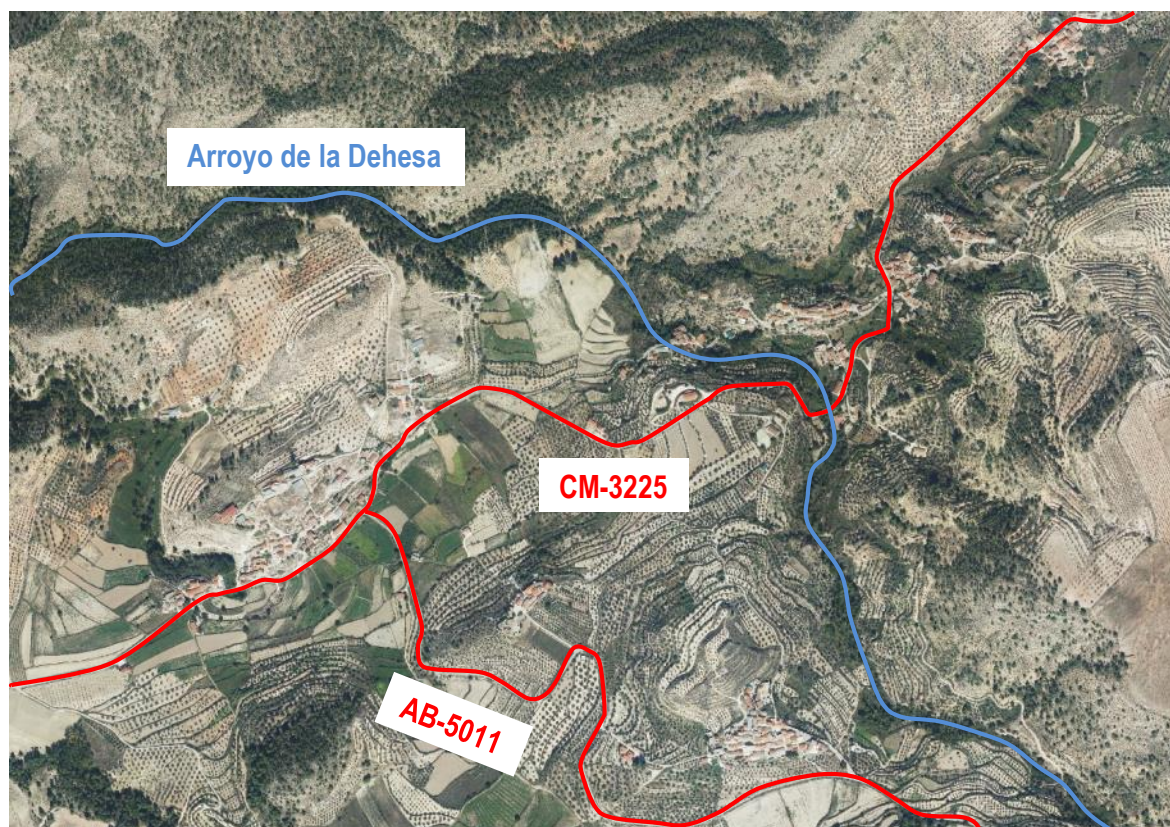


Figura 266. Ejes de las carreteras CM-3225 y AB-5011 a su paso por La Dehesa de Iznar.

## 1.2. Condicionantes ambientales para la ordenación urbanística

Las principales afecciones pueden sintetizarse en:

- a) Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo).
- b) Hábitats de Interés Comunitario
- c) Los Montes de Utilidad Pública.
- d) La totalidad del trazado de la red hidrográfica: ríos, arroyos, rieras, ramblas y barrancos.

Como conclusión, desde un punto de vista ambiental y territorial, los principales elementos del medio físico y social que pueden verse afectados por las previsiones contempladas en el P.O.M. analizado en el presente documento, así como las sinergias e interacciones producidos entre ambos, no se ven afectados, en modo alguno y de forma negativa, por las previsiones del mismo.

Más bien se produce el efecto contrario, todo ello habida cuenta del modelo de crecimiento y desarrollo elegido, donde la sostenibilidad del mismo es nota predominante, máxime si se tienen presentes los condicionantes geográficos propios del municipio de Letur.

En consecuencia, la delimitación del suelo rústico, y su antagónico urbanizable, como ejes directrices de la ordenación urbanística propuesta, es consecuente con la dinámica ambiental preexistente, preservando del proceso urbanizador

aquellos ámbitos menos aptos, por calidad y riesgos, para ello, restringiendo éste a las zonas colindantes con los espacios urbanizados ya consolidados.

### 1.3. Otras afecciones sectoriales

Además de lo especificado en los apartados anteriores, el municipio de Letur cuenta con otros condicionantes de carácter sectorial que inciden de forma determinante en el desarrollo urbanístico del mismo.

Es el caso de la existencia de un **casco histórico**, que ha de ser tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo la ordenación del municipio, puesto que dentro del mismo sólo será posible llevar a cabo actividades tendentes a la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico y los espacios urbanos relevantes, siendo excepcionales las sustituciones de inmuebles, que sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto, manteniendo en todo caso las alineaciones urbanas existentes, tal como exige el artículo 21.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Este casco fue catalogado como Conjunto Histórico, cuya figura de protección es la de Bien de Interés Cultural (**BIC**), lo que supondrá una protección especial para su conservación.

Se determinarán las limitaciones de alturas, alineaciones, cubiertas, patios o fondos máximos, y en general, pautas estéticas, materiales o compositivas tendentes a preservar la tipología y la parcelación del casco antiguo, siendo su uso predominantemente residencial con restricciones a otro tipo de usos compatibles (oficinas, comercio, equipamientos, etc.).

En el centro del casco histórico nos encontramos con la Iglesia de la Asunción y con el Castillo de Letur, aunque éste último fue destruido a mediados del siglo XX y prácticamente no quedan restos, ambos declarados como Bienes de Interés Cultural, al igual que el casco antiguo mencionado previamente. Constituyen otra limitación a la edificación en el núcleo de Letur.



Figura 267. Iglesia de la Asunción y lugar donde se encontraba el Castillo de Letur (sustituido por obra nueva). Fuente: Catálogo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Otro aspecto a tener en cuenta es la existencia de **yacimientos arqueológicos** como el **Área de Protección Arqueológica “AP-08 Fuente La Sabina”** al norte de la localidad del mismo nombre, que también condicionan el crecimiento urbanístico. El planeamiento urbanístico garantizará su conservación y puesta en valor.

## Capítulo 2. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

### 2.1. Medio Físico

1. En el término municipal de Letur se sitúan dos espacios protegidos pertenecientes a la **Red Natura 2000** en los que se aplicarán las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento de un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las poblaciones de las especies para las cuales se hayan designados los lugares.

En concreto el ZEC nº ES4210008 “Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo” y la ZEPA nº ES0000388 “Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo”.

El Plan de Ordenación Municipal debe garantizar la preservación de estos ámbitos teniéndose en cuenta en la normativa las medidas de conservación establecidas en sus correspondientes Planes de Gestión.

2. En cuanto a los **Hábitats de interés comunitario**, estos no tienen una figura de protección como tal, pero sí son zonas de interés ambiental que han de tenerse en cuenta a la hora de proponer zonas de protección en el municipio, sobre todo los que son hábitats prioritarios.
3. Tal y como se menciona en el apartado anterior, se deberá tener especial consideración con los **hábitats y elementos geomorfológicos** de protección especial incluidos en la ley 9/1999 de 26 de mayo de conservación de la naturaleza de Castilla-La Mancha.
4. Se debe destacar el valor ambiental y los ecosistemas asociados a los **cauces** existentes y a sus **riberas**, especialmente el río Segura, Taibilla y Arroyo de Letur, que son los considerados como cauces principales presentes en el término municipal. A mayores, se localiza una gran red hidrográfica de arroyos de menor entidad que surcan la totalidad del término municipal.

De acuerdo con el Reglamento de Suelo Rústico, se incluyen también en la subcategoría suelo rústico no urbanizable de protección ambiental (SRNUEP-A) los terrenos rústicos comprendidos en los perímetros de protección de las áreas de captación de agua para abastecimiento público referidos en el artículo 104 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se han definido los perímetros de protección mediante un círculo de 100 metros de radio con centro en la captación, conforme al criterio establecido en el Anejo 4 “Zonas Protegidas” del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021.

5. El Plan de Ordenación Municipal debe tener en cuenta la conservación de los **montes de utilidad pública**, cumpliendo las exigencias normativas establecidas en la legislación sectorial estatal y autonómica en materia de montes.

6. **Los yacimientos y elementos patrimoniales** por sus valores históricos y arqueológicos deberán ser preservados de las actuaciones de transformación del suelo conforme a lo exigido en la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico.
7. **Paisaje:** Entramado de parcelas de cultivos hortícolas.
8. **Incendios:** Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

Se da menor número de incendios en las zonas centro y sureste de la comunidad, mientras que los puntos calientes se localizan al norte, oeste y suroeste, coincidiendo con las zonas forestales, como es el municipio de Letur. Los incendios se dan mayoritariamente en verano y son causados principalmente por el hombre, en su mayoría de forma accidental:

9. Abandono de los sistemas pastorales, **falta de pastoreo**
10. **Contaminación aguas superficiales y vertidos:** Debido a la naturaleza Kárstica de los acuíferos de la zona, la calidad de las aguas presenta un peligro potencial de contaminación. La instalación de vertederos en dolinas, simas, o la estabulación intensiva de la ganadería en los calares, ocasionan una rápida transmisión de los agentes contaminantes hacia el acuífero. Esto es debido fundamentalmente a dos causas: la ausencia de suelos poco profundos que actúen como vías de autodepuración del acuífero y la rápida circulación del agua en el Karst, que impide una adecuada desinfección bacteriana.

En cuanto a la Salinización del suelo, los Retornos de Regadío van acumulando sales del lavado de las tierras por las que circulan, por lo que degradan progresivamente la calidad del agua en el río Segura que, al llegar a la vega baja, crea importantes problemas de salinidad.

11. **Erosión:** La cuenca del río Segura sufre las mayores pérdidas de suelo de toda España. Las características climáticas, litológicas, geológicas, de cubierta vegetal, prácticas de cultivo y acciones humanas han provocado la existencia de unas tasas de erosión y de degradación edáfica que han conducido a fenómenos de desertificación de gran relevancia.

La erosión laminar del suelo afecta también a la estabilidad de los ecosistemas que produce daños elevados en las zonas afectadas.

## 2.2. Condiciones urbanísticas de borde

En este apartado se procede a analizar las condiciones urbanísticas de borde que caracterizan las zonas periféricas de los núcleos de población de Letur, con el objetivo de diagnosticar los problemas actuales del tejido urbano, los condicionantes físicos y las limitaciones para el futuro crecimiento urbanístico.

La trama urbana de Letur está conformada por el núcleo principal del municipio, del mismo nombre, y las pedanías de La Abejuela, Fuente La Sabina y La Dehesa de Iznar. A continuación, se analizan las condiciones de borde de cada una de estas localidades.

En cuanto a **la localidad de Letur**, ésta dispone a su vez de varios núcleos, que son el histórico, tres barrios residenciales y el polígono industrial. Detallamos cada uno:

- **El núcleo original de Letur** se encuentra enclavado en la parte superior de una pequeña elevación rodeada por una abrupta topografía, que supone un elemento configurador del borde urbano alrededor de este casco histórico, impidiendo prácticamente un desarrollo urbano continuo en cualquiera de sus direcciones. Además, su borde urbano está condicionado por el cauce del Arroyo de Letur en la zona sur y oeste especialmente, y el entorno de este núcleo está protegido en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable debido a sus impresionantes vistas. También se destaca la existencia del Ámbito de Protección Arqueológica “A.P. 23 Casco Histórico de Letur” en esta zona, donde se sitúan varios yacimientos.

Con carácter general, las edificaciones de este casco histórico llegan hasta el mismo borde, donde la pendiente se vuelve más acusada. También cabe decir que la trama urbana se encuentra muy colmatada, existiendo únicamente alguna parcela puntual no edificada.

En líneas generales puede afirmarse que el núcleo histórico de Letur presenta unas características propias de un asentamiento urbano compacto y con una delimitación periférica muy definida debido a los condicionantes físicos donde se enclava, sin casos relevantes de degradación de la trama periurbana y sin desarrollos urbanísticos diseminados. Su situación geográfica y sus protecciones impiden el crecimiento de este ámbito.



Figura 268. Casco histórico de Letur a vista de pájaro (fuente: Asociación Turismo Sierra del Segura).

- Debido a los condicionantes topográficos mencionados en los párrafos anteriores, **la localidad se extendió hacia el suroeste**, ya que es donde se encuentra el acceso principal al barrio histórico y se trata de una zona sensiblemente llana con cota similar a la del casco.

Esta zona está condicionada en su límite norte por un desnivel topográfico importante, clasificado por el planeamiento vigente como suelo no urbanizable con protección de vistas, como mencionábamos previamente. Este límite supone una barrera física importante, de ahí que la expansión de este barrio lógicamente se haya producido hacia el resto de direcciones, donde no existen protecciones especiales y su geografía se muestra favorable para una posible expansión urbana.

La densidad edificatoria es menor que la del casco histórico, presentando numerosos vacíos urbanos a medida que nos alejamos del acceso al núcleo original, de ahí que sus bordes urbanos no queden perfectamente definidos.



Cabe destacar también, al igual que en el casco histórico, la existencia en esta zona del Ámbito de Protección Arqueológica “A.P. 23 Casco Histórico de Letur”, así como también la presencia del cauce del Arroyo de Letur, en dirección sur-norte.



Figura 269. Vista aérea del barrio suroeste de Letur (fuente: google maps).

- En cuanto al **barrio de Era del Rosal**, situado a poca distancia hacia el sur de los dos núcleos anteriores, cabe destacar que los bordes urbanos oeste y sur están condicionados fuertemente por el cauce del Arroyo de Letur. Además de éstos, el límite restante, en dirección noroeste-sureste, lo forma la carretera Calasparra, aunque la localidad ya se ha expandido al otro lado de esta carretera en dos puntos, en el norte y en el sureste. Ésta es una zona sin grandes desniveles y libre de afecciones, por lo que podría albergar una posible ampliación de suelo urbano, uniéndose incluso con el barrio analizado previamente.

En este caso la trama urbana está prácticamente colmatada y los bordes urbanos se encuentran bien definidos.



Figura 270. Vista aérea del barrio de Era del Rosal (fuente: google maps).

- En cuanto al **barrio de San Antón**, localizado a poca distancia al suroeste del barrio de Era del Rosal y enclavado en un terreno con pendiente moderada, se encuentra condicionado por el trazado de la carretera CM-3225. Además, en la zona noreste aparece una zona clasificada en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable con protección paisajística, ligada a la vaguada del Arroyo de Letur, clasificada a su vez como suelo no urbanizable con protección de vaguada por el citado documento urbanístico. En el resto de direcciones se asientan numerosas tierras de cultivo, donde no aparecen límites o afecciones relevantes que impidan una hipotética expansión de la localidad.

Aquí se dispone de un alto porcentaje de suelo urbano disponible y, aunque se trata de un núcleo bastante compacto, los límites no se encuentran bien definidos debido a la presencia de vacíos urbanos en la periferia de la localidad.



Figura 271. Vista aérea del barrio de San Antón. (fuente: google maps).

- En cuanto al **polígono industrial**, éste se encuentra en una zona aislada al suroeste de todos los núcleos anteriores, en terrenos sensiblemente llanos.

Se dispone a ambos lados de la carretera CM-3225, especialmente de ésta hacia el sur, quedando delimitado en su lindero suroeste por la carretera AB-5010 y en el sureste por el camino de San Antón, por lo que estos dos límites quedan bien definidos, no siendo tan claros en el resto de bordes, también debido a que el polígono se encuentra poco colmatado.

Alrededor de este polígono no existen condicionantes que puedan impedir una hipotética expansión del mismo, puesto que no aparecen áreas con valores especiales de protección o afecciones, salvo las de las carreteras mencionadas.



Figura 272. Vista aérea del polígono industrial de Letur (fuente: google maps).

**El núcleo de La Abejuela**, con estructura principalmente de carácter lineal en dirección norte-sur (la imagen está girada) y con un único acceso por el lado sur, dispone de unos bordes urbanos bien delimitados gracias especialmente a que se sitúa sobre una pequeña elevación que provoca un desnivel del terreno tanto hacia el este, como hacia el norte y oeste. Conforman un asentamiento urbano compacto, aunque con una geometría bastante irregular, debido a la adaptación de éste a la topografía. Además, cabe destacar que, en la zona norte, se encuentra el Área de Protección Arqueológica “A.P. 9 Cerro de La Abejuela”.

Se constata la ausencia de afecciones relevantes en este ámbito para una posible expansión de suelo.



Figura 273. Vista aérea de La Abejuela (fuente: google maps).

**Fuente La Sabina** es un pequeño núcleo situado al sur del municipio y formado a base de construcciones dispersas por el territorio, por lo que tiene poca densidad edificatoria. También se compone de otros núcleos menores.

El núcleo principal se ubica en un terreno con pendiente moderada, aunque esto no supone un impedimento para el desarrollo urbano, además, no aparecen otros condicionantes geográficos destacados. Por todo ello, los bordes urbanos no se encuentran claramente delimitados.

Actualmente, los alrededores del núcleo se destinan principalmente a la agricultura y no disponen de afecciones más que las provocadas por la carretera de acceso AB-5010 y la existencia del Área de Protección Arqueológica "A.P. 8 Fuente La Sabina".

Por todo lo anterior, se puede considerar que no existen impedimentos para un posible crecimiento de la localidad.



Figura 274. Vista aérea de Fuente La Sabina (fuente: google maps).

**La Dehesa de Iznar** es una pedanía compuesta por varios núcleos de población, todos ellos bastante compactos y separados entre sí. Se localiza en un terreno caracterizado por la presencia de pequeños cerros y desniveles destinado principalmente a la plantación de olivos. Los núcleos principales que forman esta localidad se exponen a continuación:

- **Las Casas**, que está formado a su vez por distintos núcleos separados entre sí, a poca distancia unos de otros. Éstos se encuentran en una zona en la que el terreno condiciona en gran medida la morfología de todos ellos y se generan asentamientos de geometría irregular. Alrededor del núcleo se dispone de terrenos aptos para una posible expansión urbana, especialmente hacia el norte y sur. En cambio, el límite suroeste está fuertemente condicionado por el Arroyo de la Dehesa.

Además, Las Casas se encuentra parcialmente condicionado por la existencia de la zona ZEPA-Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo, desde el norte hasta el límite con la carretera CM-3225, así como por el Arroyo de la Dehesa. También, a poca distancia hacia el norte, se encuentra el LIC homónimo.



Figura 275. Vista aérea de Las Casas (fuente: google maps).

- **Casas del Pino** es un núcleo de población de carácter lineal a lo largo de la carretera A-44, más compacto en la zona situada al margen de la vía, y más diseminada hacia el norte, donde aparecen construcciones dispersas por el territorio. Los bordes urbanos no se encuentran claramente delimitados y aparecen multitud de zonas vacantes en medio de la trama urbana. Tampoco existen condicionantes perimetrales que impidan una posible expansión urbanística de esta localidad.

Destaca la presencia de un arroyo en la zona suroeste de la localidad.



Figura 276. Vista aérea de Casas del Pino (fuente: google maps).

- **Las Casicas** es un núcleo compacto de forma irregular con unos límites urbanos bastante bien definidos. El núcleo se localiza al sur de un cerro, en una zona ligeramente elevada. El desnivel de la parte alta del cerro dificulta ligeramente el crecimiento urbano, que podría producirse por cualquiera de los demás límites, especialmente por el sur, en terrenos que se destinan principalmente al cultivo del olivo.



Figura 277. Vista aérea de Las Casicas (fuente: google maps).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, puede concluirse que los bordes de la trama urbana del casco histórico de Letur se encuentran muy bien definidos, conformando un núcleo compacto. En cambio, los barrios que completan la localidad sí disponen de terrenos aledaños por los que desarrollar un posible crecimiento urbanístico. Del análisis efectuado se deduce que los condicionantes físicos del territorio y su valor paisajístico dirigen el crecimiento urbanístico residencial de la localidad a los terrenos localizados entre el barrio suroeste y el de Era del Rosal. Asimismo, en el barrio de San Antón, el polígono industrial y las distintas pedanías existe la posibilidad de ampliación de suelo, al no haberse detectado afecciones sectoriales que imposibiliten su desarrollo.

### 2.3. Medio Socioeconómico

El término municipal de Letur presenta un patrón claro de dinámica poblacional de decrecimiento, común a lo que se ha denominado la “España Vacía”: envejecimiento de la población, escaso reemplazo salvo por población inmigrante, emigración de las cohortes más jóvenes, lo que dificulta el mantenimiento de servicios de todo tipo, empezando por los más necesarios para mantener a población en edades de conformar una familia como son los educativos y los sanitarios. Esta situación se agrava en el caso de asentamientos dispersos. Esto conlleva a su vez una baja actividad económica por el reducido consumo de los hogares. Letur cuenta no obstante con dos fortalezas que permiten atenuar estos problemas: su atractivo turístico, basado en un patrimonio que en general ha sido puesto en valor con éxito, pero sobre el que sin duda hay margen de seguir actuando; y un sector agroindustrial pujante que da empleo a una parte muy significativa de la población. Sin embargo, el monocultivo turístico puede tener efectos indeseados. El destino de viviendas al residencial turístico, con mejores rendimientos que el alquiler, con menor nivel

de ocupación de los inmuebles y por tanto con un deterioro menor, y con un riesgo de impago menor, puede convertirse en una amenaza al alojamiento de posibles trabajadores atraídos por el sector agroindustrial, y para la población en general. Esta es una tendencia que incluso ha seguido la propia corporación municipal, con el objetivo de reinvertir los ingresos en el mantenimiento del propio patrimonio municipal. No obstante, se debería tratar de explorar una mayor diversificación económica, a la vez que se buscan alternativas para favorecer el acceso a la vivienda de una forma asequible.

## 2.4. Estructura Urbana

El término municipal de Letur presenta la dificultad de una implantación polinuclear, además desequilibrada, con un núcleo predominante y compacto (Letur), otro menor, pero también compacto y relativamente cercano (La Abejuela) y otros dos muy dispersos y alejados (Las Dehesas y sobre todo Fuente La Sabina). Esto tiene repercusiones en la dificultad de acceso de la población a los servicios más básicos, como puedan ser incluso las zonas verdes (Las Dehesas cuenta con un grave déficit en este aspecto). Igualmente genera problemas para el desarrollo de una movilidad sostenible, por lo que se debe por ello tratar de preservar la mayor compatibilidad posible que garantice una masa crítica mínima y favorezca desplazamientos menores en modos sostenibles, mediante la integración de la red de itinerarios y caminos públicos.

## 2.5. Planeamiento Vigente

El planeamiento actualmente vigente son las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5 de noviembre de 1992, y publicadas en el BOPA el 28 de enero de 2019, por lo que es necesaria su revisión para la adaptación del instrumento a la ley actual, el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha del año 2010, así como a las demandas existentes actualmente en el municipio que no se recogen en el instrumento urbanístico vigente.

Con respecto a la documentación de las citadas normas, destaca el hecho de que no se establece una clasificación y categorización suficiente del Suelo Rústico, prácticamente todo el municipio queda clasificado como suelo No Urbanizable Genérico. Únicamente se otorga protección especial a la zona norte del Conjunto Histórico debido a la conservación de sus vistas, aunque ni siquiera se ajusta al territorio, y al cauce y riberas del Arroyo de Letur. Por ello se considera necesaria la clasificación y categorización completa del Suelo Rústico en función de la legislación urbanística actual, especialmente por los valores naturales y culturales que posee el municipio, destacando la afección del LIC / ZEPA “Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo”, los yacimientos prehistóricos Patrimonio de la Humanidad y los valores hidrológicos asociados a los cauces y fuentes. Tampoco se protegen las huertas y cultivos con bancales situadas al Norte del Conjunto Histórico, ni las zonas de huertas y cultivos tradicionales situadas entre el citado Conjunto Histórico y el barrio de San Antón. Asimismo, no se recogen algunos desarrollos posteriores situados en Suelo Rústico, como el Polígono Agroganadero o el camping, cuya situación se deberá regularizar. Al respecto del Polígono Agroganadero, el Ayuntamiento de Letur tiene prevista la tramitación de un Plan Especial para su regularización como determina la Ley SUMA vigente.

También debe mencionarse la necesidad de regular de una manera más eficaz las construcciones de casetas de aperos. Se han detectado casos de edificaciones en suelo rústico destinadas inicialmente al uso de almacén agrícola



que posteriormente evolucionan hacia el uso de viviendas y/o merenderos. Asimismo, es necesario que el nuevo instrumento de planeamiento recoja unos parámetros adecuados para evitar el riesgo de formación de nuevos núcleos de población en suelo rústico, implementando condiciones más limitadoras que las actuales.

En cuanto a la parte urbana, se detecta una falta de precisión gráfica suficiente del Suelo Urbano, especialmente en algunas pedanías del municipio, así como la falta de delimitación de terrenos urbanos que no están consolidados y los mecanismos de gestión necesarios para su desarrollo. Todo ello está generando problemas a la hora de otorgar licencias. Por todo lo anterior, el P.O.M. deberá definir y designar los núcleos de población, definir su Suelo Urbano actual y delimitar las unidades de actuación correspondientes, preferiblemente de pequeñas dimensiones para facilitar su viabilidad y gestión. Por lo analizado hasta ahora, esas áreas no consolidadas, a priori podrían dar respuesta a las demandas de nuevas viviendas en el municipio.

También se detecta en la documentación de las Normas Subsidiarias una carencia de previsión de Viviendas de Protección Oficial (VPO) y, a nivel de ordenanzas, debido a la compleja estructura de la propiedad de las parcelas del casco antiguo, existiendo casos en los que la propiedad es diferente en cada una de las plantas dentro de un mismo edificio, se detectan problemas de aplicación de éstas, especialmente en el Conjunto Histórico. Por tanto, el nuevo instrumento de planeamiento urbanístico deberá incluir los parámetros de regulación necesarios para resolver estas situaciones.

En cuanto al Casco Histórico de Letur, la ordenanza que se presenta en la normativa es insuficiente, por lo que el Ayuntamiento ha redactado una ordenanza reguladora de la envolvente de los edificios del Casco Histórico posteriormente. Además, el Plan Especial de Reforma Interior delimitado por las normas no se ha tramitado a día de hoy y no existe un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

Tampoco se protegen elementos singulares no construidos, de especial relevancia en el caso de Letur.

En estos años, las Normas Subsidiarias solamente han sufrido una modificación puntual, cuyo ámbito se localiza en el Casco Histórico de la localidad de Letur, consistente en la ampliación del límite del Suelo Urbano en las inmediaciones de la Calle Llana. Ésta se ha analizado en el epígrafe correspondiente de la presente memoria.

Por otro lado, en cuanto al grado de desarrollo de las Normas Subsidiarias, cabe mencionar que éstas asumieron el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Llano de San Antón, aprobado definitivamente el 30 de enero de 1990, el cual se encuentra completamente urbanizado, aunque con poca ocupación de parcelas. Actualmente, ante la demanda de parcelas de mayores dimensiones en el citado polígono se está tramitando un Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM) de forma independiente al presente Plan de Ordenación Municipal, y dado el avanzado estado de tramitación se ha incluido en la redacción del presente Plan.

A modo de conclusión se puede confirmar la necesidad de adaptación del planeamiento municipal al marco normativo actual, dado que las NNSS vigentes fueron aprobadas en el año 1992 y el TRLOTAU se aprobó definitivamente en el año 2010, por lo que las NNSS actuales no se encuentran adaptadas a la legislación vigente en materia de urbanismo.

A parte de lo anterior, y ante la falta de definición del documento urbanístico vigente en muchos aspectos, se considera necesaria la redacción de un documento completo que recoja el Suelo Urbano actual en todos los núcleos de población, establezca las distintas categorías en el Suelo Urbano y Suelo Rústico, delimite los sectores de desarrollo necesarios o redacte un Catálogo de Protección de Bienes y Espacios Protegidos, entre otros.

## 2.6. Infraestructuras y servicios urbanos

En los epígrafes siguientes se incluye un resumen de la situación actual de las infraestructuras y servicios urbanos del municipio de Letur y el diagnóstico de los problemas detectados.

### 2.6.1. Redes de infraestructuras viarias

#### 2.6.1.1. Carreteras

Las infraestructuras viarias presentes en el municipio son: CM-3217, CM-3225, AB-5009, AB5010 y AB-5011. La principal vía de comunicación del municipio es la carretera CM-3225. Esta vía presenta una sección transversal adecuada y suficiente hasta la localidad de Letur. Una vez pasado dicho núcleo, la sección viaria presenta peores condiciones y el firme se encuentra en un estado de conservación deficiente.

Actualmente el Ayuntamiento tiene previsto solicitar a la Consejería competente la mejora de la carretera CM-3225, ya que se necesita implementar una pavimentación nueva y plantear el ensanche de la sección de la carretera en algunas localizaciones puntuales.

#### 2.6.1.2. Viaro público local

En el viario público de cada núcleo de población del municipio se aprecian con carácter general los problemas típicos de las poblaciones rurales, con cierta antigüedad. Las calles suelen ser estrechas e irregulares (especialmente en el Conjunto Histórico de Letur), con Acerados escasos o inexistentes y una pavimentación relativamente deteriorada, sobre todo en las pedanías.

En Letur se han acometido paulatinamente actuaciones de mejora de la urbanización de algunos viales (como la Calle Mayor, por ejemplo). También en algunas pedanías como en La Abejuela se están planteando reurbanizaciones de los ejes viarios principales de su trama urbana. Por otra parte, en los núcleos menores del municipio se observan dificultades a la hora de delimitar el viario público, ya que hay superficies donde la titularidad del suelo es controvertida. En la actualidad se está elaborando un Inventario de Caminos Públicos que permitirá identificar los viales de titularidad municipal.

El desarrollo de las áreas actualmente vacantes en el suelo urbano, especialmente en la localidad de Letur, posibilitará la incorporación de nuevos viales necesarios completando la red viaria pública local actual.

#### 2.6.1.3. Aparcamientos

No existen apenas zonas habilitadas como aparcamiento en ninguna de las localidades del municipio. Por tanto, el principal problema de movilidad urbana es la escasez de zonas de aparcamiento. En épocas de mayor afluencia de visitantes y en eventos puntuales, el Ayuntamiento está utilizando terrenos de propietarios privados que actualmente no tiene uso, mediante acuerdo con ellos, para destinarlos a aparcamientos (calle Cruz Blanca, Calle Huerta Ricao, Calle Huerta San Antón).

Es evidente la necesidad de buscar ubicaciones para nuevas zonas de aparcamiento disuasorio fuera del Conjunto Histórico, pero no demasiado distantes para que sean funcionales. Se deberá valorar la posibilidad de implantar zonas de aparcamiento disuasorio en los terrenos de cesión que puedan obtenerse obtengan por el desarrollo de las áreas vacantes existentes en el suelo urbano en la zona sur de Letur. Asimismo, se analizarán las parcelas vacantes de titularidad municipal actuales que cuenten con una superficie suficientemente amplia (como por ejemplo los terrenos situados junto al Colegio Municipal), para su posible destino como aparcamiento. También podrá valorarse la posibilidad de construir aparcamientos subterráneos cuya explotación puede realizarse mediante concesión.

#### 2.6.1.4. Ferrocarriles

No existen infraestructuras ferroviarias en el municipio, ni se plantea la incorporación de ninguna instalación de este tipo.

#### 2.6.1.5. Vías pecuarias

No existen vías pecuarias dentro del municipio

### 2.6.2. Redes de servicios urbanos

#### 2.6.2.1. Red de abastecimiento

La red de abastecimiento de agua de Letur se organiza en pequeños sistemas independientes, con los que se da servicio a los diferentes núcleos de población del municipio. En general, el agua empleada proviene de captaciones subterráneas que van llenando los depósitos de regulación, ya sea por gravedad o mediante impulsiones. Desde estos depósitos se aporta el agua necesaria a la red de distribución, hasta llegar a los usuarios. En líneas generales, la capacidad actual de los depósitos existentes en Letur es adecuada, quedando condicionada por la obtención de los caudales requeridos en las diferentes captaciones.

La red de distribución de agua actual presenta características heterogéneas en cuanto a diámetros y materiales, existiendo canalizaciones de PVC, polietileno, fibrocemento, etc. El estado actual de la red de abastecimiento es aceptable, aunque en algunos puntos requiere las habituales actuaciones de renovación por obsolescencia de las canalizaciones o de los elementos de la red.

Hay que destacar la existencia de una estación de tratamiento de agua potable (ETAP) ubicada al suroeste de la localidad de Letur. Sin embargo, esta ETAP forma parte de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla y no da servicio al término municipal de Letur.

#### 2.6.2.2. Red de saneamiento

La red de saneamiento existente en Letur es unitaria, a excepción del Polígono Industrial del Llano de San Antón, y está constituida principalmente por canalizaciones de hormigón y de PVC. En los últimos años se han venido realizando actuaciones de renovación de la red de saneamiento, independizando en la medida de lo posible las canalizaciones de aguas residuales y pluviales, como en la Calle Mayor de Letur, recientemente reurbanizada.

En el resto de pedanías del municipio existe red de saneamiento, habiéndose realizado algunas mejoras puntuales en algunas de ellas. Actualmente se está planteando la renovación de la red de saneamiento en la Calle Mayor de La Abejuela, que actualmente cuenta con una canalización obsoleta de fibrocemento.

En todo caso, en los próximos años será preciso proceder al refuerzo y renovación de los colectores y emisarios existentes en el municipio.

En cuanto al sistema de depuración, únicamente se ha detectado una instalación de saneamiento (EDAR) en la localidad de Letur. Se deberá por tanto garantizar la capacidad de depuración en el resto de localidades del municipio. Actualmente se realiza mediante fosas sépticas.

#### 2.6.2.3. Red de energía eléctrica

En principio, todos los núcleos urbanos del municipio cuentan con tendido eléctrico. En la medida en que se incremente paulatinamente el desarrollo urbano del municipio y su posterior ocupación, será preciso incorporar nuevos centros de transformación, o la mejora de los existentes.

#### 2.6.2.4. Red de telefonía

Las actuales coberturas de telecomunicaciones son razonablemente buenas. Las actuaciones en esta materia deberán ir encaminadas a completar el despliegue de la red de fibra óptica y al incremento de cobertura móvil 5G.

#### 2.6.2.5. Red de gas

El municipio no cuenta con servicio de gas canalizado.

#### 2.6.2.6. Gestión de residuos

El municipio de Letur está incluido, a efectos de gestión de residuos, dentro del Consorcio Provincial, lo que garantiza el tratamiento de los residuos generados.

No se dispone en todo el municipio de ningún punto limpio. Tampoco existen gestores de residuos industriales ni de construcción y demolición.

### 2.7. Equipamientos. Necesidades dotacionales.

En cómputo general, el municipio de Letur cuenta con una superficie destinada a equipamientos de unos 112.657 m<sup>2</sup>, lo que supone un índice de 122,59 m<sup>2</sup> por habitante.

Tal y como se ha analizado pormenorizadamente en el capítulo sobre equipamientos en el medio urbano del presente documento, el municipio de Letur cuenta a nivel general con un nivel de dotaciones suficiente para la población existente, si bien éstos se localizan principalmente en la localidad de Letur, el resto de pedanías disponen de cierto

déficit de dotaciones específicas, por lo que el Plan de Ordenación Municipal lo deberá tener en cuenta para darle solución, puesto que es uno de los objetivos necesarios para garantizar el funcionamiento físico y social para la población del municipio.

Así, se ha detectado la ausencia de equipamientos educativos como guarderías, centros para el primer ciclo de educación infantil, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Con respecto a los equipamientos socio-culturales se constata la concentración de los principales en la localidad de Letur y se presenta una carencia temporal por el cierre actual de la Casa de Cultura, al igual que en el caso del camping municipal, incluido en la categoría de “otros equipamientos”. La misma concentración en la capital municipal sucede con respecto a los equipamientos administrativos, la totalidad de ellos se localiza en Letur, además presentan una superficie escasa para su correcto funcionamiento.

Por el contrario, se destaca positivamente la suficiencia en cuanto a las dotaciones educativas de segundo ciclo de educación infantil y primaria, los equipamientos deportivos (aunque algunos se encuentran deteriorados, especialmente en Las Casas y Fuente La Sabina), las dotaciones sanitario-asistenciales de carácter local, las socio-culturales, las religiosas, las administrativas y los servicios urbanos (aunque las pedanías carecen de estación depuradora). Por último, en la categoría de “otros equipamientos”, destaca el carácter multifuncional de algunos de ellos, por lo que podrían utilizarse para distintas actividades ante una eventual necesidad.

## 2.8. Movilidad y Transporte

En cuanto a la movilidad y transporte, el aspecto quizás más relevante se corresponde con la gran dependencia del municipio del uso del vehículo privado. Aunque existen líneas de transporte público, sus frecuencias son muy reducidas.

Esta circunstancia contrasta con la prácticamente nula existencia de zonas de aparcamiento público. Este hecho se hace más relevante en la localidad de Letur, con un mayor carácter turístico, lo que implica la existencia de movimientos atraídos desde fuera de la propia localidad con necesidad de estacionamiento.

Por tanto, el principal problema de movilidad urbana es la escasez de zonas de aparcamiento. En épocas de mayor afluencia de visitantes y en eventos puntuales, el Ayuntamiento está utilizando terrenos de propietarios privados que actualmente no tiene uso, mediante acuerdo con ellos, para destinarlos a aparcamientos (calle Cruz Blanca, Calle Huerta Ricao, Calle Huerta San Antón). Es evidente la necesidad de buscar ubicaciones para nuevas zonas de aparcamiento disuasorio fuera del Conjunto Histórico, pero no demasiado distantes para que sean funcionales. Se deberá valorar la posibilidad de implantar zonas de aparcamiento disuasorio en los terrenos de cesión que puedan obtenerse obtengan por el desarrollo de las áreas vacantes existentes en el suelo urbano en la zona sur de Letur. Asimismo, se analizarán las parcelas vacantes de titularidad municipal actuales que cuenten con una superficie suficientemente amplia (como por ejemplo los terrenos situados junto al Colegio Municipal), para su posible destino como aparcamiento. También podrá valorarse la posibilidad de construir aparcamientos subterráneos cuya explotación puede realizarse mediante concesión.

Desde el punto de vista de las infraestructuras, la principal vía de comunicación del municipio es la carretera CM-3225. Esta vía presenta una sección transversal adecuada y suficiente hasta la localidad de Letur. Una vez pasado dicho núcleo, la sección viaria presenta peores condiciones y el firme se encuentra en un estado de conservación

deficiente. Actualmente el Ayuntamiento tiene previsto solicitar a la Consejería competente la mejora de esta carretera, ya que se necesita implementar una pavimentación nueva y plantear el ensanche de la sección de la carretera en algunas localizaciones puntuales.

Más allá de este enfoque global, dentro de cada localidad se aprecian los problemas típicos de las poblaciones rurales, con cierta antigüedad. Las calles suelen ser estrechas e irregulares, con acerados escasos o inexistentes y una pavimentación relativamente deteriorada.

En cuanto a los medios de transporte alternativo y sostenible, las distancias existentes entre las distintas pedanías del municipio y la orografía en algunos casos, son dificultades para el desarrollo de la movilidad ciclista en el municipio, más allá del uso lúdico y deportivo de la bicicleta. Dentro de la propia localidad de Letur podrían desarrollarse iniciativas en este sentido, favoreciendo la movilidad sostenible entre el casco antiguo y los barrios de Era del Rosal y San Antón. Por otra parte, las reducidas dimensiones de los núcleos de población del municipio hacen que sean transitables peatonalmente sin problema.